



# Memoria Anual 2019

ISSN: 1659-2905



**Contraloría General de la República**

San José, Costa Rica





Impulsamos acciones de fiscalización integral que procuran incrementar la eficiencia del servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas, el control ciudadano, la confianza en la institucionalidad y la prevención de la corrupción; contando oportunamente con el conocimiento especializado que se requiera, sustentando nuestros procesos en tecnologías de información, en la integración y en los valores institucionales. Todo ello con el fin de mejorar la satisfacción del interés público.





# Memoria Anual 2019

ISSN: 1659-2905

## Portada Memoria Anual 2019

Un diente de león ocupa el primer plano del diseño de portada. Inclinado ligeramente hacia la derecha, como orientando hacia el futuro. Esta flor silvestre deja escapar libremente sus múltiples esporas, iniciando en ese vuelo a cielo abierto el milagro de la germinación, del cambio, de la vida que brota renovada. Simboliza de esta manera el proceso de transformación y adaptación de nuestras instituciones públicas a la incertidumbre, en un entorno y tiempo complejos de agudo déficit fiscal y una grave pandemia global.

A pesar de su frágil apariencia y de los nubarrones densos que le circundan, el diente de león resiste, utilizando las ráfagas del viento que le golpean a su favor para lograr prevalecer. Su fragilidad y flexibilidad son a la vez su fortaleza. Su vital capacidad de supervivencia representa en nuestro caso, la esperanza de sobreponernos como país a los desafíos actuales, también de aportar y esparcir las "semillas" que cada quien produce, según su especificidad y mandato.

También simboliza el compromiso de la Contraloría General de la República por aportar valor a la sociedad costarricense, desde sus funciones de control superior.

La tonalidad del cielo evoluciona, de colores un poco más sombríos a otros con mayor viveza, sugiriendo la esperanza necesaria por los tiempos mejores que vendrán; no por efecto de magia, sino fruto de nuestro esfuerzo colectivo, en procura de no dejar a nadie atrás, y con el derrotero de tomar hoy las decisiones, que permitan forjar la Costa Rica que necesitamos .

Concepto, diseño y arte final de portada: Trilcy Robles Cruz, Publicaciones, Contraloría General de la República.

*Descargue la versión electrónica de este documento en la página web de la Contraloría General de la República: [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr)*



350.97286  
R

Costa Rica. Contraloría General de la República.  
Memoria Anual 2019. – San José, Costa Rica: La Contraloría, 2020.

V., cm

Anual  
ISSN 1659-2905

1. Finanzas públicas - Costa Rica.
2. Finanzas públicas - Publicaciones Periódicas
3. Costa Rica. Contraloría General de la República - Publicaciones Periódicas

# Índice y presentación





# Índice General

## Índices

Índice de anexos.....	xi
Índice de siglas.....	xii
Presentación.....	xv

## Primera Parte

Opiniones y Sugestiones	
Introducción.....	3

### **CAPÍTULO I. TRANSPARENCIA PARA LA EFICIENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN..... 5**

1 Corrupción en la gestión de la Hacienda Pública.....	6
2 Determinantes de la integridad.....	9
3 Articulación de acciones públicas para prevenir la corrupción.....	13
4 Reflexión final.....	20

### **CAPÍTULO II. LOS RETOS DEL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN ANTE LA TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA..... 21**

1 Con la mirada hacia el futuro.....	21
2 La gestión de la Hacienda Pública en un entorno de cambio.....	22
3 El sistema de control y fiscalización como parte de la generación de valor.....	24
4 Enfoque en las capacidades humanas.....	28
5 Enfoque centrado en las capacidades de la tecnología y la información.....	29
6 Enfoque centrado en las capacidades colectivas.....	30
7 Conclusiones y recomendaciones.....	31

## Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación	
Introducción.....	35

### **CAPÍTULO I. DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA..... 37**

#### 1 Dictamen de la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República.....37

1.1 Dictamen.....	37
1.2 Opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.....	37

1.2.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria.....	37
1.2.2 Alcance de la revisión de los ingresos.....	37
1.2.3 Base de la opinión de la revisión de ingresos.....	38
1.2.4 Alcance de la revisión de egresos.....	39
1.2.5 Base de la opinión de la revisión de egresos.....	40
1.2.6 Aspectos de control interno.....	45

#### 1.3 Cumplimiento normativo.....46

1.3.1 Cumplimiento del principio de equilibrio..	46
1.3.2 Cumplimiento del principio de anualidad: cambio de destino a partidas presupuestarias de gasto mediante normas de ejecución.....	48
1.3.3 Destinos específicos y otras obligaciones con cargo al Presupuesto de la República ...	49

1.4 Contenido del Informe Análisis del Resultado de la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre de 2019 .....	53
--	----

**CAPÍTULO II.  
DICTAMEN DE LOS INFORMES  
DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR  
EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL  
Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL MINISTERIO  
DE HACIENDA..... 54**

1 Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y la calidad de la información contenida en el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país..... 54

1.1 Responsabilidades de la Administración sobre la información reportada.....	54
1.2 Alcance de la revisión del Informe Anual 2019 sobre el cumplimiento de metas del PNDIP del Bicentenario 2019-2022 .....	55
1.3 Base de la opinión sobre los requerimientos del marco normativo .....	55
1.3.1 Medición del costo unitario de los servicios y la eficiencia .....	55
1.3.2 Medición de la efectividad de los programas .....	56
1.3.3 Cumplimiento de la metodología establecida por MIDEPLAN para el seguimiento y la evaluación del PNDIP .....	56
1.4 Base de la opinión del contenido del informe y rendición de cuentas.....	57
1.4.1 Contenido del informe .....	57
1.4.2 Rendición de cuentas .....	58
1.5 Base de la opinión sobre la calidad de la información reportada.....	58

1.5.1 Situación de las fichas técnicas de los indicadores.....	60
1.5.2 Confiabilidad de la información .....	60
1.5.3 Oportunidad de la información.....	60
1.5.4 Utilidad de la información.....	61
1.5.5 Verificación de la CGR sobre los resultados reportados .....	61
1.6 Dictamen .....	61

2 Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas, y la calidad de la información del Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2019..... 62

2.1 Responsabilidades de la Administración sobre la información reportada .....	62
2.2 Alcance de la revisión del Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del período 2019.....	62
2.3 Base de la opinión sobre los requerimientos del marco normativo .....	63
2.3.1 Medición del costo unitario de los servicios y la eficiencia .....	63
2.3.2 Medición de la efectividad de los programas .....	63
2.3.3 Cumplimiento de la metodología establecida por la DGPN para el seguimiento y la evaluación .....	64
2.4 Base de la opinión del contenido del informe y rendición de cuentas .....	65
2.4.1 Contenido del informe .....	65
2.4.2 Rendición de cuentas.....	65
2.5 Base de la opinión sobre la calidad de la información reportada .....	66
2.5.1 Situación de las fichas técnicas de los indicadores.....	67

2.5.2 Confiabilidad de la información .....	67
2.5.3 Oportunidad de la información .....	67
2.5.4 Utilidad de la información.....	67
2.5.5 Verificación de la CGR sobre los resultados reportados.....	68
2.6 Dictamen.....	68
3 Análisis del Informe Conjunto sobre Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período 2019.....	68

## Tercera Parte

### Memoria del Año Económico

Infografía Evolución de las Finanzas Públicas 2019 .....	72
Introducción .....	73

## CAPÍTULO I. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ...75

1 Contexto macroeconómico del ejercicio económico 2019 y perspectivas para 2020 ....	75
2 Resultado financiero del Sector Público .....	77
2.1 Resultado financiero del Sector Público .....	77
2.2 Comportamiento de la Deuda del Sector Público .....	80
2.2.1 Sostenibilidad de la deuda .....	86
2.2.2 Servicio de la deuda del Gobierno Central..	87
2.3 Gestión de liquidez del Gobierno Central ....	88
3 Resultado presupuestario del Gobierno Central .....	91
3.1 Presupuesto aprobado .....	91



c) Procedimientos administrativos .....	195
2.2.5 Aportes del control previo presupuestario..	196
2.2.6 Aportes principales del control previo en contratación administrativa.....	197
a) Recursos de objeción al cartel .....	197
b) Recursos de apelación al acto de adjudicación .....	197
c) Autorizaciones de contratación directa y otras .....	198
d) Refrendo de Contratos .....	198
2.2.7 Aportes de la emisión de criterios vinculantes .....	198
2.2.8 Aportes de la capacitación externa .....	199
<b>3 Proyección hacia la ciudadanía .....</b>	<b>199</b>
3.1 Acceso a información .....	199
3.2 Programa institucional de vinculación con la ciudadanía: Juntos somos más .....	200
a) Primer área: Proyecto Cada Uno Cuenta: "Abriendo la "mente" de los ciudadanos" ...	200
b) Segunda área: Vivencia del valor probidad en centros educativos mediante el proyecto Galardón de la Probidad y Contralores Juveniles.....	201
c) Tercera y cuarta áreas .....	202
<b>4 Gestión interna .....</b>	<b>203</b>
a) Direccionamiento estratégico institucional ...	203
b) Uso de los recursos públicos .....	203
c) Potencial humano y apoyo de tecnologías de información y comunicación .....	204
d) Sistema de control interno institucional (SCII).....	205
<b>5 Limitaciones en el desempeño .....</b>	<b>205</b>
<b>6 Retos para la fiscalización y la gestión.....</b>	<b>206</b>
<b>7 Resumen del informe de labores</b>	

<b>de la Auditoría Interna, 2019.....</b>	<b>207</b>
7.1 Introducción .....	207
7.2 Resultados .....	208
a) Servicios de auditoría y preventivos.....	208
b) Seguimiento de recomendaciones .....	208
c) Desarrollo, aseguramiento de la calidad y gestión gerencial .....	208
d) Indicadores de gestión.....	209

## Quinta Parte

Suplemento Estadístico de la  
Memoria del Año Económico

<b>Cuadro 1.</b> Gobierno Central Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2019.....	212
--	-----

<b>Cuadro 2.</b> Gobierno Central Liquidación del presupuesto de ingresos, 2019.....	213
--	-----

<b>Cuadro 3.</b> Gobierno Central Liquidación del presupuesto de egresos según título, 2019 .....	216
---	-----

<b>Cuadro 4.</b> Gobierno Central Liquidación del presupuesto de egresos según clasificación funcional, 2019.....	217
---	-----

<b>Cuadro 5.</b> Gobierno Central Ejecución Efectiva, 2019 .....	218
---	-----

<b>Cuadro 6.</b> Gobierno Central Gasto Ejecutado según función y clasificación económica, 2019.....	220
--	-----

<b>Cuadro 7.</b> Sector Público Descentralizado. Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2019 .....	222
---	-----

<b>Cuadro 8.</b> Gobierno General Ejecución Presupuestaria, 2018-2019 .....	224
--	-----

<b>Cuadro 9.</b> Sector Público Ejecución Presupuestaria, 2018-2019 .....	226
--	-----

<b>Cuadro 10.</b> Gobierno General Gasto ejecutado consolidado por función, según categoría de la clasificación económica, 2018-2019.....	228
--	-----

# Índice de Anexos

## Balance de la gestión institucional

<b>Anexo 1.</b> Criterios incorporados en el instrumento del IGI 2019 .....	A-4
<b>Anexo 2.</b> Resultados del IGI 2019 según criterios de análisis (Eficiencia / Transparencia / Ética y prevención de la corrupción).....	A-12
<b>Anexo 3.</b> Resultados generales del IGI 2019 ...	A-14
<b>Anexo 4.</b> Resultados de las entidades en el IGI 2019 según clase institucional .....	A-16
<b>Anexo 5.</b> Resultados de las entidades en el IGI 2019 según sectores del PND BICENTENARIO .....	A-19
<b>Anexo 6.</b> Instituciones según grupo presupuestario para análisis del IGI 2019 .....	A-22

## Informe de Labores

<b>Anexo 1.</b> Detalle de beneficios de fiscalización posterior obtenidos durante el período 2015-2019 .....	A-26
<b>Anexo 2.</b> Informes de auditoría emitidos en 2019.....	A-32
<b>Anexo 3.</b> Informes de Investigación Preliminar emitidos en el 2019.....	A-39
<b>Anexo 4.</b> Relaciones de Hechos emitidas, 2019.....	A-43
<b>Anexo 5.</b> Informes de Opiniones y Sugestiones emitidos en el 2019.....	A-44
<b>Anexo 6.</b> Cantidad de Recursos de Apelación resueltos por institución, 2019.....	A-45
<b>Anexo 7.</b> Estadísticas sobre el trámite de refrendo, 2019 .....	A-52
<b>Anexo 8.</b> Las instituciones con mayor cantidad de objeciones a carteles, 2019 .....	A-53
<b>Anexo 9.</b> Cantidad de recursos de objeción al cartel por institución, 2019 .....	A-54
<b>Anexo 10.</b> Cantidad de contrataciones directas por monto en colones y resultado según sector institucional, 2019 .....	A-57
<b>Anexo 11.</b> Cantidad de autorizaciones de contratación administrativa por institución, 2019.....	A-58

# Índice de Siglas

## A

<b>ARESEP</b>	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
<b>AyA</b>	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
<b>AP</b>	Autoridad Presupuestaria
<b>ANE</b>	Agenda Nacional de Evaluaciones

## B

<b>BCCR</b>	Banco Central de Costa Rica
<b>BCIE</b>	Banco Centroamericano de Integración Económica
<b>BCAC</b>	Banco Crédito Agrícola de Cartago
<b>BCR</b>	Banco de Costa Rica
<b>BANHVI</b>	Banco Hipotecario de la Vivienda
<b>BICSA</b>	Banco Internacional de Costa Rica
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BIRF</b>	Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento
<b>BNCR</b>	Banco Nacional de Costa Rica
<b>BPDC</b>	Banco Popular y de Desarrollo Comunal

## C

<b>CAF</b>	Corporación Andina de Fomento
<b>CCSS</b>	Caja Costarricense del Seguro Social
<b>CONAVI</b>	Consejo Nacional de Vialidad
<b>CNC</b>	Consejo Nacional de Concesiones
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe

<b>CNE</b>	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
<b>CNP</b>	Consejo Nacional de Producción
<b>CNFL</b>	Compañía Nacional de Fuerza y Luz
<b>CGR</b>	Contraloría General de la República
<b>COBIT</b>	Objetivos de control para la información y tecnologías relacionadas (COBIT por sus siglas en inglés)

<b>COMEX</b>	Ministerio de Comercio Exterior
<b>CONAGEBIO</b>	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad

<b>CONAPAM</b>	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
----------------	---

<b>CONICIT</b>	Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas
----------------	--

<b>COSEVI</b>	Consejo de Seguridad Vial
<b>COSO</b>	“Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas (COSO por sus siglas en inglés)”

<b>COVID-19</b>	Coronavirus
<b>CECUDI</b>	Centros de Cuido y Desarrollo Integral
<b>CEN CINAI</b>	Centros de Educación y Nutrición y a los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral

<b>CTP</b>	Colegio Técnico Profesional
<b>CUE</b>	Caja Única del Estado

## D

<b>DCP</b>	Dirección de Crédito Público
<b>DFOE</b>	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

<b>DGA</b>	Dirección General de Aduanas
<b>DGAC</b>	Dirección General de Aviación Civil
<b>DHR</b>	Defensoría de los Habitantes de la República

<b>DNP</b>	Dirección Nacional de Pensiones
<b>DAI</b>	Derechos arancelarios a la importación
<b>DGT</b>	Dirección de Recaudación de la Dirección General de Tributación

<b>DTIC</b>	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
-------------	--

<b>DRE</b>	Direcciones Regionales de Educación
<b>DGPN</b>	Dirección General de Presupuesto Nacional

<b>DGCN</b>	Dirección General de Contabilidad Nacional
<b>DGSC</b>	Dirección General del Servicio Civil
<b>DNP</b>	Dirección General de Pensiones

## E

<b>EFS</b>	Entidades de Fiscalización Superior
<b>ERP</b>	Enterprise Resource Planning (ERP por sus siglas en inglés)

<b>EXIMBANK</b>	Banco de Exportaciones e Importaciones de China
-----------------	---

<b>ESPH</b>	Empresa de Servicios Públicos de Heredia
-------------	--

## F

<b>FEES</b>	Fondo Especial para la Educación Superior
<b>FGG</b>	Fondo General del Gobierno
<b>FIDEIMAS</b>	Fideicomiso del Instituto Mixto de Asistencia Social

<b>FIPNET</b>	Sistema Automatizado de Fiscalización Posterior
---------------	---

<b>FODESAF</b>	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares
----------------	---

<b>FLAR</b>	Fondo Latinoamericano de Reserva
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional

<b>FONABE</b>	Fondo Nacional de Becas
<b>FG</b>	Fondo General

<b>FONAFIFO</b>	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
-----------------	---

## G

<b>GpRD</b>	Gestión para Resultados en el Desarrollo
-------------	--

## I

<b>ICC</b>	Índice de Confianza del Consumidor
<b>ICD</b>	Instituto Costarricense sobre Drogas
<b>IGI</b>	Índice de Gestión Institucional
<b>ICT</b>	Instituto Costarricense de Turismo
<b>INA</b>	Instituto Nacional de Aprendizaje
<b>ICE</b>	Instituto Costarricense de Eletricidad

<b>IDR</b>	Índice de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones	<b>JUPEMA</b>	Junta de Pensiones del Magisterio Nacional	<b>N</b>	
<b>IGI</b>	Índice de Gestión Institucional	<b>JUDESUR</b>	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur	<b>NICSP</b>	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
<b>IIA</b>	Instituto de Auditores Internos (IIA por sus siglas en inglés)	<b>L</b>		<b>NGASP</b>	Normas Generales de Auditoría para el Sector Público
<b>IMAS</b>	Instituto Mixto de Ayuda Social	<b>LAFRPP</b>	Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	<b>O</b>	
<b>ICODER</b>	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	<b>LCCEIFF</b>	Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos
<b>INCOFER</b>	Instituto Costarricense de Ferrocarriles			<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>INCOP</b>	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico			<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>INCOPESCA</b>	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	<b>LGBTI</b>	Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública	<b>P</b>	
<b>IPA</b>	Investigación y Procedimientos Administrativos	<b>LOCGR</b>	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales	<b>PIAAG</b>	Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste-Pacífico Norte
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta			<b>PANI</b>	Patronato Nacional de la Infancia
<b>INA</b>	Instituto Nacional de Aprendizaje			<b>PAO</b>	Plan Anual Operativo
<b>INAMU</b>	Instituto Nacional de la Mujer	<b>M</b>		<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	<b>MAPP</b>	Matriz de Articulación Plan-Presupuesto	<b>PIMA</b>	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
<b>INDER</b>	Instituto de Desarrollo Rural	<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería	<b>PIT</b>	Programa de Infraestructura de Transporte
<b>INTA</b>	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	<b>MCJ</b>	Ministerio de Cultura y Juventud	<b>PIF</b>	Programa de Integración Fronteriza
<b>INVU</b>	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	<b>MEIC</b>	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	<b>PJ</b>	Poder Judicial
<b>IVM</b>	Invalidez, Vejez y Muerte	<b>MEP</b>	Ministerio de Educación Pública	<b>PIV2</b>	Programa Red Vial Cantonal II
<b>ILI</b>	Sistema de Liquidación de Impuestos	<b>MGP</b>	Ministerio de Gobernación y Policía	<b>PEFA</b>	Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (por sus siglas en inglés)
<b>INTEGRA</b>	Sistema Integrado de Recursos Humanos	<b>MREC</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>INTOSAI</b>	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés)	<b>MICITT</b>	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>INS</b>	Instituto Nacional de Seguros	<b>MINHAC</b>	Ministerio de Hacienda	<b>PNDIP</b>	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
<b>ISSAI</b>	Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés)	<b>MINSAL</b>	Ministerio de Salud	<b>PNTM</b>	Programa Nacional de Tecnologías Móviles
<b>J</b>		<b>MINAE</b>	Ministerio de Ambiente y Energía	<b>POI</b>	Plan Operativo Institucional
<b>JJAPDEVA</b>	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	<b>MMD-EFS</b>	Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores	<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>JASEC</b>	Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago	<b>MOPT</b>	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	<b>PIEG</b>	Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género
<b>JBIC</b>	Banco Japonés de Cooperación Internacional	<b>MTSS</b>	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	<b>PSGM</b>	“Posibles Sumas Giradas de Más”
<b>JICA</b>	Agencia de Cooperación Internacional del Japón	<b>MIDEPLAN</b>	“Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica”		
		<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda		
		<b>MP</b>	Ministerio Público		
		<b>MJP</b>	Ministerio de Justicia y Paz		
		<b>MSP</b>	Ministerio de Seguridad Pública		

## R

RN	Registro Nacional
RSNIP	Reglamento al Sistema Nacional de Inversión Pública
RSNP	Reglamento al Sistema Nacional de Planificación
RECOPE	Refinadora Costarricense de Petróleo
RTR	Régimen Transitorio de Reparto

## S

SAF	Sistema de Administración Financiera
STAP	Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
SCF	Sistema de Control y Fiscalización de la Hacienda Pública
SCII	Sistema de Control Interno Institucional
SEM	Seguro de Enfermedad y Maternidad
SEVRI	Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional
SIAC	Sistema Integrado de Actividad Contractual
SICA	Sistema Integrado de Capacitación en Contratación Administrativa
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
SICERE	Sistema Centralizado de Recaudación
SPNB	Sector Público No Bancario
SIDE	Sistema de Denuncias
SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
SIGAF	Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera
SIGRH	Sistema Integrado de Gestión del Recurso Humano
SIPP	Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos
SGM	Sumas Giradas de Más
SPNF	Sector Público No Financiero
STEAM	Se refiere a la educación científico-técnica en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas
SUGEFE	Superintendencia General de Entidades Financieras

SUGESE  
SNP  
SUTEL

Superintendencia General de Seguros  
Sistema Nacional de Planificación  
Superintendencia de Telecomunicaciones

## T

## TCTE

Sistema de Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil

## TEC

Instituto Tecnológico de Costa Rica

## TBP

Tasa Básica Pasiva

## TN

Tesorería Nacional

## TPM

Tasa de Política Monetaria

## TCM

Terminal de Contenedores de Moín

## TPRAS

Título de Propiedad Rendimiento

Ajustable Soberano

## TSE

Tribunal Supremo de Elecciones

## TI

Tecnologías de Información

## TIC

Tecnologías de la Información y la Comunicación

## TICA

Tecnologías de Información para el control Aduanero

## TD

Tributación Digital

## U

## UCCAEP

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado

## UCP

Unidad Coordinadora de Programa/Proyecto

## UE

Unidad Ejecutora de Programa/Proyecto

## UPC

Unidad de Prensa y Comunicación

## USD

United States Dollars, por sus siglas en inglés

## UNA

Universidad Nacional

## UCR

Universidad de Costa Rica

## UTN

Universidad Técnica Nacional

## W

## WTI

West Texas Intermediate

## Presentación

Nos complace presentar la Memoria Anual 2019 en respuesta al artículo 184 constitucional. Atendemos esta responsabilidad, una vez más, con la satisfacción del deber cumplido y con agradecimiento por el honor otorgado de servir al país mediante el direccionamiento de la Contraloría General durante el período 2012-2020.

En esta oportunidad, la primera sección de esta Memoria reflexiona sobre desafíos en la prevención de la corrupción, basada entre otros insumos, en los resultados de la tercera encuesta nacional sobre percepción de la corrupción, dando seguimiento al desarrollo previsto del correspondiente objetivo del Plan Estratégico Institucional 2013-2020 de la CGR. En cuanto al segundo tema, se refiere a retos del control y la fiscalización ante la transformación de la gestión pública de frente a tendencias clave de un entorno sobre el cual, si bien con incertidumbre, debemos mantener, como nunca antes, esfuerzos de exploración y preparación.

Por otra parte, la segunda sección de la Memoria presenta la revisión de cuentas del erario, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 11, 181 y 184 de la Constitución Política y en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; lo cual incluye el dictamen

de los informes de cierre del ejercicio que deben presentar los Ministerios de Hacienda y de Planificación Nacional y Política Económica para efectos de las decisiones legislativas correspondientes; y continúa, en la tercera parte, con el análisis de los principales hallazgos, oportunidades y retos existentes en los diversos sectores de gestión gubernamental; así como un análisis del comportamiento de la deuda del Sector Público para ese ejercicio económico y un balance acerca de la gestión de algunas instituciones públicas, según los resultados anuales del “Índice de Gestión Institucional” que desarrolla la CGR.

Asimismo, como determinan los referidos artículos 11 y 184 de la Carta Magna, se presenta el Informe de Labores, como expresión del proceso de rendición de cuentas anual del Órgano Contralor ante el Congreso y la sociedad costarricense.

Cumplimos de esta forma con el mandato constitucional, esperando que esta Memoria se convierta en una valiosa fuente de insumos, la cual permita generar transparencia, promover el control político y social; así como para contribuir a la toma de decisiones, tanto de la Asamblea Legislativa como de las autoridades de Gobierno.



**Marta Acosta Zúñiga**  
Contralora General de la República

**Sylvia Solís Mora**  
Subcontralora General de la República





- **Primera Parte**  
Opiniones y Sugestiones





## Introducción

Atendiendo el artículo 184 de la Constitución Política y el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, la Memoria Anual incluye el presente capítulo de Opiniones y Sugestiones, referido, en esta oportunidad, a los temas de prevención de la corrupción y retos del control y la fiscalización ante la transformación de la gestión pública.

El primer tema está basado, entre otros insumos, en los resultados de la tercera encuesta nacional sobre percepción de la corrupción, dando seguimiento al desarrollo previsto del correspondiente objetivo del Plan Estratégico Institucional 2013-2020 de la CGR. Este ámbito ha tenido un desarrollo tímido dentro del conjunto de iniciativas de combate a la corrupción en nuestro medio, lo cual contrasta grandemente con el beneficio potencial de disminuir las consecuencias nefastas de esa problemática. Por tanto, ahora más que nunca, en momentos en los cuales el país atraviesa por un evento negativo de salud pública sin precedentes en la historia y que tiende a convertirse en un cambio permanente en la forma de vida de las personas, junto con una situación fiscal y económica compleja, con una fuerte amenaza en la capacidad de generar ingresos públicos, se justifica la necesidad de volcar la mirada hacia el fortalecimiento de la gestión íntegra y abierta de la Hacienda Pública, lo cual se podrá traducir en importantes beneficios para la ciudadanía costarricense.

El segundo tema ubica al control y fiscalización frente a tendencias clave de un entorno sobre el cual, si bien con incertidumbre, debemos mantener, como nunca antes, esfuerzos de exploración y preparación ante una amplia variedad de retos. Los cambios en el entorno son cada vez más acelerados y vertiginosos y comprenden campos diversos y de amplio alcance, lo que implica el surgimiento de situaciones que requieren, y exigirán cada vez más, respuestas novedosas y ágiles. En este sentido, si bien es cierto imaginar el futuro con precisión es imposible, gestionar de manera más efectiva será más probable en el tanto sea posible comprender mejor las variables o tendencias que lo impactarían, las opciones posibles en los distintos ámbitos de acción y las transformaciones que desde diferentes enfoques se podrían impulsar. Bajo esa línea, se invita a quienes, según su ámbito de competencia, gestionan, controlan y legislan sobre la Hacienda Pública para que consideren aquellos elementos que le sean útiles para orientar su gestión en el futuro. Desde el punto de vista del Sistema de Control y Fiscalización del cual la Contraloría General es rectora según su Ley Orgánica, tanto ésta como las auditorías internas y las propias administraciones podrán generar un mayor valor público en su función en el tanto puedan estar mejor preparadas para actuar en este nuevo entorno.

« ... La sociedad costarricense se enfrenta al desafío de aprovechar al máximo los recursos públicos escasos y en esta empresa, la integridad y la prevención de la corrupción no sólo son deseables sino necesarias para continuar e incrementar los resultados esperados. Para esto, la apertura en la gestión de la Hacienda Pública, la transparencia en la toma de decisiones y la gestión pública centrada en las personas son principios vitales y que en las circunstancias actuales no pueden ser desaprovechados ».



## CAPÍTULO I. TRANSPARENCIA PARA LA EFICIENCIA Y LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

En atención de las facultades establecidas en los artículos 184 de la Constitución Política y 32 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Memoria Anual incluye este apartado de Opiniones y Sugestiones dedicado a la prevención de la corrupción en la Hacienda Pública.

Con este aporte la Contraloría General inicia un año que completa el ciclo de su Estrategia Institucional 2013-2020, la cual contiene tres objetivos estratégicos enfocados en el incremento en la eficiencia de la gestión de los servicios públicos, el fortalecimiento de la transparencia y la prevención de la corrupción. Cada uno de estos objetivos ha sido abordado en dos ocasiones y por un lapso de un año, lo cual ha permitido concentrar muchos de los esfuerzos del Órgano de Fiscalización y medir los avances del sector público en cada propósito.

El interés de la Contraloría General de concentrar los esfuerzos de la fiscalización y el control durante este año 2020 en la prevención de la corrupción, parte de la premisa de que el beneficio social de evitar un acto de corrupción siempre será mayor al obtenido en la eventual recuperación del daño que provoca.

Particularmente ahora, en momentos en los cuales el país atraviesa por un evento negativo de salud pública sin precedentes en la historia y que tiende a convertirse en un cambio permanente en la forma de vida de las personas, junto con una situación fiscal compleja, una caída significativa en el crecimiento económico y una fuerte amenaza en la capacidad de generar ingresos públicos, el desafío

para el sector público de prevenir la corrupción pública no solo es una alternativa conveniente para aprovechar al máximo los recursos públicos, sino que es una demanda impostergable sin la cual difícilmente el país encuentre un nuevo espacio confiable de acción para la institucionalidad pública.

La evolución normativa en las sociedades democráticas modernas, denota un consenso acerca de la obligación del sector público de detectar eventuales actos de corrupción, así como de procurar el resarcimiento social por medio de la aplicación de multas, penas y sanciones. Sin embargo, ese resarcimiento pretendido para la Hacienda Pública y para la sociedad como un todo, difícilmente compense los costos que el acto de corrupción ha provocado desde el momento en que fue cometido y que principalmente significa pérdidas en la cantidad y calidad de los servicios que espera la sociedad por los recursos que no se han invertido.

Por tanto, la colectividad podría verse aún más favorecida si los actos de corrupción no se presentan, lo cual lleva a pensar que existe un gran beneficio social, al concentrar los esfuerzos públicos hacia los enfoques preventivos de la corrupción.

La Corporación Andina de Fomento (CAF)<sup>1</sup> ha reconocido que la transición de los países hacia un estadio de mayor fortaleza institucional y que

<sup>1</sup> Corporación Andina de Fomento (CAF). Integridad en las políticas públicas. Claves para prevenir la corrupción. 2019. <https://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1503/>

prevenga la corrupción, podría implicar también algunos costos de ajuste a corto plazo, lo que podría llevar a que las medidas de las instancias de detección y sanción se tornen aún más atractivas. Esto se presenta principalmente porque los casos de corrupción se vuelven cada vez más visibles y generan una mayor sensación de corrupción pública, lo cual puede desanimar las acciones preventivas. Por tanto, los gobiernos deben empeñarse en gestionar de manera sostenida tales medidas preventivas, al mismo tiempo que afinan los instrumentos de control y sanción, para que se conviertan en herramientas de disuasión y prevención hacia el futuro.

Para la Contraloría General ha sido claro que en el sector público costarricense este ámbito de prevención de la corrupción pública ha tenido un desarrollo tímido dentro del conjunto de iniciativas de combate a la corrupción, lo cual contrasta grandemente con el beneficio potencial que podría tener para la sociedad. Por tanto, ahora más que nunca, se justifica la necesidad de que el sector público vuelque su mirada hacia el fortalecimiento de la gestión íntegra y abierta de la Hacienda Pública, lo cual se podrá traducir en importantes beneficios para la ciudadanía costarricense.

Para abordar este tema, el artículo se divide en tres secciones adicionales a este apartado introductorio. La primera sección incluye los conceptos y elementos fundamentales relacionados con el fenómeno de la

[RED\\_2019\\_Integridad\\_en\\_las\\_politicas\\_publicas.\\_Claves\\_para\\_prevenir\\_la\\_corrupcion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)

corrupción en la gestión de la Hacienda Pública. Se parte de la premisa de que se trata de un fenómeno de alta complejidad porque lleva consigo el estudio del comportamiento humano y como tal, requiere también del conocimiento de los principales factores que lo determinan para su mitigación. La segunda sección aborda, desde un enfoque teórico, normativo y científico, los principales determinantes de la corrupción, con el fin de encontrar, de acuerdo con los riesgos detectados, las acciones que podrían tener más sentido dentro de una estrategia nacional de integridad pública. Finalmente, la tercera sección propone un modelo de estrategia de prevención de la corrupción, el cual es construido con base en los riesgos y los determinantes identificados para una gestión íntegra de la Hacienda Pública. Este modelo se ordena a partir de cinco ejes y su objetivo primordial es mostrar una guía articulada de acciones que deben enfrentar los principales actores públicos en materia preventiva.

## 1 Corrupción en la gestión de la Hacienda Pública

Como punto de partida y de la manera más sencilla, se asimila la corrupción en la Hacienda Pública con “corrupción pública”, lo que significa un abuso del poder para el beneficio propio. Bajo este enfoque, la corrupción implica, por tanto, un beneficio directo o indirecto para el sujeto corrupto o los grupos a los que pertenece, un incumplimiento de normas jurídicas o de las normas de ética que una comunidad asume como válidas y un comportamiento que antepone el interés privado sobre el interés general.<sup>2</sup> Es decir, dentro de una visión omnicompreensiva, la corrupción en la gestión de la Hacienda Pública refiere aquellas situaciones interactivas, en organizaciones públicas o privadas,

<sup>2</sup> Al respecto, véase con mayor detalle en Corrupción Pública. Universidad Rey Juan Carlos. Eunomía. Manuel Villoria. Revista en Cultura de la Legalidad. N° 5, setiembre 2013 – febrero 2014. Pp. 159-167.

en las que las normas sociales son incapaces de limitar la lógica de máxima utilidad individual, a expensas de la máxima utilidad colectiva.<sup>3</sup>

Su contraparte, la integridad, es definida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como el posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.<sup>4</sup>

En el ordenamiento jurídico costarricense, y en relación directa con la Hacienda Pública, la integridad es así retomada y deviene como fruto del cumplimiento del deber de probidad que tanto servidores públicos como sujetos privados que tienen relación con fondos públicos, han de observar (Artículo 3, en relación con el 2, ambos de la Ley No. 8422). Su inobservancia puede implicar, incluso, un fraude de ley, entre otros (Artículos 4 y 5 de la referida Ley No- 8422). Partiendo de lo anterior, cabe indicar que la corrupción pública ha sido uno de los principales problemas que ha preocupado a la ciudadanía, principalmente por las consecuencias negativas que pudiera ocasionarle. Al respecto, la Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción 2020<sup>5</sup> (ENPC2020) indica que el 86% de la ciudadanía reconoce que la corrupción le perjudica en su vida cotidiana, principalmente porque le genera inseguridad e intranquilidad (17%), porque afecta su economía personal y el desarrollo del país (17%), porque lleva a una mala utilización de los recursos públicos (12%) o porque tarde o temprano implicará un incremento en los

<sup>3</sup> Bornia (Mónica Beatriz). Argumentación en la decisión corrupta. En: Administración Pública & Corrupción, Scotti editora, Buenos Aires, 2017, p. 46.

<sup>4</sup> <http://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

<sup>5</sup> Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción. Febrero de 2020. <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html>

impuestos y tasas que le cobran (11%), entre otras consecuencias más.

A nivel global y de acuerdo con la Organización de Transparencia Internacional en el contexto de las presentaciones del Índice de Percepción de la Corrupción (IPCTI) de los años 2018 y 2019<sup>6</sup>, la mayoría de los países considerados en ese Índice muestran un estancamiento en las acciones relacionadas con la lucha contra la corrupción, lo cual sugiere que a nivel regional existe una disminución en los rendimientos de este tipo de medidas.

Para el caso de Costa Rica, la medición del IPCTI efectuada para el 2019 mostró una posición similar con respecto a la medición del 2018 y ubicó al país en una posición 41 de 180 y un nivel de 56 en el Índice. Con respecto a la medición citada en la última entrega de la Memoria Anual 2016 de la Contraloría General, el índice bajó dos puntos y la posición relativa pasó de la posición 41 dentro de 178 países a la posición 44 de 180. Estas variaciones se encuentran dentro del margen de error indicado por el índice para el país, lo cual sugiere que las mediciones en un plazo de tres años son similares y que no hubo movimientos significativos.

Por su parte, y en términos de las acciones de prevención de la corrupción, el Índice de Gestión institucional de la Contraloría General de la República muestra que el sector público costarricense ha ido evolucionando de manera significativa en su capacidad para prevenir la corrupción; esto se mide por medio del cumplimiento de una serie de factores relacionados con el fortalecimiento del control

<sup>6</sup> El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) es el indicador global más importante de corrupción en el sector público, y ofrece una panorámica anual del grado relativo de corrupción. Para 2019, el índice califica a 180 países y territorios, con el uso de 13 evaluaciones de expertos y encuestas a empresarios.

interno institucional y que tienden a prevenir los actos de corrupción pública<sup>7</sup>.

Mientras en el año 2013, primera ocasión en que se establecieron estos criterios de análisis en el índice, la prevención de la corrupción tuvo un porcentaje de cumplimiento del 59%. Sin embargo, para el 2019 la medición efectuada muestra el cumplimiento del 76% de los factores preventivos en el conjunto de instituciones públicas consideradas en este índice.

El proceso público que ha experimentado un mayor avance en materia preventiva durante ese periodo, ha sido el de Presupuesto, que tuvo un crecimiento en el cumplimiento del 86% durante ese periodo. En segundo lugar, se encuentra el proceso de gestión de Gestión Financiero Contable, que incrementó 30%. En tercer lugar, el proceso de Servicio al Usuario, que mostró un incremento del 26%. El proceso de Contratación Administrativa, particularmente sensible a la corrupción, ha experimentado un avance tímido del 13% en el cumplimiento de los factores preventivos.

Sin embargo, a pesar de los avances experimentados en un plazo tan corto, aún existen procesos en las instituciones públicas con bajos porcentajes de cumplimiento y para los cuales aún se requieren acciones adicionales de fortalecimiento. Tal es el caso de los procesos de Planificación y Gestión Financiero Contable, que aún muestran un porcentaje relativamente bajo de cumplimiento en materia preventiva (62%), el proceso de Servicio al Usuario (68%) y el de Gestión de las Tecnologías de Información (68%).

<sup>7</sup> El IGI se compone de ocho procesos públicos de apoyo y cada uno de esos procesos se compone de un conjunto de variables de cumplimiento. Aproximadamente un tercio de las variables en cada proceso está relacionada con la prevención de la corrupción. Para mayor detalle vea los resultados de las distintas aplicaciones del IGI en el siguiente vínculo. <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/igi.html>

Como se puede observar, el fortalecimiento de la institucionalidad pública para prevenir la corrupción ha sido gradual y aún requiere de acciones constantes de promoción, medición y monitoreo. No obstante, una vez instauradas, las instituciones públicas aunque no quedan completamente blindadas contra la corrupción, sí resultan fortalecidas para evitar actos de corrupción.

Bajo esta lógica, y partiendo de que en los últimos años el sector público ha experimentado un fortalecimiento paulatino de los sistemas de gestión y control institucionales, así como en la transparencia en la gestión de la Hacienda Pública, es posible suponer que la probabilidad de cometer actos de corrupción podría tender hacia su disminución.

Aunque el país no cuenta con mediciones objetivas y sistemáticas en esta materia, es posible considerar que la frecuencia y la tolerancia acerca de los actos de corrupción a baja escala y en la gestión ordinaria de las instituciones públicas, haya podido disminuir si al mismo tiempo se observa una mejora en la madurez de la institucionalidad pública. Esto es una consecuencia esperable de una gestión pública cada vez más transparente en asocio con una sociedad cada vez menos tolerante de los actos de corrupción.

Sin embargo, también es de esperar que la corrupción pública sea ahora más sofisticada y organizada, en vista de las posibilidades tecnológicas y de comunicación actuales.

Por tanto, un gran reto que ahora enfrenta el sector público está más relacionado con mecanismos y prácticas de corrupción pública cada vez más organizadas, novedosas y complejas, que aunque pudieran ser menos frecuentes y visibles, implican un mayor impacto y costo social.

Más adelante se ahondará con mayor detalle acerca de las áreas de fortalecimiento que podrían resultar más efectivas para prevenir la corrupción pública, lo

cual sirve de base fundamentada para la construcción de una eventual estrategia nacional de integridad y de prevención de la corrupción pública.

Las mediciones más comunes acerca de los costos directos de la corrupción sobre la Hacienda Pública, estiman esas cifras desde el 2% al 5% del Producto Interno Bruto global. Principalmente porque los gobiernos recaudan menos ingresos tributarios y pagan en exceso por bienes, servicios o proyectos de inversión. Sea cual sea ese parámetro de pérdida, lo cierto es que la corrupción provoca un alto costo para la sociedad que supera la pérdida directa a la Hacienda Pública.

Además de esto, la corrupción tiene efectos negativos sobre la asignación de los recursos en la economía, lo que implica una disminución en las posibilidades de crecimiento económico a nivel macroeconómico, provoca caídas importantes en la inversión, particularmente en proyectos de larga duración y la disminución en la innovación. Sin embargo, las consecuencias potenciales más nocivas de la corrupción pública están asociadas a la pérdida de confianza en las instituciones públicas y en el sistema democrático.

La ENPC2020 confirma que la percepción de la corrupción lleva consigo una sensación de que se disminuyen los recursos de libre disponibilidad para el sector público, una merma en las posibilidades de generar bienes y servicios públicos de amplia cobertura y calidad y una mayor presión fiscal que se traduce en el incremento en los tributos, precios y tasas que se deben pagar para sostener al aparato público.

Cuando un acto de corrupción se presenta, la pérdida directa e indirecta sobre el bienestar social es inmediata; en algunos casos afecta a personas específicas y en otros a la colectividad. Por tanto, la pérdida social es una consecuencia cierta aunque existan acciones posteriores de recuperación de la

pérdida de Hacienda Pública o de alguna compensación social.

Al respecto, hay que considerar que un eventual resarcimiento del costo social tiene al menos tres importantes desafíos; el primero está relacionado con la existencia de un marco jurídico robusto que permita reparar daños para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción; el segundo, lo representa la correcta valoración de los montos directos, indirectos e incluso los difusos, derivados de un acto de corrupción; el tercero tiene que ver con la probabilidad de éxito al finalizar el proceso, que en definitiva es menor que uno y por tanto, significa una pérdida neta en el bienestar general como producto de un acto de corrupción.

En cuanto al marco jurídico, resulta importante que el país consolide las herramientas jurídicas para identificar y sancionar los actos de corrupción, para lo cual los marcos de referencia incluidos en las Convenciones internacionales en esta materia, contribuyen grandemente con la identificación de eventuales brechas normativas o incluso con su aplicación.

Al respecto, la Encuesta Nacional de Percepción de la Corrupción 2017 (ENPC2017), identificó que la tolerancia de la ciudadanía, así como la de los funcionarios públicos, con respecto a distintas actuaciones socialmente reprochables, disminuye cuando tales actos son considerados en la legislación nacional e incluso es aún menor cuando estos están tipificados como claros actos de corrupción pública.<sup>8</sup>

Sin embargo, y aunque es posible reconocer un efecto disuasorio del marco jurídico que tipifica e introduce multas, penas o sanciones a diversos comportamientos, también hay que tener presente que, si el objetivo es mejorar la integridad en la

<sup>8</sup> Con excepción en el caso del pago por servicios de intervención hospitalaria, quizás porque en este caso la necesidad prime sobre la racionalidad.

gestión de la Hacienda Pública y prevenir los actos de corrupción, las herramientas jurídicas por sí solas no son suficientes para conseguirlo; incluso cuando esas herramientas jurídicas estén bien diseñadas, la integridad requiere de otros mecanismos complementarios que modifiquen el comportamiento de los agentes que intervienen en la gestión de la Hacienda Pública.

El segundo desafío para un efectivo resarcimiento social de la corrupción pública está relacionado con los métodos para determinar el daño social. Al respecto, el país ha avanzado significativamente en la identificación de métodos innovadores de determinación de los costos sociales de la corrupción.

El Programa Estado de la Nación PEN/CONARE<sup>9</sup> ha señalado importantes logros en esta materia y que buscan reclamar reparaciones por corrupción y la necesidad de diseñar y poner a prueba metodologías de cálculo sólidas para cuantificar daños que por su naturaleza no son necesariamente monetarios.

Por tanto, es de reconocer el avance que el país ha ido experimentando en cuanto a la activación de mecanismos efectivos de identificación y sanción de actos de corrupción para el resarcimiento del daño social, tanto en cuanto a la definición de un marco jurídico robusto, como en el diseño y práctica de mecanismos de identificación del daño social.

Estos esfuerzos son importantes porque la efectiva recuperación del daño social que finalmente se concrete, provoca un beneficio de disuasión en el comportamiento de los gestores de la Hacienda Pública, así como de quienes interactúan con ellos en esa gestión.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> PEN/CONARE. Los costos de la corrupción. Investigación elaborada en el marco del Seminario Internacional Los Costos de la Corrupción en Centroamérica: El caso de Honduras. 2019.

<sup>10</sup> Así es reconocido por diversos autores en la materia, tales como el CAF [2019] que establece que las sentencias judiciales son esenciales para disuadir delitos de corrupción, por lo que el

Sin embargo, en un contexto en el cual el país ha avanzado más en medidas relacionadas con la detección y sanción de actos de corrupción, principalmente en lo relacionado con el marco jurídico y con los mecanismos de detección y estimación de los daños sociales, una agenda anticorrupción en la gestión de la Hacienda Pública demanda un considerable énfasis en el fomento a la integridad y la prevención de la corrupción.

Siguiendo esta línea de pensamiento, la discusión plantea las siguientes interrogantes para poder cumplir con esa aspiración de promocionar la integridad en la gestión pública y mejorar así los resultados del sector público y la calidad de vida de las personas. ¿Cuáles deben ser los ejes centrales de una agenda nacional de integridad y prevención de la corrupción en la gestión de la Hacienda Pública? ¿Qué elementos objetivos dan sustento científico para una estrategia de prevención? ¿Cómo se puede modificar el comportamiento de quienes gestionan la Hacienda Pública? ¿Cómo articular de manera efectiva el aparato público para activar los elementos necesarios y suficientes para asegurar razonablemente la gestión pública contra la corrupción?.

Para obtener respuesta a estas preguntas, es necesario ahondar acerca de los determinantes del comportamiento íntegro en la gestión pública y de los riesgos de corrupción, con el fin de identificar aquellos incentivos factibles y efectivos, en los cuales tanto el sector público y el sector privado, pudieran establecer acciones para prevenir la corrupción pública.

funcionamiento de los sistemas de justicia es otro objetivo prioritario en la agenda de integridad. Ibid. Pag. 33.

## 2 Determinantes de la integridad

Cuando se diseña y elabora una política pública, en este caso de fomento a la integridad en la gestión pública, es necesaria la comprensión clara del comportamiento humano al momento de tomar sus decisiones.

Este enfoque de estudio para el diseño de políticas públicas efectivas es derivado de la ciencia del comportamiento humano, la cual ha demostrado que el contexto y los prejuicios pueden definir la toma de decisiones, de modo que los responsables de formular las políticas públicas deben considerar lo que realmente impulsa las decisiones y los comportamientos de los servidores públicos y de los ciudadanos, en lugar de confiar en suposiciones sobre cómo deberían actuar.<sup>11</sup>

Por tratarse principalmente de dos tipos de actores en una eventual “transacción” de corrupción pública, conviene identificar toda la información relevante que pudiera determinar el comportamiento de ambas partes. Con estos elementos se podrá identificar de mejor manera las acciones prioritarias para definir una eventual estrategia de integridad en la gestión pública que evite la corrupción.

**Determinantes de la integridad en la gestión de la Hacienda Pública.** De acuerdo con los resultados del Módulo de Funcionarios Públicos de las Encuestas Nacionales de Prevención de la Corrupción de 2017 y 2020, la institucionalidad pública enfrenta distintos grados de riesgo de corrupción de la Hacienda Pública, dependiendo de la fortaleza y madurez de ambiente de control.

De acuerdo con la teoría y con las normas internacionales en la materia, una organización con

<sup>11</sup> Al respecto y para mayor profundidad véase por ejemplo OECD (2019), *Tools and Ethics for Applied Behavioural Insights: The BASIC Toolkit*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/9ea76a8f-en>.

un ambiente de control fortalecido tiene menor probabilidad de enfrentar casos de corrupción, mientras que una institución con un ambiente de control débil o incipiente, se ve más expuesta a enfrentar corrupción<sup>12</sup>.

El ambiente de control refiere al entorno que influye en los integrantes de una organización y en el control de sus actividades. Particularmente, con respecto a la prevención de la corrupción, el ambiente de control incluye todos aquellos factores institucionales que generan incentivos en la institucionalidad pública para gestionarla bajo el principio de integridad.

Al respecto, el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)<sup>13</sup> establece que el entorno de control es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proveen las bases para llevar a cabo el Control Interno a través de la organización. El consejo y la alta gerencia son quienes establecen el tono con respecto a la importancia del control interno, incluidas las normas de conducta que se espera de todos ellos. El

<sup>12</sup> Véase al respecto este desarrollo en el capítulo de Opiniones y Sugerencias Transparencia para la eficiencia y la prevención de la corrupción de la Memoria Anual 2018. Pp. 8 <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/publicaciones-cgr/memoria-anual/2018/memoria-anual-2018.pdf>

<sup>13</sup> The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2013). *Control interno Marco Integrado* (Ed. rev.), España: Instituto de auditores internos de España. El consejo y la alta dirección son quienes establecen el tono con respecto a la importancia del control interno y las normas de conducta esperables. Existen un total de cinco principios relativos al entorno de control. (1) Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos. (2) El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno. (3) La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos. (4) La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos de la organización. (5) La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

ambiente de control incluye la integridad y los valores éticos de la organización, los parámetros que permiten al consejo llevar a cabo sus responsabilidades, el proceso de atraer, desarrollar y retener profesionales competentes y el rigor aplicado a los parámetros de desempeño, incentivos y recompensas para impulsar la responsabilidad por rendir cuentas de cara al desempeño.

Por su parte, la Ley General de Control Interno N.º 8292, estipula que el ambiente de control es el conjunto de factores del ambiente organizacional que debe establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa. Para esto, la misma ley prevé entre otros aspectos, que la institución debe mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios.

A nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>14</sup> considera una serie de medidas para prevenir la corrupción, tales como el establecimiento de políticas y prácticas de prevención de la corrupción, el funcionamiento de un andamiaje institucional que vele por la aplicación de esas políticas y por la difusión de conocimientos en materia de prevención de la corrupción, la gestión objetiva del empleo público, la promoción de la integridad por medio de instrumentos normativos como los códigos de conducta ética y los mecanismos de denuncia, el establecimiento de sistemas eficientes de contratación pública, la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la integridad de la información contable de las instituciones

<sup>14</sup> Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito. Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. Nueva York, 2004

públicas, la simplificación de procedimientos administrativos para facilitar el acceso público y la promoción de la integridad en la gestión de las empresas privadas.

Según este marco normativo y conceptual, el desafío está en identificar cuáles de estas medidas preventivas resultan efectivas en el contexto costarricense, o sea, desde el punto de vista conductual, cuáles acciones introducen los incentivos necesarios para modificar el comportamiento de quienes gestionan la Hacienda Pública o el de quienes están involucrados en ese proceso.

Al respecto, los módulos aplicados al funcionariado público de las Encuestas Nacionales de Prevención de la Corrupción 2017 y 2020, incluyeron un ejercicio de identificación de factores que tuvieran relación con la corrupción y particularmente con su prevención. A cada persona encuestada se le consultó si en su institución existía una serie de elementos relacionados con el ambiente control y que de alguna forma están dirigidos hacia el correcto comportamiento de un servidor público.

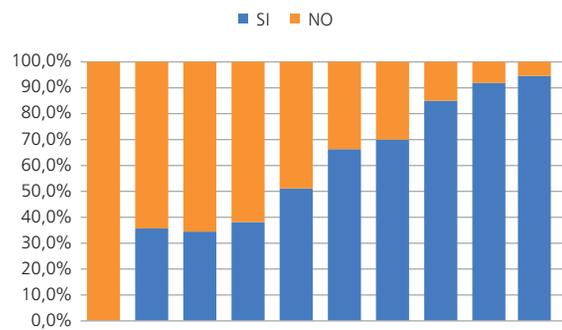
Se trató de diez factores relacionados con el conocimiento de las ideas rectoras de la institución (misión, visión y valores), el conocimiento del código de ética, si se le capacitó en comportamiento ético en la función pública, si conocía sus funciones y responsabilidades según el manual de puestos, si conocía la normativa de conflicto de intereses, uso indebido de bienes públicos o para evitar pagos o regalos por un favorecimiento ilícito, si conocía de ejercicios de valoración de riesgos de corrupción en su institución, si existía transparencia en la información institucional, si se ha dado participación ciudadana en la toma de decisiones y si los procesos estaban definidos y son aplicados por el personal de la institución.

Con base en estos elementos, se construyó un índice de madurez del ambiente de control, que consiste

en el grado de cumplimiento promedio de estas variables, el cual fue luego relacionado con cada encuesta para encontrar los vínculos entre el nivel de madurez del ambiente de control y la percepción de riesgos de corrupción en la institución. Para esto último, la encuesta consultó acerca de la percepción sobre la buena labor institucional para evitar que se dé corrupción, si en los últimos años había sido testigo de algún acto de corrupción en su institución, si tenía confianza en los canales de denuncia y si confiaba en los procesos de contratación administrativa y en los de contratación de personal.

Los resultados de este ejercicio han mostrado una relación de causalidad entre la madurez del ambiente de control en una institución, al menos en cuanto a estos elementos considerados en las encuestas, y la efectividad de la gestión pública para prevenir la corrupción.

**Gráfico 1.1**  
ENPC 2020  
¿Cree que en su institución se da una buena labor al prevenir la corrupción?



Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción 2020. Febrero de 2020.

En instituciones con bajo nivel de madurez del ambiente de control, la totalidad de los funcionarios públicos encuestados considera que no se hace una buena labor para evitar la corrupción, mientras que

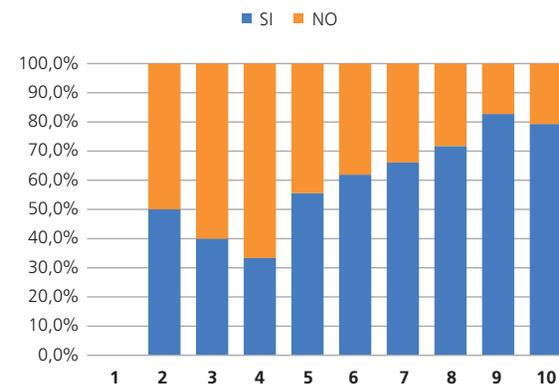
en instituciones con un alto nivel de ambiente de control, la confianza es mucho mayor.

Igualmente, la ENPC2017<sup>15</sup> mostró que en instituciones con un bajo nivel de madurez institucional, es más común encontrar personas que admiten haber sido testigos de algún acto de corrupción, mientras que ese porcentaje es mucho menor en instituciones con mayor madurez institucional.

Por otra parte, la confianza que los funcionarios públicos depositan en el proceso de contratación administrativa, de contratación y ascenso del personal en las instituciones públicas y en los mecanismos de denuncias, es mayor en instituciones públicas con un ambiente de control fortalecido que en aquellas con un nivel bajo.

Por tanto, una acción preventiva de gran efecto para prevenir la corrupción sería el reforzamiento de los elementos institucionales de ambiente de control.

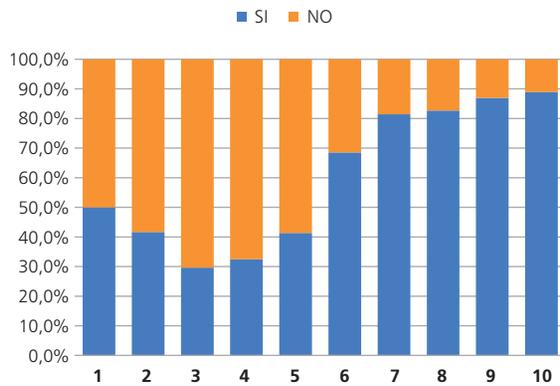
**Gráfico 1.2**  
ENPC 2020  
¿Confía en los mecanismos de denuncia?



Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción 2020. Febrero de 2020.

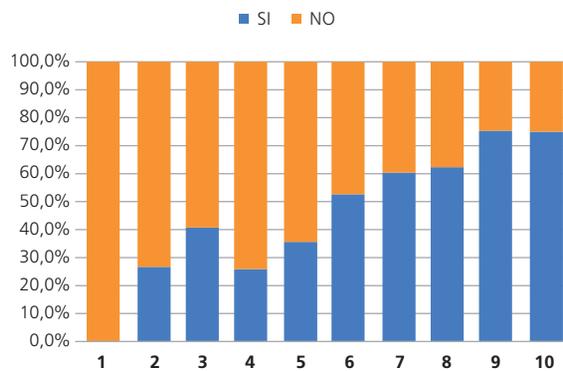
15 La relación no resultó estadísticamente significativa en la ENPC2020 pero sí en la ENPC2017.

**Gráfico 1.3**  
ENPC 2020  
¿Confía en proceso de contratación administrativa?



Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción 2020. Febrero de 2020.

**Gráfico 1.4**  
ENPC 2020  
¿Confía en proceso de contratación del personal?



Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Prevención de la Corrupción 2020. Febrero de 2020.

Un ejemplo práctico de esto es la efectividad del mecanismo de denuncia del funcionario público ante actos de corrupción.

Si se considera que el correcto uso de los mecanismos de denuncia depende en gran medida de la confianza que de estos tengan los potenciales denunciadores, y, además, que dentro del conjunto de denunciadores potenciales, los funcionarios públicos son las personas que por estar más cerca de la gestión de la Hacienda Pública podrían ser denunciadores más informados. Entonces, estas personas se verán más seguras al denunciar eventuales irregularidades en caso de presentarse. A su vez, los eventuales corruptores se verán más expuestos ante ese riesgo y tenderán a modificar su comportamiento.

### REGRESIÓN LOGÍSTICA PARA AMBIENTE DE CONTROL EN ENPC2020

La regresión logística es un tipo de regresión en el cual la variable que se desea predecir es dicotómica (Y), esta variable de interés se ve explicada por variables independientes (X), de distinta naturaleza, ya sean cuantitativas o cualitativas.

A continuación se listan algunos de los resultados obtenidos de la regresión logística aplicada con el fin de determinar la incidencia de distintas variables del ambiente de control sobre el riesgo de corrupción de la ENPC2020.

- Entre quienes consideran que su institución es transparente la probabilidad de percibir una buena labor preventiva es 2,89 veces la de aquellos que no consideran que existe transparencia.
- Entre quienes conocen sus funciones y responsabilidades la probabilidad de ser testigo de algún acto de corrupción es 49% menor que entre aquellos que no las conocen.
- Entre los que conocen sus funciones y responsabilidades, la probabilidad de confiar en el proceso de adquisiciones de su institución es 3,43 veces la del grupo que desconoce sus funciones y responsabilidades.
- Entre quienes consideran que la institución es transparente la probabilidad de confiar en el proceso de compra de bienes y servicios es 3,09 veces la de aquellos que no consideran que es transparente.
- Entre el grupo de personas que consideran que en su institución se da participación a la ciudadanía durante la toma de decisiones, la probabilidad de confiar en el proceso de compra de bienes es el doble de la del grupo que no considera que se dé participación.
- La probabilidad de confiar en el mecanismo de denuncias del grupo de personas que dice conocer la normativa de conflicto de intereses, uso indebido de bienes públicos o para evitar pagos o regalos por un favorecimiento ilícito, es 2,5 veces la del grupo de personas que reconocen desconocerla.
- Entre los que consideran que hay transparencia en su institución la probabilidad de confiar en los mecanismos de denuncia es 3,39 veces que la de aquellos que no consideran que hay transparencia

Fuente: Contraloría General de la República. Encuesta Nacional de Prevención de la corrupción 2020. <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/encuestas-nac.html>

Recuadro 1.1

Este ejercicio también muestra una oportunidad de prevención de la corrupción si la institución pública emprende una serie de herramientas y controles hacia sus servidores; por ejemplo, si al interior de las instituciones públicas se gestiona el fortalecimiento de normas, procesos y estructuras que promuevan un compromiso con la integridad y los valores éticos. Esto requiere de un liderazgo activo de su jerarquía,

tanto en cuanto a su diseño y puesta en práctica, como con el seguimiento continuo y necesario para llevarla a un nivel maduro que incentive el comportamiento íntegro en cada una de las personas. La institución debe además demostrar un compromiso activo para atraer profesionales competentes, según los objetivos de la institución, procurar su desarrollo durante su carrera laboral en la organización, con especial énfasis en el comportamiento ético de un servidor público, así como la definición y divulgación clara de sus responsabilidades y funciones.

Este frente de fortalecimiento institucional no puede darse por sentado o dejarse en el plano normativo. Una vez emitido y formalizado el marco de capacidad de gestión íntegra, requiere de una gestión constante con el fin de generar una cultura organizacional que influya y determine el comportamiento de cada servidor público. En ese estado, una institución será menos vulnerable ante la corrupción pública, pues los incentivos creados, así como el ambiente y la cultura desarrollados, podrán determinar el comportamiento de las personas que la conforman y de quienes interactúan con ellos.

**Incentivos privados para mejorar la integridad pública.** Desde el punto de vista de la ciudadanía, así como desde la organización privada, existe también una serie de determinantes que afectan el comportamiento de quienes se relacionan con el sector público. Al comprender estos incentivos y sus determinantes, será posible la construcción de una agenda de integridad pública que influya también la contraparte privada. Existen acciones que pueden modificar tanto la tolerancia de las personas ante los actos de corrupción como sus comportamientos durante la interacción que pudiera tener con la gestión pública.

Tal como se ha sostenido en diversas entregas de la Contraloría General<sup>16</sup>, el conocimiento y acceso a la información, así como el grado de confianza en la gestión de las instituciones públicas, tienen una gran incidencia sobre el comportamiento de la ciudadanía en cuanto a su participación en la gestión de los servicios públicos o con la petición de cuentas ciudadanas. Por ejemplo, la comparación de la información contenida en las Encuestas Nacionales de Transparencia (2016 y 2019), permiten ver un incremento significativo en el interés ciudadano por enterarse e involucrarse en la gestión de los servicios públicos, así como en los resultados que se obtienen de la Hacienda Pública. Mientras que en la aplicación del 2016 únicamente el 56% de las personas mostró un interés acerca de lo que sucede en el sector público, ese porcentaje incrementó al 70% en 2019.

La ciudadanía ahora es más exigente acerca de la utilidad, la confiabilidad y la suficiencia de la información pública y demanda con más frecuencia medios de comunicación más virtuales que presenciales (en ese periodo se observó una caída de 7 puntos porcentuales en la preferencia por medios físicos para obtener la información). Igualmente, se identificó un mejor conocimiento ciudadano con respecto a sus derechos para pedir explicaciones sobre los resultados de las instituciones públicas (incremento de 9 puntos porcentuales en ese periodo).

El sector público también ha ido avanzando en materia de transparencia, aunque quizás no a la misma velocidad con que cambia la expectativa ciudadana. Al respecto, el Índice de Gestión Institucional permiten ver que durante el periodo 2013-2019, las instituciones públicas incrementaron en un 40% el cumplimiento de los factores

<sup>16</sup> Véase al respecto los aportes de la sección de Opiniones y Sugestiones de las Memorias Anuales de los años 2016, 2017 y 2019. <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/memoria-anual/memoria-anual.html>

relacionados con la transparencia y la apertura de la gestión pública, principalmente en los procesos de Control Interno (63% de crecimiento), Recursos Humanos (54%), Contratación Administrativa (50%) y Presupuesto (44%).

Sin embargo, para el 2019 aún existen procesos públicos con importantes brechas en materia de transparencia, tales como la gestión de las Tecnologías de Información, proceso en el cual el sector público cumple apenas con el 61% de los factores, y los procesos de control interno y gestión financiero contable, que tienen un 70% de cumplimiento de los factores en materia de transparencia.

Aún se perciben brechas importantes en cuanto a la comprensión y la utilidad de la información pública para las personas en su vida cotidiana, así como un déficit de espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, principalmente en cuanto a las valoraciones de oportunidad y conveniencia en el destino de los recursos públicos.<sup>17</sup>

Un mecanismo de especial importancia en materia preventiva es la denuncia ciudadana. Al respecto, la Encuesta muestra que las personas que reconocen que han sido testigos cercanos de algún acto de corrupción pública (23%)<sup>18</sup>, solamente el 25% planteó la denuncia y las razones para no hacerlo principalmente se enfocan en la desconfianza del sistema, en el miedo a represalias, desconocimiento del trámite o porque no tiene esperanza del algún cambio al hacerlo.

Un dato interesante es que el 82% desconoce cómo tramitar una denuncia de corrupción y dos

<sup>17</sup> Según la ENPC2020 el 79% de la ciudadanía desconoce de acciones para prevenir la corrupción en las instituciones públicas, el 77% dice que no confía en el proceso de contratación administrativa y el 70% desconoce de la existencia de un sistema único de compras públicas.

<sup>18</sup> Ese porcentaje se ha mantenido similar desde la anterior Encuesta en 2017 (21%).

terceras partes son conscientes de que su identidad debe ser protegida cuando denuncia. Por tanto, aunque la ciudadanía tenga conocimiento de los derechos y protecciones relacionadas con las denuncias de corrupción, reconoce al mismo tiempo un gran desconocimiento acerca de los mecanismos para interponerla.

En materia de contratación administrativa, principal proceso de interacción entre el sector público y el sector privado, el módulo aplicado a los proveedores potenciales de bienes y servicio del sector público de la Encuesta Nacional de Transparencia 2015 (ENT2015) y los resultados de la ENPC2016, muestran una preferencia por sistemas de contratación pública con reglas claras y confiables, así como el acceso a la información pública durante los procedimientos de adquisiciones.

Los principales problemas de los carteles de licitación están relacionados con su falta de claridad, con que estos no responden a la necesidad de la administración y que contienen sistemas de evaluación que no resultaban simples. Por tanto, existe una oportunidad de mejorar la claridad de las reglas desde que se elaboran los carteles, pues esto tiene un riesgo de alta discrecionalidad en la interpretación de los operadores a la hora de emprender un proceso de contratación pública.<sup>19</sup>

Esta información apunta a la necesidad de establecer reglas claras y confiables en los procesos de contratación pública, de que se limite la discrecionalidad de la administración durante el procedimiento, pero que a su vez proteja la toma de decisión acerca de la oportunidad y conveniencia

<sup>19</sup> La ENPC2016 reveló que la percepción acerca de la principal práctica de corrupción en el proceso de adquisiciones es la influencia en el diseño de los términos de referencia de los carteles de licitación (81% de los encuestados), seguido por la práctica de efectuar ajustes a las especificaciones del objeto de la contratación una vez adjudicado el contrato (70%) y la presión política para ser adjudicado (49%).

pública de los intereses particulares. A su vez, resalta la necesidad de introducir prácticas efectivas de transparencia en los procesos de adquisiciones, desde el momento en que la administración pública planifica y determina una necesidad, hasta que finaliza las fases de ejecución contractual y evaluación.

Un último aspecto por resaltar es el reconocimiento que otorga la empresa privada a la efectividad de sus propios controles para prevenir la corrupción pública. Al respecto, la ENPC2016 consultó a los proveedores potenciales del sector público y de forma abierta, cuáles consideraba los controles más efectivos para prevenir la corrupción, a lo cual la mayor frecuencia fue asociada con los controles ejercidos por la empresa privada. Esto denota un área fundamental de trabajo en la cual el fortalecimiento del ambiente ético y los controles en la gestión de la empresa privada no puede quedar por fuera.

Por tanto, a manera de resumen, el comportamiento de la ciudadanía para la prevención de la corrupción está determinado por el grado de confianza en las instituciones públicas y por la disponibilidad de información clara, comprensible y oportuna sobre la gestión de las instituciones públicas, principalmente en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con los servicios públicos de los que es usuaria, así como las formas o mecanismos disponibles para pedir cuentas o para denunciar actos de corrupción. Igualmente, como contraparte, la institucionalidad pública debe mejorar los mecanismos de participación ciudadana con el fin de que no solo sea posible sino que también implique el menor costo posible para las personas.

Desde el punto de vista empresarial, el comportamiento íntegro de las empresas privadas en las relaciones con el sector público, sea en el ámbito de las transacciones que pudiera tener o como usuarios de los servicios públicos, depende también de la confianza acerca de la cultura íntegra

de las instituciones públicas, del acceso de la información que pudiera tener, de la posibilidad de participar en la gestión pública y sobre todo de la presencia de reglas claras y conocidas acerca de la actuación del sector público en la toma de decisiones.

### 3 Articulación de acciones públicas para prevenir la corrupción

Al tratarse de un fenómeno complejo y multicausal, la corrupción requiere de un conjunto de medidas preventivas que modifiquen el comportamiento de las personas que gestionan la Hacienda Pública y de quienes interactúan con estas durante el proceso. Por tanto, las políticas que se diseñen deben ir enfocadas hacia la creación de incentivos y mecanismos de influencia para promover la integridad.

Lo anterior no es sencillo y topa con el problema de que entre más se promuevan los mecanismos de transparencia, participación ciudadana, de disminución en la tolerancia de la sociedad ante la corrupción o de sistematización de la gestión pública, los actos de corrupción se tornan cada vez más visibles, lo que puede llevar a una percepción de mayor corrupción y a un desencanto natural de las medidas tomadas. Por lo tanto, en este proceso el compromiso constante y sostenido en la implementación y mejora de las medidas preventivas es vital, en vista de que el riesgo de abandono del compromiso planteado al inicio, tiende a incrementar conforme se avanza en su madurez.

A manera de resumen de la información considerada hasta el momento y siguiendo ese enfoque de gestión del comportamiento humano, es claro que la prevención de la corrupción pública requiere de acciones que van tanto desde el punto de vista del sector público como del sector privado. Esta, por tanto, pareciera ser la primera distinción que debe considerar una eventual estrategia de integridad pública.

En segundo término y desde la articulación de esfuerzos, es evidente también que se requiere de un mecanismo de coordinación y liderazgo del todo el conjunto de las acciones acordadas para prevenir la corrupción. Esto resulta necesario para garantizar la sostenibilidad, el compromiso y la constancia de las acciones preventivas, hasta lograr una institucionalidad y una sociedad que protejan razonablemente la gestión de la Hacienda Pública contra la corrupción.

Tercero, desde los procesos públicos es necesario establecer algún énfasis en aquellos que tengan mayor riesgo de corrupción. Al respecto, tanto la teoría como la evidencia empírica mostrada, señalan los procesos de gestión del potencial humano, la gestión de adquisiciones y el otorgamiento de autorizaciones y permisos otorgados desde las instituciones públicas. De estos tres procesos, destaca particularmente la gestión del potencial humano en las instituciones públicas, porque los servidores públicos son las personas encargadas y responsables de administrar la Hacienda Pública de manera íntegra, lo que sugiere un abordaje particular dentro de una eventual agenda de integridad en el sector público.

En cuarto lugar, destaca la apertura en la gestión de la Hacienda Pública como un factor preventivo por excelencia. La transparencia en la información pública, la generación de espacios efectivos de rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, son reconocidos elementos disuasorios y promotores de comportamientos acordes con la integridad pública.

Finalmente, la información de las Encuestas Nacionales de Prevención de la Corrupción, denota necesidad de fortalecer la gestión y el ambiente de control en las instituciones públicas, de manera que la toma de decisiones y en general la gestión de la Hacienda Pública, responda a criterios objetivos y que favorezcan en mayor medida el bienestar de la

ciudadanía. En este sentido, pareciera que la prevención de la corrupción parte de una gestión pública en la cual la discrecionalidad en la toma de decisiones bajo condiciones normales, se torna más limitada y en donde los criterios y las reglas de actuación, son cada vez más conocidos, previsible y transparentes.

El siguiente diagrama ilustra un modelo para una eventual agenda de integridad y prevención de la corrupción en la gestión pública. Según este esquema podrían existir cinco áreas fundamentales en las cuales el sector público debe reforzar y enfocar sus esfuerzos para promover el comportamiento íntegro en la gestión pública, sin perjuicio de las acciones complementarias que desde la identificación y sanción de actos de corrupción pudieran emprender cada uno de los actores, según sus roles y funciones contemplados en el andamiaje institucional.

El primer foco de atención tiene que ver con el gobierno de las acciones de fomento a la integridad, el segundo foco tiene que ver con el reforzamiento de la gestión pública para prevenir la corrupción, el tercer foco abarca un importante esfuerzo que se requiere para disponer de las mejores personas en la gestión de lo público, el cuarto foco se relaciona con la apertura de la gestión pública como un gran aliado en la prevención de la corrupción y finalmente, el quinto foco tiene que ver con la gestión de riesgos que existe en la relación con el sector privado.



**Gobierno de la integridad y la prevención de la corrupción.** El liderazgo y la coordinación de acciones preventivas es un primer paso para la concentración de esfuerzos del sector público en aquellas áreas que

resulten más efectivas para lograr el objetivo planteado, al mismo tiempo que podría incrementar la probabilidad de que la estrategia planteada sea sostenible en el tiempo.

La Memoria Anual 2016 de este Órgano Contralor señaló que el sector público costarricense no cuenta con una autoridad encargada de gestionar las acciones de prevención de la corrupción pública, sino que estas acciones han sido asignadas de manera adicional a las funciones de detección y sanción o de otras funciones de gestión o control en distintas instituciones.

Al respecto, el planteamiento incluyó una descripción del marco normativo que regula la dirección política en materia preventiva, lo cual tomó como base la unidad de mando del Estado en cabeza del Poder Ejecutivo y los esquemas de rectoría política que tradicional y formalmente han procurado guiar al sector público en objetivos comunes.

En ese aporte, se asoció la gestión preventiva al control interno institucional, de modo que se reconoció que su fortalecimiento depende de las acciones que al respecto emprendan las propias autoridades institucionales en cabeza del jerarca y de los titulares subordinados, de modo que bajo este enfoque, la gestión pública íntegra parte de ese liderazgo público.

Acciones concretas en esta materia y desde la óptica del liderazgo institucional en materia de control, son los Decretos Ejecutivos que establecen el deber de la Administración Pública de cumplir las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno<sup>20</sup>. Este tipo de iniciativas formales van en la dirección correcta para prevenir la corrupción, en

20 Decreto Ejecutivo N° 39753-MP "Deber de la Administración Central de cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Control Interno", del 16 de mayo de 2016 y la Directriz 058-MP que extiende el ámbito del Decreto Ejecutivo mencionado al sector descentralizado.

vista de que hoy día tenemos mayor claridad de que un sistema robusto de control interno es una medida efectiva para promover la integridad en la gestión pública.

Sin embargo, la sola emisión de las normas y políticas no necesariamente garantizan el fortalecimiento de los sistemas de control interno, sino que es necesario dar soporte y seguimiento a las acciones emprendidas en las instituciones públicas con el fin de lograr ese objetivo.

Tras tres años de aprendizaje y de acuerdo con la evolución de las organizaciones modernas, el tipo de liderazgo que se requiere en materia preventiva tiende ahora hacia uno más horizontal y en el cual la coordinación, la comunicación y el compartir información acerca de las medidas preventivas que se emprendan, se vuelven cada vez más importantes que la dirección o el poder formal que pudiera tener una organización sobre otras.

Este efecto es particularmente importante en un contexto institucional como el del sector público costarricense, en el que las distintas figuras jurídicas, la evolución histórica del andamiaje institucional, así como la discusión de larga data acerca del alcance de los distintos grados de autonomía con respecto al poder centralizado, toman cada vez menos efectivos los modelos tradicionales de rectoría en materia de administración y gestión de la Hacienda Pública.

Bajo esta lógica, el concepto de gobierno y articulación de las acciones de prevención de la corrupción, podrían superar los debates acerca de cuál autoridad política o jurídica, puede ejercer un poder sobre las demás instancias públicas. En su lugar, la dirección integral de una eventual estrategia nacional de integridad y prevención de la corrupción, podría centrarse en la creación y fortalecimiento de los factores o requisitos fundamentales para que las diversas formas de organización jurídica y

administrativa que existen en el país, puedan articular un frente común.

Tanto la doctrina como el marco jurídico costarricense, parten del fortalecimiento de la institucionalidad pública y de un agresivo esfuerzo por promover la transparencia y la participación ciudadana en la administración pública. Sin embargo, la articulación de esfuerzos bajo un concepto clásico de poder, no resulta del todo práctico a corto o mediano plazo. Por tanto, es necesario partir de un acuerdo nacional que establezca el compromiso de cada una de las partes, con el fin de instrumentalizar un esfuerzo articulado de acciones adaptadas a los principales riesgos que pudiera enfrentar el sector público en materia de corrupción.

En el país ha existido una gran divergencia en cuanto al abordaje de la gestión de la integridad y la prevención de la corrupción e incluso en cuanto a la misma definición y alcance. En este sentido, un primer paso en materia de gobierno, tiene que ver con la elaboración de una estrategia nacional de integridad, basada en información objetiva, que incluya un acuerdo conceptual y las líneas comunes de acción para todas las organizaciones que tienen alguna incidencia en esta materia. Por tanto, se trata de un esfuerzo que estará en mano de un conjunto de instituciones que debe articular y coordinar entre sí.

Durante la fase de implementación, la coordinación y la comunicación interinstitucionales son fundamentales para el cumplimiento de esa estrategia y para obtener los beneficios esperados en términos de integridad en la gestión pública. Particularmente importante en este propósito es el compromiso público de las jerarquías formales para garantizar el cumplimiento de las metas acordadas y la sostenibilidad de las medidas adoptadas para prevenir la corrupción en el sector público. Un compromiso público de parte de un jerarca institucional no solo es algo protocolario o un asunto que otorga la

formalidad política, sino que también puede generar un acuerdo de sostenibilidad de las acciones preventivas dentro de las prioridades institucionales, así como el ejercicio del liderazgo por influencia que se pudiera generar sobre otras instituciones o sectores institucionales que estén relacionados.

Ejemplo de todo esto es la reciente iniciativa para conformar un grupo de trabajo en el que participan varias instancias públicas y privadas, con el fin de elaborar e implementar una Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC). De acuerdo con la minuta de la sesión de inauguración del 10 de octubre de 2019 en presencia de los jerarcas institucionales, se estableció un primer compromiso de diseñar y poner en implementación una estrategia para diciembre de 2020<sup>21</sup> con base en una serie de orientaciones básicas relacionadas con la articulación de esfuerzos individuales, la coordinación interinstitucional, el énfasis en el fomento de la integridad en la gestión pública y la prevención de la corrupción, así como el compromiso de las partes para su debida implementación.

**Reforzar la gestión pública para prevenir la corrupción.** La gestión pública requiere de un reforzamiento para asegurar su protección ante los actos de corrupción. Esto significa en primera instancia, el establecimiento de límites claros a la discrecionalidad en la gestión pública bajo condiciones normales de funcionamiento, por medio de normas, políticas y directrices que regulen la gestión de la Hacienda Pública y el comportamiento de las personas involucradas en esa tarea.

21 Conformación inicial de la mesa de trabajo: Órganos de Control (Procuraduría General de la República - Área de la Ética Pública, Contraloría General de la República, Ministerio Público, Defensoría de los Habitantes de la República, e Instituto Costarricense sobre Drogas), Gobierno Abierto y Ministerios de Comunicación y de Planificación y Política Económica, Academia (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública), Comisión Nacional de Valores, Sociedad Civil (Asociación Costa Rica Íntegra) y sector privado.

Al respecto, CAF [2019] señala que aunque la naturaleza de la función pública demanda cierto grado de autonomía para la toma de decisiones, incluso para otorgar agilidad y capacidad para responder a múltiples contingencias, la discrecionalidad excesiva a la hora de tomar decisiones importantes abre las puertas a la obtención de rentas ilícitas, y así se puede convertir en la principal amenaza a la integridad en las decisiones de política pública. Esto es particularmente significativo en las contrataciones públicas y en los trámites complicados que deben enfrentar los ciudadanos para acceder a los servicios públicos.<sup>22</sup>

En segundo término, se debe considerar el reforzamiento de los elementos del ambiente de control institucional, que como se demostró antes, previene la corrupción pública porque genera una serie de incentivos que modifican el comportamiento de los servidores públicos e incrementa la confianza en los procesos públicos y en las acciones de fomento a la integridad.

Al respecto, la ENPC2020 indica que la percepción de los funcionarios públicos con respecto al ambiente de control institucional es mayor en el sector público financiero, en los Órganos Desconcentrados, en las Instituciones Públicas no Financieras y en las Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Sin embargo, en los sectores de Gobierno Central y en los gobiernos locales, esta percepción es menor que en el resto del sector público, lo cual presenta un primer frente de reforzamiento que convendría afrontar.

Un tercer elemento está relacionado con la simplificación y digitalización de trámites públicos, en vista de que un trámite público que sea engorroso o complicado, lleva consigo mayores riesgos de corrupción que uno que resulte sencillo para el usuario, que sea transparente y que tenga reglas

22 Ibid. Pp 59.

claras de funcionamiento en cuanto a la resolución final y el costo que pudiera implicar al solicitante.

Los procesos públicos que implican trámites secuenciales son particularmente sensibles a estos riesgos de corrupción e ineficiencia, pues obliga al usuario a interactuar con muchos funcionarios para completarlos y lo somete a la tentación de sobornar para agilizar esta cadena de trámites, lo cual incrementa finalmente el costo privado directo e indirecto que debe afrontar para obtener un servicio público.

La ENPC2020 muestra que hay un mayor riesgo en los trámites relacionados con la solicitud de permisos y autorizaciones en las instituciones públicas, en donde existe un monopolio para aprobar o dar curso a un trámite, principalmente las relacionadas con el sector municipal, así como en los trámites relacionados con la solicitud de un subsidio gubernamental o un servicio público de prestación de salud en la CCSS.<sup>23</sup>

Finalmente, el cuarto elemento de reforzamiento de gestión en las instituciones públicas es la gestión de la cultura por valores. Esto refiere al conjunto de acciones dirigidas hacia la promoción y vigilancia de la integridad en los funcionarios públicos y que su acciones estén inspiradas en el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

23 15,7% de la ciudadanía considera que la cita médica es el trámite más complicado o enredado, seguido de permisos de construcción (8,4%), trámites de la CCSS (7,6%), solicitud de un bono de vivienda (5,7%), trámites en el Poder Judicial (4,9%), obtener un licencia de conducir (4,6%), solicitar una ayuda en el IMAS (4,6%), solicitud de una patente (4,4%) y trámites municipales (4,2%). Por el lado de los funcionarios públicos, destacan los procesos de contratación administrativa (19,5%), la solicitud de un crédito (9,3%) y los trámites municipales (8,3%). Igualmente, la ciudadanía considera que el trámite con mayor percepción de corrupción es el de obtención de una licencia de conducir (71%), en segundo lugar, el paso de mercancía por las aduanas del país (68%), las multas de tránsito (65%) y permisos de construcción (62%). Por el lado de los funcionarios públicos, se señaló además, la solicitud de ayudas al IMAS (72%).

La cultura organizacional genera modelos de pensamiento y conductas compatibles con entornos que pueden ser muy distintos a los actuales. Como consecuencia, es normal que la cultura y la estrategia en muchas instituciones públicas estén desalineadas y para corregir esta discrepancia, las organizaciones deben implementar procesos de transformación cultural que generen adhesión y compromiso en los líderes y en los equipos de su organización. Es posible que una institución pública tenga un propósito claro de gestionarse de manera íntegra y de prevenir la corrupción; sin embargo, la cultura organizacional puede determinar comportamientos incompatibles con ese objetivo.

La gestión de la cultura organizacional busca que los valores y más concretamente los comportamientos de las personas que la conforman, coincidan con la estrategia y los propósitos y objetivos de una institución pública. Por tanto, la cultura organizacional es algo posible de gestionar y ciertamente existe una clara obligación de hacerlo por parte de los líderes en las instituciones públicas. Para esto, actualmente existen distintos modelos e instrumentos para gestionar la cultura organizacional por valores, los cuales conviene explorar y aplicar dentro de una agenda de integridad en el sector público<sup>24</sup>.

**Disponer de las mejores personas en el servicio público.** Tanto la teoría de prevención de la corrupción pública, como las convenciones internacionales contra la corrupción y la evidencia estadística, indican que el proceso de gestión del potencial humano, sobre todo en la fase de vinculación o contratación de personas en el servicio público, es uno de los procesos públicos con mayor susceptibilidad de corrupción, principalmente por el impacto que esto pudiera tener sobre la Hacienda Pública.

<sup>24</sup> Véase por ejemplo Barrett, Richard. La Organización impulsada por valores. Liderando el potencial humano para maximizar rendimiento y beneficios. Octubre, 2016.

Disponer de las mejores personas significa que además de contar con funcionarios con el conocimiento y las capacidades profesionales y técnicas requeridas para el mejor desempeño de un cargo público, tales servidores se comporten de manera íntegra y con un espíritu abocado en lo que verdaderamente significa el servicio público.

Al respecto, el Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública<sup>25</sup>, establece como una de sus recomendaciones, el promover un sector público profesional basado en la meritocracia, consagrado a los valores y la buena gobernanza del servicio público.<sup>26</sup>

Por tanto, la primera acción que contiene este eje consiste en el establecimiento de sistemas sólidos, objetivos y transparentes, de reclutamiento de personas para ingresar a laborar en las instituciones públicas, porque su funcionamiento inadecuado podría favorecer la instauración de redes de afinidades que afecten la independencia en la gestión pública respecto de los intereses particulares. Es así que la selección de personas con altos estándares éticos es fundamental para promover la integridad en la gestión de las instituciones públicas.

El sector público debe generar un ambiente de confianza en materia de prevención de la corrupción, pues entre mejor sea la reputación de laborar para el sector público, más probable será que personas íntegras y con valores que sean afines con los de una institución, opten por ofrecer sus servicios para

<sup>25</sup> OCDE. Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública. <http://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

<sup>26</sup> Menciona acciones como la garantía de principios que eviten el nepotismo y protección contra las injerencias políticas impropiedades y las conductas indebidas, un sistema de contratación, selección y promoción, justo y abierto, y basado en criterios objetivos, un sistema de evaluación que fomente la responsabilidad y la ética del servicio público, mecanismos formales e informales de orientación y consulta, de fácil acceso, para facilitar la aplicación de las normas de integridad pública y la gestión de situaciones donde existan conflictos de intereses.

la función pública. La corrupción tiende a desalentar a las personas que más valoran la integridad cuando buscan un trabajo, mientras que la reputación de alta integridad pública tiene el efecto opuesto. Igualmente, es recomendable que las campañas anticorrupción sean ampliamente divulgadas y que se visibilicen los logros en materia de transparencia e integridad.<sup>27</sup> De forma similar, en personas que valoren altamente la proyección y los resultados que se pueden alcanzar en la función pública, la sensación de logros concretos en el bienestar de la ciudadanía puede generar incentivos para ofrecer sus servicios en el sector público.

Por tanto, una institución pública que logre resultados visibles en mejorar el bienestar de la población, que tenga buena reputación en cuanto a la gestión íntegra y que al mismo tiempo divulgue adecuadamente ambos logros, le será mucho más sencillo atraer personas con estas características a su gestión, incluso con condiciones inferiores en términos salariales u otros incentivos no pecuniarios.

Por otra parte, es necesario diseñar y mantener también las condiciones laborales de los colaboradores, de modo que se mantenga un sistema de empleo que garantice tanto el equilibrio interno como el externo en las remuneraciones, y se disponga de mecanismos de remuneración atractivos y con condiciones equivalentes de frente a obligaciones similares.

Cuando se cruza la variable de satisfacción del salario con la confesión de haber sido testigo de un acto de corrupción en la ENPC2020, la relación aunque pareciera tenue, es directa. Así, el 46% de las personas que consideran que su salario es adecuado en comparación con puestos similares en otras instituciones o lugares de trabajo, también reconoce que ha sido testigo de un acto de corrupción en su institución. Este porcentaje de

<sup>27</sup> Al respecto véase CAF [2019] Ibid. Pp 103.

testimonio sube hasta el 50% para el grupo de personas que cree que su salario no es adecuado según los parámetros de mercado, lo cual denota una insatisfacción por su remuneración.<sup>28</sup>

Por tanto, a la hora de determinar los niveles de remuneración, es importante comparar una ocupación determinada entre el sector público y el sector privado. Un puesto remunerado sobre un monto que ha sido sobrevalorado con respecto al mercado, incentiva el aferramiento inadecuado, independientemente del resultado logrado. Lo contrario, un puesto en el cual exista una subvaloración salarial con respecto al mercado, introduce riesgos de corrupción.

La contraparte de la compensación adecuada y equilibrada es sin duda el régimen de evaluación del desempeño que establezca consecuencias ante un trabajo deficiente, o más importante aún, ante la transgresión de los comportamientos y valores institucionales, con el fin de crear los incentivos necesarios que promuevan el comportamiento íntegro en sus funcionarios.

**Apertura de la gestión pública.** Un cuarto foco estratégico implica abrir la gestión pública, en términos de disposición de información, del ejercicio pleno de la rendición de cuentas, principalmente con la posibilidad de la petitoria de cuentas por parte de la ciudadanía, y de la participación ciudadana activa y co creativa sobre la gestión de la Hacienda Pública.

Este foco de acción podría ser quizás sea el más efectivo por las consecuencias positivas que tiene al influenciar el comportamiento de las personas que

<sup>28</sup> Esta relación puede estar subestimada porque parte del supuesto de equilibrio interno salarial según los distintos puestos, cosa que no necesariamente se cumple en vista de la gran disparidad de pluses y traslapes salariales en distintos puestos; incluso con un eventual desequilibrio externo que tiende a sobrevalorar puestos menos calificados y a subvaluar comparativamente los puestos más altos.

interactúan en la gestión pública. La visibilidad de la información y de la justificación y fundamento para toma de decisiones que afectan la vida de las personas, pueden llegar a ser los incentivos más claros y directos.

Desde el punto de vista del control, la transparencia de la gestión pública permite integrar los esfuerzos tradicionales de control administrativo y judicial, con otros controles políticos, mediáticos y sociales, que son más efectivos para evitar que se presente la corrupción. Este tipo de controles, que están asociados con la rendición de cuentas, tienen la capacidad de modificar el comportamiento de las personas, en vista de que incrementan la probabilidad percibida de un acto de corrupción sea detectado y denunciado, de modo que disminuye el beneficio esperado de un acto de corrupción para el agente público o privado.<sup>29</sup>

En materia de transparencia y participación ciudadana, la normativa no garantiza las condiciones necesarias para el acceso pleno a la información sobre la gestión de la Hacienda Pública. Los factores que dan transparencia a los procesos públicos, aún en condiciones de normalidad, dependen de buenas prácticas, cuya iniciativa e implementación aún es opcional, tales como los mecanismos de consulta y participación ciudadana en los procesos de planificación o formulación presupuestaria. Por tanto, es importante valorar la incorporación de normas de carácter general, para los elementos

<sup>29</sup> De acuerdo con el IGI 2019, las instituciones del sector descentralizado incumplen el 21% de los factores dirigidos hacia la promoción de la transparencia en la gestión pública. Por ejemplo, el 42% de las instituciones aún no publican las actas o acuerdos del jerarca, 30% no publica los informes de auditoría interna, 24% no divulga por medios electrónicos el avance en el programa de adquisiciones, 22% no publica oportunamente la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las metas y objetivos, 53% no publica las plazas disponibles, la descripción de los puestos y sus requisitos, el índice salarial, estadísticas de incapacidades, vacaciones y evaluación del personal, y el 25% no publica los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos.

mínimos que garantizarían la transparencia de la información sobre la Hacienda Pública y que provoquen una cada vez mayor participación ciudadana sobre los asuntos públicos.

Esto es particularmente importante en momentos como los que vive el país y el mundo entero con la emergencia sanitaria del COVID19, cuando la discrecionalidad, la agilidad y celeridad en la toma de decisiones públicas se vuelven imprescindibles; sin embargo, en ese contexto, la transparencia y la conexión con la ciudadanía se torna aún más necesarias para aprovechar al máximo los recursos públicos en momentos de máxima escasez relativa y para mantener la confianza que se requiere de la institucionalidad pública.

Esto es particularmente importante en momentos como los que vive el país y el mundo entero con la emergencia sanitaria del COVID19, cuando la discrecionalidad, la agilidad y celeridad en la toma de decisiones públicas se vuelven imprescindibles. Sin embargo, en ese contexto, la transparencia y la conexión con la ciudadanía se torna aún más necesarias para aprovechar al máximo los recursos públicos en momentos de máxima escasez relativa y para mantener la confianza que se requiere de la institucionalidad pública.

La apertura de la información debe sobrepasar la tradicional idea de identificar y seleccionar antes cuál información proporcionar y cómo se hace llegar, para optar por una política proactiva de divulgación de la información primaria y transaccional, sin perjuicio de otras formas de divulgación de información más estructurada<sup>30</sup>

<sup>30</sup> Véase el respecto la Declaración de Gobierno Abierto de la Alianza para el Gobierno Abierto que suscribió el país en el 2012 y que establece cuatro compromisos básicos que tienen una relación directa con la integridad y la prevención de la corrupción <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto/>

Un aspecto primordial lo constituyen las acciones para mejorar la confianza en los mecanismos de denuncia ciudadana, lo cual parte de la protección al denunciante que establece una denuncia efectiva de corrupción. La ENPC2020 deja claro que hay desconfianza por parte de los funcionarios públicos para denunciar actos de corrupción, lo que desincentiva este mecanismo de prevención. Por tanto, se requiere de medidas efectivas de protección al denunciante contra represalias o la posibilidad de amenazas si denuncia, las cuales van mucho más allá de la mera protección de su identidad, medida que incluso aún no es una práctica uniforme en las instituciones públicas.

Además, es necesario diseñar formas que promuevan el conocimiento, la facilidad y la familiaridad de la ciudadanía sobre los medios y mecanismos para denunciar, así como de la información que debe tener para identificar un acto de corrupción y para sustentarlo en una denuncia.

En este sentido, hay una importante área de acción pública que tiene que ver con la facilitación de información comprensible y la educación ciudadana en cuanto al comportamiento íntegro de los servidores públicos y el de las contrapartes privadas, así como la forma de accionar los mecanismos de rendición de cuentas, principalmente el de denuncia. Esto podrá impulsar el deseo y la motivación de participar y contribuir a controlar la gestión de la Hacienda Pública, principalmente en la medida en que las personas ven cambios importantes derivados de esa participación.

La ciudadanía también debe tener las posibilidades reales, al mínimo costo privado, de cogestionar lo público, de influenciar la toma de decisiones según sus propias necesidades y las de su comunidad y de controlar y accionar el esquema de responsabilidades antes cualquier transgresión del marco jurídico que rige la Hacienda Pública.

Finalmente, es importante investigar acerca de formas novedosas para promover un comportamiento íntegro de la ciudadanía cuando interactúa con el sector público. Un ejemplo de esto son las campañas informativas y de cambio en el comportamiento ciudadano de frente a dádivas a los funcionarios públicos por obtener un servicio público o para evitar un trámite o una sanción, tales como el programa “Yo no doy mordida” que ha sido promovido por la Confederación Patronal de la República Mexicana.

### **Gestionar riesgos en la relación público privada.**

Como quinto foco de atención, es primordial la protección de la gestión pública en sus relaciones con el sector privado, particularmente con las alianzas público-privadas en cualquiera de sus formas y al considerarlo como usuario o beneficiario de los servicios y las regulaciones públicas. En ambos casos, el sector público tiene el reto de promover la integridad de su contraparte en los distintos tipos de relaciones que se acuerden.

En el caso de las alianzas entre el sector público y el sector privado, estas tienen como propósito último la generación de valor público y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, aunque los objetivos de cada uno no necesariamente coincidan. Esto trae grandes oportunidades para extender y multiplicar la esfera tradicionalmente pública de provisión de un servicio hacia la colectividad. Sin embargo, también implica grandes retos en términos de compartir esfuerzos y riesgos, así como de comprensión mutua de los contextos jurídicos en los que se desenvuelve cada parte.

En este contexto, las relaciones entre el sector público y el sector privado conllevan riesgos que se deben gestionar para garantizar la mayor integridad en administración pública y prevenir la corrupción.

En primer lugar, es claro que independientemente del grado en que la gestión pública se abra a

eventuales alianzas con el sector privado o incluso la participación activa e íntegra del sector privado en la gestión pública, la responsabilidad final por la toma de decisiones, así como la vigilancia y el control, no pueden salir de la esfera pública. Precisamente en esto descansa la confianza depositada por la ciudadanía en la institucionalidad pública, porque cree en su obligación de buscar el bien colectivo y en promover una participación privada íntegra cuando interactúan entre sí.

Esto implica que la contraparte pública debe garantizar la máxima independencia, objetividad y transparencia en el acto administrativo que implica una decisión pública, lo cual, bajo el marco constitucional y legal en el país también debe ser razonado y proporcionado.

En segundo lugar, se deben establecer un estricto control sobre los intereses privados a la hora de transar con el sector público, con el fin de que no exista un conflicto que pudiera afectar la mejor decisión para la sociedad. Al respecto, el establecimiento de límites claros a la influencia de los intereses privados sobre la gestión pública se concreta por medio de la vigilancia de conexiones nocivas en áreas claves del sector público, tales como el diseño de las normas, en la asignación y diseño de los contratos y las bases de licitación pública y con el reforzamiento y la protección de los órganos de supervisión, entre otras.

Acciones como la legislación contra el soborno, el cabildeo<sup>31</sup> y la práctica de puertas giratorias<sup>32</sup>, el reforzamiento de los organismos independientes de investigación, la normativa de gestión de conflicto

<sup>31</sup> El lobbying o cabildeo puede ser usado para comprar acceso preferencial a personas importantes en la toma de decisiones.

<sup>32</sup> Se refiere al paso frecuente o alterno de la función pública al sector privado y que es una fuente de potenciales conflictos de interés y que posee dos tipos de riesgos, que la persona acceda y utilice información privilegiada para beneficiar indebidamente a una empresa o que durante su paso por lo público se vea comprometida por querer complacer a futuros empleadores.

de intereses en las instituciones públicas o la declaración pública de ingresos, orígenes, activos e intereses de funcionarios públicos clave, son herramientas que deben ser consideradas y que indudablemente generan un incentivo claro a la parte privada de limitar su influencia en la toma de decisiones públicas.

Al respecto, vale insistir en la necesidad de que el país revalore la legislación que regula el instrumento de la declaración jurada de bienes de los funcionarios públicos, establecida en la LCCEIFP, con el fin de otorgar el carácter público de la información ahí declarada. Este es un aspecto que este Órgano Contralor ha mencionado en otras oportunidades y cuyo desafío continúa vigente, pues resulta claro que el instrumento será efectivo para prevenir la corrupción si la información ahí consignada es pública.

En tercer lugar, se requiere de un reforzamiento y la respectiva vigilancia en la gestión de procesos públicos críticos que son susceptibles de corrupción por su estrecha relación con intereses privados, como la contratación administrativa, principalmente en cuanto a la evaluación ex ante durante las fases de planificación y preinversión de los proyectos de obra pública, así como el otorgamiento de permisos, patentes y otras autorizaciones a cargo de las instituciones públicas.

Finalmente y quizás la más importante acción en materia de gestión de riesgos de corrupción en la relación público-privada, tiene que ver con el fomento de la integridad en la organización privada, así como el fomento de los programas de cumplimiento en las organizaciones privadas.

Existe también un rol importante del sector público en proveer la información y el fomento de un sector privado para que por iniciativa propia, interactúe con el sector público en un ambiente de integridad, porque conoce los beneficios sociales de hacerlo y es consecuente con esto.

Un interesante planteamiento de la Universidad de Birmingham<sup>33</sup> sostiene que las elecciones de gobierno corporativo realizadas por los líderes empresariales están directamente relacionadas con la integridad del gobierno. Igualmente que las prácticas deshonestas son más probables donde el gobierno opera de manera deshonesto o poco ética. Por tanto, cuando la integridad del gobierno es baja, el problema de corrupción surge de una brecha entre lo que es correcto y lo que exige la ley. Esta brecha se puede cerrar inculcando normas sociales aceptables en los líderes corporativos.

#### 4 Reflexión final

Para promover la integridad en la gestión pública y prevenir así la corrupción, el sector público tiene una serie de desafíos muy complejos y diversos, pues se enfrenta con un fenómeno que requiere de múltiples acciones que deben estar coordinadas y articuladas para que logren influenciar el comportamiento de las personas que gestionan la Hacienda Pública y de quienes interactúan con estas.

Esta empresa no es fácil, porque requiere del estudio del comportamiento humano y de sus determinantes, para identificar los factores que lo modifican, principalmente cuando se debate acerca de legislación que origina o destina la Hacienda Pública o cuando se modifica la estructura o el marco de acción de las instituciones públicas o las relaciones de estas con el sector privado.

Las condiciones actuales por las que atraviesa el país, resaltan ahora más que nunca, la necesidad de encontrar y definir esquemas distintos y novedosos de organización pública que respondan adecuadamente a los requerimientos de la sociedad.

<sup>33</sup> University of Birmingham. Government integrity holds key to tackling corporate corruption. Noviembre de 2019. <https://latinamericanpost.com/30964-government-integrity-holds-key-to-tackling-corporate-corruption>

La emergencia sanitaria mundial y el impacto sin precedentes que ha provocado en la sociedad costarricense, dejan clara la importancia de otorgar un lugar preponderante a la transparencia en la gestión pública, así como una conexión aún más clara de la gestión pública con la ciudadanía, con sus necesidades, con sus anhelos y con sus posibilidades de desarrollo. Momentos como los actuales requieren de mucha confianza en la institucionalidad democrática y justo ahora el país vive un momento crítico que la pone a prueba.

Hoy día tenemos más certeza de que la gestión pública regida bajo reglas y con límites claros a la discrecionalidad, es útil para mejorar la integridad y prevenir la corrupción en momentos de normalidad. Sin embargo, en tiempos de crisis y de emergencia nacional, la agilidad y la disposición de grados aún mayores de discrecionalidad y celeridad en la gestión pública, parecieran ser necesarios para aplacar los efectos negativos sobre la vida y sobre el bienestar de las personas.

En este panorama tan incierto y de tanta expectación, la transparencia y la conexión directa con la ciudadanía no pueden perderse o disminuirse, sino que ahora resultan más necesarios y útiles que nunca para resolver problemas tan complejos, máxime en un contexto de posibilidades fiscales estrechas que resaltan un riesgo adicional para poder cumplir con las necesidades y las esperanzas de la sociedad.

Cada vez tenemos más certeza de que el sector público debe tener un nuevo sentido de existencia en esta nueva realidad y que debe aprender a gestionar el poder de manera novedosa y distinta, tanto por la crisis fiscal que arrastra del pasado como por los retos futuros que representa esta emergencia sanitaria; esto demanda un cambio estructural en la forma y la velocidad de hacer las cosas para conseguir un renacer en un estadio superior de gestión pública.

El COVID19 somete a la sociedad costarricense al desafío de aprovechar al máximo los recursos públicos escasos y en esta empresa, la integridad y la prevención de la corrupción no solo son deseables sino necesarias para continuar e incrementar los resultados esperados. Para esto, la apertura en la gestión de la Hacienda Pública, la transparencia en la toma de decisiones y la gestión pública centrada en las personas -en el ser humano- son principios vitales y que en las circunstancias actuales no pueden ser desaprovechados.

## **CAPÍTULO II. LOS RETOS DEL CONTROL Y LA FISCALIZACIÓN ANTE LA TRANSFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

### **1 Con la mirada hacia el futuro**

Hace más de medio siglo, el entorno de Costa Rica no era tan complejo como en la actualidad. Los costarricenses vivían de una economía principalmente agroexportadora y no llegaban a los dos millones de personas. Las comunicaciones escritas eran mediante cartas y telegramas. Los niños, muchos de ellos descalzos, se recreaban sanamente de un baño en los ríos del Valle Central, y eran unos cuantos carros los que transitaban por las calles. No se tenía en ese entonces gran cobertura de servicios de salud y educación, y eran comunes las familias numerosas con más de 5 hijos.

Esa Costa Rica de antaño se ha ido transformando y seguirá transformándose. En la actualidad, nuestra economía está basada principalmente en la comercialización de servicios (hotelería, salud, animación digital, entre otros), las comunicaciones se realizan en tiempo real, esencialmente por telefonía celular. La población supera los 5 millones de personas y más de 1,15 millones de vehículos de combustión interna inundan las principales calles del país; ya no es posible siquiera acercarse de manera salubre y segura a la mayoría de ríos del Valle Central. Se goza de una reconocida cobertura de salud y educación públicas, y actualmente muchas familias optan por no tener hijos, o a lo sumo tener uno o dos.

Los avances tecnológicos, entre otros casos, hacen prever que el mundo seguirá cambiando. En los próximos 30 años, habrá cerca de 6 millones de

costarricenses<sup>34</sup>, muchos de los cuales vivirán en áreas urbanas. Además, es factible que la expectativa de vida sobrepase los 90 años. Es muy probable que en ese mismo periodo aumente la frecuencia y la magnitud de eventos globales extremos, tales como fenómenos epidemiológicos o catástrofes producto del cambio climático; se estima que la escasez de agua potable afectará al 50% de la población mundial<sup>35</sup>. Desde el punto de vista de los sistemas de producción, miles de trabajos con características rutinarias o repetitivas serán sustituidos por inteligencia artificial y robotización, mientras que muchos otros trabajos nuevos van a surgir.

Lo anterior plantea retos tanto para la gestión de la administración pública, como para el control y la fiscalización, en un contexto -presente y futuro- más incierto, complejo y ambiguo, que el pasado reciente. Cabe indicar que los cambios en el entorno son cada vez más acelerados y vertiginosos y comprenden campos diversos y de amplio alcance, lo que implica el surgimiento de situaciones que posiblemente requieran respuestas diferentes a las ya conocidas.

En este sentido, si bien es cierto imaginar el futuro con precisión es imposible, gestionar de manera más efectiva será más probable en el tanto sea posible comprender mejor las variables o tendencias que lo impactarían, las opciones posibles en los distintos ámbitos de acción y las transformaciones que desde diferentes enfoques se podrían impulsar. En este contexto, la Contraloría General de la República incluye en esta Memoria Anual un segundo capítulo de Opiniones y Sugestiones con el fin de proveer insumos relevantes para el abordaje de los nuevos retos para el control y la fiscalización de la Hacienda Pública.

<sup>34</sup> Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos  
<sup>35</sup> UNESCO (2019). *Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019*. Recuperado de <https://www.acnur.org/5c93e4c34.pdf>.

Bajo esa línea, se invita a quienes, según su ámbito de competencia, gestionan, controlan y legislan sobre la Hacienda Pública para que consideren aquellos elementos que le sean útiles para orientar su gestión en el futuro. Desde el punto de vista del Sistema de Control y Fiscalización, tanto la Contraloría General de la República, las auditorías internas y las propias administraciones podrán generar un mayor valor público en su función en el tanto puedan estar mejor preparadas para actuar en este nuevo entorno.

## 2 La gestión de la Hacienda Pública en un entorno de cambio

En el entorno actual es posible identificar también una serie de tendencias de cambio que afectarán a los países en los distintos ámbitos, sociales, económicos, ambientales, entre otros. Estos elementos, denominados macrotendencias, evolucionan de manera acelerada, incluso disruptiva<sup>36</sup>, lo que provoca profundos cambios en la vida de las personas y de las organizaciones. Dentro de las principales tendencias es común mencionar el cambio demográfico, el cambio climático, el endeudamiento público, la cuarta revolución industrial, la escasez de recursos y la urbanización acelerada.

La Contraloría General de la República también ha señalado el posible impacto que estos fenómenos tendrían en la Hacienda Pública y la necesidad de gestionar oportunamente los riesgos asociados a la prestación y sostenibilidad de los servicios públicos.

Específicamente, en relación con el cambio climático se ha indicado que el costo que podría implicar la reparación y reconstrucción del capital afectado por eventos hidrometeorológicos y climáticos extremos se

36 Interrupción o rompimiento con la manera tradicional de ejecutar algo, dejándola obsoleta.

situaría en un rango del 0,68% y el 2,50% del PIB<sup>37</sup> en el año 2025. En cuanto al impacto fiscal del cambio demográfico, de mantenerse la estructura observada en 2017, el gasto en pensiones por vejez del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) aumentaría un 263% en 2030, mientras que el gasto en salud podría incrementar cerca de un 86% en 2030 respecto a 2016<sup>38</sup>. El cambio demográfico podría llevar también una menor demanda de servicios educativos (por una caída en la tasa de natalidad), lo que implicaría una oportunidad para mejorar el servicio en términos de calidad, cobertura y pertinencia ante los nuevos requerimientos del entorno.

En relación con los desafíos de escasez de recursos y el desarrollo urbano acelerado, también es posible identificar efectos potenciales de importante magnitud en la sostenibilidad de los servicios públicos. Por ejemplo, el Plan Nacional de Inversiones en Saneamiento 2017-2045 del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, estima que para poder cumplir con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible orientado al acceso a agua limpia y saneamiento, se requerirá una inversión total de USD 940 millones para la expansión de los servicios y la rehabilitación de la infraestructura existente<sup>39</sup>. En el caso de la urbanización acelerada, el diagnóstico del Programa PRUGAN<sup>40</sup> estimó que durante el periodo 2005-2030, se podrían dar pérdidas sociales acumuladas

37 CGR (2017). DFOE-AE-OS-0001-2017. Presión sobre la Hacienda Pública en un contexto de variabilidad y cambio climático: desafíos para mejorar las condiciones presentes y reducir los impactos futuros.

38 CGR (2019). DFOE-SAF-OS-0001-2019. Impacto fiscal del cambio demográfico: Retos para una Costa Rica que envejece.

39 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

40 Tomo I, Diagnóstico. Plan Regional Urbano de la Gran Área Metropolitana de Costa Rica 2008-2030. Pág. 447.

por deseconomías urbanas<sup>41</sup> que alcanzarían una cifra superior a los USD 20.000 millones de dólares.

Respecto a la tendencia de endeudamiento público, se estimaba a finales del año pasado, que la deuda pública alcanzaría cifras en el rango de 73,9% y 77,8% del PIB para el año 2023, sin considerar aún los posibles efectos que podrían provocar la actual crisis sanitaria del COVID 19. Para el año 2040 se prevé que dicho nivel de deuda se encuentre entre un rango del 64,8% y 68,7% del PIB, dependiendo de cómo se comporten los distintos factores económicos. Al respecto la Contraloría General ya ha indicado en sus diversos informes<sup>42</sup> la necesidad de tomar medidas que permitan un pronto ajuste en la magnitud del déficit primario para orientar al país hacia una senda de sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo.

Por otra parte, la Contraloría General de la República ha analizado el impacto que las tecnologías de información y comunicación han tenido en la gestión pública. En particular, ha identificado que la inversión en capital tecnológico y recurso humano especializado en dichas tecnologías, de mantenerse las condiciones actuales, genere ahorros por mayor eficiencia que se estiman entre un 2,8% y 3,2% del PIB en términos reales durante el periodo 2019-2023<sup>43</sup>. Esto representa una importante oportunidad en que se prevé un mayor aprovechamiento de las tecnologías por parte del sector público, lo que generará beneficios similares o incluso mayores en el futuro.

41 Se integra por los siguientes elementos: Infraestructura vial y sistemas de transporte, accidentes de tránsito, tiempo (congestión), contaminación, contaminación del aire, contaminación por desechos sólidos e inseguridad ciudadana.

42 CGR, 2020. Presupuestos Públicos 2020: Situación y Perspectivas, Implementación de la Regla Fiscal en Costa Rica.

43 Se asume que los retornos a escala no son constantes y que están en función de la dotación y de los beneficios de los intercambios de capital y mano de obra tecnológica y no tecnológica mediante la aplicación de un modelo translog.

En la siguiente ilustración se realiza un resumen de los posibles efectos en la gestión pública derivados de las tendencias mencionadas. Su análisis contribuye al proceso de anticipación y a la toma de acciones oportunas y certeras, para reducir los efectos adversos y a la vez poder potenciar los efectos positivos. Para eso, la Contraloría General ha señalado que es necesario la planificación con una visión de largo plazo, el diseño de una política pública más integral, la implementación oportuna de medidas informadas, el fortalecimiento de la transparencia durante todo el ciclo presupuestario y la evaluación de los resultados que permita redireccionar los recursos en beneficio del bienestar ciudadano<sup>44</sup>.

Pública del país. Este ejercicio permitió identificar al menos cuatro escenarios que se visualizan para el futuro, en los que difieren las tendencias que participan y la incidencia de cada una de ellas (ver ilustración siguiente). En este sentido, se observa que desde las diferentes perspectivas, se esperarían también diferentes futuros posibles.

**Posibles efectos en la gestión pública derivados de las macrotendencias**



**Posibles escenarios prospectivos y sus principales macrotendencias**



*Fuente: Elaboración CGR, a partir de consulta a expertos 2020.*

Es importante también considerar que estas tendencias no evolucionan de manera independiente, todo lo contrario, interactúan de formas que son difíciles de comprender y pronosticar, generando un futuro mucho más complejo e incierto. Bajo estas condiciones, los diferentes actores podrían tener puntos de vista distintos en relación con el comportamiento de estas tendencias, así como de sus posibilidades y efectos, generando mayor grado de ambigüedad a la hora de proyectar el futuro.

Un conjunto de expertos nacionales<sup>45</sup> consultados en relación con la gestión de la administración pública, también espera para las próximas décadas efectos importantes de estas macrotendencias sobre la Hacienda

\* Se realiza posterior a la publicación del documento en el sitio web la corrección del monto para que se lea: "Más de USD 20.000 millones", en lugar de "Más de USD 20 millones" incluido en la publicación original del documento.

44 CGR (2017). DFOE-AE-OS-0001-2017.Pag. 30

45 La Contraloría General realizó una consulta a 21 expertos en diferentes áreas (derecho, administración pública, ambiente, finanzas, entre otras) acerca de la probabilidad, el impacto y los efectos sobre la gestión de la Hacienda Pública que tendrán las principales

En este contexto, los expertos también identificaron cambios que podrían impulsar las administraciones públicas, en particular, un seguimiento continuo de la forma en la que se brindan los servicios, una gestión basada en riesgos, plataformas digitales integradas a servicios públicos y su personalización, una orientación hacia los resultados, nuevos esquemas de contratación de personal público basados en competencias, una planificación plurianual y prospectiva, una toma de decisiones basada en datos confiables y el acceso amplio a datos públicos.

Desde el punto de vista de los cambios que se requieren en el liderazgo de las organizaciones públicas en entornos de ambigüedad, complejidad, incertidumbre y volatilidad, se necesita adquirir y mostrar una variedad de habilidades, competencias, valores y modelos mentales que permitan convertir los desafíos en oportunidades, con responsabilidad y ética, dejando en parte de lado la visión tradicional de las estructuras organizacionales y siendo flexible, abierto y adaptativo. Además, resulta pertinente adoptar y formular nuevas pautas y estrategias en las organizaciones que permitan ajustar su dirección de acuerdo con los cambios en el entorno. Asimismo, dedicar recursos para incrementar la resiliencia y preparación ante los cambios e invertir en información<sup>46</sup>.

En este tipo de contexto, las administraciones y los funcionarios públicos requerirán comprender, probar e incorporar nuevas formas de hacer las cosas que pueden llegar a redefinir su forma de operar. Destacan la exploración y la implementación de enfoques innovadores, experimentar por ejemplo, para automatizar procesos, guiar la toma de decisiones y desarrollar servicios que anticipen las necesidades ciudadanas. Incluso el establecimiento de una gestión estratégica y uso de

datos gubernamentales, incluidos datos abiertos y los procesos de gestión del potencial humano<sup>47</sup>. Todo esto obligaría a las administraciones públicas a reinventarse en todos sus ámbitos, reestructurar su gestión y encontrar nuevas formas de colaboración con la ciudadanía y el sector privado<sup>48</sup>.

Los cambios que se requieren no son pocos y tampoco sencillos, pero son necesarios para responder a los retos del entorno y seguir generando valor público en el futuro. La transformación de la gestión pública podrá acelerarse y tener un mayor impacto en el tanto participen y colaboren los diferentes actores públicos de todos los poderes de la República: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como del resto de la Administración Pública, además, de actores privados que inciden en la efectividad de la gestión pública y la ciudadanía, como representante del interés general cuya satisfacción es la razón de ser del servicio público. Al respecto, el Sistema de Control y Fiscalización de la Hacienda Pública (SCF) forma parte de esa institucionalidad que puede contribuir de forma vital a este proceso.

### 3 El sistema de control y fiscalización como parte de la generación de valor

Los cambios en el entorno no son ajenos al Sistema de Control y Fiscalización, dado que este tiene como propósito esencial contribuir con el cumplimiento de los objetivos de las instituciones y de la Administración Pública, como medios para la realización del interés público que le fuera encomendado. Para lo que, en su conjunto, dicha Administración busca prestar servicios públicos de forma eficiente, transparente y con apego a la legalidad y así mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

En esencia, el control y la fiscalización buscan brindar información que le permita a los gestores públicos identificar brechas en cuanto al logro de sus objetivos, lo cual retroalimenta la toma de decisiones y permite la adopción de acciones de mejora para retornar a la senda de cumplimiento de los propósitos planteados. En primera instancia, el sistema de control interno apoya el cumplimiento razonable de tales objetivos; los servicios de la auditoría interna coadyuvan con los procesos de dirección, control y riesgos de las instituciones; y la fiscalización superior de la Contraloría General constituye un proceso de control externo de la Hacienda Pública que tiene impacto a nivel de la Administración Pública en su integralidad.

En el tanto la gestión pública requiere de importantes transformaciones para seguir aportando valor en un nuevo entorno, volátil, incierto y complejo, el control y la fiscalización se enfrentan al desafío de comprender sus propios retos ante los cambios de la administración y del entorno y así poder potenciar sus resultados en el futuro.

El primer frente tiene que ver con su **capacidad para comprender, anticipar y adaptarse a las transformaciones de la gestión pública**. Como se ha mencionado, las tendencias de cambio y el entorno impactaría la forma de gestionar de las instituciones públicas. Los cambios requeridos a su vez evolucionarán en el tiempo y se verán afectados de forma dinámica por las actuaciones de otros actores como la ciudadanía y los cambios en el entorno.

A partir del análisis realizado en la sección anterior, es posible identificar un conjunto de elementos básicos que caracterizan las transformaciones de la gestión pública para enfrentar de manera exitosa el futuro. En particular se pueden citar, la necesidad de implementar una visión de largo plazo apoyada en una planificación plurianual y prospectiva, una orientación del quehacer institucional enfocada en la generación de valor público, una gestión estratégica

46 Zeger van der Wal (2017). The 21st Century Public Manager Challenges, People and Strategies. Pág. 6

47 Hello, World: Artificial Intelligence and its Use in the Public Sector. OECD Working Papers on Public Governance No. 36

48 The Fourth Industrial Revolution, World Economic Forum.

que valore los riesgos y que considere los cambios en el entorno, una toma de decisiones oportuna basada en datos confiables y abiertos, el aprovechamiento de la tecnología para la automatización de procesos y la generación de plataformas digitales integradas a los servicios, estructuras organizacionales flexibles con métodos ágiles de trabajo, procesos de selección y desarrollo del recurso humano basado en competencias y una cultura que favorezca la ética, la innovación, el aprendizaje, la anticipación, la adaptación, la evaluación, la resiliencia, así como la apertura y colaboración con la ciudadanía y otros sujetos interesados.

El Sistema de Control y Fiscalización puede contribuir con la implementación, mejora y fortalecimiento de estos elementos en las instituciones públicas, ya sea la propia administración, las auditorías internas y la misma Contraloría General de la República. Para lograr lo anterior, se requiere de procesos de aprendizaje continuo y de un monitoreo permanente, para que los procesos de control y fiscalización respondan a la evolución de la técnica y a los cambios en el entorno. Esto llevará a incorporar de forma más amplia, además de las normas legales y técnicas, criterios de evaluación basados en sanas prácticas tanto a nivel nacional como internacional.

Esto también presenta un reto relevante para la Contraloría General, en relación con su función rectora del ordenamiento de control y fiscalización superior<sup>49</sup>. El diseño de la normativa técnica relativa al control interno y otras materias también puede incidir en la velocidad y efectividad de

49 El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la hacienda pública comprende el conjunto de normas, que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de esa fiscalización o necesarios para éste. Este ordenamiento comprende también las normas que regulan la fiscalización sobre entes y órganos extranjeros y fondos y actividades privadas, a los que se refiere esta ley, como su norma fundamental, dentro del marco constitucional (art. 10).

implementación de los cambios en la administración. Para eso, tendrá que irse ajustando de forma que pueda ser pertinente, considerando el rápido avance de la técnica y la ciencia, la necesidad de su aplicación ante diversos escenarios futuros y la complejidad del entorno en que se desempeñan las instituciones. Esto posiblemente llevará a normas más generales, simples y claras.

En esta misma línea, las leyes son un factor crítico que pueden impulsar o ralentizar la gestión de las instituciones públicas, de donde revisar el marco regulatorio actual, que se distingue por ser disperso y normativista, y proponer uno más general y preciso luce como una buena alternativa para tiempos que exigen decisiones más oportunas y acordes a la realidad. Una revisión cuantitativa y cualitativa de la normativa, si bien es tarea ardua, puede llevarse adelante por temas, sectores o áreas, con la gradualidad que las condiciones lo permitan.

El segundo frente se relaciona con **contribuir a ampliar las perspectivas** para comprender y analizar los problemas públicos que se generan ante entornos de alta complejidad. Esto permitiría también identificar mayores alternativas y formas de atención por parte de la administración para continuar generando valor. Particularmente, el control y la fiscalización pueden ser herramientas útiles que permitan a la administración pública identificar elementos que por su dinámica diaria le resulta difícil.

Es importante entonces que el control y la fiscalización consideren diferentes puntos de referencia, con perspectiva amplia que contemplen el impacto futuro de los cambios en el entorno, la perspectiva de los sujetos interesados, y la perspectiva integral institucional (en el caso de las auditorías internas y del control interno del sector público o la administración en general en el caso de la CGR). Con esto es posible contribuir de mejor manera a que la gestión pueda atender con mayor

efectividad la resolución de los problemas complejos que tanto el entorno actual como el futuro requieren.

Asimismo, se debe considerar la aplicación del enfoque de derechos humanos, de la mano con las agendas mundiales de desarrollo, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015) y la Agenda 2030, cuya premisa es no dejar a nadie atrás para materializar un desarrollo inclusivo<sup>50</sup>. Estas agendas han resaltado la importancia de la transparencia y los derechos de los ciudadanos dentro de los enfoques de gestión y control de la Hacienda Pública. En este sentido, es importante la retroalimentación continua de los gestores públicos, de la ciudadanía y de todos los sujetos interesados, así como de otros actores de control, para generar un ciclo de información en múltiples direcciones y perspectivas.

En el caso específico de la Contraloría General de la República, su rol de fiscalización superior de la Hacienda Pública le permite tener una visión singular dentro del Sistema de Control y Fiscalización y del sector público en general. Al ser externa a la propia gestión y al control interno, la fiscalización de la Contraloría General complementa la visión de los diferentes actores públicos que actúan de manera directa sobre los problemas públicos. En específico, ofrece una perspectiva analítica en relación con lo gestionado, una mirada desde la integralidad del sector público y su entorno, y una visión de mediano y largo plazo que parte de lo aprendido a partir de los procesos de control y fiscalización del Sistema.

Asimismo, la Contraloría General, como órgano rector de ese Sistema, puede potenciar y facilitar la interacción entre sus diferentes actores y favorecer un mayor intercambio con otros sujetos relevantes para la gestión pública y su transformación, como

50 Guendel, L. (2002) Políticas públicas y derechos humanos. Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. III, núm. 97, pp 105-125, 2002.

la Asamblea Legislativa, los medios de comunicación, los órganos de control especializados, los sujetos privados y la ciudadanía en general. Aunque ya la Contraloría General ha dado pasos ciertos en este aspecto, en el futuro, es posible potenciar aún más todas estas interrelaciones a partir de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación que permitan la construcción de plataformas de intercambio y colaboración para la mejora del control y fiscalización de la Hacienda Pública.

El tercer frente hace referencia a la cualidad del control y la fiscalización como **potenciadores de los factores que contribuyen a la interacción de los actores**. Cuando las personas y los actores institucionales se encuentran inmersos en contextos y problemas complejos, las interacciones entre sí pueden generar resultados que son mayores a la suma de las partes.

El control y la fiscalización pueden potenciar los factores que contribuyen a este proceso de interacción conjunta, a partir del análisis y retroalimentación del diseño de las organizaciones. Las prácticas de coordinación entre los diversos participantes, el liderazgo, el aprendizaje y la cultura organizacional contribuyen a la capacidad de trabajo en equipo, la adaptación y la flexibilidad. Asimismo, la vinculación de estos elementos a la estructura y los procesos con la estrategia organizacional orientada al valor público, promueven una mayor articulación y efectividad de los resultados organizacionales.

Estos factores también constituyen mecanismos o herramientas para favorecer la propia transformación de la gestión pública. En este sentido, el control y la fiscalización no sólo pueden contribuir a la mejora continua de esos elementos, sino que deben brindar información útil y confiable para dar respuesta a preguntas referidas a si la gestión está obteniendo los resultados esperados, si existen otras formas de

lograrlos o si esos resultados son pertinentes de acuerdo con las necesidades ciudadanas y los cambios en el entorno. Esto es particularmente necesario en ámbitos inciertos y volátiles, bajo los cuales también es relevante propiciar los espacios necesarios que le permitan a la administración pública transformarse de acuerdo con las necesidades de la sociedad a la que sirve.

Desde la perspectiva de la Contraloría General, también es posible potenciar estos factores por medio de procesos de fiscalización periódicos que valoren su avance en comparación con otros grupos institucionales. De esta manera las administraciones pueden tener mayor claridad de su nivel de madurez, conocer sus oportunidades de mejora de forma regular y pueden aprender de la experiencia de otras instituciones que presentan mayores niveles de avance. Asimismo, en el futuro este tipo de análisis más continuo y abierto puede apoyarse de forma más efectiva a partir del aprovechamiento de las tecnologías.

El cuarto frente, es el rol del control y la fiscalización en el **fortalecimiento de la gobernanza**, entendida como la coordinación entre las instituciones públicas, la sociedad civil, los actores privados, las organizaciones sin fines de lucro y los organismos internacionales y locales, entre otros actores interesados, para actuar sobre fenómenos complejos que involucran a todos y en un proceso que busca generar soluciones participativas, de modo que se obtengan mejores resultados que los que se tendrían con actuaciones individuales<sup>51</sup>. Es decir, constituye una capacidad colectiva, una capacidad país.

<sup>51</sup> La gobernanza está basada en varios principios generales, dentro de los cuales se encuentra principalmente la transparencia en la gestión pública, que lleva consigo el pleno acceso a la información primaria de las instituciones públicas, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en las decisiones públicas que le afectan. Igualmente, esa gestión, en la medida de lo posible, debe estar regida por reglas claras y simples, dentro de un marco normativo que permita gestionar la incertidumbre y la ambigüedad.

De acuerdo con los diferentes modelos de análisis de gobernanza, es posible identificar cinco factores o principios fundamentales que favorecen esa capacidad<sup>52</sup>: la transparencia en la gestión pública, la participación de los sujetos interesados, la rendición de cuentas para la generación de confianza, la efectividad y eficiencia en relación con los resultados y el respeto a las normas jurídicas<sup>53</sup>.

El Sistema de Control y Fiscalización puede incidir de manera directa en la mejora y fortalecimiento de esos factores, pues constituyen precisamente los criterios básicos que se utilizan cuando lleva a cabo sus funciones. En el ámbito del control interno y de los servicios de auditoría interna, el enfoque puede centrarse principalmente en el gobierno corporativo de cada una de las organizaciones, lo que en conjunto favorece la gobernanza del sector público. Por su parte, la Contraloría General puede enfocar también sus procesos en el análisis de esos factores de forma transversal en el sector público como la ha hecho en varios de los últimos documentos de opiniones y sugerencias en los que ha valorado la eficiencia, la transparencia y la prevención de la corrupción en el país.

En esta línea, Juan Manuel Portal<sup>54</sup>, ex Auditor Superior de la Federación Mexicana indica que por medio de la fiscalización se puede promover un alto grado de confianza en las personas; para este experto, sobran ejemplos de políticas con objetivos loables que no llegan a buen puerto por la falta de confianza de la sociedad en los gobiernos, la transparencia es entonces el mecanismo más relevante para lograr esta confianza, además, todos los encargados de la gobernanza del sector público deben atender con celeridad sus responsabilidades,

<sup>52</sup> Veerle van Doeveren (2011) Rethinking Good Governance, Public Integrity, 13:4, 301-318

<sup>53</sup> Rule of law: el "imperio del derecho", el cual debe regir los actos de gobernantes y gobernados en toda comunidad política.  
<sup>54</sup> Consulta electrónica sobre los principales desafíos futuros de la fiscalización, comunicación del día 21 de mayo de 2019.

resultados y recomendaciones que se derivan de la función de fiscalización.

Por otra parte, es importante considerar que estos principios han sido plasmados a nivel constitucional, en algunos casos a partir de reformas recientes. En particular, es posible identificar los principios de responsabilidad y participación (artículo 9), de legalidad, transparencia y eficiencia (en el sentido de evaluación de resultados) y rendición de cuentas (11), así como sostenibilidad, plurianualidad y transparencia (artículo 176), o derivados de la jurisprudencia constitucional.

En relación con estos principios, también es posible encontrar su desarrollo en normas de rango legal, como lo es el caso de la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Sin embargo, hoy en día las regulaciones en relación con una materia fundamental para la sana y buena gestión, como lo es la administración financiera, se han fragmentado, potenciando la complejidad y el debilitamiento de la aplicación de estos factores en algunos grupos institucionales, en vista de su exclusión del ámbito de la Ley de Administración Financiera fundamentado en el grado de autonomía, apertura de mercados y otras sin justificación técnica<sup>55</sup>. Desde este punto de vista, el fortalecimiento de un marco legal de referencia general de buena gestión pública podría constituirse en una oportunidad para potenciar la gobernanza a nivel del país.

Claro está que todo cambio empieza con la propia actuación, por las conductas que reflejen la disposición y el compromiso por transformarse ante

<sup>55</sup> Véase al respecto la Memoria Anual 2011, página 60, el oficio DC-0211 del 3 de julio de 2012 o la Memoria Anual 2012, página 10. Actualmente más del 50% de entidades que originalmente formaban parte del ámbito de dicha Ley han sido excluidas de ese marco regulatorio, incluso en aspectos generales.

los requerimientos de la gestión pública de hoy, ante un futuro que llega de forma acelerada. El principal desafío es comprender que -al no estar “desconectados” del entorno ni de la administración pública- el control y la fiscalización deben trabajar activamente con base en nuevas capacidades tecnológicas y de nuevas competencias de las personas que lo integran, de manera que sean resilientes y versátiles ante el cambio continuo del entorno.

Al respecto, históricamente el control y la fiscalización se han ejecutado mediante principios de gestión de calidad que se basan en mecanismos que regulan y estandarizan los procesos y que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente. Estos mecanismos han sido y siguen siendo relevantes en entornos menos complejos; sin embargo, a futuro esto podría ya no ser suficiente y se requiere explorar nuevos métodos que permitan motivar la colaboración y el aprendizaje continuo de la administración para lograr sus resultados en forma ágil, flexible y eficiente.

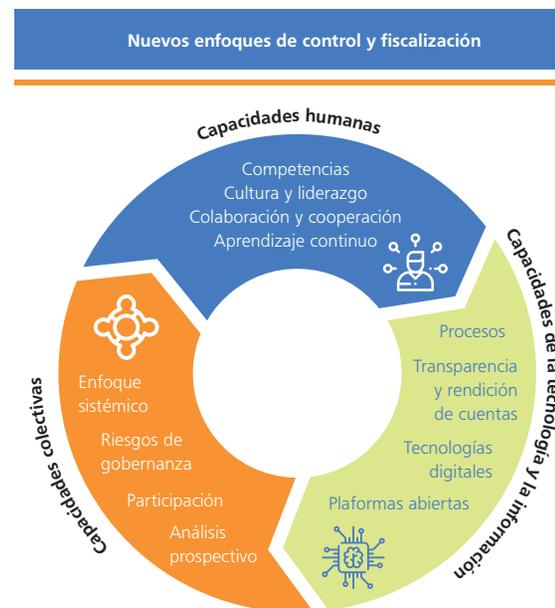
Los enfoques propuestos tienen como eje transversal la generación de valor público, el cual se refiere al valor esencial que las entidades y órganos del Estado están llamados a generar hacia la ciudadanía por medio de sus servicios, resultados, la confianza y legitimidad construida. Pero la expande al incorporar la noción de que en un Estado pluralista<sup>56</sup>, como el costarricense, no existe un único valor público sino múltiples valores públicos<sup>57</sup>. Asimismo, reconoce al

<sup>56</sup> El carácter pluralista de la sociedad ya se reconoció en la reforma al artículo 1 de la Constitución Política realizada en 2015. En este artículo se establece que Costa Rica es una República democrática, libre, independiente, **multiétnica y pluricultural** (destacado no es del original).

<sup>57</sup> Una definición formal de valores públicos corresponde a aquellos que brindan consenso normativo sobre (1) los derechos, beneficios y prerrogativas a los que los ciudadanos deberían o no tener derecho; (2) las obligaciones de los ciudadanos con la sociedad, el estado y entre sí; y (3) los principios en los que deberían basarse los gobiernos y las políticas. Ver Bozeman, B.

ciudadano como persona sujeta de derechos y no solo como un usuario o un beneficiario, siendo el enfoque de derechos descrito anteriormente relevante y esencia del paradigma del Nuevo Servicio Público<sup>58</sup>, además de reconocer en el servidor público su condición de persona y ser humano.

Los nuevos enfoques de control y fiscalización (ver ilustración siguiente) están relacionados principalmente con las capacidades humanas, el uso de las tecnologías de información y el desarrollo de las capacidades colectivas, que permiten identificar nuevas formas de control, mejorar la forma de realizar los procesos y los productos de control y fiscalización.



Fuente: Elaboración CGR, 2020.

(2007). *Public Values and Public Interest: Counterbalancing Economic Individualism*. Washington, D.C.: Georgetown University Press.

<sup>58</sup> Este paradigma surge en respuesta a las críticas de la Nueva Gestión Pública. Ver Denhardt, J. V., & Denhardt, R. B. (2003). *The new public service: Serving, not steering*. Armonk, N.Y.: M.E. Sharpe.

## 4 Enfoque en las capacidades humanas

La evolución del control, desde la perspectiva nacional e internacional, ha venido incrementando la importancia de factores no formales de las organizaciones como mecanismos para propiciar el logro de los objetivos. Todo esto bajo un enfoque más preventivo, incorporando controles relacionados con la cultura, los comportamientos, el aprendizaje y los valores de los miembros de una organización y de quienes interactúan con estos. De esta manera es indispensable posicionar al ser humano como el núcleo, pues es quien cuenta con la capacidad de interiorizar experiencias propias y crear nuevas soluciones para resolver los problemas que preocupan a la ciudadanía.

En este sentido, la **cultura organizacional** hace referencia, entre otras cosas, al conjunto de los valores que orientan el actuar de las personas en la organización y como tal tiene una influencia particular sobre la toma de decisiones. Como se mencionó anteriormente, la transformación de la gestión pública requerirá al menos una cultura que favorezca la ética, la innovación, el aprendizaje, la anticipación, la adaptación, la evaluación, la resiliencia, la apertura y realimentación con la ciudadanía y otros sujetos interesados. El **estilo de liderazgo** de quienes ejercen roles de dirección incide de forma importante en el desarrollo de esa cultura. Una que comprenda el contenido propio de la función pública que se ejerce, que no es otra que la de brindar un servicio a favor de quienes son la razón y sustento de la misma, la ciudadanía.

Otros elementos no formales que contribuyen al logro de los objetivos organizacionales son las competencias, es decir, el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes de las personas, requeridos para realizar el trabajo de manera eficaz y eficiente. Estas **competencias** deben evolucionar con las exigencias de la ciudadanía y el comportamiento del entorno, el

cual como hemos mencionado cambia de forma acelerada. Igualmente importantes son las capacidades de los equipos y de las organizaciones para colaborar y trabajar en forma conjunta y, así, potenciar los beneficios de las interacciones en la toma de decisiones y la mejora continua.

En relación con lo anterior, el presidente y CEO del Instituto Global de Auditores Internos, Richard Chambers, señala que el enfoque de los auditores internos en relación con la cultura se ha concentrado en los elementos formales, como por ejemplo los códigos de conducta o las políticas de recursos humanos. Sin embargo, hoy la visión requiere ampliarse a la evaluación de conceptos tan intangibles como la confianza, la ética, las competencias y los estilos de liderazgo. Agrega que, la cultura de la organización juega un rol significativo en el éxito o el fracaso de las organizaciones.

Por otro lado, el enfoque del control y fiscalización centrado en las capacidades humanas busca maximizar la **colaboración y la cooperación** en el propio proceso, en sus diferentes etapas, la planificación, la ejecución, la comunicación y el seguimiento. De esta forma, se busca integrar diferentes visiones de los sujetos involucrados. Esto permite fortalecer la calidad de los mecanismos y acciones de control y favorece el involucramiento, la comprensión y el convencimiento para la búsqueda de soluciones conjuntas.

En particular, es fundamental fortalecer la participación de la administración y de la ciudadanía durante las diferentes etapas del control. Su motivación durante el proceso y la apropiación del conocimiento generado son fundamentales para la toma oportuna de decisiones y para la implementación efectiva de las acciones de mejora. El ser humano es el único actor capaz de gestionar ante la complejidad, sobre todo a partir de un rol activo basado en la capacidad de aprender a

aprender, es decir, de identificar y actuar sobre los elementos que están bajo el ámbito de control, así como desarrollar nuevas formas de pensar, en el tanto sea necesario para lograr los objetivos bajo entornos de grandes cambios y en escenarios de ambigüedad y aprendizaje.

De esta manera, los procesos de control y fiscalización no solo deben lograr un convencimiento de las oportunidades de mejora, sino que deben incentivar el **aprendizaje continuo** de las instituciones para un mayor entendimiento de las realidades institucionales y de las potenciales oportunidades de mejora. En este sentido, los resultados del control van más allá de los productos que genera (informes, oficios, datos) sino que el proceso mismo puede generar mayor valor si se aprovecha como espacio de análisis conjunto, de autoevaluación enfocada y de descubrimiento de nuevas alternativas para resolver los complejos problemas que enfrenta la gestión pública actual. Todo esto redundaría en una mayor sostenibilidad de las mejoras propuestas a partir de hallazgos y recomendaciones, lo cual evidentemente potencia la efectividad del control y la fiscalización, gracias a soluciones co creadas en los términos descritos.

Para esto se pueden utilizar técnicas no tradicionales que permitan realizar procesos basados en las capacidades de las personas y que permitan fortalecer los resultados. Un ejemplo de esto sería la utilización de herramientas de coaching que se podrían implementar durante los procesos de control y fiscalización. En ambos ejemplos, las técnicas utilizadas en estas disciplinas podrían lograr un control y una fiscalización más empáticos, inclusivos e interiorizados, de modo que las mejoras implementadas sean más acertadas para solucionar las brechas identificadas y más sostenibles en el tiempo.

Todos estos elementos mencionados aprovechan las enormes capacidades del ser humano que

participa en los procesos de control y fiscalización; los gestores, los sujetos interesados y los actores de control. Esto ofrece la posibilidad de mejorar de forma significativa el valor que aportan estos procesos, particularmente cuando lo que se pretende resolver es un problema de alta complejidad, en muchos casos prioritarios para la ciudadanía, como por ejemplo: reducción de la pobreza, reducción de listas de espera, protección de los ecosistemas.

Este enfoque requiere de apertura a nuevas técnicas, herramientas y conocimientos que permitan dar más énfasis al convencimiento, a la modificación de comportamientos, al compromiso y a la prevención. Lo anterior, en complemento a los enfoques más orientados hacia el cumplimiento normativo, la responsabilidad y los mecanismos de gestión formales como la estrategia y la estructura organizacional. Esto permitirá tener mayores opciones para adaptar los procesos de control y fiscalización de acuerdo con la naturaleza del problema público, las capacidades de las organizaciones y el entorno que enfrentan.

## 5 Enfoque centrado en las capacidades de la tecnología y la información

Como complemento al enfoque anterior, el avance de las TI ha venido modificando la forma en que se realizan el control y la fiscalización, situación que continuará con mayor fuerza en el futuro. Al respecto, es posible visualizar **procesos** más rápidos (mayor oportunidad y eficiencia), así como con mayores y/o diferentes alcances, con más información o áreas de análisis, métodos diferentes y alternativos, mayor énfasis en el análisis cualitativo o cuantitativo según la necesidad, entre otros.

El uso de las TI también tiene efectos positivos sobre la **transparencia y la rendición de cuentas**,

pues mediante las plataformas y las herramientas tecnológicas de hoy en día, se facilita el acceso a los datos para cualquier interesado, de manera tal que se reduce la incertidumbre y la ambigüedad en la toma de decisiones.

Particularmente, en el marco del control y la fiscalización en las instituciones públicas, es posible aprovechar las **tecnologías digitales** para mejorar, informar y apoyar las decisiones en beneficio de la ciudadanía, las empresas y las sociedades en general. Los desarrollos tecnológicos pueden fomentar avances significativos hacia una transformación más acelerada y una gobernanza pública colaborativa que sea capaz de responder a las necesidades cambiantes con mayor agilidad. Sin embargo, ello requiere un cambio de paradigma para adoptar transformaciones bajo estos enfoques, que propicien la prestación óptima de servicios públicos y la creación de valor, y que a su vez garanticen la distribución equitativa de los beneficios.

Bajo esa línea, Archana Shirsat, Directora Adjunta de la INTOSAI Development Initiative (IDI) señala<sup>59</sup> la importancia de la tecnología en los procesos de control y fiscalización, en elementos como la automatización de algunas labores repetitivas y controles automatizables, sin dejar de lado que persisten habilidades y destrezas humanas que son irremplazables. Además, reconoce la necesidad de incrementar medios tecnológicos que permiten contar con mayor transparencia.

Tendencias como la analítica de datos, inteligencia artificial, la robótica y la automatización de procesos, crean continuamente formas de hacer más eficientes los procesos. Esto también es aplicable a los procesos de control y fiscalización que al basarse en TI “libera espacios” para que el recurso humano se oriente a tareas de mayor complejidad, por ejemplo, en lugar

<sup>59</sup> Conversatorio realizado en la Contraloría General de la República el 6 de marzo de 2020.

de dedicar más tiempo al procesamiento de información este tiempo se puede utilizar para analizar dicha información.

Particularmente, la importancia de la inteligencia artificial trasciende a la ejecución eficiente de los servicios, dado que ayuda a abordar y analizar la complejidad. En esa línea, José Carlos Machicao (2019)<sup>60</sup> indica que “con inteligencia humana y diversa, se propone formular modelos sistémicos más complejos con ayuda de la inteligencia artificial para afrontar los problemas que intentan resolver las políticas públicas; así como el tránsito hacia una gestión pública evolutiva, en la cual las organizaciones no se resistan y acepten el cambio como una condición permanente y en ese contexto propone el perfil del nuevo gestor público”.

La aplicación de la inteligencia artificial comprende conceptos más específicos como “*Machine Learning* o *Deep Learning*”<sup>61</sup>, sin que ello represente una sustitución del papel profesional y de análisis que éstos realizan en la toma de decisiones. Algunas EFS la emplean en la detección de patrones de comportamientos en los procesos de compras públicos que permiten identificar situaciones atípicas que sean insumo para los procesos de control y fiscalización, que a la vez permita un entendimiento de complejidad, de manera global y eficiente.

Otra tecnología que puede brindar grandes aportes para control y la fiscalización es la aplicación de la cadena de bloques (blockchain), principalmente en controles previos relacionados con aprobación presupuestaria, transacciones entre instituciones del gobierno, contratos inteligentes en compras

<sup>60</sup> Ortegón, Machicao. (2019) Complejidad, inteligencia artificial y evolución en la gestión pública: Retos y oportunidades. Huancayo: Universidad Continental. Fondo Editorial.pag. 13

<sup>61</sup> Hace referencia a la creación de máquinas o software capaces de pensar y aprender de forma semejante a los humanos. Singularity University (2020). The Exponential Guide to Artificial Intelligence. Disponible en: <https://su.org/resources/exponential-guides/the-exponential-guide-to-artificial-intelligence/>

públicas, o controles en tiempo real sobre transacciones financieras. El internet de las cosas, por su parte, podría brindar la posibilidad de dar seguimiento a un procedimiento administrativo o una obra pública, permitiendo conocer en tiempo real en qué fase se encuentra la gestión, sus tiempos y posibles cuellos de botella, para una toma de decisiones más oportuna.

Al respecto, el control y la fiscalización también deberán ser capaces de revisar y evaluar estas **plataformas abiertas** apoyadas en tecnología que facilitan la prestación del servicio y la gestión de la información, para esto serán imprescindibles conocimientos más especializados, como por ejemplo, los conocimientos en arquitectura de software y seguridad de la información.

El enfoque basado en las capacidades de la tecnología y la información será cada vez más necesario conforme avancen los procesos de automatización y transformación digital en las organizaciones públicas. Esto impactará tanto la forma en que se realiza el proceso y la forma en que se podrán comunicar los resultados. La automatización de controles desde la perspectiva de control interno será una posibilidad para fortalecer la razonabilidad en el cumplimiento de los objetivos. Por su parte, los procesos de fiscalización podrán ser más continuos, con un alcance mayor e incluso replicables en el tiempo y en diferentes organizaciones. Finalmente, por medio de la aplicación de este enfoque para colaborar en la mejora de los procesos de las organizaciones, también será posible contribuir con la eficacia y la transparencia de la gestión pública.

## 6 Enfoque centrado en las capacidades colectivas

El enfoque centrado en las capacidades colectivas favorece la visión integral de la Hacienda Pública y, en ese sentido, se apoya y retroalimenta de los enfoques centrados en las capacidades humanas y las tecnológicas. A partir del **pensamiento sistémico** es posible comprender de mejor manera el funcionamiento de las organizaciones, sus objetivos, actores, sus procesos, su entorno y, principalmente, las relaciones entre todos estos elementos.

En este sentido, el control y fiscalización centrado en las capacidades colectivas se apoya en el análisis de las relaciones y no tanto en cada uno de los componentes de un proceso, organización o sector. Asimismo reconoce que para tener una mejor comprensión de lo que está sucediendo, es relevante considerar que los diferentes actores tienen una perspectiva específica que aporta valor.

La aplicación de este enfoque es valiosa para analizar problemas que son complejos, es decir, problemas en los que interviene una cantidad importante de actores que generan un muy alto grado de interacciones. En este sentido, los procesos de control y fiscalización pueden ser más efectivos en el tanto consideren una **participación** diversa en el análisis y búsqueda de cursos de solución posibles. Por ejemplo, el uso de la herramienta de *design thinking* en los procesos de control y fiscalización, favorece la búsqueda de soluciones innovadoras, pone en el centro a la ciudadanía bajo las premisas de empatía, trabajo en equipo y elaboración de prototipos, en un ambiente más lúdico, para la búsqueda de soluciones innovadoras.

Lo anterior permite avanzar de una concepción lineal de causa y efecto en las problemáticas que estudian el control y la fiscalización, hacia un paradigma multidimensional, donde se comprende

que las causas y los efectos parecen integradas, es decir, los efectos de una problemática pueden ser también las causas de otra. Asimismo, también permite identificar la dinámica de la evolución de los problemas y a identificar los ciclos de gestión que pueden ayudar a la organización a acercarse o alejarse del cumplimiento de sus objetivos.

Al respecto Tytti Yli-Viikari (2018)<sup>62</sup>, Auditora General de Finlandia, señala que los auditores necesitan información y la capacidad de ver una imagen más amplia, para comprender completamente las necesidades de información de los tomadores de decisiones. Los principios básicos de la auditoría pública serán relevantes en el futuro, pero es crucial que aumentemos nuestra capacidad de prever los posibles cambios en los servicios que brindamos a nuestros grupos de interés a medida que evoluciona el contexto de nuestro trabajo.

En este sentido, **el análisis prospectivo**, constituye una herramienta para el control y fiscalización dentro de este enfoque. Los grandes temas públicos (educación, gestión de la deuda, salud, empleo, u otros) trascienden el corto plazo, por ende, no han de gestionarse ni controlarse como si lo fueran. Algunas acciones pueden tomar décadas antes de que sean visibles sus resultados e impactos, y cabe entonces preguntarse acerca de las consecuencias de emprender tardíamente una acción pública. Por tanto, es de vital importancia la incorporación de este tipo de análisis para apoyar a las organizaciones en los procesos de prospección, prevención y anticipación<sup>63</sup>.

62 Tytti Yli-Viikari.(2018). The Future of Audit: No Magic Recipes. Tomado de <https://www.intosaicbc.org/the-future-of-audit-no-magic-recipes/>

63 Mintzberg, H y Jorgensen, J (1995). *Una estrategia emergente para la política pública. Gestión y Política Pública*, vol I, núm 1. Primer semestre 1995.

Finalmente, el análisis de los **riesgos de gobernanza**<sup>64</sup> también contribuye a incorporar una visión integral en el control y la fiscalización. Estos riesgos se refieren a los factores asociados con la complejidad, la incertidumbre y la ambigüedad que podrían incidir en la capacidad para promover la toma de decisiones colectiva para resolver los problemas del país. La capacidad de gestión de la institucionalidad del país de estos riesgos es un factor crucial para poder avanzar en la solución de problemas públicos, particularmente para aquellos que afectan la vida de muchas personas.

## 7 Conclusiones y recomendaciones

En un entorno complejo e incierto como el que vivimos, la fiscalización y el control se enfrentan a nuevos retos, el primero de ellos, la capacidad para comprender la transformación de la gestión pública o bien los cambios a los cuales debe aspirar para así poder anticipar escenarios y adaptarse a las nuevas circunstancias. El control no puede desfasarse de la realidad, porque pierde sentido y deja de agregar valor. De hecho, el control más oportuno es aquél que marca la pauta, que tiene en sí mismo la capacidad de ayudar a las entidades a pensar en caminos distintos.

Pero, conocer a fondo y de manera integral esa realidad, que puede cambiar muy rápido, exige ajustar las metodologías de trabajo tradicionales. La visión de conjunto aparece como algo necesario, porque los problemas que aquejan la cosa pública tienden a estar interrelacionados, no afectan necesariamente a una entidad en solitario, sino que incluso un mismo problema puede ser atendido por varias instituciones.

64 IRGC. (2005). *Risk governance: Towards an integrative approach*. (International Risk Governance Council). La gobernanza de riesgo incluye la totalidad de los actores, reglas, convenciones, procesos y mecanismos relacionados con la forma en que se recopila, analiza y comunica la información relevante sobre los riesgos y se toman las decisiones de gestión.

Es preciso entonces considerar diferentes perspectivas e involucrar a los sujetos interesados.

Fiscalizar problemas públicos complejos puede generar -en el tanto se continúen modernizando en los procesos de trabajo- interacciones entre instituciones, autoridades, sujetos interesados y con ello una suma de capacidades que de otro modo no se lograría. Interacción que con el tiempo puede escalar a un modelo más maduro, de verdadera gobernanza que fortalezca la capacidad del país de brindar respuestas certeras, en donde opere una coordinación más amplia entre las instituciones públicas, la sociedad civil, los actores privados, las organizaciones sin fines de lucro y los organismos locales e internacionales en la búsqueda de soluciones participativas.

Enfrentar estos retos exige una visión prospectiva del sistema de control y fiscalización, en el tanto que, partiendo de tener la satisfacción del interés general y, con ello, de la ciudadanía como centro, se busque, además de procurar el buen uso de los fondos públicos, potenciar a las entidades y colaborar desde nuestras competencias con la transformación que el país requiere.

Para comprender el sector público, sus necesidades más urgentes actuales y futuras, debemos conocer y dar seguimiento a las macro tendencias actuales, entre ellas, cambio demográfico, cambio climático, el endeudamiento público, la cuarta revolución industrial, la escasez de recursos y la urbanización acelerada, entre otras, sin dejar de lado la perspectiva de los sujetos auditados y, la perspectiva integral institucional, cuando del control interno y de las auditorías internas se trata.

Identificar esas macro tendencias, comprender y anticipar cambios, requiere auscultar la realidad, tomar distanciamiento de los hechos y ver las distintas perspectivas, condición que favorece la independencia de la CGR en su función, su auxiliariedad de la

Asamblea Legislativa y su esfuerzo por acercarse a la ciudadanía mediante distintos instrumentos como encuestas y en otras oportunidades el criterio de expertos en determinadas áreas.

En esta oportunidad, los expertos consultados identifican tareas importantes en la gestión pública, algunas ya conocidas como el seguimiento continuo de la forma en la que se brindan los servicios, una gestión basada en riesgos, plataformas digitales integradas a servicios públicos y su personalización, una orientación hacia los resultados, nuevos esquemas de contratación de personal público basados en competencias, una planificación plurianual y prospectiva, una toma de decisiones basada en datos confiables y el acceso amplio a datos públicos.

Por su parte, el avance de las TI ha impactado la forma en que se realiza la fiscalización y el control. Hacia adelante es posible visualizar procesos más rápidos y con mayores y/o diferentes alcances, con más información o áreas de análisis, métodos diferentes y alternativos, mayor énfasis en el análisis cualitativo o cuantitativo de los datos. El uso de sistemas favorece la transparencia, al tener acceso a más y mejor información.

El punto de encuentro de toda esta dinámica es el talento humano de ahí la importancia de aprender a administrar de forma distinta temas como la cultura, los comportamientos, el aprendizaje, el trabajo en equipo y los valores. A mayor incertidumbre y complejidad más necesidad de contar con funcionarios con pensamiento sistémico y flexible, enfocados en los temas esenciales y orientados de forma permanente a un trabajo colaborativo y al bienestar común.

En suma, desde el control la CGR tiene retos importantes que requieren el uso de las TI pero más que eso enfocarnos en las capacidades humanas, en una cultura que favorezca la ética, la innovación,

el aprendizaje continuo, la anticipación y la colaboración permanente.

Asimismo, se requiere de un marco legal completo y coherente, en relación con lo cual la Asamblea Legislativa tiene un rol fundamental. No obstante, el andamiaje legal público con que cuenta el país se caracteriza más bien por su dispersión, inconsistencias y en algunos temas exceso de detalle, por lo cual, resultaría muy oportuno revisar cierta normativa con una visión más integral, de conjunto, tal y como lo exige el tema de la gestión financiera, por ejemplo.

En los últimos años la CGR ha hecho un esfuerzo importante por brindar a la AL análisis puntuales en temas relevantes a fin de procurar la discusión de ciertos tópicos de interés nacional, reconociendo su papel estratégico y la capacidad de impulsar cambios y transformaciones desde la producción normativa y el control político.

En línea con los desafíos futuros, tal parece que las iniciativas de ley venideras, tal y como lo dispone la sana técnica legislativa, deben superar el casuismo y el exceso de detalle a fin de procurar leyes generales, concisas, de fácil comprensión y aplicación para el futuro operador de la norma como para la sociedad civil. Normas que al no pretender incorporar todos los escenarios posibles permitan ser interpretadas conforme a la realidad del momento y según los métodos ya previstos, sin que ello se estime contrario al principio de legalidad, que no debe confundirse con literalidad. Pero que claramente satisfagan el interés público al cual deben estar abocadas.

En la Memoria Anual de 2018, resaltamos que, de cara a los desafíos que los nuevos tiempos y eventos imponen, la CGR debe continuar siendo proactiva, y por tanto anticipando, sugiriendo y aportando con determinación y visión estratégica, analizando con seriedad el entorno para realizar las tareas

encomendadas e informar a los actores institucionales y ciudadanos que correspondan, de forma simple y transparente sobre los estudios, respuestas y alcances de la fiscalización. En esta ocasión, el análisis ha permitido generar insumos relevantes respecto de las perspectivas sobre los retos del control y fiscalización ante la transformación de la gestión pública en un mundo en disrupción.

Colocar estos temas dentro de la agenda nacional es importante porque sólo la discusión seria, colaborativa y propositiva nos permitirá construir una visión compartida en temas de interés nacional y además estar preparados para los cambios que se sucedan.



## • Segunda Parte

Dictamen de la Liquidación  
del Presupuesto e Informes  
de Evaluación





## Segunda Parte

# Dictamen de la Liquidación del Presupuesto e Informes de Evaluación

### Introducción

En acatamiento de lo establecido en el artículo 181 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República presenta su dictamen sobre la Liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República, y sobre el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados –ambos presentados por el Ministerio de Hacienda-, así como sobre el Informe de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, todo lo anterior según lo establecido en el artículo 52 de la LAFRPP.

En el primer capítulo se presenta el resultado de la auditoría financiera, donde se opina sobre la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos, con el objeto de promover mejoras en materia de registro y fortalecer así la transparencia. Se discute además sobre el cumplimiento del marco normativo, específicamente sobre el cumplimiento de los principios presupuestarios de equilibrio y anualidad, así como la evolución de los destinos específicos.

En el segundo capítulo, a partir de la realización de una serie de auditorías de carácter especial, se dictaminan los informes de evaluación relativos al cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y a los resultados físicos de los programas ejecutados del Presupuesto Nacional. Estos contienen la verificación del cumplimiento de los criterios normativos vigentes, opinión sobre el contenido del informe, así como de la validez de las fichas e instrumentos utilizados, y de la calidad de la información reportada por la administración.

« La Contraloría no avala la Liquidación del Presupuesto 2019 por razones de pertinencia y calidad de la información contenida en ella, en particular en materia de remuneraciones. Asimismo, es imperativo avanzar en el cumplimiento del principio de equilibrio, lo que requiere ajustes estructurales para alcanzar una operación financieramente equilibrada. Tampoco avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, del Ministerio de Hacienda, y se avala parcialmente el Informe 2019 de Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022, elaborado y remitido por MIDEPLAN».



# CAPÍTULO I.

## DICTAMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA

### 1 Dictamen de la liquidación de ingresos y egresos del Presupuesto de la República

#### 1.1 Dictamen

La Contraloría General de la República no avala la Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2019 por el impacto que tiene sobre la pertinencia y calidad de la información contenida en la liquidación, lo expuesto en los acápite 1.2.3 “Base de la opinión de la revisión de ingresos” y 1.2.5 “Base de la opinión de la revisión de egresos”. Además por lo comentado en relación con la autorización de cambios de destino de partidas giradas a municipalidades mediante presupuestos cerrados, los cuales comprometen el principio de anualidad. Asimismo, es imperativo avanzar en el cumplimiento del principio de equilibrio, por lo que aún es necesario realizar los ajustes estructurales que permitan alcanzar una operación financieramente equilibrada del Presupuesto de la República.

#### 1.2 Opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos

##### 1.2.1 Responsabilidades de la Administración por la información presupuestaria

El Ministerio de Hacienda, en su calidad de órgano rector del Sistema de Administración Financiera de la República, es el responsable de la preparación y presentación de la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2019, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

La administración es responsable también del establecimiento del sistema de control interno pertinente para proporcionar una seguridad razonable de que el Presupuesto de la República se ejecuta de forma controlada, de tal manera que se minimice el riesgo de uso indebido de los recursos públicos y se cumpla con el ordenamiento jurídico y técnico correspondiente. Esto último aplica tanto para el Ministerio de Hacienda como para las demás instituciones que participan en el proceso de ejecución del presupuesto.

La Liquidación de Ingresos y Egresos del Presupuesto de la República fue remitida por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría, mediante el oficio DM-0197-2020, recibido en la Contraloría General de la República el 29 de febrero de 2020 y sus adjuntos el 02 de marzo de 2020.

##### 1.2.2 Alcance de la revisión de los ingresos

La CGR realizó la auditoría de las partidas de ingresos contenidas en la Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la República del ejercicio económico del 2019, mediante la revisión de los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Financiamiento<sup>1</sup>. Dicha auditoría se realizó de conformidad con lo

<sup>1</sup> Cabe señalar, que como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación de Presupuesto de la República del ejercicio económico de 2019, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Para el caso de los ingresos corrientes la auditoría se realizó sobre los siguientes rubros<sup>2</sup>:

Cuadro 2.1 Gobierno Central Detalle de las partidas de Ingresos Corrientes seleccionadas, 2019 (Millones de colones)	
Grupo de ingresos	Devengado
<b>Total</b>	5.182.379
Impuesto sobre los ingresos y utilidades	1.854.866
Impuesto sobre la propiedad	281.503
Impuestos sobre bienes y servicios	2.501.213
Impuestos sobre comercio exterior y transacciones internacionales	245.964
Otros ingresos tributarios	6.023
Contribuciones a la seguridad social	77.472
Transferencias corrientes del sector público	214.795
Transferencias corrientes del sector privado	388
Transferencias corrientes del sector externo	155

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Ingresos 2019, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0197-2020 de fecha 26 de febrero de 2020.

<sup>2</sup> La selección de las partidas auditadas se realizó utilizando un cálculo de materialidad cuantitativa del 1,5% del total de los ingresos (¢10.691.362 millones), resultando un monto de ¢160.370 millones.

La recaudación de las partidas pertenecientes a ingresos corrientes auditadas, representan el 98,5% del total de ingresos corrientes ejecutados durante el ejercicio económico del 2019, el cual ascendió a ₡5.262.601 millones (₡4.925.246 millones en 2018). En la ejecución de la auditoría, se tomó en consideración la información que suministran los sistemas informáticos que sirven de soporte para la captura de la información (sistemas Tributación Digital, Tecnologías de Información para el control Aduanero –TICA-, Sistema de Liquidación de Impuestos -ILI-, etc.), así como información de la Contabilidad Nacional, del Banco Central de Costa Rica, de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Tributación (DGT), de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional y del Departamento de Estadísticas y Registro de la Dirección General de Aduanas (DGA).

Por otra parte, en relación con los ingresos de financiamiento, las partidas seleccionadas fueron las siguientes:

**Cuadro 2.2**  
Gobierno Central  
Detalle de Partidas de Financiamiento seleccionadas, 2019  
(Millones de colones)

Subgrupo de Financiamiento	Devengado
<b>Total</b>	5.328.385
Colocación de Títulos Valores	4.075.844
Préstamos directos	390.742
Colocación de Títulos Valores en el exterior	861.720
Recursos Vigentes Anteriores	79

Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Ingresos 2019, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0197-2020 de fecha 26 de febrero de 2020.

Las partidas seleccionadas representan el 100% del presupuesto efectivo de ingresos de financiamiento

correspondientes al ejercicio económico de 2019, ₡5.328.385 millones (₡4.084.522 millones en 2018).

### 1.2.3 Base de la opinión de la revisión de ingresos

a) En relación con la revisión del rubro de ingresos corrientes, se determinó lo siguiente:

- i) Los montos de ingresos percibidos por concepto de ingresos tributarios y de ingresos no tributarios, que se presentan en la Liquidación del Presupuesto del periodo 2019, están mal clasificados. Esto debido a que la suma de ₡16.390 millones,<sup>3</sup> percibida por concepto de intereses moratorios, fue registrada en las subpartidas de ingresos de los impuestos que los originaron, dentro de los “Ingresos Tributarios” (₡17.555 millones en 2018). Al respecto, el Clasificador de Ingresos del Sector Público establece, que los ingresos por concepto de intereses moratorios por atraso en las obligaciones tributarias, son Ingresos no Tributarios que deben registrarse en la subpartida “Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos”.

Sobre el particular, la Contabilidad Nacional ha manifestado a la Contraloría General, que dicha situación se presenta debido a que el registro de dichos intereses se realiza con la información que se obtiene de los sistemas “Información y Liquidación de Impuestos (ILI)” y “Tributación Digital (TD)”, cuyo administrador es la Dirección General de Tributación; que ha indicado, que dichos sistemas (ILI y TD), no cuentan con la facilidad para clasificar el monto total

<sup>3</sup> Intereses recaudados en el período 2019 para todos los Impuestos Tributarios incluyendo las retenciones según oficio DR-0017-2020 del 04 de febrero de 2020.

recaudado en principal e intereses; y no cuentan con el recurso humano suficiente para hacerlo manualmente.

- ii) De la comparación entre los registros de los ingresos percibidos por medio del Sistema ILI con los reconocidos en el SIGAF, para el periodo 2019, se identificaron errores de clasificación por ₡1.792 millones, los cuales quedaron registrados en la subclase Ingresos no Tributarios, partida “Ingresos varios no especificados”, siendo lo correcto registrarlos en las partidas de Ingresos Tributarios.

Sobre el particular, la Contabilidad Nacional manifestó<sup>4</sup> que la interfase del ILI para los nuevos rubros de impuestos generados por la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, N° 9635, fueron parametrizados en la partida “Ingresos varios no especificados” y por error no se reclasificaron en las partidas creadas para dichos impuestos. Sin embargo, a partir del mes de febrero y marzo de 2020 se corrigió la parametrización de las partidas.

- iii) En la partida “Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado” se registró por error un saldo de ₡3.158 millones, producto de la aplicación de disposiciones relativas a las amnistías concedidas en la Ley N° 9635<sup>5</sup>, siendo lo correcto registrarlos en las partidas “Sanciones Administrativas y Otros (Ley 7092)” (₡1.206 millones), “Impuesto sobre Ventas Bienes Servicios de Importación” (₡1.814 millones) y en el “Impuesto sobre Valor Aduanero Mercancía (1%)” (₡138 millones), ocasionando que los saldos se presenten sobrevaluados y subvaluados.

<sup>4</sup> Correos electrónicos de la Dirección General de Contabilidad Nacional del 18 y 28 de febrero y 16 de marzo de 2020.

<sup>5</sup> Artículos transitorios VI y XXIV del Título V.

Lo anterior, obedeció<sup>6</sup>, a que tanto la Dirección General de Tributación como la Dirección General de Aduanas no informaron ni suministraron a la Contabilidad Nacional, la información respectiva para realizar los registros correspondientes de acuerdo con la naturaleza de la recaudación por tipo de impuesto.

Además, los informes recibidos por parte del Ministerio de Hacienda, no revelan el detalle de la recaudación por concepto de amnistía según tipo de impuesto, y no lo hacen como parte del análisis de la liquidación de ingresos, sino de forma parcial como parte de las notas a los estados financieros del año 2019, y en el Informe de resultados físicos de los programas ejecutados del mismo ejercicio económico. Lo anterior es relevante para efectos de transparencia y rendición de cuentas.

- iv) En la partida “Derechos arancelarios a la importación (DAI)” se registra un saldo total de ₡1.473 millones, de los cuales no se tiene certeza sobre si el ingreso corresponde al impuesto del DAI o a otro impuesto. Además, podrían ser ingresos que pertenecen a otras instituciones, los cuales se les deben girar posteriormente, lo que implica que su registro no proceda por no corresponder a un ingreso de la República. Lo anterior, produce incertidumbre sobre la razonabilidad del registro realizado. Esta situación se presenta debido a que desde que un usuario realiza el depósito en la entidad recaudadora, por talones de oficio, regularización o adquirencia (pago con tarjeta), no se identifica a cuáles impuestos corresponden, tampoco la Contabilidad Nacional puede conciliar con la información que remite la

Dirección General de Aduanas por los errores que el proceso presenta en la parte de digitación.

Sobre el particular, la Contabilidad Nacional<sup>7</sup> ha enviado reportes a la Dirección General de Aduanas (DGA) sobre las inconsistencias presentadas, las cuales están siendo analizadas por dicha Dirección.

- v) Al 31 de diciembre de 2019 se registró de más ₡8.206 millones en la liquidación presupuestaria<sup>8</sup>, producto de la diferencia entre los depósitos realizados por el Instituto Nacional de Seguros al Ministerio de Hacienda, por concepto del Impuesto sobre la Propiedad, por la cancelación de la recaudación de los últimos días del mes de diciembre de 2019, efectuados el 2 y 9 de enero de 2020 (₡57.200 millones), reconocidos en el año 2019, y a los depósitos realizados el 3 y 9 de enero 2019 (₡49.003 millones), registrados en el periodo 2018.

Al respecto, la Dirección General de Contabilidad Nacional, señaló<sup>9</sup> que el registro se realiza con base efectivo. Sin embargo, los ingresos provenientes del impuesto sobre la propiedad de vehículos recaudado por el INS, se registran para que este quede en la liquidación del periodo que corresponde y no cuando ingresa el efectivo; tratamiento, que a criterio de la Contraloría General, no es consistente con la base de registro de otros ingresos. Adicionalmente la DGCN indicó, que su criterio es que se debe

7 Correo electrónico de la Dirección General de Contabilidad Nacional del 28 de febrero de 2020.

8 Partidas Impuesto sobre Propiedad Vehículos, Aeronaves y Embarcaciones por ₡8.330 millones, Impuestos Internos por ₡19 millones, Intereses Moratorios por atraso en pago de impuestos por ₡15 millones, Timbre de Fauna Silvestre Ley N° 7317 por ₡67 millones y Comisión y gasto por Serv financieros y comerciales por ₡187 millones.

9 Oficio DCN-0045-2020 del 16 de enero 2020.

tener uniformidad con los registros para tener una sola base, aspecto que actualmente está en proceso de análisis.

- b) En relación con la revisión del rubro de ingresos por financiamiento, se determinó lo siguiente:

De los ingresos por financiamiento reconocidos como parte de los “Recursos de Vigencias Anteriores”, se omitió registrar la suma de ₡2.765 millones correspondiente a superávits obtenidos en periodos anteriores, producto de donaciones recibidas, así como un sobrante del préstamo relacionado con el Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper, de la Corporación Andina de Fomento; del presupuesto aprobado por ₡2.844 millones, únicamente se devengó ₡79 millones. Lo anterior, se opone al Principio Presupuestario de Universalidad e Integridad, el cual, señala que el presupuesto deberá contener de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro.

Al respecto, la Dirección General de Contabilidad Nacional indicó<sup>10</sup> que la ejecución del ingreso se realizaba cuando se incorporaba la modificación presupuestaria en un presupuesto extraordinario. Sin embargo, hubo recursos que se incorporaron en el presupuesto ordinario que la Contabilidad omitió revisar, por ello no los ejecutó a nivel de ingreso.

#### 1.2.4 Alcance de la revisión de egresos

La auditoría comprendió la revisión de las partidas presupuestarias de egresos contenidas en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2019, según se consigna en el siguiente cuadro.

10 Oficio DCN-0279 del 23 de marzo de 2020 y correo electrónico suscrito el 24 de marzo de 2020 por el Coordinador de la Unidad de Registro Presupuestario.

6 Correos electrónicos de la Dirección General de Contabilidad Nacional del 28 de febrero y 23 de marzo, y de la Dirección de Recaudación del 16 de marzo de 2020.

**Cuadro 2.3**  
**Gobierno Central**  
**Detalle de partidas de egresos seleccionadas, 2019**  
**(Millones de colones)**

	Devengado	Remuneraciones	Servicios	Intereses y Comisiones	Activos Financieros	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Amortización
<b>Totales</b>	9.118.587	2.304.084	152.745	1.521.774	31.907	2.359.067	594.328	2.154.682
Ministerio de Ambiente y Energía	46.547	9.299	2.148	0	0	19.224	15.876	0
Ministerio de Educación Pública	2.553.217	1.491.137	27.294	0	0	992.729	42.057	0
Ministerio de Hacienda	195.572	63.334	33.024	0	31.907	4.598	62.710	0
Ministerio de Justicia y Gracias	119.545	88.405	16.055	0	0	13.240	1.845	0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	567.919	41.562	13.156	0	0	51.661	461.540	0
Ministerio de Salud	303.916	45.031	6.913	0	0	244.659	7.313	0
Ministerio de Seguridad Pública	211.505	185.289	21.420	0	0	4.796	0	0
Poder Judicial	427.978	380.027	32.735	0	0	12.229	2.987	0
Régimen Especial de Pensiones	1.016.260	0	0	0	0	1.015.931 1/	0	329
Servicio de la Deuda Pública	3.676.127	0	0	1.521.774	0	0	0	2.154.353

1/ La partida de Transferencias Corrientes asciende a un monto de ₡1.030.113 millones, sin embargo las Pensiones no contributivas por ₡7.518 millones como las Indemnizaciones por ₡6.664 millones, no fueron consideradas para revisión de conformidad con la materialidad calculada.  
Fuente: Elaboración propia a partir de la Liquidación de Egresos 2019, remitida por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0197-2020 de fecha 26 de febrero de 2020.

La selección de las partidas de egresos revisadas y las entidades en las que se efectuó la auditoría se basó en criterios de materialidad<sup>11</sup>. Cabe señalar que algunas partidas fueron consideradas para el estudio debido a su riesgo inherente<sup>12</sup>. Es pertinente señalar que en el año 2019 la suma devengada del Presupuesto de Egresos de la República ascendió a ₡10.035.182 millones (₡8.794.666 millones en 2018), por lo que el monto que fue objeto de estudio en las partidas antes citadas corresponde al 90,9% del total devengado.

11 Esta se definió en razón del 1,5% del presupuesto de egresos total devengado, obteniéndose un monto de materialidad de ₡150.527 millones. Como parte de la auditoría se seleccionó adicionalmente el Ministerio de Ambiente y Energía considerando criterios cualitativos.

12 Cabe señalar, que como parte de la auditoría se evaluaron los riesgos de representación errónea de importancia relativa en la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2019, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, se consideró el control interno relevante en operación en el proceso de ejecución y control presupuestario, así como en la presentación razonable de esa liquidación, únicamente para efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público promulgadas por esta Contraloría General.

### 1.2.5 Base de la opinión de la revisión de egresos

En lo relativo a los salarios de los Ministerios verificados en la auditoría, se evidencia un riesgo inherente en la aplicación de la nominalización en el sistema Integra, relacionados con la incorporación manual de movimientos de personal por medio de nombramiento, ascenso, descenso y reajustes originados por estudios de sueldos o reconocimiento de un incentivo conocido como “reajuste de sobresueldos”; así como las inconsistencias en la parametrización de incentivos salariales, incluyendo anualidad. Las cuales las instituciones valoraron en su momento y ajustaron y otras se encuentran en proceso de esos análisis y ajustes. A continuación se detallan algunas situaciones identificadas por Institución:

**a) Respeto de la partida de Remuneraciones correspondiente al Ministerio de Educación Pública (MEP)**, cuyo gasto devengado ascendió a ₡1.491.137 millones (₡1.423.587 millones en 2018), según la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico del 2019, se observó que existen situaciones que generan incertidumbre sobre la exactitud, integridad y valuación del saldo de esa partida, relacionadas con los siguientes aspectos:

**i) Persiste la problemática en relación con la generación de las “Posibles Sumas Giradas de Más (PSGM)”**, a pesar de los esfuerzos que ha venido efectuando el Ministerio, las cuales alcanzaron al 31 de diciembre de 2019, la suma acumulada de ₡50.580 millones, con un incremento de ₡2.646 millones (6%) con respecto a la suma

acumulada al 31 de diciembre de 2018 (¢47.934 millones).

Esta situación origina una ardua labor administrativa que consiste en realizar estudios técnicos para determinar cuánto de esas PSGM, son realmente “Sumas Giradas de Más” (SGM), para posteriormente ejecutar las acciones para su recuperación.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de las SGM (¢34.432 millones) alcanzó el 68% de las PSGM (¢50.580 millones), aumentando un 2% respecto del año 2018 en el que las SGM representaron un 66% de las PSGM para ese año, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.4 Ministerio de Educación Pública Detalle de saldos reales de las SGM determinadas mediante estudios técnicos, al 31 de diciembre de 2019 (Millones de colones)			
Ejercicio Económico	Saldos Acumulados		Porcentaje real determinado
	Posibles registros	Monto real determinado	
	PSGM	SGM	
2011	23.020	8.715	38%
2012	26.486	10.613	40%
2013	30.248	12.401	41%
2014	34.431	15.352	45%
2015	38.894	18.517	48%
2016	42.074	22.921	54%
2017	45.609	28.166	62%
2018	47.934	31.840	66%
2019	50.580	34.432	68%

Fuente: Elaboración Propia con base en la información suministrada por la Dirección de Recursos Humanos.

Cabe indicar, que del saldo acumulado de SGM determinadas al 31 de diciembre de 2019 (¢34.432 millones), la Dirección de Recursos Humanos ha recuperado ¢25.284 millones (¢22.460 millones en 2018).

De acuerdo con la revisión efectuada, la Administración ha indicado que la generación de las PSGM, sigue presentándose principalmente debido a lo siguiente<sup>13</sup>:

- La falta de desconcentración del registro de los movimientos de personal que afectan la planilla salarial del MEP, en las 27 Direcciones Regionales de Educación (DRE) existentes, ocasionando que dicho registro no sea inmediato, sino que los centros educativos y las Direcciones Regionales se tardan en la preparación de la documentación respectiva para generar los movimientos de personal, y su envío a las oficinas centrales del MEP, para su procesamiento e inclusión en el sistema INTEGRA 2.
- En este sentido, el MEP ejecutó en el 2015, la desconcentración en las DRE de las consultas de los movimientos de personal, y a partir de enero del 2016, inició en 10 Direcciones Regionales la desconcentración del registro de varios tipos de movimientos de personal que afectan la planilla. Sin embargo, el registro en el Sistema INTEGRA de los nombramientos mayores a 35 días que representan la mayor cantidad de movimientos, aún son efectuados en las oficinas centrales, es decir aún se sigue enviando la papelería física para su registro en el sistema.

13 Estos aspectos fueron evidenciados por la Contraloría General en los informes DFOE-SOC-IF-20-2014 del 19 de diciembre de 2014 y DFOE-SOC-IF-00019-2018 del 30 de noviembre de 2018, los cuales mantienen disposiciones pendientes de ser cumplidas.

- En el periodo 2019, se mantuvo la situación relacionada con nombramientos de personal, a partir de las estimaciones de matrícula remitidas por los directores de los centros educativos, unos meses antes de iniciar el curso lectivo, las cuales en la realidad no son alcanzadas, generando esto PSGM a docentes que fueron nombrados y no impartieron el total de las lecciones.
- Se continuó con la práctica de emitir acciones de personal a partir de la fecha de nombramiento de los funcionarios, con el fin de anular movimientos erróneos de personal, situación que genera un pago, que en su totalidad se traslada al proceso de cobro de PSGM, para su posterior estudio técnico.

Sobre esta temática, el Ministerio ha realizado esfuerzos para intentar reducir la generación de las PSGM, durante los últimos años (2014 en adelante), relacionado con:

- La puesta en operación desde el 2014 del sistema automático para el pago de las planillas del MEP (Sistema INTEGRA 2) y desde el año 2015, entre otros mecanismos de control, como topes de lecciones para cada centro educativo de secundaria, con base en parámetros establecidos y cantidades presupuestadas, lo cual ha permitido efectuar un cierto control a la cantidad de lecciones que se pagan a los funcionarios por centro educativo.
- Se han desarrollado interfaces entre INTEGRA 2 y aplicaciones de otras instituciones, como el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), lo cual posibilita registrar de una manera más oportuna los decesos de funcionarios, así como las incapacidades emitidas por la CCSS.

- Se disminuyeron los tiempos de procesamiento de la información relativa a movimientos de personal en oficinas centrales, pues mientras que con el sistema anterior (SIGRH), se tardaba aproximadamente entre una y dos semanas dicha labor, con el sistema INTEGRA 2, dicho tiempo se redujo a tres horas.

ii) **En relación con la conversión de incentivos**<sup>14</sup> a montos nominales fijos, se determinó que el Ministerio, en la partida “E-00399” denominada “otros incentivos salariales” y conforme lo establece el clasificador por objeto del gasto registra 81 incentivos, de los cuales 50 fueron nominalizados a inicios del 2019, quedando pendientes de nominalizar en ese período 31 recargos salariales y ampliaciones de jornada, lo cual incumple con lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas<sup>15</sup>, N° 9635 específicamente con lo estipulado en el artículo 54, que establece que cualquier otro incentivo o compensación existente a la entrada de vigencia de dicha Ley que esté expresado en términos porcentuales, cambiará a un monto nominal fijo.

Sobre esta temática, las autoridades de la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con el Ministerio de Hacienda, el MIDEPLAN y la Dirección de Servicio Civil acordaron que por la complejidad de la planilla salarial del MEP y la gran cantidad de diversos incentivos salariales, la nominalización de dichos componentes salariales se dividiría en tres etapas, la primera correspondiente a los recargos salariales aplicables al título II de Servicio

14 Se aclara que el término “incentivos” corresponde estrictamente a la denominación presupuestaria vigente según el clasificador por objeto del gasto elaborado por el Ministerio de Hacienda.

15 Publicada en el alcance N°. 202 de la Gaceta N°. 225 del 4 de diciembre de 2018.

Civil, ejecutada tal y como se comentó anteriormente en el 2019, y las dos etapas restantes correspondiente a recargos salariales del título I de Servicio Civil y ampliaciones de jornada por ejecutar en el transcurso del 2020.

Al respecto, cabe señalar que, en el transcurso de esta auditoría, la Administración Activa aplicó la nominalización de 29 incentivos adicionales (llamados así según la partida presupuestaria), por lo que únicamente se encuentran pendientes 2 incentivos, que se espera sean nominalizados en el plazo restante del ejercicio económico en curso.

iii) En lo atinente a **carrera profesional**, la Contraloría General tuvo una limitación al alcance debido a que no se tuvo acceso a toda la información para realizar la revisión, situación que se presenta desde el año 2018. De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Recursos Humanos del MEP, aproximadamente el 68% de los 118 mil reclamos administrativos planteados por funcionarios están relacionados con sumas adeudadas por componentes salariales de carrera profesional. Según informó dicha Dirección, se tardarían aproximadamente 11 años en resolver todos estos casos, situación que origina que los funcionarios eleven los reclamos ante las instancias judiciales correspondientes, en donde se les ha dado la razón en la mayoría de los casos<sup>16</sup>.

b) En relación con la partida de **Transferencias Corrientes** contenida en el presupuesto de los Regímenes Especiales de Pensiones administrados por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) y la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA), se determinó lo siguiente:

i) En relación con las **sumas giradas de más**, en el pago de pensiones de los regímenes especiales administrados por la DNP, persiste la falta de oportunidad en la identificación de los casos en el que el derecho de la pensión se extingue debido a caducidad del derecho o fallecimiento del pensionado, así como en las gestiones de recuperación de los sobrepagos.

Como consecuencia de lo anterior, al cierre del 2019 el saldo acumulado de sumas giradas de más ascendió a €3.277 millones<sup>17</sup>, suma que evidencia un incremento de €731 millones con respecto al 2018 (29%). Asimismo, se determinó que del total de dicha cifra, el 51% se encuentra para trámite de cobro por parte del Ministerio de Hacienda, el 37% es responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Órgano Director del Procedimiento Administrativo y Núcleo de Gestión de Pagos) y el restante 12% se encuentra en trámite por parte de otras instancias; no obstante, en los últimos tres años se ha recuperado únicamente alrededor de un 5% del saldo acumulado al 31 de diciembre de 2019 (€159 millones).

Por otro lado, en el caso del Régimen Transitorio de Reparto (RTR) administrado por JUPEMA, el monto acumulado de sumas giradas de más a esa misma fecha es de €221 millones, de las cuales €15 millones corresponden al periodo 2019. Cabe indicar que durante el año 2019 se recuperó un total de €35 millones.

Sobre el particular, la DNP se encuentra en proceso de implementación de acciones que

17 Al cierre de cada año el saldo de sumas giradas de más en los regímenes administrados por la DNP fue de: €1.969 millones - 2015, €2.143 millones - 2016, €2.530 millones - 2017 y €2.560 millones - 2018.

16 Resolución MEP-1806-2019 del 23 de agosto de 2019.

permitan atender situaciones identificadas por este Órgano Contralor en años anteriores<sup>18</sup>, relacionadas con la detección oportuna de los causahabientes que no cuentan con la condición de estudiante regular, definición de validaciones automáticas en el Sistema de Revalorizaciones y Planillas. Ello con el fin de restringir la posibilidad de incluir porcentajes de pensión superiores a los permitidos en los casos de pensiones originales y traspasos; y, controles para que la identificación de pensionados fallecidos cubra todos los decesos de pensionados.

- ii) Respecto del gasto devengado en el período 2019 por concepto del **pago de las cuotas estatal y del fondo de pensiones al Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)**, correspondientes a los regímenes especiales de pensiones administrados tanto por la DNP como por JUCEMA, el cual ascendió a ₡63.901 millones, se determinó que existe incertidumbre sobre su razonabilidad.

Lo anterior, debido a que entre los años 1992 y 2019 se exoneró a personas jubiladas de la contribución al SEM. El citado tratamiento se aplicó con base en la interpretación realizada inicialmente por la CCSS en el año 1992, sobre la aplicación de artículo N° 1 de la *“Ley Interpreta Ley 5905 de 26 de mayo de 1976, N° 6230”*, en la cual se avala el otorgamiento de la exención, a los jubilados que también contaban con una pensión del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (CCSS). Sin embargo, en el año 2014, dicho criterio fue modificado, solicitándose a la DNP y JUCEMA su

suspensión, lo cual fue atendido. No obstante, se mantuvieron hasta octubre de 2017 en el caso de los jubilados de la DNP y hasta noviembre de 2019 para los jubilados de JUCEMA.

Sobre dicha exención, la Sala Constitucional ha emitido varios votos en los que dispone su restitución. Por lo que la DNP y JUCEMA han gestionado consultas sobre el tratamiento del tema a instancias externas, tales como Ministerio de Hacienda, CCSS y Procuraduría General de la República. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con el criterio de esas Instituciones sobre las solicitudes planteadas, por lo cual esto se encuentra pendiente de definición.

- iii) En relación con las **pensiones de los regímenes especiales administrados por la DNP**, durante el periodo transcurrido entre los años 1996 y 2016, no se realizaron las revalorizaciones de los montos de pensión otorgados, de acuerdo con las metodologías especiales, establecidas en los marcos normativos aplicables a los regímenes especiales de Comunicaciones, Hacienda y Poder Legislativo, Obras Públicas y del Registro Nacional, sino que se actualizaron con base en el método de Costo de Vida al Monto<sup>19</sup>.

En virtud de lo anterior, la DNP ha venido realizando estudios individuales a los jubilados para determinar el monto de pensión actual, considerando esas revalorizaciones. No obstante, existen limitaciones de información y de tecnología que han impedido la actualización automática de los regímenes citados de conformidad con las metodologías especiales<sup>20</sup>.

Así las cosas, si bien el rubro devengado en la liquidación presupuestaria de la DNP por ₡89.485 millones fue lo pagado a los jubilados de los regímenes indicados anteriormente, la imposibilidad de actualizar el monto de las pensiones de acuerdo con las metodologías especiales correspondientes, constituye una limitante para determinar la razonabilidad del monto pagado de esas pensiones.

- c) En lo que respecta al Poder Judicial, el gasto devengado por concepto de “Remuneraciones” ascendió a ₡380.027 millones, según la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2019. Sin embargo, a la fecha de la auditoría existen situaciones que generan incertidumbre sobre la exactitud y valuación del saldo de esa partida, estas situaciones están relacionadas con el cálculo de los incentivos salariales y el uso de plazas de funcionarios en el Poder Judicial, las cuales se describen a continuación:
  - i) Con respecto al cálculo de los incentivos salariales, el Poder Judicial no realizó la conversión de incentivos a montos nominales fijos durante el periodo 2019, según lo establecido en la Ley 9635.

La Contraloría General de la República dispuso al Poder Judicial ajustarse a la Ley No. 9635 mediante oficio N° DFOE-PG-0739 (20404), que quedara en firme el pasado mes de febrero, según resolución R-DC-13-2020 de las 15:00 horas del 25 de febrero de 2020. Por su parte, la Corte Plena -artículo VIII de la Sesión N°10-2020- acordó implementar la citada ley, entre otras cosas, en lo que a nominalización de incentivos salariales se refiere. Para ello, la Presidencia de la Corte elaboró una serie de planes de trabajo entre cuyas actividades se menciona la realización

18 Disposiciones 4.8 y 4.11 del informe N° DFOE-EC-IF-00017-2016 y 4.7 del informe N° DFOE-EC-IF-00017-2017.

19 Metodología vigente a partir del mes de agosto de 2016.

20 DNP-OF-213-2020 (7987-2020) del 18 de marzo de 2020.

de estudios jurídicos sobre la “aplicación de Ley 9635 retroactiva del 04/12/2018 al 31/12/2019”<sup>21</sup>. Adicionalmente, existen diversas acciones a nivel judicial, dentro de las cuales destaca la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 19-015543-0007-CO, así como acciones de amparo y actuaciones en sede laboral cuyos resultados podrían incidir de forma directa en el saldo de la partida de remuneraciones. Dicha situación provoca incertidumbre, lo que impide emitir una opinión.

- ii) Del análisis de la base de datos que respalda el gasto devengado por concepto de salarios pagados a cada funcionario del Poder Judicial durante el periodo 2019, se determinó que de las 12.627 plazas activas en la institución, 9.633 plazas (76%) corresponden a plazas vinculadas a más de un funcionario, de las cuales, 1.848 plazas se realizaron pagos simultáneos a funcionarios por más de 7 meses; y para 120 plazas dichos pagos se aplicaron de esa forma durante los 12 meses del año.

Lo anterior se presenta debido a los movimientos de personal que se realizan en el Poder Judicial, en su mayoría sustituciones, que se fundamentan en la Ley Orgánica del Poder Judicial<sup>22</sup> y en el Acta 106 del 5 de diciembre de 2019 del Consejo Superior. Sin embargo, no fue posible verificar que las

21 Oficio 36-P-2020 y sus anexos, del 31 de enero de 2020 suscrito por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

22 Artículo 42 en el cual se indica que “ Cuando un servidor judicial sea incapacitado por enfermedad, la Dirección Ejecutiva tramitará la licencia con goce de sueldo...”, así como en el artículo 44 el cual establece que “...En casos muy calificados y para asuntos que interesen al Poder Judicial, la Corte podrá conceder licencias con goce de sueldo o sin él a los Magistrados y el Consejo a los demás servidores hasta por un año prorrogable por períodos iguales, a fin de que los servidores judiciales se desempeñen temporalmente en otras dependencias del Estado, o bien cuando les encargue labores y estudios especiales...”

transacciones generadas respondieran a la regulación indicada, así como a mecanismos que permitan al Poder Judicial garantizar el control y supervisión necesarios para su correcta implementación. Ello debido a que la Administración indicó<sup>23</sup> que la verificación de la información conlleva una exhaustiva investigación, consultas a las bases de datos de salarios, movimientos de personal, acuerdos de Corte Plena y Consejo Superior, lo que impide obtener un conocimiento razonable de dichas transacciones.

- d) En relación con la partida de “Remuneraciones” del Ministerio de Justicia y Paz, cuyo saldo ascendió a €88.405 millones, según la Liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2019, existen situaciones que generan una incertidumbre sobre la exactitud, integridad y valuación del saldo de esa partida, relacionadas con la conversión de incentivos a montos nominales fijos. Al respecto, se determinó lo siguiente:

- i) El Ministerio realizó pagos de enero a junio de ese mismo año, sin contemplar los cambios en el sistema Integra<sup>24</sup> sobre la nominalización de los incentivos que estaban expresados en términos porcentuales, conforme lo establecido en la citada Ley 9635. Lo que podría haber generado posibles sumas giradas de más o pagado de menos.
- ii) La Administración se encuentra analizando y ajustando las inconsistencias en la parametrización de incentivos salariales, incluyendo anualidad.

- e) Respecto de la partida de “Remuneraciones” del Ministerio de Seguridad Pública, que ascendió a €185.289 millones, según la Liquidación del

23 Oficio PJ-DGH-SAS-1377-2020 del 12 de marzo de 2020.

24 Oficio DGI RH-072-2020 de fecha 13 de marzo de 2020.

Presupuesto de la República del ejercicio económico del 2019, existen situaciones que generan incertidumbre sobre la exactitud, integridad y valuación del saldo de esa partida, respecto a los ajustes para la conversión del incentivo por anualidad a montos nominales fijos, establecido en la Ley 9635, debido a las siguientes situaciones:

- i) De acuerdo con lo informado por ese Ministerio, en 25 clases policiales, se indicó en el sistema la condición de “Clase profesional” siendo su estado correcto “Clase no profesional. Lo anterior implicó que en aproximadamente 820 funcionarios se presentaran sumas giradas de menos en el rubro de anualidades, situación que al mes de marzo de 2020, se encuentra en proceso de revisión para su correspondiente pago.
- ii) Existen 1.275 movimientos en los cuales se identificaron variaciones mensuales en el pago de anualidades acumuladas (nominalizadas) durante el periodo 2019, que requieren ser estudiadas por la Administración para determinar su pertinencia. Lo anterior, genera incertidumbre de la correcta aplicación de dichos pagos.
- iii) Además, se identificaron 35 casos de sumas giradas de más, asociado a procesos manuales en la asignación de la anualidad indicada por la referida ley, para lo cual, la Administración requiere determinar las diferencias y realizar las correcciones pertinentes, considerando la naturaleza de los cálculos.

A pesar de las revisiones realizadas en la transición de cambios al sistema, la incorporación manual de algunos movimientos, generó sumas pagadas de más y viceversa, por lo que se debe realizar un análisis sobre el impacto de dicha

nominalización para los restantes incentivos salariales pagados en el periodo 2019.

f) En relación con el título presupuestario “Servicio de la deuda pública”, se registró incorrectamente la suma de ₡93.292 millones en la partida de “Amortización” y ₡8.836 millones en la partida de “Intereses y Comisiones”, correspondiente a los adeudos de los convenios suscritos con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), así como los pagos de los contratos de arrendamiento financiero derivados del Fideicomiso de Infraestructura Educativa, los cuales no corresponden a amortización de operaciones de deuda pública, conforme se detalla seguidamente:

i) En la subpartida “Amortización de otras obligaciones” se registró incorrectamente ₡3.503 millones, correspondientes a la amortización de cuatro contratos de arrendamiento financiero, suscritos en el año 2018 y 2019, entre el Fideicomiso Banco Nacional - Ministerio de Educación Pública (MEP) Ley N° 9124 y el Ministerio de Hacienda<sup>25</sup>, derivados del Contrato de Fideicomiso de Infraestructura Educativa. En el cual el fideicomiso arrienda la infraestructura educativa construida y entregada al MEP (arrendatario) y el Ministerio de Hacienda, realiza el pago de la cuota de arrendamiento. Además, se registró ₡34.888 millones por concepto de adeudos con la CCSS<sup>26</sup>, los cuales no corresponden a

25 Correspondiente a los centros educativos Liceo de Mata de Plátano, Liceo Rural de San Isidro de León Cortés, CTP Carrizal, CTP Tronadora, Liceo Rural Londres de Aguirre, Escuela Finca la Caja, CTP José Daniel Flores, Colegio Guararí, Colegio San Rafael, CTP San Rafael, Escuela La Gran Samaria, IEGB Colonia del Valle, Liceo Académico Llano Los Ángeles, Colegio Occidental, TV San Antonio Zapotal.

26 ₡578 millones, para atender la obligación establecida en el convenio denominado “Convenio de Pago Deuda Estatal Abril 1997 a Febrero 2001”, firmado por la CCSS y el Ministerio de Hacienda y ₡34.310 correspondientes al Convenio de pago de

la “amortización de otras obligaciones”, puesto que no se origina en operaciones de deuda pública.

ii) En la subpartida “Amortización de títulos valores internos de largo plazo” se presupuestó y reconoció incorrectamente la suma de ₡54.901 millones que corresponde a los pagos efectuados por el “*Convenio de pago de adeudos por concepto del aseguramiento del Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales, entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social, al 31 de diciembre de 2015*”, que no debieron presupuestarse y registrarse en esa partida debido a que no corresponde a la emisión de títulos valores.

iii) En la subpartida “Intereses sobre otras obligaciones” se reconoció la suma de ₡8.836 millones. De los cuales, ₡754 millones corresponden a intereses cancelados por los contratos de arrendamiento financiero y ₡8.082 millones por intereses pagados a la CCSS, producto de los convenios de pago suscritos entre el Ministerio de Hacienda y esa entidad.

Al respecto, estos pagos no están conforme con lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente, debido a que no son resultantes de una operación de crédito público como lo prevé el artículo 81 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131), relativo a los mecanismos de endeudamiento público. Además, tampoco están conforme con lo señalado en el inciso b) del artículo 43 del Reglamento a la Ley N°8131, el cual define que el Objeto del

adeudos por concepto del aseguramiento del Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales, entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social, al 31 de diciembre de 2015”.

Gasto “...consiste en un conjunto de cuentas de gasto, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se está adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando”.

En línea con lo anterior, debe señalarse que el reconocimiento de los pagos que no corresponden a la contratación de operaciones de crédito público en la partida presupuestaria de amortización, no permite una adecuada trazabilidad e identificación de los gastos en que incurre el Estado por concepto de las contribuciones que establece la Constitución Política, asimismo impide identificar los gastos ejecutados relacionados con los pagos de cuotas atrasados a la CCSS y la adquisición de bienes a plazos determinados. Cabe señalarse que el registro de los montos anteriores por ₡38.391 millones y ₡54.901 millones, para un total de ₡93.292 millones, de haberse computado como transferencia y adquisición de bienes, según corresponda, habrían incrementado el cálculo del déficit financiero del Gobierno Central en un 0,3% del PIB.

## 1.2.6 Aspectos de control interno

Como parte de la revisión de la partida de remuneraciones, específicamente en el tema de dedicación exclusiva<sup>27</sup>, para las instituciones indicadas en el párrafo 1.2.4 “alcance de la revisión de egresos” se identificaron contratos firmados por

27 Este pago se entiende como la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre sus salarios base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue), para que obligatoriamente no ejerzan de manera particular (remunerada o ad honorem), la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostenten así como las actividades relacionadas con esta (...). Dictamen C-109-2020, del 31 de marzo de 2020.

el máximo jerarca con plazo indefinido. Por medio del Dictamen C-109-2020, del 31 de marzo de 2020, la PGR señaló, que estos contratos siempre han debido estar sujetos a plazo<sup>28</sup> y que a través de la Ley 9635 se ratifica esta condición. Además, menciona que la retribución económica, no constituye un beneficio o componente salarial permanente, ni un derecho adquirido, pues la Administración no tiene la obligación de renovarlo.

Por lo anterior, pese a que esta situación no constituye un elemento que afecte significativamente la razonabilidad de la partida de remuneraciones, dado que durante la auditoría se obtuvo evidencia suficiente que respalda las conclusiones determinadas en el dictamen sobre la razonabilidad de las cifras de los saldos contenidos en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos, es una situación relacionada con el fortalecimiento del control interno institucional. Ello en el sentido que la Administración es responsable de tomar las medidas correspondientes para garantizar la efectividad del control interno<sup>29</sup>, partiendo de que la base de su otorgamiento resulta abiertamente discrecional<sup>30</sup> y debe estar sustentado en una necesidad institucional objetiva, que satisfaga principalmente el interés público.

### 1.3 Cumplimiento normativo

#### 1.3.1 Cumplimiento del principio de equilibrio

- > El principio de equilibrio presupuestario va más allá de igualar los gastos totales del presupuesto con los ingresos totales. Implica, además, no financiar gasto corriente con recursos provenientes del endeudamiento. Está recogido este principio en la LAFRPP de 2001, aunque ya se encontraba expresamente estipulado en la Ley N° 6955 de 1984, e, incluso, puede apreciarse en el texto constitucional. No obstante, ha sido incumplido durante tres décadas, a excepción de los años 2007 y 2008, lo cual ha incidido en la generación y profundización de la crítica situación fiscal que aqueja al país.
- > Para el ejercicio económico 2019, el presupuesto inicial autorizó gastos corrientes por un monto de €7.539.952 millones, frente a un total de ingresos corrientes estimados de €5.087.023 millones (67,5% de los gastos corrientes autorizados). A nivel de ejecución, el déficit de cuenta corriente ascendió a €1.863.543 millones (5,1% del PIB), el más alto de este siglo.

La LAFRPP estatuye el principio de equilibrio presupuestario en los siguientes términos: “El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento”<sup>31</sup>. Adicionalmente, menciona esta Ley, en su artículo 6, que “...para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse

*gastos corrientes con ingresos de capital*”<sup>32</sup>. Por otra parte, la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público (Ley N° 6955 del 24 de febrero de 1984 y sus reformas) en su artículo 4, inciso c) establece que “*los gastos corrientes del Presupuesto Nacional solo podrán financiarse con ingresos corrientes*”. Este principio fue dispuesto, además, en la Constitución Política, particularmente en el artículo 176 donde se menciona que: “*En ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables*”.

El gasto corriente constituye un tipo de erogación no recuperable que se destina a la remuneración de los factores productivos, adquisición de bienes y servicios, y transferencias para la atención de actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios.<sup>33</sup> Por el tipo de actividades que atiende, se convierte en un tipo de erogación recurrente en el tiempo. Lo cual, necesariamente, provoca que no sea sencillo prescindir de ellas en un corto plazo, al tiempo que no supone, sobre la economía, un aumento en el acervo de capital, o en su capacidad productiva. Por lo tanto, atender este tipo de erogaciones por medio de endeudamiento, implica comprometer los ingresos futuros, pues sobre el endeudamiento debe reconocerse el principal y además, el pago de intereses. Por lo que, el pago de manera recurrente de gasto corriente mediante endeudamiento conduce a un escenario de desequilibrio fiscal.

A pesar de lo anterior, el principio de equilibrio presupuestario no se cumple en la práctica. En el período 2000-2019 solamente en 2007 y 2008 los ingresos corrientes superaron los gastos corrientes. Para el año 2019 el presupuesto inicial (aprobado

28 Dictamen C-183-2017, del 3 de agosto de 2017.

29 Artículo 10, Ley General de Control Interno 8292.

30 Dictamen C-109-2020, del 31 de marzo de 2020.

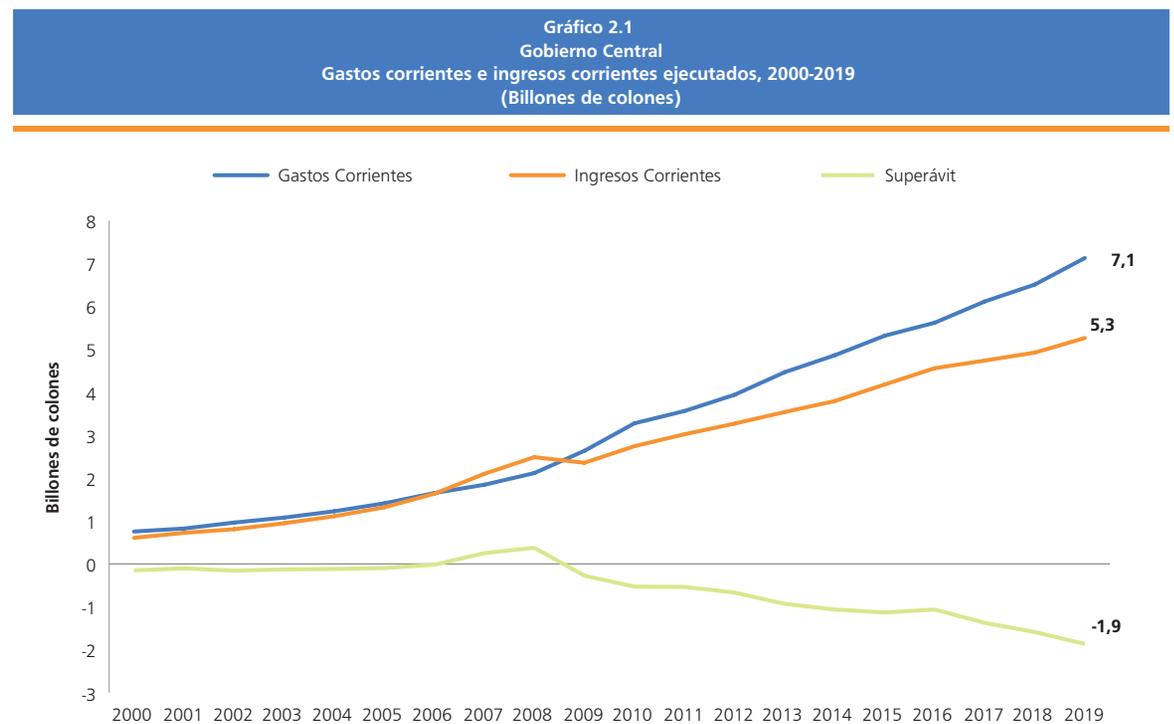
31 LAFRPP, artículo 5 inciso c.

32 Respecto de lo cual es necesario tener presente que al momento de emitirse la LAFRPP el clasificador de ingresos catalogaba como «Ingresos de capital» los ingresos que el clasificador actual denomina de «Financiamiento» (que incluyen todo tipo de endeudamiento).

33 Clasificador económico del gasto del sector público.

mediante Ley N° 9632 del 28 de noviembre de 2018) se formuló y aprobó incumpliendo el citado principio. Se autorizaron gastos corrientes por un monto de ₡7.539.952 millones, frente a ingresos corrientes estimados en ₡5.087.023 millones (67,5% de los gastos corrientes autorizados).

El siguiente gráfico muestra la evolución del resultado en cuenta corriente de la ejecución del presupuesto del Gobierno Central en el período 2000-2019.



Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

Del gráfico anterior se observa que, con la mencionada salvedad de los años 2007 y 2008, desde 1990 se ha incumplido el principio de equilibrio presupuestario de forma reiterada. En lo que respecta a 2019, y de haberse querido atender los gastos corrientes estrictamente con ingresos corrientes, habrían hecho falta ₡1.863.543 millones (5,1% del PIB); lo cual constituye el déficit de cuenta corriente más alto de este siglo. Consecuentemente, el monto total de ingresos corrientes en 2019 representó apenas el 73,8% de los gastos corrientes. El cuadro siguiente permite observar los valores que componen el resultado de la cuenta corriente de la ejecución del presupuesto del Gobierno Central en el período 2000-2019.

**Cuadro 2.5**  
**Gobierno Central**  
**Gastos corrientes e ingresos corrientes ejecutados, 2000-2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Año	Gastos corrientes	Ingresos corrientes	Superávit corriente		Relación Ingresos/Gastos
			Absoluto	% del PIB	
2000	754.548	608.538	-146.010	-3,2%	80,6%
2001	825.082	722.092	-102.990	-2,0%	87,5%
2002	962.101	808.751	-153.350	-2,6%	84,1%
2003	1.082.074	952.444	-129.630	-1,9%	88,0%
2004	1.227.452	1.107.640	-119.813	-1,5%	90,2%
2005	1.413.047	1.321.309	-91.738	-1,0%	93,5%
2006	1.654.337	1.637.788	-16.549	-0,1%	99,0%
2007	1.847.877	2.104.451	256.574	1,9%	113,9%
2008	2.116.401	2.489.551	373.150	2,3%	117,6%
2009	2.631.479	2.359.138	-272.340	-1,6%	89,7%
2010	3.273.567	2.741.625	-531.942	-2,7%	83,8%
2011	3.564.011	3.024.134	-539.878	-2,5%	84,9%
2012	3.941.568	3.270.368	-671.200	-2,9%	83,0%
2013	4.468.595	3.536.202	-932.392	-3,8%	79,1%
2014	4.858.210	3.797.520	-1.060.690	-3,9%	78,2%
2015	5.314.424	4.180.153	-1.134.270	-3,9%	78,7%
2016	5.622.216	4.561.223	-1.060.993	-3,4%	81,1%
2017	6.111.089	4.738.744	-1.372.345	-4,1%	77,5%
2018	6.512.771	4.925.246	-1.587.525	-4,5%	75,6%
2019	7.126.144	5.262.601	-1.863.543	-5,1%	73,8%

Fuente: Elaboración propia con base en información de las liquidaciones presupuestarias.

El recurrente incumplimiento del principio de equilibrio presupuestario ha sido factor determinante en la generación y profundización del desequilibrio fiscal que hoy acusa el país. Con la entrada en vigencia de la regla fiscal contenida en el Título IV de la Ley N° 9635 se abrió la posibilidad de un ajuste gradual al cumplimiento de este sano principio del manejo de la hacienda pública y el presupuesto del ejercicio económico 2020 fue el primero en estar sujeto plenamente a los cambios

introducidos por la Ley N° 9635. No obstante, en la actualidad, ante la emergencia sanitaria producto de la propagación del virus COVID-19 en un contexto de alto desequilibrio fiscal y alto nivel de endeudamiento, se deberá trabajar en la eficiencia del gasto y el ajuste estructural requerido para poder hacer frente a los gastos relacionados con la atención de la emergencia, así como mitigar sus efectos sobre la sostenibilidad fiscal.

### 1.3.2 Cumplimiento del principio de anualidad: cambio de destino a partidas presupuestarias de gasto mediante normas de ejecución

Para el caso del ejercicio económico 2019, las normas de ejecución de este tipo fueron incorporadas a la ley de presupuesto inicial N° 9632, en la tercera modificación a dicho presupuesto aprobado mediante Ley N° 9711 y en el V Presupuesto Extraordinario y VIII Modificación Presupuestaria de Aprobación Legislativa (Ley N° 9795), en la etapa de discusión y aprobación por parte de esta última, por cuanto no figuran en los proyectos que en su oportunidad presentó el Poder Ejecutivo a esa Asamblea.

Si bien podemos mencionar que para el período 2019 se da una disminución con relación al período presupuestario del 2018, no sólo de cambios de destino, sino también en su monto, pues es menor en ₡10.380 millones, el apartado de Normas de Ejecución, contiene 112 autorizaciones para efectos de que 19 Municipalidades, que previamente han recibido recursos mediante transferencias (corrientes o de capital) de presupuestos de la República por ₡1.155 millones, correspondientes a períodos anteriores ya liquidados, puedan utilizar tales recursos, o su saldo disponible, en destinos diferentes a los que habían sido establecidos inicialmente en las coletillas de las partidas correspondientes a las transferencias originales.

De estos 112 cambios, 18 fueron aprobados en la ley que aprobó el presupuesto inicial por un monto de ₡77 millones, 72 se incorporaron por medio de la Ley N° 9711, por un monto de ₡718 millones y 22 en la ley que aprobó el quinto presupuesto extraordinario (Ley N° 9795), por un monto total ₡360 millones.

En cuanto a la antigüedad de las partidas originales a las que se autoriza el cambio de destino, se observa que son más numerosos los casos que corresponden a partidas de presupuestos de los años comprendidos en el período 2012-2017, aunque también se observan algunos casos de partidas originalmente incorporadas a presupuestos más antiguos, como los correspondientes a los años 2001 y 2003.

Como caso particular, puede anotarse como para el año 2019, así como lo fue para el período presupuestario del 2018, la Municipalidad de Buenos Aires está entre aquellas que tienen un mayor número de modificaciones, y entre otros movimientos, se le varió el destino a 17 partidas presupuestarias por un monto de ₡374 millones o el saldo que exista en esas partidas, para dirigirlo a la compra de equipo y vestuario deportivo transferidos a la Unión Cantonal de Asociaciones de Buenos Aires.

En el caso de las Municipalidades, aunque esta práctica se ha presentado en períodos anteriores, debería reconsiderarse, pues se trata de una gran cantidad de recursos que no se utilizan en los períodos asignados o que permanecen ociosos por mucho tiempo, como lo son las partidas correspondientes a períodos presupuestarios de más de cinco años atrás.

Dado que las transferencias derivadas de destinos específicos inciden en el déficit fiscal y en el aumento de la deuda, este Órgano Contralor sugiere, nuevamente, se valore una ampliación de

la normativa contenida en la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, N° 9371, para que en el caso de aquellos destinos específicos establecidos por ley, no utilizados por los entes receptores, o los saldos resultantes, dejen de constituir un pasivo o bien, los cambios de destino se autoricen mediante la aprobación de leyes ordinarias y no por medio de una norma en ley especial como lo es la Ley de Presupuesto.

Lo anterior, en virtud de que la práctica podría contraponerse al principio presupuestario de anualidad, por cuanto, de aceptarse que este tipo de normas regulan materia presupuestaria –que es el criterio que ha adoptado la Sala Constitucional para efectos de discernir sobre la constitucionalidad de las normas de ejecución del presupuesto<sup>34</sup>–, estarían estas normas afectando la ejecución de presupuestos cerrados, en contraposición a aquel principio.

A su vez, dicha práctica podría prestarse para ocultar eventuales debilidades importantes en materia de planificación y ejecución de proyectos por parte de las instituciones beneficiarias o de los centros gestores concedentes, debilidades que en algún momento vendrían a reflejarse en saldos disponibles sin ejecutar por montos de importante magnitud como lo reflejado en los montos a los cuales se les está variando el destino en las leyes N° 9632, N° 9711 y N° 9795.

Dadas las condiciones fiscales, la emergencia que enfrenta el país y la incertidumbre en cuanto a su duración, el precisar los impactos que esto traerá a la economía y finanzas del Estado, es válido considerar que una regulación más restringida de las disponibilidades de los recursos de las partidas no utilizadas o sus saldos nos aproximaría a un

<sup>34</sup> Véase, por ejemplo, el Voto N° 0121-89 de las 11:00 horas del 23 de noviembre de 1989, reiterado en Voto N° 0568-90 de las 17:00 horas del 23 de mayo de 1990 y en Voto N° 1262-90 de las 16:00 horas del 10 de septiembre de 1990.

manejo ordenado y transparente de la hacienda pública, facilitando una rendición de cuentas. Aspecto de una gran importancia siempre pero, especialmente, en momentos como el actual, donde se vive una situación económica y fiscal apremiante que conllevará diferentes consecuencias en el plano social y económico.

### 1.3.3 Destinos específicos y otras obligaciones con cargo al Presupuesto de la República

- > Los destinos específicos constituyen aquellas asignaciones predefinidas en la Constitución Política o por alguna ley que disponen de un gasto en particular y cuyo monto se determina en función de alguna variable macroeconómica o tributaria.
- > El monto ejecutado por concepto de destinos específicos alcanzó \$4.117.822 millones (11,4% del PIB), con un crecimiento de 5,9% respecto del monto ejecutado en 2018 y representó el 78,2% de los ingresos corrientes.
- > Este Órgano Contralor reitera la importancia de que éstos se apeguen al cumplimiento de principios fundamentales de gasto público.

Los destinos específicos constituyen aquellas asignaciones predefinidas en la Constitución Política o por alguna ley que disponen de un gasto en particular y cuyo monto se determina en función de alguna variable macroeconómica o tributaria. Los destinos específicos imprimen un alto grado de rigidez al presupuesto del Gobierno Central, limitando la discreción de la que este puede contar,

sobre los nuevos recursos que perciba. Esta Contraloría General señaló<sup>35</sup> la necesidad de ajustar los destinos específicos a principios fundamentales de gasto público que orienten el buen uso de los fondos públicos, sin desatender las importantes funciones cuyo financiamiento parcial o total se asocia a una erogación de este tipo, como: justicia, educación y asistencia social.

Para el ejercicio económico 2019, el monto ejecutado por concepto de destinos específicos con cargo al presupuesto de la República alcanzó \$4.117.822 millones (11,4% del PIB), con un crecimiento de 5,9% respecto del monto ejecutado en 2018 y representó el 78,2% de los ingresos corrientes. Para la atención de los destinos específicos constitucionales (gasto en educación y financiamiento del Poder Judicial) se ejecutó el 73,1% del monto total, mientras que los dispuestos mediante alguna ley, el 26,9%.

El crecimiento de 5,9% (\$229.986 millones) en el monto ejecutado por destinos específicos en 2019 respecto de 2018, se explica principalmente por el aumento en los recursos ejecutados en el Ministerio de Educación Pública (MEP) para la atención del destino específico a la educación, por \$119.090 millones, así como por los recursos otorgados por el Gobierno Central al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y las Juntas de Educación por concepto del destino específico asociado a la recaudación del Impuesto sobre la Renta (ISR), por \$33.127 millones y en la ejecución de \$52.265 millones más respecto de 2018, en el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), por concepto de la

<sup>35</sup> Informe de Opiniones y Sugestiones N° DFOE-SAF-00002-2018 del 17 de diciembre de 2018: Destinos específicos del presupuesto del Gobierno Central, en la búsqueda de un gasto público flexible y vinculado a principios fundamentales de gasto. CGR (2018). Ver: <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/opiniones-sugestiones.html>

recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos<sup>36</sup>.

De haberse utilizado el total de ingresos tributarios para la atención del gasto en destinos específicos en 2019, apenas un 2,13% del total de la producción nacional, recaudada mediante ingresos tributarios, habría quedado disponible para la atención de otras necesidades, lo cual refleja la alta rigidez que imprimen estas erogaciones sobre el presupuesto del Gobierno Central<sup>37</sup>.

<sup>36</sup> Dado que en 2018 se le acreditó apenas un 16,3% al CONAVI del presupuesto asignado correspondiente a la recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos. El Ministerio de Hacienda (MH) indicó en su momento, que la Tesorería Nacional comunicó a la Dirección Financiera del MOPT que en acatamiento de la Circular CCAF-057-2018 no correspondía acreditar más recursos al CONAVI dado que conforme a los impuestos recaudados por las leyes N° 8114 y N° 7088 al 26 de diciembre de 2018, lo transferido a la entidad estaba acorde con los montos recaudados a la fecha.

<sup>37</sup> A pesar de que en 2019 el rendimiento de los ingresos tributarios fue excepcionalmente alto, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley N°9635 -como lo fueron recursos percibidos por la amnistía tributaria y los cambios introducidos en el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre el Valor Agregado-

**Cuadro 2.6**  
Gobierno Central  
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
<b>Total</b>	4.297.494	4.117.822	95,8%
<b>Impuesto sobre la Renta</b>	210.833	189.415	89,8%
Universidad Nacional	2.230	2.230	100,0%
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2.230	2.230	100,0%
Universidad de Costa Rica	2.230	2.230	100,0%
Universidad Estatal a Distancia	2.230	2.230	100,0%
Patronato Nacional de la Infancia	76.711	58.670	76,5%
Juntas Educación	99.266	97.557	98,3%
Consejo Nacional Desarrollo de la Comunidad	11.415	9.747	85,4%
Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo	14.523	14.523	100,0%
<b>Impuesto Solidario</b>	3.970	1.985	50,0%
Banco Hipotecario de la Vivienda	3.970	1.985	50,0%
<b>Timbre de Educación y Cultura</b>	412	412	100,0%
Ministerio de Cultura y Juventud 1/	412	412	100,0%
<b>Impuesto a las Personas Jurídicas Ley 9428</b>	19.740	17.804	90,2%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	17.766	15.830	89,1%
Ministerio de Justicia	987	987	100,0%
Poder Judicial (OIJ)	987	987	100,0%
<b>Impuesto sobre la Propiedad de Vehículos</b>	70.220	65.167	92,8%
Consejo Nacional de Vialidad	70.220	65.167	92,8%
<b>Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Inmuebles</b>	38.000	38.000	100,0%
Dirección General de Tributación.1/	950	950	100,0%
F.E.E.S. 2/	37.050	37.050	100,0%
<b>Impuesto sobre las Ventas</b>	255.583	255.583	100,0%
FODESAF Ley 8783	255.583	255.583	100,0%
<b>Impuesto Específico de Consumo s/ bebida alcohólicas.</b>	12.678	11.314	89,2%
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	2.943	2.554	86,8%
PANI (MTSS) Atención niñez riesgo social	2.828	2.555	90,3%
IAFA	607	521	85,9%
Cruz Roja	106	87	82,1%
Consejo Nacional de Personas con discapacidad	498	415	83,4%
Fundación Ayudanos para Ayudar	857	804	93,8%

**Cuadro 2.6 (continuación)**  
Gobierno Central  
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Fundación Mundo de Oportunidades	442	378	85,5%
C.C.S.S. (Régimen no Contributivo)	3.026	2.839	93,8%
PANI Fondo Niñez y Adolescencia	622	561	90,3%
Patronatos Escolares.	250	250	100,0%
Juntas de Educación III y IIV Ciclo Estudiantes con Discapacidad.	252	142	56,4%
Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica	173	162	93,8%
Asociación Deportiva Comité ParaOlímpico Integral	74	43	58,6%
<b>Impuesto Único a los Combustibles</b>	228.899	218.597	95,5%
Consejo Nacional de Vialidad	95.359	87.496	91,8%
Municipalidades	110.075	110.075	100,0%
MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios 1/	498	98	19,8%
UCR (LANAMME)	4.982	4.982	100,0%
Cruz Roja (Ministerio de Salud)	2.548	2.548	100,0%
FONAFIFO (MINAE)	15.437	13.397	86,8%
<b>Impuesto Único a los combustibles Art N° 31 inciso z)</b>	55	55	100,0%
Junta Administrativa del Archivo Nacional	55	55	100,0%
<b>Impuesto al cemento</b>	271	165	61,0%
Asociaciones de Desarrollo Integral	271	165	61,0%
<b>Timbre fauna silvestre</b>	1.575	1.575	100,0%
Fondo de Vida Silvestre	1.575	1.575	100,0%
<b>Fondo Social Migratorio</b>	1.052	808	76,8%
Dirección General de Migración y Extranjería 3/	1.052	808	76,8%
<b>Fondo Especial de Migración</b>	5.578	5.331	95,6%
Dirección General de Migración y Extranjería 3/	5.578	5.331	95,6%
<b>Impuesto General Forestal</b>	575	575	100,0%
SINAC	502	502	100,0%
MINAE 1/	73	73	100,0%
<b>Impuesto a los productos de tabaco</b>	26.406	20.787	78,7%
Caja Costarricense del Seguro Social	17.135	14.645	85,5%
Ministerio de Salud 1/	4.392	2.341	53,3%
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	1.889	1.451	76,8%
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	2.989	2.350	78,6%

**Cuadro 2.6 (continuación)**  
**Gobierno Central**  
**Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
<b>Impuesto a casinos y empresas de apuestas</b>	819	819	100,0%
Ministerio de Seguridad Pública 1/	246	246	100,0%
Ministerio de Justicia	573	573	100,0%
<b>Impuesto 1% al Valor Aduanero</b>	21.450	21.449	100,0%
Dirección de Cen-Cinai	21.450	21.449	100,0%
<b>Derechos consulares</b>	0	0	n.a
<b>Instituto Mixto de Ayuda Social</b>	n.a	n.a	n.a
<b>Derechos de exportación banano</b>	2.674	2.576	96,4%
Municipalidades de Zonas Productoras	2.032	1.934	95,2%
Ministerio de Seguridad. 1/	642	642	100,0%
<b>€1.50 por caja de banano exportada</b>	167	165	98,9%
Ministerio de Salud 1/	86	86	100,0%
C.I.T.A.(Ciencia y Tecnología.)	32	32	98,0%
Centro Agrícolas Región Brunca	1	0	0,0%
Centro Agrícolas Huetar Atlántica	32	32	100,0%
Sede U.C.R. Limón	16	16	95,9%
<b>Impuesto a las exportaciones por vía terrestre</b>	1.672	1.235	73,9%
Municipalidad de La Cruz 4/	642	628	97,8%
Municipalidad de Corredores 4/	192	188	97,8%
Municipalidad de Talamanca 4/	13	13	97,9%
Municipalidad de Coto Brus 4/	0	0	n.a
Municipalidad de Los Chiles 4/	1	1	100,0%
Consejo Nacional de Producción 4/	13	12	89,8%
Servicio Nacional de Salud Animal 4/	52	52	100,0%
Ministerio de Comercio Exterior 1/ 4/	245	23	9,2%
Ministerio de Gobernación 1/ 4/	144	107	74,2%
Ministerio de Hacienda 1/ 4/	368	211	57,3%
<b>Derechos de salida territorio nacional</b>	26.776	24.664	92,1%
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 8316 Art. 2 inciso b)	21.219	19.573	92,2%
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 8316 Art. 2 inciso c)	1.807	1.773	98,1%
Municipalidad de Alajuela.	621	604	97,3%
Junta Adm. Dirección General de Migración y Extranjería (FONATT)	1.807	1.506	83,3%

**Cuadro 2.6 (continuación)**  
**Gobierno Central**  
**Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Municipalidad de Liberia	511	459	89,9%
Federación de municipalidades de Guanacaste	132	129	97,8%
Municipalidad de Abangares	68	65	95,0%
Municipalidad de Bagaces	68	61	90,0%
Municipalidad de Cañas	68	51	75,0%
Municipalidad de Carrillo	68	66	97,4%
Municipalidad de Hojancha	68	66	97,4%
Municipalidad de la Cruz	68	66	97,4%
Municipalidad de la Nandayure	68	66	97,4%
Municipalidad de la Nicoya	68	51	75,0%
Municipalidad de Santa Cruz	68	66	97,4%
Municipalidad de Tilarán	68	61	90,0%
<b>Derechos de salida vía terrestre</b>	2.140	1.581	73,9%
Municipalidad de La Cruz 4/	700	685	97,8%
Municipalidad de Corredores 4/	211	207	97,8%
Municipalidad de Talamanca 4/	96	94	97,8%
Municipalidad de Coto Brus 4/	7	7	97,8%
Municipalidad de Los Chiles 4/	71	70	97,8%
Consejo Nacional de Producción 4/	17	15	89,8%
Servicio Nacional de Salud Animal 4/	67	67	100,0%
Ministerio de Comercio Exterior 1/ 4/	314	29	9,2%
Ministerio de Gobernación 1/ 4/	185	137	74,2%
Ministerio de Hacienda 1/ 4/	471	270	57,3%
<b>Honorarios Servicios Oficina Defensa Civil Víctima</b>	28	28	100,0%
Poder Judicial	28	28	100,0%
<b>Consulta Datos TSE</b>	1.340	1.340	100,0%
Tribunal Supremo de Elecciones 1/	1.340	1.340	100,0%
<b>Canon por aprovechamiento de aguas</b>	5.251	4.405	83,9%
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	1.360	1.323	97,3%
Sistema Nacional de Áreas de Consevación (SINAC)	1.360	1.034	76,1%
Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	294	222	75,5%

Cuadro 2.6 (continuación)  
Gobierno Central  
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
MINAE 1/	2.238	1.826	81,6%
<b>Canon de vertidos</b>	338	276	81,6%
MINAE 1/	338	276	81,6%
<b>Ventas servicios metrológicos</b>	72	72	100,0%
Ministerio de Economía (LACOMET)	72	72	100,0%
<b>Revisión de barcos capitánias</b>	45	45	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	45	45	100,0%
<b>Derechos inscripción registro naval</b>	4	4	100,0%
Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	4	4	100,0%
<b>Derechos de zarpe de embarcaciones extranejeras</b>	88	88	100,0%
Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	88	88	100,0%
<b>Canon certificado navegabilidad</b>	56	56	100,0%
Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	56	56	100,0%
<b>Canon, Consejo de Transporte Público</b>	5.674	4.213	74,3%
Consejo de Transporte Público 5/	5.674	4.213	74,3%
<b>Derechos inscripción gestión de residuos</b>	8	8	100,0%
Ministerio de Salud 1/	8	8	100,0%
<b>1% Impuesto sobre propiedad de bienes inmuebles</b>	400	400	100,0%
Organo de Normalización Técnica 1/	400	400	100,0%
<b>Multas de Tránsito</b>	400	400	100,0%
Ministerio de Justicia 1/	400	400	100,0%
<b>Multas infracciones leyes laborales</b>	194	194	99,8%
Dirección de inspección del trabajo en MTSS 1/	100	100	100,0%
Regimen no Contributivo CCSS	94	94	99,6%
<b>Multas Código de Minería Ley 8246</b>	32	32	100,0%
Ministerio de Ambiente y Energía 1/	32	32	100,0%
<b>Multas Productos Tabaco</b>	30	30	100,0%
Ministerio de Salud 1/	30	30	100,0%
<b>Transferencias corrientes de Instituciones Públicas de Servicio INA</b>	6.072	5.838	96,1%
Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	6.072	5.838	96,1%
<b>Transferencias corrientes de aseguradoras públicas y privadas</b>	1.570	1.570	100,0%
Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.570	1.570	100,0%
<b>Comisión Nacional de Emergencias</b>	680	680	100,0%

Cuadro 2.6 (continuación)  
Gobierno Central  
Presupuesto asignado y devengado de los destinos específicos, 2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Impuesto/ Entidad Usufructuaria	Presupuesto Asignado	Devengado	% Ejec.
Instituto Meteorológico Nacional 1/	680	680	100,0%
<b>Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222</b>	530	530	100,0%
Instituto Meteorológico Nacional 1/	530	530	100,0%
<b>Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley N°5792</b>	35	35	100,0%
Juntas Adm Ins. III Ciclo y Educación Diversificada Técnica	35	35	100,0%
<b>Concesión de Explotación Minera</b>	589	589	100,0%
MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	589	589	100,0%
<b>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados FODESAF</b>	48.074	48.074	100,0%
FODESAF-MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	34.540	34.540	100,0%
FODESAF-PRONAE (MTSS) 6/	13.534	13.534	100,0%
<b>FODESAF Ley 8783</b>	158.126	157.203	99,4%
FODESAF-Pensiones RNC	80.839	80.344	99,4%
FODESAF-MEP COMEDORES	17.738	17.738	100,0%
FODESAF-MEP_AVANCEMOS	50.000	50.000	100,0%
FODESAF-IMAS MUJERES	7.177	7.177	100,0%
FODESAF-DESAF	2.372	1.943	81,9%
<b>Rubros Como Porcentaje del Presupuesto, de los Ingresos corrientes, o del PIB</b>	3.136.316	3.011.652	96,0%
Constitución Política: Poder Judicial	473.584	454.393	95,9%
Constitución Política: Gasto en educación	2.662.732	2.557.259	96,0%

1/ Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

2/ Está incorporado dentro del monto total del FEES.

3/ A la Junta administrativa de la Dirección de Migración se le asignó y giró la suma de 975,0 y 2655,0 por el Fondo Social y Fondo Especial respectivamente, pero se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía el Presupuesto Nacional. Asimismo, en lo que respecta al Devengado, se supone que todo lo asignado vía Presupuesto Nacional se ejecutó al 100% y que fue únicamente la transferencia lo que se ejecutó parcialmente.

4/ En el caso de las Municipalidades, se dispone del devengado para la transferencia que incluye recursos por los dos impuestos que establece la ley 9154 (Salida por vía terrestre y Derecho de exportación por vía terrestre), pero no el dato exacto para cada impuesto, por lo que el monto se distribuyó entre cada tributo de acuerdo a la proporción que representa cada uno del total presupuestado. En el caso de los recursos del CONAFAC, para cada usufructuario se dispone del devengado global que incluye los dos impuestos, por lo que la distribución del devengado es un estimado que considera la proporción de cada tributo del total los recursos asignados.

5/ Al Consejo de Transporte Público se le asignó y giró la suma de 45.245,3 millones, se incluye todo el destino asignado ya que la diferencia se incorpora vía el Presupuesto Nacional en el Tribunal de Transporte Público. Supone que todo lo asignado vía presupuesto nacional se devengó completamente y lo no devengado corresponde a la transferencia.

6/ Las prestaciones laborales son una parte muy pequeña de la dotación total de la subpartida 6.03.99 por lo que se supone que el monto devengado corresponde a PRONAE.

Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda y liquidaciones presupuestarias del SIPP.

Por relevancia, sobresale el destino específico a la educación, el cual tiene su origen en el artículo 78 de la Constitución Política en la cual se menciona que: *“En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto”*. En el presupuesto Nacional se ejecutaron 42.557.259 millones en el Ministerio de Educación Pública por este concepto (ver III parte de la Memoria Anual para mayor discusión sobre este tema).

Por otra parte, le sigue en importancia el destino específico que da financiamiento al Poder Judicial (PJ). Su base legal se remonta a lo dispuesto en la reforma al artículo 177 de la Constitución Política de 1957, en la cual se dispuso que: *“...En el proyecto [se refiere al proyecto de presupuesto ordinario de la República] se le asignará al Poder Judicial una suma no menor del seis por ciento de los ingresos ordinarios calculados para el año económico...”*. En el ejercicio económico 2019 el PJ ejecutó un monto de 4454.393 millones (1,3% del PIB y 8,6% de los ingresos corrientes), lo cual implicó un crecimiento de 2,1% respecto del presupuesto ejecutado en 2018, menor al crecimiento promedio observado de 2010-2019 (9,2%).

Por otra parte, en el caso de algunas municipalidades, asociaciones de desarrollo integral y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, no fueron transferidos recursos por parte del Ministerio de Hacienda en 2019, correspondientes a destinos específicos establecidos mediante alguna ley. Ello según lo dispuesto en la circular N° CIR-TN-0010-2019 que señala que las transferencias con destino específico asociadas a un impuesto, se giraban una vez que los ingresos hayan sido efectivos y registrados por la Contabilidad Nacional y que no se puede girar un monto superior a lo recaudado, ni a lo presupuestado. Todo en complemento con lo dispuesto por la Circular N° CCAF-063-2019, en la cual se indicaba, además, que las transferencias provenientes de destinos

específicos asociados a un impuesto, al 31 de diciembre de 2019, deberían ser aplicadas en total apego al principio de anualidad. Asimismo, informó el Ministerio de Hacienda a esta Contraloría General que se consideró para el giro de los recursos a estas instituciones el artículo 9 de la Ley N° 9371, “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, la cual establece que las entidades a las que se les gira transferencias del Presupuesto Nacional deberán implementar medidas a lo interno para disminuir la generación de superávit.

La entrada en vigencia de la Ley N° 9635 significó grandes cambios para los destinos específicos del presupuesto del Gobierno Central, que aplican a partir del 2020. Dentro de los que destacan derogaciones como las que se encontraban asociadas al Impuesto sobre la Renta, para dar financiamiento al PANI, así como los recursos a favor del fondo para financiar las Juntas de Educación y Administrativas. O bien, la derogatoria que asignaba parte de la recaudación del Impuesto sobre las Ventas (ahora Impuesto sobre el Valor Agregado -IVA-) para el financiamiento del Fodesaf, entre otras. Adicionalmente, en el artículo 15 del capítulo IV de la citada ley, se indica que *“si la deuda del Gobierno Central supera el cincuenta por ciento (50%) del PIB nominal, el Ministerio de Hacienda podrá presupuestar y girar los destinos específicos legales considerando la disponibilidad de ingresos corrientes”* o bien, lo señalado en los artículos 23, 24 y 25 de este mismo capítulo, en el cual se regulan los criterios para la asignación y gestión presupuestaria de las transferencias con destino específico establecido.

Este Órgano Contralor manifiesta la importancia de que los destinos específicos se apeguen al cumplimiento de principios fundamentales de gasto público, como lo son la flexibilidad presupuestaria, la temporalidad o término, y el principio de gasto óptimo necesario, de manera tal que orienten su conformación, funcionamiento y estructura.

Se considera que la materialización de los cambios producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 9635 en materia de destinos específicos, se logran observar en el proyecto de ley de presupuesto 2020, en donde el Ministerio de Hacienda incorporó recursos de destinos específicos legales en una cuantía significativamente menor respecto de años anteriores<sup>38</sup> para la atención de estas erogaciones predefinidas<sup>39</sup>. No obstante, permanece pendiente un ajuste normativo ordenado de este tema a la realidad económica y social del país, sobre todo considerando que el ejercicio económico 2020 y posiblemente los subsiguientes se verán afectados por la emergencia que se vive en el contexto de la pandemia del COVID-19 con efectos adversos sobre la recaudación tributaria, el reacomodo de partidas, el aumento del endeudamiento, entre otras.

#### 1.4 Contenido del Informe Análisis del Resultado de la Liquidación de Presupuesto al 31 de diciembre de 2019

El Ministerio de Hacienda remite, junto con la Liquidación detallada de Ingresos y Gastos del Gobierno Central, un informe explicativo denominado “Análisis del Resultado Global del Presupuesto al 31 de diciembre 2019”.

Para el ejercicio del 2017, la Contabilidad Nacional, quien lo elabora, describió el contenido general del

38 En relación con los destinos específicos legales, en el Proyecto de ley de presupuesto 2020 el monto total por concepto de destinos específicos asciende a 4688.682 millones, frente a 1.108.1450 millones para el año 2019.

39 No obstante, lo anterior no implica que se desatienden estas obligaciones, sin embargo, sí otorga mayor flexibilidad al presupuesto del Gobierno Central, sobre eso, esta Contraloría General así lo indicó en su Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2020, en el cual se menciona en el apartado sobre “Transferencias en el Presupuesto del Gobierno Central” que “las transferencias por realizar con cargo al Presupuesto de la República en el año 2020 en la versión del respectivo proyecto de ley, en comparación con el presupuesto vigente 2019, no decrecen, sino que presentan un incremento del 0,2%” p.54.

informe indicando que en: *“este análisis se presenta el resultado global de la liquidación de los presupuestos tanto de los egresos como de los ingresos, se hace mención de las cuentas en las que el resultado (superávit o déficit presupuestario) queda incorporado o reflejado en el Balance General.”*

La presente versión del informe, al igual que la de 2018, se concreta a la primera parte, el análisis de egresos e ingresos, en una forma que complementa y traslapa el realizado por la Dirección General de Presupuesto Nacional en el Informe de los Resultados Físicos de los Programas Ejecutados, que tiene una perspectiva preponderantemente financiero-presupuestaria.

La segunda parte en la versión para 2017, no incluida en el informe recibido el 1 de marzo de 2020 como tampoco en la ocasión precedente hace un año, estuvo enfocada a establecer el impacto del superávit en los estados financieros para aquel ejercicio, propiamente el estado de resultados y el balance de situación.

En relación con este componente, la Contraloría acotó en la Memoria Anual del 2017<sup>40</sup> lo siguiente, que resulta de entera aplicación.

En complemento con la presentación de la incorporación del superávit en el balance general y en el estado de resultados, señala la NICSP24 en su inciso 47 que *“cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales, identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad”.*

A ese respecto, esta Contraloría estima que *“es muy necesario para el legislador que, en*

*presencia de un déficit presupuestario, se explique cómo fue financiado, y en tratándose de un superávit presupuestario, su uso o destinación, para lo cual la base de efectivo resulta particularmente idónea”* (DFOE-SAF-0652 del 21 de diciembre del 2017). Así, el superávit o déficit presupuestario, conviene sea conciliado contra la variación de los saldos líquidos, conforme se deriva de las NICSP24, en términos globales o resumidos, como también a nivel de los distintos conceptos en cada caso (liquidación de presupuesto y flujo del efectivo). En relación con los estados financieros de referencia, sería importante que coincidan con la liquidación de presupuesto en cuanto al universo institucional que describen.

## CAPÍTULO II. DICTAMEN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA

### 1 Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y la calidad de la información contenida en el Informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y su aporte al desarrollo económico-social del país

#### 1.1 Responsabilidades de la Administración sobre la información reportada

Según la Ley de Planificación Nacional<sup>41</sup>, MIDEPLAN es responsable de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP). En coordinación con las rectorías sectoriales, jerarcas institucionales y órganos del Sistema Nacional de Planificación, le corresponde publicar un informe anual sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del PNDIP y su aporte al desarrollo económico-social del país.

Según el artículo 52 de la LAFRPP, dicho informe debe incluir: *“(…) los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos (…)”.*

40 Memoria Anual 2017, CGR, p. 68. Disponible en: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/publicaciones-cgr/memoria-anual/2017/memoria-anual-2017.pdf>

41 Artículos 2, 4, 9, 12 y 14 de la Ley N° 5525 del 02 de mayo de 1974 y sus reformas.

De acuerdo con las Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>42</sup> (N-2-2009-CO-DFOE), es responsabilidad de MIDEPLAN, de las instituciones y de las rectorías sectoriales, que la información reportada cumpla con tres atributos de calidad: confiabilidad<sup>43</sup>, oportunidad<sup>44</sup> y utilidad<sup>45</sup>, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable<sup>46</sup>.

El Informe Anual 2019 Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022, fue remitido a la Contraloría General de la República el 2 de marzo de 2020, mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0260-2020.

42 Normas 5.6, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3. Aprobadas mediante Resolución N° R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009. Publicadas en La Gaceta N°26 del 6 de febrero de 2009.

43 La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente. (Norma 5.6.1)

44 Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado. (Norma 5.6.2)

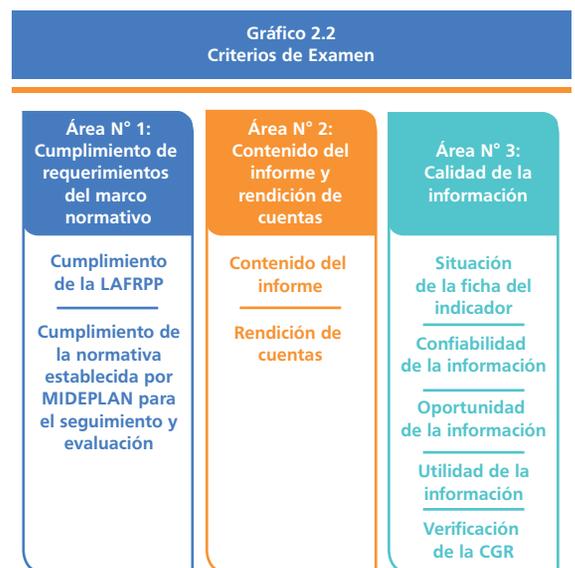
45 La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario. (Norma 5.6.3)

46 Principalmente los artículos 11, 130 y 140.8 de la Constitución Política; los artículos 27.1 y 99 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; el artículo 2.e de la Ley de Planificación Nacional, N° 5525 de 2 de mayo de 1974 y sus reformas; el Reglamento a la LAFRPP, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas, los artículos 6.d, 74 y 77 del Reglamento General de MIDEPLAN, Decreto Ejecutivo N° 23323-PLAN de 17 de mayo de 1994 y sus reformas, los artículos 2, 3, 4, 10 y 11 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN y sus reformas, publicado en La Gaceta N°111 del 21/06/2018; y la Directriz para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, Directriz N°021-PE-PLAN, dada el 12 de julio de 2018.

## 1.2 Alcance de la revisión del Informe Anual 2019 sobre el cumplimiento de metas del PNDIP del Bicentenario 2019-2022

La auditoría examinó tres áreas, a saber: el cumplimiento de requerimientos del marco normativo; el contenido del informe y la rendición de cuentas; y la calidad de la información reportada por las instituciones, Rectorías y MIDEPLAN. Cada área fue examinada bajo criterios de auditoría específicos<sup>47</sup>, y en la siguiente figura se presenta un resumen de sus componentes.

La auditoría se realizó tomando en consideración las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) emitidas por la Contraloría General y el procedimiento de auditoría oficial de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE).



*Fuente: Elaboración propia con base Oficio N° 1685 (DFOE-SAF-0070) del 5 de febrero de 2020.*

47 La CGR presentó a MIDEPLAN los criterios de auditoría a utilizar mediante Oficio N° 1685 (DFOE-SAF-0070) del 5 de febrero de 2020. La exposición verbal de los resultados de la presente auditoría se realizó el 17 de abril de 2020.

## 1.3 Base de la opinión sobre los requerimientos del marco normativo

La Contraloría General revisó el estado de los factores valorados en el Informe 2019 remitido por MIDEPLAN y en documentación oficial disponible en la página web de dicho Ministerio. Esta información se complementó con los requerimientos de información a MIDEPLAN, así como entrevistas con las encargadas de la Unidad de Análisis y Seguimiento de MIDEPLAN y la Gerencia del Área de Seguimiento y Evaluación y representación del Despacho Ministerial. Los resultados obtenidos se exponen seguidamente.

### 1.3.1 Medición del costo unitario de los servicios y la eficiencia

El informe presentado por MIDEPLAN a la Contraloría no contiene los elementos explicativos para medir la eficiencia en el uso de los recursos públicos y los costos de los servicios que establece el artículo 52 de la LAFRPP. Estos requerimientos no se han cumplido cabalmente desde la vigencia de la Ley N°8131 en octubre de 2001.

Este tema ha sido trabajado desde el seno de la Comisión Interinstitucional entre ambos rectores<sup>48</sup>. Dicha instancia posee una subcomisión conformada por funcionarios del Ministerio de Hacienda que ha logrado avanzar en experiencias piloto sobre el tema, cuyos avances se detallan en esta misma Memoria Anual, en el Dictamen sobre el Informe de Resultados Físicos del Presupuesto 2019.

Para la CGR, la clave de los avances ha sido la coordinación vista entre ambos órganos rectores, aspecto que debe fortalecerse de forma tal que estos esfuerzos finalmente se materialicen en el

48 Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo. Creada por Decreto N° 36901-PLAN-H del 15/11/2011.

cumplimiento de la medición de costos de servicios y eficiencia en el uso de los recursos públicos, como señala el artículo 52 de la Ley N° 8131.

### 1.3.2 Medición de la efectividad de los programas

Además del seguimiento anual a las metas del PNDIP, MIDEPLAN presentó un análisis correspondiente al avance de la ejecución de 17 evaluaciones en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación establecida en el PNDIP 2019-2022 (ANE)<sup>49</sup>. La ANE cubre el 12% del total de intervenciones públicas pertenecientes al PNDIP, seleccionadas según criterios como: presupuesto, relevancia estratégica, condiciones de evaluabilidad, vinculación con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), interés y participación de la sociedad civil, y la existencia de un Departamento o Unidad de Evaluación en la instancia a evaluar.

MIDEPLAN informó sobre la ejecución de cinco evaluaciones en 2019<sup>50</sup>, con un cumplimiento medio del 84%, según las etapas del proceso de evaluación (preparación, diseño, ejecución y uso)<sup>51</sup>.

49 MIDEPLAN (2020). Informe Anual 2019 Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022, p.103-110. Mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0064-2020, se aprobó la inclusión de una evaluación adicional correspondiente al Programa de Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad a la ANE, a realizarse en 2020.

50 Estrategia "Construyendo puentes y sinergias: una nueva forma de conocer y promover la permanencia estudiantil"(Educación y Cultura); Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Obesidad 2013-2021 y Vacunación contra el Papiloma Humano (ambas de la Rectoría de Salud, Nutrición y Deportes); Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (Ambiente, Energía y Mares); y sobre la Cooperación Internacional no reembolsable en Biodiversidad y Cambio Climático (MIDEPLAN) (finaliza en 2020).

51 Para determinar el cumplimiento de las ANE se utilizan dos indicadores, que pretenden medir y determinar el avance en su implementación desde dos perspectivas interrelacionadas. A) Cantidad de evaluaciones realizadas: el cual se obtiene comparando las evaluaciones programadas para el respectivo año y las evaluaciones que efectivamente realizan dentro del año. B) Porcentaje de avance en el proceso de evaluación: refleja el

La CGR constató que los resultados de las evaluaciones ejecutadas han sido publicados mediante fichas resúmenes e informes en la página web de MIDEPLAN<sup>52</sup>.

MIDEPLAN informó que el 50% (3) de las evaluaciones se desarrolla de manera externa (contratación de un equipo evaluador independiente para la realización de la etapa III del proceso), 33% (2) presenta un abordaje interno (realización de todas las etapas de la evaluación por personal institucional) y 18% (1) desarrollo mixto (combinando las dos perspectivas anteriores).

La única evaluación valorada con un cumplimiento bajo corresponde a los Proyectos de Cooperación Internacional reembolsable en Biodiversidad y Cambio Climático, que se mantiene en fase de ejecución. Las evaluaciones sobre la Estrategia para la reducción de exclusión educativa y el Programa Vacunación contra el Papiloma Humano se encuentran finalizando la etapa de ejecución, es decir, defendiendo aspectos de los informes evaluativos y la socialización de sus resultados a distintas audiencias.

Las evaluaciones sobre el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2011-2020) y la Estrategia Nacional para el Abordaje Integral de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Obesidad 2013-2021, se encuentran en la etapa de uso, lo que implica el análisis por parte de las entidades responsables de las recomendaciones emitidas, la elaboración de un plan de acción, su respectiva implementación y, posteriormente, su seguimiento.

Como aprendizajes, MIDEPLAN sintetizó cinco elementos de innovación: 1) Mayor cantidad de evaluaciones internas o mixtas; 2) La Agenda 2030 como un criterio de selección de las evaluaciones; 3)

progreso en el desarrollo del proceso de evaluación en específico y se obtiene contrastando los datos de la meta proyectada contra la realización efectiva según cada etapa del proceso.

52 Revisión de la CGR a partir de la documentación disponible en: <https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluaciones>

Esquemas de participación multi-actor; 4) Aplicación de técnicas con mayor complejidad metodológica, principalmente cuantitativas, como diseños cuasi-experimentales en la evaluación sobre la vacunación contra el virus de papiloma humano; 5) Orientación al uso, mediante aspectos como la elaboración de planes de acción, su incorporación en el marco de la planificación institucional<sup>53</sup> y una metodología para el abordaje en la etapa de uso de la evaluación<sup>54</sup>.

Sobre el desarrollo de capacidades evaluativas en el país más allá de la ANE, MIDEPLAN ha dado continuidad a la Política Nacional de Evaluación 2018-2030 mediante una Plataforma Nacional de Evaluación, que cuenta con la participación de instancias del Sector Público, la academia, el sector privado, redes de profesionales en evaluación, y organizaciones de la sociedad civil. En 2019, tanto la Política Nacional de Evaluación 2018-2030 como la Plataforma Nacional de Evaluación fueron oficializadas mediante Decreto Ejecutivo 42.020-PLAN<sup>55</sup>.

### 1.3.3 Cumplimiento de la metodología establecida por MIDEPLAN para el seguimiento y la evaluación del PNDIP

A partir del PNDIP 2019-2022<sup>56</sup>, MIDEPLAN adaptó la metodología de trabajo e instrumentos para dar seguimiento a las metas exclusivamente por medio de su Sistema informático Delphos.Net<sup>57</sup>. Para ello,

53 Congruente con lo normado por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda en el artículo 17 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica" del período 2020. Actualizados anualmente a partir del Decreto N° 34558-H-PLAN, publicado en La Gaceta N°115 del 16/06/08.

54 MIDEPLAN (2018). *Guía para el uso de la evaluación - Orientaciones para la implementación y seguimiento a recomendaciones*.

55 Política Nacional de Evaluación y su Plan Marco de Acción 2018-2030. Dado el 1° de agosto de 2019, publicado en La Gaceta N°227 del 28/11/2019.

56 PNDIP del Bicentenario 2019-2022, p.326.

57 Sistema de información empleado para el seguimiento de PND anteriores, en donde MIDEPLAN y las instituciones

emitió el “Lineamiento metodológico: Insumos para elaborar el Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022”.

En complemento, MIDEPLAN divulgó dichos ajustes a las Secretarías Sectoriales de Planificación y Unidades de Planificación Institucional del SNP, mediante los siguientes documentos:

- Manual para actualizar la información en línea en el Sistema Informático DELPHOS.NET - Módulo Propuestos.
- Guía para descargar cubos en el sistema informático Delphos.Net, Módulo de Visualización, Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022<sup>58</sup>.
- Lineamientos para elaborar el Plan de Acción de las metas de las intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022<sup>59</sup>.
- Manual para la inclusión del Plan de Acción de las metas de las intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022 en el sistema informático Delphos a través del Módulo Propuestos.

En el informe de 2019, MIDEPLAN clasificó con cumplimiento alto las metas que superaron el 90% de lo programado<sup>60</sup>, subsanando así un aspecto de

registraban la información reportada mediante hojas de cálculo y documentos.

58 Esta guía en particular permite a las instituciones generar reportes automáticos con un formato similar al de los informes elaborados en el seguimiento de PND anteriores.

59 Refiere a planes de acción complementarios al seguimiento de metas, que deben remitir las instituciones al cierre de cada año, desglosando las actividades y plazos a realizar según las metas programadas.

60 Para el cuatrienio anterior este criterio fue de un 80%. La clasificación de las metas empleada en 2019 fue: A) Cumplimiento alto: Cuando el resultado obtenido es igual o mayor al 90%. B) Cumplimiento medio: Cuando el resultado anual de las metas es mayor o igual a 89,99% o igual a 50. C)

mejora señalado en dictámenes anteriores por parte de la CGR<sup>61</sup>.

A partir de marzo de 2020, se aplicó por primera vez un procedimiento de verificación sobre los resultados reportados en conjunto para metas del PNDIP y del Presupuesto de la República, cuyo objetivo es aumentar la transparencia, legitimación y confiabilidad de los informes, mediante una única metodología de verificación. Para este proceso, se desarrolló una “Guía para uniformar la verificación de resultados de metas del PNDIP y de la Ley de Presupuesto de la República 2019”<sup>62</sup> y se espera publicar un informe conjunto el 30 de abril<sup>63</sup>.

En la Metodología de Elaboración del PNDIP 2019-2022, se dispuso que todos los indicadores del plan deben contar con una ficha técnica. El contenido de estas fichas técnicas se amplió con respecto al PND 2015-2018, y su diseño se elaboró coordinadamente por MIDEPLAN, el Ministerio de Hacienda y el INEC<sup>64</sup>. Las fichas técnicas de los indicadores fueron publicadas como un documento adjunto al PNDIP 2019-2022<sup>65</sup>.

Cumplimiento bajo: Cuando el resultado anual de las metas es menor o igual a 49,99%.

61 CGR (2019). Memoria Anual 2018, p.78

62 Oficio conjunto DM-267-2020 y DM-221-2020, del 3 de marzo de 2020, remitido por el Ministro de Hacienda y la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica a las instituciones del Sector Público sujetas al PNDIP y al Presupuesto de la República. Artículo 15 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica” del período 2020.

63 Según la Ruta Crítica definida por los encargados de este proceso, sujeto a cambios dadas las circunstancias de la emergencia nacional por la atención del COVID-19. (Correo electrónico del 08/04/2020)

64 MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda (2018). Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público del 2019. Anexo III Ficha Técnica del Indicador. Artículos 4, 11 y 23.

65 Para cada uno de los indicadores se detalla: el nombre del indicador; definición conceptual; fórmula de cálculo; componentes involucrados en la fórmula de cálculo; unidad de

Con respecto a las modificaciones al PNDIP 2019-2022, MIDEPLAN emitió el “Lineamiento a los Ministros Rectores para realizar modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP)”<sup>66</sup>, en donde se detallaron aspectos para realizar adiciones, supresiones, disminuciones o sustituciones de los componentes, de conformidad con la normativa vigente<sup>67</sup>.

Según la revisión de la CGR, MIDEPLAN tramitó un total 26 solicitudes de modificación al PNDIP 2019-2022 en 2019, incluyendo modificaciones aceptadas y no aceptadas. Cuando se modifica el PNDIP, MIDEPLAN insta a las instituciones a que actualicen la información en el Sistema Delphos.Net y en su respectiva ficha técnica, pero los ajustes no se han integrado en ningún otro documento. A la fecha, no existe un listado actualizado de acceso público con todas las metas del cuatrienio PNDIP vigentes, ni tampoco están disponibles al público las fichas técnicas actualizadas.

#### 1.4 Base de la opinión del contenido del informe y rendición de cuentas

Según los criterios de auditoría establecidos, el resultado de la revisión realizada por la Contraloría General sobre el informe remitido por MIDEPLAN, aborda los siguientes elementos.

##### 1.4.1 Contenido del informe

De acuerdo con el análisis efectuado por la Contraloría General, el Informe remitido por

medida; interpretación; desagregación (Regional o Temática); línea base; meta; periodicidad; fuente de información; clasificación del indicador (Impacto, Efecto o Producto); tipo de operación estadística; y comentarios generales.

66 Comunicado por MIDEPLAN a las Rectorías Sectoriales mediante oficios DM-374-2019 a DM-388-2019.

67 Decreto Ejecutivo N° 39021-PLAN, Elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo, publicado en La Gaceta N°102 del 28/05/2015.

MIDEPLAN contiene un detalle de la metodología aplicada para su elaboración; una valoración de los resultados anuales de las metas nacionales, de las metas de las áreas estratégicas de articulación presidencial, y de las metas de intervenciones estratégicas; y una sección específica con los resultados de la ANE.

Para cada área estratégica de articulación presidencial se detalló un resumen, gráficos y consideraciones generales; una síntesis de los resultados de las metas con cumplimiento alto, medio y bajo; y la suma de los recursos ejecutados por el área estratégica, según la clasificación del cumplimiento de sus metas (alto, medio y bajo).

En el Anexo 1 del informe<sup>68</sup>, MIDEPLAN detalló los resultados de las metas de intervenciones estratégicas programadas para 2019. Para cada una se indicó: la intervención estratégica de la que forma parte, su respectivo indicador, la meta anual programada para 2019, el cumplimiento (resultado obtenido de la meta de 2019), el porcentaje de cumplimiento con base en la meta de 2019, la clasificación del cumplimiento (alto, medio, o bajo); y el ejecutor a cargo.

En el informe elaborado por MIDEPLAN no se desglosó el monto de la estimación de recursos programados y ejecutados por cada una de las metas, a pesar de que dicha información fue remitida por las instituciones mediante el Sistema Delphos.Net. Esta situación limitó la información disponible para las verificaciones aplicadas por la CGR sobre los recursos presupuestarios ejecutados en 2019.

Al respecto, posterior a la publicación del informe, MIDEPLAN proporcionó a la CGR información adicional sobre los datos de las estimaciones de recursos ejecutados en 2019. Se constató que dicha

68 MIDEPLAN (2020). Informe Anual 2019 Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022, p.112-151.

información fue publicada en la página web de MIDEPLAN, y que presentó leves diferencias con respecto a los datos consignados en el informe remitido a la CGR<sup>69</sup>.

Con el fin de elaborar un informe más breve que los de períodos anteriores, lo cual es positivo, MIDEPLAN sintetizó los resultados reportados por las instituciones en el Sistema Delphos.Net. No obstante, el detalle de estos resultados específicos en lo relativo a los logros o aprendizajes, no están disponibles al público para análisis global de todas las metas. Tal fue el caso de metas como el porcentaje de avance de la implementación del proceso de fortalecimiento de la prestación de servicios de salud y de la georreferenciación de viviendas (Proyecto Expediente Digital Único en Salud) (ambas de la CCSS, con cumplimiento alto), cuya única mención es en el Anexo 1 del informe.

Para una rendición de cuentas más precisa en futuros informes, es importante que MIDEPLAN valore la inclusión de otros aspectos que no se observaron en el Anexo 1, como el detalle de las líneas base y los avances acumulados de las metas con respecto a la meta del cuatrienio. Al cierre de 2019, metas como las 1.930 viviendas de clase media con nuevas pólizas de incendio al cierre del año y 8,24% de crecimiento anual de clientes activos del segmento Mipymes del BNCR superaron sus respectivas metas del cuatrienio, sin que se hiciera referencia al cumplimiento de la meta 2019-2022 en el Anexo 1.

69 La suma total de recursos programados es de €5.138 millones más en el Informe Anual 2019 Balance de Resultados del PNDIP, mientras que los recursos ejecutados son €10.027 millones menos que lo consignado en el informe. Las diferencias se presentan en los datos presupuestarios de las Áreas Estratégicas de Seguridad Humana y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.

#### 1.4.2 Rendición de cuentas

En el Informe Anual 2019 Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario, MIDEPLAN hizo referencia expresa a su presentación ante el Consejo de Gobierno. Dicho informe fue presentado en la sesión ordinaria número noventa y uno de dicho Consejo, realizada el 18 de febrero de 2020, en donde la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y su equipo presentaron los principales resultados y lecciones al señor Presidente de la República y a los ministros(as) rectores(as) presentes.

Una mejora implementada en el seguimiento de 2019 fue la elaboración de tableros de visualización de datos sobre el seguimiento al avance y cumplimiento de metas del PNDIP, los cuales se dieron a conocer mediante comunicado oficial en la página web de MIDEPLAN<sup>70</sup>. Según MIDEPLAN, estos tableros permiten visualizar información desde lo más general hasta más lo específico de los resultados alcanzados por cada una de las 7 áreas estratégicas de articulación presidencial. También permiten seleccionar la búsqueda por sectores o responsables (instituciones públicas) y otras funcionalidades.

#### 1.5 Base de la opinión sobre la calidad de la información reportada

La CGR realizó auditorías de cumplimiento sobre una selección de metas definida según criterios de materialidad como la cantidad de presupuesto estimado para el cuatrienio, su relevancia estratégica, y la fase en la que se encuentran según la programación establecida en el PNDIP 2019-2022.

70 Comunicado mediante la página web de MIDEPLAN el día 16 de marzo de 2020.

**Cuadro 2.7**  
**Resumen de los resultados de las auditorías sobre la calidad de la información reportada en el seguimiento anual de metas del PNDIP 2019-2022, período 2019**

Meta del PNDIP 2019-2022	Conclusión del informe	Meta del PNDIP 2019-2022	Conclusión del informe
13,10% de variación interanual del gasto administrativo del BNCR.	Conclusión Limpia	100% de avance de etapa del proyecto Construcción de un área de entornamiento para camiones y transporte intermodal de carga en Puerto Caldera.	Conclusión con Reservas
44.648 soluciones de vivienda otorgados a la población de escasos recursos económicos (estratos 1 y 2)	Conclusión Limpia	100% de avance en la etapa de preinversión del proyecto "Ciudad Gobierno".	Conclusión con Reservas
3.568 soluciones de vivienda generadas para la población de clase media.	Conclusión Limpia	3.179 de personas que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional.	Abstención de Opinión
94% de avance en la implementación del Programa de Integración Fronteriza.	Conclusión Limpia	40 organizaciones criminales internacionales desarticuladas.	Conclusión Limpia
8,24% de crecimiento anual de clientes con operaciones de crédito formalizadas del segmento vivienda para clase media menor a €75 millones. (BNCR)	Conclusión con Reservas	13.547 espacios penitenciarios de capacidad real del Sistema Penitenciario.	Abstención de Opinión
6,14% de crecimiento anual de clientes activos del segmento MIPYMES del BNCR, con respecto a diciembre del año anterior.	Conclusión con Reservas	384 Operativos Policiales articulados.	Conclusión Limpia
34 trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar de la ciudadanía.	Conclusión con Reservas	64 Cantones con la Estrategia: "Sembremos Seguridad" implementados.	Conclusión Limpia
23 ventanillas únicas implementadas.	Conclusión con Reservas	80% de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE.	Abstención de Opinión
98,1% de avance ejecución de obra.	Conclusión Limpia	Acumulado de 4.500 centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú.	Conclusión Adversa
1.091.178 de medidores inteligentes instalados.	Conclusión Limpia	184.300 de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Abstención de Opinión
20 organizaciones de base comunitaria que aplican acciones de adaptación basadas en comunidades.	Conclusión con Reservas	Acumulado de 172.792 estudiantes con servicio de transporte estudiantil.	Conclusión Adversa
69 centros de recarga rápida adicionales instalados y operando por las distribuidoras autorizadas.	Conclusión Limpia	54.565 hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional.	Abstención de Opinión
100% de avance anual del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura en el Parque Nacional Volcán Tenorio".	Conclusión Limpia	66.832 hogares en pobreza que reciben una atención integral incluyendo aquellos que forman parte de la Estrategia Nacional para la reducción de la pobreza "Puente al Desarrollo" a nivel nacional y regional.	Conclusión Adversa
100% de avance anual del proyecto "Construcción de la Delegación Turística en la Provincia de Guanacaste, Cantón Liberia, en la Península de Papagayo".	Conclusión con Reservas	100% de acciones del Plan de Acción PIEG 2019-2022 en ejecución.	Conclusión Adversa
Nivel 1 de Riesgo país en seguridad y bienestar para el turista, de acuerdo a los criterios reportados por el Departamento de Estado de EE.UU.	Conclusión con Reservas	6.950 mujeres víctimas de violencia atendidas.	Conclusión Adversa
100% de avance de obra de mejoramiento en los aeródromos.	Conclusión Limpia	Acumulado de 139.633 personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones.	Conclusión con Reservas
100% de avance de la etapa de preinversión del proyecto "Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP)" en la Gran Área Metropolitana.	Conclusión con Reservas		

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de auditorías de cumplimiento sobre la calidad de la información reportada en el Informe Anual 2019, Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario, ejecutadas por la CGR.

Dichas auditorías incluyeron verificaciones en el campo de los resultados reportados por MIDEPLAN, los sectores y las instituciones, de 33 metas de intervenciones estratégicas en 2019, cuya estimación presupuestaria para el cuatrienio es del 36,3% (€4,3 billones) en relación con el total de recursos estimados para el cuatrienio (€11,8 billones). Sus resultados fueron comunicados a cada una de las Rectorías respectivas.

Según se resume en la siguiente figura, el resultado general de la valoración sobre la calidad de la información reportada fue de 67,9%. La CGR amplió a cinco los factores valorados: la situación de las fichas técnicas de los indicadores<sup>71</sup>, cumplimiento de atributos sobre la confiabilidad<sup>72</sup>, oportunidad<sup>73</sup> y utilidad<sup>74</sup> de la información, y la verificación de los resultados de las metas reportados<sup>75</sup>.



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las auditorías de cumplimiento realizadas por la CGR sobre metas del PNDIP del período 2019.

71 Se refiere al análisis de los elementos de la ficha del indicador, tales como: la definición, la fórmula, la fuente de datos, si tiene los elementos completos, entre otros.

72 Se refiere a la revisión por parte de la CGR en las instituciones de elementos tales como los procedimientos formales de recolección de la información de la meta; procesos de control realizados por las instituciones; la existencia de un expediente referido la meta, entre otros rubros.

73 Se refiere a la revisión por parte de la CGR en las instituciones de elementos tales como: remisión de la información en el plazo establecido; valoración de los riesgos internos y externos que pueden afectar los resultados; divulgación de los resultados en la página web de la institución y mediante datos abiertos, entre otros rubros.

74 Se valoró la existencia de mecanismos para el análisis de las demandas de los usuarios y partes interesadas en la ejecución de las metas del PNDIP y la comunicación de los resultados obtenidos.

75 Refiere a la verificación del resultado reportado por las instituciones, realizada por la Contraloría General de la República sobre una selección de metas de intervenciones estratégicas del PNDIP.

### 1.5.1 Situación de las fichas técnicas de los indicadores

De las auditorías realizadas por la CGR, se determinó que las 33 metas analizadas cuentan con su respectiva ficha técnica y registraron una calificación del 85,4%. Las principales inconsistencias se encontraron en las fórmulas de cálculo, las fuentes de información, y la suficiencia de la información contenida en la ficha técnica.

Si bien en el PNDIP 2019-2022 se mejoró el diseño de los componentes de las fichas técnicas de los indicadores, los resultados muestran una situación similar en su contenido con respecto al cierre del PND 2015-2018, registrándose una leve mejoría en su calificación (84,5%).

### 1.5.2 Confiabilidad de la información

Según los resultados de las auditorías de la CGR, se obtuvo una calificación del 79,9%, mejorando levemente con respecto al cierre del PND 2015-2018 (75,9%). Entre los principales hallazgos, se determinó que en el 33,3% de la metas auditadas (11 de 33) no están documentados los supuestos bajo los cuales se establecieron las metas<sup>76</sup>.

Otras oportunidades de mejora refieren a la aplicación de controles de calidad sobre los procedimientos de recolección de información por parte de las Secretarías de Planificación Sectorial y Unidades de Planificación Institucional. Ambas instancias deben mejorar la verificación de la información registrada por los ejecutores en el Sistema Delphos.Net antes de que sea revisada por MIDEPLAN.

Por su parte, MIDEPLAN actualizó su procedimiento interno de valoración de la calidad de los insumos recibidos de las instituciones<sup>77</sup> y para cada meta se revisaron 8 requisitos en la información registrada en el Sistema Delphos.Net<sup>78</sup>.

### 1.5.3 Oportunidad de la información

Sobre la oportunidad de la información, la CGR determinó un grado de cumplimiento del 50,9% de los criterios valorados. En las instituciones y en el

76 Refiere a los supuestos bajo los cuales la meta definida en el PNDIP 2019-2022 alcanzará los resultados planeados. Por ejemplo, datos sobre la demanda estimada de los servicios, la capacidad operativa, y de condiciones mínimas necesarias que fundamentan las metas definidas en el PNDIP. Si no se cumplen los supuestos, se eleva el riesgo de cumplimiento de las metas.

77 MIDEPLAN (2018). Instrumento para la Valoración de la Calidad de la Información del Seguimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo, p. 4. Oficializado mediante Memorando AES-031-18 del 2 de octubre de 2018. También denominado "procedimiento de metaevaluación".

78 Tales como la inclusión del dato cuantitativo sobre el resultado de la meta, su ejecución presupuestaria, los resultados cualitativos en los "campos adicionales", entre otros aspectos.

informe elaborado por MIDEPLAN se halló una escasa valoración de los eventuales riesgos internos y externos que pueden afectar los resultados de las metas de intervenciones estratégicas del PNDIP. Al respecto, MIDEPLAN indicó a la CGR que en vista de desarrollar un proceso integral, de aplicación de los sistemas de control internos sobre riesgos, procederá a girar un lineamiento en dos de sus instrumentos técnicos y metodológicos<sup>79</sup>.

Por otra parte, la CGR halló que en la mayoría de las metas (17 de 33), las instituciones y Rectorías no divulgaron información sobre el cumplimiento del PNDIP en sus páginas web, contrario a los principios y la normativa sobre Gobierno Abierto, Transparencia y Acceso a la Información<sup>80</sup>. MIDEPLAN no ha emitido lineamientos específicos en su metodología para atender este aspecto en particular.

MIDEPLAN explicó a la CGR que *“se generarán diversos formatos amigables para exponer datos sobre el informe Balance de Resultados 2019 del PNDIP 2019-2022 mediante documentos ejecutivos e ilustrativos, presentaciones en Power Point, tableros, infografías y otras publicaciones”*<sup>81</sup>.

#### 1.5.4 Utilidad de la información

En las auditorías realizadas por la CGR, se determinó un grado de cumplimiento del 55,5% de los criterios valorados. Las oportunidades de mejora en las instituciones y la metodología de MIDEPLAN, refieren

79 Según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0327-2020 del 20 de marzo de 2020, se incluirá en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica 2021” y el “Lineamiento metodológico Insumos para elaborar el Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022”.

80 Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC del 27/04/2017; Directriz N° 073-MP-MEIC-MC del 06/04/2018; Decreto N° 40199-MP del 12/05/2017 y Directriz N°074-MP del 27/04/2017.

81 Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0327-2020 del 20 de marzo de 2020, p.2.

al fortalecimiento de mecanismos para el análisis de las demandas de los usuarios y partes interesadas, tanto en la ejecución de las metas del PNDIP como en la comunicación de los resultados obtenidos.

Sobre este tema, MIDEPLAN indicó a la CGR que en los próximos meses se va actualizar el lineamiento metodológico Insumos para elaborar el Balance de Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, *“a fin de girar instrucciones a las rectorías para el uso de la herramienta y la consideración de las demandas por parte de sus usuarios e interesados”*<sup>82</sup>.

#### 1.5.5 Verificación de la CGR sobre los resultados reportados

La Contraloría General llevó a cabo verificaciones en el campo sobre los resultados de 33 metas de intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022, de las cuales se determinó que en el 42% (14) de las metas, la información reportada por la institución, Rectoría y MIDEPLAN sobre el resultado de la misma, no coincidía o coincidía solo en forma parcial, con la información que resultó de la verificación realizada por la Contraloría. Situación similar aconteció en el 2018 con 39% (11 de 28 metas verificadas).

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en un 36% (12) de las metas, la información reportada sobre recursos ejecutados para hacer frente a la misma, no coincidía o coincidía solo en forma parcial, con la información que resultaba de la verificación realizada por la CGR. Es importante señalar que esta verificación se vio limitada porque en el informe original remitido por MIDEPLAN, no se incorporó el detalle de la ejecución de recursos. Cabe añadir, que en el 2018 los resultados fueron un 32% (9 de 28 metas verificadas).

82 Íbidem, p.3.

En 5 de las 33 metas auditadas (15%), la CGR no pudo obtener información suficiente para concluir sobre la calidad de la información reportada, a saber: 3.179 de personas que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional, 13.547 espacios penitenciarios de capacidad real del Sistema Penitenciario, 184.300 de personas estudiantes de secundaria que reciben beneficio de Avancemos según el registro de SINIRUBE a nivel nacional y regional, 80% de personas estudiantes de secundaria beneficiadas de Avancemos que permanecen en el sistema educativo según el registro de SINIRUBE, y 54.565 hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional y regional.

#### 1.6 Dictamen

Según el análisis anterior, la Contraloría General avala parcialmente el Informe 2019 de Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022, elaborado y remitido por MIDEPLAN.

El informe incluyó mejoras producto de la ejecución de la Agenda Nacional de Evaluaciones 2019-2022, se oficializó la Política Nacional de Evaluación 2018-2030 y su plataforma multiactor, se ajustaron los lineamientos técnicos y los procesos internos de MIDEPLAN para la elaboración del informe por medio del Sistema Delphos.Net, y se diseñaron de tableros interactivos como parte de una estrategia de divulgación de los resultados obtenidos en el período 2019. Todos estos aspectos buscan agregar valor al informe y muestran una evolución positiva que sirve de base para continuar mejorando en los próximos informes.

Pese a lo anterior, se evidenciaron desafíos pendientes como el cumplimiento a cabalidad de los elementos explicativos descritos en el artículo 52 de la Ley 8131, oportunidades de mejora en la documentación de las modificaciones al PNDIP, y

que en el informe original no informó sobre el monto de la estimación de recursos programados y ejecutados por cada una de las metas.

Para la CGR es importante que la síntesis hacia un documento más ejecutivo no haga perder la disponibilidad del detalle de la información al público. En ese sentido, la gestión del proceso mediante el Sistema Delphos.Net representa una oportunidad importante para atender tanto los requerimientos en la elaboración de informes, como para transparentar los procesos de seguimiento, fomentar la participación ciudadana, y conducir la gestión y el aprendizaje organizacional en las instituciones del Sector Público sobre los resultados.

Se deben redoblar esfuerzos para subsanar los aspectos señalados en las auditorías realizadas a la CGR, donde se observaron múltiples retos en la calidad de la información reportada.

Es importante desarrollar procedimientos eficientes a lo interno de las instancias de planificación sectorial e institucional, que permitan homologar los criterios en toda la cadena de recolección de la información. El proceso de rendición de cuentas en las instituciones no puede limitarse a cumplir los requerimientos de MIDEPLAN y el Sistema Delphos.Net, requiere enfocarse hacia los usuarios, y aportar información útil para la toma de decisiones y nutrir la opinión pública.

## 2 Opinión sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas, y la calidad de la información del Informe de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico 2019

### 2.1 Responsabilidades de la Administración sobre la información reportada

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP, N° 8131 del 18 de setiembre de 2001 y sus reformas), designa al Ministerio de Hacienda como rector del Sistema de Administración Financiera (SAF), con funciones de dirección, coordinación, supervisión de los subsistemas que lo conforman, así como la de promover y velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

También define un Subsistema de Presupuesto, bajo la rectoría de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), dependencia que tiene como función constitucional y legal, elaborar el Presupuesto Nacional. Para ello, está facultada para dictar los criterios y lineamientos generales sobre los procesos de programación, presupuestación y evaluación presupuestaria del sector público, y velar por su cumplimiento. Además, está encargada de crear un informe anual de resultados físicos de los programas ejecutados durante el ejercicio económico respectivo.

Según el artículo 52 de la LAFRPP, dicho informe debe incluir (...) *los elementos explicativos necesarios para medir la efectividad de los programas, el costo unitario de los servicios y la eficiencia en el uso de los recursos públicos (...)*”.

De acuerdo con las Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>83</sup> (N-2-2009-CO-DFOE) es responsabilidad de la DGPN y de los entes que informan sobre los resultados de sus programas dentro del marco de la Ley de Presupuesto de la República, que la información reportada cumpla con tres atributos de calidad: confiabilidad<sup>84</sup>, oportunidad<sup>85</sup> y utilidad<sup>86</sup>, con apego a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable<sup>87</sup>.

El Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del Ejercicio Económico 2019, fue recibido en la Contraloría General de la República el 29 de febrero de 2020, mediante oficio DM-0197-2020.

### 2.2 Alcance de la revisión del Informe de Resultados Físicos del Presupuesto de la República del período 2019

La auditoría examinó tres áreas, a saber: el cumplimiento de requerimientos del marco normativo; el contenido del informe y la rendición de cuentas; y la calidad de la información reportada.

83 Normas 5.6, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3. Aprobadas mediante Resolución N° R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009. Publicadas en La Gaceta N°26 del 6 de febrero de 2009.

84 La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

85 Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado.

86 La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.

87 Principalmente: Artículos 11, 130, 140.8, 176 al 181, 184. de la Constitución Política; artículos 27.1 y 99 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas; Reglamento a la LAFRPP, Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN del 31 de enero de 2006 y sus reformas, artículos 6.d, 74 y 77; Decreto N° 33446-H, Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público del 4 de diciembre del 2006; entre otros.

Cada área fue examinada bajo criterios de auditoría específicos<sup>88</sup>.

La auditoría se realizó tomando en consideración las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP) emitidas por la Contraloría General y el procedimiento de auditoría oficial de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE).

## 2.3 Base de la opinión sobre los requerimientos del marco normativo

La Contraloría General revisó el estado de los factores valorados en el Informe de Resultados Físicos elaborado por la DGPN y en documentación oficial disponible en la página web de dicho Ministerio. Esta información se complementó con requerimientos de información a la DGPN. Los resultados obtenidos se exponen seguidamente.

### 2.3.1 Medición del costo unitario de los servicios y la eficiencia

Si bien se ha mejorado la coordinación entre el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN, el informe presentado por la DGPN no contiene los elementos explicativos para medir la eficiencia en el uso de los recursos públicos y los costos de los servicios que establece el artículo 52 de la LAFRPP. Estos requerimientos no se han cumplido cabalmente desde la vigencia de la Ley N°8131 en octubre de 2001.

Para dar cumplimiento a este tema, se ha trabajado desde 2016 en el seno de la Comisión Interinstitucional entre ambos rectores<sup>89</sup>. Dicha instancia posee una subcomisión conformada por

88 La CGR presentó a la DGPN los criterios de auditoría a utilizar mediante Oficio N° 1699 (DFOE-SAF-0071) del 6 de febrero de 2020. La exposición verbal de los resultados de la presente auditoría se realizó el 17 de abril de 2020.

89 Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo. Creada por Decreto N° 36901-PLAN-H del 15/11/2011.

funcionarios del Ministerio de Hacienda que ha trabajado en experiencias piloto en tres instituciones<sup>90</sup> “con el objetivo de establecer lineamientos generales y metodologías que puedan ser aplicados por las diversas instituciones, para dar mayor eficiencia en el uso de los recursos, en la producción de bienes y servicios, rendición de cuentas, transparencia, conocimiento y aprendizaje”<sup>91</sup>.

Ambos Ministerios remitieron a la CGR un plan de acción de la “Estrategia para implementar la estimación de costos de bienes y servicios”<sup>92</sup>, cuyos próximos entregables corresponden a una Guía Metodológica, una validación de dicha guía con los Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, seguimiento al uso dado en las tres instituciones piloto a la metodología que se trabajó en 2019, la realización de un curso virtual explicativo de la metodología para su aplicación en el Sector Público; y la aplicación de la guía en una institución pública adicional al cierre de 2021, dos adicionales al cierre de 2022 y dos más al cierre de 2023.

Para la CGR, la clave de estos avances ha sido la coordinación vista entre ambos órganos rectores, aspecto que debe fortalecerse de forma tal que estos esfuerzos finalmente se materialicen en el cumplimiento de la medición de costos de servicios y eficiencia en el uso de los recursos públicos, como señala el artículo 52 de la Ley N° 8131.

90 En el Ministerio de Justicia y Paz (Programa de Adaptación Social, Centro de Atención Interinstitucional (CAI) Luis Paulino Mora Mora) se analizó el costo promedio de un privado de libertad. En el Ministerio de Educación Pública (Programa de Equidad, Comedores Escolares) se presentaron los resultados del estudio elaborado por la Universidad de Costa Rica del costo promedio del menú por plato servido y grupo beneficiario. En el Consejo Nacional de Viabilidad se calculó el costo de mantenimiento por kilómetro sobre el tramo de la ruta nacional 32 (de la entrada de la República hasta Río Sucio- recorrido de 39,3 kilómetros).

91 DGPN (2020). Informe de Resultados Físicos de los programas ejecutados en el período económico 2019, p.77.

92 Oficio conjuntos firmados por los jefes de MH y Mideplan DM-1747-2019 DM-2958-2019 del 26 de noviembre de 2019, y DM-0259-2020 DM-0304-2020 del 11 de marzo de 2020.

### 2.3.2 Medición de la efectividad de los programas

En el informe del período 2019, se mantuvo una metodología de medición de la efectividad de los programas mediante la ponderación del porcentaje promedio de cumplimiento de las metas de unidades de medida y de las metas de indicadores de cada programa, con respecto a su porcentaje de recursos ejecutados. Del resultado del cumplimiento de estas tres variables se clasificó la efectividad de los programas en tres categorías: “Efectivo”, “Parcialmente Efectivo” y “No Efectivo”<sup>93</sup>.

Al margen de estas clasificaciones, aún persisten retos pendientes en torno a las mediciones de efectividad de los programas que realiza el Ministerio de Hacienda. Por ejemplo, los resultados son analizados y se proponen acciones de mejora, pero los resultados obtenidos en la clasificación de efectividad de los programas no tienen mayor consecuencia en la asignación de recursos para los próximos períodos presupuestarios.

En criterio de este órgano contralor esa metodología de valoración de efectividad debe verse como un esfuerzo provisional, complementario y mejorable, mientras se depuran los mecanismos para que en conjunto con MIDEPLAN y las instituciones se realice una evaluación más integral de la efectividad y costos de los programas del Presupuesto Nacional, en función del logro de su misión, objetivos, políticas, programas y proyectos.

La Contraloría General considera que la evaluación referida en el artículo 56 de la LAFRPP que debe ser abordada en coordinación con MIDEPLAN, en

93 Dirección General de Presupuesto Nacional (2020). Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados. Ejercicio Económico 2019, p.73. Efectivo cuando nivel de cumplimiento es “mayor o igual a 90%”, Parcialmente efectivo cuando es “menor o igual a 89,99% o igual a 50%” y No efectivo cuando es “menor o igual a 49,99%”.

virtud de que dicho artículo señala que *“El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, deberán evaluar los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas como el uso racional de los recursos públicos...”*.

Sobre este mismo tema, en diciembre de 2017, la CGR emitió una disposición dirigida al Ministerio de Hacienda, en donde solicitó *“especificar, en el marco de la Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN, la participación del Ministerio de Hacienda en la evaluación de programas del Presupuesto Nacional, para cumplir con las mediciones de efectividad que requiere el artículo 52 de la LAFRPP”*<sup>94</sup>.

En atención a dicha disposición, en el marco de la Política Nacional de Evaluación (PNE) 2018-2030, el Ministerio de Hacienda se comprometió a realizar 9 actividades sobre dos líneas de acción: 1.3 Establecer vínculos entre los resultados de la evaluación y la asignación presupuestaria de las intervenciones (Actividades 1.3.1. a 1.3.3), y 2.1 Fortalecer la coordinación entre las rectorías de presupuesto y evaluación para el desarrollo de evaluaciones (Actividades 2.1.1. a 2.1.6.)<sup>95</sup> Es importante indicar que la ejecución de estas actividades son esfuerzos de mediano plazo que están previstas a realizarse entre el I Semestre 2020 y el II Semestre de 2023.

Sobre los avances en 2019, el Ministerio de Hacienda indicó a la CGR que *“en coordinación con el Mideplan han realizado una serie de sesiones de trabajo, con el objetivo de definir los elementos que deberán ser considerados en la guía de evaluabilidad, a fin de determinar si el programa y/o subprograma cumple con las condiciones para ser evaluable, por lo que a la fecha se continúa*

<sup>94</sup> Disposición 4.5 del Informe N° DFOE-SAF-IF-00008-2017.

<sup>95</sup> MIDEPLAN (2018). Política Nacional de Evaluación 2018-2030, p.81-82.

*trabajando en el diseño de dicho documento. Adicionalmente, en el artículo 15 de los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, se insta a las instituciones a incluir recursos para evaluaciones, las cuales se realizarán por medio de la Agenda Nacional de Evaluación”*<sup>96</sup>.

La primera de las acciones sobre la que informó el Ministerio de Hacienda en el marco de la PNE 2018-2030<sup>97</sup>, refirió a solicitar criterio a la Procuraduría General de la República, con el fin de determinar cuáles son las competencias del Ministerio de Hacienda en el temática de la evaluación<sup>98</sup>. También es importante indicar que a partir del resultado de esta consulta el Ministerio de Hacienda pretende orientar otras de las actividades indicadas en el marco de la PNE.

Dicho criterio de la PGR<sup>99</sup> aclara el rol de MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda en el tema de la evaluación, y refuerza la necesidad inherente de coordinación entre ambos rectores en procura de una evaluación comprehensiva de los resultados en el Sector Público: desde los insumos, actividades, productos, efectos e impactos que generan las instituciones. En ese mismo sentido, también cabe destacar que desde la formulación del Presupuesto

<sup>96</sup> Oficio DM-0298-2020 del 17 de marzo de 2020.

<sup>97</sup> Oficio DM-0156-2019 del 13 de febrero de 2019.

<sup>98</sup> Oficio DGPN-SD-401-2018 / STAP-1590-2018 del 6 de noviembre de 2018.

<sup>99</sup> Dictamen C-215-2019 del 01/02/2019. Según el criterio de la PGR, “evaluar los resultados de la gestión presupuestaria y rendir cuentas es una obligación que la Constitución Política impone a toda Administración Pública, Central o Descentralizadas, con independencia del grado de autonomía que la misma Constitución le garantice”. Además, reafirma que “el parámetro de evaluación del presupuesto contempla la planificación operativa, los programas presupuestarios con los objetivos, metas que allí se establecen. En ese sentido, es una evaluación distinta a la que corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica”, la cual “está referida a las políticas públicas, a los objetivos de la planificación del desarrollo económico y social, y en particular de las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y otros instrumentos de planificación, por lo que requiere que el evaluado esté sujeto a ese Plan”.

2020, se ha estado avanzando en conjunto con MIDEPLAN en mejoras en las estructuras programáticas orientadas a resultados en seis instituciones, mediante una cooperación técnica financiada por el BID desde finales de 2019<sup>100</sup>.

### 2.3.3 Cumplimiento de la metodología establecida por la DGPN para el seguimiento y la evaluación

Los rangos para la clasificación de los resultados obtenidos están definidos en los Anexos 2 “Instrumento para entidades” y el Anexo 3 “Instrumento para Analista” del informe emitido<sup>101</sup>.

A partir de marzo de 2020, se aplicó por primera vez un procedimiento de verificación sobre los resultados reportados en conjunto para metas del PNDIP y del Presupuesto de la República, cuyo objetivo es aumentar la transparencia, legitimación

<sup>100</sup> Para el Presupuesto 2020, las instituciones piloto fueron el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz, el Instituto Nacional de la Mujer y el Instituto Costarricense sobre Drogas; de cara al periodo 2021 se está trabajando en el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN. Para más información, consultar: CGR (2019). Informe técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2020, p.111-112.

<sup>101</sup> Según la metodología definida por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), para la evaluación presupuestaria del período 2019 el cumplimiento de las metas de producción en unidades de medida y de las metas de los indicadores se calculó como el porcentaje de los resultados alcanzados con respecto a los programados, y se clasifica según los siguientes rangos: “Cumplimiento Alto” (90% o superior); “Cumplimiento Medio” (mayor o igual a 50% y menor a 90%); “Cumplimiento Bajo” (inferior a 50%). Para la valoración de la efectividad, se ponderó 35% tanto para el cumplimiento de las unidades de medida como para los indicadores, lo que representa un 70% para los resultados de la gestión física, y el restante 30% se asignó a la ejecución financiera. La fórmula para determinar el nivel de efectividad de los programas es: (% promedio de cumplimiento alcanzado en las metas de unidades de medida \* 35,0%) + (% promedio de cumplimiento alcanzado en las metas de indicadores \* 35,0%) + (% ejecución financiera del programa o subprograma \* 30,0%). Del resultado del cumplimiento de estas tres variables se clasificó la efectividad de los programas en tres categorías: “Efectivo”, “Parcialmente Efectivo” y “No Efectivo”.

y confiabilidad de los informes, mediante una única metodología de verificación. Para este proceso, se desarrolló una “Guía para uniformar la verificación de resultados de metas del PNDIP y de la Ley de Presupuesto de la República 2019”<sup>102</sup>, y se espera publicar un informe conjunto el 30 de abril<sup>103</sup>.

Según la normativa emitida por la DGPN<sup>104</sup>, los criterios técnicos para explicar cada uno de los indicadores e interpretar sus respectivos resultados, se encuentran definidos en el instructivo denominado “Ficha Técnica”. Junto con la «Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)», estas fichas conforman el «Plan Operativo Institucional (POI)», y ambos instrumentos son requisitos solicitados por la DGPN durante la etapa de formulación del Presupuesto Nacional.

El contenido de estas fichas técnicas se amplió con respecto al PND 2015-2018, y su diseño se elaboró coordinadamente por MIDEPLAN, el Ministerio de Hacienda y el INEC<sup>105</sup>. Sin embargo, no están disponibles para el acceso público durante la fase de evaluación presupuestaria, lo cual es una brecha en materia de transparencia que es necesario cerrar.

102 Oficio conjunto DM-267-2020 y DM-221-2020, del 3 de marzo de 2020, remitido por el Ministro de Hacienda y la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica a las instituciones del Sector Público sujetas al PNDIP y al Presupuesto de la República. Artículo 15 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica” del período 2020.

103 Según la Ruta Crítica definida por los encargados de este proceso, sujeto a cambios dadas las circunstancias de la emergencia nacional por la atención del COVID-19. (Correo electrónico del 08/04/2020)

104 MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda (2018). Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica en el Sector Público del 2019. Anexo III Ficha Técnica del Indicador. Artículos 4, 11 y 23.

105 Ídem

## 2.4 Base de la opinión del contenido del informe y rendición de cuentas

Según los criterios de auditoría establecidos, el resultado de la revisión realizada por la Contraloría General sobre el informe elaborado, aborda los siguientes elementos.

### 2.4.1 Contenido del informe

El informe y sus anexos cumplen con aspectos fundamentales de contenido como la explicación de la metodología empleada para la elaboración del Informe, y el detalle de las metas, indicadores y sus resultados, incluyendo cuadros y gráficos resumen sobre el cumplimiento de las metas.

En el análisis de la CGR sobre los resultados presentados, se determinó que de las 148 metas de unidades de medida en la Ley de Presupuesto 2019, en el 100,0% se reportó información sobre su cumplimiento. De las 19 metas que no fueron cumplidas, se identificaron 18 metas con explicaciones sobre sus desviaciones sobre lo programado y sólo 8 reportaron acciones de mejora definidas por la Administración.

La CGR determinó que 197 de los 246 indicadores de gestión clasificados por la DGPN en el Informe del período 2019 presentaron un cumplimiento alto. De los 49 indicadores restantes, 42 cuentan con explicaciones de las desviaciones respecto a las metas programadas (85,7%). De estas 49 metas que no fueron cumplidas, se registraron 21 con acciones correctivas definidas por la Administración.

### 2.4.2 Rendición de cuentas

Según lo informado por el Ministerio de Hacienda<sup>106</sup>, la DGPN remitió la circular DGPN-SD-0003-2020 a

106 Oficio DM-0298-2020 del 17 de marzo de 2020. Consultas realizadas mediante oficio DFOE-SAF-0140-(3716) del 13 de marzo de 2020.

los jerarcas institucionales informando la dirección electrónica donde podrían ubicar el informe de evaluación de cada entidad. Se remitió mediante oficio DGPN-SD-0002-2020 el Informe Consolidado a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa. Además, el 2 de marzo se remitió dicho informe y todos los informes institucionales a la Contraloría General de la República. Según expone el Ministerio de Hacienda, cumple con la presentación de los informes a las instancias correspondientes, según lo dispuesto en los artículos 52 y 56 de la LAFRPP.

No se informó de su remisión al Consejo de Gobierno y al Presidente de la República<sup>107</sup>, aunque podrían contribuir en gran medida al avance en materia de seguimiento, evaluación y orientación de la gestión institucional y sectorial del Estado, en opinión de este Órgano Contralor<sup>108</sup>.

Con base en los resultados del 2019, la DGPN giró en una única disposición al Ministerio de Salud, debido a que el informe presenta inconsistencias en la información, falta de calidad, y no se ajustó a las normas técnicas para la evaluación.

107 Oficio SCG-233-2020 del 20 de marzo de 2020.

108 Según información analizada informes N° DFOE-SAF-IF-09-2014: “Auditoría de Carácter Especial sobre los Procesos de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas Pública en Costa Rica”. y N° DFOE-SAF-IF-10-2014: “Auditoría de Carácter Especial sobre la Programación y Evaluación del Presupuesto Nacional”.

## 2.5 Base de la opinión sobre la calidad de la información reportada

La CGR realizó auditorías de cumplimiento sobre una selección de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, vinculadas con indicadores del Presupuesto Nacional del período 2019. Estas metas son estratégicas para el desarrollo del país y para la gestión institucional de los ministerios que las ejecutan, y sus resultados fueron reportados por las mismas instituciones tanto para el seguimiento del PNDIP (MIDEPLAN) como para el Presupuesto Nacional (DGPN).

**Cuadro 2.8**  
Resumen de los resultados de las auditorías sobre la calidad de la información reportada en el seguimiento anual de metas del PNDIP 2019-2022 contenidas en la ley de presupuesto, período 2019

Meta del PNDIP 2019-2022	Conclusión del informe	Programa de la Ley de Presupuesto 2019
3.179 de personas que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional.	Abstención de Opinión	Programa 783 Administración Penitenciaria.
13.547 espacios penitenciarios de capacidad real del Sistema Penitenciario.	Abstención de Opinión	Programa 783 Administración Penitenciaria.
384 Operativos Policiales articulados.	Conclusión Limpia	Programa 90 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales.
40 organizaciones criminales internacionales desarticuladas.	Conclusión Limpia	Programa 90 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales.
64 Cantones con la Estrategia: "Sembremos Seguridad" implementados.	Conclusión Limpia	Programa 90 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales.
100% de avance en la etapa de preinversión del proyecto "Ciudad Gobierno".	Conclusión con Reservas	Programa 329 Edificaciones Nacionales.
34 trámites simplificados que impactan la competitividad y el bienestar de la ciudadanía.	Conclusión con Reservas	Programa 217 Mejora Regulatoria.
23 ventanillas únicas implementadas.	Conclusión con Reservas	Programa 217 Mejora Regulatoria.
Acumulado de 172.792 estudiantes con servicio de transporte estudiantil.	Conclusión Adversa	Programa 558 Programas de Equidad.
Acumulado de 4.500 centros educativos que brindan el servicio de comedor con el nuevo menú.	Conclusión Adversa	Programa 558 Programas de Equidad.

Fuente: *Elaboración propia a partir de los resultados de las auditorías de cumplimiento realizadas por la CGR sobre metas del PNDIP contenidas en la Ley de Presupuesto de la República del período 2019.*

Dichas auditorías incluyeron verificaciones en el campo de los resultados reportados por 5 ministerios<sup>109</sup>, de 10 metas de intervenciones estratégicas en 2019, cuya estimación presupuestaria para el cuatrienio es del 10,2% (¢1,2 billones) en relación con el total de recursos estimados para el cuatrienio (¢11,8 billones). Sus resultados fueron comunicados a cada una de las Rectorías respectivas.

Según se resume en la siguiente figura, el resultado general de la valoración sobre la calidad de la información reportada fue de 65,1%. Los cinco factores valorados fueron: la situación de las fichas técnicas de los indicadores<sup>110</sup>; cumplimiento de atributos sobre la confiabilidad<sup>111</sup>, oportunidad<sup>112</sup> y utilidad<sup>113</sup> de la información; y la verificación de los resultados de las metas reportados<sup>114</sup>.

109 Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Economía, Industria y Comercio y Ministerio de Educación Pública.

110 Se refiere al análisis de los elementos de la ficha del indicador, tales como: la definición, la fórmula, la fuente de datos, si tiene los elementos completos, entre otros.

111 Se refiere a la revisión por parte de la CGR en las instituciones de elementos tales como los procedimientos formales de recolección de la información de la meta; procesos de control realizados por las instituciones; la existencia de un expediente referido la meta, entre otros rubros

112 Se refiere a la revisión por parte de la CGR en las instituciones de elementos tales como: remisión de la información en el plazo establecido; valoración de los riesgos internos y externos que pueden afectar los resultados; divulgación de los resultados en la página web de la institución y mediante datos abiertos, entre otros rubros.

113 Se valoró la existencia de mecanismos para el análisis de las demandas de los usuarios y partes interesadas en la ejecución de las metas y la comunicación de los resultados obtenidos.

114 Refiere a la verificación del resultado reportado por las instituciones, realizada por la Contraloría General de la República sobre una selección de metas de intervenciones estratégicas del PNDIP contenidas en la Ley de Presupuesto de la República.

**Gráfico 2.4**  
**Calidad de la información reportada según auditorías realizadas por la CGR sobre metas del PNDIP vinculadas con indicadores de la Ley de Presupuesto de la República del período 2019. (Porcentajes)**



*Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las auditorías de cumplimiento realizadas por la CGR sobre metas del PNDIP vinculadas con indicadores de la Ley de Presupuesto de la República del período 2019.*

### 2.5.1 Situación de las fichas técnicas de los indicadores

De las auditorías realizadas por la CGR, se determinó que las 10 metas analizadas cuentan con su respectiva ficha técnica y registraron una calificación del 87,3%. Las principales inconsistencias se encontraron en las fórmulas de cálculo y la suficiencia de la información contenida en la ficha técnica. A pesar de las inconsistencias se presenta una mejoría respecto al año anterior, donde la calificación registrada fue de 80,8%.

### 2.5.2 Confiabilidad de la información

Según los resultados de las auditorías de la CGR, se obtuvo una calificación del 86,5%, mejorando con respecto al 2018 (81,5%). Entre los principales hallazgos, se determinó que en el 30,0% de la metas auditadas (3 de 10) no están documentados los supuestos bajo los cuales se establecieron las metas<sup>115</sup>. Otra oportunidad de mejora refiere a la formalización de los procedimientos para la recolección de la información sobre el resultado de la meta.

Con respecto al proceso de revisión llevado a cabo por la DGPN, para la elaboración del Informe de Resultados Físicos del Presupuesto del período 2018, el Ministerio de Hacienda incorporó el Anexo 3, que consiste en una guía para los analistas con base en la estructura del Informe de Evaluación Anual enviado a las instituciones. En esta guía se desarrollan los criterios de actuación y recomendaciones para el análisis de los informes que remiten las instituciones.

### 2.5.3 Oportunidad de la información

Sobre la oportunidad de la información, la CGR determinó un grado de cumplimiento del 52,5% de los criterios valorados. En las instituciones se halló una escasa valoración de los eventuales riesgos internos y externos que pueden afectar los resultados de las metas.

Al respecto, el Ministerio de Hacienda le indicó a la CGR que “la DGPN considera en la metodología de programación presupuestaria la definición de supuestos para aquellos casos en donde existan

<sup>115</sup> Refiere a los supuestos bajo los cuales la meta definida en el PNDIP 2019-2022 alcanzará los resultados planeados. Por ejemplo, datos sobre la demanda estimada de los servicios, la capacidad operativa, y de condiciones mínimas necesarias que fundamentan las metas definidas en el PNDIP. Si no se cumplen los supuestos, se eleva el riesgo de cumplimiento de las metas.

factores externos que no pueden ser controlados por la entidad y que éstos podrían incidir en el desempeño proyectado de la meta. Por lo anterior, desde el proceso de formulación las entidades deben identificar dichos riesgos”<sup>116</sup>.

A criterio de CGR, según la información disponible en la Ley de Presupuesto, dicha afirmación no cubre a las metas de unidades de medida. Tampoco existe en la normativa de la DGPN<sup>117</sup>, ni en la normativa coordinada con MIDEPLAN<sup>118</sup>, un lineamiento más allá de la identificación de los riesgos, lo que excluye otras actividades del proceso de valoración del riesgo como las medidas para su administración.

Por otra parte, la CGR halló que en el 40,0% de las metas (4 de 10), las instituciones no divulgaron información sobre el cumplimiento de las metas en sus páginas web, contrario a los principios y la normativa sobre Gobierno Abierto, Transparencia y Acceso a la Información<sup>119</sup>.

### 2.5.4 Utilidad de la información

En las auditorías realizadas por la CGR, se determinó un grado de cumplimiento del 50,0% de los criterios valorados. Las oportunidades de mejora en las instituciones, refieren al fortalecimiento de mecanismos para el análisis de las demandas de los usuarios y partes interesadas, tanto en la ejecución de las metas como en la comunicación de los resultados obtenidos.

Si bien la DGPN “comunicó a los jefes de la dirección electrónica donde está disponible el Informe de

<sup>116</sup> Oficio DGPN-DM-0298-2020 del 17 de marzo de 2020, p.2.  
<sup>117</sup> Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República.

<sup>118</sup> Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica” del período 2019.

<sup>119</sup> Decreto N° 40200-MP-MEIC-MC del 27/04/2017; Directriz N° 073-MP-MEIC-MC del 06/04/2018; Decreto N° 40199-MP del 12/05/2017 y Directriz N°074-MP del 27/04/2017.

evaluación anual del ejercicio económico 2019<sup>120</sup>, no existe un lineamiento específico sobre la divulgación de los resultados.

### 2.5.5 Verificación de la CGR sobre los resultados reportados

La Contraloría General llevó a cabo verificaciones en el campo sobre los resultados de 10 metas de intervenciones estratégicas del PNDIP 2019-2022 contenidas en la Ley de Presupuesto de 2019, de las cuales se determinó que en el 70,0% (7) de las metas, la información reportada por las instituciones sobre el resultado de la misma, no coincidía o coincidía solo en forma parcial, con la información que resultó de la verificación realizada por la Contraloría.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, en un 70,0% (7) de las metas, la información reportada sobre recursos ejecutados para hacer frente a la misma, no coincidía o coincidía solo en forma parcial, con la información que resultaba de la verificación realizada por la CGR.

En 2 de las 10 metas auditadas (20,0%), la CGR no pudo obtener información suficiente para concluir sobre la calidad de la información reportada. Corresponden a metas ejecutadas con recursos del programa 780 Administración Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Paz: 3.179 de personas que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional y 13.547 espacios penitenciarios de capacidad real del Sistema Penitenciario.

## 2.6 Dictamen

Con base en el análisis realizado en los incisos anteriores, esta Contraloría General no avala el Informe de Resultados Físicos de los Programas

Ejecutados durante el ejercicio económico 2019, remitido por el Ministerio de Hacienda.

No se observó la inclusión de los elementos explicativos para la medición de eficiencia y costos unitarios de los servicios requeridos en el artículo 52 de la LAFRPP. Sin embargo, se destaca la conclusión de los tres ejercicios piloto para el desarrollo de mediciones de costos y la definición de una estrategia al 2023 para su implementación. También se dio continuidad a esfuerzos conjuntos con MIDEPLAN en procura de unificar sus metodologías de evaluación y verificación de los resultados por las instituciones.

En vista de que la PGR ha aclarado los alcances de la evaluación presupuestaria y el rol que debe desempeñar el Ministerio de Hacienda en la evaluación, se debe redoblar y articular al máximo los esfuerzos con MIDEPLAN, para atender a cabalidad el mandato legal de evaluación de resultados como lo exigen los artículos 52, 55 y 56 de la LAFRPP en forma completa y con la mayor cobertura de instituciones posible.

Considerando los esfuerzos que el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN han realizado para mejorar las fichas técnicas de los indicadores, también es importante que se conciban como un elemento crucial para la evaluación de los resultados del presupuesto, más allá que un insumo para su formulación.

El contenido del informe ha sido un aspecto en el que la DGPN ha mostrado avances progresivos en los últimos años, pero se requieren esfuerzos adicionales para mejorar la calidad de la información que las instituciones incorporan.

Si bien la metodología de programación del Presupuesto de la República no sustituye a la planificación de las instituciones, sí puede funcionar como una base de soporte robusta, para lo cual

siempre será fundamental el rol de liderazgo ejercido que deben ejercer la DGPN y el Ministerio de Hacienda como rectores responsables de que la gestión de los recursos públicos sea cada día más eficiente y dirigida a mejorar la calidad de vida de las personas.

## 3 Análisis del Informe Conjunto sobre Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria correspondiente al período 2019

La Ley N° 8131<sup>121</sup> establece en sus artículos 55 y 56 los fundamentos para el seguimiento y la evaluación de la gestión pública costarricense. Este proceso de seguimiento y evaluación de resultados está asignado tanto al Ministerio de Hacienda (MH), en su rol de órgano rector del Sistema de Administración Financiera (SAF), como al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) como rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP).

En el artículo 55 de dicha ley, se establece que las entidades cubiertas por la Ley N° 8131 deben presentar informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos, así como informes de gestión, resultados y rendimiento de cuentas, para efectos de evaluar el sector público. Estos informes finales deben presentarse a más tardar el 1° de marzo de cada año y se debe establecer la coordinación necesaria a fin de que los requerimientos de información sean lo más uniformes posible y consistentes con las necesidades de cada uno.

Por su parte, el artículo 56, establece que el MH y MIDEPLAN deben evaluar los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el

<sup>121</sup> Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) del 18/09/2001. Publicada en La Gaceta N° 198 del 16/10/2001.

<sup>120</sup> Oficio DGPN-DM-0298-2020 del 17 de marzo de 2020, p.2.

cumplimiento de objetivos y metas como el uso racional de los recursos públicos. Les corresponde elaborar y presentar, a las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa, informes periódicos sobre los resultados de la evaluación realizada. Además, estos Ministerios deben elaborar en conjunto un informe de cierre del ejercicio presupuestario y presentarlo a la Autoridad Presupuestaria (AP) para que lo conozca y proponga recomendaciones al Presidente de la República.

De lo mencionado se desprende la importancia que tiene el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional en el país, pues constituye un dinamizador de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. Además, el mejoramiento de los procesos y mecanismos para la formulación, programación, seguimiento y evaluación del Presupuesto de la República promueve la eficiencia en la gestión de las instituciones y programas, y contribuye en la toma de decisiones institucionales. Para ello resulta fundamental la coordinación entre el MH y MIDEPLAN, según sus ámbitos y competencias.

A finales de 2014 la Contraloría General determinó<sup>122</sup> una serie de oportunidades de mejora vinculadas con los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión pública en Costa Rica, entre ellas: la falta de una planificación y visión de largo plazo; desarticulación de los procesos de planificación y presupuestación; metodologías e instrumentos de programación y evaluación desarticulados; ausencia de un sistema de información automatizado e integrado para la programación y la evaluación; uso limitado de los informes de evaluación, entre otros aspectos que requieren la coordinación entre ambas rectorías.

122 Informe DFOE-SAF-IF-09-2014 del 19 de diciembre de 2014. Informe de auditoría de carácter especial sobre los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas pública en Costa Rica.

Desde entonces, las acciones informadas por el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN a la CGR se resumen en esfuerzos articulados en torno a la implementación de un Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como el nuevo modelo de gestión pública para mejorar el funcionamiento del sector público<sup>123</sup>, sobre el cual se realizó un diagnóstico y marco estratégico en 2016<sup>124</sup>, y del cual se derivan acciones coordinadas entre ambos rectores, en el marco de una Comisión Interinstitucional Hacienda-MIDEPLAN con un horizonte de mediano y largo plazo<sup>125</sup>.

Producto de esta coordinación se destaca la publicación en 2018, de una guía para la formulación y seguimiento de los planes estratégicos institucionales<sup>126</sup> y una guía metodológica para ajustar las estructuras programáticas alineadas al modelo de GpRD<sup>127</sup>, a partir de un plan piloto con cuatro instituciones en 2019 y tres instituciones más en 2020<sup>128</sup>.

123 Directriz Presidencial 093-P, Gestión para resultados en el desarrollo dirigido al sector público (GpRD), publicada en La Gaceta N°231 del 6 de diciembre de 2017

124 MIDEPLAN & Ministerio de Hacienda (2016). *Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica*.

125 Lideradas por la Comisión de Coordinación Técnica Interinstitucional de Planificación, Programación y Evaluación de la Gestión Institucional y Sectorial del Poder Ejecutivo. Establecida mediante Decreto Ejecutivo 36901 del 15 de noviembre de 2011.

126 MIDEPLAN (2018). *Orientaciones básicas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI)*.

127 MIDEPLAN & Ministerio de Hacienda (2018). *Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo*.

128 Para el Presupuesto 2020, las instituciones piloto fueron el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz, el Instituto Nacional de la Mujer y el Instituto Costarricense sobre Drogas; de cara al período 2021 se está trabajando en el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN. Para más información, consultar: CGR (2019). Informe técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2020, p.111-112.

En ese contexto, desde 2016 se han elaborado los primeros cinco informes conjuntos de evaluación referidos al artículo 56 de la LAFRPP, que han incorporado paulatinamente sectores, presentándose en el informe del período 2019 (DE-068-2020)<sup>129</sup> los resultados de los Sectores Transporte e Infraestructura, Educativo, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y Hacienda Pública, Monetario y Supervisión.

Del análisis del Informe DE-068-2020<sup>130</sup>, elaborado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se observaron las siguientes recomendaciones:

- Se llamó la atención sobre el bajo nivel cumplimiento de las metas de producción e indicadores de desempeño y efectividad del Sector Transportes y sobre la persistencia de las mismas deficiencias que ha presentado año con año.
- Desde el punto de la efectividad, el Sector de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, los programas del CONICIT fueron parcialmente efectivos y efectivo el de la Comisión de Energía Atómica. El Sector Educativo y el de Infraestructura se ubican en un cumplimiento “parcialmente efectivo”, el Educativo con 3 programas clasificados como “no efectivos” lo cual fue consecuencia de no tener porcentaje de avance en las metas de producción asignadas a los productos, un grado de cumplimiento alto en los indicadores y de la baja ejecución presupuestaria.

129 Remitido por el Ministro de Hacienda mediante oficio DM-0197-2020 del 26 de febrero de 2020.

130 Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (2020). *Informe de evaluación anual 2019 DE-068-2020. Sectores Infraestructura y Transportes; Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; Educación; Hacienda Pública, Monetario y Supervisión*. Comunicado al Ministro de Hacienda, mediante oficio STAP-0333-2020 del 28 de febrero de 2020.

- Se requieren diseños y programación de metas sustantivas dirigidos a medir otras dimensiones como la calidad del servicio brindado, tiempos de respuesta y optimización de recursos sobre la ejecución del presupuesto asignado.
- En los cuatro sectores existen metas que no muestran consistencia entre el resultado alcanzado de la meta y el porcentaje ejecutado.
- Cabe destacar que la STAP señala que es necesario que las entidades de los cuatro sectores cumplan oportunamente con la remisión de la información solicitada por los entes evaluadores y conforme a los requerimientos de información establecidos, de manera que sea posible dictaminar la gestión de las entidades y además que deben ir direccionando su accionar hacia el modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).

De este proceso la CGR destaca la coordinación realizada entre el MH y MIDEPLAN durante los últimos años, que ha resultado en la elaboración paulatina de los Informes Conjuntos de Evaluación, así como la buena disposición de ambas rectorías para coordinar y plasmar mejoras en los procesos de evaluación de la gestión física y presupuestaria institucional, entre otras líneas de acción estratégica. Se espera que se continúe con una visión coordinada a futuro que permita contar con procedimientos integrales que promuevan la eficiencia de los procesos, en beneficio de la evaluación pública, la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en nuestro país<sup>131</sup>.

131 Según Oficio conjunto N°DM-0441-2020 / MIDEPLAN-DM-OF-436-2020 del 15 de abril de 2020, los últimos avances refieren al desarrollo de acciones conjuntas para el análisis de las condiciones de evaluabilidad en programas del Presupuesto de la República. Sobre las evaluaciones presupuestarias de las entidades y órganos indicados en los incisos b), c) y d) del artículo 1° de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, como primera acción se ha instruido desde el Ministerio de Hacienda a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) la conformación de un equipo técnico interdisciplinario, con el fin coordinar dichas acciones, así como también definir la metodología a utilizar y el cronograma de trabajo respectivo.

**Cuadro 2.9**  
Principales hitos en la elaboración de los Informes Conjuntos de Evaluación de Resultados de la Gestión Institucional (Artículo 56 LAFRRP)

Fecha	Detalle
12/19/2014	Informe DFOE-SAF-IF-09-2014: CGR remite al MH y MIDEPLAN los resultados de la auditoría sobre los procesos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en el país.
5/8/2016	Informes DM-224-16 y DM-845-2016: MH y MIDEPLAN presentan primer Informe Conjunto sobre los resultados de la gestión institucional. (Sector Transporte e Infraestructura, período 2015).
10/4/2016	Informe DM-1935-2016: MH indica que el Informe de Evaluación plantea realizar esfuerzos de largo plazo. El Presupuesto por Resultados motivará un cambio en la evaluación.
10/12/2016	Informe DM-676-16: MIDEPLAN informa que realiza seguimiento y evaluación a la ejecución del PND 2015-2018, pero se dificulta atender lo dispuesto por la CGR en punto 4.3 pues se valoran cerca de 100 instituciones.
6/27/2017	Informe DM-1181-2017: MH informa a la CGR que en Informe conjunto de 2017 se incluyen los Sectores Transporte e Infraestructura y Sector Educativo.
9/26/2017	Informe DM-1953-2017: MH indica a CGR que GpRD implica cambio de metodología de seguimiento y evaluación. Se inicia el desarrollo de la Guía de Estructuras Programáticas como instrumento técnico para seguimiento y evaluación.
3/2/2018	Informe DM-0391-2018: Se avanza en la implementación de la GpRD, y finiquitan detalles sobre la Guía para Revisión de Estructuras Programáticas en plan piloto (MJ, MSP, INAMU e ICD).
2/25/2019	Informe DM-0259-2019: Informe Conjunto DE-046-2019. Incluye los sectores Transporte e Infraestructura, Educativo y Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
3/7/2019	Informes DM-0214-2019 y DM-253-19: MH y MIDEPLAN de manera conjunta comunican sobre consultoría con el BID para acompañar a 4 instituciones en cambios a estructuras programáticas.
9/1/2019	Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2020: En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 se incluyen cambios a la programación basados en la consultoría del BID en el Ministerio de Seguridad y Justicia y Paz.
2/28/2020	Informe DM-0197-2020: Informe Conjunto DE-068-2020. Incluye los sectores Infraestructura y Transportes, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Educativo y Hacienda Pública, Monetario y Supervisión.

Fuente: Recopilación CGR.



**Tercera Parte** ●  
Memoria del Año Económico ●

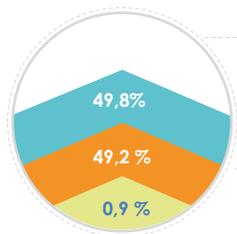
# EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS 2019

## GOBIERNO CENTRAL

### Ingresos ejecutados

€10.691.362 millones

↑18,3% 29,5% PIB 95,6% ejecución



Variación respecto al 2018

- Financiamiento €5.328.385 millones 30,5% ↑
- Ingresos Corrientes €5.262.601 millones 6,8% ↑
- Ingresos de capital €100.376 millones 219,6% ↑

Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF.

### Egresos ejecutados

€10.035.182 millones

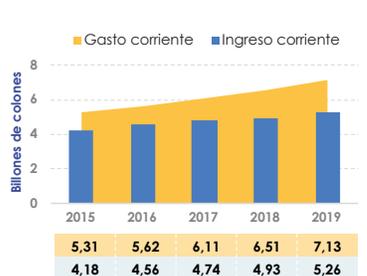
↑14,1% 27,7% PIB 89,8% ejecución



### Resultado en cuenta corriente

-€1.863.543 millones

Resultado Primario: -€1.000.173 millones  
Resultado Financiero: -€2.517.427 millones



Variación respecto al 2018

- Déficit Primario 2,8% PIB 23,5% ↑
- Déficit corriente 5,1% PIB 17,4% ↑
- Déficit Financiero 6,9% PIB 23,5% ↑

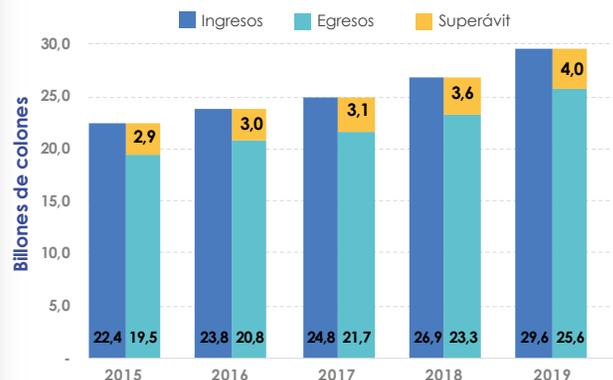
Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF.

## SECTOR PÚBLICO

### Ingresos ejecutados

€29.557.229 millones

↑9,9% 100,5% ejecución



Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

€2,0 Billones  
Déficit Financiero  
Gobierno General

-5,5% PIB  
Déficit Financiero  
Gobierno General

-5,5% PIB  
Déficit Financiero  
S.P. No Financiero

-5,8% PIB  
Déficit Financiero  
Sector Público combinado

### Egresos ejecutados

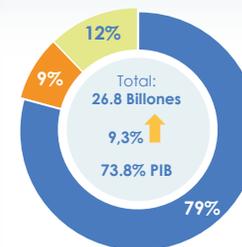
€25.569.658 millones

↑9,6% 87,0% ejecución

Principales partidas:



## DEUDA PÚBLICA



- Gobierno Central €21.217.057 millones 58,5% PIB
- Banco Central €2.292.589 millones 6,3% PIB
- Resto Sector Público no Financiero €3.264.818 millones 9,0% PIB

Fuente: Dirección de Crédito Público y BCCR.

## GOBIERNOS LOCALES

Ingresos ejecutados:  
€730.392 millones

Principales ingresos

- Superávit: €167.503 millones
- Bienes inmuebles: €117.861 millones
- Patentes: €113.085 millones

Egresos ejecutados:  
€571.927 millones

Principales egresos

- Remuneraciones: €211.235 millones
- Bienes duraderos: €137.953 millones
- Servicios: €107.579 millones

### Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022

Cumplimiento de metas del período 2019

✓ Cumplimiento alto    ! Cumplimiento medio    ✗ Cumplimiento bajo

Metas Nacionales	✓ 3	! 1	✗ 1
Metas Áreas de Articulación Presidencial	✓ 11	! 2	✗ 12
Metas intervenciones estratégicas	✓ 133	! 39	✗ 44

### Dirección General de Presupuesto Nacional

Resultados físicos

✓ Cumplimiento alto    ! Cumplimiento medio    ✗ Cumplimiento bajo

Cumplimiento de metas (unidades de medida):

129	16	3
-----	----	---

Cumplimiento de indicadores:

197	33	16
-----	----	----

Tercera Parte

# Memoria del Año Económico

## Introducción

En atención al mandato constitucional establecido en el artículo 184 de la Carta Magna, la Contraloría General de la República presenta la Memoria del Año Económico 2019, donde se presentan los principales resultados y movimientos del Sector Público, a nivel fiscal-presupuestario.

El primer capítulo abarca un análisis de la evolución en materia fiscal y presupuestaria. Como primer acápite, se comenta el contexto macroeconómico del país; de seguido se presenta el resultado financiero del Sector Público, que también considera el análisis sobre el comportamiento de la deuda pública y la gestión de la liquidez del Gobierno Central; como tercer acápite se expone el resultado presupuestario del Gobierno Central (ingresos, egresos y resultados físicos) y como cuarto punto, el resultado presupuestario del Sector Público, junto a temas de interés como el gasto en transferencias, remuneraciones, ejecución de los créditos externos, inversión pública, ejecución presupuestaria de los Gobiernos Locales y los resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, para el período 2019.

Metodológicamente es pertinente señalar que la información presupuestaria del sector descentralizado utilizada en la elaboración de este capítulo tiene como base el Sistema de Información

de Planes y Presupuestos (SIPP), datos extraídos con corte al día 16 de marzo de 2020. El SIPP es alimentado directamente por las instituciones, y de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, estas son las responsables por la información que ingresan al sistema. En el caso de la información presupuestaria del Gobierno Central, esta tiene como fuente la liquidación de ingresos y egresos, remitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la LAFRPP; así como el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) de este ministerio. Con el propósito de facilitar el acceso a esta información, la CGR pone a disposición de la Asamblea Legislativa y el público en general la información en formato de Excel.

Un segundo capítulo comprende el análisis de la décima aplicación del Índice de Gestión Institucional (IGI), el cual evalúa factores formales relevantes para la mejora continua de la gestión de las instituciones del sector público en áreas como control interno, planificación, presupuesto, recursos humanos, contratación administrativa, entre otras.



« ...Los indicadores fiscales continuaron con tendencia negativa y alcanzaron niveles preocupantes en 2019, más aún de frente a eventualidades tan serias como el shock producto del coronavirus en 2020. Esta crisis debe constituir una oportunidad para revisar el origen, la magnitud y la distribución de los recursos asignados al Sector Público, donde el reto de la eficiencia es de la más alta relevancia para garantizar el retorno a la senda de la sostenibilidad, condición indispensable para la protección del bienestar de la población».

## CAPÍTULO I. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

El presente capítulo contiene el análisis sobre el estado de las finanzas públicas en el período 2019. En un primer acápite se discute el contexto macroeconómico general en el cual se enmarcó la ejecución presupuestaria para el ejercicio económico 2019; un segundo acápite versa sobre el resultado financiero del Sector Público, que comprende el análisis sobre el resultado financiero del Gobierno Central y del Sector Público, el comportamiento de la deuda pública y gestión de la liquidez. Como tercer punto se presenta el resultado presupuestario del Gobierno Central: tanto el presupuesto aprobado, como el resultado y la ejecución de ingresos y egresos. Como cuarto punto se ubica el resultado presupuestario del Sector Público, donde además se abordan temas como el gasto en transferencias, remuneraciones, ejecución de los créditos externos, inversión pública, ejecución presupuestaria de los Gobiernos Locales y por último se presentan los resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, para 2019.

La información presupuestaria utilizada en este capítulo tiene como fuente el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), para el Sector Público Descentralizado y para el Gobierno Central la información proviene de la liquidación del Presupuesto de la República para el ejercicio 2019, remitida por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) del mismo ministerio.

### 1 Contexto macroeconómico del ejercicio económico 2019 y perspectivas para 2020

El **crecimiento económico mundial** al cierre de 2019 -estimado por el Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>1</sup>- fue de 2,9%, 0,7 puntos porcentuales menos que el reportado en 2018. Este resultado se relaciona principalmente con el debilitamiento de la actividad económica a causa de mayores tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, la incertidumbre asociada a la salida del Reino Unido de la Unión Europea (*Brexit*) y el enfriamiento de la economía alemana. La materialización de estos riesgos impactó negativamente el crecimiento económico de los mercados emergentes y en desarrollo, provocando que para estos la actividad económica cerrara 2019 con una variación de 3,7%, cifra menor al 3,9% proyectado en octubre 2019, y menor al 4,5% registrado en 2018.

Durante 2019, también se observó una baja en las tasas de interés internacionales; por ejemplo, la tasa Libor a 12 meses pasó de 3,0% en enero a 2,0% al final del año<sup>2</sup>. Además, se presentó una

1 Fondo Monetario Internacional (FMI), 2020. Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial 2020. Disponible en <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/01/20/weo-update-january2020>

2 Tasas correspondientes al 2 de enero y al 31 de diciembre de 2019, respectivamente. Disponible en <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/fmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%20347>

desaceleración en los precios de materias primas como el petróleo<sup>3</sup>, debido a las menores perspectivas de crecimiento económico y a un aumento en la producción del crudo en Estados Unidos. Como consecuencia, la factura petrolera para Costa Rica fue 1,8% menor en 2019 con respecto a la de 2018, según indica el Banco Central de Costa Rica (BCCR)<sup>4</sup>.

Al inicio de 2020, el FMI proyectó un crecimiento económico de 3,3%. No obstante, la expansiva propagación de COVID-19 en los primeros meses de 2020, ha ocasionado una disminución de la actividad económica global, debido a las medidas de aislamiento físico y cuarentena estricta que países alrededor de todo el mundo han tenido que implementar para intentar contener el contagio del nuevo coronavirus.

Por lo anterior, la recuperación económica deberá enfrentarse a múltiples shocks ya registrados, entre ellos: caídas en la demanda interna y externa, una reducción del comercio, parálisis de la producción, una caída en la confianza de los consumidores,

3 Según el BCCR, el precio promedio del crudo WTI registró una disminución de 12,0% en 2019, en relación con el promedio de 2018. Si bien este precio fue menor que en 2018, el precio promedio fue más alto durante 2019 que lo proyectado por organismos internacionales a inicios de ese mismo año. (Programa Macroeconómico 2020-2021 del Banco Central de Costa Rica, pág. 12).

4 Banco Central de Costa Rica (BCCR), 2020. Programa Macroeconómico 2020-2021. Disponible en [https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolíticaMonetariaInflación/Programa\\_Macroeconomico\\_2020-2021.pdf](https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPolíticaMonetariaInflación/Programa_Macroeconomico_2020-2021.pdf)

endurecimiento de las condiciones financieras, caída en los precios del petróleo debido a la baja demanda mundial y disminuciones en las utilidades generadas por el sector turístico.

En el **ámbito nacional**, la provisión de gastos e ingresos para 2019 se basó en un crecimiento esperado del Producto Interno Bruto (PIB) real de 3,4%, que reflejaba un entorno económico relativamente dinámico. No obstante, en julio se dio una revisión a la baja de las principales variables económicas<sup>5</sup>.

Lo anterior se debe a que, según lo describe el BCCR<sup>6</sup>, la incertidumbre alrededor de la aprobación de la Ley N° 9635, generó un proceso de desaceleración del crecimiento económico. Esto se evidenció en los primeros cinco meses de 2019, en los que la producción alcanzó una tasa interanual de 1,3%. No obstante, a partir de este momento inició un proceso de recuperación económica. A pesar del repunte en la actividad económica en la segunda mitad de 2019, el crecimiento del PIB real cerró en 2,1% (0,1 p.p. por debajo del estimado por el BCCR en julio de 2019).

Por sector económico, de acuerdo con el BCCR, el **repunte en la producción** se extendió a todos los sectores de actividad -con excepción de la construcción-. En la primera mitad de 2019, se mantuvo la tendencia de desaceleración de los dos años previos, mientras que para el segundo semestre del año, el crecimiento fue de 2,5% (0,9 p.p. superior al del semestre anterior).

5 El crecimiento del PIB real se estimó en 2,2% (1,2 p.p. por debajo de la estimación con la que se realizó el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019. Revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020 del Banco Central de Costa Rica. Disponible en [https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaMonetarialInflacin/Revision\\_Programa\\_Macroeconomico2019-2020.pdf](https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaMonetarialInflacin/Revision_Programa_Macroeconomico2019-2020.pdf)

6 Banco Central de Costa Rica (BCCR), 2020. Programa Macroeconómico 2020-2021. Disponible en [https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaMonetarialInflacin/Programa\\_Macroeconomico\\_2020-2021.pdf](https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaMonetarialInflacin/Programa_Macroeconomico_2020-2021.pdf)

En cuanto al **mercado laboral**, se registró la tasa de desempleo más alta en la última década: 12,4% al cierre del IV trimestre de 2019<sup>7</sup>. Según el BCCR, el alto nivel que actualmente presenta este indicador refleja tanto un componente cíclico (que responde a la coyuntura de desaceleración económica y bajo crecimiento), como uno estructural. Adicionalmente, del total de ocupados un 46,5% se encuentra en condición de empleo informal (sin variación estadísticamente significativa con respecto al IV trimestre del año anterior).

El **mercado cambiario** presentó una reducción de 6,0% en 2019 en el tipo de cambio respecto al dólar estadounidense. El BCCR indica que este comportamiento respondió a factores internos y a condiciones externas, como la baja en las tasas internacionales de interés. La apreciación del colón puso de manifiesto la mejora en la confianza de los agentes económicos en los mercados financieros, posterior a la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

En lo que respecta a **inflación** en 2019, esta se mantuvo baja, fluctuando dentro o por debajo del rango meta (de 2,0% a 4,0%) establecido por el BCCR. Cabe resaltar que, dada la entrada en vigencia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en julio, este indicador mostró un incremento limitado y de corta duración<sup>8</sup>. Posteriormente, la inflación registró una tendencia a la baja, hasta ubicarse por debajo del límite inferior del rango meta: 1,5% al término de 2019, respecto a 2018.

Por su parte, los **agregados monetarios y crediticios** registraron en 2019 tasas de crecimiento menores en comparación al año previo, con un

7 Encuesta Continua de Empleo, INEC.

8 La inflación interanual de agosto 2019 fue de 2,9%, de los cuales 0,8 p.p. son explicados por el IVA. Programa Macroeconómico 2020-2021. Disponible en [https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaMonetarialInflacin/Programa\\_Macroeconomico\\_2020-2021.pdf](https://activos.bccr.fi.cr/sitios/bccr/publicaciones/DocPoliticaMonetarialInflacin/Programa_Macroeconomico_2020-2021.pdf)

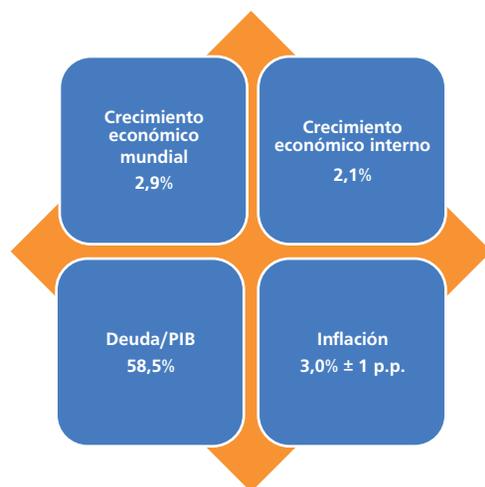
repunte en la segunda mitad del año. Las fuerzas deflacionarias y la apreciación del colón permitieron una desdolarización del ahorro financiero, lo cual se asocia con un aumento en el premio por depósitos en moneda nacional a partir del segundo semestre de 2019. Por su parte, la desdolarización del crédito se debió a la reducción en el costo relativo de endeudarse en moneda nacional.

Para 2019, el BCCR inició una etapa de **política monetaria** contracíclica, acorde con las condiciones macroeconómicas externas e internas. Como instrumento para este objetivo, se llevaron a cabo 7 reducciones en la Tasa de Política Monetaria (TPM) hasta ubicarse en 2,75%, y, adicionalmente, se realizó una reducción el 29 de enero de 2020 de 50 p.b. hasta ubicarla en 2,25%. Por su parte, la Tasa Básica Pasiva (TBP) se redujo 25 p.b. en 2019; mientras que las tasas de interés de los títulos valores del Gobierno Central mostraron una reducción sistemática para los diferentes plazos, tanto en moneda nacional como extranjera, lo que disminuyó el costo medio de deuda interna.

El año 2019 representó un período de transición en la economía costarricense, que se reflejó en una mejora paulatina del pesimismo relativo de los agentes económicos ante la realidad nacional. El **Índice de Confianza del Consumidor** (ICC)<sup>9</sup> registró que la confianza de los consumidores aumentó 3,7 p.p. en noviembre de 2019; es decir, fue de 32,3 puntos (en una escala de 0 a 100). Lo anterior refleja que, aunque todavía existe un grado de incertidumbre importante, los consumidores reportaron ser menos pesimistas que tres meses atrás.

9 Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica, 2019. Resultados del Índice de Confianza del Consumidor. Disponible en <http://www.estadistica.ucr.ac.cr/index.php/es/encuestas/confianza-de-los-consumidores/listado-de-encuestas-icc/129-ucr-64-estadistica-icc-nov-2019/file>

**Gráfico 3.1**  
Principales variables macroeconómicas, 2019  
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del BCCR y FMI.

Para 2020, con la publicación del Programa Macroeconómico 2020-2021, el BCCR estimó un crecimiento real del Producto Interno Bruto de 2,5%. Sin embargo, desde la confirmación del primer caso de COVID-19 en el país el pasado 06 de marzo de 2020, las perspectivas y la realidad nacional han cambiado. A partir de ese momento, el Poder Ejecutivo ha implementado acciones para la contención del contagio de esta enfermedad; incluida la declaración de estado de emergencia nacional<sup>10</sup>.

Dado el aumento diario de casos positivos por el nuevo coronavirus en el país, el Gobierno ha tomado la decisión de implementar las medidas de aislamiento físico para la población, tal y como lo han hecho otros países en el mundo. Entre ellas, la promoción del teletrabajo en puestos que puedan optar por esta modalidad, el cierre de fronteras a

personas extranjeras, cancelación de eventos masivos y actividades que ameriten aglomeración de personas y suspensión temporal del curso lectivo. Estas acciones han provocado una reducción significativa de la actividad económica nacional.

Al respecto, las calificadoras de riesgo internacionales se han pronunciado, indicando que a pesar de que las propuestas buscan mitigar la adversidad que atraviesa el país, estas presionarán negativamente su perfil fiscal soberano. Bajo dicho escenario, será imperativo dar un uso eficiente a los recursos asignados a la atención de la emergencia, especialmente aquellos destinados a los grupos de población y sectores económicos que se verán fuertemente afectados por el desempleo y la disminución de ingresos.

El balance de las finanzas públicas en el 2019, que finalizó con un déficit del 6,9% del PIB en el caso del Gobierno Central, se presenta muy secundario en comparación con el que se observará en 2020, cuando en el momento de realizar este análisis prevalece un buen grado de incertidumbre sobre cuánta será la caída y cuándo comenzará la recuperación de la economía, una vez superada la crisis sanitaria y humanitaria. El impacto sobre las finanzas públicas es también muy incierto, no obstante, parece evidente que la situación fiscal, como en general la económica, sufrirán una baja sensible en los indicadores.

Tratándose del 2019, el déficit financiero del Gobierno Central tuvo un aumento significativo en comparación con el 2018, pues pasó de \$2.038.512 millones a \$2.517.427 millones, lo cual en términos del PIB es un cambio desde 5,8% a 6,9%. Aunque el indicador del 2018 se benefició por recursos de la amnistía tributaria aprobada en la Ley N° 9635 y la postergación de transferencias de capital, pagos estos que incidieron en mayor medida en el 2019, también en este último año se recibieron mayores recursos de la citada ley, tanto por la amnistía como por la reforma tributaria, e impactaron las medidas administrativas aprobadas en 2018 para contención de remuneraciones, por lo cual es preocupante el nivel alcanzado de déficit, más aún de frente a eventualidades tan serias como las del año actual.

## 2 Resultado financiero del Sector Público

### 2.1 Resultado financiero del Sector Público

- > El déficit financiero del Gobierno Central tuvo un aumento significativo en comparación con el 2018, pues pasó de \$2.038.512 millones (5,8% del PIB) a \$2.517.427 millones (6,9% del PIB).
- > El deterioro de la situación fiscal del Gobierno Central, se manifiesta sobre todo en que la deuda/PIB aumentó 5,3 puntos del PIB.
- > La emergencia sanitaria del 2020 podría constituir una oportunidad para revisar la magnitud y distribución de los recursos asignados al Sector Público.

<sup>10</sup> Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020.

**Cuadro 3.1**  
Sector Público  
Déficit (-) o Superávit (+) financiero, 2017-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

	2017		2018		2019	
	% PIB	Monto	% PIB	Monto	% PIB	
Déficit financiero del Gobierno Central (consolidado para Gobierno General)	-6,1%	-2.038.512	-5,8%	-2.517.427	-6,9%	
	0,2%	14.883	0,0%	-199.437	-0,5%	
Déficit o Superávit Gobiernos Locales (consolidado para Gobierno General)	-0,0%	-18.684	-0,1%	-14.366	-0,0%	
	-0,2%	-110.196	-0,3%	-104.105	-0,3%	
Déficit o Superávit Órganos Desconcentrados (consolidado para Gobierno General)	-0,0%	-117.866	-0,3%	35.584	0,1%	
	-0,7%	-252.582	-0,7%	-266.050	-0,7%	
Déficit o Superávit Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0,8%	66.859	0,2%	133.586	0,4%	
(consolidado para Gobierno General)	-4,2%	-1.313.724	-3,8%	-1.422.741	-3,9%	
<b>Déficit financiero del Gobierno General 1/</b>	<b>-4,8%</b>	<b>-1.661.619</b>	<b>-4,8%</b>	<b>-1.992.333</b>	<b>-5,5%</b>	
(consolidado para Sector Público No Financiero)	-4,7%	-1.637.979	-4,7%	-1.973.699	-5,4%	
Déficit o Superávit Empresas Públicas No Financieras (consolidado para Sector Público No Financiero)	0,0%	42.065	0,1%	1.085	0,0%	
	0,0%	68.777	0,2%	-35.992	-0,1%	
<b>Déficit del Sector Público No Financiero 2/</b>	<b>-4,7%</b>	<b>-1.569.202</b>	<b>-4,5%</b>	<b>-2.009.691</b>	<b>-5,5%</b>	
(consolidado para Sector Público)	-4,4%	-1.458.984	-4,2%	-1.824.156	-5,0%	
Superávit Instituciones Públicas Financieras (consolidado para Sector Público)	0,1%	191.370	0,5%	233.464	0,6%	
	0,2%	150.789	0,4%	39.110	0,1%	
<b>Déficit financiero del Sector Público 2/</b>	<b>-4,1%</b>	<b>-1.308.195</b>	<b>-3,7%</b>	<b>-1.785.046</b>	<b>-4,9%</b>	
Pérdidas del Banco Central de Costa Rica	-0,4%	-129.071	-0,4%	-109.371	-0,3%	
<b>Déficit Sector Público Combinado 3/</b>	<b>-5,1%</b>	<b>-1.698.273</b>	<b>-4,9%</b>	<b>-2.119.062</b>	<b>-5,8%</b>	

1/ Déficit o Superávit consolidado, suma de los individuales consolidados.

2/ Consolidaciones entre Gobierno General y Empresas e Instituciones Financieras no se realizan en ingreso y gasto corriente.

3/ Sector Público No Financiero y Banco Central.

Fuente: Elaboración propia con información de ejecución presupuestaria.

Contrariamente al Gobierno Central, los Órganos Desconcentrados y las Instituciones Descentralizadas no Empresariales finalizaron con menor déficit o mayor superávit en el 2019, al igual que los Gobiernos Locales. No obstante, dicho desempeño algo más positivo no se observa cuando sus movimientos son previamente

consolidados como parte del Gobierno General. Esto indica que entre sus ingresos aumentaron más aquellos que provienen de subvenciones y otras contribuciones del Presupuesto Nacional.

En relación con ese punto, la Contraloría General de la República se ha manifestado sobre el peso que significan las transferencias para el Gobierno Central. El déficit en transferencias con el resto del sector público aumenta en la misma magnitud que el déficit financiero, desde 5,7% a 6,7%, como se evidencia en el cuadro 3.2. El resto de operaciones, por el contrario, mejoró de tal forma que cubrió el aumento de los intereses.

En el Gobierno General consolidado aumenta también el déficit financiero, en 0,7% del PIB, es decir, menos que en el Gobierno Central, dado que parte del aumento en este último se dio en intereses percibidos por otras instituciones.

Las Empresas Públicas No Financieras presentan un equilibrio aproximado en superávit financiero, menor que el del 2018, pero en consolidación con el Gobierno General para completar Sector Público No Financiero presentan déficit. Esto es resultado de movimientos en inversiones financieras, recuperación y adquisición.

En forma similar ocurre para las Instituciones Públicas Financieras en cuanto a tales inversiones, que además en el caso del BCCR recibió una transferencia de capital del Presupuesto Nacional para la aportación a la Corporación Andina de Fomento. Su mayor superávit financiero más bien disminuye en forma consolidada al comparar con 2018. El Sector Público presenta entonces un déficit financiero de más de un punto que el año precedente, en forma similar al Gobierno Central, el Sector Público No Financiero y el denominado Sector Público Combinado (que es el anterior más las pérdidas del Banco Central de Costa Rica), el cual cierra con 5,8%.

Volviendo al Gobierno Central, es importante indicar que la programación macroeconómica del año pasado contemplaba un déficit del 6,2%, con poca variación en la revisión del mes de julio, por lo que el resultado se preveía menor a 6,9%.<sup>11</sup>

Además del rendimiento de la Ley N° 9635, en el 2019 se presenta una recuperación de inversiones, originadas en la Ley N° 9605 de 12 de setiembre del 2018 que permitió la absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el Banco de Costa Rica, entidad que hizo la cancelación mencionada. Sin embargo, en forma compensatoria, el Gobierno debió retribuir al Banco de Costa Rica una pérdida de patrimonio por esa operación, y como se mencionó hizo una transferencia al Banco Central de Costa Rica para su correspondiente aporte a la Corporación Andina de Fomento. La mayor parte del incremento del déficit se explica por los pagos de interés y las transferencias de capital, entre las cuales para el sector transporte, al que se le habían restringido en el 2018.

El deterioro de la situación fiscal del Gobierno Central, se manifiesta sobre todo en que la deuda/ PIB aumentó 5,3 puntos del PIB, con lo que se acerca a un comportamiento exponencial por una continua aceleración desde hace unos diez años. Deben agregarse deudas con la CCSS que la Contabilidad Nacional registra por ₡254 mil millones a diciembre del 2019, mientras la citada institución presenta al cobro sumas considerablemente superiores, de acuerdo con la misma oficina del Ministerio de Hacienda. Aunque por el lado positivo de la directriz presupuestaria para trasladar dineros a caja única, por medio del Decreto N° 42265-H de 11 de marzo de 2020 se estimó un impacto de ₡456 mil millones, el restablecimiento del espacio fiscal tomará años.

<sup>11</sup> El Programa Macroeconómico 2019-2020 preveía en enero un 6,2% del PIB, modificado a 6,3% en la revisión de julio.

Lecciones sobre los resultados fiscales que el país ha estado acumulando, por ejemplo en cuanto a los disparadores del gasto como las remuneraciones, las transferencias al Sector Público, las pensiones y jubilaciones, y en especial las decisiones de política en dirección a su control, parecen de poco alcance frente a la crisis actual. El impacto de estas decisiones es paulatino, no obstante el escenario cambió bruscamente para encontrar al país en alta vulnerabilidad fiscal.

No obstante, la circunstancia del 2020 podría constituir una oportunidad para revisar la magnitud y distribución de los recursos asignados al Sector Público, una vez se supere la crisis sanitaria y de inactividad económica. Cuenta a favor que la pandemia es de impacto global, con indicadores fiscales y económicos que se están deteriorando; en su esfuerzo por salir lo más pronto posible, los países procurarán recobrar su espacio fiscal, y Costa Rica debe retomar ese camino, sin descuidar en el transcurso de la crisis el control de eficiencia y solidaridad en el gasto y el ingreso.

**Cuadro 3.2**  
Gobierno Central  
Composición del déficit financiero, 2009-2019  
(Porcentaje del PIB)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Resultado primario	-1,2%	-3,0%	-1,9%	-2,3%	-2,8%	-3,1%	-3,0%	-2,4%	-3,0%	-2,3%	-2,8%
Transferencias netas	-4,2%	-5,5%	-4,4%	-5,0%	-5,3%	-5,4%	-5,5%	-5,8%	-6,2%	-5,7%	-6,7%
Operaciones propias	3,0%	2,5%	2,6%	2,7%	2,5%	2,3%	2,6%	3,3%	3,2%	3,4%	4,0%
Intereses	2,1%	2,0%	2,1%	2,0%	2,5%	2,6%	2,7%	2,8%	3,1%	3,5%	4,2%
Déficit financiero	-3,3%	-5,0%	-4,0%	-4,3%	-5,4%	-5,6%	-5,7%	-5,2%	-6,1%	-5,8%	-6,9%

Fuente: Elaboración propia con información del SIGAF y BCCR.

El acostumbrado proceso de escape de las normativas centrales del sistema de la administración financiera, que se ha observado hasta ahora por medio de diferentes figuras jurídicas como órganos desconcentrados, fideicomisos, y regímenes de autonomía, ha causado múltiples efectos dispersivos y de descontrol en el gasto público, y podría ser uno de los puntos de revisión.

### La recuperación del espacio fiscal

La actual crisis sanitaria, que se ha traducido en crisis socioeconómica, constituye un sensible cambio de condiciones y un desafío considerable para las autoridades políticas. Las organizaciones especializadas coinciden sobre una sensible baja de la actividad económica, con decrecimiento real del PIB que será también nominal según las proyecciones dadas a conocer por el Banco Central, un debilitamiento consiguiente de la recaudación de impuestos y contribuciones, y mayores demandas de gasto para atender la exposición de muchos habitantes a la pérdida de medios de vida suficientes, además de los requerimientos del sistema de salud.

Esto hace prever que, a pesar de las medidas a ejecutar para reponer las fuentes de financiación, se experimente un mayor déficit financiero que en el 2019, por tanto, un indicador de deuda/PIB muy por encima de lo que se había esperado con las proyecciones realizadas, en orden del déficit financiero que se alcance. La legislación dispone que en circunstancias de emergencia económica o baja de la economía, se suspenda la aplicación de la regla fiscal por dos años, de tal manera que en los años subsiguientes se retome su vigencia y se garantice un retorno a la sostenibilidad.

Evidentemente, la trayectoria de la deuda a futuro sería distinta de la que se proyectó durante los dos años precedentes e incluso hace pocos meses. Es importante que, una vez superada la emergencia sanitaria, el país realice un esfuerzo de reactivación y programación económica que permita el restablecimiento del crecimiento y de mayores posibilidades para el bienestar general.

Será necesario un replanteamiento de muchas asignaciones dispuestas en épocas anteriores, bajo una estructura socio económica y tecnológica diferente, y también bajo otros escenarios fiscales. Si el horizonte de mediano plazo se proyecta con menores posibilidades económicas y presupuestarias, debe considerarse seriamente si es posible atender algunos mandatos constitucionales que se han dispuesto en forma rígida, en vez de relacionarse a resultados en procura de una mayor eficiencia del gasto. Por el contrario, habrá otras necesidades que el país debería atender, como ya ha estado realizando, que son aquellas relacionadas al cambio climático y el medio ambiente, el cambio tecnológico, y la protección social y sanitaria.

Todos estos son campos que se han acometido con éxito a lo largo de la historia republicana, pero que presentan nuevos desafíos a la dirección de políticas. Instituciones que han ido cumpliendo su ciclo, conforme a una concepción del Estado

asumida décadas atrás, requieren redimensionarse o replantearse; lo que no excluye a ninguna, sino que debe asumirse, ante la oportunidad histórica que presenta la situación, una discusión nacional para fortalecer los campos que requieren más apoyo, a costa de otros que deberán ceder ante las nuevas circunstancias.

## 2.2 Comportamiento de la Deuda del Sector Público

- > Los pasivos internos y externos del sector público a pesar de crecer a un ritmo menor que el observado en el 2018 continúan su tendencia creciente.
- > El saldo de la deuda del sector público no financiero más Banco Central alcanza un monto de ₡26.774.464 millones (73,8% del PIB), superando el llamado “límite natural” de deuda del sector público (60% del PIB).
- > El saldo total de los pasivos internos y externos presenta menor exposición a los riesgos de mercado y se reduce el costo promedio que debe pagar por el endeudamiento. Sin embargo, la deuda del gobierno incrementa su porcentaje de pasivos en dólares y la del resto del sector público no financiero incrementa su exposición a los riesgos de tasa de interés y de refinanciamiento.
- > Durante el 2019 se presentan algunos avances en la gestión de la deuda, sin embargo, la emergencia declarada por el nuevo COVID-19 tendrá repercusiones importantes en la economía y las finanzas públicas.
- > Ante el espacio fiscal limitado que tiene Costa Rica se vuelve relevante que los esfuerzos y políticas para hacer frente a esta coyuntura sean lo más priorizados posibles y no profundicen de manera excesiva el problema fiscal ni alarguen la búsqueda de la sostenibilidad de la deuda.

Durante el año 2019, los pasivos internos y externos del sector público a pesar de crecer a un ritmo menor que el observado en el 2018 (15,0%), continúan su tendencia creciente. La menor variación, no impidió que la deuda pública se incremente 5,5 puntos porcentuales por encima del crecimiento anual del PIB, generando que el peso de estos pasivos en la economía continúe presentando una tendencia creciente, no solamente con respecto al PIB, sino también con respecto a la recaudación tributaria y los ingresos corrientes. Por lo tanto, el comportamiento de la deuda continúa presentando niveles preocupantes e insostenibles, como en forma reiterada lo han manifestado la Contraloría, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y la Dirección de Crédito Público (DCP), incluso en los últimos años se ha constituido en el factor determinante para la disminución de las calificaciones de riesgo que realizan periódicamente Moody's, Standard & Poor's y Fitch.

Según cifras de la Dirección de Crédito Público, al 31 de diciembre el saldo de la deuda del Sector Público no Financiero (SPNF) más el BCCR<sup>12</sup> alcanza un monto de ₡26.774.464 millones<sup>13</sup>, presentando un crecimiento nominal de 9,3%, impulsado principalmente por el incremento de los pasivos internos y externos del Gobierno Central, ya que las obligaciones del resto del sector público no financiero crecen poco e incluso disminuyen al considerar la variación del tipo de cambio y, el BCCR continúa disminuyendo sus pasivos externos.

Del total de estas obligaciones el 75,3% corresponde a deudas que han sido contratadas en el mercado interno y el 24,7% con organismos internacionales. El detalle del comportamiento y la composición de la deuda no consolidada del sector público no financiero y del Banco Central de Costa Rica (BCCR) se muestran en el cuadro 3.3.

Cuadro 3.3 Comportamiento de la Deuda Pública, 2016-2019 (Millones de colones y Porcentajes)							
	2016	2017	2018	2019			
				Monto	Part. %	Var. %	PIB %
<b>Deuda Pública Total 1/ 2/ 3/ 4/</b>	19.601.507	21.284.364	24.485.453	26.774.464	100,0%	9,3%	73,8%
Gobierno Central	14.034.679	16.066.563	18.577.941	21.217.057	79,2%	14,2%	58,5%
Banco Central 3/	2.462.686	2.031.074	2.610.005	2.292.589	8,6%	-12,2%	6,3%
Resto Sector Público no Financiero	3.104.141	3.186.726	3.297.507	3.264.818	12,2%	-1,0%	9,0%
<b>Deuda Interna</b>	14.858.041	16.356.482	18.525.371	20.172.361	75,3%	8,9%	55,6%
Gobierno Central	10.809.707	12.692.640	14.831.813	16.581.138	61,9%	11,8%	45,7%
<i>Deuda bonificada</i>	10.581.681	12.522.908	14.673.114	16.493.193	61,6%	12,4%	45,5%
<i>Otra deuda</i>	228.026	169.732	158.699	87.945	0,3%	-44,6%	0,2%
Banco Central	2.453.721	2.023.203	1.993.010	1.928.683	7,2%	-3,2%	5,3%
Resto Sector Público no Financiero	1.594.613	1.640.639	1.700.548	1.662.541	6,2%	-2,2%	4,6%
<b>Deuda Externa</b>	4.743.466	4.927.881	5.960.082	6.602.103	24,7%	10,8%	18,2%
Gobierno Central	3.224.972	3.373.923	3.746.128	4.635.919	17,3%	23,8%	12,8%
<i>Deuda bonificada</i>	2.364.870	2.424.583	2.591.948	3.297.798	12,3%	27,2%	9,1%
<i>Otra deuda</i>	860.102	949.341	1.154.180	1.338.121	5,0%	15,9%	3,7%
Banco Central 3/	8.966	7.872	616.995	363.907	1,4%	-41,0%	1,0%
Resto Sector Público no Financiero	1.509.528	1.546.087	1.596.959	1.602.278	6,0%	0,3%	4,4%

1/ La deuda pública total incluye los pasivos del Gobierno Central, Banco Central y Resto del Sector Público no Financiero (municipalidades, instituciones descentralizadas, empresas no financieras).

2/ Cifras sin consolidar.

3/ El saldo de la deuda es a diciembre 2019 por lo que este monto y los análisis que se realizan no reflejan el pago anticipado que hizo el Banco Central en enero 2020 al crédito de apoyo a la Balanza de Pagos que firmó en marzo 2018 con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) por un monto de US\$ 1.000 millones, a tres años.

4/ La deuda del sector público financiero no está incluida en las cifras de la deuda pública. Para el año 2019, la deuda interna del sector financiero representa un 10,9% del PIB y la externa 2,5%. Estas cifras incluyen la intermediación financiera.

Fuente: Elaboración propia con base en información de Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

12 Las cifras del saldo de la deuda incluyen los pasivos del gobierno y del resto de las instituciones que conforman el sector público no financiero según el clasificador institucional vigente (gobiernos locales, instituciones descentralizadas, empresas públicas no financieras), y del Banco Central de Costa Rica

13 El saldo de la deuda es a diciembre 2019 por lo que este monto y los análisis que se realizan no reflejan el pago anticipado que hizo el Banco Central en enero 2020 al crédito de apoyo a la Balanza de Pagos que firmó en marzo 2018 con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) por un monto de 1.000 USD millones, a tres años.

Como se mencionó previamente, los pasivos del **Gobierno Central** son los que continúan impulsando el crecimiento de la deuda pública, no solo por su mayor participación dentro del saldo total (79,2%), sino por presentar las mayores tasas de crecimiento. A diciembre de 2019, la deuda del Gobierno Central alcanza un monto de ₡21.217.057 millones, reflejando un crecimiento nominal de 14,2% con respecto al cierre 2018. De estas obligaciones, el 78,2% (₡16.581.138 millones) corresponde a los pasivos internos y

¢4.635.919 millones (21,8%) a créditos con organismos internacionales y a la colocación de bonos en el mercado internacional (eurobonos).

Durante el 2019, el Gobierno Central para financiar sus actividades recurrió tanto al financiamiento interno como externo. A nivel interno, la deuda del Gobierno Central presenta un crecimiento de 11,8% con respecto a diciembre 2018 y, por estar constituida en un 99,5% por títulos valores, su comportamiento está definido por el crecimiento que presenta el saldo de la deuda bonificada (12,4%)<sup>14</sup>, el cual, durante el 2019, se incrementa principalmente por las colocaciones netas de los títulos Tasa Fija Dólares y Tasa Fija Colones.

Adicionalmente, el Gobierno Central recibió recursos, principalmente, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para apoyo de sostenibilidad fiscal (350 USD millones), del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para hacer frente al Convenio MH-CCSS (Programa por resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud de Costa Rica) y, bajo el amparo de la Ley 9708<sup>15</sup>, colocó en el mercado internacional 1.500 USD millones en eurobonos: 1.200 USD millones con vencimiento al año 2031 y 300 USD millones con vencimiento en el 2045. Estos recursos<sup>16</sup> explican en buena medida el crecimiento de los pasivos externos del Gobierno Central (23,8%).

14 La tasa de crecimiento de la deuda interna bonificada ha disminuido en los últimos años, pues en 2018 se registró un aumento de 17,2% y en 2017 de 18,35%. Descenso que puede ser explicado por el financiamiento a través de la deuda externa y de la deuda de tesorería.

15 Ley N° 9708 Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratación de líneas de crédito del 22 de julio de 2019, publicada en Gaceta 139 de 24 de julio, Alcance 167.

16 El saldo total de las colocaciones de eurobonos al 31 de diciembre representan el 71,1% de la deuda externa del gobierno y muestra un crecimiento de 27,2%.

En lo correspondiente al endeudamiento del **Banco Central**, esta institución continúa disminuyendo sus obligaciones tanto a nivel interno como externo. A nivel interno, los Bonos de Estabilización Monetaria disminuyen su saldo con respecto al de diciembre 2018 y presentan una variación de -3,7%, producto principalmente de que la menor presión inflacionaria genera una política monetaria menos restrictiva. Adicionalmente, la Autoridad Monetaria durante el año 2019 realiza una amortización al préstamo suscrito con el Fondo Latinoamericano de Reserva (FLAR) para apoyar la posición de reservas internacionales del Banco, lo que explica en buena medida que los pasivos externos del BCCR disminuyan un 41,0%.

En relación con el endeudamiento interno del **resto del SPNF**, a pesar del fuerte incremento en la deuda de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y de la Universidad Técnica Nacional (UTN) y del desembolso recibido por la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), durante 2019, los pasivos internos de este sector presentan una disminución de 2,2% con respecto a diciembre 2018, debido a que el resto de las instituciones disminuye sus obligaciones, incluyendo el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) cuyas obligaciones juntas representan el 76,5% del saldo de los pasivos internos del sector<sup>17</sup>.

Por su parte, la deuda externa del resto del SPNF está compuesta principalmente por las emisiones de bonos y los préstamos que tiene el ICE, endeudamiento que a diciembre de 2019 representa el 84,3% de la deuda externa del sector. Sin embargo, a pesar de que esta deuda es la de mayor

17 El endeudamiento de la ESPH representa el 5,4% de los pasivos internos del resto del SPNF, el de JAPDEVA 1,2% y el de la UTN 0,2% por lo que el crecimiento de sus obligaciones no logra revertir la influencia del comportamiento de los pasivos del ICE y de la CNFL.

peso relativo, durante este año (2019) los pasivos externos de la institución se incrementan un 5,5%<sup>18</sup>, pero al considerar las variaciones por tipo de cambio, disminuyen un 0,8% con respecto a diciembre 2018.

Del resto de las instituciones del sector, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)<sup>19</sup>, Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado (AyA)<sup>20</sup> y la ESPH<sup>21</sup>, reciben desembolsos y presentan un incremento en sus pasivos, sin embargo, al considerar el comportamiento del tipo de cambio solamente el CONAVI presenta un crecimiento importante en su deuda (29,7%) producto de los desembolsos en el crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial.

Como resultado de las operaciones que realizaron el gobierno, el Banco Central y el resto de las instituciones del sector público no financiero durante el año 2019, el saldo total de los pasivos internos y externos presenta a diciembre una menor exposición a los riesgos de mercado y se ve beneficiado con la disminución del costo promedio que debe pagar por el endeudamiento.

18 El ICE recibe desembolsos en la línea de crédito que tiene con el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (BLADEX), por parte del banco BNP Paribas Fortis y para el Segundo Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016 por parte del BID.

19 La CCSS recibe recursos por parte del BCIE para financiar el Programa Renovación Equipo Hospitalario.

20 El BID le desembolsa al AyA para el desarrollo del Programa de Agua Potable y Saneamiento.

21 La ESPH tiene una línea de crédito con Banco Internacional de Costa Rica (BICSA).

**Cuadro 3.4**  
Sector Público No Financiero y Banco Central  
Características de la deuda, 2015-2019  
(Porcentajes)

Riesgo cambiario														
Porcentaje de deuda en dólares														
SPNF + BCCR					Deuda Total Gobierno Central					Deuda Interna Gobierno Central				
2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
37,0%	37,6%	40,0%	42,6%	42,2%	36,5%	37,2%	39,4%	40,8%	41,3%	16,3%	19,3%	24,1%	26,6%	25,6%

Riesgo de tasa de interés														
Porcentaje de deuda en tasa variable														
SPNF + BCCR					Deuda Total Gobierno Central					Deuda Interna Gobierno Central				
2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
18,2%	22,3%	26,0%	28,1%	25,6%	11,2%	14,9%	21,1%	22,1%	19,9%	8,0%	12,3%	20,1%	20,6%	18,2%

Riesgo de refinanciamiento														
Porcentaje de deuda con vencimiento menor a un año														
SPNF + BCCR					Deuda Total Gobierno Central					Deuda Interna Gobierno Central				
2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
12,9%	10,4%	14,4%	14,7%	10,5%	15,2%	12,0%	14,6%	13,0%	7,7%	19,7%	15,0%	18,0%	15,9%	8,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección de Crédito Público.

Siendo el Gobierno el deudor mayoritario (79,2% de la deuda total), estos resultados responden principalmente a la composición de su portafolio, el cual, durante el 2019, reduce la exposición a casi todos los riesgos de mercado (a excepción del riesgo cambiario medido por la deuda en dólares). Sin embargo, la DCP indica que, cuando se considera cada sector por separado, es importante prestar atención a varios aspectos.

En relación con la exposición a los riesgos de mercado del **resto del SPNF**, la DCP indica que siendo el ICE el mayor deudor en este sector, “las decisiones de endeudamiento que tome y lleve a cabo esta institución, tienen una importante repercusión en los indicadores de riesgo del portafolio total de las EPNF”. Agrega la DCP que en el portafolio de esta institución “se observa un importante riesgo cambiario, ya que aproximadamente el 76,1% de la deuda del ICE se encuentra pactada en moneda extranjera” y que, si bien esta empresa “mantiene una estrategia de mitigación del riesgo cambiario a través de coberturas

cambiarias o “cross currency swap” se desconoce la magnitud de la deuda que puede estar cubierta por exposición cambiaria.”<sup>22</sup>

En torno a este tema, resalta la DCP que para el año 2021 el ICE debe atender “el vencimiento de US\$ 500,0 millones de dólares por concepto de la colocación de bonos realizada en el mercado internacional en noviembre 2011, lo que equivale aproximadamente a un 11,7% del stock de deuda pública del ICE con corte a diciembre 2019.”<sup>23</sup>

**Cuadro 3.5**  
Composición del saldo deuda Resto  
Sector Público no Financiero, 2015-2019  
(Porcentajes)

	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Riesgo Cambiario</b>					
Deuda ₡	20,1%	28,3%	28,5%	28,3%	30,6%
Deuda USD \$	77,3%	69,3%	68,6%	68,1%	65,9%
Deuda otras monedas	2,6%	2,4%	2,9%	3,5%	3,5%
<b>Riesgo Refinanciamiento</b>					
Deuda < 1 año	7,6%	7,5%	6,7%	7,4%	9,5%
Deuda > 1 y < 5 años	21,4%	33,1%	37,0%	38,3%	39,5%
Deuda > 5 años	71,0%	59,4%	56,4%	54,3%	51,0%
<b>Riesgo Tasas</b>					
Deuda Ajustable	46,3%	57,5%	58,9%	57,9%	60,6%
Deuda Fija	53,7%	42,5%	41,1%	42,1%	39,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Página web Ministerio de Hacienda ([www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)).

A diciembre 2019 el porcentaje de exposición al riesgo de refinanciamiento de los pasivos del **resto del SPNF**, presenta un incremento cercano a 2 puntos porcentuales, pasando de tener un porcentaje de deuda que vence a menos de un año

22 Dirección de Crédito Público, Informe anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa 2019, pág. 56.

23 Dirección de Crédito Público, Informe anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa 2019, pág. 58.

de 7,4% en el 2018 a un 9,5% en el 2019. Adicionalmente, al considerar los vencimientos que el sector debe enfrentar en el mediano plazo, también se observa un crecimiento de 38,3% en el 2018 a un 39,5% en el 2019. Por tanto, este sector deberá atender vencimientos por \$1.620.210 millones entre los años 2020 y 2024.

A diciembre 2019, las obligaciones internas y externas del **resto del SPNF** también incrementan su exposición al riesgo de tasa de interés pues el porcentaje de deuda que se encuentra asociada a una tasa variable pasa de 57,9% a 60,6%. Situación que genera incertidumbre sobre el costo del servicio de la deuda, ya que si bien el BCCR recientemente anunció una disminución de la tasa de política monetaria de 2,25% a 1,25% con el objetivo de influir sobre las tasas del sistema financiero ante la crisis actual, el mecanismo de transmisión hacia las tasas del mercado no siempre es tan directo ni tan inmediato. Adicionalmente, el país y el mundo se encuentran en una crisis sanitaria y económica que puede generar mucha inestabilidad e incertidumbre en el comportamiento de los agentes económicos y por ende, en el desarrollo de los mercados.

En relación con el riesgo cambiario, el porcentaje de pasivos del resto del SPNF que se encuentra en dólares y otras monedas diferentes al colón disminuye en el 2019 (pasa de 71,7% en el 2018 a 69,4% en el 2019).

Al considerar el portafolio del **BCCR**, se observa que, a pesar de que disminuye sus obligaciones tanto a nivel interno como externo y la composición de sus pasivos presenta una menor exposición a los riesgos de mercado (cambiario y tasas de interés) en relación con la situación observada a diciembre 2018; desde el año 2017, se ha venido incrementando el porcentaje de sus pasivos que vence a menos de un año y al finalizar 2019 se ubica en 37,8%. Sin embargo, la DCP indica que *“por constituirse el BCCR como el ente que se*

*encarga de la emisión y administración de los billetes y monedas de circulación nacional y en general de diseñar y ejecutar la política monetaria del país no se considera que tenga una exposición al riesgo de refinanciamiento y esta composición obedece más bien a una coordinación estratégica con el Ministerio de Hacienda para que el BCCR se concentre en la parte de corto plazo de la curva de rendimientos mientras que el Ministerio de Hacienda mantiene un mayor acceso al mediano y largo plazo.”*<sup>24</sup>

En relación con los otros riesgos de mercado, la DCP indica que, si bien el portafolio del BCCR disminuye la exposición al riesgo cambiario en 7,8 puntos porcentuales, a diciembre 2019, el porcentaje de deuda que se contrata a tasa variable se ubica en 27,0%, cifra que aún puede considerarse elevada.

En relación con la exposición a los riesgos de mercado del **Gobierno Central**, a diciembre 2019, la composición de su portafolio tanto interno como externo refleja una mejora en los riesgos de refinanciamiento y de tasa de interés medidos por el porcentaje de deuda que vence a menos de un año y el porcentaje de pasivos contratados a tasa variable, respectivamente.

En lo que responde al riesgo de refinanciamiento, a pesar de que en el 2020 el Gobierno debe hacer frente al pago del eurobono que se colocó en agosto del 2000 (250 USD millones), se presenta una disminución de 5,3 p.p con respecto al año anterior, pues pasa de 13,0% a 7,7%, ubicándose, por primera vez desde el año 2010, en un porcentaje inferior al 10% (meta deseada a mediano plazo)<sup>25</sup>. Indica la DCP que este resultado responde en buena medida a una mayor demanda de instrumentos de

<sup>24</sup> Dirección de Crédito Público, Informe anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa 2019, pág. 64.

<sup>25</sup> La DCP estableció como parte de la Estrategia de Mediano y Largo Plazo una estructura de portafolio óptimo o deseable en el mediano y largo plazo.

mediano y largo plazo por parte del mercado en mecanismos competitivos; y a una disminución en la oferta de instrumentos de corto plazo por mecanismos no competitivos.

Por su parte el indicador de exposición al riesgo de tasa de interés para la deuda total del Gobierno Central y para el portafolio interno presentó una variación negativa de 2,2 p.p y 2,4 p.p, respectivamente. La DCP explica que el descenso en la exposición a este riesgo es producto principalmente de la disminución de empréstitos a tasa variable, y de una menor colocación de instrumentos Tasa Básica y Título de Propiedad Rendimiento Ajustable Soberano (TPRAS). Esto genera que el porcentaje de deuda pactada a tasa variable se ubique en 19,9%, apenas dentro del rango definido por la DCP como composición deseable a mediano plazo (15% a 20%).

La menor colocación de TPRAS no solo reduce la exposición al riesgo de tasa del portafolio del gobierno, sino que favorece el servicio de la deuda, ya que la DCP ha reiterado, en los Informes del Estado de la Deuda Pública, que si bien este instrumento favorece la extensión de los plazos de vencimiento, el costo de estos títulos al estar ligado al rendimiento de la curva soberana, implica tasas de interés superiores al costo financiero que generan títulos como los ligados a la Tasa Básica.

En relación con el riesgo cambiario, si bien los recursos externos provenientes de la colocación de eurobonos y del crédito de apoyo presupuestario otorgado por el BID influyen en el comportamiento y los resultados obtenidos en exposición a los otros riesgos de mercado, estos recursos así como las colocaciones en dólares en el mercado interno generaron que el porcentaje de deuda en dólares se incrementó de 40,8% en el 2018 a 41,3% en 2019. Porcentaje que, desde el año 2014, se ha mantenido por encima del rango superior establecido como deseable (35%) y, en el 2019, llega a estar 6,3 puntos

porcentuales por encima de esta meta y el porcentaje de la deuda en colones desde el 2017 se encuentra fuera de los parámetros considerados deseables en el mediano plazo (60% a 80%) según la Estrategia de Mediano y Largo Plazo definida por la DCP.

Otro aspecto a considerar en el caso de los pasivos del gobierno, es que, si bien la porción de la deuda que vence a menos de un año se redujo con respecto a diciembre 2018, el saldo de la deuda a diciembre 2019 refleja vencimientos para el año 2020 por un monto de \$1.638.293 millones equivalentes a un 4,3% del PIB.<sup>26</sup>

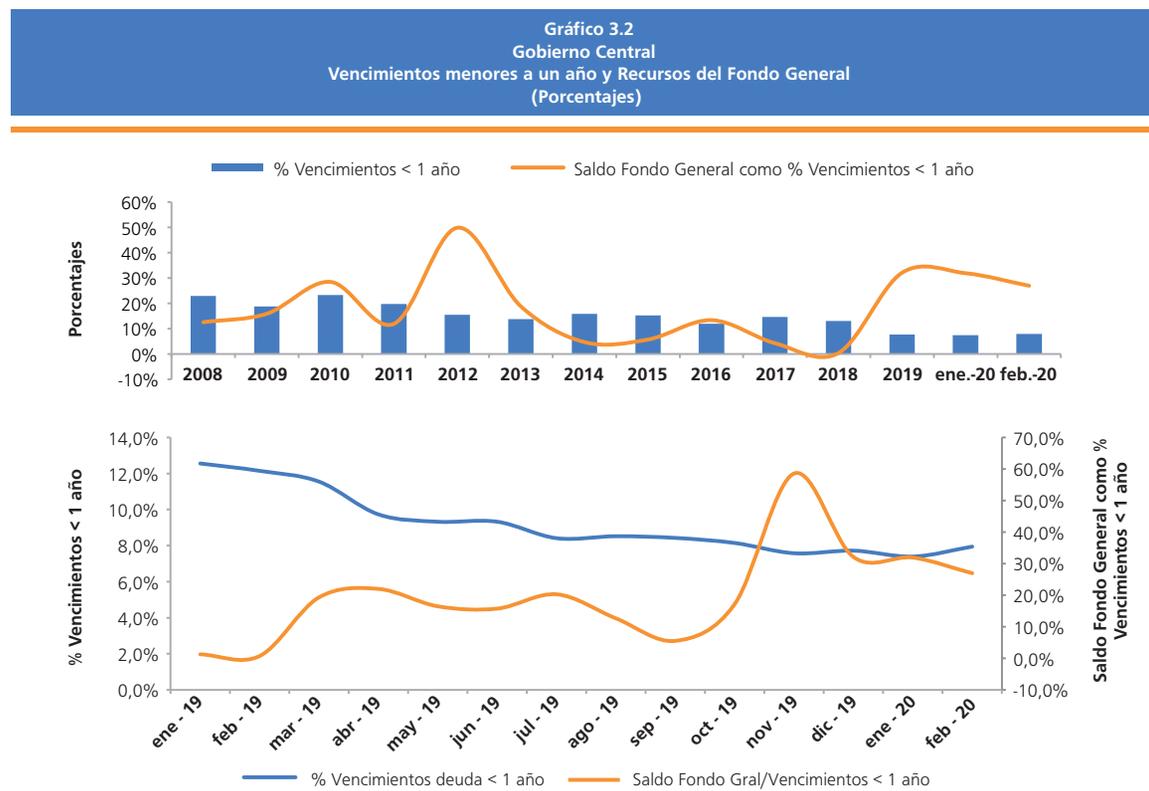
Ante estos vencimientos es importante considerar el riesgo de liquidez del gobierno, es decir la disponibilidad de recursos líquidos con que se cuenta para hacer frente a los vencimientos próximos de sus pasivos, ya que la liquidez con que cuenta el gobierno constituye una forma de atenuar el riesgo de refinanciamiento.

En nuestro país este indicador ha presentado niveles bajos, reflejando la poca cobertura que mantiene el gobierno para los vencimientos cercanos, incluso para el año 2018 estos niveles se consideraron críticos ya que, según la DCP los recursos líquidos en el 2018 representaron un 0,4% de los vencimientos de corto plazo, lo cual significa que no se tenían fondos para cubrir una semana de vencimientos.

Durante el 2019 este indicador inició el año presentando niveles bajos para cubrir los vencimientos cercanos de deuda, sin embargo, las colocaciones internas, así como el ingreso de los recursos de la colocación de eurobonos (1.500 USD millones) y el crédito de apoyo presupuestario otorgado por el BID (350 USD millones), generan

que el fondo general a diciembre cuenta con recursos para hacer frente al 32,1% de los vencimientos a menos de un año.

Si bien a finales de diciembre se observa que el gobierno cuenta con la mayor cobertura que se ha presentado desde diciembre 2012, debe tenerse presente que los recursos líquidos pueden hacer frente solo a los vencimientos de los primeros meses del año 2020 y, adicionalmente, los mayores niveles de este indicador han sido resultado de colocaciones de eurobonos.



Fuente: Dirección de Crédito Público y Contabilidad Nacional.

En síntesis, si bien durante el 2019 se presentan algunos avances en la gestión de la deuda en relación con la exposición a los riesgos de mercado, el panorama de las finanzas públicas continúa reflejando la necesidad de solventar las debilidades estructurales e implementar medidas fiscales efectivas que complementen las aprobadas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y coadyuven en una adecuada gestión de la deuda y en la estabilización de las finanzas públicas. Por lo que, considerando que las condiciones generadas en el corto plazo por la crisis sanitaria y económica mundial, conllevan otro tipo de prioridades, se vuelve relevante intentar armonizar las políticas para atender la crisis y sus efectos, con la búsqueda de la sostenibilidad en las finanzas públicas.

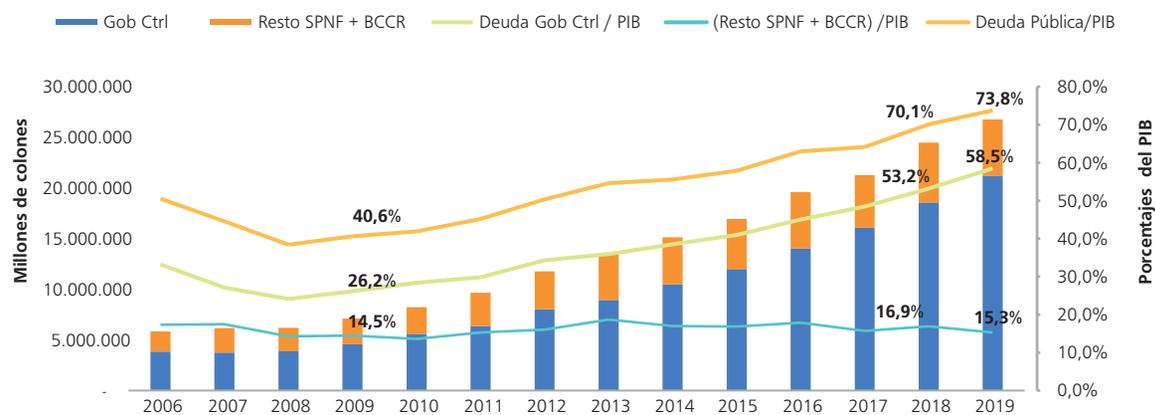
<sup>26</sup> Esta razón se calcula con la estimación de PIB para el año 2020 que el BCCR realizó previo a la crisis sanitaria actual y sin considerar sus efectos económicos.

## 2.2.1 Sostenibilidad de la deuda

El comportamiento de la deuda pública continúa siendo un llamado de alerta. Desde el año 2009 las obligaciones del sector público han reflejado tasas de crecimiento superiores a la actividad económica del país, impulsadas principalmente por los constantes déficits del gobierno. En los últimos 10 años la deuda del SPNF más BCCR pasó de representar el 40,6% del PIB en 2009 al 73,8% en 2019 y, desde el año 2016, este porcentaje se ubica por encima del límite natural de deuda (LND) definido en 60%, el cual representa el nivel máximo de endeudamiento que el país podría enfrentar aún durante largos períodos en condiciones fiscales y macroeconómicas desfavorables, es decir, refleja los niveles de endeudamiento que aseguran la solvencia fiscal del país, por lo que se le considera un indicador de sostenibilidad y su convergencia en el mediano plazo es altamente deseable.

Debe tenerse presente que de este endeudamiento, la parte más problemática es la del Gobierno Central, pues a pesar de que el resto del sector público ha venido incrementado sus pasivos en el transcurso del tiempo, su razón deuda/PIB durante los últimos 10 años se ha mantenido un poco más estable y ha crecido en forma menos acelerada que la relación de los pasivos del gobierno.

**Gráfico 3.3**  
Sector Público No Financiero y BCCR; Saldo de la deuda, 2006-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)



Fuente: Dirección de Crédito Público y Banco Central de Costa Rica.

Al mes de diciembre 2019, los pasivos internos y externos del Gobierno Central representan un 58,5% del PIB, presentando un crecimiento de 5,3 p.p en relación con diciembre 2018 (año en que supera su LND, 50%) y un total de 32,3 p.p. en los últimos 10 años.

El BCCR, en el Programa Macroeconómico 2020-2021 señaló que dado el peso del servicio de la deuda y la gradualidad de la reforma fiscal, en los próximos años la razón deuda/PIB del Gobierno Central mantendrá

su tendencia creciente hasta alcanzar un máximo de 64,6% en el año 2022 cuando iniciaría una trayectoria descendente, según las proyecciones del déficit financiero y primario provistas por el Ministerio de Hacienda para el horizonte 2020-2024.<sup>27</sup> Aclara el BCCR que las proyecciones del Ministerio de Hacienda incorporan como supuesto particularmente la aplicación estricta de la regla fiscal contemplada en la Ley 9635 y el ingreso de recursos por créditos multilaterales para apoyo presupuestario por un total de USD 2.280 millones en el período 2020-2021.

Debe tenerse presente que si bien durante año 2019 se realizaron esfuerzos en busca de la sostenibilidad de la deuda, la pandemia del COVID-19 y sus efectos sobre la actividad económica vienen a establecer prioridades que implican menores ingresos ante el menor crecimiento económico y, mayores gastos para atención de la salud y de los efectos económicos y sociales de la crisis, así como un redireccionamiento de los recursos tal como se habían programado previo a la crisis sanitaria<sup>28</sup>. Todos estos elementos van a repercutir en el déficit del gobierno y por ende en el comportamiento de la deuda.

Tal como se mencionó previamente la situación de las finanzas públicas y el crecimiento de la deuda han sido factores determinantes para la disminución de las calificaciones de riesgo que realizan periódicamente Moody's, Standard & Poor's y Fitch. En la última revisión (febrero 2020) Moody's Investors Services baja la calificación de nuestro país ubicándonos en grado altamente especulativo (B2 con perspectiva estable). La calificadora indicó que los esfuerzos de consolidación son insuficientes para

27 BCCR Programa Macroeconómico 2020-2021, pág. 64.

28 El Gobierno de la República como parte de las acciones a implementar como respuesta a la pandemia del COVID-19, busca redireccionar recursos que inicialmente habían sido programados para fortalecer las finanzas públicas y amortización de la deuda hacia la atención de la emergencia sanitaria.

conseguir rápidamente una disminución de los altos déficits fiscales, por lo que esperan que la situación del endeudamiento continuará en deterioro.

Ante las medidas adoptadas por el gobierno para la atención de la emergencia, las calificadoras visualizan que Costa Rica terminará el año 2020 con un déficit superior a los que ellos estimaron en sus últimas revisiones, por ejemplo, Standard and Poor's estima que el déficit fiscal llegue a 8% del PIB al cierre de 2020 y, por su parte Moody's<sup>29</sup> prevé un déficit de 8,1% y que la deuda del gobierno alcance el 66% del PIB en el 2020 y el 70% en el 2021, expectativas que pueden repercutir para futuras calificaciones.

Considerando la trascendencia de contar con la confianza de los inversionistas del mercado doméstico e internacional, es importante valorar que, si bien el corto plazo demanda atender necesidades asociadas a la crisis sanitaria y atenuar sus efectos económicos y sociales, Costa Rica tiene un espacio fiscal limitado, por lo que, se vuelve relevante que los esfuerzos y políticas para hacer frente a esta coyuntura sean lo más priorizados posibles y no profundicen de manera excesiva el problema fiscal ni alarguen la búsqueda de la sostenibilidad de la deuda.

### 2.2.2 Servicio de la deuda del Gobierno Central

Parte del problema de sostenibilidad de las finanzas públicas es la rigidez que el servicio de la deuda genera en el presupuesto nacional. Durante los últimos 10 años, con excepción de 2010 y 2014, los pagos de amortización e intereses generados por el saldo de la deuda del Gobierno Central han demandado más del 30% del gasto total, originando una fuerte limitación en el accionar del gobierno. Particularmente, el pago por concepto de intereses

<sup>29</sup> Moody's, 3 abril 2020. Government of Costa Rica – B2 stable: Update following forecast change.

ha incrementado su peso relativo en forma constante, tanto con respecto al PIB como a los ingresos y gastos corrientes.

**Cuadro 3.6**  
Gobierno Central  
Comportamiento del servicio de la deuda, 2007 a 2019  
(Porcentajes)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 1/	2019
Deuda/PIB	27,1%	24,1%	26,2%	28,4%	29,9%	34,3%	35,9%	38,5%	41,0%	45,1%	48,4%	53,2%	58,5%
Deuda/Ingresos Corrientes	177,9%	156,1%	194,2%	202,8%	211,0%	245,2%	252,7%	276,4%	287,1%	307,7%	339,0%	377,2%	403,2%
Deuda/Gasto Total	134,4%	117,3%	118,6%	119,1%	121,5%	143,6%	147,1%	161,9%	161,4%	180,5%	195,5%	211,2%	211,4%
Servicio Deuda/PIB	8,6%	7,4%	7,4%	6,9%	8,6%	7,6%	7,4%	6,8%	8,2%	7,9%	7,5%	8,7%	10,1%
Servicio Deuda/Gasto Total	42,4%	36,1%	33,5%	28,9%	35,0%	32,0%	30,3%	28,7%	32,3%	31,5%	30,1%	34,5%	36,6%
Intereses/PIB	3,0%	2,1%	2,1%	2,0%	2,1%	2,0%	2,5%	2,6%	2,7%	2,8%	3,1%	3,5%	4,2%
Intereses/Ingresos Corrientes	19,9%	13,7%	15,3%	14,6%	14,9%	14,4%	17,9%	18,3%	19,1%	19,2%	21,6%	24,9%	28,8%
Intereses/Gasto Corriente	22,7%	16,1%	13,7%	12,3%	12,6%	12,0%	14,1%	14,3%	15,1%	15,6%	16,7%	18,9%	21,3%

1/ Para el año 2018 si se incluye en el servicio de la deuda y en el gasto total el monto de amortización devengado pero no registrado, la relación Deuda/Gasto Total sería 202%, el peso relativo del Servicio Deuda/PIB 9,9% y el Servicio Deuda/Gasto Total 37,3%.  
Fuente: Elaboración propia con información de SIGAF, BCCR y DCP.

Para el año 2019 la situación continuó similar, según las cifras del presupuesto nacional, la Ley 9632 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, destina al Servicio de la Deuda una autorización inicial de gasto por ₡4.566.640 millones, equivalente al 41,7% del gasto total presupuestado y a un 12,6% del PIB. En el transcurso del año se realizaron modificaciones al presupuesto inicial de este título, asociadas principalmente a la incorporación de recursos externos<sup>30</sup>, reclasificación de partidas, operaciones de canjes<sup>31</sup> y comportamiento del tipo de cambio; las cuales generan un presupuesto ajustado de ₡4.459.545 millones equivalente a un 39,9% del presupuesto ajustado total y un 12,3% del PIB.

De esta autorización de gasto, en el 2019 se ejecutaron ₡3.676.128 millones en el pago de intereses, amortizaciones y comisiones generados por el saldo de la deuda interna y externa del gobierno. Aunque el

<sup>30</sup> Se revalidaron los recursos remanentes de la operación de crédito con el Banco Mundial para hacer frente a la deuda interna que el Gobierno tiene con la CCSS según lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N° 9396 y en cumplimiento del convenio de pago de adeudos por concepto del Aseguramiento del Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales; se incorporaron los recursos del Crédito BID N° 4819/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal, y la colocación de eurobonos por 1.500 USD millones.

<sup>31</sup> Durante el segundo semestre de 2018, la Tesorería Nacional logró realizar canjes de deuda por un monto de ₡571.276 millones, de los cuales ₡213.196 millones reducen los vencimientos que debían atenderse en el 2019. Adicionalmente, en 2019 realizó canjes de deuda por un monto de ₡1.168.082 millones que permiten reducir ₡258.575 millones los vencimientos programados en el presupuesto de 2019.

**servicio de la deuda** para el 2019 presenta un crecimiento de 21,2%<sup>32</sup>, menor al observado en el 2018 (22,5%), dicho monto equivale a un 10,1% del PIB y continúa generando rigidez en el presupuesto, ya que el 36,6% del gasto total se destinó al servicio de la deuda.

Durante el 2019, todas las partidas del servicio de la deuda presentan incrementos en relación con el comportamiento de 2018. Los pagos asociados a la deuda externa se incrementaron por la colocación de bonos en el mercado internacional, lo cual genera un crecimiento en el rubro comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo de 953,1%. Adicionalmente, el préstamo del Programa de Rehabilitación y Extensión de la Ruta 32 (la parte dólares) y el de la II Etapa Programa Red Vial Cantonal CCIP pagan por primera vez comisión, generando que las comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo crezcan un 39,4%. En lo correspondiente a los intereses externos, el aumento de las tasas de los préstamos con organismos internacionales genera un incremento de los intereses sobre préstamos externos de 35,9% con respecto a 2018.

En relación con los pagos asociados al endeudamiento interno, la amortización, el principal componente (61,6% del servicio de la deuda interna), considerando los canjes realizados, crece un 20,5%<sup>33</sup> impulsado principalmente por la amortización de títulos valores de deuda interna de corto plazo, la cual crece un 55,8%<sup>34</sup>.

32 Si se consideran las amortizaciones devengadas pero no registradas en el año 2018, el crecimiento de 2019 con respecto a 2018 sería de 7%.

33 Al considerar el monto de amortización devengado y no registrado durante 2018, para 2019, los pagos en esta partida presentan una disminución de 2,1%.

34 Durante 2018 se realizaron pagos en el rubro amortización de títulos deuda interna de corto plazo que no fueron registrados, al considerar estos pagos el crecimiento en el 2019 es de 18,6%.

Es importante tener presente que, si bien la Tesorería Nacional ha logrado captar en el mercado primario instrumentos de mediano y largo plazo tanto en el segundo semestre 2018 como durante el 2019, las preferencias de los inversionistas por el corto plazo continúan ejerciendo presión sobre los vencimientos. Las colocaciones netas del segundo semestre 2018 incrementaron los vencimientos esperados para 2019 un 45,9%. Adicionalmente durante el 2019 se realizaron pagos de amortización interna por ₡5.481.149 millones, sin embargo, solo el 37,2% de esos pagos tiene afectación presupuestaria.

Por su parte el pago de intereses internos se incrementan un 28,0% en relación con diciembre 2018 producto de la variación de los intereses sobre títulos valores internos de largo plazo que crecen un 30,8%. Existen varios factores que afectan el comportamiento de esta partida. Primero debe tenerse presente que, a pesar de que durante el 2019, la colocación de eurobonos propicia que el gobierno ejerza menos presión sobre el mercado interno y se presenta una disminución en la curva soberana y en las tasas de interés, este efecto no se transmite en forma directa sobre el gasto de intereses, sino que normalmente existe un rezago en la afectación del presupuesto.

Al respecto la DCP indicó que “a partir del segundo semestre del 2018, las tasas de interés de las colocaciones se ajustaron al alza en promedio aproximadamente 250 puntos base, motivadas por las necesidades de liquidez del gobierno para cumplir con sus obligaciones y las presiones de mercado. Adicionalmente, se presentó un incremento en colocaciones en nemotécnicos de tasa variable durante el 2018”<sup>35</sup>. Estas situaciones repercuten en el comportamiento de los pagos de intereses que deben realizarse durante el año 2019. Adicionalmente,

35 Dirección de Crédito Público. (2019) informe anual sobre el estado y evolución de la deuda pública interna y externa 2018, págs. 62 y 19.

durante el 2019 el gobierno logra colocar un porcentaje importante (49,5%) de instrumentos de mediano y largo plazo<sup>36</sup>, los cuales implican tasas de interés superiores a los títulos de corto.

Durante el 2019 el comportamiento de la deuda así como las obligaciones financieras que esta genera, continúan evidenciando el espacio fiscal limitado que tiene el país y, considerando la realidad actual de Costa Rica y el mundo, se refuerza la necesidad de que las políticas de atención a la crisis sanitaria por COVID-19 y de sus efectos, se fundamenten en el uso más eficiente y priorizado de los recursos con el objetivo de no posponer por un período muy largo la búsqueda de la sostenibilidad fiscal.

### 2.3 Gestión de liquidez del Gobierno Central

- > La gestión de liquidez en el ejercicio económico 2019 mejoró en relación con la situación acontecida en 2018. El riesgo de liquidez fue mitigado por la Tesorería Nacional (TN) al procurar garantizar la disponibilidad de recursos para afrontar las obligaciones de pago del Gobierno Central.
- > El saldo promedio del Fondo General (FG) del Gobierno fue de ₡323.915 millones en 2019, un 156,3% superior al saldo promedio de 2018 (₡126.383 millones). Dos acontecimientos favorecieron el flujo de caja de la TN en 2019: las subastas extraordinarias de títulos de deuda interna

36 El porcentaje se calcula considerando las colocaciones totales incluyendo operaciones de canjes y la deuda de tesorería, las cuales según la DCP alcanzan un monto de ₡7.460.456 millones. Para el cálculo se incluyen todas las colocaciones, ya que, a pesar de que las operaciones de la Tesorería Nacional no tengan afectación presupuestaria en las colocaciones y amortizaciones, sí afectan el pago de intereses del servicio de la deuda.

realizadas en marzo de 2019 y la inyección de la colocación de eurobonos en el mercado internacional que ingresó en noviembre de 2019 al FG.

> El saldo final en colones de la Caja Única del Estado (CUE) fue de ₡1.045.679 millones en 2019 (2,9% del PIB). La TN señaló en su Informe que un total de 3.242 entidades se incorporaron al modelo de CUE y 964 entidades estaban utilizando el servicio Web Banking Tesoro Digital para sus trámites en línea.

La liquidez, entendida como la cantidad de recursos con que dispone la Tesorería Nacional (TN) para hacer frente a los pagos del Gobierno Central (GC),<sup>37</sup> se vio favorecida en el ejercicio económico 2019 a partir de marzo, gracias al aumento en los saldos del Fondo General (FG) de Gobierno, situación contraria a la observada en 2018, en donde la necesidad de liquidez fue considerable.

Esta entidad señaló a la Contraloría General<sup>38</sup> que en 2019 no se tuvo problemas por falta de liquidez para el pago o traslado de fondos a las diversas instituciones, aunado a que todas las transferencias se realizaron en tiempo y según lo solicitado por cada una de las instituciones.

No obstante lo anterior, la TN indicó en el citado oficio que el gasto se vio "...restringido a entidades con altos saldos en cuentas de Caja Única y con montos de superávit elevados con el fin de incentivar el uso de dichos recursos y como medida de contención del gasto público."

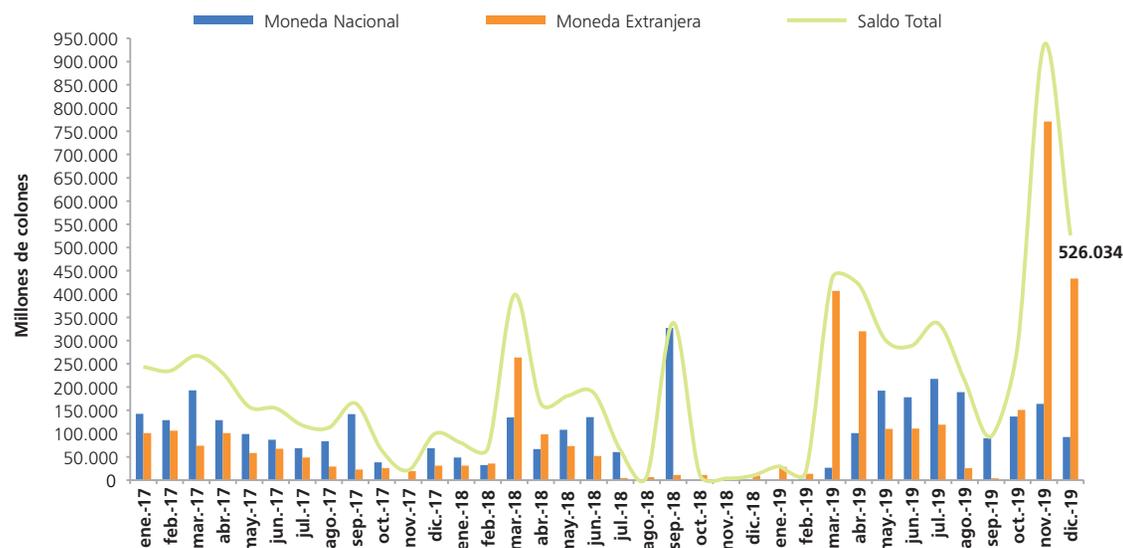
37 Según lo establece el artículo 185 de la Constitución Política, la TN es la única dependencia facultada para pagar a nombre del Estado, por ende ejerce un rol fundamental para garantizar el pago de las diferentes erogaciones que tienen que realizar las instituciones.

38 Mediante oficio N° TN-0470-2020 del 30 de marzo de 2020.

El movimiento de los recursos líquidos del Gobierno se refleja en el Fondo General (FG). Éste es un activo de la TN en el Banco Central, que permite aproximar la liquidez del Gobierno. En 2019 el saldo promedio en el FG del Gobierno fue de ₡323.915 millones; es decir, ₡197.532 millones más (y un 156,3% superior) al saldo promedio observado en 2018 (₡126.383 millones).

En el siguiente gráfico se observa la evolución de los saldos en el FG en el período comprendido entre enero de 2017 y diciembre de 2019.

**Gráfico 3.4**  
Fondo General del Gobierno Central  
Saldos colonizados al cierre de cada mes, 2017-2019  
(Millones de colones)



Fuente: Elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda.

En 2019 el flujo de caja de la TN se vio favorecido por dos acontecimientos relevantes: en marzo de 2019 se realizaron subastas extraordinarias de títulos valores de deuda interna en el mercado primario<sup>39</sup>. Además, el 19 de noviembre de 2019 ingresaron al FG 1.490 USD millones<sup>40</sup>, provenientes de la colocación de eurobonos en el mercado internacional<sup>41</sup>. Este financiamiento externo permitió mejorar la liquidez de la TN al cierre de 2019.

39 Se destaca por su cuantía la subasta extraordinaria anticipada de títulos de deuda interna del 20/03/2019 por un monto de 475 USD millones, según Comunicado Institucional del Ministerio de Hacienda disponible en el siguiente link: <https://www.hacienda.go.cr/noticias/15027-en-exitosa-subasta-hacienda-coloco-mas-de-us475-millones-en-titulos-de-deuda-interna>

40 Estos bonos fueron vendidos con descuento.

41 Ley N° 9708 "Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratación de líneas de crédito", conocida como Ley de Eurobonos, que le permitió al Gobierno emitir, gestionar y administrar operaciones de financiamiento en el mercado internacional, hasta por un monto de 1.500 USD millones.

Sin embargo, el gráfico anterior evidencia un período considerable con recursos muy bajos, los últimos meses de 2018 y primeros de 2019, al punto que el FG cerró en diciembre de aquel año en ¢9.659 millones (casi exclusivamente en moneda extranjera), con un total de fondos de ¢18.067 millones. Para diciembre de 2019 el FG cerró en ¢526.034 millones, para un total de efectivo de ¢547.113 millones.

En contraposición a los activos de liquidez, el modelo de Caja Única del Estado (CUE) definido en el artículo 66 de la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” (LAFRPP), centraliza los pasivos exigibles del gobierno con las instituciones públicas.<sup>42</sup> El sistema de CUE promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos y permite el control centralizado de los giros que desde la TN se realizan a nombre de las instituciones que participan en ella.

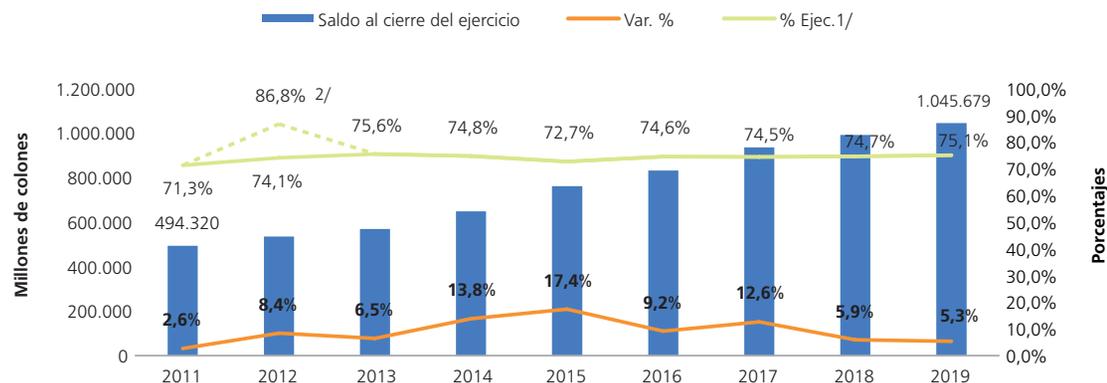
Al 31 de diciembre de 2019 el saldo final en colones en la CUE ascendió a ¢1.045.679 millones<sup>43</sup> (2,9% del PIB), un 5,3% de incremento en relación con el saldo al cierre de 2018 (¢992.662 millones) y un porcentaje de ejecución de 75,1% que muestra un leve aumento en relación con años previos. Esta ejecución de los movimientos en CUE debe estar acompañada de criterios de eficiencia<sup>44</sup> y búsqueda de centralización de recursos e incorporación de entidades en el Modelo de CUE. La evolución de los saldos en CUE se observan en el siguiente gráfico.

42 Se definen como “cuentas de depósito mantenidas por las entidades participantes del Sistema de Caja Única en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda”, según Decreto 33950-H, Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única del Estado.  
43 Si además del saldo total en colones se consideran en el análisis los saldos colonizados en dólares (¢178.008 millones) y en euros (¢306 millones) reportados por la TN, se obtiene un movimiento total en cuentas de Caja Única en el ejercicio económico 2019 cercano a los ¢1.223.993 millones (3,4% del PIB).

44 Como por ejemplo los establecidos en la Ley N° 9371 del 28 de junio de 2016, “Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos.”

Su crecimiento regular, cancela en buena medida el riesgo que supone el ser pasivos a la vista, no obstante su movimiento es considerable, dados los requerimientos de las entidades participantes.<sup>45</sup>

Gráfico 3.5  
Tesorería Nacional  
Saldos al cierre del ejercicio en el Sistema de Caja Única-colones, porcentajes de ejecución y variación, 2011-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)



1/ % Eje = Se calcula como la relación Débitos / (Créditos + Saldo inicial).  
2/ Para 2012, el valor que se deriva del informe oficial es 86,8%; sin embargo, se obtiene 74,1% al excluir registro incorrecto en cuenta del CTAC para ese año, según aclaración de la Tesorería Nacional.  
Fuente: Elaboración propia a partir de Estados de Caja Única de la Tesorería Nacional, 2011-2019.

Al término del ejercicio económico 2019 un total de 3.242 entidades utilizaron el sistema de CUE<sup>46</sup>, y un total de 964 entidades participaron de la plataforma digital web banking Tesoro Digital que permite a las entidades incorporadas en Caja Única, realizar trámites de cobros y pagos, traslados entre cuentas, consulta de saldos o movimientos, entre otros, mediante un portal web.

En el Informe de gestión de tesorería 2019, la TN señaló que en cumplimiento del artículo 43 de la ley N° 8131, el ingreso de entidades como participantes del modelo de CUE ha presentado a lo largo del tiempo una tendencia al alza. De este Informe se desprende que la cantidad de entidades participantes de CUE creció a una tasa de 2,9% en 2019, en relación con la cantidad de entidades al cierre de 2018 (3.150).

La TN señaló que tiene en ejecución un proyecto de incorporación de los recursos de los Fondos de Cajas Chicas al modelo de Caja Única, proyecto de relevancia para la TN pues permite obtener beneficios en cuanto a la centralización de recursos del Gobierno, ahorro en pago de comisiones bancarias, minimización

45 Los débitos o requerimientos anuales superan varias veces el saldo de la cuenta, en promedio, pero se atienden con nuevos créditos y el saldo más bien crece, a pesar de las políticas citadas para estimular el uso de estos recursos y restringir los créditos provenientes del Presupuesto Nacional.

46 Cuyo desglose es el siguiente: 2.134 Juntas Administrativas y de Educación (65,8%), 997 Entidades adscritas y demás (30,8%), 81 Municipalidades (2,5%), 22 Fideicomisos (0,7%), y 8 Concejos Municipales (0,2%).

de riesgos operativos, eliminación del efectivo en las entidades y un seguimiento más preciso del manejo que hacen las instituciones a estos recursos. Al respecto, mediante oficio N° TN-0470-2020 del 30 de marzo de 2020,<sup>47</sup> la TN indicó a la CGR que este Proyecto inició en 2019 como parte de un plan piloto para modernizar la Administración Financiera de la República y la búsqueda constante de mejorar los procesos internos para el control, gestión, registro y pago de obligaciones.

También la TN indicó que se consideró lo señalado en la Directriz Presidencial N° 054-MP<sup>48</sup>, para promover el uso de medios electrónicos y la eliminación de otras formas de pago como el efectivo. Además, la TN señaló que en 2019 se realizaron una serie de reuniones con entidades que mantienen Fondos de Cajas Chicas, con el propósito de explicarles el nuevo modelo de operación, de manera que el 100% de los pagos de estos fondos se realice por medio de transferencia bancaria.

Luego del trabajo realizado con estas instituciones, la TN señaló que el 03 de febrero de 2020 emitió la Directriz N° DIR-TN-001-2020<sup>49</sup> en donde instruyó a todas las entidades para que a más tardar el 31 de marzo de 2020 trasladaran los recursos de los Fondos de Caja Chica a la Web Banking del Ministerio de Hacienda, con excepción de aquellas que por circunstancias especiales requieran una prórroga de plazo.

Además, recientemente la Contraloría General realizó el Informe de opiniones y sugerencias

47 Ante solicitud de información realizada por la Contraloría General mediante oficio N° 4182 (DFOE-SAF-0153) del 23 de marzo de 2020.

48 Directriz N° 054-MP del 17/06/2019. "Modernización de los mecanismos de cobro y pago en las instituciones del sector público". Publicada en el Alcance N° 175 a La Gaceta N° 146 del 06/08/2019.

49 Denominada: "Lineamientos generales para la utilización de la Web Banking del Ministerio de Hacienda para pagos con recursos del Fondo de Caja Chica".

N° DFOE-OS-00002-2019 emitido en diciembre de 2019, en donde se refirió al concepto y dimensiones de la caja única del Estado Costarricense, señalando que existe una suma importante de recursos líquidos en poder de instituciones públicas que son susceptibles de ser incorporados a la caja única del Estado y maximizar, así, los beneficios que el sistema de caja única conlleva.

En línea con las recomendaciones de este Informe de la Contraloría General, se emitieron dos decretos a las instituciones bajo el ámbito de cobertura de la Autoridad Presupuestaria (AP), en donde se establece, entre otros aspectos, que las entidades deben trasladar la totalidad de los recursos públicos, independientemente del instrumento financiero (cuenta bancaria y/o inversiones) en que se encuentren esos recursos públicos, a cuentas de la entidad dentro de la CUE y redimir anticipadamente la totalidad de las inversiones en títulos valores con el Ministerio de Hacienda<sup>50</sup>.

En resumen, en 2019 la TN atendió los compromisos con niveles de liquidez razonables que le permitieron afrontar las obligaciones de pago. Esta gestión de liquidez se vio favorecida por los recursos que ingresaron al flujo de caja de la TN producto de la realización de subastas internas de títulos valores y por la aprobación de financiamiento externo (eurobonos).

No obstante, el panorama de liquidez en 2020 es retador, al vislumbrarse un año en donde los recursos públicos van a escasear considerablemente a causa de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Además de

50 Decretos Ejecutivos N° 42265 "Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria para el año 2021" y N° 42267 "Reforma Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por ámbito de Autoridad Presupuestaria, para el año 2020".

las medidas ya citadas para aumentar el universo de entidades bajo el ámbito de la CUE, los recursos de apoyo presupuestario obtenidos mediante endeudamiento con entidades multinacionales de préstamo, mejoran sensiblemente las posibilidades de una gestión con suficientes fondos el resto del año.

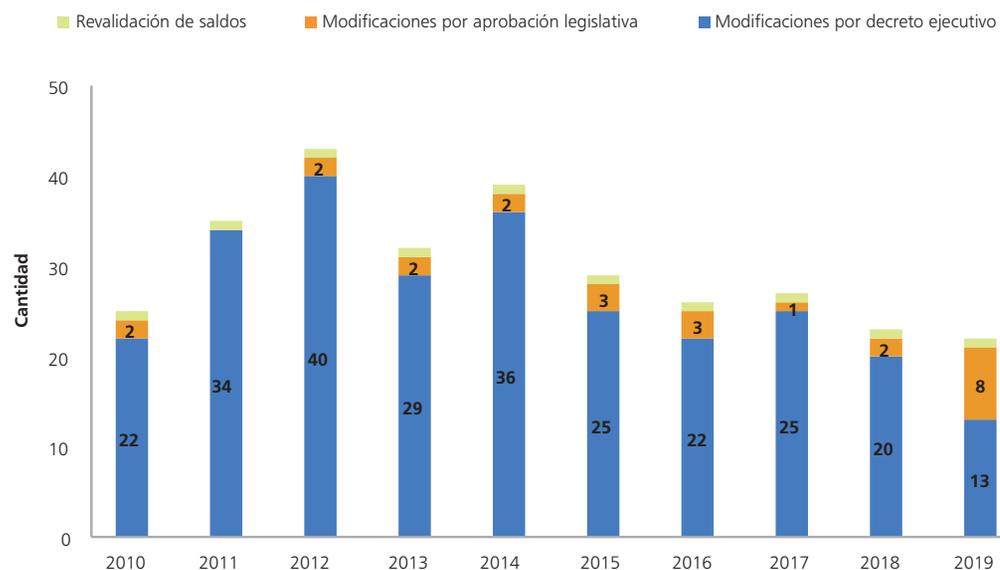
### 3 Resultado presupuestario del Gobierno Central

#### 3.1 Presupuesto aprobado

- > El presupuesto inicial del Gobierno Central para 2019 fue aprobado mediante Ley N° 9632 del 28 de noviembre de 2018, por un monto de €10.943.081 millones, cifra que significó un crecimiento de 16,7% respecto al presupuesto inicial 2018.
- > Durante el año, la autorización presupuestaria estuvo sujeta a 22 modificaciones, que corresponden a 13 modificaciones vía decreto ejecutivo, una revalidación de saldos de créditos externos y 8 leyes modificatorias que incluyen presupuestos extraordinarios y modificaciones de aprobación legislativa.
- > Producto de esas modificaciones, el presupuesto de la República alcanzó la suma de €11.860.526 millones (un 8,4% más que el presupuesto inicial). No obstante, al considerar la revalidación automática en el presupuesto del año 2020, de saldos disponibles al cierre del ejercicio económico 2019, por €680.270 millones, se alcanza un presupuesto ajustado de €11.180.256 millones para el ejercicio económico 2019 (2,2% mayor al presupuesto inicial).

El **presupuesto del Gobierno Central** para 2019 fue aprobado mediante la Ley N° 9632 del 28 de noviembre de 2018, por un total de ₡10.943.081 millones, monto que presenta un crecimiento de 16,7% (₡1.566.068 millones) respecto al presupuesto inicial 2018. Dicha autorización de gasto experimentó un total de 22 modificaciones a lo largo del ejercicio económico 2019, a saber: 13 modificaciones presupuestarias vía decreto ejecutivo, la revalidación de saldos de créditos externos y 8<sup>51</sup> leyes modificatorias mediante las que se aprobaron 5 presupuestos extraordinarios y 8 modificaciones presupuestarias de aprobación de la Asamblea Legislativa.

Gráfico 3.6  
Gobierno Central  
Modificaciones a la Ley de Presupuesto, 2010-2019  
(Cantidad)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda del 2010-2019.

Como se desprende del gráfico anterior, si bien la cantidad total de modificaciones al presupuesto del Gobierno Central para 2019 presenta una reducción respecto a períodos económicos anteriores, la cantidad de leyes modificatorias presentan un aumento; el cual pasa de 2 en 2018 a 8 en 2019. Esto producto de que en el artículo 7, de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de 2019, se incorporó la norma

51 Corresponde a: Ley N° 9674. I Presupuesto Extraordinario y I Modificación Legislativa. Ley N° 9679. II Presupuesto Extraordinario y II Modificación Legislativa. Ley N° 9711. III Presupuesto Extraordinario y III Modificación Legislativa. Ley N° 9716. IV Modificación Legislativa. Ley N° 9741. IV Presupuesto Extraordinario y V Modificación Legislativa. Ley N° 9752. VI Modificación Legislativa. Ley N° 9776. VII Modificación Legislativa. Ley N° 9795. V Presupuesto Extraordinario y VIII Modificación Legislativa.

10<sup>52</sup> de ejecución del presupuesto, en la cual se restringen a aprobación de la Asamblea Legislativa los movimientos de las diferentes subpartidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros y transferencias corrientes (con excepción de las subpartidas de prestaciones legales, otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, indemnizaciones y reintegros o devoluciones), otorgando a la Asamblea Legislativa mayor injerencia en los procesos de modificación del presupuesto.

El siguiente cuadro muestra las modificaciones al presupuesto del Gobierno Central para el año 2019, las cuales incluyen la revalidación de saldos, el decreto de reprogramación física del presupuesto nacional, el decreto de traslado de partidas para el pago de salario escolar, el decreto de compromisos no devengados, además de las que se realizan con el fin de atender ajustes propios de la operación de las instituciones o de la coyuntura nacional.

52 La norma de ejecución 10, estipula: “Durante el año 2019, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, y las entidades que reciben transferencias de Gobierno para pago de salarios a través de esta Ley de Presupuesto y sus modificaciones no podrán destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas pertenecientes a las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias ni entre ellas, a excepción de las subpartidas 6.03.01, prestaciones legales, la 6.03.99 otras prestaciones para el pago de subsidios por incapacidad, la 6.06.01 indemnizaciones y la 6.06.02 reintegros o devoluciones. El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y deberá incluir en el informe de liquidación del presupuesto 2019 un acápite relativo a esta norma presupuestaria. La Contraloría General de la República velará por el cumplimiento de esta norma presupuestaria y rendirá un informe a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos”.

**Cuadro 3.7**  
**Gobierno Central**  
**Modificaciones al Presupuesto de la República, 2019**  
**(Millones de colones)**

Documento	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Observaciones
<b>Total</b>	-1.534.779	13.395.305	11.860.526	
Ley N° 9632 de 28/11/2018	0	10.943.081	10.943.081	Presupuesto inicial.
Revalidación	0	757.689	757.689	Revalidación de saldos de crédito externo 1/.
Decreto N° 41530-H de 17/01/2019	-429	429	0	Traslado de partidas para el pago de salario escolar en el Ministerio de Gobernación y Policía, el Ministerio de Seguridad Pública, el MTSS, PJ y el TSE.
Decreto N° 41585-H de 19/02/2019	-4.234	4.234	0	Compromiso no devengado 2/.
Ley N° 9674 de 18/03/2019	-28.216	59.060	30.844	I Extraordinario y I Modificación Legislativa. Incorpora recursos BCR-BCAC.
Decreto N° 41651-H de 04/04/2019	-112.720	112.720	0	Traslado de partidas que afecta 25 títulos (todos menos partidas específicas y regímenes de pensiones).
Ley N° 9679 de 10/04/2019	-7.071	7.977	906	II Extraordinario y II Modificación Legislativa. Incorpora diferenciales cambiarios de varios créditos.
Decreto N° 41730-H de 20/05/2019	0	0	0	Modifica programación física del presupuesto nacional.
Decreto N° 41740-H de 20/05/2019	-34.864	34.864	0	Cambio de fuente de financiamiento (€500.000 millones); de títulos valores internos de corto plazo a títulos valores internos de largo plazo (fuente 280), afectando ingresos y servicio de la deuda (amortización). Además, se realiza un traslado de partidas que afecta 24 títulos (todos menos AL, RP, MREC).
Decreto N° 41766-H de 23/05/2019	-2.826	2.826	0	Traslado de partidas en COMEX del Programa de Integración Fronteriza para servicios de ingeniería.
Decreto N° 41825-H de 25/06/2019	-22.665	22.665	0	Cambio de fuente de financiamiento (€500.000 millones); de títulos valores internos de corto plazo a títulos valores internos de largo plazo (fuente 280), afectando ingresos y servicio de la deuda (amortización). Además, se realiza un traslado de partidas que afecta 24 títulos (todos menos AL, SD y MAG).
Ley N° 9711 de 24/07/2019	-50.449	74.357	23.909	III Extraordinario y III modificación. Pago de intereses de títulos BCR e incorporación diferenciales cambiarios.
Ley N° 9716 de 30/07/2019	-5.753	5.753	0	IV Modificación Legislativa. Rebaja amortización para transferir recursos a JAPDEVA, para cubrir gastos operativos por 3 meses, debido a la caída de ingresos por entrada en funcionamiento de la TCM.
Decreto N° 41921-H de 13/08/2019	-5.650	5.650	0	Traslado de partidas MEP, MH, MTSS y Partidas Específicas
Ley N° 9741 de 17/09/2019	-6.855	14.058	7.203	IV Extraordinario y V Modificación Legislativa. Incorpora superávits Ley N° 9371.
Ley N° 9752 de 03/10/2019	-17.897	17.897	0	VI Modificación Legislativa. Rebaja amortización para transferir recursos a JAPDEVA, para reorganización institución y para regímenes de pensiones.
Decreto N° 41990-H de 04/10/2019	-213	213	0	Traslado de partidas en Presidencia de la República, el Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Ley N° 9776 de 30/10/2019	-72.441	72.441	0	VII Modificación legislativa. Afecta SD, para pago a la CAF para suscribir crédito de apoyo presupuestario.
Decreto N° 42030-H de 06/11/2019	-27.645	27.645	0	Traslado de partida, afecta todos los títulos presupuestarios excepto partidas específicas. Además, se modifica la programación física de la Presidencia de la República, el Ministerio de la Presidencia y el MAG.
Decreto N° 42029-H de 11/11/2019	-203.998	203.998	0	Cambio de fuente de financiamiento de títulos valores de largo plazo (fuente 280) a Crédito BID N° 4819/OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal Ley N° 9754 (fuente 518), afectando ingresos y servicio de la deuda (amortización).
Decreto N° 42060-H de 20/11/2019	-861.720	861.720	0	Cambio de fuente de financiamiento de títulos valores de largo plazo (280) a títulos valores de deuda externa (Eurobonos). Lo que afecta 22 títulos.
Ley N° 9795 de 26/11/2019	-68.739	165.633	96.893	V Extraordinario y VIII Modificación Legislativa. Recuperación inversiones BCAC-BCR y Créditos BID.
Decreto N° 42082-H de 29/11/2019	-394	394	0	Cambio de fuente de financiamiento (€450.000 millones), de títulos valores internos de corto plazo a títulos valores internos de largo plazo (fuente 280), afectando ingresos y servicio de la deuda (amortización).Traslado partidas que afecta 8 títulos.

1/ Corresponde a la incorporación al Presupuesto Nacional de los créditos externos aprobados a la fecha. A partir de 2016 la revalidación de saldos se hace de forma automática en el SIGAF, de acuerdo a lo estipulado en el decreto ejecutivo N° 39183-H de 22 de julio de 2015.

2/ Se refiere a los gastos comprometidos pero no devengados antes del 31 de diciembre de cada año que afectarán los saldos disponibles del siguiente ejercicio, en este caso son las obligaciones adquiridas antes del 31 de diciembre de 2018 que no se devengaron, por lo que se arrastran al ejercicio de 2019.

Fuente: Elaboración propia con base en leyes y decretos publicados, y en la información disponible sobre revalidación en la página web del Ministerio de Hacienda.

Del total de modificaciones, 6 tuvieron efecto neto sobre el presupuesto: la revalidación de saldos de créditos externos por ₡757.689 millones y 5 presupuestos extraordinarios, con un efecto neto total de ₡159.755 millones<sup>53</sup>.

En relación con la revalidación de saldos de créditos externos, esta modificación incorporó recursos por ₡757.689 millones de 21 fuentes de financiamiento diferentes. En comparación con 2018, se revalidaron 3 fuentes más, a saber: el Crédito BID N° 3488/OC-CR-Programa de Integración Fronteriza (PIF), el Crédito BID N° 4433/OC-CR-Programa de Emergencias en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate y el Crédito BID N° 4507/OC-CR-Programa Red Vial Cantonal II (PIV2). Del total de saldos revalidados, un 63,3% (₡479.802 millones) se le asignan al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) para la atención de proyectos relacionados con el programa de atención de infraestructura vial, y ₡157.115 millones (20,7%) se asignan al Servicio de la Deuda Pública, para el pago de los adeudos con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

En relación con el **I Presupuesto Extraordinario y I Modificación** (Ley N° 9674), este incorpora los recursos provenientes de la “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica” (Ley N° 9605), por un neto de ₡30.844 millones. Por la parte de ingresos, se registra un aumento de ₡53.053 millones en la recuperación de otras inversiones, correspondientes a parte de la capitalización del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC). Por el lado del egreso, se incorpora una partida de ₡30.844 millones para capitalizar el Banco de Costa Rica (BCR) según lo establecido en la citada Ley N° 9605 y el convenio

53 El I Presupuesto Extraordinario tuvo un efecto neto de ₡30.844 millones. El II Presupuesto Extraordinario con un efecto neto de ₡906 millones. El III Presupuesto Extraordinario con un efecto neto de ₡23.909 millones. El IV Presupuesto Extraordinario con un efecto neto de ₡7.203 millones. El V Presupuesto Extraordinario con un efecto neto de ₡96.893 millones.

entre el Ministerio de Hacienda y el BCR del 10 de diciembre de 2018, y la diferencia -de ₡22.209 millones- se utiliza para realizar un cambio por ese monto en la fuente de financiamiento de la partida de amortización de títulos valores internos de largo plazo -previamente financiada con colocación interna de títulos valores- rebajando en esa misma suma el monto autorizado de la colocación. En adición a lo anterior, se incorporan traslados de partidas por un total de ₡6.008 millones, que afectan los presupuestos del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Justicia y Paz, y se modifica el numeral 10) de las normas de ejecución del presupuesto, con el fin de aclarar su ejecución y lograr mayor flexibilidad de la norma.

En el caso del **II Presupuesto Extraordinario y II Modificación** (Ley N° 9679), el incremento neto es de ₡906 millones. Por el lado de ingresos se incorporan ₡7.494 millones que se generan por diferencias en el tipo de cambio correspondiente a tres créditos externos<sup>54</sup>, y se incrementa este monto en gastos de la Presidencia de la República por ₡828 millones, del MEP por ₡989 millones, y del Ministerio de Salud por ₡5.677 millones. Además, se desincorporan del presupuesto ₡6.588 millones que corresponden al saldo de 5 proyectos<sup>55</sup> que han finalizado su ejecución, y se procede a desincorporar

54 Crédito BID N° 4433/OC-CR: Programa de Emergencias en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate (Ley N° 9595), por la suma de ₡828 millones, Crédito BIRF N° 8194-CR: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (Ley N° 9144), por la suma de ₡989 millones y Préstamo CR-P4: Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José. Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC) (Ley N° 8559), por la suma de ₡5.677 millones.

55 Crédito BID 1556-OC-CR: Programa de Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Sixaola por ₡206 millones, Crédito BID N° 2098/-OC-CR: Programa Red Vial Cantonal (Ley N° 8982) por ₡1.640 millones, Crédito BID N° 1824/OC-CR: Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas y su Contrato Modificatorio (Ley N° 8967) por ₡2.936, Préstamos KFW Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural II (Ley N° 7132) por ₡287 millones y Préstamo Corporación Andina de Fomento (CAF): Proyecto Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper (Ley N° 8844) por ₡4.455 millones.

los gastos del presupuesto por el mismo monto en el MAG (por ₡206 millones), el MOPT (por ₡6.095 millones), el Ministerio de Salud (por ₡287 millones), y el MINAE (por ₡2.936). Se incluye también un traslado entre partidas por ₡498 millones que afecta a los títulos de la Contraloría General de la República (CGR) (₡5 millones), Ministerio de Seguridad Pública (₡3 millones), MAG (₡1 millón), MOPT (₡6 millones) y MEP (₡482 millones).

Por su parte, la Ley N° 9711 corresponde al **III Presupuesto Extraordinario y III Modificación**, el cual incorpora ₡23.909 millones en ingresos que principalmente corresponden a ₡21.484 millones por diferenciales cambiarios en créditos del BID<sup>56</sup> y ₡2.190 millones por intereses por títulos valores de Instituciones Públicas Financieras. Estos recursos se destinaron al presupuesto de la Presidencia de la República (₡89 millones), Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (₡566 millones), Ministerio de Hacienda (₡1.536 millones), MAG (₡52 millones), MOPT (₡21.483 millones) y Poder Judicial (₡182 millones). Además, la III modificación legislativa realizó traslados entre partidas por un total de ₡50.449 millones, modificación que afectó varios títulos presupuestarios.

En el **IV Presupuesto Extraordinario y V Modificación** (Ley N° 9741) se incorporan ₡9.984 millones de ingresos corrientes adicionales y ₡4.074 millones provenientes del crédito externo. De los ingresos corrientes adicionales, ₡6.855 millones provienen del traslado de superávit libre de entidades del sector público y privado, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 5 de la Ley N° 9371; esta suma se utilizó para sustituir en ese monto la fuente de financiamiento de la partida de amortización de títulos valores internos de largo plazo previamente financiada con colocación de títulos de la deuda interna. También constituyen ingresos corrientes, el

56 Crédito BID N° 3071/OC-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) (Ley N° 9283) y Crédito BID N° 3072/CH-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) (Ley N° 9283).

incremento en las transferencias de FODESAF, por ₡2.889 millones, que se utilizó para financiar transferencias a juntas de educación y administrativas para cubrir gastos de comedores escolares (₡1.809 millones), programas de atención en la provincia de Limón (₡1.000 millones) y subsidio para atender las obras de infraestructura para las zonas indígenas del país (₡80 millones). Los recursos que se incorporan por concepto de crédito externo corresponden a diferencias por tipo de cambio en los créditos BCIE-2157 (₡2.546 millones) y BID N° 3488/OC-CR (₡1.527 millones), que financian el Proyecto de Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega y el Programa de Integración Fronteriza (PIF), respectivamente. En este documento se incluye también traslado entre partidas por ₡2.101 millones. Del total, ₡181 millones se destinan a la amortización de títulos valores internos de largo plazo del Servicio de la Deuda, recursos provenientes de rebajas en la Asamblea Legislativa (₡144 millones), la Presidencia de la República (₡29 millones) y el Ministerio de Cultura y Juventud (₡9 millones).

El **V Presupuesto Extraordinario y VIII Modificación** (Ley N° 9795) implicó un efecto neto de ₡96.893 millones. Con esta ley se incorporan al presupuesto ₡47.000 millones correspondientes al principal de certificados de inversión en el Banco de Costa Rica con vencimiento original en 2020 y 2021 pero que fueron cancelados anticipadamente; además, ₡2.377 millones de intereses de esos certificados. En adición a lo anterior, se incorpora al presupuesto una previsión de ingresos de ₡1.670 millones por concepto del 0,5% de las ventas de primas de seguros por parte de aseguradoras públicas y privadas, según lo dispuso el artículo 75 de la Ley N° 9694 de 04 de junio de 2019. Estos tres rubros suman un total de ₡51.047 millones que, por el lado del gasto, se destinaron a transferencias de capital al CONAVI (₡26.101 millones), transferencias de capital al INCOFER (₡4.860

millones<sup>57</sup>) y transferencia corriente al INEC (₡1.570 millones), junto con un cambio de fuente de financiamiento (de recursos de colocación de títulos de la deuda a recursos de recuperación de inversiones financieras) en el pago de amortización de la deuda interna por ₡18.516 millones. Por otro lado, se incorporan al Presupuesto de la República por primera vez los recursos de los préstamos BCIE 2198<sup>58</sup> (₡32.075 millones) y Banco KFW Frankfurt am Main N° 28568<sup>59</sup> (₡50.787 millones), que financian, respectivamente, el Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón y el Programa de Saneamiento de Zonas Prioritarias.

En adición a lo anterior, se rebajan gastos financiados con títulos de la deuda por un total de ₡23.782 millones y se aumentan gastos financiados con esa misma fuente por un total de ₡5.237 millones, para una rebaja neta en esta fuente de ₡18.545 millones -adicional a la rebaja que obedece a la ya mencionada sustitución por recursos de recuperación de inversiones- y se realizan traslados entre partidas financiadas con ingresos corrientes con efecto neto cero por un total de ₡26.431 millones. Dentro de estas modificaciones adicionales se pueden destacar las siguientes disminuciones netas: ₡18.470 millones en Remuneraciones, ₡3.201 millones en Materiales y suministros, ₡2.724 millones en Bienes duraderos, así como los siguientes incrementos netos: ₡5.367 millones en Transferencias de capital (que incluyen transferencias adicionales al CONAVI por ₡5.526 millones y una reducción en las transferencias a las Juntas de Educación y Administrativas por ₡148 millones) y ₡483 millones en Transferencias corrientes (que

57 ₡2.383 millones financiados con los recursos provenientes de la recuperación de inversiones financieras y ₡2.477 millones financiados con ingresos corrientes.

58 Suscrito el 07 de enero de 2019, por la suma de USD 55.080.000 y aprobado mediante Ley N° 9690 de 14 de junio de 2019.

59 Suscrito el 20 de diciembre de 2018, por la suma de 79.278.591 Euros y aprobado mediante Ley N° 9723 de 14 de agosto de 2019.

incluyen transferencias adicionales a las Juntas de Educación y Administrativas por ₡7.814 millones y rebajas en las transferencias a INCOPECA (₡1.210 millones), en Indemnizaciones (₡3.049 millones netos) y en Pensiones del magisterio y profesores (₡1.595 millones).

Entre las leyes modificatorias del Presupuesto del Gobierno Central aprobadas por la Asamblea Legislativa, 3 no tenían efecto neto: la Ley N° 9716 (IV Modificación Legislativa), Ley N° 9752 (VI Modificación Legislativa) y la Ley N° 9776 (VII Modificación Legislativa).

En cuanto a la **IV Modificación Legislativa**, se consideró la rebaja de ₡5.753 millones en amortización de títulos valores de largo plazo en el Servicio de la Deuda Pública, por la existencia de disponibles presupuestarios por los canjes de deuda realizados durante el segundo semestre de 2018 y hasta el mes de mayo de 2019. Estos recursos se incorporan en el presupuesto del MOPT como transferencia a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), para atender el pago de remuneraciones y cargas sociales durante tres meses en dicha institución<sup>60</sup>.

La **VI Modificación Legislativa**<sup>61</sup> incorpora los recursos para la modernización y pago de prestaciones a los trabajadores de JAPDEVA en atención a la Ley N° 9764<sup>62</sup>, por un total de ₡17.897

60 El proyecto de Ley N° 21.475 originalmente presentado por el Poder Ejecutivo consideró una transferencia por ₡21.990 millones, de los cuales ₡16.237 millones eran para pago de extremos laborales ante la necesidad de modernizar JAPDEVA dada la entrada en operaciones de la Terminal de Contenedores de Moín (TCM); se incluía también una transferencia por ₡1.689 millones, para crear el régimen de pre jubilación de ex servidores de JAPDEVA.

61 Los movimientos incorporados en esta modificación, habían sido incorporados anteriormente en el proyecto de Ley N° 21.475.

62 Ley N° 9764. Modernización de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y Protección de sus Personas Servidoras,

millones. De estos, ₡16.237 millones se transfieren al MOPT para el pago de cesantías, preaviso, aguinaldo, vacaciones y bonos de transformación (salarios adicionales que recibieron los colaboradores de JAPDEVA que se acogieron a la movilización y salida de la institución) y ₡1.660 millones al Título Regímenes de Pensiones para la creación de un Régimen de Prejubilación de ex servidores de JAPDEVA. El total de estas nuevas erogaciones del presupuesto se financiaron con una rebaja en la partida de amortización de títulos valores internos de largo plazo.

Finalmente, la **VII Modificación Legislativa** realiza traslados entre partidas y títulos por un total de ₡72.441 millones con efecto neto cero, incluyendo una transferencia de capital al BCCR en el presupuesto del Ministerio de Hacienda por ₡69.635 millones para dar cumplimiento al convenio de suscripción de acciones de capital ordinario serie "C" entre el Ministerio de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento (CAF), con el propósito de que Costa Rica avance a convertirse en miembro pleno de dicha Corporación; esta partida fue financiada mediante un rebajo por el mismo monto en la previsión para el pago de intereses sobre títulos valores internos.

Del total de modificaciones vía decreto efectuadas en el ejercicio económico 2019, 5 de estas afectaron los ingresos del Gobierno Central; específicamente en la parte de financiamiento, las que corresponden a los siguientes decretos: N° 41740-H, N° 41825-H, N° 42029-H, N° 42060-H y N°42082-H.

En relación con los decretos **N°41740-H, N° 41825- H y N°42082-H**, estos estipulan un cambio de fuente de financiamiento de títulos valores de corto plazo a títulos valores de largo plazo; ambos correspondientes a financiamiento

publicada en La Gaceta N°197 del 17 de octubre de 2019, Alcance N° 225.

interno (fuente 280), por un total de ₡500.000 millones, ₡500.000 millones y ₡450.000 millones, respectivamente.

Por otra parte, mediante el **decreto N° 42029-H** se incorporan al presupuesto los recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 4819/OC-CR<sup>63</sup> (₡203.998 millones), recibidos en octubre, destinado a financiar el Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal, y que en su totalidad se utilizan para cambiar de fuente de financiamiento (de colocación de títulos de la deuda interna a recursos provenientes de este préstamo) partidas de gasto correspondientes a amortización de títulos de la deuda interna, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 9754 de 02 de octubre de 2019<sup>64</sup>.

Adicionalmente, mediante **decreto N° 42060-H** se incorporan al presupuesto ₡861.720 millones de los recursos provenientes de la colocación de títulos valores en el mercado internacional por 1.500 USD millones autorizada mediante Ley N° 9708 de 22 de julio de 2019 y realizada en noviembre de 2019<sup>65</sup>. Por el lado del gasto, se sustituyó la fuente de financiamiento, que hasta el momento era colocación de títulos de la deuda interna, utilizando en su lugar los recursos provenientes de esta colocación de títulos en el mercado internacional (Eurobonos). De conformidad con este procedimiento, se financió presupuestariamente las partidas de amortización de títulos de la deuda interna por un total de ₡634.939 millones, quedando las partidas por este concepto financiadas con títulos de la deuda interna con un disponible de ₡655.851 al finalizar el mes de noviembre; el resto

<sup>63</sup> Suscrito el 16 de julio de 2019, por 350 USD millones, y aprobado mediante Ley N° 9754 de 02 de octubre de 2019.

<sup>64</sup> En certificación N° DCN-955-2019 del 08 de octubre de 2019, la Contabilidad Nacional certificó la disponibilidad de los recursos correspondientes (Fuente 518), por la suma de ₡203.997,5 millones, equivalentes a 350 USD millones.

<sup>65</sup> La Contabilidad Nacional certificó la disponibilidad de los recursos correspondientes (Fuente 890) en Certificación N° DCN-1103-2019 del 19 de noviembre de 2019.

de los recursos de Eurobonos se utilizó para el financiamiento de remuneraciones en 20 títulos presupuestarios (₡139.956 millones), aguinaldo de pensiones (₡61.595 millones) y pago complementario a la CCSS por servicios prestados a trabajadores independientes (₡25.230 millones), en todos los casos haciendo la referida sustitución de fuente. Del total de gasto financiado con recursos de Eurobonos, en el ejercicio económico 2019 solo se ejecutaron ₡260.056 millones (30,2% de ejecución), lo que implica un disponible presupuestario de ₡601.664 millones que en su mayoría corresponde a la partida de amortización; dado la ejecución de solo un 7,2% (disponible presupuestario de ₡589.285 millones) del presupuesto aprobado<sup>66</sup>. Posteriormente en el año 2020, mediante el decreto N° 42.204, se incorporan estos ₡601.664 millones como recursos de superávit específico por colocación de títulos en el exterior, que por el lado del gasto se utilizaron para cambiar parcialmente la fuente de financiamiento (de colocación de títulos de la deuda interna (fuente 280) a superávit específico por colocación de títulos en el exterior (fuente 922)) en dos partidas de amortización de títulos valores de la deuda interna (₡256.802 millones de corto plazo y ₡344.862 millones de largo plazo).

<sup>66</sup> En lo correspondiente a esta fuente de financiamiento, la partida de remuneraciones presenta una ejecución de 95,1% (disponible presupuestario de ₡6.882 millones) y transferencias corrientes de 93,7% (disponible presupuestario de ₡5.497 millones).

**Cuadro 3.8**  
**Gobierno Central**  
**Modificaciones al presupuesto según partida, 2015-2019**  
**(Millones de colones)**

Año	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Efecto neto 1/</b>	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	↑ 12.063	↑ 7.382	↑ 1.013	↓ 1.115	↑ 6.495
Remuneraciones	↓ 7.437	↓ 6.124	↓ 11.308	↓ 63.798	↓ 6.430
Bienes Duraderos	↑ 17.576	↑ 2.060	↓ 3.446	↓ 5.355	↓ 709
Transferencias de Capital	↑ 1.615	↑ 17.082	↑ 3.323	↑ 24.023	↓ 487
Servicios	↓ 12.513	↓ 16.666	↓ 4.882	↓ 30.526	↑ 475
Amortización	↑ 100	↑ 30.251	↑ 76	↑ 49.353	-
Cuentas Especiales	↑ 51	↓ 83	↑ 20.000	↑ 91.680	-

**Simbología:**

↑ Incremento en la partida por el monto indicado inmediatamente a la derecha.

↓ Reducción en la partida por el monto indicado inmediatamente a la derecha.

■ No hubo modificaciones en la partida.

1/ No incluye presupuestos extraordinarios, revalidación de saldos de crédito externo u otras modificaciones que afectaran el monto de la apropiación, sino únicamente traslados de partidas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2015-2019.

Considerando únicamente las modificaciones vía decreto ejecutivo con efecto neto cero en el presupuesto del ejercicio económico 2019, los mayores movimientos corresponden a los realizados en la partida de **remuneraciones y transferencias corrientes**, con un efecto neto de ₡6.430 millones menos y ₡6.495 millones más, respectivamente.

Se observa una reducción en la cantidad y cuantía de las modificaciones vía decreto ejecutivo con efecto neto cero realizadas en 2019; en particular, en el caso de remuneraciones, si se compara años anteriores. Lo cual responde a la implementación de la norma de ejecución presupuestaria N° 10, incorporada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de 2019 (Ley N° 9632), que posteriormente fue modificada

mediante la Ley N° 9674 (I Presupuesto Extraordinario y I Modificación).

Sobre la aplicación de esta norma en los presupuestos de los ministerios y sus entes, todas las instituciones y órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, y las entidades que reciben transferencias para el pago de salarios a través de la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, es criterio de esta Contraloría<sup>67</sup>, que su alcance es sobre el propio Presupuesto de la República, de conformidad con lo señalado en el inciso e) del artículo 8 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131. Partiendo de lo anterior, se da cumplimiento a dicha norma en el ejercicio 2019<sup>68</sup>.

Producto de todas las modificaciones realizadas mediante leyes y decretos, junto con la revalidación automática en el presupuesto 2019 de saldos disponibles de las fuentes de financiamiento del crédito público externo al cierre del ejercicio económico 2018, el presupuesto definitivo de la República alcanzó la suma de ₡11.860.526 millones (un 8,4% más que el presupuesto inicial). No obstante, al considerar la revalidación automática en el presupuesto del año 2020, de saldos disponibles

67 CGR, 2019. Informe de Evolución Fiscal y Presupuestaria 2019, pp. 51-52. Disponible en: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/evol-fisc-19/ejecuci%C3%B3n-presupuestaria-del-sector-p%C3%BAblico-primer-semestre-2019/gobierno-central/%C3%A1mbito-de-aplicaci%C3%B3n-de-las-normas-de-ejecuci%C3%B3n>

68 Dos traslados efectuados en el decreto N°41921-H incorporan un aumento por ₡50 millones en la partida de transferencias de capital en el título de Obras Específicas (Corresponde a ₡36 millones de la Municipalidad de Upala, ₡1 millón de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, ₡13 millones de la Municipalidad de Carrillo), recursos que se rebajan de la partida de transferencias corrientes del mismo título, según lo indicado por el Ministerio de Hacienda, al amparo de la Ley N° 9632 que indica que estas erogaciones se distribuirán mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda de acuerdo con los proyectos y programas aprobados por los concejos municipales y distritales.

al cierre del ejercicio económico 2019, por ₡680.270 millones, se arriba a un presupuesto ajustado de ₡11.180.256 millones para el ejercicio económico 2019 (2,2% mayor al presupuesto inicial).

## 3.2 Presupuesto ejecutado

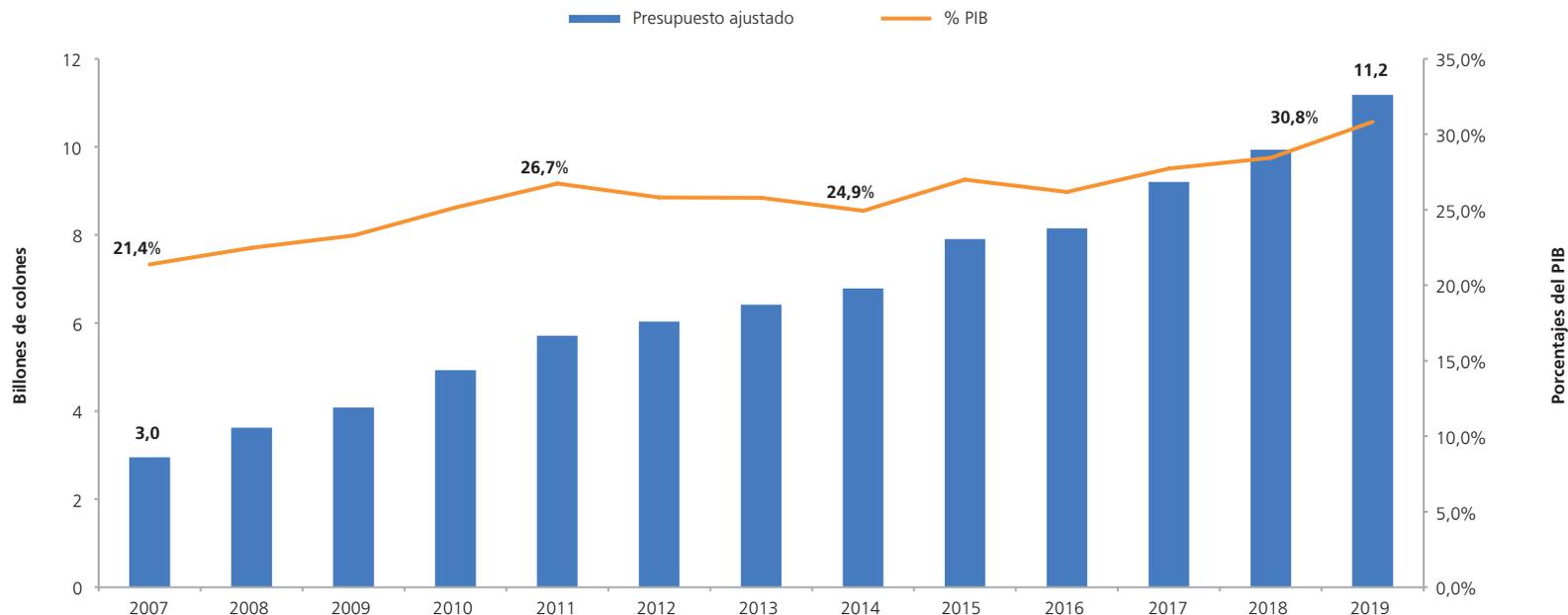
### 3.2.1 Resultado

- > Para el año 2019, de un presupuesto de ₡11.180.256 millones, el Gobierno Central ejecutó ingresos por un monto de ₡10.691.362 millones (95,6%) y egresos por la suma de ₡10.035.182 millones (89,8%).
- > La ejecución del presupuesto del Gobierno Central en 2019 cerró con un déficit primario del 2,8% del PIB, un déficit en cuenta corriente del 5,1% del PIB y un déficit financiero del 6,9% del PIB, equivalente este último a ₡2.517.427 millones. Estos resultados revelan la necesidad de profundizar el esfuerzo que debe realizarse a fin de revertir la tendencia creciente de la deuda pública y los negativos efectos colaterales que conlleva.

El presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio económico 2019 inició con la suma de ₡10.943.081 millones (Ley N° 9632 del 28 de noviembre de 2018, publicada en el Alcance N° 207 de La Gaceta del 11 de diciembre de 2018). Luego de las modificaciones realizadas durante el año, y considerando el traslado de saldos disponibles de las fuentes de financiamiento del crédito externo y las autorizaciones de gasto asociadas, que se realiza en virtud de lo dispuesto en artículo 46 de la LAFRPP, se obtiene un presupuesto ajustado al cierre del ejercicio de ₡11.180.256 millones (2,2% más que el inicial).

Como porcentaje del PIB, el presupuesto ajustado del Gobierno Central ha mostrado una tendencia creciente en el período 2007-2011, hasta llegar a un 30,8% en 2019 (véase gráfico siguiente).

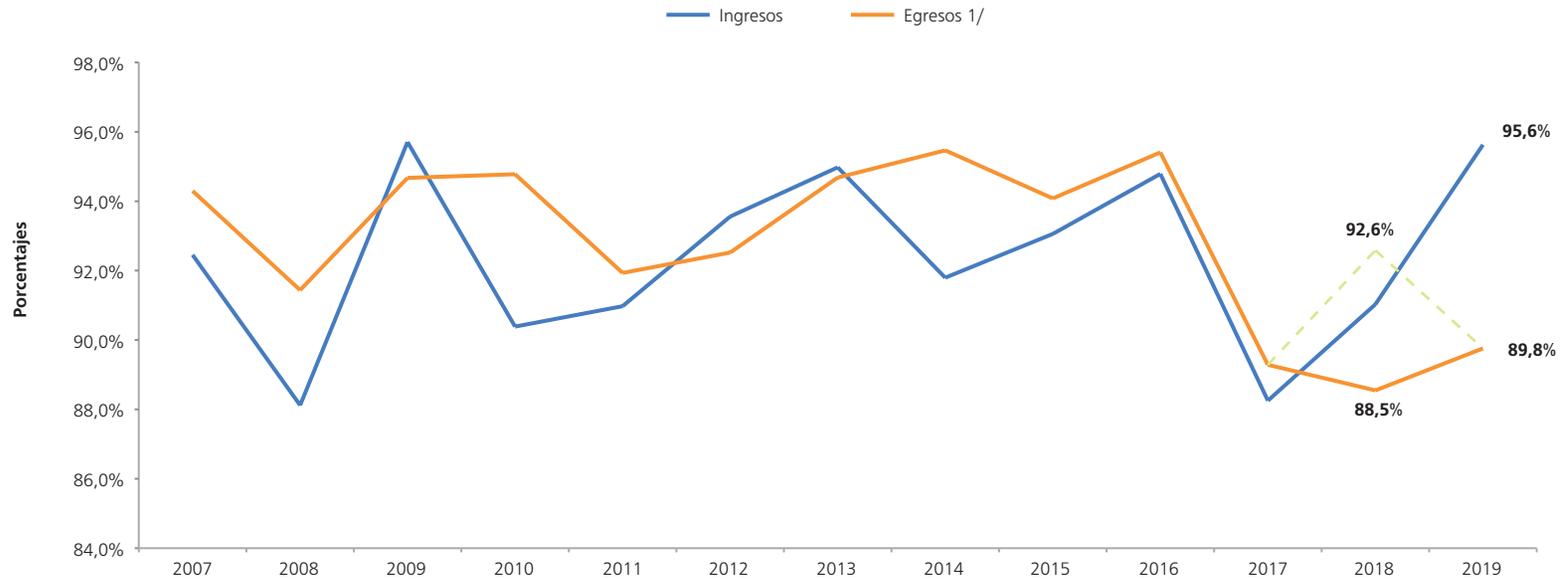
Gráfico 3.7  
Gobierno Central  
Presupuesto ajustado 2007-2019  
(Billones de colones y Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF e información del Programa Macroeconómico 2020-2021.

Por el lado de los ingresos totales, la ejecución alcanzó la suma de ₡10.691.362 millones, lo cual significa un 95,6% de ejecución, el mayor porcentaje en los últimos 10 años. Por su parte, los egresos totales ejecutados ascendieron a ₡10.035.182 millones, lo cual representa un 89,8% de ejecución. El gráfico a continuación ilustra la evolución de los porcentajes de ejecución de los ingresos y los egresos totales del presupuesto en el período 2007-2019.

Gráfico 3.8  
 Gobierno Central  
 Porcentajes de ejecución de los ingresos  
 totales y los egresos totales del presupuesto, 2007-2019  
 (Porcentajes)



1/ La línea punteada considera la amortización no registrada en 2018, por la suma de ¢401.062 millones.

Fuente: Elacoraón propia a partir de las liquidaciones del presupuesto.

En 2019 se presentó una diferencia de 5,9 p.p. entre el porcentaje de ejecución de los ingresos y el porcentaje de ejecución de los egresos; es la mayor diferencia observada en el período analizado.

Las cifras anteriores implican que para el año 2019 la ejecución del presupuesto del Gobierno Central resulta en un **superávit presupuestario** de ¢656.179 millones (1,8% del PIB) lo cual no se había presentado desde el año 2013, con la salvedad del caso del año 2018, cuya liquidación arrojó un superávit presupuestario de ¢246.512 millones, pero que se convertiría en un déficit de ¢154.550 millones si se considerara la amortización no registrada en ese año, por ¢401.062 millones.

El siguiente cuadro presenta, en forma resumida, la liquidación del presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio económico 2019.

**Cuadro 3.9**  
Gobierno Central  
Liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2019, según fuente de financiamiento  
(Millones de colones)

Fuente de financiamiento	Presupuesto de ingresos			Presupuesto de egresos			Superávit global
	Aprobado	Ejecutado	Superávit	Aprobado	Ejecutado	Superávit	
<b>Total</b>	11.180.256	10.691.362	-488.894	11.180.256	10.035.182	1.145.073	656.179
<b>Ingresos corrientes</b>	5.103.400	5.262.601	159.201	5.103.400	4.828.552	274.848	434.049
<b>Ingresos de capital</b>	100.053	100.376	323	100.053	100.053	-	323
Venta de terrenos	n.a	323	323	n.a	n.a	n.a	323
Recuperación de inversiones	100.053	100.053	-	100.053	100.053	-	-
<b>Financiamiento</b>	5.976.803	5.328.385	-648.418	5.976.803	5.106.578	870.225	221.807
Colocación de títulos de la deuda interna	4.721.497	4.075.844	-645.652	4.721.497	4.453.535	267.962	-377.691
Colocación de títulos de la deuda externa	861.720	861.720	-	861.720	260.056	601.664	601.664
Préstamos directos del exterior	390.742	390.742	-	390.742	390.742	-	-
Superávits específicos	2.844	79	-2.765	2.844	2.245	600	-2.166

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de liquidación e información del SIGAF.

En referencia al cuadro anterior, el superávit presupuestario de la liquidación del presupuesto del Gobierno Central puede explicarse, principalmente, por la conjugación de los siguientes componentes: una subejecución de gastos por un total de ₡1.145.073 millones, una recaudación de ingresos corrientes mayor a la suma estimada en ₡159.201 millones, una colocación de títulos de la deuda menor a la autorizada en ₡645.652 millones.

Los tres componentes anteriores arrojan un resultado presupuestario superavitario de ₡658.622 millones<sup>69</sup>. Si a este resultado parcial se añaden ₡323 millones de ingresos por concepto de venta de terrenos no utilizados como financiamiento de ningún gasto, y se restan ₡2.765 millones de ingresos no percibidos en el rubro de superávits específicos, se obtiene el superávit global de la ejecución del presupuesto de ₡656.179 millones.

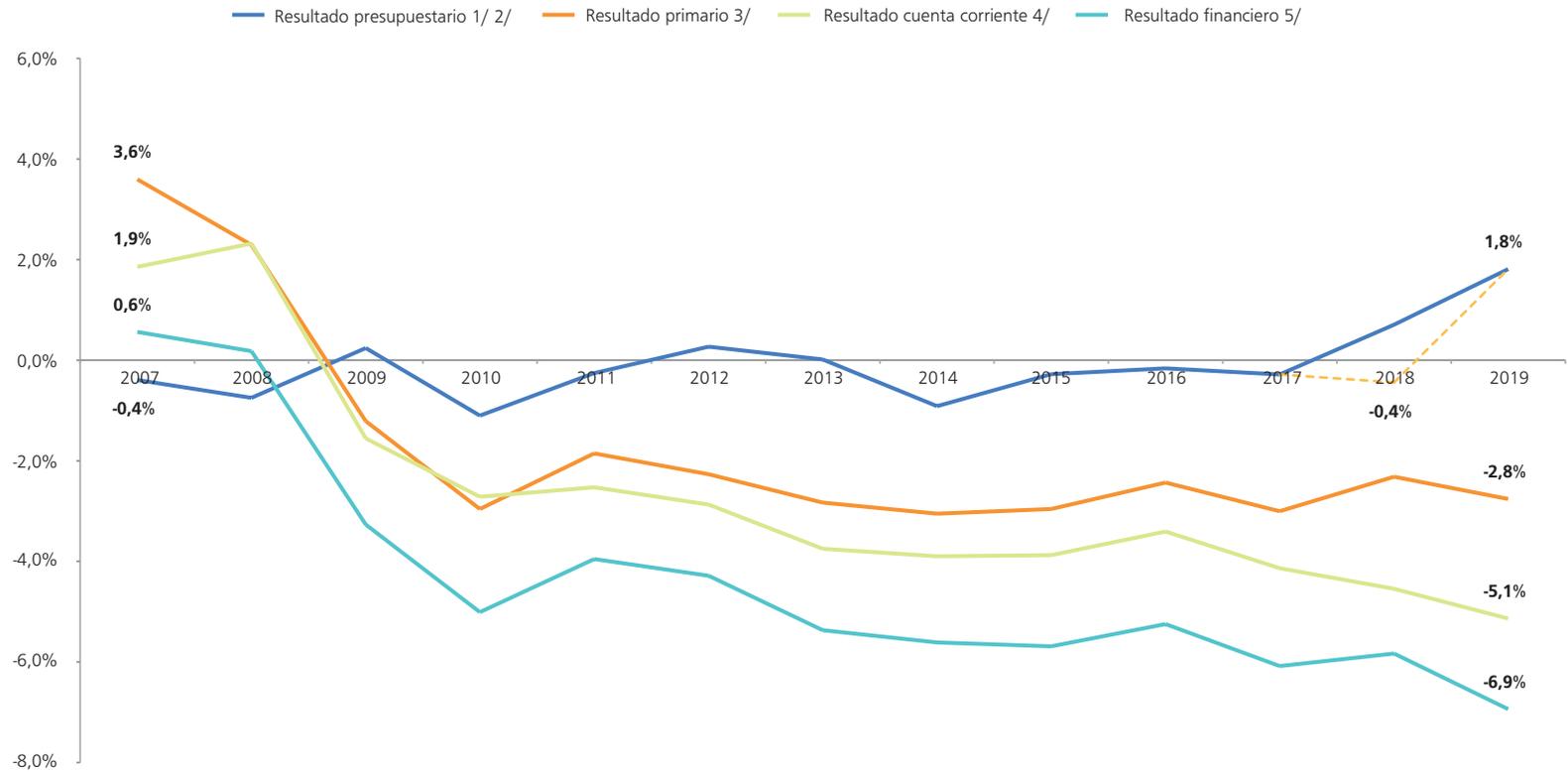
69 Los primeros dos deben sumarse; el segundo debe restarse.

Como reflejo de este resultado superavitario de la ejecución global del presupuesto, el saldo del fondo general del Gobierno (en colones, dólares y euros) aumentó en ₡516.375 millones, al pasar de ₡9.659 millones al 31 de diciembre de 2018 a ₡526.034 millones al 31 de diciembre de 2019.

« **Resultado primario:** ingresos totales excepto financiamiento, menos gastos totales excepto amortización e intereses.  
**Resultado de la cuenta corriente:** ingresos corrientes menos gastos corrientes.  
**Resultado financiero:** ingresos totales sin financiamiento, menos gastos totales sin amortización.

Para el año 2019 la ejecución del presupuesto arroja un **déficit primario** del 2,8% del PIB (₡1.000.173 millones), un **déficit en cuenta corriente** del 5,1% del PIB (₡1.863.543 millones) y un **déficit financiero** del 6,9% del PIB (₡2.517.427 millones). El gráfico a continuación permite observar la evolución de estos resultados en el período 2007-2019.

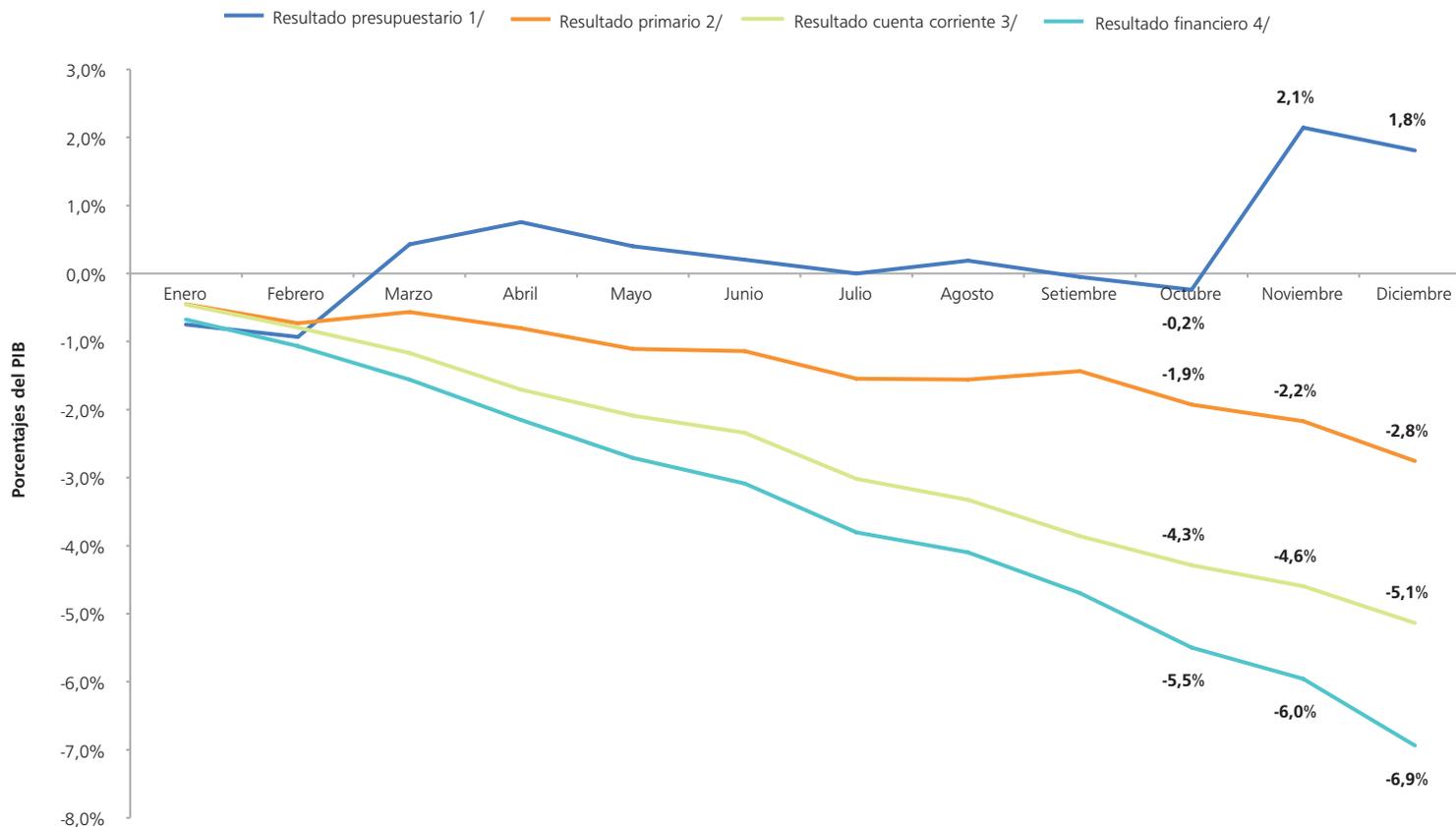
Gráfico 3.9  
 Gobierno Central  
 Resultados de la ejecución del presupuesto, 2007-2019  
 (Porcentajes)



1/ La línea punteada considera la amortización no registrada en 2018, por la suma de 4401.062 millones.  
 2/ Ingresos totales menos gastos totales.  
 3/ Ingresos totales excepto financiamiento menos gastos totales excepto intereses y amortización.  
 4/ Ingresos corrientes menos gastos corrientes.  
 5/ Ingresos totales excepto financiamiento menos gastos totales excepto amortización.  
 Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones presupuestarias e información del SIGAF.

El siguiente gráfico ilustra la evolución mensual de estos cuatro resultados de la ejecución del presupuesto del Gobierno Central a lo largo del ejercicio económico 2019.

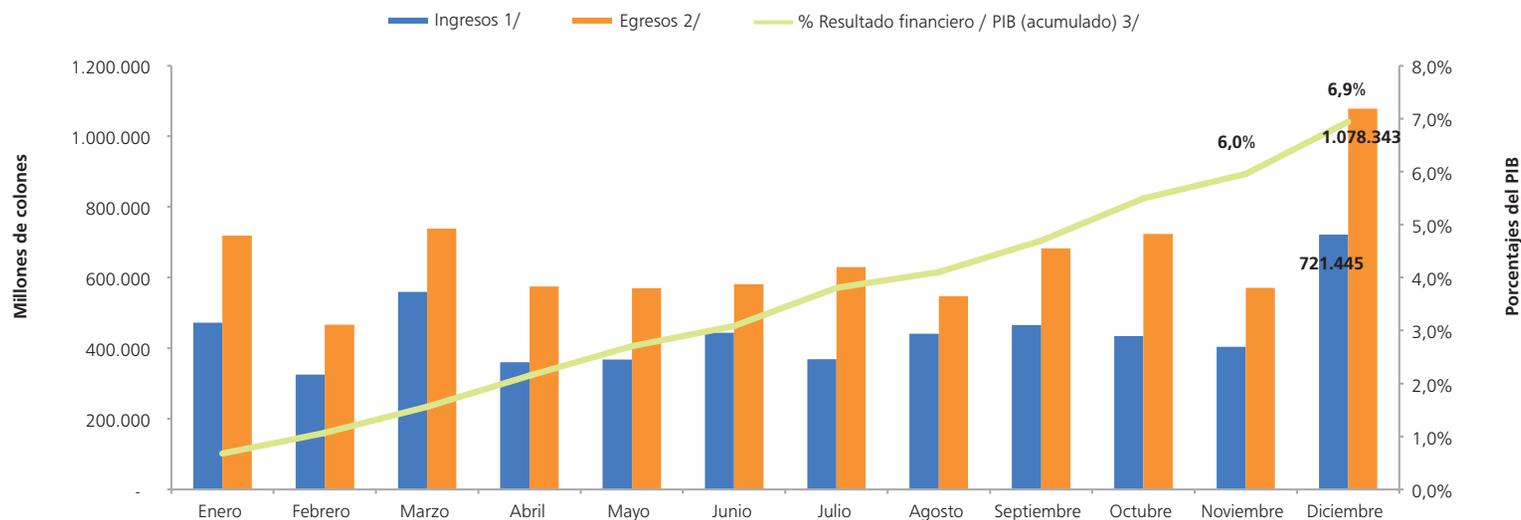
Gráfico 3.10  
Gobierno Central  
Resultados de la ejecución del presupuesto, mensual acumulado 2019  
(Porcentajes)



1/ Ingresos totales menos gastos totales.  
 2/ Ingresos totales excepto financiamiento menos gastos totales excepto intereses y amortización.  
 3/ Ingresos corrientes menos gastos corrientes.  
 4/ Ingresos totales excepto financiamiento menos gastos totales excepto amortización.  
 Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones presupuestarias e información del SIGAF.

Específicamente, con respecto al **resultado financiero**, se aprecia mediante el comportamiento de ingresos<sup>70</sup> y egresos<sup>71</sup> mensuales de 2019, que el déficit financiero acumulado<sup>72</sup> pasó de representar un 6,0% del PIB (¢2.160.530 millones) en noviembre, a un 6,9% del PIB (¢2.517.427 millones) en diciembre de ese año. Aunque ha sido usual que en diciembre se experimente un desequilibrio mayor que en el resto del año, en promedio, y con la excepción de 2018, las proyecciones que se traían en la programación macroeconómica y las del propio Ministerio de Hacienda hacían suponer un cierre fiscal con un nivel inferior en este indicador.

Gráfico 3.11  
Gobierno Central  
Evolución mensual de los egresos e ingresos  
(Millones de colones y Porcentajes)



1/ Excluye únicamente los ingresos por concepto de financiamiento.  
2/ Excluye los gastos por concepto de amortización (tanto interna como externa).  
3/ Corresponde a la relación resultado financiero acumulado (ingresos 1/ menos egresos 2/) a PIB 2019.  
Fuente: Elaboración propia con datos del SIGAF.

El siguiente cuadro presenta los resultados de la ejecución del presupuesto del Gobierno Central para los últimos seis años.

70 Excluye los ingresos por concepto de financiamiento.

71 Excluye los gastos por concepto de amortización.

72 El déficit financiero acumulado se refiere a la suma de los resultados financieros mensuales hasta al mes respectivo.

**Cuadro 3.10**  
**Gobierno Central**  
**Resultados de la ejecución del presupuesto 2014-2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

	2014	2015	2016	2017	2018 5/	2019
<b>Total ingresos</b>	6.231.298	7.356.873	7.725.862	8.121.229	9.041.178	10.691.362
Ingresos corrientes	3.797.520	4.180.153	4.561.223	4.738.744	4.925.246	5.262.601
Ingresos de capital	2.460	743	6.846	7.054	31.409	100.376
Financiamiento	2.431.318	3.175.977	3.157.792	3.375.431	4.084.522	5.328.385
<b>Total egresos</b>	6.480.615	7.437.736	7.776.284	8.216.356	8.794.666	10.035.182
Gastos corrientes	4.858.210	5.314.424	5.622.216	6.111.089	6.512.771	7.126.144
Gastos de consumo	2.145.211	2.303.718	2.370.665	2.503.993	2.616.393	2.705.153
Intereses	696.080	799.960	874.589	1.022.348	1.228.710	1.517.254
Transferencias corrientes	2.016.919	2.210.746	2.376.963	2.584.749	2.667.668	2.903.738
Gastos de capital	467.569	528.759	574.839	652.923	481.715	722.353
Transacciones financieras	1.154.837	1.594.554	1.579.225	1.452.343	1.800.171	2.186.685
Amortización	1.153.637	1.590.677	1.575.262	1.451.680	1.799.498 5/	2.154.779
Otros activos financieros	1.199	3.877	3.962	663	673	31.907
Sumas sin asignación	0	0	5	0	8	0
<b>Resultado presupuestario 1/</b>	-249.317	-80.863	-50.423	-95.127	246.512	656.179
% PIB	-0,9%	-0,3%	-0,2%	-0,3%	0,7%	1,8%
<b>Resultado primario 2/</b>	-830.918	-866.203	-758.364	-996.530	-809.802	-1.000.173
% PIB	-3,1%	-3,0%	-2,4%	-3,0%	-2,3%	-2,8%
<b>Resultado corriente 3/</b>	-1.060.690	-1.134.270	-1.060.993	-1.372.345	-1.587.525	-1.863.543
% PIB	-3,9%	-3,9%	-3,4%	-4,1%	-4,5%	-5,1%
<b>Resultado financiero 4/</b>	-1.526.998	-1.666.163	-1.632.953	-2.018.877	-2.038.512	-2.517.427
% PIB	-5,6%	-5,7%	-5,2%	-6,1%	-5,8%	-6,9%

1/ Diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales. De ser positiva se le llama superávit, si es negativa se le llama déficit.

2/ Diferencia entre los ingresos totales excepto financiamiento y gastos totales excepto intereses y amortización. De ser positiva se le llama superávit, si es negativa se le llama déficit.

3/ Diferencia entre los ingresos corrientes y gastos corrientes. De ser positiva se le llama superávit, si es negativa se le llama déficit.

4/ Diferencia entre ingresos totales excepto financiamiento y gasto totales excepto amortización. De ser positiva se le llama superávit, si es negativa se le llama déficit.

5/ No incluye amortización no registrada por 4401.062 millones.

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos y egresos 2014-2019 y BCCR.

Los niveles y evolución de estos otros resultados de la ejecución del presupuesto del Gobierno Central, revelan el alto grado de vulnerabilidad en que continúan las finanzas del Gobierno, y la consecuente necesidad de continuar con los esfuerzos por respetar las medidas contenidas en el Título IV de la Ley N° 9635 e implementar medidas adicionales direccionadas a generar un cambio estructural sostenible en la dinámica del gasto, que permita al Estado revertir lo más pronto posible el ciclo

de déficit-aumento de la deuda-mayores déficits que tantas limitaciones ha impuesto al presupuesto de la República y, con ello, a la capacidad del Estado para proveer los bienes y servicios que garanticen el mayor bienestar de la población.

### 3.2.2 Ingresos

> Para 2019 los ingresos totales ejecutados del presupuesto del Gobierno Central ascendieron a ₡10.691.362 millones, compuestos en un 49,2% por ingresos corrientes (₡5.262.601 millones), 49,8% por financiamiento (₡5.328.385 millones) y 0,9% de ingresos de capital (₡100.376 millones).

> Los ingresos tributarios sumaron ₡4.889.570 millones en 2019 con una variación del 7,1% respecto de 2018, lo cual implica una ejecución del 103,3% respecto del presupuesto ajustado (₡4.733.391 millones) para una carga tributaria de 13,48%, revirtiendo la tendencia a la baja que presentó en 2018.

> Los ingresos por financiamiento fueron de ₡5.328.385 millones (14,69% del PIB) los cuales crecen un 30,5% respecto de 2018 (89,2% de ejecución). El financiamiento interno aumentó en un 1,5% con respecto de 2018 (86,3% de ejecución) y el externo aumentó en ₡1.182.319 millones para el mismo período.

> La liquidación de ingresos de 2019 materializa parte de las modificaciones derivadas de la implementación de la Ley N° 9635 "Fortalecimiento de las finanzas públicas".

Para 2019 los ingresos totales ejecutados del presupuesto del Gobierno Central ascendieron a ₡10.691.362 millones, compuestos en un 49,2% por ingresos corrientes (₡5.262.601 millones), 49,8% por financiamiento (₡5.328.385 millones) y 0,9% de ingresos de capital (₡100.376 millones). La tasa de variación nominal de los ingresos totales ejecutados en 2019 respecto de 2018 fue de 18,3%.

Hacia futuro, la emergencia sanitaria por el Covid-19 pone en riesgo las estimaciones de ingresos del Presupuesto de la República, por lo que resulta esencial un monitoreo constante por parte del Ministerio de Hacienda que permita realizar en forma oportuna los eventuales ajustes que se requieran en los ingresos del Presupuesto.

**Cuadro 3.11**  
Gobierno Central  
Ingresos Totales ejecutados del Presupuesto de la República 2017-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

	2017	2018	2019	Part. %	Ejec. %	Var. %
<b>Total</b>	8.121.229	9.041.178	10.691.362	100,0%	95,6%	18,3%
<b>Ingresos corrientes</b>	4.738.744	4.925.246	5.262.601	49,2%	103,1%	6,8%
Ingresos tributarios	4.390.869	4.567.132	4.889.570	45,7%	103,3%	7,1%
Contribuciones sociales	71.147	85.407	77.472	0,7%	104,7%	-9,3%
Ingresos no tributarios	74.944	64.904	80.220	0,8%	122,0%	23,6%
<b>Ingresos de capital</b>	7.054	31.409	100.376	0,9%	100,3%	219,6%
Venta de activos	240	-	323	0,0%	n.a	n.a
Recuperación de préstamos	-	29.939	100.053	0,9%	100,0%	234,2%
Transferencias de capital	6.814	1.470	-	0,0%	n.a	-100,0%
<b>Financiamiento</b>	3.375.431	4.084.522	5.328.385	49,8%	89,2%	30,5%
Financiamiento interno	3.192.679	4.014.261	4.075.844	38,1%	86,3%	1,5%
Financiamiento externo	179.944	70.143	1.252.462	11,7%	100,0%	1685,6%
Recursos de vigencias anteriores	2.808	119	79	0,0%	2,8%	-33,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de ingresos 2017-2019.

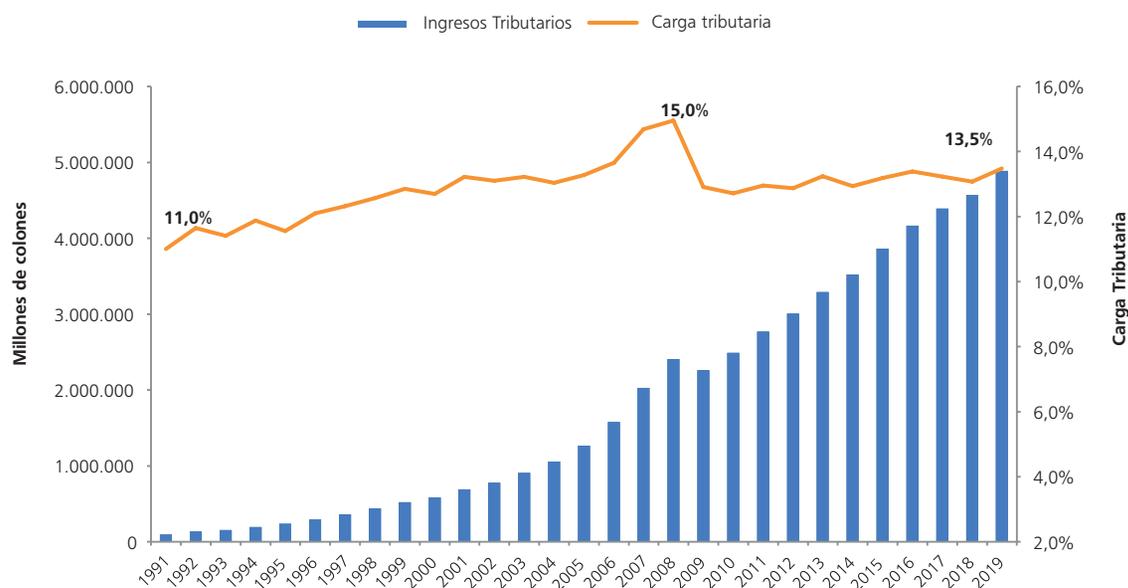
Los ingresos corrientes ascendieron a un monto de ₡5.262.601 millones, con una variación de 6,8% con respecto de 2018. Si se excluyen los recursos provenientes por concepto de la amnistía tributaria<sup>73</sup>, la variación corresponde a 5,9%. Los ingresos corrientes se componen de 4 subclases; ingresos tributarios los

73 Oficio N°DGH-130-2019 de 12 de marzo de 2019. Cabe mencionar que la amnistía tributaria también dio rendimientos en 2018.

cuales representan el 92,9% del total de ingresos corrientes, transferencias corrientes (4,1%), contribuciones sociales (1,5%) e ingresos no tributarios (1,5%).

Los ingresos tributarios sumaron ₡4.889.570 millones en 2019 con una variación del 7,1% respecto de 2018 (6,1% de excluirse los recursos por concepto de amnistía tributaria), lo cual implica una ejecución del 103,3% respecto del presupuesto ajustado (₡4.733.391 millones) para una carga tributaria de 13,48%, revirtiendo la tendencia a la baja que presentó en 2018<sup>74</sup>. En 2019, seis impuestos concentraron el 93,3% del total de ingresos tributarios: el impuesto sobre los ingresos y utilidades (37,9%), el impuesto general sobre las ventas o impuesto al valor agregado (33,4%), impuesto único a los combustibles (11,3%), impuesto selectivo de consumo (4,0%), impuesto sobre la propiedad de vehículos (3,7%) y derechos arancelarios de importación (2,9%).

**Gráfico 3.12**  
Gobierno Central  
Evolución de los ingresos tributarios y carga tributaria, 1991-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en liquidaciones de ingresos e información del BCCR.

Los ingresos por financiamiento fueron de ₡5.328.385 millones (14,69% del PIB) los cuales crecen un 30,5% respecto de 2018 (89,2% de ejecución), estos ingresos comprenden colocaciones que realiza el

74 Al respecto, el rendimiento de la reforma fiscal derivada de la Ley N° 9635 apenas está contribuyendo al restablecimiento de la carga tributaria en sus niveles históricos. De hecho, si se excluyen los recursos percibidos por la amnistía tributaria, la carga tributaria sería de 13,13% en 2019.

Gobierno durante el año en el mercado local (financiamiento interno) o extranjero (financiamiento externo) y préstamos directos que el país adquiere con organismos multilaterales o bancos fuera del territorio. El financiamiento interno aumentó en un 1,5% con respecto a 2018 (86,3% de ejecución) y el externo aumentó en ₡1.182.319 millones para el mismo período. Este incremento obedece a diversos factores, por un lado, se experimentaron incrementos en la ejecución de ciertos créditos externos, particularmente los créditos BID N° 3071/OC-CR-Programa de Infraestructura de Transporte (PIT) Ley N° 9283 (₡73.676 millones de incremento) y Crédito BIRF 8593-CR, Ley N° 9396, Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica (₡71.243 millones de más), adicionalmente se registraron ₡146.797 millones por concepto de recursos del Crédito BID N° 4819/OC-CR por USD 350 millones para financiar el Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal, suscrito el 16 de julio de 2019 y aprobado mediante Ley N° 9754 de 02 de octubre<sup>75</sup>.

Por otro lado, en virtud de la Ley N° 9708 "Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratación de líneas de crédito" de 22 de julio de 2019, se colocaron en mercados internacionales USD 1.500 millones, con el objetivo de "...convertir deuda bonificada interna en externa y/o cancelar deuda externa para mejorar las condiciones en términos de plazo y/o tasa de interés efectiva, respecto de la deuda que se estaría cancelando con esos recursos" (artículo 1). La colocación tuvo lugar en el mes de noviembre, y generó un registro por ₡861.720 millones como parte del financiamiento externo.

75 De esta fuente de financiamiento, ₡57.201 millones fueron revalidados en el presupuesto del 2020; el crédito fue desembolsado en su totalidad en octubre de 2019.

**Cuadro 3.12**  
**Gobierno Central**  
**Ingresos tributarios como porcentaje del PIB, 2015-2019**  
**(Porcentajes)**

	2015	2016	2017	2018	2019	
						Dirección de cambio
<b>Total</b>	13,2%	13,4%	13,2%	13,1%	13,5%	↑
Impuesto a los ingresos y utilidades	4,3%	4,5%	4,7%	4,9%	5,1%	↑
Impuesto general sobre las ventas	4,6%	4,5%	4,4%	4,3%	4,5%	↑
Impuesto único a los combustibles	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	↓
Impuesto selectivo de consumo	0,8%	0,8%	0,7%	0,6%	0,5%	↓
Impuesto a la propiedad de vehículos	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	↓
Arancel de aduanas	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	↓
Resto de ingresos tributarios	1,0%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	↓

Fuente: Elaboración propia con liquidaciones de ingresos 2015-2019 e información del BCCR.

De los principales seis impuestos, el impuesto a los ingresos y utilidades representó el 5,11% del PIB en 2019 (4,86% del PIB en 2018) y el impuesto al valor agregado representó 4,51% del PIB para 2019 (4,26% en 2018), mostrando un aumento respecto a años previos derivado de la implementación de la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas<sup>76</sup>. La baja en la carga del impuesto selectivo de consumo (al pasar de 0,63% del PIB en 2018 a 0,54% del PIB en 2019) y el arancel de aduanas (0,43% del PIB en 2018 y 0,39% del PIB en 2019) refleja el sistemático deterioro en la evolución de las importaciones del país desde 2017.

Tal como se señaló, la liquidación de ingresos de 2019 materializa parte de las modificaciones derivadas de la implementación de la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, en el impuesto sobre los ingresos y las utilidades y el impuesto al valor agregado, así como en ingresos no tributarios que se vieron favorecidos con la amnistía tributaria. Estas modificaciones han implicado la ampliación de la base gravable en el impuesto al valor agregado, el desarrollo de nuevas cédulas en el impuesto sobre los ingresos y utilidades (rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital), nuevos estratos gravables para los salarios, norma de subcapitalización, entre otras.

En el caso particular del impuesto a los ingresos y utilidades, este recaudó \$1.854.866 millones (ejecución del 106,2%) con un crecimiento del 9,2% con respecto de 2018. El crecimiento restando recursos por amnistía asciende a 7,1%. Las denominadas rentas de capital y las ganancias de capital, recaudan \$107.719 millones (0,3% del PIB) para 2019, y destaca la aceleración en el ritmo de crecimiento del impuesto sobre salarios, jubilaciones y otros (10,2%). El detalle se observa a continuación.

<sup>76</sup> Según oficio DGH-159-2020 de 19 de marzo de 2020, el rendimiento efectivo de la Ley N° 9635 en el componente interno del impuesto al valor agregado fue de 0,38% del PIB, mientras que para el caso del impuesto sobre los ingresos y las utilidades dicha cifra fue de 0,21% del PIB para 2019.

**Cuadro 3.13**  
Gobierno Central  
Impuesto a los ingresos y utilidades, 2018 y 2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

	2018	2019	Variación %	Estructura %
<b>Total</b>	1.699.258	1.854.866	9,2%	100,0%
<b>Impuesto a los ingresos y utilidades de personas jurídicas</b>	915.284	1.058.086	15,6%	57,0%
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas	915.284	955.908	4,4%	51,5%
Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas	-	77.065	n.a	4,2%
Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas	-	23.104	n.a	1,2%
Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídicas	-	2.009	n.a	0,1%
<b>Impuesto a los ingresos y utilidades de personas físicas</b>	483.645	540.954	11,8%	29,2%
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales	432.191	476.349	10,2%	25,7%
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	51.453	59.063	14,8%	3,2%
Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	-	4.855	n.a	0,3%
Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	-	362	n.a	0,0%
Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	-	325	n.a	0,0%
<b>Impuesto sobre remesas al exterior</b>	184.026	197.424	7,3%	10,6%
<b>Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores</b>	116.304	58.403	-49,8%	3,1%
Impuesto sobre dividendos	41.048	18.591	-54,7%	1,0%
Impuestos sobre los intereses de títulos valores	75.256	39.811	-47,1%	2,1%

Fuente: Elaboración propia con liquidaciones de ingresos 2018 y 2019.

Por otra parte, el impuesto general sobre las ventas o actualmente denominado impuesto al valor agregado recaudó un monto de ₡1.634.986 millones (ejecución del 104,2%) y muestra un aumento de 9,9% respecto de 2018<sup>77</sup>. En el caso del impuesto único a los combustibles el monto recaudado ascendió a ₡552.017 millones con un crecimiento del 6,6% en relación con 2018 (ejecución del 104,2%). La producción e importación de los principales combustibles presentaba cierta tendencia a la baja (estimada como la variación porcentual interanual de la serie acumulada a 12 meses) en junio de 2019, a saber: gasolina regular (-5,1%), gasolina súper (-3,3%) y diésel (-1,8%). No obstante, en meses posteriores presentó una recuperación (19,1%; 15,1% y 3,7% a diciembre de 2019 respectivamente), lo que terminó por dinamizar el impuesto, según información suministrada por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

77 Parte de las modificaciones derivadas de la Ley N° 9635 se dirigieron a la ampliación de la base gravable de este impuesto y la modernización del sistema de créditos y débitos fiscales que un impuesto al valor agregado implica.

El impuesto selectivo de consumo recaudó un total de ₡197.452 millones (88,8% de ejecución), este monto representa una disminución de 10,7% respecto de 2018. El componente que recae sobre la venta de bienes de producción nacional disminuyó en un 47,5% y sobre bienes importados en un 7,2%. Los principales factores que explican la disminución del monto recaudado es el cese de la producción interna de tabaco<sup>78</sup>, así como el poco dinamismo que experimentaron las importaciones, particularmente la importación de vehículos la cual cae un 15,2% en 2019, según información de la Dirección General de Aduanas (DGA)<sup>79</sup>.

Con respecto al impuesto sobre la propiedad de vehículos, la recaudación ascendió a ₡181.198 millones (103,0% de ejecución) para un aumento respecto del año anterior de 5,6%, mayor al experimentado en 2018 el cual creció un 4,6%. Si bien es cierto para el período 2019 el impuesto cerró con mayor dinamismo, dicho crecimiento se encuentra lejos del crecimiento de dos dígitos experimentado en los años 2014 (14,3%) y 2015 (12,2%). Tal como se mencionó previamente, la caída en la importación de vehículos también ha afectado el ritmo de crecimiento de este impuesto.

En lo referente a contribuciones sociales se recauda un total de ₡77.472 millones (104,7% de ejecución), lo que implica una caída de 9,3% respecto a 2018. Esta caída deriva del hecho de que en 2018 las contribuciones por traslado al Régimen de Reparto del Magisterio Nacional habían crecido un 193,5% producto de recursos que quedaron pendientes de traslado por ₡9.362 millones, situación que no ocurre en 2019.

78 Exposición de motivos, Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020. Disponible en: [https://www.hacienda.go.cr/docs/5d694af2bd57e\\_Exp%20Mot%20Proy%20%202020\\_or.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5d694af2bd57e_Exp%20Mot%20Proy%20%202020_or.pdf).

79 Partidas arancelarias 8702, 8703 y 8704.

En el caso de los ingresos no tributarios se recaudó un monto de ₡80.220 millones (122,0% de ejecución) con un crecimiento del 23,6% respecto a 2018, el cual obedece fundamentalmente al aumento en los montos correspondientes a sanciones administrativas (₡5.767 millones adicionales) y multas en atraso por pago de impuestos (₡2.401 millones adicionales).

De transferencias corrientes el Gobierno Central obtuvo ₡215.339 millones (93,5% de ejecución), lo que implica un crecimiento de 3,6% respecto a 2018 (₡207.804 millones), donde destacan los ₡191.755 millones de transferencias del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), las cuales representan el 89,0% del total de transferencias corrientes en 2019. También mediante Ley N° 9694 "Ley del Sistema de Estadística Nacional" de 04 de junio de 2019, se recibieron transferencias por parte de las empresas aseguradoras por un total de ₡1.460 millones, los cuales se deben destinar al financiamiento del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en virtud del artículo 75 de la sección II de la citada ley.

Se debe subrayar que para el ejercicio económico de 2019 se reintegran a Gobierno Central los superávits de los entes establecidos en el artículo 1 de la Ley N° 9371 "Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos" y sus reformas de 28 de junio de 2016, por un total de ₡6.855 millones<sup>80</sup> (0,02% del PIB); dentro de los cuales un 81,6% proviene de órganos desconcentrados, un 13,3% de instituciones descentralizadas no empresariales, un 3,2% de entes de Gobierno Central, 1,9% provenientes de entidades del sector privado y un 0,003% proveniente de gobiernos locales.

Por ingresos de capital se recaudó un monto de ₡100.376 millones lo que implica un crecimiento de ₡68.967 millones respecto a 2018 (₡31.409 millones). Este incremento responde a la

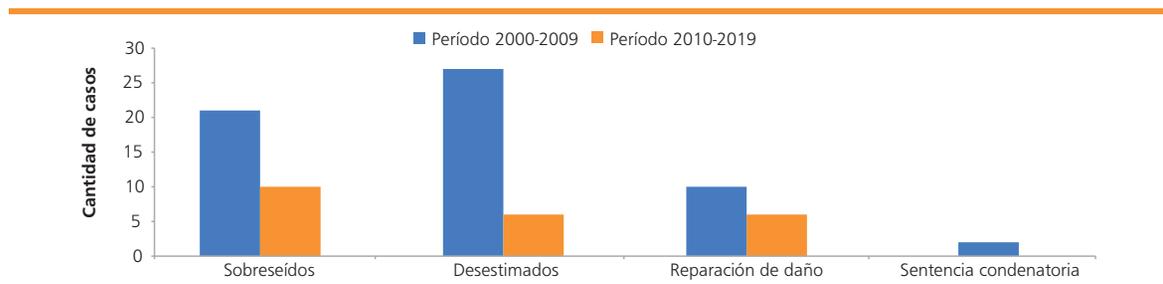
80 Certificación N° DCN-ARP-607-2019 de 6 de junio de 2019.

recuperación de las inversiones del Estado en el Banco Crédito Agrícola de Cartago realizadas en el año 2017<sup>81</sup>, y que para 2019 corresponden a ₡100.053 millones. Dicha recuperación deriva del Acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de Costa Rica para dar cumplimiento a la Ley N° 9605 de 12 de setiembre de 2018 Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica.

Si bien es cierto que las modificaciones derivadas de la Ley N° 9635 han implicado una dinamización en la recaudación de ingresos fiscales, la reforma en sí misma no resuelve los retos que enfrenta la Administración Tributaria en materia de evasión fiscal, fiscalización y control tributario. En este sentido, el uso de técnicas intensivas en información para los procesos de fiscalización y control tributario se vuelve crucial, donde el uso de comprobantes electrónicos<sup>82</sup> y controles cruzados tienen un gran potencial<sup>83</sup>. El uso de estas técnicas involucra no sólo disponer de los recursos tecnológicos necesarios, sino también del recurso humano capacitado y altamente enfocado en el desarrollo de la innovación en las áreas competentes.

Este control tributario redundará eventualmente en denuncias penales. Al respecto, durante el período 2000-2009 el Ministerio de Hacienda remitió al Ministerio Público un total de 69 denuncias (el monto determinado por la Administración Tributaria asciende a ₡23.067 millones) derivadas de sus procesos de fiscalización y control tributario, mientras que para el período 2010-2019 remitió un total de 37 casos (₡55.798 millones), lo que representa una caída de 46,4% entre ambos períodos. Cuando se analiza la cantidad de casos resueltos, se observa una menor proporción de casos que impliquen reparación de daño por parte del imputado o que finalicen con una sentencia condenatoria, en proporción a la cantidad de casos desestimados o sobreseídos en ambos períodos analizados, lo que visibiliza la necesidad de mejorar los procesos de aprendizaje por parte de la Administración Tributaria para que las denuncias en vía penal se resuelvan a su favor.

**Gráfico 3.13**  
Estado de casos resueltos denunciados al Ministerio Público, períodos 2000-2009 y 2010-2019 (Cantidad)



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Tributación.

81 Según Certificación N° DCN-822-2018 emitida por el Contador Nacional.

82 Al respecto, esta Contraloría General mediante el informe DFOE-SAF-IF-00011-2018 "Auditoría de carácter especial sobre la planificación y el seguimiento del proyecto de comprobantes electrónicos del Ministerio de Hacienda" dispuso al Ministerio de Hacienda finiquitar el desarrollo e iniciar la implementación de un modelo conceptual para el uso y la explotación de los comprobantes electrónicos. Mediante oficio DTIC-681-2019 de 30 de agosto de 2019 el Ministerio de Hacienda sostiene que requerirá una segunda fase para el cumplimiento pleno de esta disposición.

83 El uso y elaboración de declaraciones "pre-llenadas" o "pre-elaboradas" se podría constituir en una gran herramienta para combatir el incumplimiento tributario.

Adicionalmente, existen retos importantes en materia de servicio al contribuyente<sup>84</sup>. Actualmente se ha demostrado la importancia del cumplimiento voluntario y el papel que cumplen las administraciones tributarias en facilitar dicho cumplimiento. Al respecto, la evidencia muestra cómo la incertidumbre derivada de la dificultad de los procesos y procedimientos que enfrentan los contribuyentes disminuye el cumplimiento tributario.<sup>85</sup>

En este sentido, la OECD<sup>86</sup> es enfática en sostener que un importante apoyo al cumplimiento voluntario es la provisión de servicios al contribuyente efectivos y fáciles de usar. La expansión en el uso de herramientas innovadoras permitiría un servicio más personalizado, así como un incremento en el rango de opciones y canales de comunicación, donde la gestión se concentra en la búsqueda de mejora constante en la satisfacción del contribuyente por el servicio recibido.

Desde una visión prospectiva, y considerando el cierre del ejercicio económico de 2019, se identifican riesgos importantes para los periodos subsiguientes. El riesgo más importante está vinculado a los efectos de la pandemia COVID-19 sobre la economía mundial y nacional, y como resultado se prevé una caída en la recaudación de los ingresos fiscales para 2020. Ante dicho escenario, es esencial un monitoreo constante por parte del Ministerio de Hacienda sobre la evolución de la recaudación, que permita realizar

84 Ver, por ejemplo, DFOE-SAF-IF-00009-2017 "Informe de auditoría operativa sobre la eficacia de la gestión de la dirección de servicio al contribuyente de la Dirección General de Tributación". Disponible en: [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs\\_cgr/2017/SIGYD\\_D\\_2017019354.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2017/SIGYD_D_2017019354.pdf).

85 Ver Alm, J., Cherry, T., McKee, M. y Jones, M. (2011) "Taxpayer information assistance services and tax reporting behavior". Journal of Economic Psychology. Tulane University.

86 OECD (2019) Tax Administration 2019: Comparative information on OECD and other Advanced and Emerging Economies. Disponible: [https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/tax-administration-2019\\_74d162b6-en#page40](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/tax-administration-2019_74d162b6-en#page40).

en forma oportuna los eventuales ajustes que se requieran en los ingresos del Presupuesto de la República ante cambios imprevistos en el entorno.

### 3.2.3 Egresos

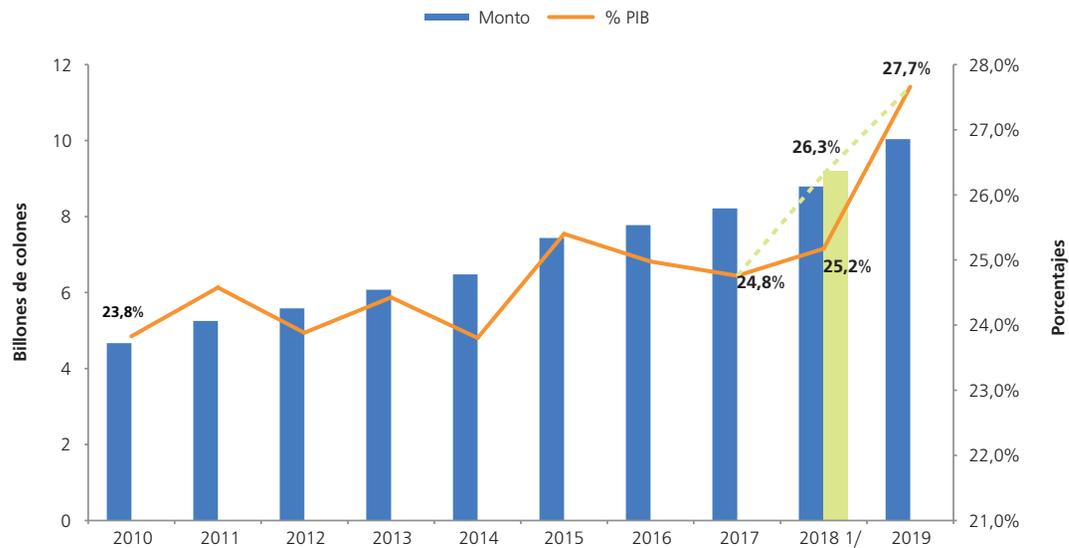
#### a) Evolución del gasto

- > En 2019, el Gobierno Central ejecutó gastos por un total de ₡10.035.182 millones (27,7% del PIB), que corresponde a un 89,8% de ejecución.
- > El gasto total devengado en 2019 representa un incremento de ₡1.240.517 millones (14,1%) en relación con el presupuesto ejecutado en 2018. Al considerar la amortización no registrada en 2018 por ₡401.062 millones, la variación del presupuesto total devengado para 2019 corresponde a un 9,1% (₡839.455 millones más).
- > Las partidas de Transferencias corrientes, Remuneraciones, Amortización e Intereses y comisiones absorben el 90,3% del total de egresos ejecutados del Gobierno Central en 2019, con ₡2.903.435 millones ejecutados (28,9% del total), ₡2.485.747 millones ejecutados (24,8% del total), ₡2.154.779 millones ejecutados (21,5% del total) y ₡1.521.782 millones (15,2% del total), respectivamente.
- > La partida de Intereses y comisiones ha presentado un crecimiento acelerado en los últimos 10 años, creciendo en promedio un 15,7% por año durante el período 2010-2019.
- > Los gastos corrientes del Gobierno Central han crecido un 8,0% anual en promedio en los últimos cinco años.

Para el ejercicio económico 2019, el Gobierno Central ejecutó egresos por un total de ₡10.035.182 millones (27,7% del PIB), con un 89,8% de ejecución; porcentaje menor al promedio de 93,0% del período 2010-2018<sup>87</sup>. Esto se debe principalmente a la baja ejecución de la partida de amortización donde solo se devengó el 75,4% del presupuesto ajustado de dicho rubro. El siguiente gráfico ilustra la evolución de los egresos ejecutados totales del Gobierno Central en el período 2010-2019.

87 La ejecución promedio de egresos del Gobierno Central al considerar la amortización no registrada en 2018 es 93,4%.

Gráfico 3.14  
Gobierno Central  
Egresos ejecutados totales, 2010-2019  
(Billones de colones y Porcentajes)



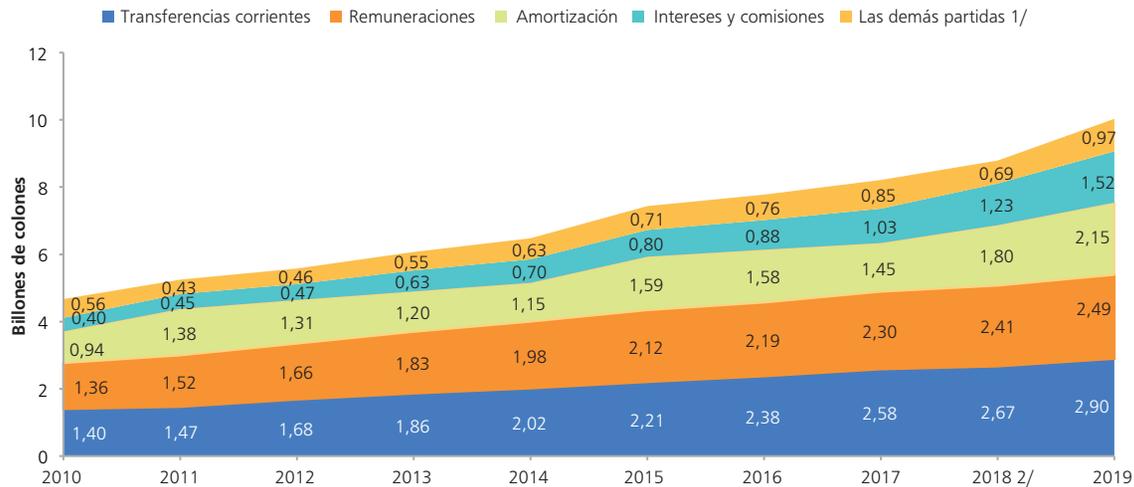
1/ En 2018, la barra de la derecha y la línea punteada recogen el efecto de la amortización no registrada en ese año por 4401.062 millones.  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIGAF, de la Contabilidad Nacional y del BCCR.

Los egresos ejecutados totales del Gobierno Central se mantuvieron alrededor del 24% del PIB en el período 2010-2014; luego subieron para ubicarse cerca del 25% del PIB en los tres años siguientes, y para el bienio 2018-2019 rondan el 27% del PIB<sup>88</sup> (27,7% del PIB en 2019).

Las partidas de Transferencias corrientes, Remuneraciones, Amortización e Intereses y comisiones absorben el 90,3% del total de egresos ejecutados del Gobierno Central en 2019, y en todos los años del período 2010-2019 han sido las cuatro partidas de mayor participación en el total, abarcando un 90,6% entre las cuatro, en promedio. Los siguientes dos gráficos muestran la evolución de la composición de los egresos ejecutados del Gobierno Central en dicho período.

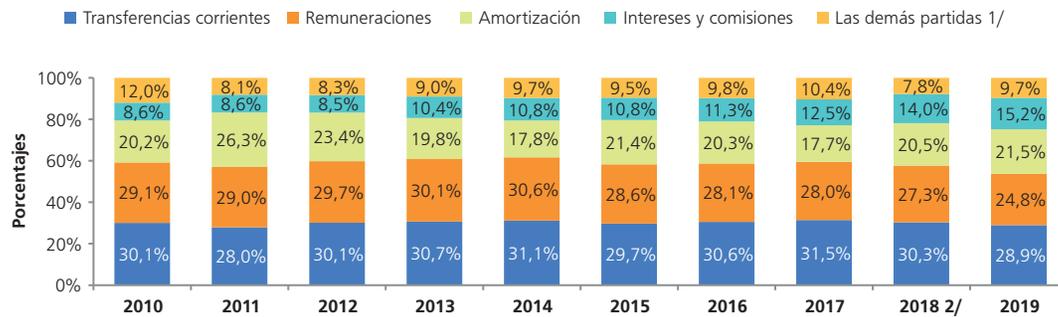
88 Considerando la amortización no registrada en 2018 por 4401.062 millones.

**Gráfico 3.15**  
Gobierno Central  
Composición absoluta de los egresos ejecutados, según partida, 2010-2019  
(Billones de colones)



1/ Transferencias de capital, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Activos financieros y Cuentas especiales.  
2/ Nota: No considerara la amortización no registrada en 2018 por 4401.062 millones.  
Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF.

**Gráfico 3.16**  
Gobierno Central  
Composición relativa de los egresos ejecutados, según partida, 2010-2019  
(Porcentajes)



1/ Transferencias de capital, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Activos financieros y Cuentas especiales.  
2/ Nota: Si se considerara la amortización no registrada en 2018 por 4401.062 millones, los porcentajes en ese año serían: Transferencias corrientes, 29,0%; Remuneraciones, 26,2%; Amortización, 23,9%; Intereses y comisiones, 13,4%; Las demás partidas, 7,5%.  
Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF.

Revela este gráfico una tendencia decreciente en la participación relativa de las remuneraciones dentro de los egresos totales a partir de 2015, acompañada de una participación creciente de la partida de Intereses y comisiones a partir de 2016. Las remuneraciones abarcaban el 30,6% de los egresos totales en 2014, y pasan a representar el 24,8% del total en 2019; por su parte, los intereses pasaron de absorber el 10,8% del total de los egresos en 2015 a un 15,2% en 2019.

El gasto mensual devengado para 2019 mantuvo su comportamiento habitual de años anteriores<sup>89</sup>; sin embargo, en diciembre de 2019 se devengaron 62.710 millones como transferencia de capital al BCCR para la incorporación de Costa Rica a la CAF y 16.237 millones de transferencia corriente a JAPDEVA para la creación del Fondo de jubilaciones de ex servidores de la institución; ambos rubros no contaron con una erogación homóloga en 2018. Además, 145.375 millones (una variación de 84,8% en relación con el pago realizado en noviembre) en Intereses y comisiones, de los cuales 133.392 millones corresponden a intereses sobre títulos valores internos de largo plazo de la deuda pública. Lo anterior incidió en que el déficit financiero pasara de representar un 6,0% del PIB en noviembre de 2019, a un 6,9% del PIB en diciembre de ese año.

En cuanto a la variación, el gasto devengado en 2019 representa un incremento de 1.240.517 millones (14,1%) en relación con el presupuesto ejecutado en 2018<sup>90</sup>. Este aumento es explicado principalmente por una mayor ejecución nominal en las partidas de Amortización e Intereses y

89 Para los meses de diciembre normalmente se presenta un incremento en el gasto mayor al mostrado en meses anteriores, explicado principalmente por el crecimiento en remuneraciones (pago de aguinaldos) y transferencias corrientes.

90 Al considerar la amortización no registrada en el ejercicio económico 2018 por 4401.062 millones, la variación del presupuesto devengado para 2019 corresponde a un 9,1% (4839.455 millones más).

comisiones con respecto a la ejecución realizada en 2018. No obstante, si se considera la amortización no registrada en 2018 (¢401.062 millones), el gasto devengado en amortización de 2019 representaría una disminución de ¢45.781 millones (2,1%).

### i) Egresos según partida

A nivel de partida, el 90,3% del gasto devengado responde a erogaciones realizadas en Transferencias corrientes (28,9% del total con ¢2.903.435 millones ejecutados), Remuneraciones (24,8% del total con ¢2.485.747 millones ejecutados), Amortización (21,5% del total con ¢2.154.779 millones ejecutados) e Intereses y comisiones (15,2% del total con ¢1.521.782 millones ejecutados).

**Cuadro 3.14**  
Gobierno Central  
Egresos ejecutados según partida, 2017-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Partida	2017	2018 1/	2019				
			Presupuesto Ejecutado	Part. %	Ejec. %	Var. %	% PIB
<b>Total</b>	8.216.356	8.794.666	10.035.182	100%	89,8%	14,1%	27,7%
Transferencias corrientes	2.584.539	2.667.443	2.903.435	28,9%	96,2%	8,8%	8,0%
Remuneraciones	2.300.784	2.405.086	2.485.747	24,8%	94,8%	3,4%	6,9%
Amortización	1.451.680	1.799.498	2.154.779	21,5%	75,4%	19,7%	5,9%
Intereses y comisiones	1.025.497	1.233.984	1.521.782	15,2%	95,0%	23,3%	4,2%
Transferencias de capital	550.836	412.118	657.965	6,6%	93,5%	59,7%	1,8%
Servicios	175.451	175.949	185.814	1,9%	83,6%	5,6%	0,5%
Materiales y suministros	48.807	50.635	51.567	0,5%	84,4%	1,8%	0,1%
Bienes duraderos	77.843	49.052	41.978	0,4%	70,4%	-14,4%	0,1%
Activos financieros	663	673	31.907	0,3%	98,7%	4640,0%	0,1%
Cuentas especiales	257	227	210	0,0%	31,5%	-7,5%	0,0%

1/ No incluye amortización no registrada por ¢401.062 millones.

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2017-2019 y BCCR.

Las **Transferencias corrientes** representan la partida de mayor importancia, un 28,9% de los egresos del Gobierno Central. En 2019, el gasto en esta partida fue de ¢2.903.435 millones, lo que implica una ejecución de 96,2%. Como es usual, esta partida presenta un registro particularmente alto en el mes de diciembre (¢378.777 millones, frente a ¢230 mil millones en promedio para los meses previos del año). En comparación con lo ejecutado en 2018, las transferencias corrientes totales presentan un incremento de ¢235.991 millones (8,8%).

### « El clasificador por objeto

del gasto es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las instituciones del sector público.

Fuente: Ministerio de Hacienda (2018). Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público. Disponible en: [https://www.hacienda.go.cr/docs/5aeb4f909c24d\\_Clasif\\_Obj\\_Gasto\\_Abr\\_18.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5aeb4f909c24d_Clasif_Obj_Gasto_Abr_18.pdf)

Como se mencionó anteriormente, el gasto devengado por concepto de Transferencias corrientes presenta una subejecución de 3,8%, lo que implica un disponible presupuestario de ¢115.173 millones; de ese total, un 27,2% (¢31.274 millones) corresponde a recursos no otorgados por el Ministerio de Salud a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) (la transferencia presenta una ejecución de 94,5%).

Los Regímenes de Pensiones del Magisterio y Profesores, la CCSS y el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) corresponden a los principales destinatarios de las transferencias corrientes que realizó el Gobierno Central en 2019, a los cuales se les asignó ¢580.618 millones, ¢541.428 millones y ¢501.155 millones, respectivamente. Estas transferencias representan el 55,9% del total devengado en esta partida.

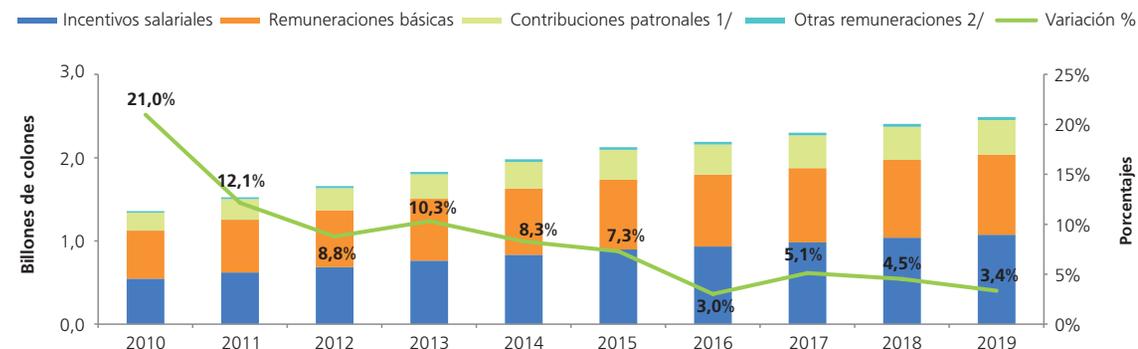
Por su parte, la partida de **Remuneraciones** presentó una ejecución de 94,8%, porcentaje que no cambia en comparación con el devengado en 2018, lo que equivale a un monto ejecutado de ¢2.485.747 millones en 2019, y representa 6,9% del PIB de ese año. El disponible presupuestario en

este rubro por ₡136.374 millones se vincula principalmente a la no utilización de puestos vacantes, a la no creación de nuevas plazas, así como a ajustes en incentivos salariales. Lo cual, según el Ministerio de Hacienda responde a la aplicación de normas de ejecución y otras medidas.

Del total de gasto en Remuneraciones, un 82,7% se realiza en los presupuestos del Ministerio de Educación Pública, el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad Pública. En todo el período 2010-2019 estas tres instituciones del Gobierno Central, en el orden en que fueron citadas, son las que han realizado los mayores gastos en remuneraciones, seguidas por el Ministerio de Justicia y Paz en cuarto lugar.

La variación en la partida fue de 3,4% para 2019 con respecto al monto ejecutado en 2018, y forma parte de la tendencia decreciente en la tasa de variación que se observa en el período 2010-2018 (ver gráfico siguiente).

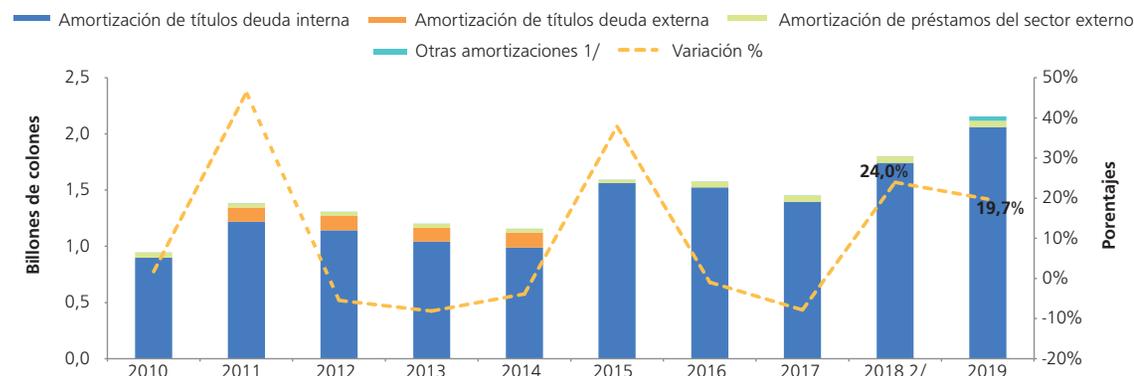
**Gráfico 3.17**  
Gobierno Central  
Monto ejecutado de la partida Remuneraciones con desglose según subpartida, 2010-2019  
(Billones de colones y Porcentajes)



1/ Incluye contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.  
2/ Incluye remuneraciones diversas y remuneraciones eventuales.

El Gobierno Central devengó ₡2.154.779 millones por concepto de **Amortización**, lo que representa una reducción de 2,1% (₡45.781 millones) con respecto al 2018, considerando la amortización no registrada de ₡401.062 millones en ese año.

**Gráfico 3.18**  
Gobierno Central  
Monto ejecutado de la partida Amortización con deglose según objeto del gasto, 2010-2019  
(Billones de colones y Porcentajes)



1/ Incluye «Amortización de préstamos de órganos desconcentrados» y «Amortización de otras obligaciones».  
2/ Si se considerara la amortización no registrada en 2018 por ₡401.062 millones, los porcentajes de variación para el 2018 y el 2019, en lugar de 24,0% y 19,7% serían de 51,6% y -2,1%, respectivamente.  
Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF.

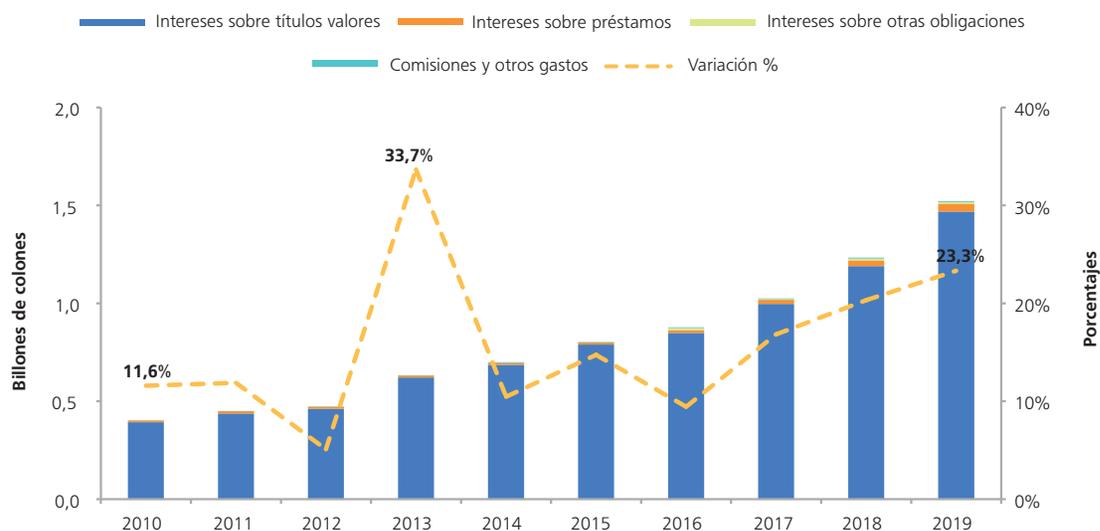
Como puede observarse en este gráfico, la gran mayoría de los egresos por concepto de amortización corresponde a amortización de títulos de la deuda, incluyendo títulos de la deuda externa en el período 2011-2014<sup>91</sup>.

La ejecución de la partida fue de 75,4% para 2019, la más baja en el período 2010-2019, y más baja que la ejecución promedio en el período 2010-2018, a saber: 89,4%<sup>92</sup>. El mayor monto devengado se realizó en el mes de enero con ₡412.184 millones, principalmente por amortización de títulos internos de corto plazo.

La baja ejecución en la partida de Amortización obedece a menores cancelaciones de colocaciones a corto plazo y a los canjes realizados en el segundo semestre de 2018 y durante 2019 en lo relacionado con las colocaciones a largo plazo.

En cuanto al monto devengado en **Intereses y comisiones** para 2019, alcanzó los ₡1.521.782 millones, lo que implica una ejecución de 95,0%. Así, la partida presenta un crecimiento de 23,3% en relación con el monto devengado en 2018.

**Gráfico 3.19**  
Gobierno Central  
Monto ejecutado de la partida Intereses y comisiones con desglose según grupo de subpartidas, 2010-2019  
(Billones de colones y Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF.

91 En 2019, como «Amortización de otras obligaciones», se incluyen ₡34.888 millones por concepto de pago de adeudos con la CCSS y ₡3.503 millones para el pago de obligaciones de los contratos de arrendamiento financiero derivados del Fideicomiso de Infraestructura Educativa. Al respecto, ver dictamen de la liquidación.

92 Este dato asciende a 91,4% si se considera en 2018 la amortización no registrada por ₡401.062 millones.

La partida de Intereses y comisiones ha presentado un crecimiento acelerado en los últimos 10 años, creciendo en promedio un 15,7% por año durante el período 2010-2019, comportamiento que se asocia con los mayores niveles de la deuda del Gobierno Central<sup>93</sup>. Además, para 2019 el gasto devengado en esta partida alcanzó un 4,2% del PIB, en comparación con el 3,1% y 3,5% del PIB en 2017 y 2018 respectivamente.

En 2019, las partidas con mayor crecimiento porcentual corresponden a **Activos financieros** con un incremento de 4.640,0% (¢31.233 millones más), seguido por **Transferencias de capital** que muestra un crecimiento de 59,7% (¢245.847 millones más).

Del presupuesto destinado a **Activos financieros**, durante 2019 se devengaron ¢31.907 millones, monto que implica una ejecución de 98,7%. Dicha ejecución incluye ¢30.844 millones para cumplir con la capitalización del BCR según lo estipulado en la Ley N° 9605<sup>94</sup>-Fusión por absorción entre Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC) y Banco de Costa Rica (BCR).

La partida de **Transferencias de capital** presentó una ejecución del 93,5% (¢657.965 millones) en 2019, frente a un 81,7% observado en 2018. Para 2019, el principal destinatario de estas transferencias corresponde al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) por ¢264.408 millones (97,4% de ejecución), asignación que experimenta un crecimiento de 75,1% (¢113.434 millones) en comparación con el monto devengado en 2018, en parte explicado por el hecho de que se incluyen ¢40.000 millones por concepto de impuesto a la propiedad de vehículos recaudados en 2018 pero no transferidos a la entidad en ese año.

93 Si se ajusta una línea de tendencia exponencial a la serie 2010-2019, el valor R2 resulta igual a 0,988.

94 La Gaceta N° 172 de 19 de setiembre de 2018, Alcance N° 165.

Además, cabe indicar que el Gobierno Central transfirió ¢62.710 millones al Banco Central de Costa Rica (BCCR) por concepto de transferencias de capital para la suscripción de acciones de capital ordinario, con el objetivo de que el país se constituya en miembro pleno de la Corporación Andina de Fomento (CAF)<sup>95</sup>.

Por otro lado, las partidas de **Servicios y Materiales y suministros** presentan una ejecución de ¢185.814 millones y ¢51.567 millones, respectivamente. Dichos montos representan un disponible presupuestario de ¢36.368 millones (ejecución de 83,6%) en Servicios y ¢9.562 millones en Materiales y suministros (ejecución de 84,4%). Ambas partidas presentan un crecimiento en el porcentaje de ejecución con respecto a 2018<sup>96</sup>.

El gasto devengado en **Bienes duraderos** durante 2019 corresponde a ¢41.978 millones y presenta una reducción de ¢7.074 millones (14,4%) respecto al monto ejecutado en 2018, que responde principalmente a la eliminación de recursos para Construcciones, adiciones y mejoras. Además, con la salvedad de la partida de Cuentas especiales (que ejecutó ¢210 millones de un presupuesto de ¢667 millones), la partida de Bienes duraderos es la que presenta el porcentaje de ejecución más bajo en todo el período 2010-2019, con un 70,4% en 2019 y un 62,6% en promedio.

La ejecución del ejercicio económico 2019, estuvo regulada por una serie de decretos, directrices y normas de ejecución que tuvieron como propósito la contención y el control del gasto<sup>97</sup>.

95 La diferencia con el monto presupuestado (¢69.635 millones) obedece a la diferencia entre el tipo de cambio utilizado en uno y otro momento (¢633,00 al presupuestar y ¢570,05 al momento de ejecutar el gasto. El aporte para la CAF asciende a 110.007.400 USD.

96 En 2018, la ejecución en las partidas de Servicios y de Materiales y suministros fue de 80,4% y 80,0% respectivamente.

97 Decretos 41157-H, 41161-H, 41162-H; Directrices 008-H, 009-H, reforma 98-H de la Directriz 003-H (reforma general de

## ii) Egresos según título

Por título presupuestario, el gasto ejecutado del **Servicio de la Deuda Pública** corresponde al 36,6% (¢3.676.128 millones) del total ejecutado en 2019 por el Gobierno Central y representa un 10,1% del PIB de ese año. Con respecto al presupuesto ejecutado 2018, esta erogación presenta el mayor crecimiento, correspondiente a ¢643.147 millones (21,2%); no obstante, de no haberse omitido el registro de amortización por ¢401.062 millones en 2018, esta variación habría resultado de ¢242.085 millones (7,0%).

El incremento en este título se ve explicado en su mayoría por el aumento de ¢318.112 millones en amortización de títulos valores en comparación al monto devengado en 2018 (¢1.743.049 millones). Sin embargo, al considerar la amortización no registrada en 2018, no sería la partida de Amortización la que explicaría el incremento en este título, sino principalmente la del pago de intereses sobre títulos valores de la Deuda Pública (¢278.395 millones)

Hacienda), Directriz 012-H y 15 normas de ejecución del presupuesto.

**Cuadro 3.15**  
**Gobierno Central**  
**Egresos ejecutados según título presupuestario, 2017-2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Título	2017	2018 1/	2019				
			Presupuesto Ejecutado	Part. %	% Ejec.	% Var.	% PIB
<b>Total</b>	8.216.356	8.794.666	10.035.182	100,0%	89,8%	14,1%	27,7%
Servicio de la Deuda Pública	2.476.809	3.032.981	3.676.128	36,6%	82,4%	21,2%	10,1%
Ministerio de Educación Pública	2.428.033	2.438.169	2.557.259	25,5%	96,0%	4,9%	7,0%
Regímenes de Pensiones	854.031	908.326	1.030.442	10,3%	97,4%	13,4%	2,8%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	464.116	375.495	578.594	5,8%	95,0%	54,1%	1,6%
Poder Judicial	437.529	445.171	454.393	4,5%	95,9%	2,1%	1,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	423.861	409.477	446.713	4,5%	94,0%	9,1%	1,2%
Ministerio de Salud	296.692	315.420	304.299	3,0%	89,3%	-3,5%	0,8%
Ministerio de Seguridad Pública	221.068	230.245	240.265	2,4%	93,1%	4,4%	0,7%
Ministerio de Hacienda	103.007	104.963	197.286	2,0%	89,7%	88,0%	0,5%
Ministerio de Justicia y Paz	124.893	130.037	133.752	1,3%	93,5%	2,9%	0,4%
Presidencia de la República	21.060	17.951	55.770	0,6%	68,7%	210,7%	0,2%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	45.828	52.630	48.413	0,5%	96,3%	-8,0%	0,1%
Ministerio del Ambiente y Energía	52.156	48.714	47.626	0,5%	89,3%	-2,2%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	39.890	43.419	46.314	0,5%	90,9%	6,7%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	43.047	42.388	38.575	0,4%	89,6%	-9,0%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	37.171	58.420	35.207	0,4%	85,2%	-39,7%	0,1%
Asamblea Legislativa	31.282	31.927	30.883	0,3%	87,6%	-3,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	23.656	23.227	22.130	0,2%	84,1%	-4,7%	0,1%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	20.891	22.124	21.977	0,2%	97,7%	-0,7%	0,1%
Contraloría General de la República	19.981	20.121	20.121	0,2%	94,4%	0,0%	0,1%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	9.453	9.669	12.927	0,1%	97,4%	33,7%	0,0%
Ministerio de la Presidencia	8.983	9.110	9.060	0,1%	93,3%	-0,6%	0,0%
Ministerio de Ciencia y Tecnología	8.569	8.747	8.756	0,1%	91,3%	0,1%	0,0%
Ministerio de Comercio Exterior	6.796	5.754	6.580	0,1%	86,6%	14,4%	0,0%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.634	5.543	5.278	0,1%	83,9%	-4,8%	0,0%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	9.435	2.992	4.864	0,0%	67,8%	62,6%	0,0%
Partidas Específicas	2.487	1.647	1.573	0,0%	78,7%	-4,5%	0,0%

1/ No incluye amortización no registrada por 401.062 millones.  
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2017-2019 y BCCR.

Seguidamente, el **Ministerio de Educación Pública** (MEP) ejecutó un total de 2.557.259 millones, lo que representa un 7,0% del PIB y un 25,5% del total de gasto ejecutado por el Gobierno Central en 2019. Respecto al presupuesto ejecutado 2018, se presenta un crecimiento de 119.090 millones (4,9%) en la ejecución presupuestaria de este título. Esto se explica principalmente por el incremento en transferencias corrientes (468.610 millones) y en remuneraciones (467.551 millones); a su vez, dentro del incremento en transferencias corrientes, destaca el aumento en las transferencias a las Juntas Administrativas y de Educación, de 44.599 millones. El crecimiento de este título es menor que el crecimiento promedio de 7,5% en el período 2014-2018.

Con respecto al gasto en educación, es necesario señalar que la ley N° 9635 “Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas<sup>98</sup>”, título IV, capítulo VI, establece que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, “se contabilizarán dentro del ocho por ciento (8%) del producto interno bruto destinado a la educación estatal los recursos presupuestados para primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, educación profesional y educación técnica, incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)”. Asimismo, se indica que “el Ministerio de Educación Pública (MEP) deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento”.

En Voto N° 2018-019511, la Sala Constitucional, en referencia al artículo 29 del título IV de la Ley N° 9635 afirmó que “...Sin embargo, se debe advertir que, según el texto jurídico positivo, la norma no está regulando que se incluya toda la inversión o asistencia social del Estado dirigida a la primera infancia, sino que solo se refiere al gasto

98 Publicada en el Alcance N° 202 del Diario Oficial La Gaceta N° 225 del 04 de diciembre de 2018.

*público específico en educación en la primera infancia*". Por lo anterior, cobra importancia definir cuál es el gasto público que se dirige a financiar servicios de educación en la primera infancia, grupo etario que según el PANI<sup>99</sup> abarca a niños entre 0 y 8 años de edad<sup>100</sup>.

Además, para tener una contabilización más completa del gasto público dirigido a educación en la primera infancia, hay que considerar también la Ley de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, N° 9220, que de acuerdo con los artículos 1, 2, 4<sup>101</sup> y 15<sup>102</sup>, el Estado costarricense dispone de servicios de cuidado y desarrollo infantil dirigidos prioritariamente a primera infancia, los cuales indica son complementarios de los servicios de educación (art. 1). Dichos servicios son atendidos mediante los CEN-CINAI, servicios privados financiados por el PANI y por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS); así como por los Centros de Cuido y Desarrollo Integral (CECUDI), brindado en

99 PANI. (2017). Política para la Primera Infancia 2015-2020.

100 Este rango de edad es atendido por una parte, en el sistema educativo del MEP, en Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) niños de 4 a 5 años; Ciclo de Transición niños de 5 a 6 años y Primer Ciclo de Primaria niños de 6 a 8 años.

101 Art 4: "Conformación...Los servicios de cuidado y desarrollo infantil que forman parte de la Redcudi serán aquellos prestados directamente por instituciones públicas: los centros de educación y nutrición y los centros infantiles de atención integral, de la Dirección Nacional de CEN-Cinai del Ministerio de Salud, y los centros de cuidado y desarrollo infantil gestionados por las municipalidades.// Igualmente, formarán parte de la Redcudi los servicios ofrecidos por medio de los subsidios de entidades públicas, como el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Patronato Nacional de la Infancia.// Entre las modalidades que combinan lo público y lo privado se encuentran los hogares comunitarios y los centros de cuidado y desarrollo infantil administrados por organizaciones de bienestar social (OBS), asociaciones de desarrollo, asociaciones solidaristas, cooperativas o empresas privadas."

102 Art. 15.- "Financiamiento. Además de los recursos con que cuentan las entidades y los órganos integrantes, se dota a la Redcudi con recursos provenientes de las siguientes fuentes: a) Al menos un cuatro por ciento (4%) de todos los ingresos anuales, ordinarios y extraordinarios del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) ...".

coordinación con las municipalidades<sup>103</sup>. Asimismo, por disposición de la Ley N° 9220, son financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), recursos del presupuesto nacional, así como con recursos de instituciones descentralizadas y gobiernos locales que participan en la mencionada Red.

Al respecto, el Poder Ejecutivo deberá establecer una metodología para calcular la proporción de tales programas y recursos que son dedicados propiamente a materia educativa de la primera infancia<sup>104</sup>, con el fin de contabilizarlos dentro del 8% del PIB establecido en la Constitución Política, y según lo establece el artículo 29 del título IV de la citada Ley N° 9635. Lo anterior por cuanto actualmente la información presupuestaria con que se cuenta, no permite hacer dicha contabilización de manera directa.

Solamente a manera de ejercicio, para aproximar un poco más este gasto, y tomando como gasto en educación estatal los presupuestos ejecutados por el MEP, INA y el fideicomiso Banco Nacional-MEP<sup>105</sup>

103 Mediante programas tales como "Protección y promoción social" en el IMAS, "Protección" en el PANI, y el de "Nutrición y Desarrollo Infantil" en la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

104 La Dirección General de Presupuesto Nacional indicó a esta Contraloría, mediante el oficio DGPN-SD-0041-2020, que los recursos que a su criterio corresponden a gasto en educación de primera infancia son los que asigna el IMAS para la Red de Cuido, no obstante, esta Contraloría considera que el presupuesto a incorporarse como el gasto a primera infancia, estrictamente en educación, deben tomar en cuenta otros aspectos, como se menciona en el texto.

105 Se incorporan a partir de 2019 los recursos ejecutados en el Fideicomiso 1099-Ministerio de Educación Pública BNCR, como parte del gasto en el destino específico a la educación, en razón de que en la ley de creación de este fideicomiso, Ley N°9124 "Autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una Operación de crédito público y construir un Fideicomiso con Contratos de arrendamiento, para el financiamiento del proyecto construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional", publicada en el Alcance N° 55 del Diario Oficial La Gaceta N° 58 del 22 de marzo de 2013, en su artículo 1, se autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público, para financiar el Proyecto Construcción y

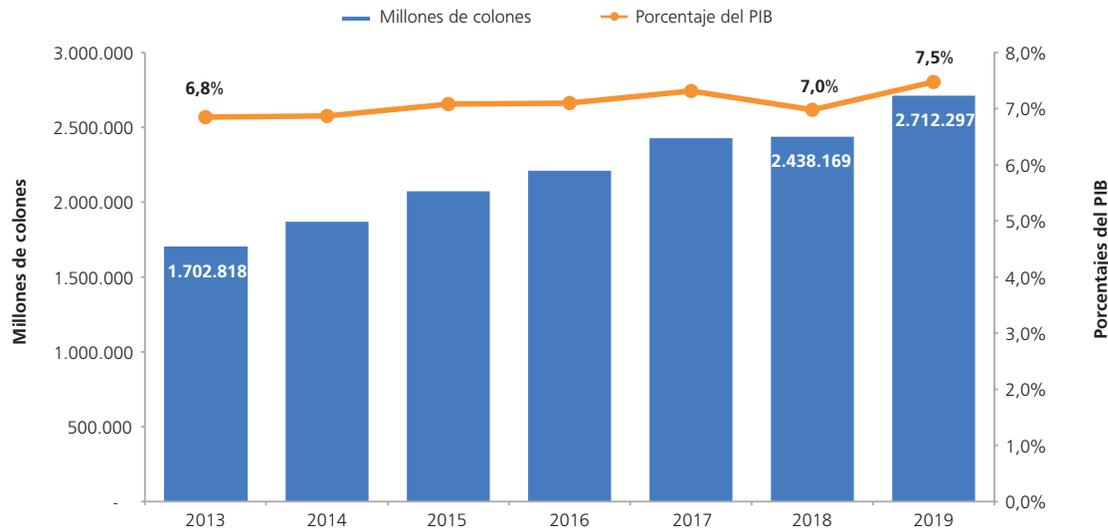
para el año 2019, se observa que en este mismo ejercicio económico se ejecutaron recursos por ₡2.712.297 millones<sup>106</sup>, (7,5% del PIB), con una variación de 11,2% respecto del presupuesto ejecutado de 2018 en el MEP<sup>107</sup>. En el período 2013 a 2019 se ejecutaron anualmente, en promedio, recursos por un monto equivalente al 7,1% del PIB.

Equipamiento de Infraestructura Educativa del MEP a Nivel Nacional, y en su artículo 2, se menciona además que, "...Este proyecto consiste en la construcción y el equipamiento de infraestructura física, tales como colegios, escuelas y canchas multiusos, para el cumplimiento de los fines encomendados a ese Ministerio,...". Lo cual es consecuente con lo señalado en la Ley N°9635, título IV, artículo 29, en el cual se indica que el "Ministerio de Educación Pública (MEP) deberá destinar un porcentaje de este rubro (en referencia al 8% del PIB) al financiamiento de infraestructura educativa y financiamiento". El resaltado no corresponde al original.

106 ₡2.557.259 millones del MEP, ₡113.396 millones del INA y ₡41.642 millones del fideicomiso Banco Nacional-MEP.

107 La variación es históricamente mayor debido a que en el 2019 se incorporan, además de los recursos ejecutados en el MEP, los del INA, y el Fideicomiso Banco Nacional MEP.

Gráfico 3.20  
Gasto en educación estatal 1/, 2013-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)



1/ De 2013 a 2018 corresponden a los recursos ejecutados en el MEP, en 2019, los recursos ejecutados del MEP, el INA, y el Fideicomiso Banco Nacional-MEP.

Fuente: Elaboración propia con base en liquidaciones presupuestarias de 2013 al 2019.

Le sigue en magnitud, los **Regímenes de Pensiones**, con un gasto ejecutado de ₡1.030.442 millones, que corresponde a un 97,4% de ejecución para 2019. Este título presupuestario representa un 10,3% del total de gastos ejecutados por el Gobierno Central y un 2,8% del PIB; además, la ejecución crece ₡122.116 millones (13,4%) respecto al presupuesto ejecutado 2018. Esta variación se relaciona principalmente con un incremento de ₡73.853 millones (127,0%) en la ejecución registrada en transferencias corrientes a la CCSS, por concepto de cuotas estatales de seguro de pensiones para trabajadores del sector privado y el sector descentralizado.

El título presupuestario con mayor porcentaje de ejecución en 2019 corresponde al **Ministerio de Economía, Industria y Comercio** (MEIC), con un 97,7% (₡21.977 millones), cifra superior al promedio de ejecución de 91,7% en el período 2014-2018. No obstante, el monto ejecutado en 2019 fue ₡148 millones menor que el presupuesto ejecutado en 2018.

El **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos** (MIVAH) presenta un 67,8% (₡4.864 millones) de ejecución para el año 2019, siendo este el título presupuestario con menor porcentaje de ejecución. Esto se explica principalmente porque no se devengaron ₡1.985 millones por concepto de transferencias

de capital<sup>108</sup>, que en su gran mayoría corresponden al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Cabe mencionar que la partida de transferencia de capital a favor del BANHVI fue ejecutada en un 50,0% en 2019 y en un 0% en 2018, fenómeno que contrasta con lo observado en años previos, en los que la ejecución era del 100%.

El segundo título presupuestario con porcentaje de ejecución más bajo corresponde a la **Presidencia de la República** con ₡55.770 millones para 2019 -una ejecución del 68,7% que implica ₡25.467 millones sin devengar (31,3%)-. La baja ejecución responde a la no realización de ₡22.800 millones en transferencias de capital destinadas a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

En comparación con los montos devengados en 2018, los mayores crecimientos porcentuales del gasto ejecutado se presentan en Presidencia de la República (210,7% que representa ₡37.819 millones más) y el Ministerio de Hacienda (88,0% que representa ₡92.322 millones más). El crecimiento en el monto devengado para 2019 en Presidencia de la República es explicado en su mayoría por la incorporación de nuevas partidas de transferencia de capital a favor de la CNE no contempladas en años anteriores, para la atención de los daños causados en el país por las emergencias, que aunque no se ejecutaron en su totalidad tuvieron el efecto señalado.

Con respecto al crecimiento en el monto devengado del **Ministerio de Hacienda**, este responde principalmente a la ejecución ₡62.710 millones como transferencias de capital hacia el BCCR para la incorporación del país como miembro pleno de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

108 Para 2019, la partida de Transferencias de capital, es la de mayor cuantía dentro del presupuesto ajustado del MIVAH.

Por último, la mayor caída en el gasto ejecutado 2019 se presenta en el **Tribunal Supremo de Elecciones** (TSE) con un decrecimiento de 39,7%, ₡23.213 millones menos en comparación con el monto devengado por la institución en 2018, que responden principalmente a la reducción de ₡20.313 millones en transferencias corrientes para la organización de las elecciones, transferencia que por el contrario a 2019, contó con recursos devengados en 2018.

### iii) Egresos según clasificador funcional

Por clasificador funcional, el egreso ejecutado por el Gobierno Central en el ejercicio económico 2019, se compone en un 44,3% (₡4.447.628 millones) de gasto asociado a funciones de servicios sociales, un 28,0% (₡2.812.435 millones) de servicios públicos generales, un 20,4% (₡2.047.052 millones) de transacciones no asociadas a funciones y el restante 7,3% (₡728.067 millones) a funciones de servicios económicos.

En relación con el **gasto social**, el total devengado corresponde a ₡4.447.628 millones con una ejecución de 95,1%, porcentaje mayor al de los últimos dos años que corresponde a un 93,4% para 2017 y un 92,9% para 2018. Se presenta un crecimiento de 6,9%<sup>109</sup> en comparación con el presupuesto ejecutado en 2018, por el aumento de ₡202.137 millones (14,9%) en el gasto devengado

por concepto de protección social y de ₡101.749 millones (4,2%) en educación.

El presupuesto ejecutado por concepto de **educación** en 2019, corresponde a un 57,0% del total de gasto social, por un total de ₡2.535.561 millones (7,0% del PIB) con una ejecución del 96,0%, porcentaje mayor desde el año 2014. En los dos últimos años -2018 y 2019- mientras que el presupuesto en la función educación ha crecido relativamente poco en comparación con años previos -0,0% y 1,0%, respectivamente- la ejecución del gasto se ha incrementado, lo que más que un incremento en la capacidad de ejecución puede reflejar un mayor ajuste del presupuesto a la capacidad operativa. Este rubro presenta un aumento de ₡101.749 millones (4,2%) respecto al presupuesto devengado en 2018. Un 58,8% del presupuesto ejecutado en 2019, se destinó al pago de remuneraciones en el MEP.

Un 35,0% (₡1.555.653 millones) del gasto social devengado por el Gobierno Central en 2019, se destina a la función de **protección social**, con un porcentaje de ejecución de 95,3%; cifra mayor al 92,0% registrado en 2018. Esta partida es la que presenta mayor crecimiento respecto al monto devengado en 2018, por un total de ₡202.137 millones (14,9%) lo que se explica en parte por el aumento en ₡91.642 millones en las transferencias a la CCSS.



El **clasificador funcional** es un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país en forma individual o colectiva.

Fuente: Ministerio de Hacienda (2007). Clasificador Funcional del Gasto del Sector Público. Disponible en: [https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.hacienda.go.cr/docs/51ded747d65e5\\_CLASIFICADORFUNCIONAL.doc](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.hacienda.go.cr/docs/51ded747d65e5_CLASIFICADORFUNCIONAL.doc)

109 Crecimiento mayor al experimentado en 2018, cuando fue de un 1,7%; sin embargo, el crecimiento de 2017 fue de un 8,1%.

Por otro lado, el monto devengado por concepto de **Salud** (₡290.614 millones), **Servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión** (₡45.833 millones) y **Vivienda y otros servicios comunitarios** (₡19.967 millones), presentan decrecimientos en comparación con el presupuesto devengado en 2018, que corresponden a ₡12.149 millones (-4,0%), ₡4.124 millones (-8,3%) y ₡779 millones (-3,8%), respectivamente.

El gasto social contempla los programas fundamentales para promover el bienestar de los ciudadanos y la cohesión social<sup>110</sup>. Sin embargo, tal y como se ha mencionado anteriormente presenta retos como lo es la sostenibilidad<sup>111</sup> del gasto, dado factores como la estrechez fiscal que experimenta el Gobierno Central y la presión que ejerce el envejecimiento poblacional. Por lo tanto, es imprescindible procurar la eficiencia en el gasto ejecutado y fiscalizar la calidad por medio de evaluaciones a los programas sociales, sobre todo en tiempos de emergencia como los que atraviesa actualmente el país.

### iv) Egresos según clasificador económico

En relación con la clasificación económica, los gastos corrientes ejecutados por el Gobierno Central en 2019 representan el 71,0% del presupuesto devengado, por un total de ₡7.126.144 millones (19,6% del PIB). Se registra una ejecución de 95,0%, porcentaje mayor al de los últimos dos años, con un 93,8% de ejecución para cada año. Del total, un 40,7% (₡2.903.738 millones) se destina al pago de transferencias.

110 Lagarde, C. (2019). Forjar un contrato social más fuerte: El enfoque del FMI respecto al gasto social. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/06/14/sp061419-md-social-spending>

111 CGR. Memoria Anual 2018 (p.27). Disponible en: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/publicaciones-cgr/memoria-anual/2018/memoria-anual-2018.pdf>

« El clasificador económico tiene el propósito de servir en la medición del efecto en la economía de las operaciones del sector público. Permite diferenciar el gasto según la finalidad económica.

Fuente: Ministerio de Hacienda (2004).  
Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.

En cuanto a la variación, este rubro presenta un crecimiento de 9,4% (¢613.373 millones) respecto al presupuesto devengado en 2018 -mayor al promedio de 7,8% del período 2014-2018-, situación que se explica en parte por el aumento de un 23,5% en el pago de intereses, cuya ejecución aumenta en 2 p.p. respecto a 2018, es decir pasa de un 93,3% a un 95,3%.

El gasto devengado por concepto de **transacciones financieras** corresponde a un total de ¢2.186.685 millones, con un porcentaje de ejecución de 75,7%, menor al promedio del período 2014-2018, el cual fue de un 89,7%; esta disminución se explica porque la partida Amortización presenta un disponible de ¢702.675 millones.

La Ley N° 9635 de 03 de diciembre de 2018 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) introdujo en su Título IV la regla fiscal que limita el crecimiento del gasto corriente en los presupuestos de los entes y órganos del Sector Público No Financiero (SPNF) -con ciertas excepciones- en función del nivel de endeudamiento del Gobierno Central y del crecimiento del PIB nominal. Esta regla es aplicable a partir del ejercicio económico 2020, y en principio su aplicación implicó que el gasto corriente del Gobierno Central del año 2020 -y el de las demás entidades del SPNF sujetas a ella- no creciera más allá de un 4,67% con respecto al gasto corriente del año 2019, porcentaje que contrasta con el 8,0% de crecimiento promedio observado para el Gobierno Central en los últimos cinco años.

Otra forma de dimensionar los efectos restrictivos de la aplicación de la regla fiscal es realizando el ejercicio en retrospectiva; así, un cálculo preliminar realizado por esta Contraloría permite afirmar que si la regla fiscal hubiera aplicado para el año 2019, el gasto corriente del Gobierno Central no hubiera podido crecer más de un 5,31% en comparación con el de 2018, mientras que el crecimiento observado de ese gasto fue del 9,42%, ¢268 mil millones más de lo que hubiera permitido la regla.

El mayor crecimiento porcentual, en comparación con el presupuesto devengado en 2018, lo presenta la partida de **gastos de capital** con una variación del 50,0%. El crecimiento de este rubro se explica en su mayor parte por el aumento de ¢245.847 millones (59,7%) en el gasto ejecutado por concepto de transferencias de capital, donde un 40,2% del presupuesto devengado es asignado al CONAVI.

Cuadro 3.16  
Gobierno Central  
Egresos ejecutados según clasificación económica, 2017-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Partida	2017	2018 1/	2019				
			Presupuesto Ejecutado	Part. %	Ejec. %	Var. %	% PIB
<b>Total</b>	8.216.356 -	8.794.666 -	10.035.182	100,0%	89,8%	14,1%	27,7%
Gastos corrientes	6.111.089	6.512.771	7.126.144	71,0%	95,0%	9,4%	19,6%
Transacciones financieras	1.452.343	1.800.171	2.186.685	21,8%	75,7%	21,5%	6,0%
Gastos de capital	652.923	481.715	722.353	7,2%	91,5%	50,0%	2,0%
Sumas sin asignación	-	8	-	0,0%	0,0%	n.e	0,0%

1/No incluye amortización no registrada por ¢401.062 millones  
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2017-2019 y BCCR.

Según el clasificador económico, los gastos corrientes se definen como las erogaciones destinadas a actividades ordinarias de producción de bienes y prestación de servicios que son propias del sector público, los cuales tienen un período de vigencia menor a un año. Es decir, son gastos indispensables para el quehacer de las instituciones, pero no generarán rendimientos en períodos económicos posteriores<sup>112</sup>.

### 3.3 Resultados de la gestión física del Presupuesto de la República 2019

- > Según datos de la DGPN, los resultados de la producción en unidades fueron: 87,2% de las metas con cumplimiento alto (129), 10,8% con cumplimiento medio (16) y 2,0% con cumplimiento bajo (3) (148 en total).
- > Según informó la DGPN, los resultados de los indicadores de gestión fueron: 80,1% con cumplimiento alto (197), 13,4% con

112 Ministerio de Hacienda (2004). Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.

cumplimiento medio (33) y 6,5% cumplimiento bajo (16) (246 en total).

- > La DGPN clasificó la efectividad de 80 programas presupuestarios como 67,5% efectivos (54), 31,25% parcialmente efectivos (25) y 1,25% No efectivos (1).
- > Persisten diversas limitaciones previamente señaladas por la CGR en la información tales como metas sobrecumplidas y escasa información para profundizar en su análisis.

« **Programación presupuestaria:** proceso a través del cual se transforman los objetivos y metas de largo y mediano plazo, en objetivos y metas de corto plazo, agrupando actividades afines y coherentes de realización inmediata en programas específicos de acción asignándoles recursos, tiempo, responsables y lugares de ejecución. **Programación física del presupuesto:** metas anuales y periódicas en términos de producción física de bienes y servicios, intermedios y finales, que se pretenden alcanzar durante el ejercicio económico formulado, tanto en el nivel institucional como programático.

Fuente: MIDEPLAN(2014). Glosario de términos de planificación, presupuesto y evaluación, p. 92-93.

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, definió la metodología de programación y evaluación de la gestión física presupuestaria en los “Lineamientos

sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República”<sup>113</sup>.

En la Ley de Presupuesto de la República del período 2019, los programas del Poder Ejecutivo definieron un total de 133 productos (bienes y servicios finales a la población costarricense)<sup>114</sup>.

De acuerdo con la metodología de la DGPN, para estos productos se definieron metas expresadas en unidades de medida, que sirven para cuantificar los bienes y servicios brindados. Además, se establecieron metas de indicadores, que permiten medir su desempeño en términos de eficacia, eficiencia, calidad y economía<sup>115</sup>.

### 3.3.1 Cumplimiento de las metas de unidades

En la Ley de Presupuesto 2019 se definieron 148 metas de unidades de medida de los productos, como por ejemplo: “actividad de capacitación”, “casa visitada en localidad prioritaria”, y “obra iniciada”. Según los parámetros de cumplimiento definidos por la DGPN, se reportó el 87,2% de estas metas con cumplimiento alto (129), 10,8% con cumplimiento medio (16) y 2,0% con cumplimiento bajo (3).

113 En atención al artículo 32 de la Ley N° 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 18 de setiembre de 2001, y al artículo 9 de su reglamento (Decreto N° 32988 del 31/01/2006).

114 De la revisión de la CGR, se encontraron 2 productos adicionales del MICITT que según la DGPN no les aplica el seguimiento dado que corresponden a un crédito externo (N° 2852/OC-CR -Programa 894, Innovación y Capital Humano para la competitividad) a cargo de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

115 De acuerdo con la metodología de programación y evaluación presupuestaria definida por la DGPN, los programas o subprogramas que cuenten con producción no cuantificable, como los servicios de dirección y coordinación, política exterior, regulación, entre otros; desarrollarán su programación presupuestaria hasta la definición de producto final, sin incluir unidad de medida, usuarios (as) y cantidad. Informe de los Resultados Físicos de los programas ejecutados en el Ejercicio Económico 2019, p. 58.

### Resultados físicos del presupuesto de la República 2019 (Cantidad)

**133**  
Productos

**148**  
Metas en Unidades de Medida

**129** Cumplimiento Alto  
**16** Cumplimiento Medio  
**3** Cumplimiento Bajo

**246**  
Metas de Indicadores

**197** Cumplimiento Alto  
**33** Cumplimiento Medio  
**16** Cumplimiento Bajo

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2019.

Diez instituciones reportaron un cumplimiento alto en la totalidad de sus unidades de medidas, cinco de ellas son el MTSS (11), MINSA (10), MSP (7), MREC (7) y la CGR (4)<sup>116</sup>. En el 2018, solo el Ministerio de la Presidencia y la Defensoría de los Habitantes lograron un cumplimiento alto en el 100% de sus unidades de medida. Las tres instituciones con cumplimientos bajos corresponden a la Presidencia de la República (50%, 1 de 2 metas), el MOPT y el Ministerio de Justicia y Paz (una meta cada uno), observándose una mejora con respecto a 2018<sup>117</sup>.

### 3.3.2 Cumplimiento de las metas de indicadores

Se valoró un total de 246 metas de indicadores de los productos, como por ejemplo: “cantidad de kilómetros cuadrados de mar territorial cubiertos”, “porcentaje de actividades de divulgación en educación en derechos humanos”, y “número de

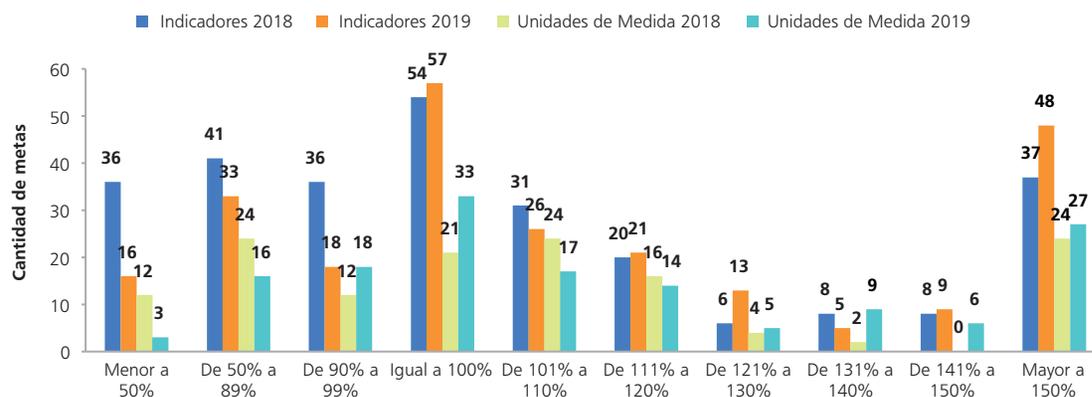
116 Las diez instituciones con cumplimiento alto: MTSS (11), MINSA (10), MSP (7), MREC (7), CGR (4), PJ (3), MAG (3), MICITT (3), MP (2) y DHR (2).

117 En 2018, 8 instituciones registraron cumplimientos bajos de sus metas de unidades de medida: MTSS (3), MICITT (2), MOPT (2), MGP (1), MJP (1), MEP (1), MCJ (1) y MINSA (1).

días hábiles para la inscripción de medicamentos”. Se reportó el 80,1% de sus metas con cumplimiento alto (197), 13,4% cumplimiento medio (33) y 6,5% cumplimiento bajo (16)<sup>118</sup>.

Cuatro instituciones reportaron un cumplimiento alto en la totalidad de sus indicadores: MAG (7), Ministerio de la Presidencia (5), DHR (5) y CGR (3). En el 2018, 5 lograron un cumplimiento alto en el 100% de sus indicadores<sup>119</sup>. Las 2 instituciones con cumplimiento bajo en el 100% de sus indicadores corresponden a la Presidencia de la República (3) y Mideplan (1)<sup>120</sup>.

**Gráfico 3.21**  
Cumplimiento de metas del Presupuesto de la República, periodos 2018 y 2019  
(Cantidad)



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2019 elaborado por el Ministerio de Hacienda (DGPN), y los Informes Anuales de Evaluación Presupuestaria presentados por las instituciones a la DGPN.

Según se observa en el gráfico anterior, de la revisión efectuada a los informes de evaluación elaborados por las instituciones, se encontró que 75 metas presentaron un cumplimiento superior al 150% (19,0% del total)<sup>121</sup>, presentándose un aumento con respecto al 2018 (61 metas, 15,2% del total)<sup>122</sup>. Esta situación refleja reiteradas subestimaciones en las metas por parte de las instituciones, y la necesidad de perfeccionar los procesos de formulación presupuestaria para una toma de decisiones más precisa.

118 En el Ministerio de Salud se corrigió el resultado de la meta de “Número de días hábiles para la inscripción de medicamentos” originalmente reportada como cumplida. De las 6 metas con cumplimiento bajo del Ministerio de Educación, 1 corresponde a meta sin información disponible a la fecha de corte. En la evaluación de la Presidencia de la República se excluyeron 2 metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 contenidas en la Ley de Presupuesto 2019, sobre la temática LGBTI programadas en el PNDIP para 2020-2023.

119 MEIC (12), Ministerio de la Presidencia (5), DHR(5), MREC (4) y CGR (3).

120 En 2018 ninguna de las instituciones tuvo el 100% de sus indicadores con cumplimiento bajo.

121 En total, 47 metas de unidades de medida y 48 de indicadores. Las instituciones que presentan una mayor cantidad de metas con sobrecumplimiento mayor al 125% son el Ministerio de Hacienda (14), MINSa, MOPT y MSP (12 cada una), MINAE (10), MEP (8) y MEIC, MTSS y MJP (6 cada una), respecto al 2018 las que más sobrecumplimiento tenían fueron: MH (13), MEIC (11), MREC (9), MINSa y MICITT (7 cada una) y MOPT y MEP (5 cada una).

122 En total, 24 metas de unidades de medida y 37 metas de indicadores de la Ley de Presupuesto de la República de 2018.

### 3.3.3 Resultados de efectividad

Para valorar la efectividad de los programas del Presupuesto de la República 2019, se evaluó el nivel de cumplimiento obtenido tanto en la ejecución financiera, como en el logro de las metas programáticas<sup>123</sup>, ponderándose entre sí para obtener una clasificación bajo los rangos de “Efectivo”, “Parcialmente efectivo” o “No efectivo”<sup>124</sup>.

Para el período 2019, la DGPN valoró la efectividad de 80 programas y subprogramas presupuestarios con producción cuantificable, obteniéndose que un 67,5% fueron “Efectivos” (54), un 31,3% “Parcialmente Efectivos” (25) y un 1,3% resultaron “No efectivos” (1).

### 3.3.4 Resultados obtenidos en cuatro ministerios<sup>125</sup>

#### a) Ministerio de Educación Pública

Los 13 bienes y servicios producidos por el MEP se distribuyeron entre 11 programas y subprogramas presupuestarios, de los cuales se clasificó el 36,4% (4) como “Efectivos” y el 63,6% (7) como “Parcialmente efectivos”.

123 Para la valoración de la efectividad, se ponderó 35% tanto para el cumplimiento de las unidades de medida como para los indicadores, lo que representa un 70% para la programación física, y el restante 30% se asignó a la ejecución financiera. La fórmula para determinar el nivel de efectividad de los programas es: (% promedio de cumplimiento alcanzado en las metas de unidades de medida \* 35,0%) + (% promedio de cumplimiento alcanzado en las metas de indicadores \* 35,0%) + (% ejecución financiera del programa o subprograma \* 30,0%).

124 Efectivo cuando el nivel de cumplimiento es “mayor o igual a 90%”, Parcialmente efectivo cuando es “menor o igual a 89,99% o igual a 50%” y No efectivo cuando es “menor o igual a 49,99%”. Informe de Resultados Físicos de los programas Ejecutados en el Ejercicio Económico 2019. p.54

125 Los cuatro ministerios analizados representan el 77,9% del total de los recursos ejecutados por los ministerios en el Presupuesto 2019.

<b>Ministerio de Educación Pública (MEP) (Cantidad)</b>
<b>13 Productos</b>
<b>14 Metas en Unidades de Medida</b>  12 Cumplimiento Alto 2 Cumplimiento Medio 0 Cumplimiento Bajo
<b>18 Metas de Indicadores</b>  12 Cumplimiento Alto 0 Cumplimiento Medio 6 Cumplimiento Bajo
<i>Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2019.</i>

El MEP reportó con cumplimiento alto, metas tales como 232.913 metros cuadrados de construcción y mantenimiento de infraestructura educativa; 184 centros educativos con obra nueva; se brindó servicio de transporte a 164.069 estudiantes y de comedor a 837.347; se implementó el Programa Nacional de Tecnologías Móviles en 248 nuevos centros educativos, entre otras.

Se reportaron cumplimientos bajos en metas como cantidad de centros educativos con mantenimiento, aduciendo falta de

recursos y el cierre de los centros educativos ante manifestaciones del gremio de la educación. Además la meta sobre la Red Educativa del Bicentenario no fue cumplida, porque se sigue trabajando en la definición clara del proyecto y en la infraestructura tecnológica necesaria.

### b) Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Los 11 bienes y servicios producidos por el MOPT se distribuyeron entre 5 programas y subprogramas presupuestarios, de los cuales se clasificó el 40,0%

(2) como “Efectivos” y el 60,0% (3) como “Parcialmente efectivos”.

<b>Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) (Cantidad)</b>
<b>11 Productos</b>
<b>15 Metas en Unidades de Medida</b>  11 Cumplimiento Alto 3 Cumplimiento Medio 1 Cumplimiento Bajo
<b>22 Metas de Indicadores</b>  18 Cumplimiento Alto 2 Cumplimiento Medio 2 Cumplimiento Bajo
<i>Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2019.</i>

El MOPT reportó cumplimiento alto en sus metas de atención de la red vial no asfaltada del país; se intervinieron 59 secciones de cauces de río; se cumplieron al 100% las metas sobre obras de rehabilitación en la terminal de Paquera y Barrio del Carmen, y 7 metas a cargo de la Dirección de Edificaciones Nacionales. Además, el MOPT reportó como cumplidas las metas de atención correctiva y preventiva de semáforos, de señales reparadas y colocadas, licencias otorgadas y personas capacitadas en educación vial, entre otras.

Entre las metas con cumplimiento medio, se reportaron las relativas a kilómetros demarcados, cantidad de accidentes atendidos y el tiempo promedio en su atención, así como las resoluciones emitidas por el Tribunal Administrativo de Transporte. La meta sobre el proyecto Ciudad Gobierno reportó un 0% en virtud de una redefinición del alcance del proyecto y de la participación del BID en la realización de su perfil.

### c) Ministerio de Salud

<b>Ministerio de Salud (MINSAL) (Cantidad)</b>
<b>5 Productos</b>
<b>10 Metas en Unidades de Medida</b>  10 Cumplimiento Alto 0 Cumplimiento Medio 0 Cumplimiento Bajo
<b>13 Metas de Indicadores</b>  9 Cumplimiento Alto 4 Cumplimiento Medio 0 Cumplimiento Bajo
<i>Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2019.</i>

Los 5 bienes y servicios producidos por el MINSAL se distribuyeron entre 2 programas y subprogramas presupuestarios, de los cuales se clasificó el 50,0% (1) como “Efectivo” y el 50,0% (1) como “Parcialmente efectivo”.

El MINSAL reportó cumplimiento alto en metas tales como: 2 regiones de salud implementando el programa de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente; 10 escuelas implementando la “Estrategia para el control de la aplicación del reglamento de sodas”; 53 proyectos y estrategias en Salud Mental ejecutados a

nivel sectorial e interinstitucional; y 3.306 procedimientos sumarios de las infracciones de la Ley 9028.

Las metas con cumplimiento medio que se reportaron fueron 13 cantones implementando proyectos de “Programa Actívale” como factor protector del tabaquismo en desarrollo, 146 días hábiles para la inscripción de medicamentos y 64 para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada. Además, se verificó el 25% de los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento, meta que no se alcanzó aduciendo a la Directriz 46-H, para el congelamiento de plazas para todas las instituciones de Gobierno Central y la

priorización de los operativos para la retención y decomiso de guaros y aguardientes contaminados con metanol.

#### d) Ministerio de Seguridad Pública

<b>Ministerio de Seguridad Pública (Cantidad)</b>
<b>7</b> <b>Productos</b>
<b>7</b> <b>Metas en Unidades de Medida</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: #0056b3;">7</span> Cumplimiento Alto</li> <li><span style="color: #0056b3;">0</span> Cumplimiento Medio</li> <li><span style="color: #0056b3;">0</span> Cumplimiento Bajo</li> </ul>
<b>20</b> <b>Metas de Indicadores</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: #0056b3;">18</span> Cumplimiento Alto</li> <li><span style="color: #0056b3;">2</span> Cumplimiento Medio</li> <li><span style="color: #0056b3;">0</span> Cumplimiento Bajo</li> </ul>
<i>Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados del ejercicio económico 2019.</i>

Los 7 bienes y servicios producidos por el MSP se distribuyeron entre 6 programas y subprogramas presupuestarios, de los cuales se clasificó el 100,0% (6) como "Efectivos".

El MSP reportó metas con cumplimiento alto tales como: 114 operativos policiales articulados; 20 cantones con la Estrategia "Sembremos Seguridad", hasta el enero de 2020 se mantuvo el riesgo país en Nivel 1 sobre seguridad y bienestar para el turista de acuerdo a los criterios reportados por el Departamento de Estado de EE.UU.<sup>126</sup>; se

desarticularon 115 organizaciones criminales nacionales y 26 organizaciones internacionales; y se registraron 558 operativos de combate contra el tráfico de drogas no autorizadas a nivel nacional e internacional. Además se cumplieron las 5 metas a cargo del Servicio de Vigilancia Aérea, las 4 de la

Policía de Fronteras y las 4 de la Escuela Nacional de Policía.

Se reportaron 2.304 kilómetros cuadrados de mar territorial cubiertos (cumplimiento medio), dado que las tres embarcaciones de 100 pies donadas por los Estados Unidos requirieron mantenimiento, y su reparación se demoró porque requirió coordinación con la Embajada de ese país. Además, la meta de las 1.266 personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras no se alcanzó por ser de participación voluntaria.

#### 3.3.5 Conclusiones de la CGR sobre los resultados reportados

En términos generales, la mayor parte de las metas de la Ley de Presupuesto de la República 2019, según lo indicado por la DGPN, reportaron un grado de cumplimiento alto: 87,2% del total de metas de unidades de medida, y 80,1% del total de las metas de indicadores. Con respecto a 2018, aumentó su cumplimiento alto para ambos tipos de metas.

La efectividad promedio de los 80 programas y subprogramas valorados en 2019 fue de 88,4%, mostrando una leve mejoría con respecto a 2018. En 2019, se clasificó un único programa como "No Efectivo" en la Presidencia de la República (Información y Comunicación), mientras que el año anterior, tres instituciones presentaron programas bajo dicha clasificación (MGP, MTSS y MEP).

Más allá de estos resultados, es crítico velar por un aprovechamiento eficaz de la información para la toma de decisiones y el aprendizaje organizacional derivado de las metas y programas valorados, en procura de mejorar la eficiencia de la gestión y del uso de los recursos, ante un entorno externo cada vez más dinámico e incierto, que demanda mayor

efectividad y transparencia sobre los resultados obtenidos.

Es importante subsanar situaciones como los sobrecumplimientos de metas, dado que reflejan subestimaciones durante la formulación, ineficacia en su seguimiento, y, en general, exhiben la necesidad de perfeccionar la cultura de gestión sobre los resultados hacia a una toma de decisiones más precisa y eficaz para todos los diferentes actores en el Poder Ejecutivo, la Asamblea Legislativa y la opinión pública.

Persisten diversas limitaciones previamente señaladas por la CGR en la información que se consigna en la Ley de Presupuesto y los informes que deben ser abordadas por la DGPN.

Entre ellas, aproximadamente el 90% de las metas de indicadores tienen una orientación hacia la medición de la eficacia, en detrimento de la medición de otras dimensiones como lo son la eficiencia, la calidad y la economía en la provisión de los servicios públicos y el uso de los recursos públicos. Este aspecto es de particular interés en un contexto de presupuestación plurianual, y para atender la creciente necesidad de medir los efectos e impactos de la gestión institucional, en aras de un uso cada vez más eficiente de los recursos públicos.

También hay oportunidades de mejora en la gestión de la información que realiza la DGPN, como la divulgación de las fichas técnicas empleadas para medir las metas, así como la uniformidad de la información de su contenido entre unidades de medida e indicadores. Este aspecto que está más cerca del control directo de la DGPN, y más que un requisito en la fase formulación, es un aspecto básico para la comprensión de los datos reportados.

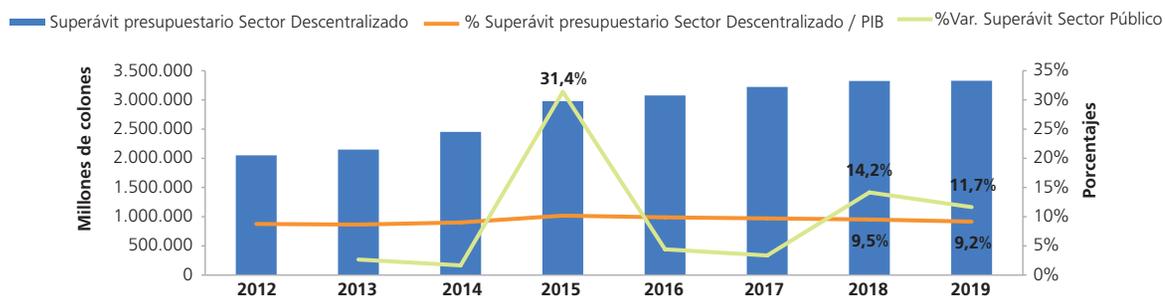
<sup>126</sup> Dicha calificación fue rebajada a Nivel 2 el 13 de enero de 2020, según información divulgada por la Embajada de los Estados Unidos. Ver <https://cr.usembassy.gov/travel-advisory-level-2-travel-advisory-exercise-increased-caution/>

## 4 Resultado Presupuestario del Sector Público

### 4.1 Resultado

- > El resultado presupuestario del sector público para 2019 corresponde a un superávit de ₡3.987.572 millones, que equivale a un 11,0% del PIB.
- > El resultado presupuestario del sector descentralizado en 2019 muestra un superávit de ₡3.331.392 millones, con un crecimiento de 0,2% en relación con el de 2018.

Gráfico 3.22  
Sector Público  
Evolución del superávit, 2012-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP, BCCR y de liquidaciones de ingresos y egresos del Gobierno Central 2018-2019.

El resultado presupuestario del Sector Público para 2019 corresponde a un **superávit** de ₡3.987.572 millones, que equivale a un 11,0% del PIB y representa una variación del 11,7% (₡416.138 millones), la cual es 2,5 p.p. menor que la presentada en 2018 (14,2%).

Cuadro 3.17  
Sector Público  
Déficit o Superávit Presupuestario, 2018-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Resultado presupuestario 1/	2018	% PIB	2019	% PIB	% Var.
Gobierno Central 3/	246.512	0,7%	656.179	1,8%	166,2%
Gobiernos Locales	166.322	0,5%	161.752	0,4%	-2,7%
Órganos Desconcentrados	454.406	1,3%	442.972	1,2%	-2,5%
IDNE	1.188.083	3,4%	1.232.040	3,4%	3,7%
<b>Superávit Gobierno General 2/</b>	<b>2.055.324</b>	<b>5,9%</b>	<b>2.492.943</b>	<b>6,9%</b>	<b>21,3%</b>
Empresas Públicas No Financieras	516.186	1,5%	519.239	1,4%	0,6%
<b>Superávit Sector Público No Financiero</b>	<b>2.571.509</b>	<b>7,4%</b>	<b>3.012.183</b>	<b>8,3%</b>	<b>17,1%</b>
Instituciones Públicas Financieras	999.925	2,9%	975.389	2,7%	-2,5%
<b>Superávit del Sector Público</b>	<b>3.571.434</b>	<b>10,2%</b>	<b>3.987.572</b>	<b>11,0%</b>	<b>11,7%</b>
<b>Superávit sin Gobierno Central</b>	<b>3.324.922</b>	<b>9,5%</b>	<b>3.331.392</b>	<b>9,2%</b>	<b>0,2%</b>

1/ Diferencia entre los ingresos y egresos totales, con financiamiento y amortización de deuda.

2/ Suma simple.

3/ De haberse considerado los pagos no registrados pero devengados en la partida de amortización por un total de ₡401.062 millones, el resultado presupuestario del Gobierno para 2018; habría sido de un déficit de ₡154.550 millones.

Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP, liquidaciones de ingresos y egresos del Gobierno Central 2018-2019 y BCCR para el cálculo del %PIB.

El resultado presupuestario del Sector Público se define como la diferencia entre los ingresos y gastos totales registrados, tomando en consideración el financiamiento de las instituciones y los pagos que se efectúan por concepto de amortización.

Durante la fase de formulación presupuestaria, no deben existir diferencias entre los ingresos y gastos totales, tal y como lo establece el artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) en el principio de equilibrio presupuestario<sup>127</sup>. Sin embargo, en la etapa de ejecución efectiva, se podrían presentar diferencias debido a factores como la capacidad ejecutora de cada institución, a situaciones atípicas durante el período, condiciones económicas que afecten los ingresos, entre otros.

127 El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.

El Gobierno General registra el mayor crecimiento en el superávit respecto a 2018, con una variación de 21,3%<sup>128</sup> (¢437.620 millones), que se explica principalmente por el aumento de ¢409.668 millones en el superávit del Gobierno Central en relación con 2018 (ver acápite 3.2.1 de Resultado Presupuestario del Gobierno Central).

Por su parte, las **Instituciones Descentralizadas No Empresariales** (IDNE) presentan un superávit que asciende a ¢1.232.040 millones (3,4% del PIB), con un crecimiento de 3,7% equivalente a ¢43.958 millones. Esta variación es impulsada en su mayoría por el incremento de ¢149.063 millones (21,7%) en el superávit registrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Las **Instituciones Públicas Financieras** (IPF), los **Órganos Desconcentrados** (OD) y los **Gobiernos Locales** (GL) presentan para 2019 reducciones en el monto de su superávit respecto a 2018. Específicamente, se reportan disminuciones de 2,5% (¢24.535 millones menos), 2,5% (¢11.435 millones menos) y 2,7% (¢4.571 millones menos), respectivamente.

128 De haberse registrado el monto total en la partida de amortización, el resultado presupuestario del Gobierno Central habría sido de un déficit de ¢154.550 millones, lo que indica que el superávit del Gobierno General corresponde a un total de ¢1.654.262 millones. Esto implica que la variación para el período 2018-2019 es de 50,7%.

**Cuadro 3.18**  
**Sector Público**  
**Principales Montos de Superávit, 2015-2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Sector/Institución	2015	2016	2017	2018	2019	% Var.
<b>Superávit presupuestario sector público</b>	2.898.883	3.026.875	3.128.215	3.571.434	3.987.572	11,7%
<b>Superávit presupuestario Gobierno Central</b>	-80.863	-50.423	-95.127	246.512	656.179	166,2%
<b>Superávit presupuestario resto del sector público</b>	2.979.745	3.077.297	3.223.341	3.324.922	3.331.392	0,2%
<b>Empresas Públicas No Financieras</b>	598.578	634.760	544.776	516.186	519.239	0,6%
Junta de Protección Social	30.784	42.929	47.952	59.770	70.692	18,3%
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.	36.654	40.533	101.168	68.035	51.542	-24,2%
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	72.170	64.104	57.060	50.001	49.302	-1,4%
Otros	458.970	487.194	338.596	338.380	347.703	2,8%
<b>Gobiernos Locales</b>	131.205	143.379	164.188	166.322	161.752	-2,7%
Municipalidad de Alajuela	12.305	13.807	13.170	17.277	23.902	38,3%
Municipalidad de San José	17.152	17.977	16.168	11.723	11.863	1,2%
Municipalidad de Escazú	1.217	4.057	12.474	13.049	10.572	-19,0%
Otros	100.531	107.537	122.376	124.274	115.414	-7,1%
<b>Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	942.758	960.179	1.117.882	1.188.083	1.232.040	3,7%
Caja Costarricense de Seguro Social	427.287	424.156	643.769	687.233	836.296	21,7%
Universidad de Costa Rica	60.312	73.784	89.540	79.281	65.903	-16,9%
Instituto de Desarrollo Rural	29.052	27.015	28.861	54.783	56.315	2,8%
Otros	426.106	435.224	355.712	366.787	273.526	-25,4%
<b>Instituciones Públicas Financieras</b>	979.335	1.044.201	998.301	999.925	975.389	-2,5%
Instituto Nacional de Seguros	553.626	481.272	437.627	461.042	528.981	14,7%
Banco Hipotecario de la Vivienda	138.918	145.604	164.892	164.218	144.145	-12,2%
Banco Nacional de Costa Rica	43.729	52.688	40.463	114.433	84.309	-26,3%
Otros	243.062	364.637	355.319	260.231	217.955	-16,2%
<b>Órganos Desconcentrados</b>	327.870	294.778	398.193	454.406	442.972	-2,5%
Consejo Nacional de Vialidad	134.334	95.517	93.382	36.486	74.273	103,6%
Fideicomiso para los Servicios de Gestión Financiera para el Programa de Infraestructura de Transporte	0	1.736	21.205	-22.694	60.379	-366,1%
Consejo Técnico de Aviación Civil	21.262	25.233	32.139	63.829	55.269	-13,4%
Otros	172.274	172.292	251.468	376.785	253.052	-32,8%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP, liquidaciones de ingresos y egresos del Gobierno Central 2015-2019.

A nivel institucional los principales superávits del Sector Público para el ejercicio económico 2019, se dan en la CCSS (¢836.296 millones), el Instituto Nacional de Seguros (INS) (¢528.981 millones), el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) (¢144.145 millones). La CCSS y el INS han sido las dos instituciones con mayores niveles de superávit del Sector Público desde 2015.

La **CCSS** presenta un superávit presupuestario por ¢836.296 millones<sup>129</sup>, dada una recaudación mayor a la estimada; porcentaje que corresponde a un 109,2% (se recaudan ¢393.646 millones más) y una ejecución de egresos de 89,7% (¢3.848.066 millones). En su mayoría, el superávit de esta institución se explica por el resultado obtenido en el seguro de salud que corresponde a una recaudación de ingresos ¢616.535 millones mayor que la ejecución de egresos, dada la baja ejecución en partidas de gasto como Bienes duraderos con una ejecución del 50,1% (disponible presupuestario de ¢100.256 millones).

Seguidamente, el **INS** finaliza el ejercicio económico 2019 con un resultado presupuestario superavitario, por un total de ¢528.981 millones; monto que es 14,7% (¢67.938 millones) mayor al de 2018. Lo anterior como efecto de que los ingresos ejecutados alcanzan ¢1.776.460 millones (124,9%). Por el lado de los egresos se devengan un total de ¢1.247.480 millones (87,7%), esto por la existencia de la subejecución de recursos en partidas como: Activos financieros que presenta un disponible presupuestario de ¢67.240 millones (89,3% de ejecución), esto ya que su egreso de mayor relevancia concierne a las adquisiciones de valores cuya ejecución está en función de la estrategia de inversión y de los diferentes negocios que surjan; y Servicios con un ejecución de 93,5% (disponible de ¢37.915 millones).

129 Presenta un crecimiento de 21,7% (¢149.063 millones) respecto al resultado presupuestario de 2018.

En cuanto al **Banhvi**, presenta una ejecución de ingresos por ¢286.706 millones (175,1%) y por la parte de egresos por ¢142.561 millones (87,1%), lo que resulta en un superávit de ¢144.145 millones, ¢20.073 millones menos (-12,2%) que en 2018. La mayor recaudación que lo presupuestado en ingresos se explica por una ejecución de 191,1% (¢69.742 millones más que lo presupuestado en este rubro) en el financiamiento -correspondiente a recursos de vigencias anteriores- y de 181,0% (¢55.253 millones más que lo presupuestado) en ingresos de capital en razón de las transferencias del Gobierno Central.

Por otro lado, instituciones como Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A. (SINART), la Municipalidad de Dota, la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) y el Fideicomiso ICE-RANGE/BCR, presentan un resultado deficitario por ¢1.082 millones, ¢1.117 millones, ¢1.969 millones, ¢2.105 millones, respectivamente.

Los resultados superavitarios generados al cierre del ejercicio económico 2019, así como los acumulados a lo largo del tiempo, podrían ser una señal de necesidad de mejora por parte de las instituciones en la formulación, planeamiento y gestión del presupuesto; y del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Ajustes normativos recientes buscan incidir en un uso más eficiente de los recursos, tales como la Ley N° 9371 Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos<sup>130</sup>, que dispone la devolución al presupuesto de la República de aquellos recursos en condición de superávit libre y sujetos al principio de caja única<sup>131</sup>; la Ley N°9524, Ley de

130 Alcance N° 148, La Gaceta N° 161, publicada el 23 de agosto de 2016.

131 Estipula que los recursos que se encuentran sujetos al principio constitucional de caja única del Estado, sobre los que no se demuestre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y que constituyan superávit libre al cierre del

Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central<sup>132</sup> que establece la incorporación de los OD al presupuesto de la República para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa con el objeto de ejercer un mayor control y direccionamiento sobre la ejecución de estos recursos; y el artículo 17 del título IV de la Ley N°9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el cual regula el destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla fiscal.

De la aplicación de la Ley N° 9371, tal y como se menciona en el acápite 3.2.2 de Ingresos del Gobierno Central, para 2019 se reintegraron un total de ¢6.855 millones<sup>133</sup>, recursos provenientes de los superávits de los entes establecidos en el artículo 1 en dicha ley. Estos recursos representan el 0,02% del PIB y un 0,1% del presupuesto ejecutado del Gobierno Central en 2019.

Actualmente, dada la situación de las finanzas públicas, el Poder Ejecutivo propuso el Proyecto de Ley Pagar<sup>134</sup> el 10 de febrero de 2020 para la utilización de ¢226.145 millones provenientes de superávits del Sector Institucional Descentralizado y de diversos OD, con el fin de incluir los recursos para el pago del servicio de la deuda y amortización<sup>135</sup>.

ejercicio económico de la correspondiente entidad, deberán ser ejecutados por la entidad correspondiente en un período máximo de dos años. En caso de que no se ejecuten, deberán ser devueltos al presupuesto de la República para ser aplicados a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central.

132 Alcance N° 62, publicada el 10 de abril de 2018.

133 Certificación N° DCN-ARP-607-2019 de 6 de junio de 2019.

134 Expediente N° 21.794. Proyecto para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, Reforma a la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos. Ver criterio de esta Contraloría en Oficio DFOE-SAF-0166-2020 (4788).

135 No obstante, debido a la emergencia nacional declarada por el virus COVID-19, la coordinadora del Consejo Económico presentó el 20 de marzo de 2020 a la Asamblea Legislativa la iniciativa de redirigir los recursos incluidos en el Expediente N° 21.974 a la atención de la crisis sanitaria actual (Oficio

## 4.2 Transferencias del Sector Público

- > Las transferencias ejecutadas por el Sector Público ascienden a ₡7.032.028 millones (cifra sin consolidar) para el ejercicio económico 2019. Este monto representa el 19,4% del PIB y muestra un porcentaje de ejecución de 93,6%, levemente superior al promedio del período 2015-2018.
- > El Gobierno Central transfiere un total de ₡3.561.399 millones para 2019, cifra que representa una ejecución de 95,7% del presupuesto de transferencias, y dentro del total de la estructura de gastos abarca el 35,5% para ese año. Presenta un crecimiento de 15,6% (₡481.838 millones) respecto al presupuesto ejecutado en 2018, superior al promedio de crecimiento de 10,4% en el período 2010-2018.
- > Los principales destinatarios del Gobierno Central corresponden a los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto de la República (₡784.534 millones), la CCSS (₡541.566 millones), el FEES (₡501.155 millones), las Juntas Administrativas y de Educación (₡289.530 millones) y el CONAVI (₡265.664 millones).

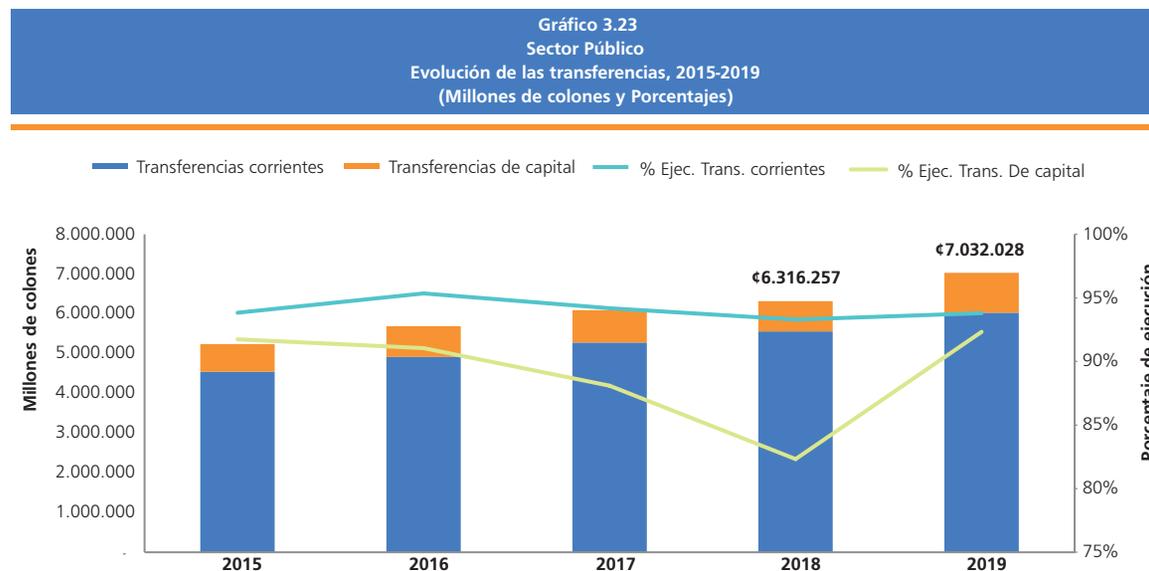
Para el ejercicio económico 2019 el Sector Público ejecutó un total de ₡7.032.028 millones (cifra sin consolidar<sup>136</sup>), por concepto de transferencias,

Nº MIDEPLAN-DM-OF-0333-2020). Esta decisión responde a la necesidad de priorizar las acciones para la contención de la pandemia, que en conjunto con otras iniciativas presentadas en la Asamblea Legislativa, pretenden recaudar ₡1 billón (3% del PIB). Al momento de redacción de este informe, el Proyecto de Ley Pagar se encuentra en trámite para aprobación en el Congreso.

<sup>136</sup> Es decir, suma simple de las transferencias que realizan las instituciones del sector público.

monto que representa el 19,4% del PIB y un 93,6% del presupuesto definitivo para este rubro, dicho porcentaje de ejecución es ligeramente mayor al del promedio del período 2015-2018 que corresponde a un 93,4%. Tal y como se evidencia, el gasto en transferencias es uno de los rubros de mayor magnitud en los egresos del Sector Público.

Del total de recursos transferidos por el Sector Público en 2019, las transferencias corrientes corresponden a un 85,4% (₡6.029.121 millones). El restante 14,3% (₡1.002.907 millones) corresponde a transferencias de capital, las cuales presentan un crecimiento de 32,0%; situación atípica a la de años anteriores, donde el promedio para el período 2016-2018 corresponde a un 3,3% y presenta una tendencia decreciente.



*Nota: Los datos de 2015-2019 corresponden al presupuesto ejecutado del respectivo año.  
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2018-2019.*

La variación del presupuesto total devengado en el Sector Público por concepto de transferencias presenta un aumento de 11,3% (₡715.771 millones), porcentaje mayor al del trienio 2016-2018, cuyo promedio correspondió a un 6,5%. Esta variación se explica en su mayoría por el aumento en el monto ejecutado en 2019 respecto a 2018, de instituciones como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) con un crecimiento de 65,9% (₡203.817 millones), los Regímenes de Pensiones con un incremento de 13,5% (₡122.181 millones), la CCSS que ejecuta 9,0% (₡117.023 millones) más, entre otras. Estas instituciones, junto con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), representan el 66,0% del devengado total de transferencias del Sector Público.

En relación con la CCSS, esta ejecuta un total de ₡1.421.773 millones por concepto de transferencias en 2019, siendo la institución con mayor presupuesto en este rubro. Registra un aumento de 9,0% (₡117.023 millones)

respecto al monto devengado en 2018, ya que se evidencia un incremento en el programa de Atención Integral de las Pensiones, por ₡114.710 millones (11,3%) respecto al monto ejecutado en 2018.

La erogación ejecutada por el MEP por concepto de transferencias en 2019 fue por un total de ₡1.034.786 millones (2,9% del PIB), siendo el segundo presupuesto de mayor magnitud, en el cual además, se concentran la mayor parte de las transferencias que realiza el Gobierno Central por concepto de educación. Su principal destinatario corresponde al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) con un presupuesto ejecutado de ₡501.155 millones.

En cuanto a los Regímenes de Pensiones, la ejecución de 2019 por concepto de transferencias fue de ₡1.030.113 millones (tercer presupuesto en magnitud), 13,5% (₡122.181 millones) más respecto al presupuesto ejecutado en 2018. Esto es en su mayoría explicado por el aumento de ₡73.853 millones (127,0%) en el monto devengado por cuota estatal por concepto de seguro de pensiones, a trabajadores del sector privado y el sector descentralizado.

FODESAF, en orden de magnitud, es el cuarto presupuesto ejecutado por concepto de transferencias, por un total de ₡640.692 millones, con un aumento de ₡40.880 millones (6,8%). De las transferencias realizadas, el 34,6% se otorgó al Régimen No Contributivo de la CCSS (incluye la partida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)), el 27,4% al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el 21,5% al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) (incluye Avancemos), un 5,4% a otros programas sociales, 2,9% al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el 2,9% al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), el 2,4% al Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), el 2,3% a los Centros de Educación y Nutrición y a

los Centros Infantiles de Nutrición y Atención Integral (CEN CINAI), y el restante 0,5% al Fondo Nacional de Becas (FONABE).

La variación en el MOPT se explica en su mayoría por un aumento de 65,6% (₡182.861 millones) en las transferencias de capital ejecutadas en 2019<sup>137</sup> respecto a lo devengado en 2018. En específico, se debe al crecimiento de 75,1% (₡113.434 millones) en el monto que se le transfiere al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). Así, el presupuesto ejecutado en transferencias para este ministerio resulta en un total de ₡513.200 millones -el quinto en magnitud dentro del sector público-.

Cabe indicar que de los egresos devengados por concepto de transferencias en 2019, un 37,9% (₡2.661.808 millones) del total correspondía a asignaciones que efectuó el Gobierno Central hacia el resto del Sector Público. En específico, los recursos provenientes de transferencias del Gobierno Central representan el 16,0% de los ingresos ejecutados por las instituciones del Sector Descentralizado en 2019. Hay instituciones cuyos ingresos dependen aún en mayor medida de los recursos del Gobierno Central, entre las cuales se puede mencionar: el TEC (80,1%), UCR (73,5%), UTN (71,9%), UNA (69,3%), el PANI (63,3%), entre otros.

Esta situación resulta relevante dado que las transferencias son el rubro de mayor magnitud dentro del presupuesto ejecutado por el Gobierno Central en 2019, y equivalen al 67,7% de los ingresos corrientes del Gobierno Central, lo que implica que eventuales disminuciones en la recaudación tributaria y riesgos de liquidez podrían afectar de manera significativa el gestionar de las instituciones beneficiarias.

**Cuadro 3.19**  
Sector Público 1/  
Transferencias según grupo institucional, 2017-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Grupo institucional	2017 2/	2018 2/	% Ejec. Promedio 2015-2018	2019			
				Presupuesto devengado	% Part.	% Ejec.	% Var. 2018-2019
<b>Total</b>	6.089.199	6.316.257	93,4%	7.032.028	100,0%	93,6%	11,3%
Gobierno Central	3.135.375	3.079.561	95,7%	3.561.399	50,6%	95,7%	15,6%
Instituciones Descentralizadas No Empresariales	1.509.812	1.693.358	94,5%	1.859.967	26,4%	95,0%	9,8%
Órganos Desconcentrados	769.513	867.072	91,5%	840.957	12,0%	88,1%	-3,0%
Empresas Públicas No Financieras	366.654	376.562	88,1%	419.535	6,0%	89,1%	11,4%
Instituciones Públicas Financieras	254.917	239.891	80,6%	292.309	4,2%	87,9%	21,9%
Gobiernos Locales	52.928	59.813	79,1%	57.861	0,8%	76,8%	-3,3%

1/ Corresponde a cifras no consolidadas.

2/ Presupuesto ejecutado para el respectivo año.

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos, 2017-2019.

137 Esta partida representa el 89,9% del gasto en transferencias de este título.

Por su parte, las transferencias del **Gobierno Central** representan un 50,6% del gasto ejecutado total de esta partida en el Sector Público. Para 2019, asciende a \$3.561.399 millones, cifra que abarca el 35,5% dentro del total de la estructura de gastos del Gobierno Central, y presenta una ejecución de 95,7%<sup>138</sup>. Dicha ejecución es menor al 96,8% promedio registrado en el período 2007-2018 en esta partida. En cuanto a composición, un 81,5% (\$2.903.435 millones) corresponde a transferencias corrientes y el restante 18,5% (\$657.965 millones) a transferencias de capital, con una ejecución de 96,2% y 93,5%, respectivamente para 2019.

En términos generales, se presenta un crecimiento de 15,6% (\$481.838 millones) respecto al presupuesto ejecutado en 2018 en el total de transferencias efectuadas, superior al promedio de crecimiento de 10,4% en el período 2010-2018. La variación en ejecución registrada para 2019 fue impulsada principalmente por el crecimiento de 59,7% (\$245.847 millones) en las transferencias de capital, debido en su mayoría al aumento de \$113.434 millones devengados al CONAVI en 2019, relacionado con la subejecución presentada en 2018<sup>139</sup> y con el aumento en la asignación de recursos para 2019. Por su parte, la ejecución de transferencias corrientes creció 8,8% (\$235.991 millones) en comparación con el período anterior.

En cuanto a la **erogación mensual** de las transferencias del Gobierno Central, la mayor parte se realizó en diciembre, mes en el cual se devengaron \$520.900 millones (14,6% del total ejecutado en el año). El principal destinatario de los recursos ejecutados en diciembre es la CCSS, institución que

recibió en este mes \$123.460 millones -un 22,8% del total de la transferencia recibida durante 2019-.

Los **regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional** corresponden al principal rubro de transferencias del Gobierno Central en 2019, con un total de \$784.534 millones<sup>140</sup>, lo que representa un 22,0% del total de gasto ejecutado del Gobierno Central. Esta asignación presenta un crecimiento de 4,3% (\$32.248 millones) respecto a 2018 y muestra un proceso de desaceleración desde hace más de una década: en el período 2008-2010 el promedio de crecimiento fue de 15,7%; mientras que entre 2011 y 2018 ha disminuido a un promedio de 6,5%. Por otra parte, si se toma en consideración que los ingresos por concepto de contribuciones sociales corresponden a \$77.472 millones en 2019, se observa que la razón de ingresos entre gastos de los regímenes de pensiones es de 0,10. Es decir, que los ingresos obtenidos son insuficientes para cubrir las necesidades del gasto en pensiones, por lo que debe financiarse este rubro con otras fuentes adicionales.

Le sigue en magnitud la transferencia a la **CCSS**, por un monto de \$541.566 millones (15,2% del total), que corresponde al pago de cuotas estatales del seguro de pensiones, al Régimen No Contributivo, a cuotas complementarias de trabajadores independientes, entre otros. La asignación en 2019 es 20,6% (\$92.604 millones) superior a la transferida en 2018, explicado en parte por el aumento de \$73.853 millones (127,0%) en el monto devengado por concepto de cuota estatal de seguro de pensiones para trabajadores privados y del sector público descentralizado.

El **FEES** es el tercer destinatario con mayores recursos recibidos por parte del Gobierno Central, con un total de \$501.155 millones para 2019 (1,4% del PIB). Esta cifra abarca el 14,1% del gasto total

en transferencias y es similar a la otorgada en 2018, por \$496.267 millones, con un crecimiento de 1,0%. Si se consideran las transferencias otorgadas a las Entidades de Educación Superior, este monto alcanza los \$565.943 millones (1,6% del PIB).

Seguido en importancia, las **Juntas Administrativas y de Educación** obtuvieron \$289.530 millones en el ejercicio económico 2019, lo que significa un crecimiento de \$30.630 millones (11,8%) respecto al monto otorgado por el Gobierno Central en 2018, explicado en parte por el aumento de \$27.119 millones (33,2%) en la ejecución de gastos varios y de operación. Además, se presenta un aumento en los gastos ejecutados de comedores escolares por \$14.080 millones (13,7%).

En cuanto a la composición, un 40,3% (\$116.756 millones) de la asignación que ejecutó el Gobierno Central a las Juntas Administrativas y de Educación en 2019, fue destinado a comedores escolares y un 37,6% (\$108.755 millones) al pago de gastos varios y de operación. Para 2019 el gasto destinado a infraestructura física disminuye un 41,9% (\$14.354 millones), originando una reducción de su participación de 13,2% en 2018 a 6,9% en 2019.

138 El porcentaje de ejecución se calcula con respecto al presupuesto ajustado del Gobierno Central.

139 Memoria Anual 2018, CGR, p. 132. Disponible en: <https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docswb/documentos/publicaciones-cgr/memoria-anual/2018/memoria-anual-2018.pdf>

140 Excluye las transferencias a la CCSS.

**Cuadro 3.20**  
**Juntas Administrativas y de Educación, 2017-2019**  
(Millones de colones y Porcentajes)

Rubro	Monto ejecutado			2019	
	2017	2018	2019	% Variación	% Part.
<b>Totales</b>	306.285	258.900	289.530	11,8%	100,0%
Comedores escolares	79.499	102.676	116.756	13,7%	40,3%
Adquisición de alimentos	61.393	82.141	87.913	7,0%	30,4%
Contratación de servicios de cocina	13.742	16.249	23.344	43,7%	8,1%
Equipamiento y mejoramiento	4.364	4.286	5.500	28,3%	1,9%
Gastos varios y de operación	101.536	81.635	108.755	33,2%	37,6%
Subsidio de transporte	31.890	34.359	36.931	7,5%	12,8%
Infraestructura física	81.597	34.260	19.906	-41,9%	6,9%
Adquisición de terrenos	6.799	1.014	1.389	36,9%	0,5%
Programa Desarrollo Curricular	1.567	2.364	2.187	-7,5%	0,8%
Promoción de la sana convivencia, arte, cultura y deporte	1.499	1.497	1.499	0,1%	0,5%
Gastos administrativos de Juegos Deportivos Estudiantiles	-	558	358	-35,8%	0,1%
Gastos administrativos de EXPOJOVEN, EXPOINGENIERÍA y el Encuentro de Líderes Estudiantiles de los CTP	69	309	280	-9,5%	0,1%
Cubrir costos de actividades de fiestas patrias	-	-	50	n.e	0,0%
Huertas estudiantiles	290	221	350	58,6%	0,1%
Patronatos escolares	243	-	250	n.e	0,1%
Aplicación tecnología educación	832	1.318	200	-84,8%	0,1%
Bicicletas y accesorios	1.023	-	-	n.e	0,0%
Otros gastos	54	99	1.756	1675,6%	0,6%
Programa alta dotación, de mérito deportivo y artístico	0	3	-	-100,0%	0,0%
Programa de Integración	955	950	1.050	10,5%	0,4%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIGAF.

Por su parte, el **CONAVI** obtuvo la quinta mayor transferencia en monto, por \$265.664 millones en 2019. Se observa un aumento de \$113.597 millones (74,7%) en los recursos recibidos respecto a 2018, que se debe principalmente a la incorporación de \$40.000 millones en la Ley N° 9711 del III Presupuesto Extraordinario, en razón de la subejecución que tuvo en 2018 la transferencia por concepto del impuesto a la propiedad de vehículos y a la necesidad de dar contenido a distintas obras estratégicas<sup>141</sup>.

141 La Exposición de Motivos de la Ley N° 9711 argumenta que la recaudación de dicho impuesto se efectuó en los últimos días del mes de diciembre de ese año. Además, se da contenido para el fideicomiso San José-San Ramón, al programa Tropic's y otros proyectos por financiar con contrapartida local como el puente del Saprissa, Circunvalación Norte, rotondas, entre otros.

En contraposición, las transferencias del Gobierno Central a la CCSS, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y el PANI son las que presentan mayor disponible presupuestario en 2019, con \$31.308 millones, \$24.150 millones y \$18.374 millones, respectivamente.

Particularmente, en el caso del PANI se observa que para 2019 el Gobierno Central le transfiere un total de 77,1% de los recursos presupuestados para esta institución, 0,18 p.p. más que en 2018 (\$9.946 millones). No obstante, a pesar del aumento en la asignación de recursos entre los años 2015-2018 -correspondientes al cumplimiento de la asignación del equivalente del 7% del Impuesto sobre la Renta-, no se ha evidenciado una mejora en las funciones sustantivas de la institución por la ausencia de un Plan Estratégico y líneas de acción formalizadas para canalizar los mayores recursos percibidos<sup>142</sup>.

Las deficiencias en la capacidad de ejecución no son ajenas al resultado de otras instituciones beneficiarias de transferencias del Gobierno Central. Lo anterior se evidencia de cierta manera en los **salos finales en Caja Única**, ya que el aumento en los recursos en esta plataforma al cierre de cada año, puede reflejar la existencia de problemas en la gestión de los recursos recibidos. El incremento del saldo de las cuentas de caja única en colones al cierre del ejercicio económico 2019<sup>143</sup> fue del 5,3% (\$53.017 millones más), el cual es menor al del período 2011-2018 cuyo promedio corresponde a 9,6% (Ver gráfico 3.5 del acápite 2.3 Gestión de liquidez del Gobierno Central).

142 CGR, 2019. Informe de auditoría de carácter especial sobre las estrategias y acciones desarrolladas por el PANI en el contexto de mayores recursos transferidos por el Gobierno de la República. Disponible en: [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs\\_cgr/2019/SIGYD\\_D\\_2019020982.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2019/SIGYD_D_2019020982.pdf)

143 El saldo global en cuentas en colones en de caja única fue de \$1.045.679 millones (2,9% del PIB).

Para 2019, se acreditó a cuentas de Caja Única en colones la suma de ₡3.207.365 millones -lo que significa un crecimiento de 7,3% (₡217.829 millones) y refleja un mayor giro de recursos a cuentas en colones de caja única con respecto a los recursos acreditados en 2018-. Los débitos, por su parte, suman ₡3.154.347 millones -que representa una variación de 7,5% (₡220.136 millones más) en comparación con 2018-. Lo anterior resulta en un porcentaje de ejecución de los recursos disponibles del 75,1%<sup>144</sup>. Las Juntas Administrativas y de Educación mantienen en caja única la suma de ₡126.372 millones en conjunto, es decir, el 12,1% del saldo total al cierre del ejercicio, y reflejan una ejecución del 29,2% (Ver cuadro a continuación).

**Cuadro 3.21**  
**Tesorería Nacional**  
**Movimientos de las cuentas de Caja Única en colones según titular, 2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Titular	Saldo inicial	Débitos	Créditos	Saldo final	% Part.	% Var.	% Ejec. 1/
<b>Total</b>	992.662	3.154.347	3.207.365	1.045.679	100,0%	5,3%	75,1%
Juntas Administrativas y de Educación	148.763	52.112	29.720	126.372	12,1%	-15,1%	29,2%
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	122.327	139.283	128.045	111.090	10,6%	-9,2%	55,6%
Gobiernos Locales y otras entidades de gobiernos locales	89.023	147.889	148.830	89.964	8,6%	1,1%	62,2%
Junta Administrativa del Registro Nacional	74.784	30.130	43.320	87.974	8,4%	17,6%	25,5%
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	38.333	231.648	256.440	63.125	6,0%	64,7%	78,6%
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	46.232	35.519	37.759	48.472	4,6%	4,8%	42,3%
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	38.788	719.306	725.893	45.376	4,3%	17,0%	94,1%
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	7.381	99.024	134.560	42.917	4,1%	481,4%	69,8%
FID Contrato Inmobiliario Poder Judicial 2015 BCR	35.102	1.759	3.015	36.359	3,5%	3,6%	4,6%
FID Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales 2016	14.357	1.748	19.800	32.408	3,1%	125,7%	5,1%
Junta Adm Dirección General de Migración y Extranjería	28.558	10.335	11.745	29.968	2,9%	4,9%	25,6%
FID 1068 BNCR Torre de Esperanza APHNN	21.877	35	5.216	27.058	2,6%	23,7%	0,1%
CCSS-FODESAF	34.925	644.561	634.953	25.317	2,4%	-27,5%	96,2%
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y Servicios (PCIAB)	27.253	6.447	3.271	24.076	2,3%	-11,7%	21,1%
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	19.685	1.812	3.149	21.023	2,0%	6,8%	7,9%
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	18.192	94.640	96.502	20.054	1,9%	10,2%	82,5%
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	15.313	15.638	15.547	15.222	1,5%	-0,6%	50,7%
Resto	211.769	922.462	909.599	198.906	19,0%	-6,1%	82,3%

1/ % Ejec = Se calcula como la relación Débitos / (Saldo inicial + Créditos).

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de Caja Única de la Tesorería Nacional.

144 Se calcula como la razón de los débitos entre la suma del saldo inicial y los créditos.

Bajos porcentajes de ejecución de recursos resultan relevantes de considerar, dado que podrían reflejar dificultades en el cumplimiento de metas y objetivos de los beneficiarios de transferencias.

Dada la importancia de la función del gasto en transferencias y, como se mencionó anteriormente, debido al alto porcentaje que representa en el presupuesto del Gobierno Central<sup>145</sup>, es imprescindible reducir las posibles ineficiencias presentes en el gasto público. Según Pessino y Benítez (2019), estas pueden ser de dos tipos: 1) ineficiencia asignativa, es decir, la asignación de los recursos no maximiza el retorno social, la equidad y el crecimiento económico, y 2) ineficiencia técnica, que se refiere a la utilización de más recursos de los necesarios para proveer un bien y servicio de la calidad dada<sup>146</sup>.

En relación con la ineficiencia asignativa, es necesaria la focalización de las transferencias; es decir, procurar que los recursos sean recibidos por la población meta<sup>147</sup>. Asimismo, tal y como lo ha mencionado este Órgano Contralor en reiteradas ocasiones<sup>148</sup>, es necesario mejorar la gestión de las instituciones que reciben estos recursos, lo cual incluye las etapas de diseño, implementación y evaluación de los programas financiados con dichos recursos.

145 En orden con lo anterior, durante 2019 el Gobierno Central destinó ₡2.806.427 millones en transferencias por concepto de servicios sociales, lo que implica ₡216.004 millones más que la derogación de 2018. Para 2019, las partidas con mayor asignación dentro de transferencias de servicios sociales fueron protección social (₡1.509.983 millones) y educación (₡1.013.091 millones), año durante el cual también el país experimentó un período de desaceleración de la producción nacional.

146 Pessino, C., y Benítez, J. (2019). Hacia un gasto inteligente para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/hacia-un-gasto-inteligente-para-america-latina-y-el-caribe/>

147 Ídem.

148 CGR, 2019. Informe de Presupuestos Públicos: Magnitud y composición. Disponible en: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/presupuestos-publicos-2019/presupuestos-p%C3%BAblicos-composici%C3%B3n-y-an%C3%A1lisis/gasto-social-del-gobierno-central>

Respecto al segundo punto, se han realizado modificaciones legislativas de manera tal que para 2019, la ejecución de estos recursos se enmarca en un contexto de ajuste debido a la implementación de la Ley N° 9635, y que posteriormente -a partir de 2020- deberá responder incluso a la aplicación de la regla fiscal. Esta ley introdujo medidas<sup>149</sup> que permiten mayor flexibilidad en casos de estrechez fiscal, con el objetivo de evitar problemas de insostenibilidad relacionados con el crecimiento de los destinos específicos. No obstante, debe primar la necesidad de revisión integral de dichos destinos para la aplicación efectiva de estos principios, en procura de un uso eficiente de los recursos recibidos, por medio de su efectiva ejecución.

Finalmente, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)<sup>150</sup>, Costa Rica presenta aproximadamente un 2,0% del PIB correspondiente a filtraciones en transferencias<sup>151</sup>. Por ejemplo, en el caso de los programas de protección social un error en la focalización y asignación inicial de los recursos, implica que parte de los fondos se filtre y no llegue a las personas beneficiarias correctas. Esto puede deberse al diseño de los programas, a su implementación y a la carencia de fiscalización y evaluación posterior. Un abordaje oportuno de esta problemática podría reflejarse en significativos ahorros en el gasto público.

149 Según el artículo 15, del título IV de la Ley N° 9635, para el presupuesto y giro de transferencias con destino legales, debe considerarse la disponibilidad de ingresos corrientes, niveles de ejecución y de superávit libre de las instituciones beneficiarias en caso de que la deuda del Gobierno Central supere el 50,0% del PIB nominal.

150 Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). Mejor gasto para mejores vidas: Cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos. Disponible en: [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Resumen\\_ejecutivo\\_-\\_DIA\\_2018\\_-\\_Mejor\\_gasto\\_para\\_mejores\\_vidas\\_-\\_C\\_mo\\_Am\\_rica\\_Latina\\_y\\_Caribe\\_puede\\_hacer\\_m\\_s\\_con\\_menos.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Resumen_ejecutivo_-_DIA_2018_-_Mejor_gasto_para_mejores_vidas_-_C_mo_Am_rica_Latina_y_Caribe_puede_hacer_m_s_con_menos.pdf)

151 Según este estudio, aproximadamente 1,5% de las filtraciones se reportan en gasto tributario y el restante 0,5% aproximado en programas sociales (pág. 67).

En relación con este tipo de transferencias, no resulta contradictorio que en Costa Rica el gasto en programas sociales tenga una relación contracíclica con la producción rezagada; es decir, que cuando la producción se desacelera, existe un aumento del gasto en estos programas en el siguiente trimestre<sup>152</sup>. Estas estrategias se toman con el fin de reducir potencialmente los impactos negativos de los choques económicos sobre aquellos grupos más vulnerables.

### 4.3 Remuneraciones del Sector Público

- > El gasto en remuneraciones fue de ₡5.894.814 millones en el ejercicio económico 2019 (16,2% del PIB), un 2,9% mayor que en 2018 y representa un 23,1% del total de egresos ejecutados en el Sector Público. El crecimiento de las remuneraciones en 2019 (2,9%) es más bajo que el observado en el período 2011-2018 (promedio de 6,5%). Presenta una ejecución de 93,8%, cifra similar al promedio de 94,0% observado en el período 2011-2018.
- > Este crecimiento se explica por el aumento de 3,4% (₡80.661 millones) en las remuneraciones pagadas por el Gobierno Central en 2019. No obstante, se observa una tendencia a la baja en el gasto por remuneraciones de este sector institucional.
- > El Gobierno Central representa el 42,2% (₡2.485.747 millones) del total de egresos ejecutados en remuneraciones en 2019, seguido por las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IDNE) con un 33,1% (₡1.951.819 millones) y las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) con un 10,7% (₡629.728 millones).
- > Según subpartidas, el gasto ejecutado en incentivos salariales representa la mayor magnitud de la partida de remuneraciones (₡2.369.565 millones, 40,2% del total), seguida por las remuneraciones básicas (₡2.191.472 millones) que representan 37,2% del total de remuneraciones del Sector Público en 2019.
- > Tanto los incentivos salariales, como las remuneraciones básicas mostraron un menor ritmo de crecimiento en 2019 (2,5% y 2,8%, en relación con 2018, respectivamente). A partir de 2018 se revierte la tendencia observada en el período 2011-2017, en donde los incentivos salariales crecían más que las remuneraciones básicas (en promedio 7,5% vs 6,1%, respectivamente).

Para 2019, el gasto ejecutado en remuneraciones fue de ₡5.894.814 millones, que corresponde a una ejecución de 93,8% -cifra similar al 94,0% de ejecución promedio del período 201-2018-. Esta partida es la

152 Abarca, A., Robalino, J., Hall, L., y Pérez, E. (2018). Ciclicidad de las transferencias sociales en Costa Rica. Revista De Ciencias Económicas, 36(2). Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/economicas/article/view/35710>

segunda<sup>153</sup> de mayor peso dentro de los egresos ejecutados del Sector Público en 2019, con un gasto equivalente a 23,1% del total (sin consolidar) y a 16,2% del PIB.

El monto ejecutado en 2019 es 2,9% (¢165.034 millones) mayor que el registrado en 2018 y 3,6 p.p. menor que la variación promedio del período 2011-2018 (6,5%), lo cual muestra una tendencia de desaceleración en los últimos años. La variación se mantuvo por encima de la inflación registrada al cierre de 2019 (1,5%), tal como sucedió en 2018; esto implica también un crecimiento en términos reales.

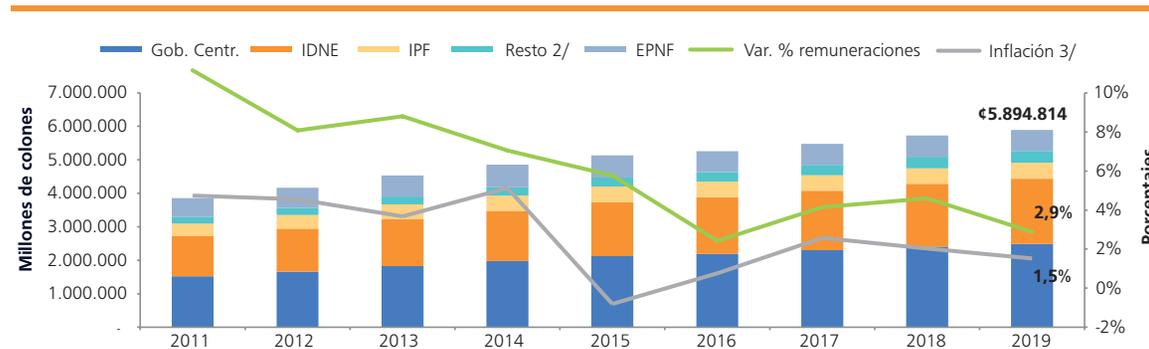
El crecimiento observado en remuneraciones para 2019 se explica en su mayoría por el aumento de 3,4% (¢80.661 millones) en el gasto del Gobierno Central, respecto a lo ejecutado en 2018. A pesar de registrarse un incremento, este es 4,1 p.p. menor al promedio de crecimiento reportado para este grupo institucional entre 2011-2018 (7,4%). Por título presupuestario, el Ministerio de Educación Pública (MEP) impulsa el crecimiento de las remuneraciones en el Gobierno Central, con una variación respecto a 2018 de 4,7% (¢67.551 millones).

Por su parte, las IDNE presentan el segundo mayor crecimiento en remuneraciones: 3,8% más (¢72.119 millones) en relación con la ejecución de 2018; cifra inferior al 6,8% de crecimiento promedio registrado entre 2011 y 2018. El aumento registrado se explica principalmente por la tendencia de crecimiento de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), institución que realiza el mayor gasto en remuneraciones en este grupo para 2019.

Además, en el período 2011-2019, los Gobiernos Locales presentaron el mayor crecimiento promedio en el gasto en remuneraciones con un 9,7%, seguido de los Órganos Desconcentrados (OD) que registraron una variación promedio de 7,8%, el

Gobierno Central con 7,0% y las IDNE con 6,5%. Finalmente las Instituciones Públicas Financieras (IPF) y las EPNF muestran el menor crecimiento promedio en este lapso, con 4,4% y 2,4%, respectivamente.

**Gráfico 3.24**  
Sector Público  
Evolución del gasto en remuneraciones, 2011-2019 1/  
(Millones de colones y Porcentajes)



1/ 2011-2019: gasto ejecutado en remuneraciones.  
2/ Incluye Gobiernos Locales y Órganos Desconcentrados.  
3/ Corresponde a la variación interanual del Índice de Precios del Consumidor (IPC).  
Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP, BCCR y las liquidaciones de egresos 2012-2019.

En cuanto a la composición del gasto ejecutado en remuneraciones por el Sector Público en 2019, el Gobierno Central corresponde al sector con mayor magnitud del gasto ejecutado en esta partida, con un 42,2% (¢2.485.747 millones) del total. De seguido, las IDNE representan el 33,1% (¢1.951.819 millones), las EPNF el 10,7% (¢629.728 millones), un 8,0% (¢471.510 millones) corresponde a gasto de las (IPF), los Gobiernos Locales corresponden a 3,7% (¢216.208 millones), y el restante 2,4% (¢139.802 millones) del total fue ejecutado por los OD.

« Los **incentivos salariales** son retribuciones que de conformidad con la legislación vigente se asignan al servidor por sus características laborales que complementan las remuneraciones básicas. Los incentivos se reconocen tanto a profesionales como a no profesionales, facultados por disposiciones jurídicas que así lo autorizan.

Fuente: Ministerio de Hacienda (2018). Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público. Disponible en: [https://www.hacienda.go.cr/docs/5aeb4f909c24d\\_Clasif\\_Obj\\_Gasto\\_Abr\\_18.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5aeb4f909c24d_Clasif_Obj_Gasto_Abr_18.pdf)

A nivel de subpartida, el gasto ejecutado por concepto de **incentivos salariales** es el de mayor magnitud dentro de remuneraciones (¢2.369.565 millones); representa un 40,2% del total en 2019, y un 40,4% para 2018. Los incentivos salariales mostraron un menor ritmo de crecimiento en 2019 (2,5%) en relación con 2018 (4,5%). A partir de 2018 se revierte la tendencia observada en el período 2011-2017, en donde los incentivos salariales crecían más que las remuneraciones básicas (en promedio 7,5% vs 6,1%, respectivamente).

153 La partida de mayor magnitud en la estructura de gasto ejecutado del Sector Público para 2019 fue transferencias corrientes con un 23,6% del total (¢6.029.121 millones).

**Cuadro 3.22**  
**Sector Público**  
**Gasto en remuneraciones según subpartida, 2011-2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Subpartida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Total</b>	3.857.323	4.168.849	4.535.548	4.855.250	5.135.510	5.259.658	5.478.047	5.729.780	5.894.814
%Var.	11,2%	8,1%	8,8%	7,0%	5,8%	2,4%	4,2%	4,6%	2,9%
%Part.	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
%Ejec.	94,7%	95,4%	95,1%	94,4%	92,7%	93,1%	93,0%	93,4%	93,8%
<b>Incentivos salariales</b>	1.502.043	1.635.409	1.788.266	1.934.773	2.054.252	2.129.492	2.213.063	2.312.074	2.369.565
%Var.	12,2%	8,9%	9,3%	8,2%	6,2%	3,7%	3,9%	4,5%	2,5%
%Part.	38,9%	39,2%	39,4%	39,8%	40,0%	40,5%	40,4%	40,4%	40,2%
%Ejec.	95,0%	95,8%	95,3%	95,1%	92,2%	93,2%	93,2%	94,2%	94,0%
Retribución por años servidos	520.064	569.953	628.590	679.699	726.148	745.739	769.459	798.895	807.427
%Var.	11,9%	9,6%	10,3%	8,1%	6,8%	2,7%	3,2%	3,8%	1,1%
%Part.	13,5%	13,7%	13,9%	14,0%	14,1%	14,2%	14,0%	13,9%	13,7%
%Ejec.	96,7%	96,9%	96,4%	96,0%	93,0%	92,9%	92,3%	94,2%	93,3%
Otros incentivos salariales	322.126	350.115	383.165	415.861	439.160	458.093	487.647	507.665	527.916
%Var.	9,8%	8,7%	9,4%	8,5%	5,6%	4,3%	6,5%	4,1%	4,0%
%Part.	8,4%	8,4%	8,4%	8,6%	8,6%	8,7%	8,9%	8,9%	9,0%
%Ejec.	92,1%	94,4%	93,6%	93,4%	89,2%	92,0%	92,8%	94,2%	92,9%
Decimotercer mes	241.317	259.312	281.824	305.592	321.342	329.536	344.284	361.318	372.940
%Var.	12,3%	7,5%	8,7%	8,4%	5,2%	2,5%	4,5%	4,9%	3,2%
%Part.	6,3%	6,2%	6,2%	6,3%	6,3%	6,3%	6,3%	6,3%	6,3%
%Ejec.	93,9%	95,2%	93,7%	94,8%	91,6%	91,9%	92,3%	92,1%	94,6%
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	226.355	243.575	267.040	286.540	303.238	310.656	321.860	337.214	338.220
%Var.	11,7%	7,6%	9,6%	7,3%	5,8%	2,4%	3,6%	4,8%	0,3%
%Part.	5,9%	5,8%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,9%	5,7%
%Ejec.	94,5%	94,3%	95,0%	93,7%	91,0%	93,9%	94,2%	93,5%	93,6%
Salario escolar	192.180	212.453	227.648	247.081	264.364	285.469	289.813	306.981	323.063
%Var.	18,1%	10,5%	7,2%	8,5%	7,0%	8,0%	1,5%	5,9%	5,2%
%Part.	5,0%	5,1%	5,0%	5,1%	5,1%	5,4%	5,3%	5,4%	5,5%
%Ejec.	98,0%	97,9%	97,9%	97,8%	97,4%	97,2%	96,6%	97,4%	97,3%

**Cuadro 3.22 (continuación)**  
Sector Público  
Gasto en remuneraciones según subpartida, 2011-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Subpartida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Remuneraciones básicas</b>	1.476.159	1.576.339	1.717.958	1.832.853	1.920.798	1.963.668	2.028.626	2.131.429	2.191.472
%Var.	9,6%	6,8%	9,0%	6,7%	4,8%	2,2%	3,3%	5,1%	2,8%
%Part.	38,3%	37,8%	37,9%	37,7%	37,4%	37,3%	37,0%	37,2%	37,2%
%Ejec.	95,2%	96,1%	96,0%	94,9%	94,1%	93,5%	93,0%	93,3%	94,5%
<b>Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización</b>	367.671	404.950	441.534	460.186	514.511	514.553	539.601	564.861	588.939
%Var.	14,7%	10,1%	9,0%	4,2%	11,8%	0,0%	4,9%	4,7%	4,3%
%Part.	9,5%	9,7%	9,7%	9,5%	10,0%	9,8%	9,9%	9,9%	10,0%
%Ejec.	93,3%	92,6%	92,8%	92,3%	91,9%	91,5%	91,6%	91,8%	92,6%
<b>Contribuciones patronales al desarrollo y Seguridad Social</b>	291.711	318.911	342.152	368.512	376.583	379.070	406.571	410.610	419.110
%Var.	12,3%	9,3%	7,3%	7,7%	2,2%	0,7%	7,3%	1,0%	2,1%
%Part.	7,6%	7,6%	7,5%	7,6%	7,3%	7,2%	7,4%	7,2%	7,1%
%Ejec.	93,1%	94,6%	95,0%	94,2%	92,1%	92,7%	94,5%	93,1%	92,2%
<b>Remuneraciones eventuales</b>	196.138	208.392	220.970	232.433	246.192	252.274	270.591	293.279	308.524
%Var.	6,6%	6,2%	6,0%	5,2%	5,9%	2,5%	7,3%	8,4%	5,2%
%Part.	5,1%	5,0%	4,9%	4,8%	4,8%	4,8%	4,9%	5,1%	5,2%
%Ejec.	93,2%	93,4%	92,0%	90,3%	88,9%	92,1%	90,9%	91,8%	91,4%
<b>Remuneraciones diversas</b>	23.601	24.849	24.668	26.493	23.174	20.601	19.596	17.526	17.204
%Var.	13,1%	5,3%	-0,7%	7,4%	-12,5%	-11,1%	-4,9%	-10,6%	-1,8%
%Part.	0,6%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%
%Ejec.	95,3%	95,7%	93,5%	93,4%	89,6%	94,1%	92,7%	89,6%	90,4%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y las liquidaciones de egresos 2011-2019.

El menor dinamismo en el gasto ejecutado por concepto de incentivos salariales se puede explicar por el hecho de que el crecimiento de las diferentes partidas que lo componen, es menor al experimentado en el presupuesto devengado en 2018. A modo de ejemplo, en el gasto en retribución por años servidos -objeto de gasto de mayor magnitud dentro de incentivos salariales por un total de 807.427 millones- se observa un crecimiento de 1,1% comparado con el gasto ejecutado en 2018, menor al promedio de crecimiento de 7,1% en el período 2011-2018.

Seguidamente, las **remuneraciones básicas** representan el 37,2% del gasto devengado por remuneraciones del Sector Público en 2019, lo que equivale a un total de 2.191.472 millones, con una ejecución de 94,5% (porcentaje de mayor magnitud desde 2014). Se presenta un crecimiento del monto ejecutado respecto al devengado en 2018 de 2,8%, el cual es 2,3 p.p. menor al aumento del bienio 2017-2018. Esto se explica en su mayoría por la desaceleración del gasto efectuado en sueldos para cargos fijos, que presenta un crecimiento de 2,7%

« Las remuneraciones básicas son remuneraciones que en virtud de la relación laboral se otorgan al personal permanente o transitorio por sus servicios, sin incluir los conceptos adicionales al salario base. Incluye el pago del personal contratado bajo la modalidad de remuneración por salario único.

Fuente: Ministerio de Hacienda (2018). Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público. Disponible en: [https://www.hacienda.go.cr/docs/5aeb4f909c24d\\_Clasif\\_Obj\\_Gasto\\_Abr\\_18.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5aeb4f909c24d_Clasif_Obj_Gasto_Abr_18.pdf)

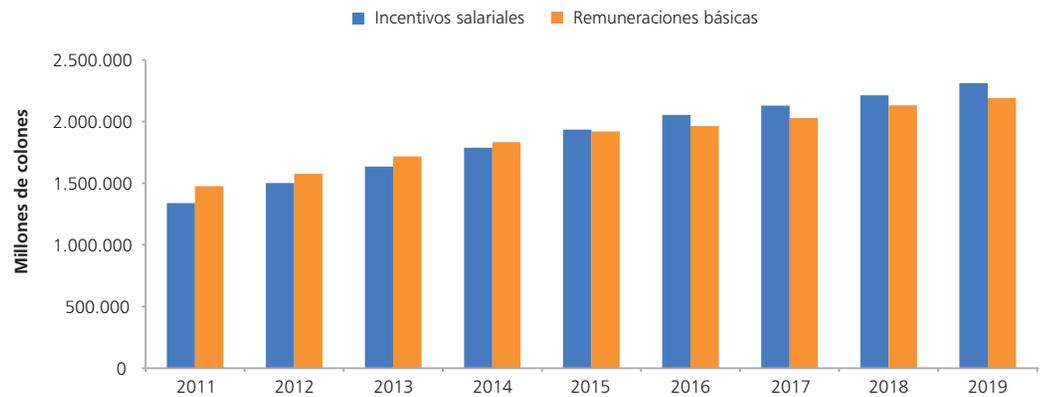
respecto al gasto devengado en 2018, porcentaje menor del periodo 2011-2018<sup>154</sup>.

El gasto devengado en **contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización fue de** ₡588.939 millones en 2019 (10,0% del total), presentó una ejecución de 92,6% (porcentaje más alto desde 2013), y un 4,3% de más en relación con 2018, pero menor al crecimiento promedio observado en el bienio 2017-2018 (4,7%). Se observa un menor dinamismo explicado en parte por un aporte menor en la contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados.

El restante 12,6% del gasto devengado por concepto de remuneraciones en 2019, se compone de contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social en 7,1% (₡419.110 millones), remuneraciones eventuales en 5,2% (₡308.524 millones) y remuneraciones diversas en 0,3% (₡17.204 millones).

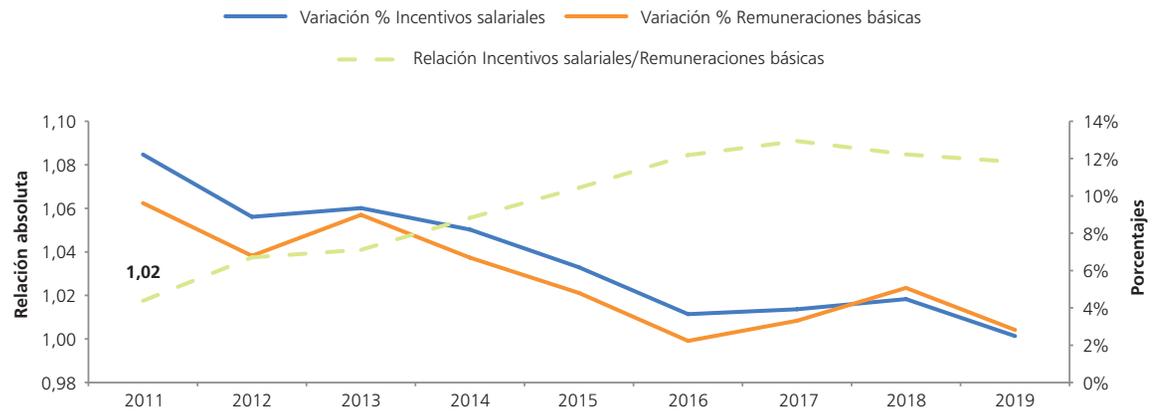
En relación con las variaciones respecto al presupuesto devengado en 2018, la partida de remuneraciones eventuales presenta el crecimiento porcentual más alto con 5,2%<sup>155</sup> (₡15.245 millones), el cual se explica en parte por el aumento de ₡12.521 millones en el gasto en tiempo extraordinario, en instituciones como la CCSS con un crecimiento de 9,9% (₡16.556 millones) e Instituto Nacional de Seguros (INS) Red de Servicios de Salud S.A., cuyo gasto devengado aumentó en 8,8% (₡241 millones), principalmente.

**Gráfico 3.25**  
Sector Público  
Resultados de la ejecución de las subpartidas de Incentivos salariales y Remuneraciones básicas, 2011-2019 1/  
(Millones de colones)



1/ 2011-2019: Presupuesto devengado.  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP y del SIGAF.

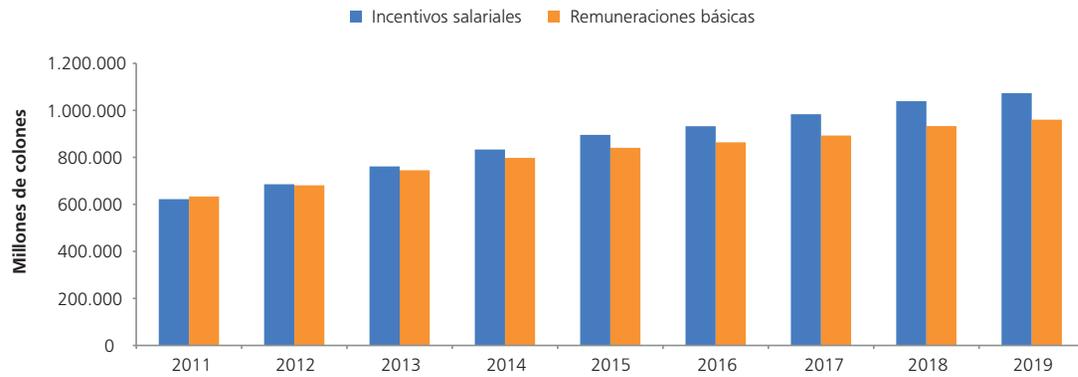
**Gráfico 3.26**  
Sector Público  
Resultados de la ejecución de las subpartidas de Incentivos salariales y Remuneraciones básicas, 2011-2019 1/  
(Relación absoluta y Porcentajes)



1/ 2011-2019: Presupuesto devengado.  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP y del SIGAF.

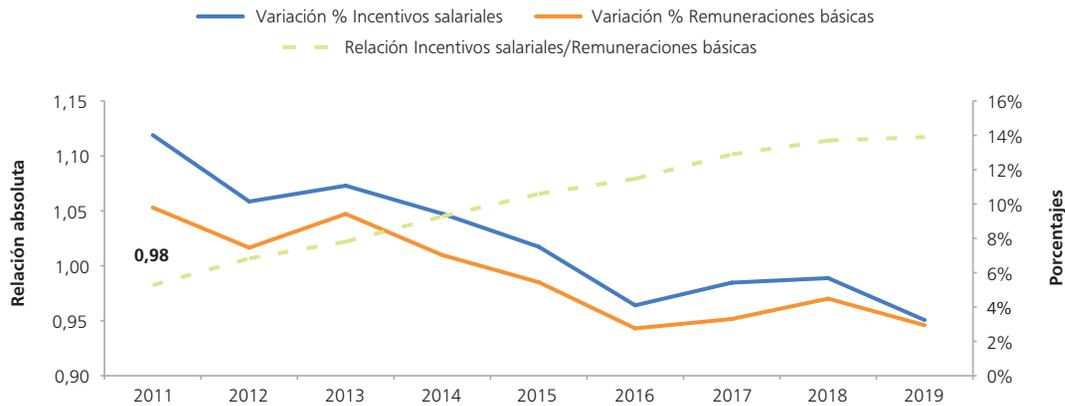
154 El crecimiento promedio del periodo 2011-2018 fue de 6,2%.  
155 Menor al presentado en el bienio 2017-2018, fue de 8,4%.

**Gráfico 3.27**  
**Gobierno Central**  
**Resultados de la ejecución de las subpartidas de Incentivos salariales y Remuneraciones básicas, 2011-2019 1/**  
**(Millones de colones)**



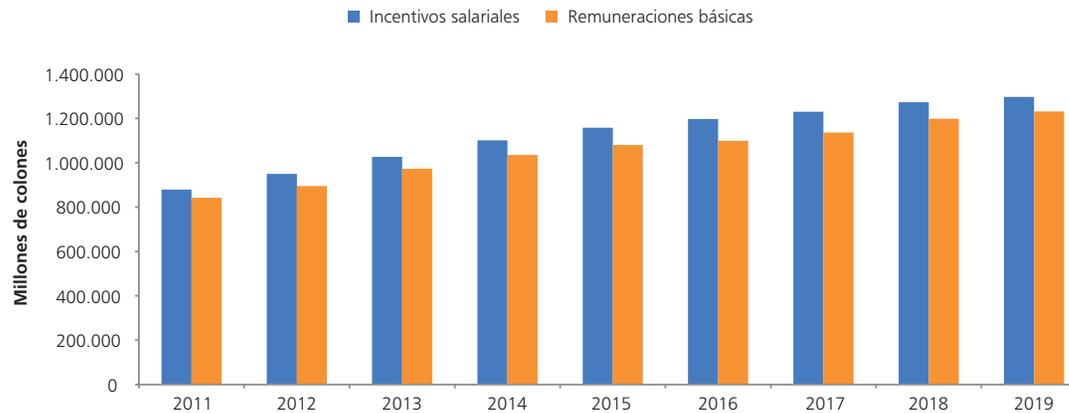
1/ 2011-2019: Presupuesto devengado.  
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP y del SIGAF.

**Gráfico 3.28**  
**Gobierno Central**  
**Resultados de la ejecución de las subpartidas de Incentivos salariales y Remuneraciones básicas, 2011-2019 1/**  
**(Relación absoluta y Porcentajes)**



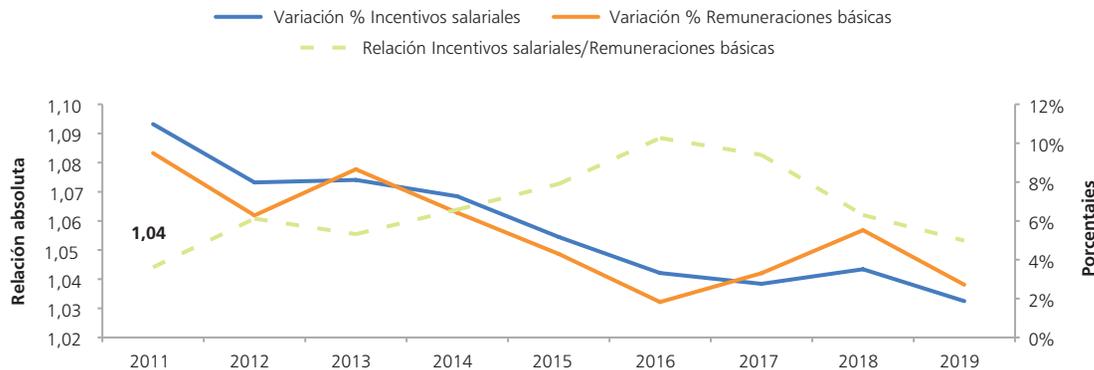
1/ 2011-2019: Presupuesto devengado.  
 Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP y del SIGAF.

**Gráfico 3.29**  
Sector Descentralizado 1/  
Resultados de la ejecución de las subpartidas de Incentivos salariales y Remuneraciones básicas, 2011-2019 2/  
(Millones de colones)



1/ El Sector Descentralizado se refiere al Sector Público exceptuando al Gobierno Central.  
2/ 2011-2019: Presupuesto devengado.  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP y del SIGAF.

**Gráfico 3.30**  
Sector Descentralizado 1/  
Resultados de la ejecución de las subpartidas de Incentivos salariales y Remuneraciones básicas, 2011-2019 2/  
(Relación absoluta y Porcentajes)



1/ El Sector Descentralizado se refiere al Sector Público exceptuando al Gobierno Central.  
2/ 2011-2019: Presupuesto devengado.  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP y del SIGAF.

El menor dinamismo en el crecimiento de las remuneraciones en 2019 se debe a la implementación de diversos decretos, normas y leyes; cuyo objetivo principal consistía en la sostenibilidad del esquema salarial del Sector Público y que tienen especial énfasis en el control de los incentivos salariales. A modo de ejemplo, los aumentos salariales para el primer y segundo semestre de 2019, correspondieron a ₡3.750 cada uno; asimismo, este crecimiento no aplicaba para los funcionarios públicos cuyo ingreso salarial fuera mayor a ₡4 millones, según lo establecido en el Título III de la Ley N° 9635.

En el siguiente cuadro se observa un menor dinamismo en la relación incentivos salariales / remuneraciones básicas a partir de 2018, es decir, los incentivos salariales del sector público crecieron, pero a una tasa cada vez menor. Pese a esta desaceleración de los últimos dos años, se deben continuar reduciendo disparidades en los esquemas remunerativos vigentes. Mientras que en 2011 en el sector público se pagaron ₡101.753 de incentivos salariales por cada ₡100.000 de remuneraciones básicas, en 2019 se pagaron ₡108.127 en este mismo sector.

La tendencia a la baja en la subpartida de incentivos salariales se explica desde 2018 por la implementación de medidas para la contención del gasto en remuneraciones<sup>156</sup>, entre ellas el cálculo de anualidades como un monto nominal fijo, la reducción de salarios a gerentes generales de los bancos, la renegociación de convenciones colectivas en su vencimiento, limitación del pago de horas extra, congelamiento del salario de jefes hasta 2020, límites a las reestructuraciones que implican creación de nuevos puestos o gastos adicionales, y ajustes a la baja del porcentaje de dedicación exclusiva.

156 Establecidas en las Directrices: N° 013-H, 011-H, 009-H, 005-H, 004-H; así como en los Decretos Ejecutivos N° 41162-H, y N° 41161-H, respectivamente.

Sin embargo, se observan comportamientos diferentes dentro del mismo Sector Público. Por ejemplo, en el Gobierno Central, el crecimiento en la subpartida de incentivos salariales en 2019 continúa siendo mayor, aunque con menor ritmo de crecimiento, que las remuneraciones básicas, con incrementos de 3,2% (¢33.653 millones) y 2,9% (¢27.452 millones), respectivamente.

Lo anterior implica que dicha relación para el Gobierno Central presente un ligero aumento, pasando de una erogación de ¢111.399 en incentivos salariales por cada ¢100.000 devengados por remuneraciones básicas en 2018, a una relación de ¢111.719 en 2019.

<b>Cuadro 3.23</b> <b>Sector Público</b> <b>Relación incentivos salariales (IS)/Remuneraciones básicas (RB) según grupo institucional, 2011-2019</b> <b>(Millones de colones)</b>									
Subpartida	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Total</b>	3.857.323	4.168.849	4.535.548	4.855.250	5.135.510	5.259.658	5.478.047	5.729.780	5.894.814
<b>Incentivos salariales</b>	1.502.043	1.635.409	1.788.266	1.934.773	2.054.252	2.129.492	2.213.063	2.312.074	2.369.565
<b>Remuneraciones básicas</b>	1.476.159	1.576.339	1.717.958	1.832.853	1.920.798	1.963.668	2.028.626	2.131.429	2.191.472
<b>Relación Incentivos salariales/ Remuneraciones básicas 1/</b>	101.753	103.747	104.093	105.561	106.948	108.445	109.092	108.475	108.127
<b>Gobierno Central</b>	1.523.814	1.657.629	1.828.456	1.979.969	2.124.633	2.188.574	2.300.784	2.405.086	2.485.747
Incentivos salariales	622.522	685.687	761.561	833.438	895.997	932.756	983.299	1.039.168	1.072.821
Remuneraciones básicas	633.777	681.029	745.198	797.601	841.016	864.200	892.737	932.834	960.287
<b>Relación Incentivos salariales/ Remuneraciones básicas 1/</b>	98.224	100.684	102.196	104.493	106.537	107.933	110.144	111.399	111.719
<b>Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	1.209.627	1.288.410	1.400.458	1.498.487	1.615.205	1.691.809	1.773.128	1.879.700	1.951.819
Incentivos salariales	511.271	547.088	599.041	648.139	694.445	728.815	759.074	801.289	827.664
Remuneraciones básicas	410.620	432.260	471.553	499.505	530.962	550.663	573.592	604.288	622.369
<b>Relación Incentivos salariales/ Remuneraciones básicas 1/</b>	124.512	126.565	127.036	129.756	130.790	132.352	132.337	132.601	132.986
<b>Empresas Públicas No Financieras</b>	566.803	600.757	634.247	676.196	664.119	624.276	628.823	636.521	629.728
Incentivos salariales	190.892	206.301	217.214	229.360	233.066	225.888	228.621	223.869	218.903
Remuneraciones básicas	189.967	199.664	212.438	229.782	224.788	213.457	212.205	222.796	224.220
<b>Relación Incentivos salariales/ Remuneraciones básicas 1/</b>	100.487	103.324	102.248	99.817	103.683	105.823	107.736	100.482	97.629
<b>Instituciones Públicas Financieras</b>	364.642	408.908	440.269	450.069	461.185	470.748	462.729	463.490	471.510
Incentivos salariales	108.223	118.063	124.005	130.254	128.780	135.156	125.442	119.233	117.914
Remuneraciones básicas	156.871	170.778	188.781	198.624	209.389	214.941	217.289	224.172	232.310
<b>Relación Incentivos salariales/ Remuneraciones básicas 1/</b>	68.988	69.132	65.687	65.578	61.503	62.881	57.731	53.188	50.757
<b>Gobiernos Locales</b>	109.787	122.214	134.667	147.514	162.097	174.797	190.871	205.962	216.208
Incentivos salariales	32.247	37.095	41.870	47.076	52.298	56.315	61.863	66.642	70.423
Remuneraciones básicas	54.612	59.877	64.854	69.945	76.017	81.509	88.449	95.073	99.376
<b>Relación Incentivos salariales/ Remuneraciones básicas 1/</b>	59.047	61.952	64.561	67.304	68.798	69.090	69.942	70.095	70.866
<b>Órganos Desconcentrados</b>	82.650	90.932	97.450	103.017	108.271	109.454	121.713	139.020	139.802
Incentivos salariales	36.888	41.174	44.575	46.505	49.665	50.563	54.763	61.873	61.840
Remuneraciones básicas	30.312	32.730	35.133	37.397	38.626	38.898	44.355	52.266	52.910
<b>Relación Incentivos salariales/ Remuneraciones básicas 1/</b>	121.695	125.798	126.875	124.356	128.581	129.987	123.466	118.380	116.877

1/ La relación incentivos salariales (IS) / remuneraciones básicas (RB) se expresa en ¢100.000.  
Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y las liquidaciones de egresos 2011-2019.

El comportamiento desigual en el crecimiento de estas subpartidas genera resultados diferentes entre grupos institucionales, así como dentro de estos, en los cuales se presentan relaciones incentivos salariales a remuneraciones básicas muy distintas.

Por ejemplo, dentro de las IDNE, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) pagó en 2019 ₡212.717 en incentivos salariales por cada ₡100.000 pagados en remuneraciones básicas, mientras que la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) pagó ₡8.642 por cada ₡100.000 de remuneraciones básicas.

Cuadro 3.24 Sector Público Relación incentivos salariales (IS) / Remuneraciones básicas (RB), por cada ₡100.000, 2015-2019 1/ (Colones)					
Grupo institucional	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	130.790	132.352	132.337	132.601	132.986
Instituto Costarricense de Turismo	192.976	220.677	222.636	224.143	212.717
Jta. de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	8.362	8.588	8.626	8.528	8.642
<b>Órganos Desconcentrados</b>	128.581	129.987	123.466	118.380	116.877
Tribunal Registral Administrativo	167.059	156.701	174.430	180.686	190.885
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)	8.670	8.441	8.745	8.284	8.347
<b>Empresas Públicas No Financieras</b>	103.683	105.823	107.736	100.482	97.629
Junta de Protección Social	250.128	234.484	242.755	244.597	232.276
Correos de Costa Rica S.A	8.330	8.874	8.172	7.688	7.891
<b>Gobiernos Locales</b>	68.798	69.090	69.942	70.095	70.866
Municipalidad de Cartago	119.133	122.708	124.435	128.012	124.144
Municipalidad de Dota	15.609	19.505	18.187	22.626	23.296
<b>Instituciones Públicas Financieras</b>	61.503	62.881	57.731	53.188	50.757
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	133.756	139.511	131.928	124.189	137.272
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A	8.495	8.408	8.508	8.605	8.665
<b>Total Sector Público Descentralizado 2/</b>	107.267	108.847	108.264	106.200	105.325
<b>Gobierno Central</b>	106.537	107.933	110.144	111.399	111.719
Defensoría de los Habitantes de la República	173.640	181.412	188.970	194.490	192.491
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.391	27.639	26.794	28.337	27.121
<b>Total Sector Público 3/</b>	106.948	108.445	109.092	108.475	108.127

1/ 2015-2019: Presupuesto ejecutado.

2/ El Sector Público Descentralizado está compuesto por: las Instituciones Descentralizadas No Empresariales (IDNE), los Órganos Desconcentrados (OD), las Empresas Públicas No Financieras (EPNF), los Gobiernos Locales (GL) y las Instituciones Públicas Financieras (IPF).

3/ Corresponde al Sector Público Descentralizado más el Gobierno Central.

Nota: Para la elaboración del cuadro, se elige la institución con la relación más alta y la institución con la relación más baja dentro de cada grupo institucional.

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y las liquidaciones de egresos 2015-2019.

La Contraloría General ha resaltado la importancia de revisar el esquema de remuneraciones, principalmente aquellos incentivos salariales que generan disparidades, como ya se mencionó anteriormente. Así, en 2018 el Órgano Contralor anotó<sup>157</sup> que hay un conjunto de principios marco que deben regir en la gestión del sistema remunerativo en el Sector Público, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes: 1) el pago de salario igual en condiciones iguales y pago de salario distinto si existen diferencias -según lo establece el artículo 57 de la Constitución Política-, y 2) la vinculación de los incentivos a mecanismos de evaluación del desempeño.

Adicionalmente, existen una serie de recomendaciones giradas en la gestión de recursos humanos con el fin de reducir las disparidades en el tema salarial, entre las que se encuentran las siguientes: 1) mejorar la calidad y consistencia de los datos para la toma de decisiones, 2) introducir la gestión por competencias, 3) simplificar el sistema de gestión por el desempeño y 4) evolucionar hacia un sistema de compensación más transparente, sostenible y meritocrático, incluyendo incentivos no monetarios<sup>158</sup>.

La Ley N° 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas<sup>159</sup> introdujo modificaciones a la Ley de Salarios de la Administración Pública por medio del Título III. En él se plantean una serie de reformas<sup>160</sup>

157 CGR, 2018. Informe N° DFOE-SAF-OS-00001-2018. Retos para la modernización del esquema remunerativo en los ministerios de Gobierno. Disponible en: [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs\\_cgr/2018/SIGYD\\_D\\_2018010168.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2018/SIGYD_D_2018010168.pdf)

158 OCDE, 2015. Estudios de Gobernanza Pública: Costa Rica. Aspectos claves (págs. 10-11). Disponible en: <https://www.oecd.org/gov/Cost%20Rica%20Highlights%20ESP.pdf>

159 Publicada en el Alcance N° 202 de la Gaceta N° 225 del 04/12/2018. El Título III de esta Ley entró a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta; es decir, a partir del 4 de diciembre de 2018.

160 Ver acápite de Remuneraciones en el Informe de Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público Primer Semestre 2019, de la CGR. Disponible en: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/>

enfocadas al control del gasto en remuneraciones del Sector Público y que, en conjunto con el Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H<sup>161</sup> permitieron definir el ámbito de aplicación (servidores públicos de la Administración Central y Descentralizada) y las regulaciones del sistema remunerativo.

Entre ellas, la asignación de la rectoría de empleo público al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), regulaciones en la dedicación exclusiva, la prohibición, el auxilio de cesantía, regulación en materia de incentivos salariales, carrera profesional para diferentes grados académicos, entre otros.

Además, en mayo de 2019 el Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”, que pretende disminuir las distorsiones del sistema remunerativo actual. La Contraloría General indicó<sup>162</sup> que dicha iniciativa requería ajustes para lograr su finalidad en términos de una mayor unificación, simplificación y coherencia del esquema remunerativo, dado que el proyecto no elimina las disparidades actuales. La Asamblea Legislativa solicitó al MIDEPLAN en octubre de 2019, un texto sustitutivo del citado Proyecto. No obstante, la entrega del mismo al Poder Legislativo se aplazó en virtud de la atención de la emergencia nacional por COVID-19.

Por último, como parte de las medidas para destinar recursos a la atención de esta emergencia nacional, el Poder Ejecutivo decidió suspender el aumento salarial por costo de vida del primer semestre de 2020 a los empleados del Gobierno Central.<sup>163</sup> Con

[evol-fisc-19/ejecuci%C3%B3n-presupuestaria-del-sector-p%C3%BAblico-primer-semestre-2019/remuneraciones](#)

161 Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, del 11 de febrero de 2019. Publicado en el Alcance N° 38 a la Gaceta N° 34 del 18 de febrero de 2019.

162 En oficio N° DJ-1110 del 30 de agosto de 2019.

163 Este incremento salarial se había aprobado en enero de 2020 mediante el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-

la medida el Gobierno pretende utilizar dichos recursos en la atención de esta crisis sanitaria y económica actual, sin que la misma afecte el ajuste técnico que se tenía aprobado a los cuerpos policiales, ni el aumento salarial pendiente a los profesionales en ciencias médicas de 2019<sup>164</sup>.

#### 4.4 Ejecución de créditos externos

- > La cartera de créditos externos en ejecución al 31 de diciembre del año 2019, representa un endeudamiento externo de 4.675 USD millones.
- > El pago de comisiones de compromiso en el período 2019 fue de 6 USD millones.
- > El monto de Contrapartida Nacional al 31 de diciembre de 2019 es de 988 USD millones.
- > Las unidades ejecutoras estiman que los retrasos sufridos por los proyectos, han significado un costo adicional de 186 USD millones.

El portafolio de proyectos en ejecución financiados con créditos externos, al 31 de diciembre de 2019, según el Informe de Seguimiento del II Semestre 2019 sobre los Créditos Externos en período de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público era de 29 proyectos<sup>165</sup>, y que representaron

MIDEPLAN. No obstante, posteriormente se emitió el Decreto Ejecutivo N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 04/04/2020, en donde se suspendió dicho aumento general al salario base 2020. Este último decreto fue publicado en el Alcance N° 76 a la Gaceta N° 72 del 6 de abril de 2020.

164 Comunicado de Prensa de la Presidencia de la República, 25 de marzo de 2020.

165 En 22 operaciones crediticias el Gobierno es el deudor o garante, y en 7, es la institución pública la que ostenta tal condición.

a esa fecha un endeudamiento autorizado<sup>166</sup> por 4.675 USD millones (7,4% del PIB), un 14,5% mayor respecto al saldo del período 2018. El aumento se debe tanto a la incorporación de cinco<sup>167</sup> proyectos al portafolio, como a la finalización del período de desembolso de dos<sup>168</sup> proyectos. La tendencia de la cartera de crédito desde el 2010 ha sido creciente<sup>169</sup>, siendo de un 18,0% anual, en promedio.

A diciembre de 2019, un 52,9% (2.474 USD millones) del financiamiento había sido desembolsado, mientras que un 47,1% (2.201 USD millones) se encontraba aún pendiente de desembolso.

De la cartera de proyectos, 21 (72,4%) tienen contrapartida nacional<sup>170</sup>, que para 2019 fue de 988 USD millones, de los cuales 459 USD millones (46,5%) se han desembolsado y están pendientes de desembolsar 529 USD millones (53,5%). A partir del año 2017 se ha presentado una tendencia a la baja de la contrapartida nacional, y el 2019 no es la excepción, ya que se da una disminución del 23,5% con respecto a 2018, explicada principalmente por la disminución en el monto de la contrapartida nacional de dos<sup>171</sup> proyectos del AyA, dada una revisión de las actividades que requerían recursos de esta fuente de financiamiento.

Respecto a los acreedores, la mayor participación en el financiamiento del portafolio de proyectos la presenta el BID con un 36,9% y el BCIE con un 26,9%. El resto del portafolio es financiado por el BIRF con un 13,3%, el JICA con un 11,4%, el EXIMBANK con un 8,3% y otros con un 3,3%. Adicionalmente, los acreedores que han desembolsado una mayor cantidad de recursos son el BID con un 41,6%, el BCIE con un 19,8% y el BIRF con un 19,6%.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la cartera de créditos, al 31 de diciembre de 2019.

166 Corresponde a aquellos créditos externos que aún están dentro de su período de desembolso. Para los que ya fueron desembolsados no se incluyen en el Informe de Seguimiento del II Semestre 2019 sobre los Créditos Externos en período de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público.

167 Los proyectos que se incorporan al portafolio son: Programa de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Costeras, Gestión de la Calidad y Eficiencia del Servicio (BCIE 2188-A), Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón (BCIE 2198), Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad (BID 3589/OC-CR), Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal (BID 4819/OC-CR) y Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias (KFW 28568).

168 Los proyectos que finalizaron el desembolso son: Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social (BID 2526/OC-CR) y Sistema de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (BNP PARIBAS).

169 En el año 2018 se presentó una disminución del 5,0% respecto al año 2017, debido a la finalización del período de desembolso de siete proyectos y a la incorporación solamente de tres proyectos a la cartera de crédito.

170 Los créditos externos se complementan con recursos que provienen del Presupuesto Nacional o de los Presupuestos Institucionales para llevar a cabo los proyectos y programas de inversión pública.

171 La UE del AyA realizó una reorganización en sus actividades, lo que provocó un ajuste en la contrapartida institucional de los créditos: Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José (CR-P4) tuvo una disminución de 171 USD millones (96,4%) y Programa de Agua Potable y Saneamiento (BID 2493/OC-CR) tuvo una disminución de 202 USD millones (96,3%), según lo reportado en 2018, producto de que estaban incluyendo obras en el Programa sin financiamiento, así como otras actividades y gastos gerenciales de la UE que no forman parte de las contrapartidas.

**Cuadro 3.25**  
**Gobierno Central e Instituciones Públicas**  
**Créditos en ejecución, monto del préstamo, monto desembolsado, monto pendiente por desembolsar, contrapartida nacional, comisión de compromiso pagada, avance financiero y físico por acreedor, años de ejecución real, al 31 de diciembre de 2019**  
**(Millones de dólares y Porcentajes)**

Referencia del Acreedor	Nombre del Programa / Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto del Préstamo	Monto Desembolsado	Monto Pendiente por Desembolsar	Contrapartida Nacional	Comisión de Compromiso Pagada 3/	Avance Financiero (%) 8/	Avance Físico (%) 1/ 7/	Años de Ejecución Real 2/
<b>Total USD</b>			4.675	2.474	2.201	988	42	-	-	-
BCIE 2184	Programa de Modernización y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva	ICODER	45	0	45	8	0	0,0%	0,0%	2
BID 3488/OC-CR	Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica	COMEX	100	5	95	-	2	5,1%	7,6%	2
BCIE 2188-A	Programa de Agua Potable y Saneamiento de Zonas Costeras, Gestión de la Calidad y Eficiencia del Servicio	AyA	111	0	111	29	0	0,0%	8,5%	-
BCIE 2198	Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón	AyA/ SENARA	55	0	55	2	0	0,0%	9,1%	-
KFW 28568	Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias	AyA	89	0	89	10	0	0,0%	9,3%	0
BCIE 2129	Proyecto de Reducción de Agua No Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética en el GAM	AyA	130	8	122	47	1	6,3%	10,4%	4
JICA CR-P5-2	Proyecto Geotérmico Borinquen I	ICE	240	11	228	134	4	4,7%	10,8%	2
BCIE 2164	Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario de Juanito Mora de Puntarenas	AyA	155	2	153	31	0	1,0%	11,9%	1
BID 4507/OC-CR	Programa Red Vial Cantonal II	MOPT	144	11	133	8	1	7,9%	12,0%	1
1420203052013111013	Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32	CONAVI	90	90	0	148	0	100,0%	20,5%	4
1420202052013211015	Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32		296	37	259		0	12,6%		
BID 3589/OC-CR	Primer Programa de Energía Renovable, Transmisión y Distribución de Electricidad	ICE	135	44	90	92	0	33,1%	40,4%	1
BID 2493/OC-CR	Programa de Agua Potable y Saneamiento	AyA	73	19	54	8	2	26,7%	51,6%	5
BID 3071/OC-CR	Programa de Infraestructura de Transporte	MOPT	400	170	230	-	9	42,5%	59,0%	5
BID 3072/CH-CR	Programa de Infraestructura de Transporte		50	0	50	-	1	0,0%		
BCIE 2080	Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial	CONAVI	340	276	64	139	8	81,2%	75,7%	7
BCIE 1725	Programa Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón 9/	AyA	104	87	17	70	3	84,0%	76,9%	12
BIRF 8593-CR	Programa por Resultados para el Fortalecimiento del Seguro Universal de Salud en Costa Rica	CCSS	420	285	135	-	2	67,9%	79,4%	3
BCIE 2128	Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario	CCSS	270	73	197	83	0	27,0%	81,3%	5
BID 2824/OC-CR	Fideicomiso para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional	BNCR	168	168	0	-	3	100,0%	82,5%	5

**Cuadro 3.25 (continuación)**  
**Gobierno Central e Instituciones Públicas**  
**Créditos en ejecución, monto del préstamo, monto desembolsado, monto pendiente por desembolsar, contrapartida nacional, comisión de compromiso pagada, avance financiero y físico por acreedor, años de ejecución real, al 31 de diciembre de 2019**  
**(Millones de dólares y Porcentajes)**

Referencia del Acreedor	Nombre del Programa / Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto del Préstamo	Monto Desembolsado	Monto Pendiente por Desembolsar	Contrapartida Nacional	Comisión de Compromiso Pagada 3/	Avance Financiero (%) 8/	Avance Físico (%) 1/ 7/	Años de Ejecución Real 2/
BID 2747/OC-CR	Segundo Programa de Desarrollo Eléctrico 2012-2016	ICE	250	220	30	42	4	87,9%	84,5%	7
BCIE 2157	Proyecto Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega	MAG / PIMA	48	45	3	5	0	93,2%	92,5%	3
BIRF 8194-CR	Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior	CONARE	200	200	0	72	0	100,0%	94,1%	6
BID 2852/OC-CR	Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad	MICITT	35	22	13	-	1	63,6%	95,0%	6
JICA CR-P4	Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José 6/	AyA	138	137	1	6	0	99,4%	99,4%	12
JICA CR-P5	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	155	126	29	31	0	81,4%	100,0%	5
BEI 82842	Proyectos Geotérmicos Pailas II	ICE	66	66	0	24	1	100,0%	100,0%	5
BID 4433/OC-CR	Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate	CNE	20	20	0	-	0	100,0%	-	1
BID 4819/OC-CR	Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal	GOBNO	350	350	0	-	0	100,0%	-	0

1/ Los créditos se encuentran ordenados de menor a mayor por porcentaje de avance físico.

2/ El periodo de ejecución real se calcula con la fecha de incorporación de los recursos al Presupuesto Nacional y/o Institucional.

3/ Monto acumulado pagado por comisión de compromiso desde la suscripción del Contrato de Préstamo de cada operación hasta al 31 de diciembre de 2019.

4/ El proyecto BCIE 2129 cuenta además con una donación por 2 USD millones.

5/ El proyecto BID 2493/OC-CR cuenta además con una donación por 20 USD millones.

6/ Por programación de la UE se dio una disminución en el Monto de la Contrapartida Nacional del Proyecto.

7/ La metodología de cálculo de avance físico consiste en la desagregación de las actividades de los Programas y Proyectos por parte de las unidades ejecutoras, quienes se encargan de asignar la estimación del peso relativo de estas dentro del proyecto. La DCP calcula el avance físico global del Programa/Proyecto y corrobora la confiabilidad de los datos suministrados por las UE/UCP, con base en programas desarrollados para tal fin. (Resumido de la Metodología para el Seguimiento de Programas/Proyectos de Inversión Pública financiados con Endeudamiento Público, DCP).

8/ Indicador que permite conocer el porcentaje del monto del financiamiento que ha sido desembolsado acumulado a una fecha determinada con respecto al monto total del financiamiento.

9/ El total de comisiones de compromiso pagadas del proyecto BCIE 1725 incluye las comisiones de compromiso pagadas en el año 2011, dato que no se encuentra en el Anexo, ya que se presentan datos anuales a partir del año 2012.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II Semestre 2019 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público, de la DCP del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, algunos contratos de la cartera actual, establecen el pago de comisiones de compromiso a los acreedores por los saldos no desembolsados desde la suscripción del contrato de préstamo. Así, desde 2010 la suma pagada por el país por este concepto tanto para los créditos ya desembolsados totalmente, como para los que están en periodo de desembolso, es de 48 USD millones (0,1% del PIB), cerca de \$27.654 millones<sup>172</sup>. En el año 2019, el país pagó por este concepto, 6 USD millones (0,01% del PIB), un poco menos de 4 USD millones que en 2018. Esta baja se explica, por la finalización en el desembolso de dos proyectos, además por la incorporación de cinco nuevos proyectos, que no han pagado comisiones de compromiso o los montos pagados han sido bajos.

En el siguiente gráfico se observa la evolución que ha tenido la cartera de créditos, la contrapartida nacional y las comisiones de compromiso pagadas, en el período 2010-2019.

172 Cálculo realizado con el tipo de cambio de venta para las operaciones del SPNB al 31 de diciembre de 2019, siendo este de \$573,53.

**Gráfico 3.31**  
**Gobierno Central e Instituciones Públicas**  
**Evolución Cartera de Créditos Externos, Contrapartida Nacional y Comisiones de Compromiso, período 2010-2019**  
**(Millones de Dólares)**



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II Semestre 2019 sobre los Créditos Externos en período de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público, de la DCP del Ministerio de Hacienda.

En general en el gráfico se puede observar una tendencia creciente de la cartera de crédito a lo largo del período. En contraste, la contrapartida nacional no mantiene una tendencia clara a lo largo del período, aunque a partir de 2017 ha mantenido una tendencia a la baja paulatinamente. Por otro lado, las comisiones de compromiso<sup>173</sup> hasta el 2017 mantenían una tendencia creciente, pero a partir de 2018 empiezan a decrecer. Las razones de los cambios mostrados por estas tres variables en el 2019 se han mencionado anteriormente.

Por otra parte, el financiamiento reportado al 31 de diciembre de 2019 para el ICE y el AyA es de 845 USD millones y 842 USD millones, respectivamente, que representan en cada caso un 18,1% y 18,0% del total de financiamiento aprobado en período de desembolso. El AyA, tiene pendiente de desembolso 546 USD millones (64,9%), por lo que el país ha desembolsado de 2012 a 2019 la suma de 6 USD millones en comisiones de compromiso, con proyectos que alcanzan hasta más de 12 años de estar ejecutándose. Por su parte, al ICE le resta desembolsar 377 USD millones (44,6%) por las que ha pagado comisiones en el período indicado por 9 USD millones, siendo sólo en 2019 la suma de 849 mil USD. Asimismo, CONAVI tiene un financiamiento por 726 USD millones, con un pendiente de desembolso de 323 USD millones (44,4%), comisiones pagadas en ese mismo período por 9 USD millones y sólo en 2019 por 846 mil USD.

El promedio anual de montos pendientes de desembolsar, en el período 2010-2019, es de 1.803 USD millones, aproximadamente un 58,4% del promedio anual del monto de financiamiento autorizado para los proyectos en período de desembolsos, y en 2019, las unidades ejecutoras desembolsaron únicamente<sup>174</sup>

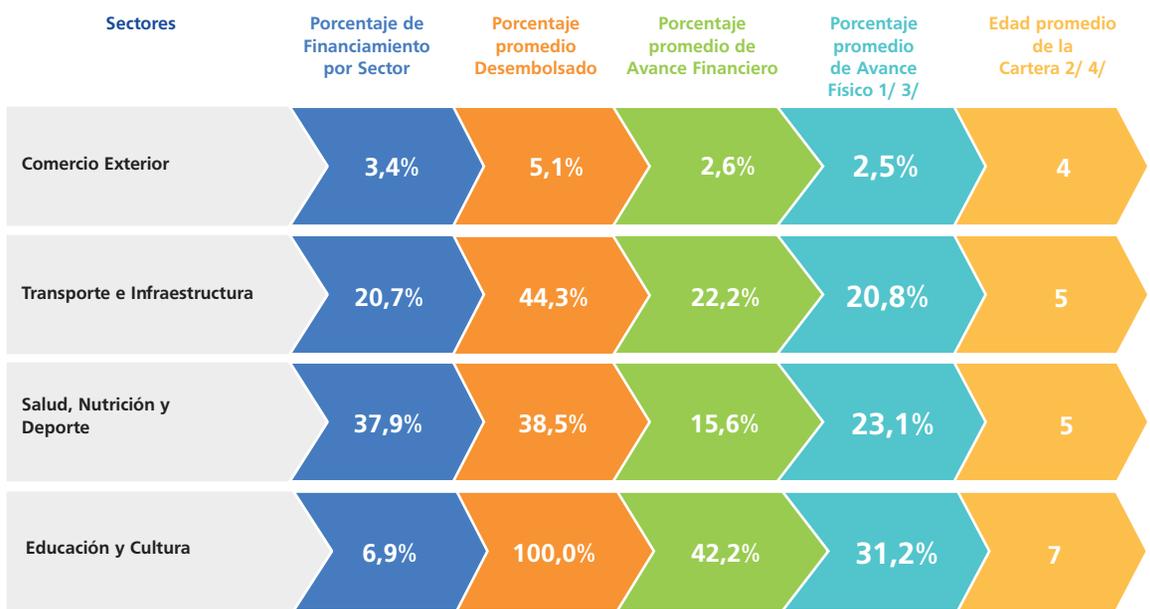
un 18,6% del saldo pendiente de desembolsar al 31 de diciembre de 2018 y un 62,4% de la programación que hicieran para ese año.

En el siguiente gráfico se observan los cuatro sectores que poseen menor porcentaje promedio de avance físico. El Sector Comercio Exterior es el que posee menor porcentaje de financiamiento, porcentaje promedio desembolsado, porcentaje promedio de avance financiero y avance físico, pero es el sector con la más baja edad promedio de la cartera. Por otro lado, el Sector de Educación y Cultura es el único que tiene el 100% del porcentaje promedio desembolsado. Adicionalmente, es el sector con mayor porcentaje promedio de avance financiero y físico, pero es el que presente mayor edad promedio de la cartera. Por último, el Sector Salud, Nutrición y Deporte es el que posee mayor porcentaje de financiamiento, pero, presenta el porcentaje promedio desembolsado y porcentaje promedio de avance financiero bajos.

<sup>173</sup> Las comisiones de compromiso mostradas en este gráfico, corresponden a las de los créditos vigentes en cada año, y no sólo a los vigentes al cierre de 2019.

<sup>174</sup> El cálculo no incluye el crédito 4819-OC-CR Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal por 350 USD millones, destinado al pago de deuda, que fue desembolsado en su totalidad en 2019, y que no corresponde a inversión pública como tal.

**Gráfico 3.32**  
**Sector Público**  
 Sectores con menor porcentaje promedio de avance físico, según porcentaje de financiamiento, porcentaje promedio desembolsado, porcentaje promedio de avance financiero y edad promedio de la cartera, al 31 de diciembre de 2019  
 (Cantidad y Porcentajes)



1/ Los sectores se encuentran ordenados de menor a mayor por porcentaje promedio de avance físico.

2/ La edad promedio de la cartera se calcula desde la suscripción del contrato del crédito.

3/ Los sectores: Ambiente, Energía y Mares, Hacienda Pública, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural, no se incluyen en el gráfico, porque poseen porcentajes promedio de avance físico mayores al 40%.

4/ Hay proyectos en proceso de ejecución que tienen entre 11 y 13 años en la UE del AyA.

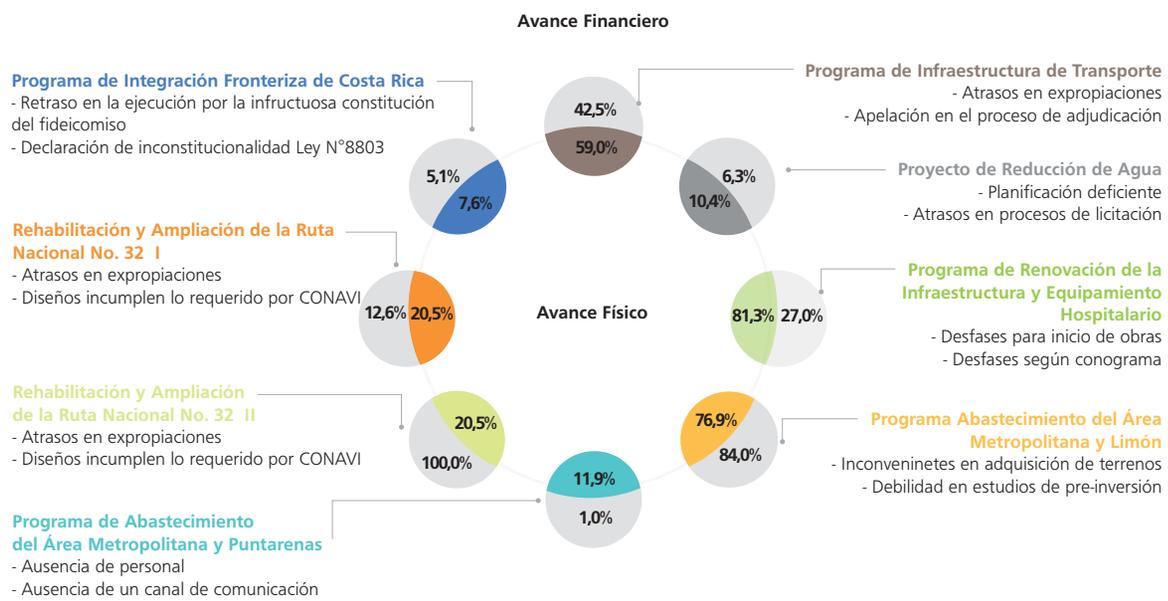
Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II Semestre 2019 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público, de la DCP del Ministerio de Hacienda.

Del portafolio de programas financiados con créditos externos, hay 8 (27,6%) cuya ejecución es calificada por el Ministerio de Hacienda como crítica: BID 3488/OC-CR: Programa de Integración Fronteriza; BCIE 2129: Proyecto de Reducción de Agua no Contabilizada y Optimización de la Eficiencia Energética en el Gran Área Metropolitana y Zonas Rurales; BCIE 2128: Programa de Renovación de la Infraestructura y Equipamiento Hospitalario; BCIE 1725: Programa de Abastecimiento de Agua Potable del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Viejo de Limón; y EXIMBANK 1420203052013111013 - 1420203052013111015: Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32, Sección: Intersección con la Ruta Nacional 4 – Limón; BID 3071/OC-CR: Programa de Infraestructura del transporte (PIT); BCIE 2164: Programa de Abastecimiento del Área Metropolitana de San José, Acueductos Urbanos II y Alcantarillado Sanitario de Juanito Mora de Puntarenas.

Estos ocho programas desembolsaron en 2019, únicamente 61 USD millones (un 5,1% del pendiente de desembolso que tenían al 31 de diciembre de 2018, que era de 1.183 USD millones), o bien, apenas un 3,8% de los financiamientos aprobados para este grupo de programas, pagando en conjunto poco más de 3 USD millones en ese año, lo que confirma la criticidad apuntada por el Ministerio de Hacienda por la lenta ejecución financiera y física, así como los altos riesgos de comprometer el alcance, el tiempo y costo de estos proyectos.

En el siguiente gráfico se muestra la situación para cada uno de estos programas:

**Gráfico 3.33**  
Sector Público  
Principales Programas que se encuentran en estado crítico, según avance físico, avance financiero y principales problemáticas, al 31 de diciembre de 2019 (Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II Semestre 2019 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público, de la DCP del Ministerio de Hacienda.

El costo total adicional estimado, por las propias unidades ejecutoras por retrasos experimentados por los Programas/Proyectos a diciembre de 2019, alcanza un monto de 186 USD millones posicionándose aproximadamente en un 24,8% del costo total vigente de estos. Dichos costos han sido y/o serían asumidos primordialmente mediante la contrapartida nacional y recursos institucionales propios.

Los informes emanados de la DCP dan cuenta de una lista recurrente de factores como causantes de la lenta y baja ejecución de los créditos externos a pesar de los esfuerzos realizados por la DCP en el seguimiento constante a éstos, y que algunas se detallan en el gráfico 3.33 de créditos externos críticos, anterior como en el siguiente gráfico.

**Gráfico 3.34**  
Sector Público  
Principales problemáticas recurrentes señaladas por las Unidades Ejecutoras, en la ejecución de proyectos financiados por créditos externos, al 31 de diciembre de 2019

- Falta de apoyo institucional e interinstitucional
- Debilidades en la planificación
- Ausencia de una estructura organizacional especializada en ejecución de proyectos
- Falta de priorización institucional
- Debilidades y errores recurrentes en los procesos de contratación
- Inicio tardío de trámites de permisos ambientales y expropiaciones

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de Seguimiento del II Semestre 2019 sobre los Créditos Externos en periodo de ejecución del Gobierno Central y Resto del Sector Público, de la DCP del Ministerio de Hacienda.

La Contraloría General de la República, ha señalado<sup>175</sup> que la normativa relacionada con el proceso de inversión pública costarricense se encuentra definida en forma dispersa en varios reglamentos, particularmente en el RSNIP y en el RSNP, los cuales presentan importantes vacíos e inconsistencias, y resiente la falta de un cuerpo

175 Informe DFOE-SAF-IF-00010-2019 del 19 de noviembre de 2019.

normativo con rango de ley, debidamente integrado y consistente lo cual no favorece el funcionamiento del sistema como tal. Esto no permite ordenar, estandarizar, estructurar y coordinar los procesos de manera que se pueda optimizar la utilización de los recursos asignados a la inversión.

Además, tampoco se ha logrado concretar nivel normativo, la articulación de todos sus actores y evidencia importantes vacíos que la alejan sustancialmente de las buenas prácticas reconocidas internacionalmente en gestión de proyectos. Asimismo, las indefiniciones e insuficiencias en cuanto a los roles y las responsabilidades de sus principales actores, como lo son las Unidades Ejecutoras, las instituciones formuladoras, los Ministros Rectores, y MIDEPLAN, entre otros, afecta una apropiada gestión de proyectos.

Por otra parte, esta Contraloría general señaló<sup>176</sup> que el conjunto de guías emitidas por MIDEPLAN establecen un marco metodológico sólo para la etapa de perfil de la fase de preinversión, teniendo pendiente el desarrollo de los marcos metodológicos de todas las demás etapas de las fases de preinversión; así como, los de las fases de ejecución y los de operación.

No es nuevo para esta Contraloría General, señalar que las problemáticas que informa la DCP permanecen en el tiempo sin que los esfuerzos que puedan realizarse para su corrección, se vean materializados, y que proyectos de gran impacto sigan con altos riesgos de afectar su alcance, costos y plazos de culminación, y que se evidencia en los bajos niveles de desembolso de recursos para la ejecución de proyectos afectados por la ocurrencia recurrente de las problemáticas señaladas.

La ejecución lenta de los proyectos y préstamos repercute negativamente en la posibilidad de

disponer con prontitud de obras de infraestructura, así como de servicios públicos que favorezcan el desarrollo económico y social del país, así como la competitividad, el empleo, el combate a la pobreza y la desigualdad, entre otros aspectos relevantes.

Finalmente, conviene recordar, en relación con la aplicación de la regla fiscal, para el año 2020, la CGR ha señalado<sup>177</sup> que los Créditos obtenidos en años anteriores, los cuales el Gobierno Central gira como transferencias a instituciones, podrían tener dificultades de ejecución por parte de la institución que lo recibe, ya que impactaría en su crecimiento máximo del gasto corriente.

Adicionalmente, bajo el escenario en el que se supere el umbral del 60% de la relación deuda/PIB la restricción del crecimiento se hará sobre todo el gasto, incluyendo de esta forma el gasto de capital, lo que podría impactar de manera significativa la ejecución de los créditos externos adquiridos, ya que una de las formas de dinamizar la economía es mediante la inversión pública.

#### 4.5 Gobiernos Locales

- > La ejecución de los ingresos municipales para el ejercicio económico 2019 registra un total de ₡730.392 millones, monto que representa un crecimiento del 2,8% con relación al período 2018.
- > Se ejecutaron egresos por la suma de ₡571.927 millones. El crecimiento de los egresos ejecutados por el sector municipal en el año 2019 fue de un 4,8% mientras que en el período 2018 había sido de un 12,3% con respecto al año 2017.
- > Las partidas que acumulan la mayor cantidad de recursos ejecutados, corresponden a remuneraciones (₡211.235 millones, 36,9%), bienes duraderos (₡137.953 millones, 24,1%), y servicios (₡107.579 millones, 18,8%), que en conjunto totalizan el 79,9% de los egresos ejecutados en 2019.
- > 33 municipalidades registraron una ejecución del presupuesto superior al 80%, 4 más que en el período 2018; mientras que en 22 gobiernos locales fue inferior al 70%, 6 menos que en el año pasado.

176 *Ibíd.*

177 Informe de Presupuestos Públicos Situación y Perspectivas 2020, p.29.

**Cuadro 3.26**  
**Gobiernos Locales**  
**Ingresos y egresos ejecutados distribuidos según provincia, 2015-2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Institución	2015	2016	2017	2018	2019			
					Total	% Part.	% Ejec.	% Var.
<b>Total Ingresos</b>	512.076	568.567	645.446	710.279	730.392	100,0%	96,6%	2,8%
San José	183.312	208.688	236.083	245.101	254.761	34,9%	96,7%	3,9%
Alajuela	91.028	99.119	114.618	135.127	141.028	19,3%	98,2%	4,4%
Cartago	48.713	55.578	61.487	64.744	66.316	9,1%	96,6%	2,4%
Heredia	56.542	63.941	70.257	75.759	78.366	10,7%	99,6%	3,4%
Guanacaste	47.872	51.590	59.639	69.220	70.123	9,6%	91,9%	1,3%
Puntarenas	47.840	52.650	66.597	76.820	74.344	10,2%	94,9%	-3,2%
Limón	36.770	37.001	36.765	43.508	45.453	6,2%	96,4%	4,5%
<b>Total Egresos</b>	382.227	427.225	485.866	545.759	571.927	100,0%	75,6%	4,8%
San José	140.353	157.683	177.092	192.973	206.060	36,0%	78,3%	6,8%
Alajuela	63.601	72.555	85.777	102.206	104.799	18,3%	72,9%	2,5%
Cartago	39.457	45.013	49.432	53.377	48.934	8,6%	71,3%	-8,3%
Heredia	40.326	47.643	54.127	54.679	59.327	10,4%	75,4%	8,5%
Guanacaste	36.084	37.651	44.572	52.441	56.282	9,8%	73,8%	7,3%
Puntarenas	33.719	36.629	44.352	55.604	60.793	10,6%	77,6%	9,3%
Limón	28.686	30.051	30.515	34.479	35.732	6,2%	75,8%	3,6%

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

#### 4.5.1 Ingresos municipales

La ejecución de los ingresos municipales para el ejercicio económico 2019, registra un total de ₡730.392 millones, monto que representa un crecimiento del 2,8% con relación al período 2018. Cifra que contrasta con el ritmo de crecimiento experimentado entre los años 2015 al 2018 por las corporaciones municipales, cuyas tasas de crecimiento promediaron para esos tres períodos un 11,5%.

De previo a explicar esta reducción en el ritmo de crecimiento de los ingresos, se debe considerar que las principales fuentes de financiamiento de este sector, se concentran en las partidas de: Superávit libre y específico (22,9%, ₡167.503 millones), Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles (16,1%, ₡117.861 millones), Licencias profesionales, comerciales y otros permisos (15,5%, ₡113.085 millones), Transferencias de capital del Gobierno Central (15,1%, ₡110.230 millones), Servicios de saneamiento ambiental (11,7%, ₡85.377 millones) y Venta de Agua (3,0%, ₡21.638 millones).

Específicamente para el año 2019 se identifica una desaceleración en el crecimiento de los recursos de vigencias anteriores. Estos corresponden a los saldos de superávit libre y específico provenientes de los resultados de la liquidación del período 2018 que se reincorporan a la corriente presupuestaria. Los recursos de superávit son considerados una fuente extraordinaria de financiamiento y dado que representan el principal ingreso de los gobiernos locales, las autoridades municipales deben prestar atención a su comportamiento e inclusive adoptar medidas hacia una menor dependencia a este tipo de recursos.

Por su parte, las transferencias de Capital del Gobierno Central se constituyen en su mayoría de los aportes del Ministerio de Obras y Transportes para el mejoramiento y conservación de la red vial cantonal. Estos recursos experimentaron para los años 2016, 2017 y 2018 un crecimiento sustancial, en ocasión de la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley 9329), dado que se estableció un financiamiento no menor al 1,5% de los ingresos ordinarios del Gobierno Central.

Esta asignación fue prorrateada a razón de una tercera parte por año, hasta completar la totalidad de dicho aumento, lo cual sucedió en el año 2018. Para el período 2019 la metodología de asignación otorgada a los Gobiernos Locales para la administración de la red vial cantonal se estabilizó, lo cual frenó el ritmo de crecimiento reportado en los años anteriores.

Si bien existen municipios que financian obra vial con recursos propios, lo cierto es, que las erogaciones en materia de infraestructura vial reflejan una alta dependencia de sumas provenientes del Presupuesto Nacional. Sobre este tema, el artículo 15 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas prevé, que ante un escenario de deuda del Gobierno Central superior al 50% del PIB, pudiesen

materializarse restricciones a las asignaciones presupuestarias otorgadas por el Ministerio de Hacienda. Además, el artículo 25 de dicha normativa, agrega que la disponibilidad presupuestaria para este tipo de recursos dependerá, entre otros criterios, del estado de las finanzas públicas. Así las cosas, existe el riesgo latente de que aquellos municipios que dependen exclusivamente de estos aportes, lleguen a tener una menor cantidad de recursos para el mantenimiento y conservación de su red vial cantonal.

En lo que respecta a la evolución de las partidas de ingresos asociadas a Bienes inmuebles, Licencias comerciales (patentes) y Servicios de saneamiento ambiental, los cuales, representan los principales recursos propios que administran los gobiernos locales en su carácter de administración tributaria, muestran un ritmo de crecimiento positivo. Al cierre del período 2019 exhiben una tasa de crecimiento superior al promedio registrado en los últimos tres años (2015-2018).

Este comportamiento pudiese estar asociado a la autorización para la condonación tributaria otorgada al régimen municipal de conformidad con la Ley 9587, emitida a finales de 2018. Esta normativa facultó a los gobiernos locales para abrir un período de amnistía por 6 meses para condonar los rubros de recargos, intereses y multas a los contribuyentes que se encontraban atrasados con el pago de los impuestos de bienes inmuebles, patentes y servicios municipales al 30 de septiembre de 2018.

A pesar de lo anterior, de la totalidad de recursos puestos al cobro por concepto de impuestos y tasas, cifra que asciende a ₡556.042 millones, se dejaron de percibir ₡195.603 millones, que corresponde al monto de morosidad al cierre del período 2019 y que equivale a un 35,2%, incluso en 9 municipalidades, la tasa de morosidad supera el 50% de los recursos puestos al cobro, siendo la tasa más elevada de un 60,4%.

### Aspectos relevantes sobre la ejecución de los ingresos

Durante el año 2019, los gobiernos locales registraron una ejecución presupuestaria de ingresos del 96,6% en relación con los niveles de recaudación propuestos. Esto representa un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al año anterior, el cual fue de 95,2%.

En esa misma línea, 28 municipios percibieron más del 100% de los ingresos totales presupuestados, situación que no necesariamente se encuentra asociada a una eficaz gestión de cobro, sino más bien podría obedecer a estimaciones inadecuadas o a metas conservadoras por parte de las administraciones municipales.

Por el contrario, 11 municipalidades muestran una ejecución de los ingresos respecto a su monto presupuestado inferior al 80%, lo que sugiere rezagos en las áreas de administración tributaria y gestión de cobro y/o tecnologías de información que les imposibilita el cumplimiento de las metas de recaudación propuestas.

Las municipalidades de San José (₡79.471 millones), Alajuela (₡62.471 millones), Escazú (₡35.962 millones), Cartago (₡25.604 millones) y Heredia (₡22.179 millones), muestran en términos absolutos los mayores montos de recaudación al término de 2019, mientras que los municipios de León Cortés (₡2.195 millones), Hojancha (₡2.087 millones), Dota (₡2.087 millones), San Mateo (₡2.026 millones) y Turrubares (₡1.911 millones); registran la menor ejecución de ingresos del sector municipal.

Asimismo, se identificaron 56 municipalidades que incrementaron sus ingresos en el período 2019, con respecto al año 2018. Las municipalidades de Alajuelita, Guatuso y San Mateo muestran tasas de crecimiento en una proporción mayor que otros municipios.

Por el contrario, 25 gobiernos locales obtienen una variación negativa en la ejecución de sus ingresos. Las disminuciones más significativas se reflejan en los municipios de Golfito, Liberia y San Carlos.

Se deben realizar esfuerzos importantes en los procesos de recaudación de manera que la estructura de ingresos no llegue a debilitarse dado que, de mantenerse este comportamiento, se podría experimentar en el corto plazo problemas de liquidez para la prestación de servicios y obras de inversión necesarias para el desarrollo de las comunidades.

### 4.5.2 Estado de la deuda de los Gobiernos Locales

De conformidad con información de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, el endeudamiento en el Sector Municipal al 31 de diciembre de 2019 asciende a un total de ₡86.888 millones, lo que implica un crecimiento del 5,0% en comparación al año 2018.

Las municipalidades de San Carlos (12,3%), Limón (9,8%), San José (7,4%), Cartago (6,1%), Alajuela (5,3%), Escazú (5,2%) y Naranjo (5,1%), destacan por ser los siete gobiernos locales con los mayores montos de endeudamiento, con ₡44.513 millones en el año de referencia, equivalente al 51,2% del total de deuda del sector.

El financiamiento mediante el endeudamiento ha tomado importancia en los últimos años y se ha convertido en una práctica común en el sector municipal. El comportamiento de esos ingresos muestra una tendencia creciente, al pasar de ₡25.527 millones en 2011 a ₡86.888 millones en 2019, tal como se mencionó al inicio de este aparte.

Durante el ejercicio económico 2019, un total de 37 municipalidades ante la insuficiencia de ingresos corrientes y de capital, cubrieron sus necesidades de financiamiento mediante la figura de préstamos

directos. En esa línea, se identificaron 9 municipios cuyo saldo de la deuda incrementó en más de un 50% con respecto al período 2018, inclusive, en el caso particular de los ayuntamientos de Orotina y Santo Domingo se registraron tasas de crecimiento del 333% y 201%; respectivamente, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 3.27**  
**Gobiernos Locales**  
**Crecimiento superiores al 50% en los Saldos de Deuda Interna**  
**entre los periodos 2018-2019**  
**(Millones de colones y Porcentajes)**

Municipalidad	Saldo de la deuda 2018	Saldo de la deuda 2019	Diferencia	% Crecimiento
Orotina	157	679	522	333,0%
Santo Domingo	356	1.071	715	201,0%
Guatuso	319	758	440	138,0%
Siquirres	410	930	520	126,8%
Santa Ana	811	1.711	900	110,8%
Upala	395	828	433	109,5%
Abangares	954	1.994	1.040	109,0%
Nicoya	411	719	309	75,3%
San Ramón	378	575	197	52,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

El servicio de la deuda, que corresponde a las erogaciones por concepto de intereses y amortización, se refleja dentro de los egresos de los presupuestos municipales. La carga financiera pasó de ₡4.553 millones en 2010 a ₡18.086 millones en 2019; es decir, el servicio de la deuda para los gobiernos locales se multiplicó por 4.

La gestión del endeudamiento representa un reto para las autoridades municipales, dado que deben planificar y utilizar esos recursos de manera tal que permita la ejecución oportuna de los proyectos definidos en función de las diferentes necesidades locales, a la vez que se comprometen recursos a

futuro para la atención de la deuda (intereses y amortización).

### 4.5.3 Egresos municipales

Los gobiernos locales tienen como propósito fundamental de creación, velar por los intereses y servicios de su municipio, por lo que se espera que los egresos sean destinados, prioritariamente a ese propósito, sin que se mantengan recursos ociosos. Al respecto, la ejecución presupuestaria permite medir los resultados obtenidos por la municipalidad en un período económico y así rendir cuentas a la ciudadanía sobre el destino dado a los recursos administrados.

Durante el 2019 las municipalidades ejecutaron egresos por la suma de ₡571.927 millones. El crecimiento de los egresos ejecutados por el sector municipal en el año 2019 fue de un 4,8%, mientras que en el período 2018 fue de un 12,3% con respecto al año 2017. Este resultado evidencia una pérdida de dinamismo en la ejecución de los egresos por parte de las corporaciones municipales.

Las partidas que concentran la mayor cantidad de recursos ejecutados, corresponden a remuneraciones (₡211.235 millones, 36,9%), bienes duraderos (₡137.953 millones, 24,1%), y servicios (₡107.579 millones, 18,8%), que en su conjunto totalizan el 79,9% de los egresos reportados por las corporaciones municipales durante el 2019.

Los gastos más significativos en el rubro de remuneraciones obedecen a sueldos para cargos fijos e incentivos salariales, y dentro de estos últimos, principalmente el pago de anualidades, dedicación exclusiva-prohibición y aguinaldos. Después de crecer a tasas superiores al 7% en los tres años previos (7,5% en 2016, 8,7% en 2017 y 7,2% en 2018), las remuneraciones en los gobiernos locales crecen un 5,4% en 2019, 2,3 puntos porcentuales menos que el promedio de crecimiento en dichos tres años.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, las municipalidades tuvieron que adoptar para el año 2019, disposiciones fiscales en materia de política salarial. Lo anterior, ocasionó una desaceleración en el ritmo de crecimiento de los incentivos salariales. La retribución por años servidos (anualidades), que reflejaba una tasa promedio de crecimiento del 7,9% en dichos años, creció un 5,4%. Por su parte, el componente de restricción al ejercicio liberal de la profesión, que exhibía incrementos promedio del 9,4%, registró un crecimiento del 4,4% al cierre de 2019.

Con relación a la partida de bienes duraderos, la mayor demanda de recursos se orienta a los procesos de construcción, adiciones y mejoras de obras públicas, específicamente a vías de comunicación terrestre, por cuanto la administración de la Red Vial Cantonal es una competencia de los gobiernos locales de conformidad con lo regulado en la Ley General de Caminos Públicos. Esta partida de gasto muestra un dinamismo mucho menor que en años anteriores, pues creció un 3,2% en 2019, luego de haber aumentado un 27,6% en promedio en los tres años anteriores.

Con relación a los gastos en servicios, estos comprenden los pagos efectuados por la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico, alquileres, servicios públicos y rubros de mantenimiento y reparación. Después de crecer un 12,5% en 2016 y un 19,4% en 2017, esta partida de gasto frenó su dinamismo, y creció un 8,3% en 2018 y un 9,6% en 2019. Este resultado, similar al percibido en las otras partidas, refleja una contracción en la dinámica de crecimiento de los principales egresos municipales.

En cuanto a la ejecución del gasto por **programas presupuestarios**, el programa de Dirección y Administración General, relacionado con servicios de gestión y apoyo, registró una ejecución de ₡166.702 millones, cifra que conforma el 29,1%

del gasto total. Para este período exhibe un aumento del 2,4% con relación al ejercicio económico anterior, frente a un crecimiento promedio del 7,6% en los tres períodos anteriores.

El programa de Servicios Comunes, referido a los diversos servicios a cargo de las corporaciones municipales (por ejemplo: recolección y disposición de residuos sólidos y aseo de vías) presentó una ejecución de \$191.968 millones, equivalentes al 33,6% del total de egresos. Los gastos realizados en este programa experimentaron un crecimiento del 8,4%, respecto del año 2018.

El programa de Inversiones, asociado a obras y proyectos de inversión pública, acumuló una ejecución de \$210.980 millones, correspondientes al 36,9% del total de gastos. Se observó un incremento del 3,9%, mientras que en el año 2018 fue de un 24,3% con relación al período anterior.

Por último, el programa de Partidas específicas, destinado a la atención de necesidades públicas locales o comunales, mostró una ejecución de \$2.227 millones que constituyen el 0,4% del egreso total. Los gastos en este programa se reducen un 16,9% en comparación al monto ejecutado el año anterior. Previamente, las variaciones habían sido de -21,1%, -32,6% y 45,8% en los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

## INEFECTIVIDAD EN LA GESTIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE PARTIDAS ESPECÍFICAS

La Contraloría General de la República fiscalizó las acciones implementadas por las municipalidades de Buenos Aires, Corredores, Pococí, Turrialba y Upala en la gestión de los recursos de partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, concretamente los recursos de la Ley N.º 7755. Se determinaron las siguientes debilidades:

- No se realizan análisis técnicos, económicos y legales a los proyectos financiados con partidas específicas que proponen los concejos de distrito, previo a la remisión de los perfiles respectivos a la Dirección General de Presupuesto Nacional.
- Al 31 de enero de 2019, las cinco municipalidades fiscalizadas acumulan \$1.343,3 millones por concepto de partidas específicas, de los cuales el 60%, es decir, \$805,2 millones corresponden a partidas específicas que no muestran ningún avance en su ejecución.
- Se requiere mejorar las regulaciones vinculadas con el registro, control y seguimiento de los recursos de partidas específicas, de forma que se fortalezca la gestión que se realiza y se implementen mejoras que propicien el buen uso y el mayor aprovechamiento de los recursos públicos invertidos.

(Informe DFOE-DL-IF-00005-2019).

*Recuadro 3.1*

### Aspectos relevantes sobre la ejecución de los egresos

Al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene una brecha importante entre la cantidad de gastos presupuestados por los gobiernos locales y los gastos finalmente ejecutados. El promedio del porcentaje de ejecución en el período 2015-2018 es de un 72,9% con poca variabilidad, y en 2019 alcanzó un 75,6%.

Las municipalidades que muestran los mayores índices de ejecución presupuestaria de sus egresos en el año 2019 son: San Carlos (95,7%), Desamparados (94,4%), Turribares (92,7%), Garabito (91,9%) y Moravia (91,2%). Por el contrario, los índices más bajos de ejecución del presupuesto los registran los gobiernos locales de Santa Bárbara (36,5%), Goicoechea (49,8%), Barva (54,5%) y Guatuso (54,9%).

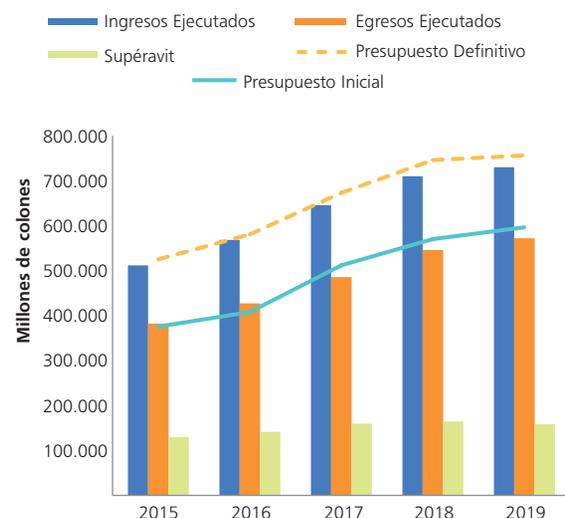
En 33 municipalidades se registró una ejecución del presupuesto superior al 80%, 4 más que en el período 2018; mientras que en 22 gobiernos locales fue inferior al 70%, 6 menos que en el período anterior. Bajos porcentajes de ejecución del presupuesto, alertan en la mayoría de los casos, sobre débiles procesos de planificación y desconocimiento o aplicación ineficaz de procedimientos internos para la adquisición de bienes y servicios.

La administración municipal es la responsable de analizar los resultados de su ejecución presupuestaria y examinarlos con la evaluación del plan operativo anual 2019, con el objeto de determinar las desviaciones con respecto a lo originalmente previsto y tomar las acciones correctivas, minimizando el riesgo de incumplimientos posteriores. Cabe indicar que el plan operativo anual y el presupuesto contienen previsiones

de ejecución, que en la sana práctica, son muy cercanas a la realidad, por lo que deberían ser ejecutadas en un 100%, exceptuando únicamente, el incumplimiento debidamente justificado ante situaciones imprevistas por la organización.

#### 4.5.4 Resultado presupuestario de los gobiernos locales

**Gráfico 3.35**  
Gobiernos Locales  
Evolución de los ingresos y egresos ejecutados, 2015-2019  
(Millones de colones)



Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP.

El **Superávit presupuestario** se constituye en uno de los resultados recurrentes en la gestión financiera de los gobiernos locales, lo que revela sumas que no son aplicadas en la prestación de servicios y realización de obras en favor de las comunidades, pese a la demanda de estas por parte de los ciudadanos.

Para el ejercicio económico 2019 el superávit global se ubica en ₡158.465 millones, suma inferior en un 3,7% a la registrada en 2018. Esto evidencia una

leve mejoría en la ejecución y el desarrollo de proyectos comunales, no obstante, se sigue manteniendo un importante nivel de recursos sin ejecutar, tal y como se muestra en el gráfico anterior.

En relación con estos resultados, el tema se ha tratado en diversos informes emitidos por esta Contraloría General, donde se ha instado a los gobiernos locales sobre la necesidad de buscar soluciones efectivas para la adquisición de bienes y servicios y gestión de proyectos, que les permita revertir esta situación, en especial a aquellos gobiernos locales que registran los porcentajes más altos de subejecución de egresos.

#### 4.6 Inversión pública

- > En el sector público el gasto de capital ejecutado en 2019 fue de ₡1.439.047 millones lo que equivale a 4,0% del PIB, y presentó un crecimiento de 13,2% en relación al 2018.
- > En 2019 el gasto de capital devengado en el gobierno central ascendió a ₡722.353 millones, lo que representa un 2,0% del PIB. Se observó un incremento de 50,0% con respecto al 2018, explicado principalmente por el incremento en las transferencias de capital (59,7%).
- > Sumado a la delicada situación de las finanzas públicas que viene atravesando el país, la crisis sanitaria mundial que inició en 2020 mantiene un escenario incierto e intensifica la necesidad de evaluar detenidamente las erogaciones futuras.

El gasto de capital ejecutado por el sector público en el ejercicio económico 2019 fue de ₡1.439.047

que representó 4,0% del PIB, y tuvo un crecimiento de 13,2% en relación al 2018.

Para el gobierno central el gasto de capital ejecutado en 2019 ascendió a ₡722.353 millones, equivalente a 2,0% del PIB. El porcentaje de ejecución fue de 91,5%, 11,9 puntos porcentuales más que en 2018 (79,6%) y por encima del promedio de los últimos cinco años (87,1%), además presentó un incremento de 50,0% con respecto al 2018. Este crecimiento está principalmente explicado por el incremento en las transferencias de capital (59,7%), en su mayoría al Sector Público, ya que por otro lado los montos ejecutados por concepto de adquisición de activos y formación de capital se vieron disminuidos en relación al año anterior, disminuciones de 13,2% y 2,3% respectivamente.

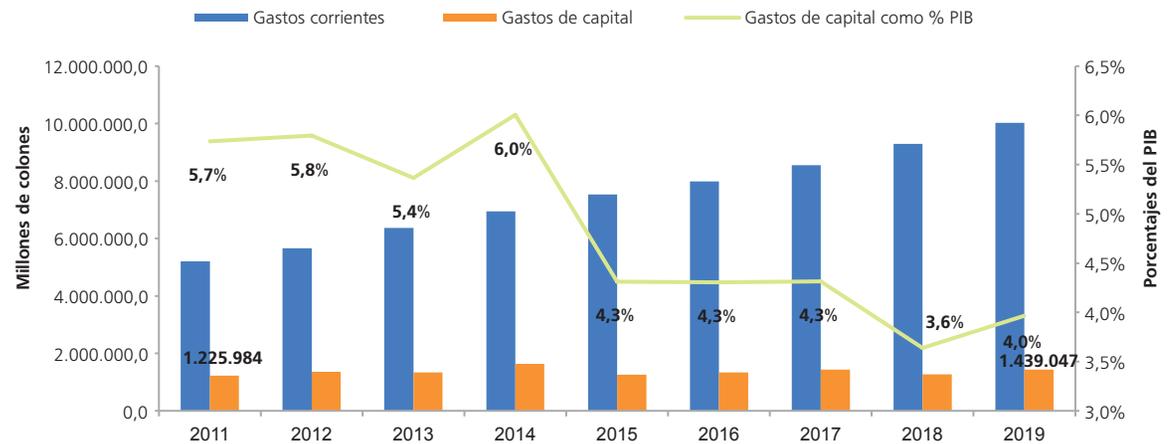
Las transferencias de capital del Gobierno Central representan el 91,1% (₡657.965 millones) del total devengado de gasto de capital, mientras que la adquisición de activos (₡28.849 millones) y la formación de capital (₡35.539 millones) tienen una participación de tan solo 4,0% y 4,9% respectivamente. Destacan como principales destinatarios el Consejo Nacional de Vialidad (₡264.408 millones), el Fideicomiso MOPT-Banca Comercial Crédito BID 3071 (₡73.676 millones) y el Banco Central de Costa Rica (₡62.710 millones)<sup>178</sup>.

<sup>178</sup> Recursos destinados a la realización del aporte a la Corporación Andina de Fomento (CAF), con el objetivo de que el país avance a convertirse en miembro pleno de la CAF.

« El gasto de capital “comprende las erogaciones no recuperables para la adquisición o producción de bienes duraderos, destinados a un uso intensivo en el proceso de producción durante un largo período de tiempo. Estos gastos implican aumentos en los activos, mejoras en los ya existentes y la prolongación de su vida útil, a fin de incrementar la capacidad productiva o de servicio de las instituciones públicas. Incluye los gastos por concepto de remuneraciones, compra de bienes y servicios asociados a la formación de capital, así como las transferencias de capital.”

(Clasificador institucional del sector público,  
Ministerio de Hacienda)

Gráfico 3.36  
Sector Público  
Evolución del gasto corriente y de capital consolidados, 2011-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP y del SIGAF.

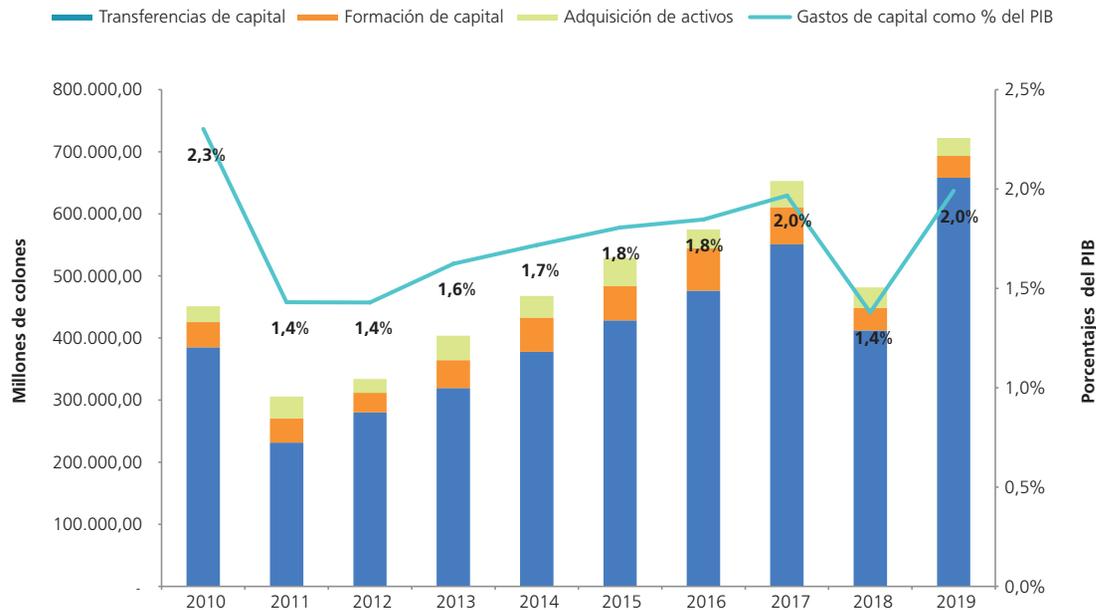
En concordancia al comportamiento del gasto de capital en el ejercicio económico 2019 el indicador específico de infraestructura del Índice de Competitividad Global<sup>179</sup> mejoró con respecto al 2018 (posición 78 de 140 países) ubicándose en la posición 63 de 141 países, contrario al resultado del indicador general, en el cual el país pasó de la posición 55 en 2018 a la 62 en 2019, mostrando una desmejora a nivel general (perdió 7 puestos).

Los gastos en infraestructura pública pueden recibir un golpe importante en los momentos de contracción fiscal<sup>180</sup>, y como consecuencia de esto se enfatiza en que el ajuste fiscal por medio de la compresión de la infraestructura pública puede ser contraproducente a largo plazo, debido al efecto que tiene sobre el crecimiento, por lo tanto las consecuencias de reducciones deben considerarse cuidadosamente por sus efectos sobre el crecimiento económico y los ingresos públicos futuros y evaluarse frente a recortes en otras partidas de gasto. Lo que se debe tener presente en la situación fiscal que enfrenta el país.

179 Foro Económico Mundial. Índice de Competitividad Global 2019. Recuperado de [www.weforum.org/gcr](http://www.weforum.org/gcr)

180 Easterly, W. y Servén, L. (2003). The Limits of Stabilization: Infrastructure, public deficits, and growth in Latin America. World Bank. pp.133-134.

Gráfico 3.37  
Gobierno Central  
Evolución del gasto de capital, 2010-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIPP y del SIGAF.

La inversión pública es un elemento importante en el desarrollo y crecimiento económico de las naciones, sin embargo esto depende de la calidad y eficiencia en la gestión de los recursos<sup>181</sup>, lo que representa un reto importante en materia de inversión pública para Costa Rica<sup>182</sup>.

Sin embargo, la delicada situación de las finanzas públicas sumado a la alerta sanitaria por COVID-19, podría implicar reacomodo de partidas presupuestarias y endeudamiento adicional al previsto, así como la necesidad de evaluar detenidamente las erogaciones futuras y el impacto que pueden generar sobre el desarrollo de la actividad económica en general.<sup>183</sup>

181 Informe anual del Fondo Monetario Internacional 2019: Nuestro mundo conectado. Recuperado de [www.imf.org/AR2019](http://www.imf.org/AR2019)

182 Informe de auditoría de carácter especial sobre la gobernanza del proceso de inversión pública. DFOE-SAF-IF-00010-2019.

183 "Finalmente, el BCCR señala como riesgos externos que podrían incidir en las proyecciones estimadas, los siguientes: (...)5) un menor grado de ejecución de los proyectos de inversión pública que repercute negativamente sobre el crecimiento económico nacional.". Recuperado de [www.cgr.go.cr/publicaciones/presupuestospublicos](http://www.cgr.go.cr/publicaciones/presupuestospublicos)

#### 4.7 Otros gastos

> En 2019 el monto ejecutado en las subpartidas presupuestarias consideradas para el análisis de otros gastos en el sector público fue de ₡194.022 millones (77,8% de ejecución), lo que representó un 0,8% del total de egresos de este sector, un 0,5% del PIB, así como un 0,6% de crecimiento en relación con la ejecución de 2018 (₡192.839 millones).

> Los principales rubros en este conjunto de otros gastos, al igual que en 2018, fueron: Alquiler de edificios, locales y terrenos (₡97.465 millones), Publicidad y propaganda (₡49.638 millones) y Servicios en ciencias económicas y sociales (₡22.166 millones).

> El conjunto de subpartidas que conforman el rubro de otros gastos presenta una disminución como porcentaje del PIB y como porcentaje del total de egresos del sector público en los últimos dos años. Se presenta un leve crecimiento del presupuesto ejecutado en comparación con 2018 (0,6%).

Para el ejercicio económico 2019 el monto ejecutado de las subpartidas seleccionadas en otros gastos asciende a ₡194.022 millones, lo que representó un 0,5% del PIB y 0,8% del total de egresos ejecutados del sector público. Este conjunto de gastos presentó un leve crecimiento de 0,6% con respecto al 2018 (₡192.839 millones) y una ejecución del gasto de 77,8% (1,4 puntos porcentuales menos que en 2018). En 2019 los otros gastos revirtieron la tendencia a la baja que traían en 2018, ejercicio en donde más bien habían disminuido 2,1%.

La subpartida que presenta mayor erogación en el grupo de otros gastos es **Alquiler de edificios, locales y terrenos** (¢97.465 millones) la cual tiene

« Las subpartidas que se analizan en el conjunto de **Otros gastos** son, a saber: Alquiler de edificios, locales y terrenos; Publicidad y propaganda; Servicios en ciencias económicas y sociales; Dietas; Actividades protocolarias y sociales; Transporte en el exterior; Viáticos en el exterior y Ayudas a funcionarios.

una participación porcentual dentro de este conjunto de gastos de 50,2% y un porcentaje de ejecución de 90,1%.

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) es la institución que presenta mayor gasto dentro de este rubro (¢9.748 millones) con un crecimiento de 22,1% con respecto al año anterior (¢7.986 millones). La segunda institución con mayor erogación en esta subpartida es el Poder Judicial (PJ), ¢9.306 millones de gasto ejecutado y un crecimiento de 12,1% con respecto a 2018 (¢8.303 millones). El porcentaje de ejecución de estas dos instituciones en 2019 fue de 89,3% y 83,1%; respectivamente (menor en ambos casos que en 2018).

**Publicidad y propaganda** se ubica como la segunda subpartida más importante dentro del conjunto de otros gastos con un porcentaje de participación de 25,6% (¢49.638 millones de gasto ejecutado) y un decrecimiento de 0,6% respecto al ejercicio económico 2018. A nivel institucional, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) absorbe el 29,4% del monto ejecutado de esta subpartida (¢14.617 millones de gasto ejecutado) y presenta

un crecimiento de 22,5% en relación con 2018. Lo anterior está acorde con el comportamiento observado de esta subpartida en los últimos años.

Cuadro 3.28  
Sector Público  
Ejecución de otros gastos, 2017-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Partida/Institución 1/	2017	2018	2019				
			Total	Definitivo	% Part.	% Ejec.	Var.%
<b>Total</b>	196.999	192.839	194.022	249.523	100,0%	77,8%	0,6%
<b>Alquiler de edificios, locales y terrenos</b>	88.864	89.290	97.465	108.143	100,0%	90,1%	9,2%
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	8.587	7.986	9.748	10.913	10,0%	89,3%	22,1%
Poder Judicial	6.791	8.303	9.306	11.195	9,5%	83,1%	12,1%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.488	6.641	7.615	8.518	7,8%	89,4%	14,7%
Ministerio de Hacienda	8.446	8.238	7.589	7.668	7,8%	99,0%	-7,9%
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	6.752	6.237	7.070	8.241	7,3%	85,8%	13,4%
Otros	51.799	51.885	56.137	61.607	57,6%	91,1%	8,2%
<b>Publicidad y propaganda</b>	52.268	49.954	49.638	58.584	100,0%	84,7%	-0,6%
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	10.579	11.933	14.617	15.004	29,4%	97,4%	22,5%
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	4.952	4.386	5.145	5.495	10,4%	93,6%	17,3%
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural S.A. (SINART)	2.055	2.824	3.317	4.479	6,7%	74,1%	17,4%
Instituto Nacional de Seguros (INS)	3.817	3.735	3.156	4.265	6,4%	74,0%	-15,5%
Junta de Protección Social (JPS)	1.968	2.036	2.416	3.023	4,9%	79,9%	18,7%
Otros	28.897	25.039	20.986	26.317	42,3%	79,7%	-16,2%
<b>Servicios en ciencias económicas y sociales</b>	29.726	28.411	22.166	50.323	100,0%	44,0%	-22,0%
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)	159	242	1.872	2.261	8,4%	82,8%	673,1%
Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)	2.796	2.421	1.145	1.201	5,2%	95,4%	-52,7%
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	412	1.038	1.010	1.264	4,6%	79,8%	-2,7%
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	1.701	1.082	784	1.737	3,5%	45,2%	-27,5%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	819	682	784	1.172	3,5%	66,9%	15,0%
Otros	23.839	22.946	16.571	42.687	74,8%	38,8%	-27,8%
<b>Dietas</b>	9.511	9.712	10.136	11.483	100,0%	88,3%	4,4%
Asamblea Legislativa	1.851	1.950	1.981	2.075	19,5%	95,5%	1,6%
Municipalidad de Alajuela	492	526	529	534	5,2%	99,0%	0,6%
Municipalidad de San José	376	396	411	429	4,1%	95,7%	3,6%
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	265	308	328	368	3,2%	89,2%	6,6%
Municipalidad de Desamparados	249	243	256	261	2,5%	98,2%	5,5%

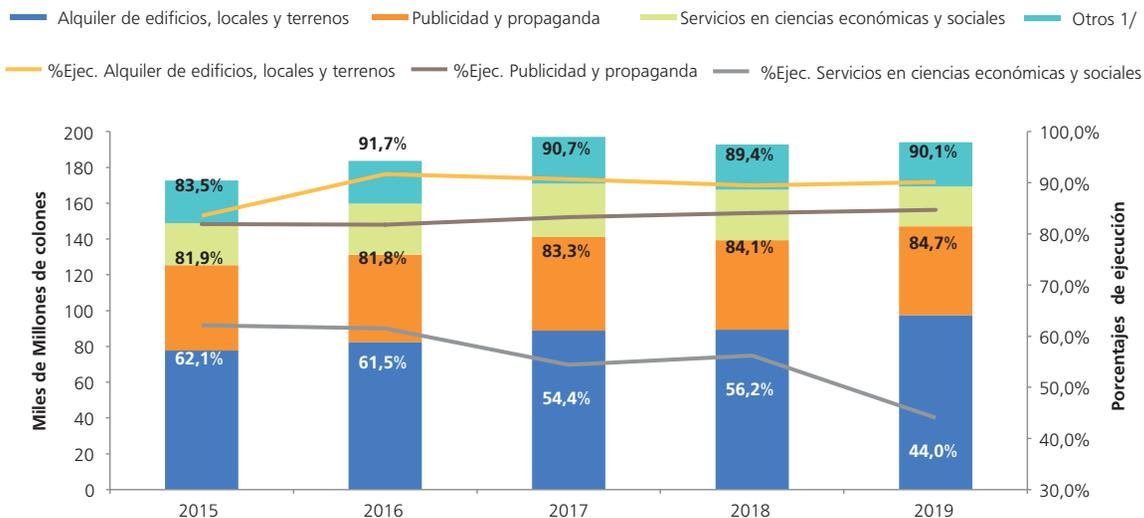
**Cuadro 3.28 (continuación)**  
Sector Público  
Ejecución de otros gastos, 2017-2019  
(Millones de colones y Porcentajes)

Partida/Institución 1/	2017	2018	2019				
			Total	Definitivo	% Part.	% Ejec.	Var.%
Otros	6.279	6.289	6.632	7.816	65,4%	84,8%	5,5%
<b>Actividades protocolarias y sociales</b>	8.115	8.374	8.219	10.702	100,0%	76,8%	-1,9%
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	600	373	881	1.054	10,7%	83,6%	136,6%
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	518	497	738	834	9,0%	88,5%	48,6%
Universidad Nacional (UNA)	571	641	520	754	6,3%	69,0%	-18,8%
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)	556	543	464	709	5,6%	65,4%	-14,7%
Instituto Nacional de Seguros (INS)	216	362	345	459	4,2%	75,3%	-4,6%
Otros	5.653	5.959	5.271	6.893	64,1%	76,5%	-11,6%
<b>Transporte en el exterior</b>	3.102	2.539	2.358	3.779	100,0%	62,4%	-7,1%
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	291	320	432	466	18,3%	92,8%	34,9%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC)	255	201	229	285	9,7%	80,5%	14,0%
Universidad de Costa Rica (UCR)	233	273	204	235	8,6%	86,8%	-25,6%
Fideicomiso Fondo Especial de Migración JADGME/BCR		52	153	186	6,5%	82,4%	194,8%
Tecnológico de Costa Rica (TEC)	160	102	77	116	3,3%	66,7%	-24,2%
Otros	2.163	1.591	1.264	2.493	53,6%	50,7%	-20,6%
<b>Viáticos en el exterior</b>	3.220	2.605	2.173	3.792	100,0%	57,3%	-16,6%
Universidad de Costa Rica (UCR)	259	255	213	250	9,8%	85,5%	-16,3%
Instituto Costarricense de Turismo (ICT)	94	102	151	170	6,9%	88,4%	47,7%
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	286	274	132	215	6,1%	61,2%	-52,0%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC)	194	116	114	186	5,2%	61,2%	-2,0%
Universidad Nacional (UNA)	81	90	76	117	3,5%	65,0%	-14,8%
Otros	2.306	1.769	1.487	2.854	68,4%	52,1%	-15,9%
<b>Ayudas a funcionarios</b>	2.193	1.954	1.867	2.718	100,0%	68,7%	-4,4%
Instituto Nacional de Seguros (INS)	830	706	696	786	37,3%	88,6%	-1,5%
Universidad Nacional (UNA)	384	347	345	351	18,5%	98,1%	-0,6%
Poder Judicial	141	112	140	180	7,5%	77,8%	25,6%
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	126	111	127	128	6,8%	99,7%	14,9%
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	169	184	103	119	5,5%	86,8%	-44,0%
Otros	543	494	456	1.155	24,4%	39,5%	-7,6%

1/ Se incluyen las 5 instituciones con mayor gasto en cada uno de los rubros.  
Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

El tercer rubro con mayor relevancia dentro de este conjunto de gastos para el ejercicio económico 2019 es la subpartida de Servicios en ciencias económicas y sociales, esta presenta \$22.166 millones de gasto ejecutado (11,4% de participación dentro del conjunto de otros gastos). La ejecución en 2019 fue de 44,0%, resultado consistente con los bajos niveles de ejecución presentados en años previos (54,4% y 56,2% para 2017 y 2018, respectivamente). Dentro de esta subpartida destaca el gasto del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) con un crecimiento considerable del porcentaje de ejecución del gasto, pasando de 16,1% en 2018 a 82,8% en 2019, este aumento en el porcentaje de ejecución se debe principalmente a un proyecto de nuevos Centros de Atención Integral en Drogas (CAID).

**Gráfico 3.38**  
Sector Público  
Comportamiento de los otros gastos (Partidas seleccionadas), 2015-2019  
(Miles de millones de colones y Porcentajes)



1/ Incluye: Dietas, Actividades protocolarias y sociales, Transporte en el exterior, Viáticos en el exterior y Ayudas a funcionarios.  
Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

De las 8 subpartidas seleccionadas que conforman el conjunto de otros gastos, 6 presentaron una disminución en el gasto ejecutado con respecto al ejercicio económico 2018, entre estas destacan: Servicios en ciencias económicas y sociales, con una disminución de 22,0%; y Viáticos en el exterior con un decrecimiento de 16,6%. Por otro lado, las 2 subpartidas que presentaron crecimiento en el gasto ejecutado fueron: Alquiler de edificios, locales y terrenos (9,2%); y Dietas (4,4%).

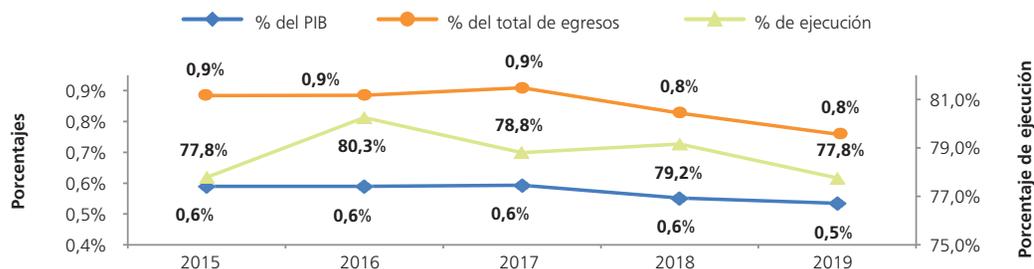
Es importante mencionar que en 2018 estuvo vigente el artículo 18 de la Directriz N°098-H<sup>184</sup> dirigida al sector público, el cual estableció que se debieron hacer recortes del disponible presupuestario existente al

momento de emitirse la directriz. Específicamente entre las subpartidas incluidas en el conjunto de otros gastos, estableció recortes para: 30% en Transporte y Viáticos en el exterior, 30% en Publicidad y Propaganda, y 20% en Servicios en Ciencias Económicas y Sociales. A pesar de que este artículo no fue aplicable para 2019 se observa una reducción del gasto ejecutado en estas subpartidas con respecto al ejercicio económico 2018. Por otro lado, el artículo 19 de la Directriz citada indicaba que no se podrán contratar nuevos alquileres y en caso de renovación esta debe ser en colones y su incremento será únicamente por inflación; sin embargo, como se mencionó anteriormente, la subpartida correspondiente (Alquiler de edificios, locales y terrenos) fue la que presentó el mayor crecimiento del gasto ejecutado con relación a 2018.

Las medidas antes mencionadas guardan relación con la desaceleración que ha mostrado este conjunto de gastos en los últimos años, este comportamiento se observa también en disminuciones de este rubro como proporción del PIB y del total de egresos del sector público. En 2018, como porcentaje del PIB, hubo una disminución de 4 puntos base (0,04%) y en 2019 de 2 puntos base (pasando de 0,55% a 0,53% del PIB). Como porcentaje del total de egresos del sector público el conjunto de otros gastos se vio disminuido en 8 puntos base de 2017 a 2018 y de 2018 a 2019 desciende en 7 puntos base. El porcentaje de ejecución de este conjunto de gastos en los últimos 5 años ha sido en promedio de 78,8%.

184 Que rigió desde el 26 de enero de 2018 (publicación) y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Gráfico 3.39**  
Sector Público  
Ejecución de Otros gastos, participación en el PIB y en los egresos, 2015-2019  
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y SIGAF.

#### 4.8 Resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 del período 2019

- > Al cierre del primer año de ejecución del PNDIP 2019-2022, se cumplieron 3 de las 5 metas nacionales (reducción de la pobreza multidimensional, descarbonización y desigualdad). La meta nacional sobre crecimiento del PIB reportó un cumplimiento medio, mientras que la meta sobre desempleo no fue alcanzada en ninguna de las regiones del país.
- > MIDEPLAN valoró 25 metas de 7 Áreas de Articulación Presidencial<sup>185</sup>, de las cuales 11 registraron un cumplimiento alto (44%); 2 cumplimiento medio (8%); y 12 cumplimiento bajo (48%).
- > Según la revisión de la CGR, se registraron 216 metas anuales de 131 intervenciones estratégicas, de las cuales 133 presentaron cumplimiento alto (62%); 39 cumplimiento medio (18%) y 44 cumplimiento bajo (20%).
- > MIDEPLAN clasificó con cumplimiento alto las metas que superaron el 90% de lo programado en el PNDIP 2019-2022. Para el cuatrienio anterior este criterio fue de un 80%.
- > Los principales logros se enfocan en intervenciones de las Áreas de Seguridad Humana, y Salud y Seguridad Social.
- > Los avances fueron dispares en las intervenciones sobre Infraestructura, Transporte y Movilidad, en Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia y en el Área Económica para la Estabilidad y el Crecimiento. Las intervenciones sobre Innovación, Competitividad y Productividad, y Desarrollo Territorial no han sido suficientes para incidir en el desempleo y la competitividad.
- > El 2020 será un año clave que requerirá importantes esfuerzos a lo cual debe agregarse la incertidumbre que genera la situación de emergencia por la cual atraviesa el país.

El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP) representa el eje de la planificación a nivel nacional, sectorial e institucional, mediante el cual el Gobierno de la República define la hoja de ruta para ejecutar y rendir cuentas al público sobre su gestión en procura del desarrollo del país.

El PNDIP 2019-2022 está estructurado en tres niveles: a partir de un único objetivo en el nivel nacional, se definieron 7 áreas estratégicas de articulación presidencial, y entre ellas se estableció un total de 142 intervenciones estratégicas a cargo de las 12 Rectorías Sectoriales que componen el Poder Ejecutivo<sup>186</sup>. En total, el PNDIP 2019-2022 se compone de 5 metas nacionales, 27 metas de áreas estratégicas de articulación presidencial, 281 metas de intervenciones estratégicas, y una estimación presupuestaria de \$11,8 billones para el cuatrienio<sup>187</sup>.

Con base en el PNDIP 2019-2022, cada año las instituciones programan la ejecución de sus metas, y al cierre del período deben informar sobre su cumplimiento al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). En el seguimiento anual de 2019, MIDEPLAN aplicó los siguientes criterios de clasificación a un total de 5 metas nacionales, 25 metas de áreas de articulación presidencial y 216 metas de intervenciones estratégicas:

- Cumplimiento alto: Cuando el resultado obtenido es igual o mayor al 90%.

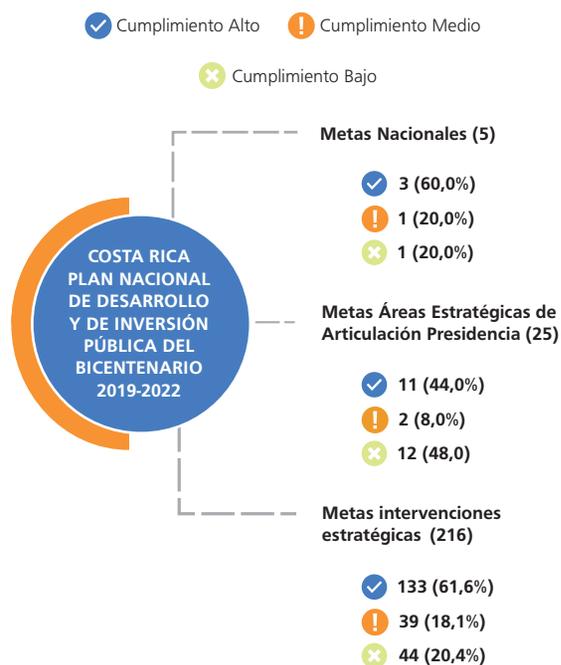
<sup>186</sup> Decreto Ejecutivo N°41187-MP-MIDEPLAN del 20 de junio de 2018 y sus reformas. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, artículos 2, 3, 4, 10 y 11.

<sup>187</sup> Cifras sujetas a cambios durante su ejecución, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 39021-PLAN, Elaboración, aprobación y modificación del Plan Nacional de Desarrollo, publicado en La Gaceta N°102 del 28/05/2015.

<sup>185</sup> Innovación, Competitividad y Productividad; Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial; Seguridad Humana; Salud y Seguridad Social; Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia; Económica para la Estabilidad y el Crecimiento; y Desarrollo Territorial.

- Cumplimiento medio: Cuando el resultado anual de las metas es menor o igual a 89,99% o igual a 50.
- Cumplimiento bajo: Cuando el resultado anual de las metas es menor o igual a 49,99%.

**Gráfico 3.40**  
Resultados de las metas del PNDIP 2019-2022 en el período 2019  
(Cantidades y Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Anual 2019 Balance de Resultados PNDIP 2019-2022 e información del Sistema Delphos de MIDEPLAN y ajustadas según los resultados de verificaciones ejecutadas por la CGR.

#### 4.8.1 Balance de las metas nacionales<sup>188</sup> en el período 2019

Al cierre del primer año de ejecución del PNDIP 2019-2022, 3 de las 5 metas nacionales mostraron un grado de cumplimiento alto (reducción de la pobreza multidimensional, descarbonización y desigualdad). La meta sobre crecimiento del PIB reportó un cumplimiento medio, mientras que la meta sobre desempleo abierto no fue alcanzada.

En 2019, se registró un crecimiento del PIB de 2,1%, inferior a la meta nacional prevista en el PNDIP (3,4%) y 0,6 p.p. inferior al registrado en 2018. Con base en datos del BCCR, MIDEPLAN explicó la causa de este resultado por factores del contexto nacional (menor crecimiento de los socios comerciales), tanto como por factores internos (efectos de la reforma fiscal).

La meta nacional de reducir la tasa de desempleo abierto a un valor entre 7,9% y 8,6% no fue cumplida. Según datos del INEC, la tasa de desempleo alcanzó el 11,0% en 2019<sup>189</sup>. Al respecto, MIDEPLAN explicó que el desempleo fue uno de los efectos colaterales de la menor dinámica económica, la contracción de sectores, tales como el agrícola, industria y la construcción, que son intensivos en el empleo de mano de obra<sup>190</sup>. En 2019, la tasa de desempleo aumentó en las 6 regiones del país<sup>191</sup>, tanto en hombres (9,3%) como mujeres (15,3%).

<sup>188</sup> Metas de impacto, cambios de largo plazo generados de forma directa o indirecta mediante intervenciones públicas, que responden al accionar de todos los actores en el plano multinivel y multigobierno. MIDEPLAN (2020). *Informe Anual 2019 Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario*, p.12.

<sup>189</sup> INEC (2019). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2019, p.60. En 2018, fue del 19,1% de los hogares.

<sup>190</sup> Los análisis elaborados por MIDEPLAN se basaron en datos de la Encuesta Continua de Empleo, pese a que en la ficha del indicador del PNDIP se estableció como fuente de datos la Encuesta Nacional de Hogares (PNDIP 2019-2022, p.112).

<sup>191</sup> Regiones Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Norte y Huetar Caribe, según Decreto N° 16068,

Pese a lo anterior, se alcanzó la meta nacional de reducción del porcentaje de hogares pobres según el Índice de Pobreza Multidimensional (16,6%)<sup>192</sup>, prevista entre 18,1% y 18,2%. Dicha reducción se registró tanto a nivel nacional como en las 6 regiones del país. MIDEPLAN destacó el efecto de medidas gubernamentales orientadas a paliar las carencias de los hogares en las diversas dimensiones, particularmente el porcentaje de hogares con acceso a internet.

Para el año 2019, se reportó una tasa de variación de 1,4% en las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) debido a uso de combustibles fósiles, inferior a la meta prevista de 1,5% en el PNDIP. MIDEPLAN atribuyó sus resultados a las acciones desarrolladas en torno a dos grandes áreas estratégicas: el área de desarrollo agropecuario, pesquero y rural sostenible, y el área de infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial.

La meta nacional sobre desigualdad fue reportada con cumplimiento alto, como resultado de una leve disminución de 0,003 puntos en el Índice de Gini entre 2018 y 2019. Con base en datos del INEC, el resultado se explica por una una leve mejora relativa en el ingreso de las familias con respecto a 2018<sup>193</sup>.

publicado en La Gaceta 57 del 26/03/1985.

<sup>192</sup> INEC (2019). Encuesta Nacional de Hogares Julio 2019, p.51.

<sup>193</sup> Ibidem, p.19 y 34.

## 4.8.2 Balance de las metas de las áreas de articulación presidencial en el período 2019

Al cierre del primer año del PNDIP 2019-2022, se valoraron 25 metas de áreas estratégicas de articulación presidencial<sup>194</sup>. De ellas, 11 metas registraron un cumplimiento alto (44,0%); 2 cumplimiento medio (8,0%); y 12 cumplimiento bajo (48,0%).

Las metas de las áreas estratégicas de articulación presidencial registraron el desempeño menos favorable tras un año de ejecución del PNDIP 2019-2022. MIDEPLAN destacó que de las siete áreas estratégicas, en cuatro de ellas el porcentaje de metas no cumplidas superó el 80% (Áreas de Innovación, Competitividad y Productividad; Salud y Seguridad Social, y Desarrollo Territorial).

Las áreas de articulación presidencial fueron implementadas a partir de la presente administración como un rol clave en la organización del Poder Ejecutivo, que incluye el cumplimiento del PNDIP, articulando las políticas públicas en su formulación, ejecución y seguimiento. Su rol de apoyo a la Presidencia de la República incluye funciones y tareas específicas para cumplir esos fines, por lo que los resultados mostrados en 2019 también deberían ser sujeto de control político de la Asamblea

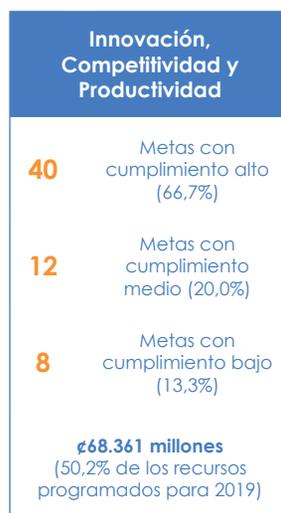
194 Metas de efecto, generan cambios en el corto y mediano plazo, ocasionados por los productos de las intervenciones públicas, responden a acciones de múltiples actores en el plano interinstitucional para atender desafíos complejos y multidimensionales.

Legislativa y de rendición de cuentas a la ciudadanía<sup>195</sup>. Todos estos aspectos no se profundizan en el informe elaborado por MIDEPLAN.

## 4.8.3 Balance de las metas de intervenciones estratégicas en el período 2019

### a) Innovación, competitividad y productividad

Se valoró un total de 60 metas distribuidas entre 37 intervenciones estratégicas; 40 de sus metas reportaron un cumplimiento alto (66,7%), 12 cumplimiento medio (20,0%) y 8 cumplimiento bajo (13,3%). Como complemento al informe, MIDEPLAN reportó una ejecución total de ₡68.361 millones (50,2% de los recursos programados para 2019).



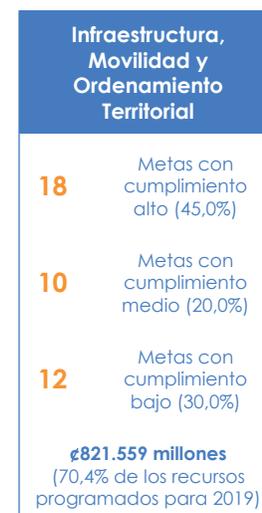
Las metas con un grado de cumplimiento alto incluyen: el 100% de avance en el proceso de ingreso a la OCDE y el Programa de Integración Fronteriza (COMEX); así como las dos metas sobre simplificación de trámites (MEIC); las tasas de cobertura sobre pago de salarios mínimos, aseguramiento de CCSS y Seguro de Riesgos del Trabajo (MTSS); 69 sistemas de

195 Artículos 2, 3 y 4 del Decreto Ejecutivo N°41187-MP-MIDEPLAN del 20 de junio de 2018 y sus reformas. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo. Entre algunas funciones, cada Área Estratégica de Articulación Presidencial debe contar con una persona coordinadora, designada por el Presidente de la República. Además, el Presidente de la República debe reunirse, al menos una vez de manera bimensual, con todos los coordinadores de las Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial, para recibir información acerca de las decisiones adoptadas, del avance de las intervenciones públicas estratégicas y dar seguimiento a la labor de dichas Áreas.

producción agropecuaria orgánica sostenible (MAG); y dos metas sobre la cobertura de servicios de capacitación y Formación Profesional en el idioma inglés (INA). Además, se reportaron 39 empresas con nuevos proyectos de innovación, 250 nuevas personas en procesos de educación y formación técnica y profesional, y el avance del proyecto de Red 5G (MICITT).

Se presentaron resultados mixtos en las 5 metas referidas a la implementación del Sistema Nacional de Empleo (INA y MTSS), las 3 metas sobre pesca sustentable (INCOPELCA), y se reportó un 89% de implementación de los proyectos de la Agenda de Solidaridad Digital (SUTEL). No se alcanzó la meta de reducir los días de trámite para la instalación de un proyecto de inversión de servicios (COMEX). Se reportaron en 0% las metas sobre reducción de empleo informal (MTSS), el avance del proceso para procurar la negociación del ingreso de Costa Rica a la Alianza del Pacífico y atención de MIPYMES en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (MEIC).

### b) Infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial



Se valoró un total de 40 metas distribuidas entre 23 intervenciones estratégicas; 18 de sus metas reportaron un cumplimiento alto (45,0%), 10 cumplimiento medio (20,0%) y 12 cumplimiento bajo (30,0%). Como complemento al informe, MIDEPLAN reportó una ejecución total de ₡821.559 millones (70,4% de los recursos programados para 2019).

Siete metas a cargo del CONAVI reportaron cumplimiento alto: la ampliación a 4 carriles de la Ruta Nacional 32, la construcción de la Ruta Nacional 39 (Circunvalación Norte), el paso a desnivel en Garantías Sociales, el puente binacional Sixaola, la duplicación del puente sobre el Río Virilla en la Ruta Nacional 32, la conservación de 5.574 kilómetros de la Red Vial Nacional asfaltada y 6 puentes construidos y ampliados sobre dicha red.

Siete metas presentaron 0% de avance al cierre de 2019: la construcción del paso a desnivel en Guadalupe y la ampliación de la Ruta 147 (Río Corrogres-Río Virilla) (CONAVI); los estudios para la ampliación de la Ruta 32 (Tibás - Cruce de Río Frío) y de la Ruta 23 (Caldera - Barranca), así como la rehabilitación de la Red Vial Cantonal y del Rompeolas de Puerto Caldera (todas del MOPT); y las obras para un área de entornamiento para camiones y transporte intermodal de carga en Puerto Caldera (INCOP). Los resultados fueron menores a lo previsto en la implementación de 8 rutas troncales, la rehabilitación de la Sección Playa Naranjo-Paquera (Ruta 160) (ambas del MOPT), el proyecto Ciudad Gobierno<sup>196</sup> y en el mejoramiento de aeródromos (DGAC).

Sobre ambiente y descarbonización se observaron cumplimientos desiguales: se reportó un cumplimiento medio en el avance del proyecto del Tren Rápido de Pasajeros (75%) (INCOFER)<sup>197</sup>, en la venta de gasolina con etanol (80%) (RECOPE), y se

196 El dato reportado coincidió con la verificación realizada por la CGR. Sin embargo, se constató que no existe un protocolo definido a nivel institucional que permita establecer fases y actividades de las etapas y mucho menos el peso porcentual de las mismas.

197 Según verificó la CGR, el dato reportado fue subestimado, pero dicha inconsistencia no afecta su clasificación como cumplimiento medio. El cálculo correcto debió ser un 45% de avance de la Preinversión. (Multiplicar el 75% de avance de la Factibilidad por 40%, que es el valor establecido por MIDEPLAN para esta etapa, obteniendo un 30% de avance de la etapa de Factibilidad y sumar el 15% correspondiente al avance en las fases del Perfil y Prefactibilidad que ya se tenían realizados).

presentaron resultados mixtos en tres metas referidas al FONAFIFO. Se informó un cumplimiento alto en la instalación de 124.863 medidores inteligentes, no así en la instalación de centros de recarga rápida (78%). Se cumplió la meta de 35 municipios afiliados a la Estrategia Nacional para la reducción de plásticos de un sólo uso (MINAE), pero solo participó uno de los dos municipios previstos en el Programa País Carbono Neutralidad 2.0.

El tema de vivienda presentó un balance más positivo, con metas con cumplimientos altos tales como 12.130 soluciones de vivienda otorgadas a la población de escasos recursos económicos, 1.168 viviendas para la población de clase media (BANHVI) y 2.150 viviendas de clase media aseguradas con nuevas pólizas de incendio (INS). El BCR informó sobre un aumento de sus clientes con operaciones de crédito de vivienda para clase media (27% con respecto a 2018), que contrasta con una reducción de 2% en esa misma meta en el Banco Nacional<sup>198</sup>.

### c) Seguridad humana

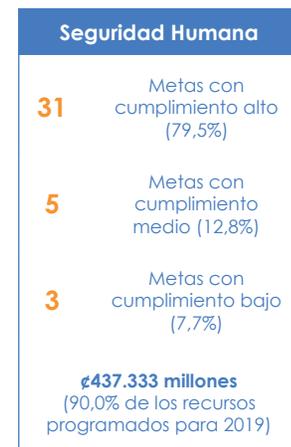
Se valoró un total de 39 metas distribuidas entre 23 intervenciones estratégicas; 31 de sus metas reportaron un cumplimiento alto (79,5%), 5 cumplimiento medio (12,8%) y 3 cumplimiento bajo (7,7%). Como complemento al informe, MIDEPLAN reportó una ejecución total de €437.333 millones (90,0% de los recursos programados para 2019).

El Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social reportó metas relevantes con cumplimiento alto, tales como 75.162 hogares en situación de pobreza atendidos según el registro del SINIRUBE<sup>199</sup>;

198 Originalmente reportado como 0%. El resultado de la meta verificado por la CGR no coincidió porque el BNCR realizó el cálculo de la meta reportada tomando los saldos de la cartera de Clientes Vivienda para ambos períodos, y la meta en el PNDIP y su ficha técnica refieren al “porcentaje de crecimiento anual de clientes”.

199 La CGR no contó con información suficiente y apropiada para emitir una conclusión sobre la calidad de la información reportada. Inicialmente, no se dispuso de una base de datos de respaldo para

200.923 estudiantes con el beneficio de Avancemos<sup>200</sup>; 6.338 nuevas pensiones del Régimen No Contributivo otorgadas; 203.401 estudiantes de primera infancia y primaria en situación de pobreza financiados por el Programa Crecemos; 2.369 adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo; 2.125 nuevos beneficiarios del Programa Nacional Red de Cuido; 142.421 personas adultas mayores atendidas por el CONAPAM; atención a 130 organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos; entre otras.



Si bien se implementó un nuevo modelo de atención integral, no se alcanzó la meta de 14.516 hogares atendidos mediante la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (51%)<sup>201</sup>, afectada por la limitación para el nombramiento o sustitución de cogestores sociales. Tampoco se cumplió la meta de 25.744 beneficiarios de

la Red de Cuido por subsidio de cuidado y desarrollo infantil del IMAS (86%), pero esta institución no

el dato brindado desde SINIRUBE hacia el IMAS en enero de 2020. Al generar un nuevo reporte, se presentaron inconsistencias porque la metodología para el cálculo de la condición socioeconómica de los beneficiarios se modificó a partir de enero de 2020, sin haberse actualizado los datos históricos.

200 Ídem.

201 Según verificó la CGR, un elemento esencial para considerar un hogar atendido integralmente es la formulación de un Plan de Intervención Familiar (PIF), donde se plasman las necesidades de cada hogar y las familias pactan una serie de logros a alcanzar con el objetivo de superar la condición de pobreza. Considerando solo los logros atribuibles a los Planes de Intervención Familiar, la CGR determinó una cifra de 7.420 hogares atendidos integralmente (51% de la meta de 2019), no 9.039 como originalmente se reportó (62%).

detalló las causas de dicha situación en la información remitida a MIDEPLAN.

Según verificó la CGR, el avance de la meta sobre el porcentaje de acciones del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2019-2022 en ejecución, debió haber sido 0% en lugar del 60% reportado (INAMU)<sup>202</sup>. También se encontraron diferencias en los resultados reportados en la meta de 5.000 mujeres atendidas mediante la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad"<sup>203</sup>.

El Sector Seguridad Ciudadana y Justicia reportó cumplimientos altos en virtud de la implementación de la Estrategia "Sembremos Seguridad" en 20 cantones; 114 operativos policiales articulados; 31 organizaciones criminales internacionales y 115 nacionales desarticuladas; entre otras metas. La Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales informó un cumplimiento medio, dado un condicionamiento establecido por el BID para la selección y contratación de una consultoría. Sobre las acciones de control y vigilancia marino-costera, se aplicó una nueva metodología de trabajo coordinado que contribuyó a un mejor seguimiento y registro, pero también se averiaron las tres embarcaciones de 100 pies donadas por los Estados

202 Según verificó la CGR, el informe de cumplimiento de acciones se encontraba en elaboración. El dato reportado se basó en minutas de reunión, cartas de compromiso suscritas por los jefes institucionales, comunicaciones electrónicas, documentos técnicos, entre otros; que aproximan el cumplimiento de la meta, sin utilizar el informe de cumplimiento de acciones del Plan de Acción PIEG.

203 La CGR halló que la información utilizada por el INAMU para reportar el cumplimiento de la meta no posee la calidad necesaria para reportar una única vez a las mujeres víctimas de violencia atendidas. Se estimó que la cantidad de registros aportados por el INAMU representa el 89,3% del dato reportado como cumplimiento de la meta para el período 2019 (5.924 mujeres atendidas), existiendo una diferencia de 633 registros de mujeres víctimas de violencia atendidas, siendo aún superior a la meta de 5.000 mujeres atendidas en 2019.

Unidos, cuya reparación se demoró porque requirió coordinación con la Embajada de ese país.

No fue posible para la CGR obtener información suficiente y apropiada para emitir una conclusión sobre la calidad de la información reportada sobre dos metas del Ministerio de Justicia: 3.179 personas que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional y 13.547 espacios penitenciarios de capacidad real del Sistema Penitenciario.

#### d) Salud y seguridad social



Se valoró un total de 26 metas distribuidas entre 17 intervenciones estratégicas; 15 de sus metas reportaron un cumplimiento alto (57,7%), 7 cumplimiento medio (26,9%) y 4 cumplimiento bajo (15,4%). Como complemento al informe, MIDEPLAN reportó una ejecución total de €80.516 millones (81,2% de los recursos programados para 2019).

Las metas con un grado de cumplimiento alto incluyen: un 61% de cobertura de vacunación contra el virus del papiloma humano en niñas de 10 años; disminuyeron a 13,9% los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años respecto del total de nacimientos; diariamente se gestionan 3.741 toneladas de residuos sólidos en forma integral; se inauguró la Unidad de Medicina Reproductiva de Alta Complejidad en el Hospital de Las Mujeres (Fertilización in vitro); la II Etapa del Edificio Torre Este (Hospital Calderón Guardia) acumula un avance de 72%; CEN-CINAI reportó

28.725 niños y niñas bajo la modalidad intramuros y 15.511 extramuros; se redujo a 12 días hábiles el trámite para la renovación de inscripción de medicamentos mediante declaración jurada, y disminuyó a 16,3 la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes.

El AyA reportó cumplimientos medios en las metas de 2019 sobre el Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José (87%), el Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias (73%) (Palmares, Golfito, Jacó y Quepos) y el Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Limón (87%). La CCSS informó que las tres metas sobre listas de espera no alcanzaron cumplimientos altos por inconsistencias originadas en la falta de sistemas de información unificados en el momento que se generaron las línea base para la medición, así como el ausentismo de pacientes<sup>204</sup>. El ICODER reportó un cumplimiento alto al alcanzar 7.768 participantes del Programa Actívate, mientras que avanzó 0% la meta sobre el Programa Escalemos en Equipo.

#### e) Educación para el desarrollo sostenible y la convivencia

Se valoró un total de 16 metas distribuidas entre 10 intervenciones estratégicas; 10 de sus metas reportaron un cumplimiento alto (62,5%), 1 cumplimiento medio (6,3%) y 5 cumplimiento bajo (31,3%). Como complemento al informe, MIDEPLAN reportó una ejecución total de €280.957 millones (128,1% de los recursos programados para 2019).

En cuanto a las metas con cumplimiento alto, se reportaron 184 centros educativos con obra nueva; 16.000 docentes del MEP capacitados; 4.500 centros educativos brindando el servicio de comedor

204 En promedio, al cierre de 2019, se reportaron 315 días de espera para cirugías ambulatorias, 405 días para cirugías electivas, y 453 días para reemplazo de caderas y rodillas.

con el nuevo menú<sup>205</sup>; 164.069 estudiantes con servicio de transporte estudiantil<sup>206</sup>; 28 centros educativos implementando el plan de estudios completo en I y II ciclo (horario regular); 248 centros educativos implementando el Programa Nacional de Tecnologías Móviles (PNTM); 1.051 estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras; 55.369 estudiantes certificados en el dominio lingüístico del inglés; 41 centros educativos de Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada implementando la estrategia STEAM, y la atención de 19.810 jóvenes y adultos mediante la modalidad a distancia.

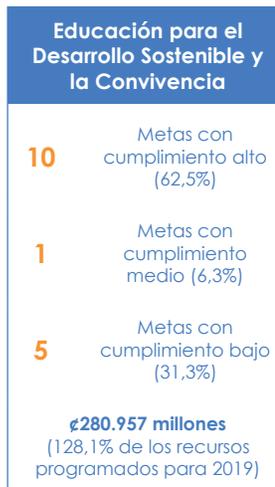
Sobre las metas con cumplimiento bajo, el MEP reportó 109 de 600 centros educativos con mantenimiento (18,1%), argumentando que durante el año buscó recursos para su financiamiento, pero no se pudo obtener un empréstito ni cerrar negociaciones con inversionistas privados. El reporte de la meta sobre 120 centros educativos ampliados presenta inconsistencias originadas en su formulación<sup>207</sup>.

Los incumplimientos en la meta sobre la cantidad de centros educativos conectados a la Red Educativa de banda ancha, con cumplimiento 0 de 600, argumentando la falta de celeridad del proveedor

205 Según verifiqué la CGR, este reporte contó con múltiples inconsistencias, siendo la más importante que el MEP contabilizó el resultado de 2019 según la ejecución de transferencias en el Sistema de Transferencias, Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE), no la cantidad de estudiantes que en efecto recibieron el servicio.

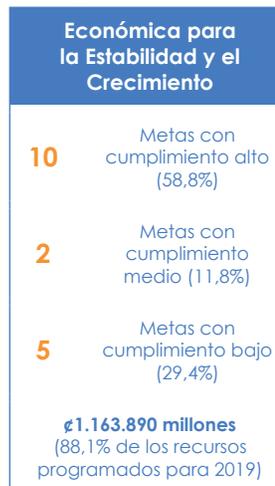
206 Ídem.

207 Esta meta fue sustituida en 2020 mediante oficios MIDEPLAN-OF-0276-2020 y MIDEPLAN-DM-OF-0423-2020. Al cierre de 2019, reportó 1 de 120 ampliaciones, indicando que "al formularse la meta e indicador en PNDIP no se tomó en cuenta la terminología del Reglamento de Construcción en Costa Rica (Artículo 1.3) referente al concepto de construcción para "ampliaciones" en lo relativo a obras civiles, toda obra nueva que aumente el área construida y requiere obligatoriamente la participación de profesionales en ingeniería o arquitectura, por consiguiente, una ampliación podría ser una obra nueva o un mantenimiento" (MIDEPLAN, p.83).



#### f) Económica para la estabilidad y el crecimiento

Se valoró un total de 17 metas distribuidas entre 9 intervenciones estratégicas; 10 de sus metas reportaron un cumplimiento alto (58,8%), 2 cumplimiento medio (11,8%) y 5 cumplimiento bajo (29,4%). Como complemento al informe, MIDEPLAN reportó una ejecución total de ₡1.163.890 millones (88,1% de los recursos programados para 2019).



de servicios de internet, entre otros aspectos. Las metas sobre cantidad de módulos tecnológicos implementados para el servicio de la comunidad educativa y el programa de agricultura de precisión en colegios técnicos, presentaron rezagos en sus procesos de contratación que fueron solventados hasta los últimos meses del año.

El Ministerio de Hacienda reportó 3 de 4 metas con cumplimiento alto: 13,48% de ingresos tributarios con respecto al PIB; 15,47% de gasto corriente sin intereses del Gobierno Central con respecto al PIB; y un 1,98% de gasto de capital del Gobierno

Central con respecto al PIB. Se presentó un déficit primario en el Gobierno Central de 2,78% del PIB, clasificado con un cumplimiento medio (Meta 2019: -2,36%). Por su parte, el BCCR informó que las reservas internacionales netas alcanzaron el 15% del PIB, cumpliéndose la meta dentro del rango definido para 2019. Además, se registró un 1,52 de inflación interanual, fuera del rango de 3% ± 1p.p. establecido por el BCCR, clasificada con cumplimiento bajo.

Los resultados de las dos metas sobre supervisión del Sistema Financiero Costarricense reportaron un cumplimiento alto: 90% de activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGEF, y 100% en la SUGESE. El INS informó que el 87% de sus inversiones fueron destinadas a la estabilidad del mercado financiero y colocación en proyectos de desarrollo (infraestructura, energía renovable, vivienda clase media, banca de segundo piso) (116% de la meta prevista para 2019).

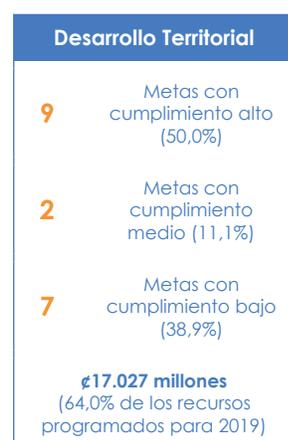
Las ocho metas a cargo del BNCR y el BCR presentaron un balance dispar: se contrajo el crecimiento anual en el saldo de la cartera de crédito a MIPYMES, en -8% del BNCR y -3% del BCR (Meta 2019: crecimiento de 5%). La cantidad de clientes activos del segmento MIPYMES del BNCR creció en 12% (Cumplimiento alto), mientras que en el BCR disminuyó 2% (Cumplimiento bajo). El gasto administrativo interanual del BNCR se redujo a un 1% (Cumplimiento alto), pero ha aumentado a 6% en el BCR (Cumplimiento bajo). El BNCR reportó 70.181 nuevas cuentas de expediente simplificado (CES) Tipo I y II<sup>208</sup> (cumplimiento medio), cuya meta

208 Se refiere a cuentas de fondos que pueden abrir las personas físicas mediante un trámite simplificado. CES Tipo 1: Cuenta simplificada cuyo límite mensual máximo de depósitos en la cuenta es mil dólares estadounidenses o su equivalente en moneda nacional u otra divisa. CES Tipo 2: Cuenta simplificada cuyo límite mensual máximo de depósitos en la cuenta es dos mil dólares estadounidenses o su equivalente en moneda nacional u otra divisa.

en el BCR informó sobre 76.094 nuevas cuentas (Cumplimiento alto).

### g) Desarrollo territorial

Se valoró un total de 18 metas distribuidas entre 12 intervenciones estratégicas; 9 de sus metas reportaron un cumplimiento alto (50,0%), 2 cumplimiento medio (11,1%) y 7 cumplimiento bajo (38,9%). Como complemento al informe, MIDEPLAN reportó una ejecución total de ₡17.027 millones (64,0% de los recursos programados para 2019).



Sobre las metas con cumplimientos altos, se avanzó en las obras y estudios de preinversión del Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste-Pacífico Norte (PIAAG); entró en operación el Mercado Mayorista de la Región Chorotega y su ocupación alcanzó un 35% (PIMA); el Mercado de Productos Pesqueros informó un

avance de 22,5% (INCOPECA); el Centro Regional de Valor Agregado Agropecuario Brunca reportó un avance de 6,73% (CNP); se ejecutaron 4 encadenamientos productivos con valor agregado en diferentes regiones del país (INDER); e iniciaron funcionamiento 6 Centros de Desarrollo con el Programa de Gestión Integral de destinos turísticos (ICT-Ministerio de Cultura); entre otras.

Siete metas de proyectos de infraestructura del ICT reportaron 0% avance. Sobre las obras en el muelle turístico de Puntarenas, isla San Lucas y la delegación turística en Tamarindo, el ICT señaló la falta de recurso humano especializado para su gestión. El proyecto en el Parque Nacional Volcán Tenorio se

encuentra estancado porque el propietario actual de una parte del terreno es el INDER y no el MINAE, con quien se suscribió el convenio de cooperación. La construcción del centro de exhibiciones de productos, eventos y negocios no avanzó porque su presupuesto no recibió el aval de la CGR<sup>209</sup>, mientras que la construcción de la delegación turística en la Península de Papagayo alcanzó un 0% de avance porque no logró obtener su respectivo visado municipal, no un 10% como se reportó a MIDEPLAN<sup>210</sup>.

Por otra parte, no se avanzó en los estudios para cuatro puestos de recibo de productos pesqueros y acuícolas del Programa Nacional de Mercados Regionales (INCOPECA) por falta de financiamiento del INDER y poco apoyo de las municipalidades para dotar a las organizaciones de pescadores de terrenos para la construcción.

#### 4.8.4 Conclusiones

Los resultados de las metas nacionales confirman que la generación de empleo y crecimiento económico inclusivo permanecen como los retos prioritarios en todas las regiones del país. En medio de un contexto fiscal adverso, reflejan esfuerzos por mantener el desarrollo humano como uno de los pilares de la estrategia del Gobierno del Bicentenario.

Ante la atención de la pandemia del COVID-19, el panorama del país se ve desafiado por un reto sin precedentes. En ese contexto, se espera que el seguimiento del PNDIP brinde oportunamente información valiosa para la toma de decisiones sobre las prioridades fijadas por el Gobierno de la

209 Según el oficio DFOE-AE-0526 del 14 de noviembre de 2018, el ICT no presupuestó simultáneamente la subpartida de piezas y obras de colección en atención al artículo 7 de la Ley 6750.

210 Meta verificada por la CGR, se trató de un error de digitación en el Sistema de MIDEPLAN, según correo electrónico del ICT del 28 de febrero de 2020.

República, fomenta el aprendizaje institucional, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, además de advertir sobre riesgos y oportunidades para potenciar su cumplimiento.

Los resultados de las metas de articulación presidencial en 2019 evidencian la necesidad de fortalecer dicha articulación interinstitucional de cara al resto del cuatrienio, para favorecer la competitividad, la productividad nacional y la generación del empleo formal; obtener mejores resultados en la ocupación laboral dentro de las regiones periféricas; sostener los avances en reducción de la pobreza; reducir el déficit habitacional; y mejorar la eficiencia y estabilidad del sistema financiero, especialmente en la inclusión de los segmentos con dificultad de acceso a los servicios financieros.

Los resultados de las metas de intervenciones estratégicas muestran importantes avances en las de Áreas de Seguridad Humana; y Salud y Seguridad Social. Los avances fueron dispares en las intervenciones sobre Infraestructura, Transporte y Movilidad (7 metas con 0% de avance), Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia (Mantenimiento de infraestructura y dotación de recursos tecnológicos), y del Área Económica para la Estabilidad y el Crecimiento. Mientras tanto, las intervenciones sobre Innovación, Competitividad y Productividad, y Desarrollo Territorial no han sido suficientes para incidir en el desempleo y la competitividad.

En condiciones normales, el segundo año de ejecución del PND suele mostrar resultados que compensan rezagos iniciales, ya que algunas intervenciones superan sus fases de diseño y mejora la articulación institucional<sup>211</sup>. El 2020 será un año clave que requerirá importantes esfuerzos,

211 MIDEPLAN (2019). Informe de Seguimiento de Metas Anuales 2018 y de cierre de período 2015-2018, p.11.

particularmente en aquellas metas que no fueron cumplidas, a lo cual debe agregarse ahora la incertidumbre que genera la situación de emergencia por la cual atraviesa el país.

También es preciso agregar que antes de la atención de la pandemia, ya se observaban metas que no fueron cumplidas aduciendo falta de financiamiento y efectos del deterioro de las condiciones macroeconómicas del país. Tal fue el caso de las metas de mantenimiento de infraestructura educativa, el avance de proyectos viales como la ampliación de la Ruta Nacional No. 147 (CONAVI), la implementación de rutas troncales (MOPT), el Proyecto Ciudad Gobierno, diversos proyectos del Área de Desarrollo Territorial, y el cumplimiento de metas específicas sobre la temática fiscal y dependientes del mercado de créditos, entre otros ejemplos.

Además de los aspectos hallados en las verificaciones de la CGR, algunos de los incumplimientos argumentados ante los resultados de 2019 permiten ilustrar ejemplos de los retos a los que se enfrenta el país en la cultura de planificación, evaluación de resultados y rendición de cuentas en el Sector Público. Metas relevantes como los resultados de la Red de Cuido no detallaron las causas de sus desviaciones a MIDEPLAN, lo que impidió profundizar en su análisis. Proyectos del ICT se vieron retrasados por trámites registrales administrativos que pudieron haber sido previstos de contarse con una planificación más robusta, entre otros ejemplos que confirman el amplio espacio de mejora que posee el Sector Público en estos temas.

**Cuadro 3.29**  
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022:  
Cumplimiento de Metas de Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial del período 2019  
(Cifras absolutas y Porcentajes)

Área Estratégica de Articulación Presidencial	Total de Metas 2019-2022	Cifras Absolutas			Porcentajes		
		Metas Cumplimiento Alto	Metas Cumplimiento Medio	Metas Cumplimiento Bajo	Metas Cumplimiento Alto	Metas Cumplimiento Medio	Metas Cumplimiento Bajo
<b>Totales</b>	25	11	2	12	44,0%	8,0%	48,0%
Innovación, Competitividad y Productividad	3	0	0	3	0,0%	0,0%	100,0%
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	2	1	0	1	50,0%	0,0%	50,0%
Seguridad Humana	4	3	0	1	75,0%	0,0%	25,0%
Salud y Seguridad Social	2	0	0	2	0,0%	0,0%	100,0%
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	3	3	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Económica para la Estabilidad y el Crecimiento	6	3	2	1	50,0%	33,3%	16,7%
Desarrollo Territorial	5	1	0	4	20,0%	0,0%	80,0%

*Elaboración propia con base en el Informe Anual 2019 Balance de Resultados PNDIP 2019-2022, p. 16 a 20, información del Sistema Delphos de MIDEPLAN y ajustados según verificaciones de la CGR.*

**Cuadro 3.30**  
**Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022:**  
**Cumplimiento de Metas de Intervenciones Estratégicas del período 2019**  
**(Cifras absolutas y Porcentajes)**

Área Estratégica de Articulación Presidencial	Total de Metas 2019-2022	Cifras Absolutas			Porcentajes		
		Metas Cumplimiento Alto	Metas Cumplimiento Medio	Metas Cumplimiento Bajo	Metas Cumplimiento Alto	Metas Cumplimiento Medio	Metas Cumplimiento Bajo
<b>Totales</b>	216	134	39	43	62,0%	18,1%	19,9%
Innovación, Competitividad y Productividad	60	40	12	8	66,7%	20,0%	13,3%
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	40	18	10	12	45,0%	25,0%	30,0%
Seguridad Humana	39	31	5	3	79,5%	12,8%	7,7%
Salud y Seguridad Social	26	15	7	4	57,7%	26,9%	15,4%
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	16	10	1	5	62,5%	6,3%	31,3%
Económica para la Estabilidad y el Crecimiento	17	10	2	5	58,8%	11,8%	29,4%
Desarrollo Territorial	18	9	2	7	50,0%	11,1%	38,9%

*Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Anual 2019 Balance de Resultados PNDIP 2019-2022, p. 112 a 151, información del Sistema Delphos de MIDEPLAN y ajustados según verificaciones de la CGR.*

## CAPÍTULO II. BALANCE DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Este capítulo contiene la décima entrega consecutiva de los resultados del Índice de Gestión Institucional (IGI), que consiste en una medición efectuada por la Contraloría General de la República<sup>212</sup> con el fin de valorar el establecimiento de factores formales tendentes a potenciar la gestión de un grupo de instituciones públicas<sup>213</sup>.

Estos factores se refieren a estandarización de los procesos, definición de mecanismos para la rendición de cuentas, utilización de herramientas para la definición de la estrategia y para elaborar el ejercicio de la planificación institucional, así como de las acciones realizadas por la institución para garantizar el acceso a la información para los interesados.

### 1 Cambios metodológicos realizados para el IGI 2019

Para el ejercicio 2019, al igual que para la medición de 2018, se buscó la mejora en la calidad de la información que las Instituciones aportan para evidenciar las respuestas afirmativas sobre las prácticas evaluadas, de manera que se utilizó un instructivo con la indicación de los atributos que deben poseer los documentos, los cuales fueron elaborados considerando las características mencionadas en las preguntas y en la sección

212 Las preguntas utilizados para efectuar la medición se incluyen en el Anexo 1, con indicación de cuáles son de aplicación general y cuáles se destinan a un grupo de instituciones.

213 El instrumento se dirige a todas las instituciones públicas del país, excepto las municipalidades, a las que se aplica un índice de gestión específico que considera las particularidades de su industria.

“explicación de la pregunta”; esta guía sirvió para estandarizar los criterios que tuvieron los funcionarios encargados de completar el cuestionario (Enlaces IGI) y validadores de la información (Equipos verificadores de la CGR y Unidades de Auditorías Internas de las instituciones participantes).

Se realizó una revisión preliminar de la información indicada en el cuestionario con los Enlaces IGI, modificando la nota para 13,3% de los participantes en esta primera etapa. Posteriormente, se realizó el proceso de verificación exhaustiva con los validadores de la información y consistió en un análisis de la suficiencia e idoneidad de la información aportada, de manera que el 60,8% de los resultados fue verificado por la CGR o por las Unidades de Auditoría Interna.

Otro aspecto a mencionar es que a partir del ejercicio del IGI 2017, se solicitó que para las preguntas que se requería el cumplimiento de varios atributos, únicamente se podía responder afirmativamente si se cumplían en su totalidad.

Es importante indicar, que al ser un ejercicio de autoevaluación, este proceso se basa en el principio de confianza sobre el análisis realizado por cada institución para determinar que se cumplen las prácticas del cuestionario y que se cuenta con la información indicada en las herramientas para demostrarlo.

### 2 Resultados generales del IGI 2019

De acuerdo con los resultados generales del IGI 2019<sup>214</sup>, el Sector Público Costarricense alcanzó un promedio de 76,9%, con valores de cumplimiento institucional de 100% como valor máximo y 14,9% como mínimo<sup>215</sup>. Este nivel promedio muestra un aumento de 1,5 puntos porcentuales con respecto a la medición efectuada en el 2018, la cual tuvo como resultado 75,4. No obstante, 38 instituciones alcanzaron notas globales superiores a 90.

Para el IGI 2019, el componente de presupuesto se destaca en el primer lugar, seguido por contratación administrativa, planificación, control interno y recursos humanos, mientras que los restantes factores se muestran en el siguiente orden: servicio al usuario, gestión financiero-contable y tecnología de la información.

Lo señalado se sintetiza en el cuadro siguiente.

214 El 60,8% de los resultados fueron verificados por la CGR o por las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes instituciones. En el caso de la CGR, se integraron dos equipos de especialistas, que analizaron las siguientes instituciones: Dirección General de Migración y Extranjería, Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, Instituto de Desarrollo Rural, Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, y Universidad Nacional. Por otra parte, nuevamente se invitó a las auditorías internas a realizar las verificaciones de los datos de sus respectivas instituciones; en esta ocasión, se contó con la colaboración de 86 Auditorías Internas.

215 Para el IGI 2018, los valores habían sido de 100% y 23,6% en el mismo orden.

**Cuadro 3.31**  
Resultados promedio por factor del IGI 2010 a 2019

Factor	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
<b>IGI</b>	76,9	75,4	78,7	77,1	75,0	70,7	66,8	78,0	72,4	70,0
Presupuesto	90,5	87,3	89,1	84,5	82,6	76,0	71,7	93,2	90,4	n.d.
Contratación administrativa	77,8	76,7	81,0	80,1	76,7	69,8	67,5	78,4	82,5	84,2
Planificación	76,3	74,7	78,2	78,2	76,8	74,4	70,9	95,2	92,0	92,8
Control interno	74,2	71,7	76,1	73,0	70,5	66,9	63,8	76,2	71,0	71,4
Recursos humanos	73,0	71,7	75,6	75,2	71,5	66,7	61,6	72,4	64,4	n.d.
Servicio al usuario	68,6	68,1	71,6	71,4	69,5	63,9	58,6	68,1	59,2	58,6
Gestión financiero-contable	65,5	67,3	76,3	66,7	63,8	64,7	60,1	70,2	71,1	63,5
Tecnologías de la información	65,5	63,9	71,1	70,8	68,2	65,3	63,6	63,4	63,3	n.d.

Fuente: IGI 2010-2019.

### 3 El IGI y su relación con la eficiencia, la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción

Tal y como se realiza desde el IGI 2013, las preguntas del instrumento del IGI 2019 se clasificaron siguiendo 3 criterios, a saber: (1) eficiencia, (2) transparencia y (3) ética y prevención de la corrupción. En esta sección se analizan los resultados de esa clasificación, con base en las respuestas de las instituciones. Los resultados obtenidos para los tres criterios mencionados se resumen en el cuadro siguiente<sup>216</sup>.

**Cuadro 3.32**  
Puntajes del Sector Público según criterios de análisis

Factores del IGI	2019			2018			2017		
	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
<b>Global</b>	74,2	80,6	75,9	73,0	78,6	74,5	77,2	80,8	78,1
Planificación	79,3	80,3	62,2	75,4	79,6	62,8	81,1	82,4	63,5
Gestión financiero-contable	60,0	70,0	62,3	60,7	75,4	65,7	60,7	72,4	63,1
Control interno	74,7	70,3	75,1	71,5	68,5	73,2	79,4	69,5	76,6
Contratación administrativa	70,1	77,2	84,8	70,3	73,9	84,0	75,3	75,7	90,2
Presupuesto	90,6	92,4	81,0	87,6	90,6	77,4	88,4	90,8	83,2
Tecnologías de información	63,6	61,4	68,7	64,5	58,1	66,4	70,2	64,3	73,8
Servicio al usuario	61,2	77,2	67,9	64,3	72,4	66,7	67,8	76,8	72,2
Recursos Humanos	70,9	73,0	75,6	69,6	72,3	73,6	74,6	75,6	76,6

Fuente: IGI 2017-2019.

<sup>216</sup> El Anexo 2 presenta el detalle por institución.

Como se puede observar, existe un aumento en los puntajes (pp) de los tres criterios con relación al año anterior. El crecimiento más representativo se muestra en el eje de la transparencia, el cual varía de 78,6 a 80,6, mientras que los otros ejes muestran las siguientes variaciones: ética y prevención de la corrupción sube 1,4 pp (de 74,5 a 75,9) y eficiencia aumenta 1,2 pp (de 73,0 a 74,2).

Respecto al comportamiento de los factores del IGI en términos de los 3 criterios o ejes, se identifican varios de ellos con puntajes iguales o inferiores a 70, los cuales son susceptibles de mejora, según se indica a continuación:

- En cuanto a eficiencia, los factores con menor calificación son la gestión financiero-contable (60,0), servicio al usuario (61,2) y tecnologías de información (63,6), las prácticas evaluadas en las que se observaron puntajes menores son principalmente: la existencia de modelos de arquitectura de la información, el contar con una planificación plurianual de programación financiera, el cumplimiento de plazos establecidos para los trámites, la generación de medidas para la aceptación de documentos digitales con firma electrónica, la construcción de planes a partir de las evaluaciones de satisfacción de usuario, el contar con un modelo de plataforma tecnológica que defina los estándares tanto de hardware como de software de plataforma, la definición de medidas para simplificar las gestiones a las que se someten los usuarios de sus servicios, la existencia de un plan estratégico de tecnologías de información vigente, así como un plan que asegure la continuidad de los servicios y un modelo de aplicaciones que defina los estándares para su desarrollo; por otro lado, se identifica que son pocas las instituciones que cuentan con la opción para realizar trámites en línea o para iniciarlos, así como la presentación, al menos trimestralmente, de análisis periódicos de la situación financiera institucional basados

en la información contenida en los estados financieros al Jerarca Institucional.

- Dentro del criterio de ética y prevención de la corrupción, la planificación (62,2) presenta la mayor oportunidad de mejora, seguido de gestión financiero-contable (62,3), servicio al usuario (67,9) y tecnologías de información (68,7). Los principales aspectos de mejora relacionados con este factor son: la ejecución y evaluación de una estrategia orientada a la ética, la ejecución de auditorías de riesgo de fraude que consideren los procesos de generación de información financiera, la vinculación del plan anual operativo con una estrategia para incorporar la ética en la cultura organizacional, la oficialización de lineamientos o políticas para la seguridad de la información tanto física como lógica, la existencia de un manual de funciones actualizado y oficializado para organizar el desarrollo del proceso financiero-contable, la definición de regulaciones institucionales sobre el tratamiento de denuncias que además consideren temas sobre confidencialidad y toma de represalias, así como la existencia de procedimientos para otorgar, limitar y revocar accesos físico al centro de cómputo e instalaciones con equipo sensible.
- En cuanto a la transparencia, el lugar más bajo corresponde a tecnologías de la información (61,4) y la gestión financiero contable alcanzó el límite tradicionalmente considerado en este país como aceptable desde el punto de vista académico (70,0). Este nivel de calificación muestra oportunidades de mejora en cuanto a las siguientes prácticas: la utilización de modelos de entrega de servicio de TI, la creación de marcos de gestión de la calidad de la información, el establecimiento de directrices orientadas a compartir información con otras instituciones, la comunicación de las políticas de TI a los usuarios internos y externos relevantes, así como la emisión de estados financieros mensuales a más tardar el 15 del mes siguiente.

## 4 Resultados institucionales del IGI

Los resultados individuales del IGI 2019 se muestran en el Anexo 3, donde se presentan de modo descendente según el puntaje de cada institución. El cuadro siguiente resume estos resultados agrupándolos en rangos.

**Cuadro 3.33**  
Instituciones por rango de calificación del IGI 2017 a 2019

Factor	Cantidad de instituciones			Porcentual		
	2019	2018	2017	2019	2018	2017
<b>Total</b>	161	161	162	100,0%	100,0%	100,0%
De 90 a 100	38	34	34	23,6%	21,1%	21,0%
De 80 a menos de 90	43	35	54	26,7%	21,7%	33,3%
De 70 a menos de 80	33	36	30	20,5%	22,4%	18,5%
De 60 a menos de 70	24	33	22	14,9%	20,5%	13,6%
De 50 a menos de 60	9	9	8	5,6%	5,6%	4,9%
De 40 a menos de 50	3	5	5	1,9%	3,1%	3,1%
De 30 a menos de 40	4	3	3	2,5%	1,9%	1,9%
De 20 a menos de 30	3	3	0	1,9%	1,9%	0,0%
Menos de 20	1	0	0	0,6%	0,0%	0,0%
Sin respuesta 1/	3	3	6	1,9%	1,9%	3,7%

1/ Las siguientes instituciones no enviaron los resultados a la CGR: Ente Costarricense de Acreditación, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, y Patronato Nacional de Rehabilitación  
Fuente: IGI 2017-2019.

Particularmente para el periodo 2019, la distribución de los resultados aumentó para los rangos de 90 a 100 y de 80 a 90. Por otro lado, disminuyó para los rangos de 70 a 80 y 60 a 70 puntos. Otro aspecto a destacar es el aumento de instituciones por encima del valor promedio del IGI (92 para el 2018 y 95 para el 2019), el cual, para este periodo, aumentó 75,4 a 76,9.

Las 38 entidades que alcanzaron las posiciones más altas, con puntajes superiores a 90, se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 3.34  
Entidades con los mayores puntajes en el IGI 2019

Nombre	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto (1)	Puntaje								
Ministerio de Comercio Exterior	1	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Aprendizaje	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección General del Archivo Nacional	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	1	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Banco Nacional de Costa Rica	2	98,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
Corporación Arrocera Nacional	3	98,2	100,0	100,0	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	100,0
Instituto Nacional de Seguros	4	97,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8	100,0	88,2
Banco Central de Costa Rica	5	96,8	93,8	100,0	93,8	100,0	100,0	93,8	100,0	94,1
BCR Valores - Puesto de Bolsa	6	96,7	100,0	100,0	93,3	93,3	100,0	100,0	92,3	94,1
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	7	96,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	8	95,9	86,7	100,0	100,0	92,9	94,1	100,0	100,0	94,1
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	8	95,9	93,3	100,0	86,7	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
Superintendencia General de Entidades Financieras	9	95,8	100,0	100,0	92,9	0,0	100,0	0,0	100,0	100,0
Popular Valores Puesto de Bolsa SA	9	95,8	86,7	100,0	93,8	92,9	100,0	100,0	100,0	93,8
BN Valores - Puesto de Bolsa, SA	9	95,8	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	93,8	100,0	88,2
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	10	95,7	100,0	91,7	85,7	92,3	100,0	100,0	100,0	93,8
Centro Nacional de la Música	11	95,2	93,8	92,3	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	92,9
Consejo Nacional de Cooperativas	12	94,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	68,8	92,3	100,0
Poder Judicial	13	93,8	100,0	76,9	100,0	93,3	100,0	100,0	84,6	94,1
Refinadora Costarricense de Petróleo	14	93,5	93,8	84,6	87,5	100,0	100,0	100,0	92,3	88,2
Fondo Nacional de Becas	15	93,2	100,0	84,6	86,7	100,0	100,0	87,5	100,0	85,7
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	15	93,2	100,0	100,0	84,6	0,0	100,0	0,0	90,9	88,2
Superintendencia General de Seguros	16	92,6	87,5	100,0	78,6	100,0	93,8	100,0	92,3	94,1
BCR - Corredora de Seguros	16	92,6	100,0	92,3	86,7	100,0	100,0	100,0	61,5	94,1
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	17	92,5	80,0	92,3	100,0	100,0	88,9	87,5	100,0	93,8
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	18	92,4	100,0	83,3	93,3	100,0	94,1	100,0	76,9	88,2
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	19	92,0	100,0	0,0	93,3	0,0	100,0	93,8	92,3	75,0
Tribunal Registral Administrativo	20	91,5	86,7	92,3	100,0	92,9	100,0	62,5	100,0	100,0
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	20	91,5	71,4	100,0	92,9	100,0	94,1	87,5	100,0	88,2
Ministerio de Seguridad Pública	21	91,2	100,0	0,0	89,5	100,0	100,0	100,0	61,5	84,6
Universidad Nacional	22	91,1	66,7	100,0	100,0	100,0	94,4	81,3	84,6	100,0
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, SA	23	90,8	92,9	100,0	78,6	100,0	100,0	93,8	76,9	82,4
INS Servicios SA	24	90,6	85,7	90,9	92,9	100,0	88,9	100,0	76,9	88,2
Instituto del Café de Costa Rica	25	90,4	73,3	92,3	85,7	100,0	92,3	100,0	92,3	88,2
Ministerio de Gobernación y Policía	26	90,3	93,3	0,0	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3
Ministerio de Hacienda	27	90,1	93,8	63,6	93,8	93,3	94,4	81,3	100,0	93,8
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	27	90,1	100,0	92,3	93,8	100,0	88,9	93,8	76,9	76,5
Superintendencia General de Valores	28	90,0	80,0	100,0	92,3	100,0	93,8	100,0	69,2	94,1

1/ Para el 2019 hubo 127 puestos.  
Fuente: IGI 2019.

Por su parte, las instituciones con menor puntaje en el IGI 2019 (menos de 30) son las que se incluyen en el cuadro siguiente<sup>217</sup>.

Cuadro 3.35 Entidades con los menores puntajes en el IGI 2019										
Nombre	IGI		Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
	Puesto (1)	Puntaje								
Consejo Nacional de Concesiones	124	29,2	33,3	30,8	0,0	46,2	72,2	31,3	7,7	6,3
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	125	28,2	25,0	30,8	37,5	33,3	72,2	12,5	7,7	0,0
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	126	23,6	31,3	53,8	0,0	33,3	58,8	0,0	7,7	5,9
Colegio de San Luis Gonzaga	127	14,9	0,0	7,7	0,0	40,0	44,4	0,0	7,7	12,5

1/ Para el 2019 hubo 127 puestos.  
Fuente: IGI 2019.

## 5 Análisis del IGI por grupo institucional

Los resultados del IGI 2019 según las clases institucionales, se resumen en el cuadro siguiente<sup>218</sup>.

Cuadro 3.36 Resultados del IGI 2019 según clasificación institucional											
Clasificación institucional	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos	
<b>IGI</b>	158	76,9	76,3	65,5	74,2	77,8	90,5	65,5	68,6	73,0	
<b>SECTOR PÚBLICO</b>	157	76,8	76,4	65,4	74,1	77,8	90,4	65,2	68,5	72,9	
<i>SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO</i>	125	74,1	73,2	59,9	71,8	76,0	89,1	60,1	65,8	70,3	
GOBIERNO GENERAL	108	74,0	73,3	57,4	71,7	75,3	88,7	59,5	65,9	71,0	
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	65	74,6	75,9	48,1	71,6	72,5	89,4	60,7	66,6	71,5	
Gobierno Central	23	79,2	80,8	20,8	81,4	82,3	93,2	74,2	62,7	80,9	
Órganos Desconcentrados	42	72,0	73,3	63,1	66,3	67,0	87,3	53,3	68,7	66,3	
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	40	73,4	69,7	71,7	72,7	80,9	87,4	60,8	64,2	70,2	
GOBIERNOS LOCALES	3	70,7	65,4	69,2	58,9	63,3	92,6	16,7	71,8	72,9	
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	17	74,3	72,1	75,8	72,6	80,6	91,3	63,6	65,8	65,8	
Empresas Públicas No Financieras Nacionales	15	72,7	69,9	74,2	71,2	78,5	91,2	61,3	64,3	63,6	
Empresas Públicas No Financieras Municipales	2	86,2	89,3	87,8	83,3	96,4	91,5	81,3	76,9	82,4	
<i>SECTOR PÚBLICO FINANCIERO</i>	32	87,6	88,9	86,6	83,1	84,5	95,7	85,3	79,0	82,9	
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	26	86,3	88,3	87,3	81,8	88,6	95,5	89,9	76,8	80,1	
Instituciones Públicas Financieras Bancarias	3	91,0	91,5	97,4	90,8	86,7	98,1	97,9	82,1	82,4	
Instituciones Públicas Financieras No Bancarias	23	85,7	87,8	86,0	80,6	88,9	95,1	88,8	76,1	79,8	
INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN	6	93,1	91,5	83,3	89,0	66,7	96,9	65,6	88,2	95,1	
<b>ENTE COOPERATIVO PRIVADO</b>	1	87,5	69,2	90,9	81,8	85,7	100,0	100,0	84,6	86,7	
SIN DATOS	3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

Fuente: IGI 2019.

217 Excluyendo las 3 instituciones que no presentaron información, a saber: Ente Costarricense de Acreditación, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, y Patronato Nacional de Rehabilitación.

218 El Anexo 4 presenta el detalle por institución.

## 6 Análisis del IGI por sectores funcionales

El análisis de los resultados por sectores funcionales con base en la agrupación funcional del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP), muestra la ocupación de los lugares superiores para los sectores de: Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera; Comercio Exterior, y Turismo. El último lugar es ocupado por el sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social. El siguiente cuadro resume los resultados correspondientes según los sectores mencionados<sup>219</sup>.

**Cuadro 3.37**  
Resultados del IGI 2019 según sectores del “Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022”

Sector del PNDIP	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
<b>SECTOR PÚBLICO</b>	161	76,9	76,3	65,5	74,2	77,8	90,5	65,5	68,6	73,0
Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	33	89,8	89,6	90,0	86,1	85,2	95,8	89,4	82,8	85,3
Sector Comercio Exterior	2	87,3	100,0	23,1	90,0	76,7	83,3	96,9	88,5	85,3
Sector Turismo	1	83,5	93,8	76,9	92,9	85,7	94,4	75,0	53,8	88,2
Otros	3	80,7	77,8	79,5	93,6	76,8	87,5	87,5	59,0	82,4
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	12	80,1	77,5	54,3	82,5	81,7	92,7	81,3	72,1	76,4
Sin clasificación	13	77,2	74,1	50,7	69,4	80,8	93,2	62,0	69,0	71,1
Sector Educación y Cultura	27	73,4	71,5	60,9	66,8	71,1	88,2	46,1	68,4	74,2
Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	5	73,2	73,6	39,6	77,8	90,8	93,3	63,8	57,7	61,7
Sector Ambiente, Energía y Mares	14	71,3	79,3	63,5	66,1	68,9	82,4	52,4	72,4	61,3
Sector Desarrollo Agropecuario y Rural	15	71,0	63,8	62,1	77,4	73,8	88,0	62,3	63,6	69,2
Sector Salud, Nutrición y Deporte	8	71,0	73,0	54,3	73,5	67,6	86,8	65,6	63,1	72,8
Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	4	70,9	74,5	54,6	72,7	68,1	88,8	42,2	54,6	47,1
Sector Infraestructura y Transporte	8	70,8	62,6	59,6	56,7	83,6	95,1	63,3	61,5	70,0
Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	13	69,0	72,0	71,0	63,1	81,2	89,2	50,0	47,9	63,9
Sin datos	3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: IGI 2019.

<sup>219</sup> El Anexo 5 presenta el detalle por institución.

## 7 Análisis del IGI por grupo presupuestario

Se clasifican las instituciones según 6 grupos presupuestarios, a continuación se muestran los resultados<sup>220</sup>:

Cuadros 3.38 Grupos de instituciones según presupuesto para análisis de resultados del IGI 2019 en colones											
Grupo	Presupuesto en colones	Entidades	IGI	Planificación	Financiero contable	Control interno	Contratación Administrativa	Presupuesto	Tecnologías de información	Servicio al usuario	Recursos humanos
A	100.000 millones o más	27	84,0	81,3	66,5	82,5	88,7	94,9	82,9	76,3	81,2
B	De 25.000 millones a menos de 100.000 millones	28	75,8	79,7	57,8	76,8	81,8	91,6	67,0	63,2	73,5
C	De 10.000 millones a menos de 25.000 millones	31	76,2	74,4	70,4	77,2	78,7	91,7	66,5	64,7	73,6
D	De 5.000 millones a menos de 10.000 millones	20	83,8	79,8	63,1	81,8	86,2	93,3	86,5	71,2	82,6
E	De 1.000 millones a menos de 5.000 millones	29	77,0	76,1	69,7	72,0	77,3	87,3	67,8	73,2	70,6
F	Menos de 1.000 millones	23	64,6	66,2	64,1	53,5	52,3	84,0	20,4	63,5	56,5
<b>Total/ Promedio</b>		158	76,9	76,3	65,5	74,2	77,8	90,5	65,5	68,6	73,0

Fuente: IGI 2019.

El mayor valor promedio del IGI fue alcanzado por las instituciones con presupuesto de ₡100.000 millones o más (84,0), mientras que el menor promedio fue obtenido por las instituciones con un presupuesto ajustado de menos de ₡1.000 millones (64,6).

## 8 Conclusiones sobre los resultados del IGI

A continuación se presenta un análisis de las prácticas consideradas en el IGI 2019 según los objetivos indicados anteriormente: estandarización de procesos, rendición de cuentas, estrategia, planificación y acceso a la información.

### 8.1 Estandarización de procesos

Las prácticas que se vinculan a este objetivo se subdividen, a su vez, en las siguientes tres categorías: el establecimiento de líneas de acción, la documentación de los procedimientos y la mejora de los procedimientos.

- **Establecimiento de líneas de acción.** De acuerdo con los resultados del IGI 2019, las prácticas que han sido mayormente implementadas por las instituciones son: la definición de regulaciones para visado de gastos, el establecimiento de proveedurías únicas, la incorporación de análisis sobre antecedentes judiciales e incompatibilidades o inhabilitaciones para ejercer puestos públicos, la aplicación de políticas de vacaciones, la existencia de normativas que incluyen el

<sup>220</sup> El Anexo 6 presenta el detalle por institución por grupo presupuestario, basado en el presupuesto ajustado de 2019 según reporte del SIPP.

alcance de las etapas de la contratación administrativa, la definición de normativa sobre cauciones, la generación de criterios de admisibilidad de denuncias, la existencia de una Contraloría de servicios o unidad que asuma las acciones que le corresponden, el establecimiento de mecanismos de prevención de conductas anti-éticas, la implementación de los cinco componentes del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y la definición de la estructura formal del Departamento de Tecnologías de Información.

Por otro lado, es necesario implementar acciones como: la emisión de normativa sobre el traslado de recursos a sujetos privados o fideicomisos, el establecimiento del Modelo de Arquitectura de la Información, la oficialización del Marco de Gestión para la Calidad de la Información, la generación del Modelo de Entrega de Servicio TI, la emisión de políticas sobre la atención del derecho de petición, la creación del Modelo de Plataforma Tecnológica, el establecimiento del Marco de seguridad de información, el desarrollo del Modelo de Aplicaciones (Software), la definición de regulaciones sobre tratamiento de denuncias y protección de denunciantes, así como el establecimiento de directrices relacionadas con la entrega de información digital.

- **Documentación de procedimientos.** Las actividades, responsables, roles, políticas que según este índice han sido mayormente documentados, son: los referidos a la oficialización de procedimientos de contratación administrativa para los Ministerios, la designación de responsables de visado de gastos, la definición de procedimientos para la medición del desempeño de los funcionarios, el establecimiento de mecanismos para recibir realimentación de los usuarios, la existencia de un programa de inducción, el establecimiento

de roles en el proceso de contratación administrativa, el desarrollo de metodologías para formular los planes anuales y plurianuales, el establecimiento de la aprobación de los estados financieros anuales por la máxima autoridad institucional, la definición de los plazos de las actividades del proceso de contratación administrativa, y la formulación de políticas y procedimientos de seguridad lógica.

No obstante, es necesario mejorar en la generación del establecimiento de controles para: el uso de ingresos de capital, la implementación de mecanismos para la aceptación de documentos mediante el uso de firma digital, la generación del manual de funciones del proceso financiero contable, la definición del procedimiento para establecer los precios mínimos y máximos admisibles en los procesos de contratación administrativa, la existencia de un Plan de continuidad de servicios de TI, la generación de manuales de puestos propios para el giro del negocio, la implementación de procedimientos para gestionar el acceso físico a equipos con información sensible, la incorporación de regulaciones específicas sobre reajuste de precios dentro de la normativa interna sobre contratación administrativa, la oficialización de una metodología para gestionar los indicadores incorporados en los planes anuales y plurianuales, la existencia de políticas sobre dotación de personal y por último, la documentación de políticas para gestionar las cuentas de usuario.

- **Mejora de procedimientos.** En este tema, se ha logrado un avance en la integración de la información de los procesos de planificación, presupuesto y evaluación; así como, en la revisión y adecuación de los procesos institucionales, la aplicación de medidas para proteger los sistemas de información contra

software malicioso y en la integración de los procesos contables.

Sin embargo, es necesario el establecimiento de medidas para simplificar los trámites, el desarrollo de formularios y vínculos que permitan realizar trámites desde la página web de la institución y la revisión de los controles establecidos para determinar si son el tratamiento adecuado para el riesgo.

## 8.2 Rendición de cuentas

Este tema se aborda desde tres enfoques, a saber, los mecanismos establecidos para la evaluación de resultados de la gestión, la presentación de los resultados gestión y las acciones de mejora que se desarrollan a partir de los resultados obtenidos. A continuación, se muestran los avances y los aspectos susceptibles de mejora relacionadas con las preguntas de este objetivo.

- **Evaluación de resultados.** Las prácticas de evaluación de resultados mayormente implementadas son: la evaluación presupuestaria, la evaluación del desempeño de los funcionarios, la evaluación de satisfacción del usuario, la valoración de riesgos anual y la autoevaluación del Sistema de Control Interno. Mientras que las evaluaciones que se presentan en menor frecuencia en las instituciones son la evaluación de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de la ética, la evaluación del plan de adquisiciones en cuanto a su eficacia y alineamiento con el plan estratégico y la medición del clima organizacional.

Por otro lado, las prácticas susceptibles de mejora incorporadas dentro de este rubro son: el cumplimiento de plazos establecidos para el trámite de asuntos o prestación de servicios, la ejecución de auditorías de la gestión ética

institucional, el seguimiento de las disposiciones giradas por la CGR y la generación de análisis de los estados financieros para informar al Jerarca Institucional.

- **Presentación de resultados de la gestión.** Entre los factores que el Sector Público ha mejorado destacan: la presentación oportuna al Jerarca Institucional de la ejecución presupuestaria, la evaluación de los resultados del PAO y los estados financieros, consiguiendo de esta manera que se tomen decisiones basados en datos; además, se han logrado altos niveles de cumplimiento en la presentación de información mediante declaraciones juradas de bienes y de libros contables actualizados. Por otro lado, se ha mejorado la calidad de la información mediante prácticas como los análisis para determinar la congruencia entre el presupuesto y la contabilidad patrimonial, así como la ejecución de revisiones externas como lo son las relacionadas con estados financieros, inventario de activos y liquidaciones presupuestarias.

No obstante, se requiere mejorar la calidad de la información mediante la realización de auditorías o estudios orientados al análisis de fraude que incluya los procesos de generación de información financiera.

- **Generación de planes de mejora a partir de la evaluación de resultados.** Al igual que en la medición del 2018, la práctica mayormente aplicada es la generación de planes de mejora sobre la evaluación del desempeño de los funcionarios. Por otro lado, es poco frecuente la ejecución de planes de mejora a partir de los resultados obtenidos de las evaluaciones relacionadas con: el proceso de adquisiciones, la satisfacción de los usuarios, el clima organizacional, el Plan anual operativo y la autoevaluación del Sistema de Control Interno.

### 8.3 Estrategia

Las prácticas relacionadas con estrategia abarcan la definición de elementos estratégicos y la vinculación de la estrategia con planes.

- **Definición de elementos estratégicos.** La mayoría de instituciones han adoptado un código de ética u otro documento que reúne compromisos éticos y han realizado la divulgación de la declaración institucional de misión, visión y valores. Adicionalmente, han formalizado el comité de TI encargado de asesorar al Jerarca en temas estratégicos en esta materia. Aun así, se debe aumentar la frecuencia en que las instituciones generan y utilizan planes estratégicos relacionados con las tecnologías de información.
- **Vinculación de la estrategia con planes.** En cuanto a este tema es importante mencionar que las instituciones han logrado un alto nivel de cumplimiento respecto a la vinculación de los presupuestos con metas mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP); no obstante, se debe mejorar la vinculación entre el modelo de evaluación del desempeño de los funcionarios y las metas y objetivos planteados en la planificación de la institución.

### 8.4 Planificación

Este objetivo se aborda desde tres enfoques: formulación de la planificación anual, de mediano plazo y vinculación de los planes con la estrategia. A continuación los resultados:

- **Formulación de planes anuales.** Como resultado de esta medición se observa que para el caso de específico de los Ministerios el 100% formula distintos escenarios presupuestarios

para elaborar el anteproyecto del presupuesto inicial. Por otra parte, la mayoría de instituciones cuenta con vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto institucional en las fases del proceso plan presupuesto. Adicionalmente, se observa que para la elaboración del anteproyecto de presupuesto se consideran las variables de la programación macroeconómica y los límites presupuestarios. Además, la mayoría de instituciones cuenta con el plan de adquisiciones y el plan de capacitación e incluyeron dentro del plan anual institucional indicadores de desempeño.

No obstante, se debe mejorar en el desarrollo de prácticas relacionadas con la incorporación dentro del plan anual operativo de una estrategia para integrar la ética en la cultura organizacional a fin de prevenir el fraude y la corrupción, de igual forma se deben aplicar mecanismos para considerar opiniones de los ciudadanos y funcionarios como insumo para la formulación del plan anual y el presupuesto institucional. Adicionalmente, se deben incorporar dentro del plan anual las acciones que están vinculadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

- **Formulación de planes de mediano plazo.** En este aspecto se observa que gran cantidad de instituciones cuentan con un plan plurianual vigente y actualizado en el cual se incluyeron indicadores de desempeño. Por otra parte, es necesario que las instituciones implementen planes de desarrollo de competencias para los puestos de mayor relevancia institucional, así como la implementación del plan plurianual de programación financiera.
- **Vinculación de planes con la estrategia.** Se determina un alto nivel de instituciones que considera dentro de la evaluación anual de la gestión institucional el cumplimiento de metas

y los resultados de los indicadores incorporados en el plan anual operativo.

## 8.5 Acceso a la información

Este tema se compone de tres enfoques: acceso a la información general de la institución, información sobre procedimientos institucionales e información sobre resultados de la gestión.

- **Información general de la institución.** Las prácticas que según este índice han sido implementadas con mayor frecuencia se refieren a: la publicación del registro de proveedores actualizado, el plan de adquisiciones, el presupuesto anual, el mapa del sitio, la información general de la institución y datos actualizados de la entidad, la información sobre atestados y experiencia de los puestos gerenciales y políticos, así como el plan anual, plurianual y los resultados de la evaluación institucional.

En cuanto a las prácticas menos implementadas se encuentran: la publicación de estadísticas relacionadas con información sobre plazas disponibles, descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos, el índice salarial vigente de la institución y estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal; además de las las actas de sesiones o acuerdos tomados por los Jerarcas Institucionales.

**Información sobre procedimientos institucionales.** Se muestran oportunidades de mejora en cuanto a la publicación de información sobre los concursos actuales, así como la existencia de vínculos para el envío de

documentación y seguimiento al avance de estos; además de la divulgación de las políticas de TI a todos los usuarios internos y externos relevantes.

- **Información sobre resultados de la gestión.** Las instituciones participantes cuentan con una alta adopción de prácticas relacionadas con la presentación de información sobre la ejecución presupuestaria en el sistema SIPP de la CGR. Por otro lado, se muestra que una gran cantidad de Ministerios incluye los informes de Auditoría Interna ,sus hallazgos, recomendaciones y respuestas de la administración en la Matriz MACU del Ministerio de la Presidencia. Adicionalmente, la mayoría de instituciones brinda acceso mediante la página web institucional a los informes de liquidación presupuestaria y a los estados financieros.

Por otro lado, se requiere la implementación de prácticas como la incorporación en el registro de proveedores de las inhabilitaciones para contratar impuestas a proveedores determinados, así como de disponer de registros con información específica sobre acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades sobre los funcionarios que han actuado con dolo o culpa grave en las conductas objeto de sentencias dictadas en sede judicial, que establecieron una condena patrimonial en contra de la Administración. Además de publicar los informes de fin de gestión para los puestos requeridos y los informes de Auditoría Interna en la página de la institución.

### CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS DEL IGI 2019

El IGI promueve una base de gestión en las entidades públicas costarricenses. Para ello, inquiriere sobre la existencia de aspectos formales básicos para potenciar el desempeño institucional, que aunque por sí solos no garantizan el éxito en la operación, determinan un umbral mínimo acorde con el marco normativo, la técnica y las sanas prácticas.

Para el cálculo del IGI 2019, no se varió el instrumento utilizado en el IGI 2018 y se mantuvo el Instructivo IGI que amplió la información sobre la calidad de la información que debe presentarse para respaldar las respuestas afirmativas. Asimismo, en esta ocasión volvió a emplearse un instrumento específico para los ministerios (excepto el Ministerio de Hacienda), considerando que, en general, las preguntas atinentes al factor gestión financiero-contable no les resultan aplicables, en virtud de la organización vigente en el Gobierno Central para generar los estados financieros consolidados.

El cuestionario se dirigió a un total de 161 entidades. Al cierre de la medición, 158 de los entes convocados habían aportado sus respuestas; los 3 cuya información no fue posible obtener se reportan con un puntaje de cero para efectos de revelación, pero no se consideran en el análisis de resultados.

*Recuadro 3.2*

# Cuarta Parte

## Informe de Labores





## Introducción

El informe de labores atiende el mandato de rendición de cuentas de los artículos 11 y 184 constitucionales, para toda entidad pública y para la Contraloría General. Ajustado a sanas prácticas para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), el informe trata sobre el aporte de valor y beneficio para producir una diferencia en la vida de la ciudadanía en tres campos principales<sup>1</sup>:

- Fortalecer la rendición de cuentas, transparencia e integridad del gobierno y las entidades públicas, por medio de sus atribuciones fiscalizadoras.
- Demostrar y comunicar la relevancia continua del aporte de valor y beneficio de la fiscalización superior para el parlamento, los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Ser una organización modelo a través del ejemplo.

En ese contexto, las secciones del informe refieren al ámbito de acción y recursos de la CGR, a los aportes de valor público cuantitativo y cualitativo, a la proyección hacia la ciudadanía y a la gestión interna; así como considera las prioridades estratégicas de la CGR. Asimismo, contiene una sección sobre limitaciones y otra sobre principales retos para el siguiente período.

Además, consigna un resumen del informe de labores de la Auditoría Interna de la institución, sobre aspectos evaluados en el 2019 y la atención dada a sus recomendaciones.

<sup>1</sup> Normas internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), asociada a la ONU; específicamente la ISSAI 20 sobre "Principios de Transparencia y Rendición de Cuentas" y la ISSAI 12 denominada "El Valor y Beneficio de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - marcando la diferencia en la vida de los ciudadanos".

## 1 Ámbito de acción y recursos

La Contraloría General ejerce un amplio conjunto de potestades fiscalizadoras de la hacienda pública, referida, en el período evaluado, a presupuestos públicos por ₡28 billones (₡25,7 en 2018), sin consolidar ni incluir recursos públicos a ejecutar por el sector privado –principalmente asociaciones; con un componente de gobierno central del 39% y 61% del sector descentralizado<sup>2</sup>.

Estos recursos estarían siendo ejecutados por 333 instituciones, programas o fideicomisos, lo cual refleja la fragmentación en la estructura institucional del Estado, que dificulta la coordinación de la implementación de políticas e incide en el riesgo de duplicidad de funciones, así como dificulta la evaluación de resultados y el control de la gestión; aspectos señalados por la Contraloría General en diversas de sus Memorias Anuales, informes especiales presupuestarios y estudios de fiscalización.

La CGR contó con un presupuesto de ₡21.325 millones, ajustado a los límites de crecimiento del gasto fijados por el Ministerio de Hacienda y con 707 funcionarios, ubicados 483 en el ámbito fiscalizador (68%) y 224 en los ámbitos de direccionamiento y apoyo (32%), de manera consistente con períodos anteriores; manteniendo la tendencia creciente en ese aspecto hacia el ámbito fiscalizador.

<sup>2</sup> Informe sobre "Presupuestos Públicos: Situación y Perspectivas" para el 2019; págs.7-8; CGR, febrero 2019.



« Las prioridades estratégicas de la CGR conciernen a impactar la eficiencia en servicios públicos críticos; fomentar la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas en la gestión pública y prevenir la corrupción; así como a una gestión interna consecuente, ajustada al deber de probidad.»

## 2 Aportes de la fiscalización

La primera parte de este punto concierne a los principales beneficios cuantitativos generados por una serie de informes de auditoría, en tanto que los demás puntos presentan estadísticas de producción y descripciones de los principales aportes de valor público en términos cualitativos de los procesos fiscalizadores.

### 2.1 Valor público monetario

El cálculo del indicador respectivo, *Medición de resultados de los productos de la fiscalización posterior*, se efectúa determinando beneficios (ahorros, recaudación, revelación financiera, mitigación de riesgo y recuperación de activos), derivados del cumplimiento de disposiciones emitidas por la CGR, consignadas en los respectivos informes de auditoría (operativa, financiera, estudios especiales), y relacionándolos con los costos directos e indirectos asociados a realizar las auditorías y generar esos informes. La cuantificación se realiza para un período de cinco años con base en un promedio móvil, esto para atenuar los efectos de valores extremos y ajustarse al plazo promedio de cumplimiento de disposiciones giradas por la CGR en estudios de fiscalización posterior; considerando sólo aquellos estudios con un beneficio claramente identificado y cuantificado.

En el quinquenio 2015-2019, se determinaron beneficios derivados de 67 productos de auditoría emitidos por la DFOE, a partir del cumplimiento de 88 disposiciones y dos órdenes (en el anexo N° 1 al presente informe se visualiza el detalle). El aporte de los demás estudios de auditoría se comenta en la sección sobre valor cualitativo.

**Cuadro 4.1**  
Beneficios obtenidos según la medición de resultados de los productos de la fiscalización posterior  
(Millones de colones)

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	Total	Promedio
Ahorros	5.600	5.761	5.824	5.904	9.049 2/	32.138	6.428
Recaudación	10.494	9.009	7.007	10.759	5.115	42.384 1/	8.477
Recuperaciones de activos	3.693	1.518	320	2.770	11	8.312	1.662
Revelación financiera	3.239	17.088	23.089	22.893	27.056	93.365	18.673
Mitigación de riesgo	833	1.723	5.286	5.640	114	13.596	2.719
<b>Total de beneficios</b>	<b>23.859</b>	<b>35.099 1/</b>	<b>41.526 1/</b>	<b>47.965</b>	<b>41.346</b>	<b>189.795</b>	<b>35.835</b>

1/ Dado el efecto del redondeo en los valores totales que componen la sumatoria de cada beneficio, para mayor precisión en el "Total de beneficios" en las columnas "2016 y 2017", así como las celdas total "recaudación", y la celdas promedio "Ahorros" y "Revelación financiera" se consigna el dato obtenido con los valores sin redondeo, los cuales difieren en +0.01, respectivamente, en relación con la sumatoria de los valores indicados con dos decimales en cada una de las citadas columnas.

2/ Dada la naturaleza del cálculo de este beneficio, se utiliza una fórmula en la que se toma en consideración el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como la tasa de rendimiento para calcular el beneficio al año en análisis, el cual fue actualizado para el II semestre del 2019.

Fuente: Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

El presupuesto promedio de la DFOE para ese período es de ₡15.760,06 millones. Por tanto, con base en dichos resultados, se tiene que la DFOE identificó beneficios cuantitativos que representan un 241% de su presupuesto asignado (230% en 2018), o bien que la razón entre los beneficios promedio en los últimos cinco años y el presupuesto promedio de la División para ese mismo período es de 2,41; es decir, que por cada colón invertido con esa asignación presupuestaria se obtuvo un beneficio de ₡2,41 para las finanzas públicas costarricenses; con lo cual se alcanza la meta del 2019 definida en una razón de 2,40.

Una sucinta descripción de los principales beneficios obtenidos refiere a los siguientes aspectos:

- Revelación financiera, referida a gastos, ingresos, activos y pasivos, en los estados financieros y en los presupuestos de las instituciones, la cual se materializa con la presentación de una situación financiera más acorde con la realidad. Este beneficio alcanza un valor de 1,18 respecto de los 2,41 logrados. Lo anterior obedece a que, en el período de análisis, se han atendido disposiciones dirigidas a los ministerios de Hacienda y de Justicia y Paz, a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), entre otros, referidas al registro contable y presentación de las devoluciones por impuesto, así como el reconocimiento y registro contable de inventarios y terrenos del Estado.
- Aumentos en la recaudación de impuestos por parte del Ministerio de Hacienda y distintas Municipalidades, lo cual aporta un beneficio del 0,54 a la composición del indicador.
- Ahorros experimentados por la Administración, producto de acciones de mejora en la eficiencia del gasto público, lo cual corresponde a un 0,41 del indicador. Dichas mejoras se reflejan en la reducción

en tiempos y materiales producto de sistemas de información, eficiencia en la gestión del potencial humano, mejoras en la planificación y formulación presupuestaria.

- Mitigación de riesgos, a partir de la implementación de acciones de control para reducir la posibilidad de materialización de un riesgo, lo cual representa un ahorro potencial al evitarle costos innecesarios a la Administración. Este beneficio representa un 0,17 del indicador y está referido a casos tales como el resguardo y protección de activos de instituciones públicas como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), entre otros.
- Recuperación de activos monetarios y no monetarios (propiedades), con un aporte del 0,11 al indicador. En este beneficio se cuantifican terrenos que han pasado a formar parte del patrimonio del Estado en el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros; así como recuperaciones monetarias de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José.

## 2.2 Valor público cualitativo

El valor público al cual refiere esta sección es el beneficio o contribución cualitativa a los referidos ámbitos de rendición de cuentas, transparencia e integridad de la administración pública, generado a través de los diferentes productos de fiscalización de la CGR en los últimos dos años.

Cuadro 4.2 Producción 1/ principal de la labor fiscalizadora de la CGR hacia la sociedad costarricense				
Producción principal	Cantidad por año		Ámbitos generales de aporte de valor	Sección
	2018	2019		
Requerimientos legislativos atendidos	308	500	Apoyo técnico independiente para el control político.	2.2.1
Informes de auditoría	118	126	Informes de estudios sobre diversidad de ámbitos y aspectos de control y gestión de la hacienda pública, con disposiciones tendentes a solventar deficiencias.	2.2.2
Denuncias atendidas	689	784	Contribución en la lucha contra la impunidad por gestión inefectiva, ineficiente, negligente o irregular. Fomento de la probidad en la gestión pública.	2.2.3.b)
Control sobre recepción de Declaraciones juradas de bienes.	24.287	23.901	Prevención de la corrupción mediante fomento de la transparencia y de la probidad en la gestión pública. Análisis de muestras de Declaraciones como insumo para investigación (72).  Verificaciones selectivas de información de las declaraciones (16).	2.2.3.c)
Procesos jurisdiccionales tramitados (no incluye materia penal)	292	321	Instrumento para la tutela objetiva de la Hacienda Pública.	2.2.4.a)
Procesos penales tramitados	60	61	Causas en las cuales se podría sancionar sobre delitos de peculado, falsedad en la Declaración Jurada de Bienes y el enriquecimiento ilícito.	2.2.4.b
Procedimientos administrativos finalizados	34	27	Desincentivo de conductas contrarias al ordenamiento jurídico restableciendo la legalidad, determinando responsabilidades.	2.2.4.c)
		77	Sanciones dictadas en procedimientos administrativos.	
Presupuestos iniciales analizados	399	379	Seguridad jurídica y técnica en la formulación presupuestaria.	2.2.5
Presupuestos extraordinarios analizados.	550	556	Fomento del presupuesto como herramienta clave para el gerenciamiento y la rendición de cuentas.	
Control previo sobre contratación administrativa	2.200	2.391	Tutela de principios fundamentales de la contratación administrativa en beneficio del interés general.	2.2.6
Criterios vinculantes	275	257	Orientación en diversidad de temas sobre gestión y control de la Hacienda Pública.  Desarrollo de jurisprudencia que adapta la aplicabilidad del marco normativo a la realidad cambiante.	2.2.7
Capacitación al sector público (funcionarios capacitados)	5.011	4.304	Desarrollo de conocimiento y habilidades de las Administraciones y las Auditorías Internas, para la buena gestión y control de la Hacienda Pública.  Funcionarios con mejor capacidad de ejercer efecto multiplicador en las Administraciones.	2.2.8
Transparencia de la información fiscalizadora sobre Hacienda Pública 2/	1.784.363 visitas a sitio Web	1.821.550 visitas a sitio Web	Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas; Insumos para el control ciudadano; Evolución tecnológica de la CGR e integración al Gobierno Digital.	3
	4.497 noticias	7.226 noticias	Noticias con mención de CGR en medios de prensa escrita, radio, TV y digitales (este último rubro asciende a 3.525).	

1/ Como se indica en las secciones respectivas del informe, algunas producciones se refieren a la atención dada durante el año a gestiones prevenientes de periodos anteriores, cuya atención toma más de un periodo.

2/ La CGR genera el servicio de sitio Web y, a través de este, productos informativos y posibilidades de consulta. Asimismo, los productos y acciones de la CGR generan interés de los medios de prensa, sobre lo cual la CGR mantiene apertura y transparencia. En ese sentido se registran esos aspectos en este cuadro.

Fuente: Informes de Labores y registros de la CGR.

Estos productos permiten demostrar y comunicar la relevancia de la fiscalización superior, para el Parlamento, la ciudadanía y otros actores interesados, como un medio para aportar valor y beneficio a la sociedad.

### 2.2.1 Insumos para el control político y formación de leyes

La atención de requerimientos de la Asamblea Legislativa y la entrega que se le hace de productos exigidos por ley o generados por iniciativa del órgano contralor, así como la participación en comparecencias, constituyen la base de aporte de valor de la CGR en su rol de auxiliar al Congreso en la vigilancia de la hacienda pública, tanto para la función de control político como para el proceso de formación de leyes.

Además, se contribuye mediante la participación de funcionarios de la Contraloría General en órganos legislativos para atender dudas o para ampliar sobre acciones o productos de fiscalización, así como con la atención de legisladores que solicitan audiencia con el Despacho Contralor.

Cuadro 4.3 Cantidad de requerimientos generados por la Asamblea Legislativa Comparativo al 31 de diciembre				
Materia	2016	2017	2018	2019
Solicitud de información	149	151	141	264
Consultas sobre proyectos de ley	109	85	124	172
Audiencias realizadas a diputados en CGR	23	13	18	32
Solicitud estudio de fiscalización	18	7	2	1
Asistencia a comparecencias 1/	15	16	17	23
Comisiones legislativas asesoradas 2/	1	1	1	3
Informes especiales presupuestarios y otros 3/	4	6	5	5
<b>Total</b>	<b>319</b>	<b>279</b>	<b>308</b>	<b>500</b>

1/ Se contabilizan las comparecencias en comisiones legislativas de la Contralora.  
2/ En 2019, refiere a la Comisión para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, la Comisión de Hacendarios y la Comisión de Contratación Administrativa.  
3/ En 2019, los 5 informes corresponden a Presupuestos Públicos 2019: Situación y perspectivas; Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al Primer Semestre de 2019; Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República 2020; Memoria Anual 2018; Índice de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones (IDR 2019).  
Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de las diferentes unidades participantes en estas gestiones.

Cada vez es más frecuente que los diputados requieran de la CGR insumos técnicos para la toma de decisiones en el proceso de formación de la ley o bien, para que desde la ejecución de sus competencias de fiscalización superior, aporte información para las labores de control político ejercido por el Poder Legislativo.

En ese contexto, el año 2019 representa un hito en la participación activa de la CGR en las comisiones legislativas que han requerido de su presencia para profundizar en temas de su interés, pues se registraron

23 audiencias ante estos órganos. Es decir, en promedio, la Contralora General, o bien funcionarios de la CGR, estuvieron en audiencias en comisiones cada dos semanas, reflejando esto la relevancia del fortalecimiento en el rol auxiliar de la CGR.

Dentro de los temas abordados durante estas audiencias, es importante destacar la participación ante la comisión especial que analiza la situación y posibles reformas sobre el FEES, donde la CGR expuso un documento de Opiniones y Sugestiones sobre los “Desafíos de la creación de valor público en las universidades estatales”.

De gran relevancia ha sido también la participación activa ante la Comisión Especial encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el expediente N° 21.546 “Ley General de Contratación Pública”. Este expediente plantea una actualización y mejoramiento del marco normativo que regenta todas las compras públicas ejecutadas, en aras de una mayor eficiencia y eficacia de éstas.

Como ya se apuntó, la CGR ha tenido un año de alta participación y asesoría en distintas comisiones legislativas. Por la naturaleza de los temas abordados, existe una estrecha relación con la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos y la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, que conoció durante el periodo una cantidad importante de modificaciones a la Ley de Presupuesto Ordinario para el 2019.

Por su parte, los alcances de la información contenida en la Memoria Anual fueron expuestos ante la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios el 3 de julio dentro del conocimiento del expediente: 21.391 “Liquidación de Presupuestos Públicos y dictamen de la Contraloría General del 2018”.

Además, se emitió una gran cantidad de criterios sobre proyectos de ley -172 en concreto- trascendiendo así el máximo de consultas atendidas con respecto a años anteriores. Evidentemente, las temáticas de los proyectos de ley son muy variados, no obstante, la CGR se esfuerza por aportar insumos técnicos a la discusión legislativa. Es importante destacar la importancia de los criterios emitidos sobre los expedientes N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”, N° 21.228 “Reforma al sistema de transporte remunerado de personas y regulación de las empresas de plataformas tecnológicas de transporte”, y N° 21.303, “Ley de fortalecimiento de las autoridades de competencia de Costa Rica”, los cuales, en virtud de su relevancia, fueron solicitados por los órganos legislativos de su conocimiento para que la Contralora General los expusiera.

### 2.2.2 Principales productos y aportes cualitativos de la fiscalización posterior

Ante la complejidad y dimensiones del universo fiscalizable, la Contraloría General aplica diversos criterios para determinar las temáticas por fiscalizar, como parte de sus objetivos estratégicos y prioridades del entorno. Esos criterios han dado lugar a la fiscalización de servicios públicos críticos (bajo un enfoque de auditoría novedoso y específico para esos efectos), así como a la fiscalización de procesos de gestión prioritarios (administración financiera, adquisiciones, planificación, recurso humano, presupuesto, tecnología y similares), y de otras áreas de relevancia estratégica (como cambio demográfico en 2019 y otros en período anteriores) e instituciones de alto riesgo frente a la corrupción (sección 2.2.3.a de este informe).

En 2019, la fiscalización posterior obtuvo 188 productos (160 en 2018; 162 en 2017), constituidos por 126 informes de auditoría; 49 informes de investigación preliminar, remitidos a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación

de eventuales responsabilidades administrativas y civiles; 5 relaciones de hechos, remitidas a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas; 3 insumos en materia penal, remitidos al Ministerio Público en relación con Declaraciones Juradas de Bienes; y 5 informes de opiniones y sugerencias<sup>3</sup>. En los anexos números 2 al 5 a este informe de labores, se consigna un detalle de los productos de fiscalización posterior generados en el 2019.

#### a) Servicios públicos críticos

En cuanto a servicios públicos críticos, para el año 2019 se planificaron 8 auditorías operativas dirigidas a generar disposiciones sobre mejoras en la eficacia y eficiencia en los siguientes:

- Servicios de producción agrícola: Seguridad alimentaria- disponibilidad de alimentos.
- Servicios de educación materno infantil, preescolar y primaria: Atención integral de los niños de 0 a 4 años.
- Servicios de transportes por carretera: Servicio público remunerado de personas (taxis, buses, servicios especiales a escuelas y centros de trabajo).
- Servicios de educación materno infantil, preescolar y primaria: Atención integral de los niños de 7 a 12 años.
- Servicios de protección ciudadana: Desarrollo de acciones integrales y coordinación interinstitucional para la prevención de la inseguridad ciudadana.

<sup>3</sup> Los informes de Opiniones y Sugerencias se emiten desde el año 2015, sin embargo, como resultado del análisis divisional se incluyen como productos a partir del 2019.

- Servicios de salud pública: Prevención y atención de epidemias.
- Servicios de Alcantarillado Sanitario: Alcantarillado Sanitario.
- Servicios de energía eléctrica: Generación pública.

De los anteriores, los primeros cuatro contribuyen al cálculo del indicador acumulado desde 2014, fiscalizados mediante cuatro auditorías de las cuales tres finalizaron en el período de estudio y una se encuentra en ejecución, prevista para concluir durante el I semestre 2020 (con la salvedad de que ya se emitieron dos informes de fiscalización en el 2019).

Por otra parte, además de esos servicios públicos previstos, se agregaron dos estudios más: “Auditoría Operativa sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de los juzgados de familia y de pensiones alimentarias del Poder Judicial que incide en la atención pronta y cumplida de los procesos judiciales” y “Auditoría Operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de construcción de obra a cargo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y Unidades Ejecutoras”. Este último, finalizó con la emisión del informe DFOE-AE-IF-00011-2019, mientras que el restante se encuentra en ejecución previsto para concluir en el I Semestre del 2020.

Por lo tanto, el avance del resultado de la cobertura acumulada de los servicios públicos críticos objeto de fiscalización, es de 105% (21/20), lo que representa el cumplimiento de la meta anual del 100% (20 servicios públicos críticos), definida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, N.º 9632.

## b) Otras temáticas de interés

Entre las temáticas más importantes que se analizaron mediante auditorías de carácter especial, financiera y operativa sobre procesos de gestión prioritarios y otras áreas de interés, están las siguientes:

- **Administración financiera:** partidas presupuestarias de remuneraciones, servicios, transferencias corrientes y transferencias de capital contenidas en la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2018 del MINAE y MTSS; ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2018, del MOPT, MINHAC, MSP, PJ, MJP, MEP y MINSa; avance del proceso de implementación y aplicación de las NICSP en el INTA, CONAGEBIO, Poder Ejecutivo, Junta Administrativa del Archivo Nacional, Colegio Universitario de Limón y en veinticinco Municipalidades<sup>4</sup>; mecanismos de control implementados por la ESPH para su sostenibilidad financiera; estructura de costos de los servicios de salud del tercer nivel de atención brindados en las instalaciones del Hospital del Trauma.
- **Planificación y presupuesto:** proceso de formulación presupuestaria en el CNC; cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y confiabilidad de la información reportada en el informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país, período 2018 y cierre de período 2015-2018; confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-

2018, atinentes a los sectores: Turismo, Cultura y Juventud, Seguridad Ciudadana y Justicia, Política Internacional, Hacienda Pública, Monitoreo y Supervisión Financiera, Desarrollo Agropecuario y Rural, Salud, Nutrición y Deporte, Desarrollo Humano e Inclusión Social, Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, Educativo, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Transporte e Infraestructura; cumplimiento normativo del proceso presupuestario en el BNCR, BPDC, BCR, BANHVI, BCCR.

- **Adquisición de bienes y servicios:** proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad de Alajuela, COSEVI y la UNA; proceso de contratación administrativa en el MSP para la compra de equipo policial.
- **Ciencia, tecnología e innovación:** administración y uso del Sistema Digital Trámites Costa Rica desarrollado por el MEIC; gobernanza de las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la rectoría del MICITT.
- **Cambio Climático:** energías renovables en el sector eléctrico; gestión del Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste; eficacia y eficiencia del proceso de reconstrucción de obra a cargo de la CNE y Unidades Ejecutoras; gestión del servicio de alcantarillado pluvial en las Municipalidades de Curridabat y Desamparados.
- **Crisis Energética:** proceso instaurado por el ICE y la ARESEP para la concesión de la generación y compra de energía eléctrica a privados.
- **Demanda Ciudadana:** requisitos y trámites establecidos para el otorgamiento de permisos de construcción en las Municipalidades de Cartago, Alajuela y San José.

- **Estrategia de áreas de fiscalización de la CGR:** cumplimiento de condiciones para la administración del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica; eficacia y eficiencia de la gestión realizada por el MINSa para controlar las enfermedades transmisibles, mediante la prestación del servicio de control de vectores; endeudamientos no registrados del Sector Público no Financiero; razonabilidad de los instrumentos de apoyo a la protección y conservación de las áreas silvestres protegidas; gestión del proyecto de construcción de la carretera Chilamate - Vuelta Kooper.
- **Gestión de Potencial Humano:** incentivos salariales en las Municipalidades de Carrillo, Escazú, Heredia y La Cruz; prevención del riesgo de fraude respecto del recurso humano en las Municipalidades de Osa y Santa Ana; pago de dietas a los regidores municipales de Alajuela, Cartago, San José, San Carlos y Desamparados; proceso de reclutamiento y selección de personal en la Asamblea Legislativa.
- **Gestión de Servicio al Cliente:** transparencia en la actividad de desarrollo de la Vertiente Atlántica que ejecuta la JAPDEVA; eficacia y eficiencia del servicio brindado por el Programa de Abastecimiento Institucional a los Centros de Educación Primaria; proceso de otorgamiento y control de licencias para actividades lucrativas realizadas en las Municipalidades de Moravia, Limón y Tibás; costo del trámite para obtener un bono familiar de vivienda ordinario y la mejora regulatoria en el BANHVI; eficacia y eficiencia de los servicios públicos agropecuarios para la disponibilidad alimentaria nacional.
- **Gestión de TI:** proceso de implementación de un ERP<sup>5</sup> en el ICE; funcionalidad y suficiencia de los sistemas automatizados de la DNP; seguridad de la información de los centros de

<sup>4</sup> En el Anexo de informes de fiscalización, se puede visualizar el detalle de las Municipalidades.

<sup>5</sup> Enterprise Resource Planning (ERP por sus siglas en inglés).

datos del MINHAC; controles tecnológicos en el sistema de recaudación de la CCSS.

- **Fiscalización de fideicomisos:** funciones desarrolladas por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso de garantías FIDEIMAS.
- **Mejora continua - control interno:** gestión de Auditoría Interna de la ARESEP, RN, MINSA, SUTEL y BPDC; y eficiencia de las acciones ejecutadas en el uso, ejecución, y administración del impuesto de salida terrestre y a las exportaciones por vía terrestre.

### c) Seguimiento de disposiciones

Al cierre de 2019, el cálculo del indicador respectivo ascendió a un 84,13% de cumplimiento de las disposiciones emitidas, para un total de 5.042 disposiciones determinadas como atendidas con respecto a 5.993 emitidas<sup>6</sup>; de modo que se mantienen 947 disposiciones en proceso de cumplimiento (15,80%) y 4 disposiciones fueron determinadas como no atendidas según el seguimiento realizado (0,07%). En estos últimos casos se realizaron las acciones de fiscalización procedentes (de 2 ya se hizo el procedimiento administrativo, y las otras está en curso la investigación).

Por otra parte, la Contraloría General calculó la segunda edición del Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR 2019), con el propósito de medir los factores de eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las

disposiciones y recomendaciones emitidas en sus informes de auditoría. Para esta segunda edición, se consideraron los avances al 31 de julio de 2019, a partir de los informes de auditoría emitidos durante el período 2017-2018, correspondientes a 124 instituciones, de las cuales 100 fueron sujetas a medición en el IDR 2018 y 24 ingresan por primera vez en esa medición.

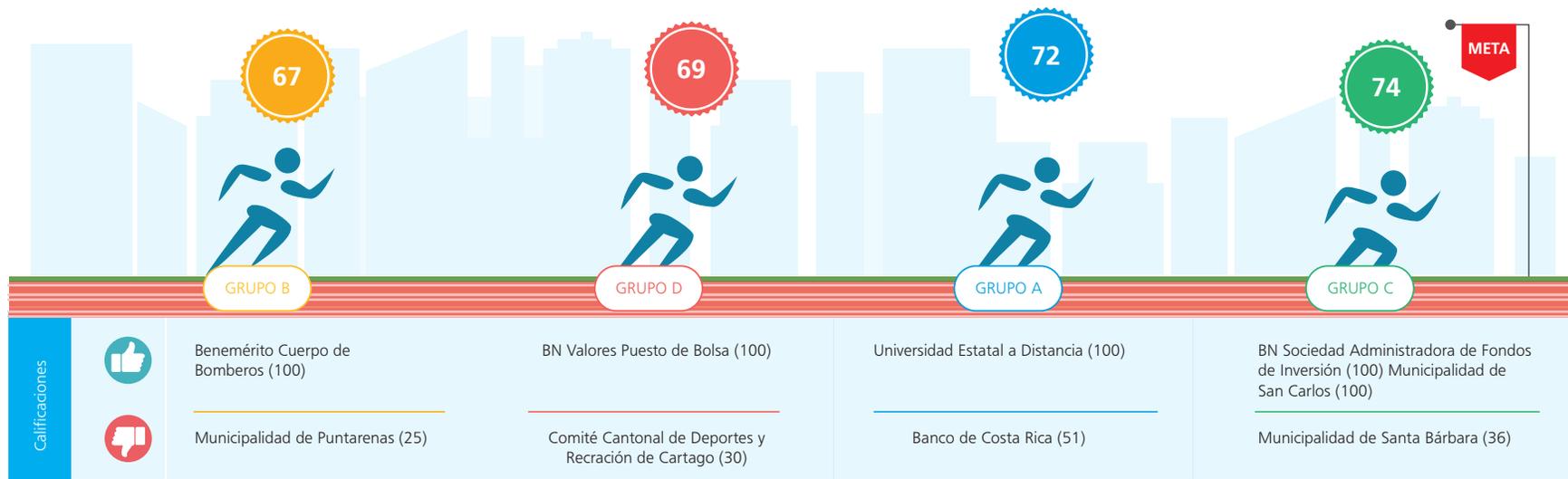
La metodología definida establece la conformación de grupos según complejidad (A, B, C y D): donde el Grupo A lo conforman las instituciones catalogadas principalmente como de mayor complejidad y con mayor cantidad de disposiciones, y el Grupo D las instituciones de menor complejidad y menor cantidad de disposiciones. En el IDR 2019, los grupos A y C alcanzaron calificaciones similares (72 y 74, respectivamente), siendo el Grupo C el que muestra, en promedio, la mejor posición, mientras que los grupos B y D obtuvieron calificaciones globales por debajo de los 70 puntos.

Del análisis realizado se determinó que la calificación promedio de las 124 instituciones objeto de medición fue de 70 puntos; donde un porcentaje importante obtuvo calificaciones superiores a los 70 puntos en los factores de Eficacia (61%) y Eficiencia (48%); en contraste con el factor de Gestión, en el que únicamente el 41% presentó calificaciones superiores a 70 puntos. El IDR 2019 incluye un grupo de 100 instituciones que también fueron sujetas a medición en el IDR 2018, en el cual se identificó un total de 45 instituciones que presentaron mejoras en la calificación. No obstante, en promedio la calificación para este grupo tuvo una disminución de 5 puntos, siendo los factores de Eficiencia y Gestión los que presentaron una mayor disminución, de 11 y 12 puntos en promedio, respectivamente, lo cual podría atribuirse a la dificultad que presentan las instituciones para priorizar y ejecutar de forma oportuna las acciones de mejora para la prestación de sus servicios.

Vale agregar que esta situación no es ajena a las restantes instituciones consideradas en el IDR 2019, puesto que el 38% de las disposiciones que fueron medidas han requerido más de seis meses adicionales al plazo previsto por la Contraloría General y validado con los sujetos fiscalizados de previo a la emisión del informe de auditoría. La siguiente infografía muestra las entidades con mayor y menor calificación en cada grupo:

<sup>6</sup> El dato de disposiciones emitidas está conformado por el total de disposiciones contenidas en los informes de auditoría, menos aquellas que fueron dejadas sin efecto; esto último se debe a circunstancias propias del asunto dispuesto y la pérdida de su vigencia debido a una modificación del contexto o supuesto bajo el cual fue emitida la disposición. En ese sentido, para efectos estadísticos y del cálculo de este indicador, se suprimen las disposiciones determinadas como dejadas sin efecto.

Gráfico 4.1



Fuente: Informe sobre el IDR, 2019.

A partir de este insumo, las entidades podrán emprender estrategias para fortalecer su actuar, y en consecuencia, concretar mejoras en la gestión y en los servicios públicos prestados. Por su parte, a la Asamblea Legislativa (a la cual se envía directamente el informe respectivo), a la ciudadanía y a los distintos actores sociales, el IDR les aporta una herramienta para activar mecanismos de rendición de cuentas, que de igual manera conlleven a iniciativas para la adopción de mejoras en la gestión administrativa y se traduzcan en bienestar general que venga a marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos. Los resultados de este índice están disponibles en el sitio Web institucional.

### 2.2.3 Aportes para la prevención de la corrupción

#### a) Cobertura de entidades más vulnerables a riesgo de corrupción

Según las prioridades estratégicas de la CGR, el indicador acumulativo desde 2014 denominado *Cobertura de instituciones de mayor riesgo fiscalizadas para prevenir la corrupción*, refiere a un inventario total de 27 instituciones prioritarias. El enfoque de riesgos las ubica en cinco niveles (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo), en función de variables cuantitativas y cualitativas respecto de la susceptibilidad a condiciones de vulnerabilidad a riesgo de corrupción. Este enfoque de fiscalización moderno contribuye a prevenir y fomentar la corrección de situaciones inconvenientes en la gestión pública.

Para 2019, se planificaron nueve proyectos de auditoría en este ámbito, referidos a las siguientes instituciones: ICE, AyA, Asamblea Legislativa, DGSC, UNA y COSEVI, así como en las Municipalidades de Osa, Santa Cruz, Santa Ana, Quepos, San José, Paraíso y Golfito, considerando sus realidades específicas para haber priorizado su cobertura.

Cabe indicar que algunas entidades cubiertas a lo largo de estos años no forman parte del listado de las 27 entidades prioritarias, pero se agregan como esfuerzos adicionales respecto de un inventario más amplio. Asimismo, se ha determinado que las acciones realizadas en el tema del fortalecimiento de la transparencia, también aportan a prevenir la corrupción, siendo que la exposición pública de los procesos y de información mitigan las eventuales acciones de uso incorrecto de fondos públicos y recursos en general.

Al 31 de diciembre de 2019, se mantiene un alcance acumulado de 23 instituciones fiscalizadas, por lo que el avance del resultado de la cobertura de instituciones de mayor riesgo fiscalizadas para prevenir la corrupción es de 85% (23/27), que representa un cumplimiento del 100% respecto a la meta vigente para dicho período.

Los informes de auditoría respectivos suministran insumos para aportar valor cuantitativo y cualitativo a la fiscalización, como los comentados en el presente informe de labores y en otras secciones de la Memoria Anual de la CGR.

### b) Atención de denuncias

La CGR recibió 1091 denuncias en el 2019 (821 en 2018), de las cuales 421 (38,59%) ingresaron de manera electrónica<sup>7</sup> y 670 (61,41%) por otros medios<sup>8</sup>. Del total de denuncias recibidas (1091), posterior al análisis de admisibilidad, 124 pasaron a la etapa de investigación por parte de la Contraloría General y las restantes 967 fueron resueltas o están por resolverse dentro de la etapa de admisibilidad.

<sup>7</sup> Ingresaron por correo electrónico o por medio del sistema de Denuncia Electrónica, en la página web de la CGR.

<sup>8</sup> Físicas, fax, personal, telefónicas, documentación certificada por Correos de Costa Rica.

## i. Resultados de Admisibilidad

El siguiente cuadro muestran los resultados de la etapa de admisibilidad llevada a cabo a en el 2019, lo cual incluye 40 casos de admisibilidad que ingresaron en el año 2018, de los cuales el estado actual es de 22 admisibilidades concluidas, 9 direccionamientos (denuncias que no son competencia de CGR, las cuales se envían a las instancias correspondientes para su atención), 3 traslados externos (hacia la Administración o Auditorías Internas) y 6 investigaciones:

Cuadro 4.4  
Admisibilidad de denuncias, 2019

Resultados	2018		2019	
	Total	%	Total	%
Admisibilidad concluida	550	63,9%	806 1/	71,3%
Investigación	132	15,3%	130 2/	11,5%
Traslado externo	70	8,1%	43 3/	3,8%
Direccionamiento	69	8,0%	93 4/	8,2%
Admisibilidad en trámite	40	4,7%	59	5,2%
<b>Total</b>	<b>861 5/</b>	<b>100,0%</b>	<b>1131</b>	<b>100,0%</b>

1/ 784 denuncias del 2019 y 22 del 2018.

2/ 124 denuncias del 2019 y 6 del 2018.

3/ 40 denuncias del 2019 y 3 del 2018.

4/ 84 denuncias del 2019 y 9 del 2018.

5/ Incluye la admisibilidad de 40 denuncias provenientes del 2017.

Fuente: Sistema de Denuncias (SIDE).

Cabe destacar que el Área de Denuncias e Investigaciones traslada algunos casos a otras Áreas de Fiscalización de la CGR, con el fin de que los estudios se lleven a cabo dentro del proceso de investigación, ámbito en el cual se finalizaron 9 procesos y se encontraban activos 6 al finalizar el período.

## ii. Investigación

Como se indicó, de las 1.091 denuncias recibidas, 124 fueron valoradas y trasladadas a la etapa de investigación. Asimismo, se atendieron 20 investigaciones surgidas a partir de relaciones de hechos remitidas por las Auditorías Internas y 19 a raíz de estudios de fiscalización ejecutados en la Contraloría General. Además, se incluyen 123 casos originados en años anteriores, sea derivados también de denuncias, relaciones de hechos remitidas por las Auditorías Internas o estudios de fiscalización. Todo lo anterior para una totalidad de 286 procesos, los cuales se distribuyen entre investigaciones activas y finalizadas.

Total de investigaciones activas: Al cierre del 2019, se registra un total de 143 casos activos en investigación.

Investigaciones finalizadas: Durante el 2019, la CGR concluyó 143 investigaciones, de las cuales 90 son de años anteriores (78 de 2018; diez de 2017; una de 2016 y una de 2015).

Productos de investigación emitidos: se generó un total de 154 productos, originados tanto de investigaciones en trámite como concluidas, para 70 investigaciones sin mérito, 39 Informes de investigación preliminar<sup>9</sup>, 36 oficios con órdenes y advertencias, cinco Relación de Hechos, un direccionamiento y un insumo en materia penal.

## iii. Patrones de interés

Respecto a patrones de interés en esta materia se tiene lo siguiente:

- Los funcionarios más denunciados corresponden a servidores municipales, incluyendo Alcaldes, con 326 denuncias (30%), de manera análoga

<sup>9</sup> Se excluyen los informes de investigación preliminar elaborados por incumplimiento al deber de presentar la declaración jurada de bienes, por cuanto no corresponden a una denuncia.

al 2018 y períodos anteriores; seguido por funcionarios de ministerios y adscritas, con 145 denuncias (13,29%) y funcionarios de instituciones autónomas, con 113 denuncias (10,36%).

- Entre las cinco entidades más denunciadas vuelven a figurar, como en 2018, la Municipalidad de Garabito (34), la CCSS (33), el MEP (28) y el ICAA (18); así como figuran las municipalidades de Tibás (26), Cartago (25) y Santa Bárbara de Heredia (19); el MOPT (20) y el MINHAC (18).
- También como en períodos anteriores, la mayoría de los denunciados fueron ciudadanos debidamente identificados, con 537 denuncias (49,22%), seguidos por los denunciados anónimos, con 283 denuncias (25,94%). El resto como otros funcionarios, sindicatos, auditorías, empresas privadas, corresponden a porcentajes de entre 5,68% a menos de 1%.
- Los temas más abordados, como ha sido usual, corresponde a 139 denuncias sobre gestión administrativa (12,34%), 138 sobre contratación administrativa (15,4%), 87 sobre nombramientos (8%); y el resto de temas porcentajes menores.

### c) Declaraciones patrimoniales

La Contraloría General recibió 23.901 declaraciones juradas sobre la situación patrimonial en 2019 (24.287 en 2018), todas de manera electrónica. En cuanto a la obligación de presentar esta declaración, la falta se configura cuando el funcionario obligado a informar sobre su situación patrimonial a la CGR, no atiende, en el plazo otorgado, la prevención que le notifica la Unidad de Servicios de Información.

En razón de lo anterior, al 31 de diciembre del 2019, de un total de 14 casos se emitieron 7 informes de investigación preliminar, los cuales fueron remitidos

a la División Jurídica de este órgano contralor, para valorar la apertura de un procedimiento administrativo; y se cerraron 7 expedientes, debido a que la falta se subsanó con la presentación del documento patrimonial correspondiente.

El artículo 34 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422, faculta a la Contraloría General a examinar y verificar la exactitud y veracidad de las declaraciones juradas de bienes; así como a requerir al declarante las aclaraciones o adiciones que se estimen necesarias. De las verificaciones de declaraciones juradas de bienes realizadas en años anteriores, se determinó la necesidad de ajustar el proceso de constatación de la calidad de la información declarada, con el objetivo de automatizar y agilizar ciertas tareas. Por dicha razón, se llevaron a cabo coordinaciones, para fortalecer el uso de herramientas tecnológicas en el proceso, mediante la generación de reportes que contienen la información de las declaraciones juradas de bienes, así como de las diferentes bases de datos a las que tiene acceso la CGR (RN, TSE, SICERE, MINHAC, CCSS, entre otros).

Los reportes citados facilitan el análisis de la calidad de la información declarada por cada funcionario y reduce el tiempo de búsqueda, ya que se visualiza de forma conjunta los datos de las declaraciones juradas de bienes de los últimos tres años e información personal de los declarantes.

En ese contexto, respecto al período anterior, se aumentó la cantidad de funcionarios encargados de llevar a cabo las verificaciones, por lo que fue necesario impartir las capacitaciones respectivas y ejecutar pruebas técnicas para desarrollar una forma eficaz y sencilla para el análisis de los datos y la identificación de posibles irregularidades. Con estos esfuerzos, se desarrollaron los dos alcances de revisión, el general cubrió 1.323 declarantes (1.402 declaraciones), más un análisis más detallado de la

información correspondiente a 16 declarantes respecto de posibles irregularidades determinadas en esa verificación; esto último generó la elaboración de tres informes de investigación preliminar sobre presuntas faltas de veracidad, omisión o simulación en las declaraciones juradas de bienes, cuatro casos que se encuentran en fase de investigación y los restantes nueve casos fueron archivados.

Además, como parte de las verificaciones realizadas durante el año 2019, se contó con 2 casos que se pasaron a fase de investigación, de los cuales se emitieron 2 insumos en materia penal al Ministerio Público, correspondientes al Banco Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Golfito.

### d) Capacitación para la prevención de la corrupción

Como parte de las iniciativas en este campo, la División Jurídica de la CGR, desde el 2016, imparte cada año un curso virtual denominado “Diez Poderes para Prevenir la Corrupción”, en el cual se invita a los jefes de las instituciones públicas a participar seleccionando un grupo de entre cinco y siete personas. En 2019, se realizaron visitas a siete instituciones por parte de funcionarios de la CGR, acompañados por la Contralora General, a saber: CCSS, INDER, MAG, MINAE, JUDESUR, SINAC y el MINSA.

Esta capacitación fomenta el conocimiento y habilidades sobre ésta temática, y facilita un diagnóstico institucional a partir del cual las entidades formulan una propuesta institucional de mejora continua de carácter multidimensional, voluntaria y evaluable, de mediano y largo plazo, para identificar las vulnerabilidades a la corrupción en un órgano, ente o empresa pública, con el objetivo de evitar y/o mitigar los riesgos de corrupción, no como un fin en sí mismo, sino coadyuvando a que se incremente el buen gobierno y la confianza en un desempeño institucional

comprometido efectivamente con el bien común y la primacía del interés público.

Otra formación que contribuye a la prevención de la corrupción corresponde a la brindada hacia las escuelas y colegios, aspecto que se desarrolla en la sección 3 del presente Informe de Labores, referida a la proyección hacia la ciudadanía.

## 2.2.4 Aportes de participación en procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos

### a) Procesos jurisdiccionales

Los procesos jurisdiccionales en los que participa la CGR refieren a las diferentes condiciones procesales que permite el ordenamiento como parte activa, parte pasiva, coadyuvante activa, coadyuvante pasiva, auxiliar de la función jurisdiccional o como parte interesada; sobre lo cual se genera información por tipo de proceso judicial: contencioso administrativo, constitucional, laboral, cobro judicial y penal, de acuerdo con el rol de participación de la CGR y el ámbito material de discusión en los litigios que se atienden.

**Cuadro 4.5**  
Procesos jurisdiccionales  
Cantidad de casos activos por materia

Materia	2015	2016	2017	2018	2019	%
Contencioso Administrativo	145	173	197	199	191	65,4
Penal	47	41	41	34	35	12,0
Cobro Judicial	14	21	29	33	35	12,0
Laborales	15	6	11	22	22	7,5
Constitucional	12	10	4	3	8	2,7
Civil			2	1	1	0,3
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>251</b>	<b>284</b>	<b>292</b>	<b>292</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica.

Se emitieron 321 escritos en los procesos jurisdiccionales en los cuales participa la División Jurídica durante el 2019.

Los ámbitos más relevantes en materia contencioso administrativa corresponden a la legitimación pasiva con 152 casos (79,58%), por desconformidades con productos de la CGR; y la legitimación activa con 30 (15,71%), consistente con período anteriores. Los otros aspectos en orden de importancia en ese ámbito son coadyuvancia activa (del demandante), auxiliar de la función judicial (*amicus curiae*), coadyuvancia pasiva (de la parte demandada) y tercero interesado.

Respecto a legitimación pasiva, el total acumulado de productos recurridos corresponden a resoluciones de procedimientos administrativos (84) y en materia de contratación administrativa (45), seguidos de informes de auditoría (14). Es importante indicar que, dentro de este grupo de procesos, existen cuatro contrademandas interpuestas por la institución, por cuanto se trata de procesos donde el órgano contralor ejerce un doble rol en su legitimación (pasiva y activa).

En cuanto a los casos de legitimación activa, en los cuales la institución interviene bajo una condición procesal de parte demandante, asciende a 30 el total de casos en trámite acumulados en el período 2007-2019, más tres coadyuvancias activas. Estos procesos corresponden a diversos asuntos, donde la institución ha intervenido para garantizar la tutela objetiva de la Hacienda Pública en temas como: la recuperación y protección de bienes del dominio público (patrimonio natural del Estado, parques públicos, zona marítimo terrestre), así como aspectos referidos a la responsabilidad de los funcionarios y sujetos públicos y privados, el control interno, control presupuestario, reconocimientos salariales indebidos, recuperación de fondos públicos y diversos rubros patrimoniales, entre otros.

Para hacer efectivo el cobro de los extremos económicos derivados de la responsabilidad patrimonial, en los casos donde la institución ha instruido un procedimiento administrativo con esos efectos, la Contraloría General cuenta con legitimación activa para instaurar procesos de cobro judicial antes llamados procesos ejecutivos en general y actualmente denominados procesos monitorios en particular. De igual manera, facultativamente el órgano contralor tiene la potestad para apersonarse como coadyuvante o interesado en este tipo de asuntos, para el resguardo de los intereses de la Hacienda Pública. Bajo esta materia, la CGR al final del período tramitaba la cantidad de 35 procesos, 32 corresponden a procesos monitorios y los restantes 3 son ejecutivos (2 coadyuvancias activas y 1 de legitimación activa).

Los procesos monitorios, de los 33 procesos acumulados entre 2007-2018, tienen todos su origen en procedimientos administrativos con resolución firme, en los cuales se estableció un título ejecutivo que se presenta para ejecución o cobro en la sede judicial y en los cuales se pretende recuperar o resarcir a la Hacienda Pública los daños y perjuicios causados contra ésta; todo por un monto total de €946,5 millones.

Es importante indicar que a partir de la finalización de varios procedimientos administrativos seguidos contra Alcaldes y Regidores, se dispone en el acto final que corresponde la TSE imponer sanciones de suspensión temporal de las credenciales (u amonestaciones escritas), por tratarse de servidores municipales de elección popular, a lo cual el TSE se ha negado. Ante esto, la CGR procedió a presentar una serie de demandas (16 procesos a la fecha de este informe) para que, en sentencia, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda declare la desconformidad con el ordenamiento jurídico de las conductas formales y las omisiones en las cuales ha incurrido el TSE, al no asumir su competencia.

Al respecto, en criterio del Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo, del 26 de marzo de 2019, corresponde al TSE definir tanto la cancelación definitiva de las credenciales de los funcionarios electos popularmente, como la suspensión temporal en el ejercicio del cargo.

## b) Procesos penales

La CGR participaba en 35 procesos penales relacionados con su ámbito de competencias al cierre de 2019, con 19 procesos en etapa preparatoria, 5 en intermedia y 11 con señalamiento de juicio oral y público, de los cuales ninguno posee sentencia o se encuentran en etapas recursivas-apelación y casación.

Cabe señalar que 12 de los 35 procesos cuentan con querrela presentada por el órgano contralor, esto por tratarse de procesos en los que, una vez concluida la investigación realizada por el Ministerio Público en la etapa preparatoria, se ha dado traslado a la Contraloría General de la acusación planteada por el primero, todo de conformidad con el artículo 306 del Código Procesal Penal vigente.

En esos 35 procesos se persiguen penalmente 61 delitos. Los delitos pertenecen, en su totalidad, a los denominados delitos funcionales, los cuales tipifican acciones cometidas por funcionarios públicos o por particulares que tienen relación con la Administración, contrarias al principio de legalidad o que provocan una afectación sustancial a la Hacienda Pública. En los delitos contra la función pública lo que se busca es la protección del principio de probidad (artículo 3 de la LCCEIFP), el cual consiste en el deber que tiene todo funcionario público de manejar o administrar con cuidado, transparencia y honradez los bienes o dineros públicos puestos a su disposición, en razón de su cargo, así como realizar aquellos otros deberes que el ordenamiento jurídico le impone.

Corolario de lo anterior, a continuación se detallan los datos correspondientes a esta materia, con respecto al tipo y cantidad de delitos funcionales de los 35 procesos activos, los cuales pueden implicar a más de un funcionario y diversos tipos de delito.

Cuadro 4.6 Causas penales tramitadas por tipo de delito al 31 de diciembre de 2019	
Detalle	Cantidad
Peculado	14
Enriquecimiento ilícito	13
Pago irregular de contratos administrativos	6
Administración en provecho propio	4
Falsedad en la declaración jurada de bienes	4
Malversación	4
Tráfico de influencias	3
Fraude de Ley	2
Prevaricato	2
Falsedad en la recepción de bienes	2
Cohecho	1
Influencia en contra de la Hacienda Pública	1
Apropiación irregular	1
Facilitación culposa de sustracciones	1
Sobreprecio irregular	1
Nombramiento ilegal	1
Reconocimiento ilegal de beneficios laborales	1
<b>Total</b>	<b>61</b>

Fuente: Base de Datos de la División Jurídica de la CGR.

Al respecto, se debe entender que esos delitos conciernen a las delincuencias principales frente a las cuales se ejerce la acción penal de la CGR; pero sin dejar de lado que, usualmente, por cada causa pueden generarse diversas denuncias que implican la probabilidad de la comisión de más de un delito

(por eso bajo 35 procesos se siguen 61 delitos en ese período).

## c) Procedimientos administrativos

Esta facultad fiscalizadora registra las siguientes gestiones iniciadas y finalizadas por año al cierre de 2019:

Cuadro 4.7 Procedimientos Administrativos Cantidad de expedientes por año		
Año	Iniciados	Finalizados 1/
2014	61	22
2015	28	164
2016	27	59
2017	24	23
2018	37	34
2019	38	27

1/ Este dato contempla expedientes iniciados en años anteriores.  
Fuente: Bases de datos de la División Jurídica.

El acto final en procedimientos administrativos puede producir más de una sanción, por lo cual para los 27 casos finalizados en 2019 se emitieron 54 sanciones (77 en 2018; 75 en 2017 y 215 en 2016), diferencia que se explica por el acumulado que se retoma en 2015 con la resolución de acciones de inconstitucionalidad; las principales corresponden a prohibición de ingreso o reingreso a cargos públicos (26), suspensión (21). Al finalizar el año, se encuentran 71 expedientes administrativos activos en sus distintas etapas (admisibilidad, comparecencia, dictado del acto final, etapa de seguimiento, etapa recursiva, suspendidos).

En relación con este proceso, se aporta un indicador en la ley de presupuesto referido a "Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura". Al respecto, se

atendieron 12 recursos de revocatoria contra el acto de apertura durante 2019, con un promedio de atención de 6,9 días hábiles. Es importante mencionar que la meta anual es atender estos recursos en un plazo menor o igual a 8 días hábiles, por lo tanto, el avance del indicador es de 100%; como producto del esfuerzo por ir más allá del cumplimiento, para hacerlo en un menor tiempo.

Cabe señalar que, con el objetivo de digitalizar todas las etapas de los procedimientos administrativos, a partir del 1° de octubre de 2018 se puso a disposición de usuarios internos y externos el “Módulo de Procedimientos Administrativos”, una solución tecnológica con altos controles de seguridad, que elimina el uso del papel y es accesible desde cualquier computador en el momento que se requiera. A partir de la implementación de este sistema, toda investigación preliminar, tramitación del procedimiento administrativo y ejecución del acto final se gestionará virtualmente, de modo que el expediente físico desaparecerá.

Al respecto, las partes involucradas pueden tener acceso remoto al expediente administrativo desde cualquier computadora sólo con una conexión a internet, a diferencia de lo que pasaba anteriormente que las partes tenían que desplazarse a la CGR para poder tener un acceso al expediente administrativo. Adicional a lo anterior, también tienen la posibilidad de presentar documentos en línea ya sea como adjunto o formando el documento directamente desde el Módulo y al remitirlos con agilidad, donde automáticamente se le asigna un número de ingreso y la parte puede darle el seguimiento a los documentos remitidos.

### 2.2.5 Aportes del control previo presupuestario

La CGR aprueba cerca del 61% del presupuesto del Sector Público consolidado (63% en 2018), en lo concerniente al Sector Descentralizado y Municipal, y en una pequeña porción a fondos cuya administración

se asigna a sujetos privados<sup>10</sup>. Esta aprobación examina la conformidad con los principios presupuestarios y con el bloque de legalidad.

Al cierre del período, se tramitaron 379 presupuestos iniciales para el ejercicio económico 2019, los cuales se recibieron a más tardar el 30 de setiembre del 2018; de los cuales 186 se aprobaron, 167 fueron aprobados parcialmente y 26 se improbaron. Es importante señalar que dichos datos contemplan todos los presupuestos iniciales tramitados sobre el ejercicio económico 2019. Los recursos aprobados ascienden a ₡16,2 billones (₡15,9 billones en el período anterior).

Los presupuestos iniciales improbados corresponden, entre otras, a asociaciones, federaciones municipales, fundaciones, las municipalidades de Alajuela y Flores, así como a CNFL, CONICIT, INCOP, ICODER, ICD, JUDESUR, JAPDEVA.

Por su parte, se analizaron 556 presupuestos extraordinarios de los cuales se aprobaron 361, se aprobaron parcialmente 155 y se improbaron 40. Es importante señalar que los datos corresponden a todos los presupuestos extraordinarios para el ejercicio económico 2019, los cuales se recibieron a partir de enero. Los recursos aprobados ascienden a ₡1 billón (₡748 mil millones en 2018).

El análisis de esos presupuestos y del correspondiente al Gobierno Central, le permiten al órgano contralor ofrecer insumos al Congreso para el control político y la formación de leyes, así como para la toma de decisiones en el campo de la gestión y el control de la Hacienda Pública, y contribuir a una mayor transparencia en el proceso de rendición de cuentas, como se comentó en el punto 2.2.1 de este informe.

Entre esos esfuerzos destacan los productos especiales en materia de análisis sistemático de los presupuestos públicos (Presupuestos Públicos: Situación y perspectivas; Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al Primer Semestre; Informe Técnico sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto de la República, mencionado en el punto 2.2.1 de este Informe de Labores); los cuales, a su vez, sirven de insumo para diversas secciones de esta Memoria Anual y, entre otras temáticas, han sido oportunos para recalcar la imperiosa necesidad de sanear las finanzas públicas.

Cabe señalar que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, se han coordinado esfuerzos con el MINHAC para poner a su disposición los sistemas de información sobre presupuestos y la información correspondiente que la CGR posee, todo en aras de apoyar el proceso que asumirá el Ministerio como operador jurídico de esa ley a partir del 2020. La entrada en vigencia de esta ley fortalecerá el ámbito de direccionamiento y control político sobre esos recursos por parte del Congreso cuando conozca, discuta y apruebe el proyecto de ley de Presupuesto de la República que incluirá dichos presupuestos. Por su parte, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 179 y 184 de la Constitución Política, así como 52 de la Ley de Administración Financiera de la República, esta reforma implica que la Contraloría General deberá certificar la efectividad fiscal de un mayor número de rentas que estarán siendo incorporadas en el Presupuesto Nacional; así como dictaminar la liquidación del presupuesto que, asimismo, será de mayor alcance al englobar también a los órganos desconcentrados.

<sup>10</sup> Quedan excluidas algunas instituciones por el monto de su presupuesto (art. 18 LOCGR), algunos fideicomisos y otras instituciones según la normativa aplicable.

## 2.2.6 Aportes principales del control previo en contratación administrativa

Los datos mostrados por el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC), al 12 de diciembre de 2019<sup>11</sup>, registran que se iniciaron 59.317 procedimientos y que se adjudicaron 50.557, incluyendo algunos iniciados en años anteriores, para un total de recursos comprometidos de ¢1,8 billones (¢1,2 billones en 2018; ¢1,4 billones en 2017).

La contratación directa de nuevo es el tipo de procedimiento en el cual se concentran las adquisiciones (80% en cantidad de procesos), y constituye el 58,43% del monto adjudicado, para un total de ¢1,1 billón (39% en 2018; ¢491.029 millones); lo cual incluye todos los procedimientos que utilizan esta modalidad de contratación, independientemente de la excepción utilizada. La modalidad de licitación abreviada, minoritariamente en cantidad de procesos (6% de los iniciados y 8% de los adjudicados), le sigue en importancia por el monto adjudicado (14,21%; ¢268.486 millones).

Cabe señalar que la mayoría de la contratación directa registrada en el SIAC refiere a excepciones distintas a las que pueden solicitarse ante el órgano contralor y aun cuando la Contraloría General no otorgara las excepciones que tramita, la referida participación porcentual de estos procedimientos respecto del total registrado y adjudicado según el SIAC seguiría siendo similar, pues en contraste con esas son pocas las que tramita la CGR.

Las gestiones de control previo sobre la contratación administrativa fueron 2040 en el período evaluado (un incremento de 233 respecto al 2018), como lo muestra el siguiente cuadro. Los anexos 5 al 10 a este Informe de Labores consignan un detalle de estas gestiones por entidades y sectores.

<sup>11</sup> Los datos registrados en el SIAC varían día a día, por lo que se especifica el día de corte.

**Cuadro 4.8**  
Principales productos del proceso de fiscalización previa en materia de Contratación Administrativa

Producto	2016	2017	2018	2019
Recursos de objeción al cartel	619	641	822	983
Recursos de apelación	715	782	683	751
Solicitud de contratación directa	383	287	224	222
Refrendo de contratos	459	144	78	84
<b>Total</b>	<b>2.176</b>	<b>1.854</b>	<b>1.807</b>	<b>2.040</b>

Fuente: Datos de la División de Contratación Administrativa.

Además de esos productos principales, se atendieron 114 autorizaciones diferentes a las de contratación directa, 18 levantamientos de prohibición, 86 requerimientos de información, 26 consultas, 2 proyectos de Ley, así como 105 adiciones y aclaraciones, para un total de 2.391 gestiones atendidas en el 2019.

Respecto a la atención dada a estas gestiones, cabe señalar que, en general, los diversos tipos de gestión se archivan sin mayor trámite cuando la administración no contesta a las solicitudes de información o cuando desisten del procedimiento solicitado.

### a) Recursos de objeción al cartel

La resolución de objeciones al cartel contribuye a sentar las bases de selección del contratista y, principalmente, de la ejecución contractual, permitiendo a las personas físicas o jurídicas que consideren violentados los principios de la contratación o las reglas de procedimiento, acudir de manera oportuna a solicitar su modificación. Es por esto uno de los procesos de mayor valor agregado en esta materia.

En 2019, un 43% de las objeciones fueron declaradas con lugar parcialmente (42% en 2018) y un 39% rechazadas de plano (37% en 2018). Otros resultados corresponden a declaratorias sin lugar (10%), con lugar (8%) y acoger el desistimiento (0,002%).

Como en períodos anteriores, la CCSS concentra la mayor cantidad de objeciones a carteles, a saber 263 (47% de sus carteles); tema que debiera llamar a reflexión para que dicha entidad enfatice más en la mejora de sus pliegos de condiciones, eso sin contar que esta vez en la lista aparecen cuatro hospitales, los cuales podrían sumarse a este porcentaje.

Respecto de este proceso se aporta un indicador en la ley de presupuesto referido a “Cantidad de resoluciones de objeción a carteles emitidas en un plazo menor al de Ley”. Sobre el particular, se tramitó un 56% de más gestiones que las 628 proyectadas para 2019, atendiendo un total de 983 recursos de objeción a carteles. Aún con ese incremento, no solo se alcanzó la meta del indicador (43%), sino que se sobrepasó, pues el 56% de las gestiones atendidas se resolvieron con un promedio de atención 6 días hábiles (7 en 2018), siendo el plazo legal para resolver este tipo de recursos de 10 días hábiles.

### b) Recursos de apelación al acto de adjudicación

El resultado principal de las apelaciones a adjudicaciones presentadas en el año 2019 (751), corresponde a gestiones rechazadas, en su mayoría resueltas dentro de los primeros 10 días hábiles, en fase de admisibilidad, para un 54% del total de gestiones tramitadas (56,3% en 2018). El principal motivo de esos rechazos refiere a que las gestiones no cumplían con los requisitos requeridos para la continuidad del recurso de apelación, según lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Por otro lado, en 17% de las gestiones que fueron resueltas y analizadas por el fondo, se anuló el acto de adjudicación (21% en 2018). Con esto se observa el equilibrio usual en esta materia, porque, siendo que estas gestiones se resuelven en los respectivos plazos de ley; además de que, como lo muestran esas cifras consistentes con las de períodos anteriores, ha encontrado fundamento para confirmar un 83% de los actos de adjudicación.

Otro dato a destacar es que de los casos presentados por los recurrentes en los que se anula el acto de adjudicación, en el 88% de ellos se le dio la razón total o parcialmente. El otro 12% de los casos, se resolvió dictando una nulidad absoluta en el procedimiento por los vicios identificados en la forma de contratar de las Administraciones involucradas.

#### **c) Autorizaciones de contratación directa y otras**

Las solicitudes de autorización de contratación y otras autorizaciones, responden a motivos tales como solicitudes de prórroga a una autorización dada, solicitudes por falta de contenido presupuestario y otras varias (autorización para degradar procedimientos infructuosos, compra de inmueble único para la finalidad propuesta, cesiones de contratos, degradación de procedimientos).

El proceso registra una disminución de las gestiones tramitadas en comparación con el período anteriores (336; 379). En 2019, el 36% fueron autorizadas (45% en 2018) y 41% denegadas (34% en 2018); en tanto que 22% fueron archivadas (20% en 2018). La denegación y el archivo obedecen, principalmente, a la desatención de la solicitud de información hecha por CGR, requisito necesario e indispensable para otorgar la autorización solicitada.

#### **d) Refrendo de Contratos**

En materia de refrendo de contratos se tramitaron 84 gestiones, de las cuales un 57% de las 84 gestiones fueron aprobadas (47%; 78 en 2018), en tanto un 19% se denegaron (29% en 2018) y 23% fueron devueltas sin trámite o archivadas por desistimiento (21% en 2018).

A finales del 2018, inició el análisis y elaboración de un proyecto de ley de reforma integral de la Ley de Contratación Administrativa, trabajo que se extendió durante el 2019. Para la elaboración de ese proyecto de ley, se realizaron coordinaciones con autoridades del Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa y otros de la Administración Pública; se realizaron talleres con funcionarios de las proveedurías y asesores jurídicos de las instituciones que realizan mayor cantidad de contrataciones públicas, litigantes en la materia, empresarios y representantes de UCCAEP y cámaras, colegios y otros. Como primer resultado, el proyecto fue presentado a la corriente legislativa con la rúbrica 27 legisladores de todas las fracciones actualmente representadas.

Dentro de los principales aspectos que incorpora esta propuesta está un ámbito de aplicación amplio, que abarca la planificación, la transparencia y la ética con una perspectiva transversal, la incorporación de la ciudadanía como un actor importante, la potencialización del sistema digital unificado y un régimen diferente de prohibiciones. Se creó en la Asamblea Legislativa una Comisión Especial para dictaminar el proyecto, la cual inició su trabajo en setiembre de 2019, ha contado con apoyo técnico directo por parte de la Contraloría.

#### **2.2.7 Aportes de la emisión de criterios vinculantes**

En materia consultiva, ingresaron 257 consultas en 2019 (275 en 2018; 333 en 2017), las cuales pasaron por la etapa de admisibilidad, para luego ser asignadas a las diferentes divisiones y áreas para la atención por el fondo. El circulante de consultas durante el 2019 contempla la cifra de 257 ingresos y 22 gestiones que trascendieron (una gestión del 2017 y 21 gestiones del 2018), para un total de 279 gestiones.

De las 279 gestiones que conforman el flujo de consultas en el período evaluado, 106 se resolvieron por el fondo, 153 fueron rechazadas, se retiró una gestión por desistimiento del consultante y se mantienen en trámite 19 consultas.

El rechazo de gestiones consultivas obedece a situaciones improcedentes, tales como que el consultante pretenda la resolución de un caso concreto, la falta de legitimación de los sujetos consultantes para plantear la gestión, que la CGR no sea competente para el conocimiento del objeto consultado o la no presentación de la consulta por el jerarca de la institución respectiva. Por su parte, el incumplimiento de la prevención dirigida para subsanar requisitos de admisibilidad no atendidos en la solicitud consultiva constituye razón suficiente para rechazar y archivar las consultas. Al respecto, es clara la necesidad de orientar la función consultiva superior de la CGR, para no desvirtuar su naturaleza; así como esta realidad plantea un reto a los tomadores de decisiones, a los gestores públicos y sujetos vinculados con la Hacienda Pública, de exigir el análisis a lo interno de sus organizaciones, sobre las situaciones jurídicas enfrentadas, máxime considerando la mayor dotación de personal capacitado para estos efectos.

Los principales consultantes, como en períodos anteriores, corresponden al sector municipal (101

consultas; 36,2%), instituciones autónomas (45; 16,13%) y órganos adscritos al Poder Ejecutivo (36; 13%). Asimismo, los principales temas consultados refieren de nuevo a control interno (26 consultas; 24,53%), régimen preventivo contra actos de corrupción (14; 13,21%); seguidos por el tema de materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación (12; 11,32%).

Estas estadísticas constituyen un insumo de importancia para direccionar la actividad preventiva y de capacitación externa por parte del órgano contralor.

### 2.2.8 Aportes de la capacitación externa

De acuerdo con el plan de capacitación externa establecido para el 2019, se ejecutaron 46 actividades de capacitación (67 en 2018 y 61 en 2017), en las cuales participaron un total de 4.304 funcionarios del sector público (5.011 en 2018 y 6.308 en 2017), generando un total de 1.220 horas de capacitación recibida (1.447 en 2018 y 1.854 en 2017).

Los programas con mayor participación en temas de capacitación fueron los relacionados al desarrollo de capacidades de las unidades de Auditoría Interna con 1.217 participantes, contratación administrativa con 1.119 participantes y desarrollo de capacidades de las unidades de presupuesto con 616 participantes. En cuanto a la representación porcentual de cada programa sobre el total de actividades ejecutadas, las referidas a contratación administrativa, desarrollo de capacidades de las unidades de Auditoría Interna, así como ética y anticorrupción son las más representativas durante ese año con un total del 75% de las actividades.

Es importante resaltar que el plan de capacitación externa también está ligado directamente a los objetivos estratégicos del PEI, en cuyo contexto se desarrollaron eventos referidos a los temas de Sistema Integrado de Capacitación en Contratación

Administrativa (SICA); Ley N° 8220: Para una Administración Pública con Sello de Eficiencia.

Además, los esfuerzos desarrollados incluyeron por primera vez actividades dirigidas a los enlaces de recursos humanos y de capacitación, al desarrollo de la actividad de Jornadas de Reflexión enfocada en la participación ciudadana y las primeras dos ediciones del plan piloto sobre el curso de archivística y el control interno, dirigido a las Auditorías Internas, realizado en conjunto con la Dirección General del Archivo Nacional; todo lo cual ha contribuido a que las diferentes instituciones obtengan conocimientos y capacidades que permitan una mejor gestión de la Hacienda Pública.

## 3 Proyección hacia la ciudadanía

### 3.1 Acceso a información

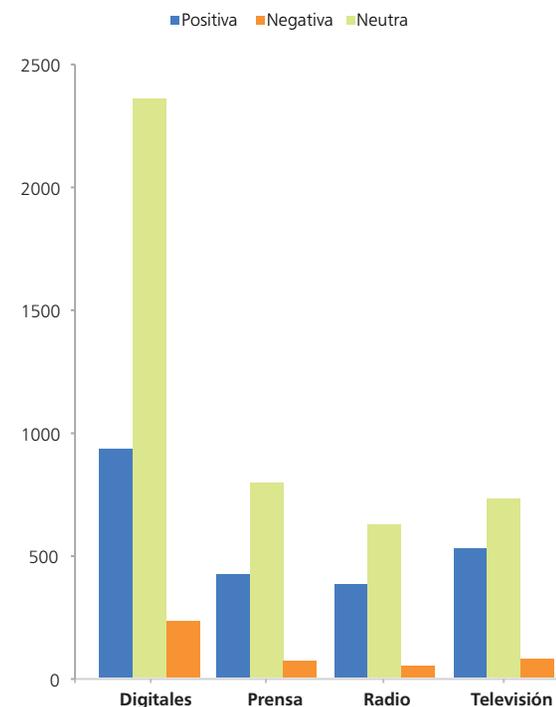
Uno de los principales medios de proyección de la CGR hacia la ciudadanía, para hacerla partícipe de los resultados de su trabajo y fomentar con esto la transparencia y el control ciudadano, es la divulgación de los informes de auditoría y otros productos de la fiscalización, especialmente con apoyo de los medios de prensa y por medio del sitio Web.

Al respecto, se registra la publicación de alrededor de 7.226 noticias relacionadas con los productos o posiciones de la Contraloría General en diversas temáticas sobre vigilancia de la hacienda pública durante el 2019 (4.497 en 2018; 5.394 en 2017), esto por parte de medios digitales (3.525), televisión (1.344), prensa escrita (1.297) y radio (1.060).

Un análisis semántico denominado “de sentimientos”, referido a palabras clave mediante las cuales se puede valorar el contenido noticioso, muestra un porcentaje mayoritario de noticias de contenido neutro (62,47%; 4.514), básicamente

informativo sobre asuntos en trámite en la CGR, donde no se expone un criterio ni positivo ni negativo, pero demostrativo del interés periodístico en los productos y accionar del órgano contralor; seguido por las noticias de enfoque positivo (31,40%; 2.269), las cuales, además de informar, dan cuenta de una consideración positiva al respecto; y un pequeño porcentaje de noticias negativas (6,13%; 443), en las que alguna parte interesada plantea alguna queja respecto de productos o acciones de la institución.

**Gráfico 4.2**  
Total de notas directas sobre productos o acciones de fiscalización de la CGR y su calificación de sentimiento; período 2019



Fuente: Fuente: Análisis de noticias de la UPC basado en datos de Controles Videotécnicos.

Para el fortalecimiento de la transparencia institucional, la rendición de cuentas y el control ciudadano, la Institución utiliza como herramienta de medición, una encuesta en línea disponible a través de su sitio Web, el cual recibió 1.821.550 visitas en 2019 (1.784.363 en 2018; 1.624.602 en 2017).

Para ese año, se fijó como meta lograr un 85% de satisfacción con respecto a sus productos y servicios disponibles en el sitio Web, en el cual se mide la experiencia en el sitio, cumplimiento propósito de la visita y recomendación del sitio debido a experiencia, promediando estas tres variables, obtuvo un resultado un 89% por encima de la meta fijada, lo cual implica un cumplimiento del 100%, inclusive superior.

Asimismo, la CGR alcanzó de nuevo un lugar destacado en el Índice de Transparencia del Sector Público por medio de los sitios Web, elaborado por la Defensoría de los Habitantes y el CICAP, compartiendo el primer lugar en el tema de acceso a la información con dos entidades, y alcanzando figurar entre los diez primeros lugares, con una calificación de 86,86, mayor a la de períodos anteriores (84,48 en 2018; 81,78 en 2017).

También, en el 2019, se continuó la exitosa experiencia iniciada en 2018, de realizar unas jornadas de reflexión con organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas, destacándose el papel preponderante que tiene la ciudadanía en el control social, a saber las II Jornadas de reflexión sobre la hacienda pública “La innovación pública abierta: enfoque generador de valor público” y la I Jornadas de Contratación Pública “Nuevos Paradigmas de la contratación pública: construyendo políticas de futuro”.

### 3.2 Programa institucional de vinculación con la ciudadanía: Juntos somos más

#### 3.2.1 Programa institucional de vinculación con la ciudadanía “Juntos somos más”

Desde el año 2015, la Contraloría General, por medio de su programa de vinculación ciudadana denominado: “Juntos somos más”, ha promovido la generación de agentes de cambio (sean, ciudadanos comprometidos y organizados, así como menores de edad) que innoven la forma en que pueden gestar el control social de la hacienda pública. Para lograrlo, se cuenta con cuatro áreas: 1) Formación ciudadana de previo, así como su posterior participación en mesas de diálogo junto a representantes locales institucionales. En ellas se proponen y acuerda, directamente por los participantes, soluciones creativas a un problema local puntual (Proyecto Cada uno cuenta). 2) Vivencia, bajo una metodología pedagógica constructivista, de la probidad como valor (en sus principios de legalidad, buena fe, rectitud, no discriminación y uso eficiente de los recursos, devenida del art. 3 LCCEIFP). Ello por parte de menores de 4 a 12 años, así como jóvenes de 12 a 17 años, en ambos casos provenientes de los diversos centros educativos públicos y privados (Proyectos Galardón de la Probidad y Contralores Juveniles). 3) Desarrollo e implementación de herramientas digitales y virtuales para coadyuvar con la mayor extensión posible de la formación ciudadana en fiscalización de la Hacienda Pública, y 4) Generación de encuentros de reflexión multisectorial sobre temas de impacto para promover una gestión pública eficiente. Lo que se ha llevado adelante bajo las denominadas: Jornadas de Reflexión sobre la Hacienda Pública. En las cuales participan representantes del sector empresarial, funcionarios públicos, academia y sociedad civil organizada, según las siguientes áreas:

#### a) Primer área: Proyecto Cada Uno Cuenta: “Abriendo la “mente” de los ciudadanos”

Una mañana del 2016, un funcionario local preguntó a don Didier Valverde, dirigente destacado de Lagunas de Turrubares, a qué vino la Contraloría

a la comunidad. Su respuesta fue la que señala el título de este apartado: “a abrírnos la mente”. En aquel momento, alrededor de 45 líderes comunales, representantes de 12 organizaciones de la sociedad civil de Lagunas, habían realizado ya el proceso de formación en el que se les da a conocer sus derechos y deberes como ciudadanos, como mecanismos para ejercer el control social de la hacienda pública. Pero, a la vez, su responsabilidad histórica de coadyuvar con la administración en la búsqueda de soluciones a problemas puntuales que quizás ellos son los que podían determinar con mayor acierto. Para ello, y posterior al proceso de formación, se les informó sobre un producto que había realizado la Contraloría General respecto a la disposición de desechos sólidos y reciclaje en su comunidad, sus mejoras posibles. La finalidad era que este grupo de ciudadanos brindara seguimiento a las recomendaciones de un informe contralor e, incluso, propusiera mejoras a la Administración local, en las cuales podían sumar, además, su propio aporte. Informados, determinaron un aspecto concreto que podían resolver en mesa de diálogo al efecto con las autoridades locales y, en ella, propusieron su perspectiva. Así como conocieron el parecer de la Administración. Lográndose un acuerdo firmado por ambas partes, en el que la Contraloría General sirve de testigo de honor.

Al día de hoy se resolvió con satisfacción sus inquietudes. Este mismo proceso se llevó adelante en una segunda comunidad, a partir de finales del segundo semestre del 2018, en la Aurora de Heredia. Bajo el lema: “Juntos por el resguardo de las áreas verdes de la comunidad”, una vez pasada la primera fase del proyecto, relativa al referido proceso de formación, el grupo de trabajo de la comunidad determinado con anterioridad, definió como una sentida y concreta necesidad que el parque principal de su comunidad era un foco de tensión e inseguridad, lejos de un lugar de estancia y esparcimiento sano. Pues, estaba tomado por otros que impedían su libre disfrute y que lo hacían

como un sitio para el hampa. Constituyendo éste el motivo de la mesa de diálogo y del acuerdo que se desarrollarían con posterioridad en este programa. A raíz de ello, y con ocasión a lo ya realizado, el grupo de ciudadanos se dieron a la tarea de indagar sobre el uso legalmente dispuesto para el parque y determinaron en su investigación que el área del parque no había sido traspasada a la Municipalidad. Posteriormente, en la mesa de diálogo con la Alcaldía del lugar, personeros de ese Gobierno Local y los representantes de la comunidad definieron acuerdos. Siendo que se concluyó, entre otras cosas, que ese Ayuntamiento iba hacer los trámites para que el parque pasara, efectivamente, a ser de su propiedad y, una vez hecho esto, el equipo de trabajo y los personeros del Gobierno Local iban a coordinar con la comunidad para el diseño conjunto del nuevo parque de la Aurora.

Así las cosas, se firmó el acuerdo. Hoy el parque existente es fruto del un proceso de co creación entre el grupo de comunidad y la Municipalidad donde sus distintos representantes se realimentaron de las consideraciones y propuestas de solución de la comunidad, las cuales fueron plasmadas en los planos actuales del parque. Es así como en noviembre del 2019 los planos fueron presentados y aprobados por las autoridades municipales quedando pendiente el inicio de la construcción del nuevo parque para este año. Finalmente, se inició un proceso semejante en la comunidad de El Carmen de Cartago, en la que ya se realizó la primera de las fases de este proyecto (formación y determinación del grupo de trabajo). Determinando como problema puntual que poseen respecto a la Administración local la falta de comunicación asertiva entre partes. Para lo que se encuentran formulando propuesta que se presentará, en el transcurso de este año, en la segunda fase que será la mesa de diálogo con las nuevas autoridades locales. Para el año 2020, se tienen planificado el inicio en el segundo semestre de estos procesos en los cantones de Goicoechea y Escazú. Por último, y

como parte de este proyecto “Cada uno cuenta” se han realizado procesos de formación ciudadano sin el desarrollo total del proceso anteriormente indicado. Ello para motivar a otras comunidades a realizarlo mutuo propio, dadas las limitaciones de recursos. Así, desde el 2016 a la fecha, se han realizado diversos encuentros con ciudadanos para su formación en fiscalización en Heredia Centro, Ciudad Cortés, así como en varias comunidades de Limón y Talamanca. En estos dos últimos casos, para informar sobre las disposiciones emitidas por la Contraloría General para las comunidades indígenas sobre su derecho al acceso al agua. Siendo que, al empoderarles, se les insta a ejercer el control social para motivar a su cumplimiento por parte de las autoridades que puedan estar involucradas.

#### **b) Segunda área: Vivencia del valor probidad en centros educativos mediante el proyecto Galardón de la Probidad y Contralores Juveniles**

Muchos de los problemas que hoy percibimos en nuestro entorno social tienen una situación base. La crisis de valores que subyace en nuestra sociedad y en el mundo, haciendo surgir a la corrupción como un problema común por ello. Ante la cual, se han realizado diversos esfuerzos públicos y privados en aras de resolverle. Sin embargo, la situación continúa y tiene serias consecuencias en múltiples áreas. Una de ellas es en la hacienda pública. Para lograr una acción disruptiva, la CGR comprendió que, este tipo de incidencia ha de ser promovida hacia futuro en los niños y jóvenes, quienes asuman un compromiso al respecto al realizar actividades vivenciales que permitan a los educandos cobrar conciencia de la importancia de vivir los valores, detectar el problema y ser parte de la solución. De esta forma, y gracias a la colaboración del Ministerio de Educación y del Ministerio de Ciencia y Tecnología, como socios estratégicos, se incorporó a la vida estudiantil de diversas escuelas y colegios dos proyectos que, de forma lúdica y activa, les promueve la vivencia del

valor probidad. Sean, los proyectos Contralores Juveniles y Galardón de la Probidad.

- **Proyecto: Contralores Juveniles. “Ver a donde antes no lo hacíamos”.** Esa fue la conclusión de Fernando, un joven del Liceo de Vuelta de Jorco (Aserrí) quien, al finalizar en el año 2016 el primer piloto del proyecto, consideró que les permitió “*identificar problemas, señalarlos y proponer soluciones reales*” en su centro educativo. Este proyecto busca formar, fomentar y desarrollar la participación activa, responsable e inclusiva de los estudiantes de secundaria a través de un grupo de jóvenes líderes que se constituyen en agentes de cambio respecto a otros y a su entorno. Lo anterior, por medio de la realización de una serie de acciones orientadas en tres ejes centrales: 1) ciudadanía, derechos y valores para la generación de prevención de toda forma de corrupción y su intolerancia, 2) desarrollo de destrezas, mediante actividades vivenciales de co creación y control social (veedurías) en temas inherentes a su realidad que sean de interés directo de toda la comunidad estudiantil (se acuerdan en coordinación entre la administración y estudiantes contralores), y, 3) ejecución de actividades vivenciales involucrando al resto de la comunidad educativa para generar su involucramiento y generación de un cambio para resolver el problema detectado (relativo alguno de los principios del valor probidad, sean: legalidad, buena fe-rectitud, uso eficiente de los recursos o no discriminación).

**En casi 5 años** han sido ya **938 jóvenes contralores juveniles** (cifra sumatoria de todos los participantes de forma creciente año a año), que llevaron adelante unas **261 actividades vivenciales**, en una comunidad estudiantil total de alrededor de **20.831 estudiantes** provenientes de colegios o liceos académicos,

científicos y de bachillerato internacional, cubriéndose representativamente gran parte del territorio nacional. Solamente para el año 2020 participarán 40 liceos, alcanzando alrededor de 700 contralores juveniles en un solo año, para aspirar impactar a una población educativa total de aproximadamente 25.000 estudiantes. Como fruto de este proyecto en sus años de desarrollo se encuentra la conciencia generada en los jóvenes participantes y las acciones que demuestran que, con pequeñas acciones, al sumar voluntades alrededor de principios base como la legalidad, la rectitud, la no discriminación, el uso eficiente de los recursos, resulta posible el cambio cultural. De manera que permita generar en los jóvenes la conciencia de la trascendencia de aspirar a la realización del interés general a todo nivel (sea que se desempeñe como ciudadano o servidor público).

- **Proyecto Galardón de la probidad. “Con este proyecto pasamos de la conciencia a la práctica”.** Con esas palabras la docente Rosa Monge Valverde de Vuelta de Jorco de Aserri al finalizar el piloto describía lo que fue para ella el vivirlo en el año 2016. El proyecto aspira a generar la vivencia participativa de la totalidad de los estudiantes de las escuelas participantes (4 a 12 años). Vivencia mediante actividades simples sostenidas en el tiempo, durante tres años consecutivos, relativas a los citados principios que conforman la probidad (legalidad, rectitud-buena fe, no discriminación y uso efectivo de los recursos de todos), todo con el objetivo de generar en ellos nuevos hábitos. Actividades caracterizadas por su simpleza, para que le permita a los menores tomar conciencia y hacer parte de sí ese actuar. Para lo cual se dispone la realización de una actividad por nivel y por principio vivido con una continuidad semanal o diaria de un principio. Sea que se viva un mismo principio todo el año (caso del primer nivel) o dos principios por cada

año (caso de los niveles dos o tres). Al cabo de los tres años consecutivos se certifica por parte de la Contraloría General al centro educativo como “probo La experiencia ha sido más que enriquecedora, donde de forma palmaria se observa el cambio conductual del estudiantado y su incidencia en su círculo familiar cercano.

**En cinco años, alrededor de 13.563 niños de 21 centros educativos** de primaria han participado de forma directa realizando **más de 2.593 distintas actividades** propuestas por sus docentes por nivel (en los principios de legalidad, no discriminación, buena fe-rectitud, uso eficiente de los recursos). Para el 2020 se incorporan nueve centros educativos y se estaría abarcando gran parte de una regional del Ministerio de Educación.

### c) Tercera y cuarta áreas

De una forma innovadora, con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer, se concluyó el primer curso de formación virtual en fiscalización ciudadana “Cada uno cuenta”, curso que es el primero en la región en su materia (fiscalización ciudadana). Su objetivo es crear un espacio de aprendizaje dirigido a la población costarricense y servidores públicos interesados en el fortalecimiento de capacidades técnicas y operativas para la participación y el control ciudadano pero de una forma amena, atractiva y simple en su exposición. Como ejes de contenido, cuenta con 7 módulos, a saber: Vivir la democracia, El pueblo como gobernante y controlador, Nuestro Estado Participación ciudadana, ¿Qué es lo público?, La corrupción: un mal que nos aqueja y Herramientas para actuar y ejercer control ciudadano. Los participantes pueden optar por certificar su culminación o solamente su aprobación. Ello como un estímulo ante el reconocimiento que la Contraloría General le realizaría como conocedor del control social. Claramente, dichos certificados ingresarán a una

base interna de datos que puede ser de utilidad para las distintas labores de esta Contraloría al solicitarles colaboración en actividades que se programen dentro del ejercicio de nuestra labor ordinaria. Sirva indicar que su primer piloto se realizó a finales del año 2019, donde del 100% de los matriculados el 62% ingresó al curso y de éstos, el 25% quiso realizar la prueba de certificación. Los comentarios de los participantes en este curso resultaron ser muy favorables para la implementación y sostenibilidad del programa, ya que evidencian que dicho curso contiene datos e información relevante que todo ciudadano debe saber para tomar decisiones en sus comunidades.

A la fecha se ha emprendido el curso regular, con un total de inscritos de 63 para que termine en la fecha prevista del 5 de mayo y certificarse entre el 12 y 13 de mayo 2020. Como sustento de este curso, se diseñó y produjo el primer manual digital titulado: “Construyamos nuestra democracia: Herramientas para la participación y control ciudadano” gracias, igualmente, a la cooperación de la Fundación Konrad Adenauer y con la colaboración con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional para la emisión de un número limitado de ejemplares impresos para poder llegar a los ciudadanos que no tienen un dispositivo electrónico para poder acceder al Manual. Como en el caso anterior, es pionero en la región. Se estructura de manera amena, atractiva y bajo el eje de un aula de clase que, a través de formulación inicial de historias, conduce al lector a obtener conocimientos que, posteriormente, se le explican. El Manual cuenta con 5 módulos similares al curso del cual es su base, sea a saber: Vivir la democracia, Participación ciudadana, ¿Qué es lo público?, La corrupción un mal que nos aqueja y por último las Herramientas para el control ciudadano. Ambos recursos han sido y serán puestos a disposición de la ciudadanía, esperando el mayor de los impactos dada la sencillez de su

lenguaje y cercanía explicativa, con la finalidad de generar ciudadanos conscientes y participantes.

A futuro, se espera desarrollar la propuesta para una aplicación móvil para que el ciudadano pueda acceder a información de la Hacienda Pública de su interés georeferenciada para potenciar el control social. Como estudio previo, en coordinación con la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General, se realizó la actividad denominada "World Café - Ayúdanos a vigilar los recursos asignados a su comunidad". La cual contó con la participación de sociedad civil e instituciones públicas donde parte de sus conclusiones fue la necesidad de que las comunidades tengan conocimiento y puedan colaborar respecto a las transferencias de fondos que reciben de una manera sencilla y fácil para ellos. Sus resultados constan en informe emitido por el Área de Servicios Sociales de la DFOE al efecto. Así mismo y dentro de la cuarta área, tal y como se indicara en la memoria del 2018, se llevó a cabo la I Jornada de Reflexión sobre la Hacienda Pública, bajo el eje de impacto de la incidencia de la participación ciudadana en la eficiencia de la gestión pública, obteniendo de dicha jornada un conjunto de voces de diferentes sectores donde señalaban la importancia de la participación ciudadana en la gestión pública y sobre los mitos respecto al acceso a la información pública. Por segundo año se celebró la II Jornada de Reflexión sobre la Hacienda Pública, orientada a la **"Innovación pública: promotora de eficiencia en la gestión pública"** bajo los ejes de tecnología, ciudadanía y cultura institucional. Estos espacios son multisectoriales y permiten reflexionar y escuchar las propuestas que los sectores tienen en las distintas áreas para que las administraciones públicas participantes, junto a la sociedad civil, sector privado y académico, entre otros, puedan promover, cada uno en sus competencias, acciones disruptivas para generar un cambio en la forma de gestar públicamente e impactar con ello positivamente la Hacienda

Pública. Este año se espera desarrollar como eje de la Jornada la Co creación como medio para promover una gestión pública eficiente, todas las jornadas han sido posibles gracias a la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer. Lo logrado en casi cinco años es mucho cuando se vuelve la vista atrás y se percibe que inició sin recurso alguno, continuó con unos pocos y sumó la amplia voluntad institucional y la debida coordinación con socios estratégicos. Lo que permitió innovar nuestra forma de hacer las cosas, de relacionarnos con la ciudadanía y de gestar, de otra manera, valor público para toda la sociedad costarricense.

No cabe duda que a futuro existen innumerables posibilidades a explorar, así como de ahondar en el camino a seguir gestando el cambio de nuestra cultura institucional respecto a la forma en que se visualiza la solución final al gran problema de la corrupción a través de la prevención. Apuesta a largo plazo pero que se ha construido y construye con pasos firmes al ser marcada en la vida de todas las personas participantes (ciudadanos y menores). Rumbo que asegura nuestro quizás modesto aporte institucional, resulte decisivo, en la construcción de una ciudadanía nueva que, bajo un efecto multiplicador, haga suya la vivencia del valor probidad, generando un cambio real en la Costa Rica venidera.

#### 4 Gestión interna

El aporte de valor y beneficio para la sociedad desde la fiscalización y la divulgación de sus resultados, deben ser correspondidos por una gestión interna ejemplar, como lo plantean, además, las sanas prácticas internacionales para las EFS, sin detrimento de la gestión de la cultura y de los esfuerzos de mejora continua que toda organización debe fomentar para superar las dificultades y desafíos. En virtud de lo anterior, la gestión interna también se alinea a los cometidos estratégicos de uso eficiente,

transparente y con probidad de los recursos públicos asignados.

##### a) **Direccionamiento estratégico institucional**

El Plan Estratégico Institucional 2013-2020 (PEI), contiene las más altas aspiraciones planteadas por el órgano contralor para ese período. El PEI contempla tres objetivos sobre la generación de valor público en términos de impactar la eficiencia en la prestación de servicios públicos críticos, mejorar la transparencia y fortalecer los aportes a la prevención de la corrupción; temas sobre los cuales, en las secciones previas de este Informe de Labores, se ha dado cuenta de lo ejecutado durante el año y del logro plurianual para el período del PEI, según las mediciones acumuladas de los indicadores respectivos al 2019.

También, el PEI incluye dos objetivos complementarios de apoyo, referidos al desarrollo de una gestión del potencial humano orientada al crecimiento integral del personal y al fomento a una cultura de e integración proclive a eficiencia así como a la transformación del proceso de fiscalización integral sustentado en tecnologías de información y comunicación. Sobre estos dos objetivos la CGR ha venido desarrollando importantes proyectos que han permitido por un lado definir como organización la cultura deseada así como las acciones requeridas para gestionarla.

##### b) **Uso de los recursos públicos**

La ejecución presupuestaria de la CGR alcanzó un 94,4%, igual que en 2018 (95,13% en 2017), lo cual es positivo frente a las previsiones realizadas y al valor público previamente referido en este documento.

**Cuadro 4.9**  
Ejecución presupuestaria por partida al 31/12/2019

Partida	Concepto	Aprobado €	Ejecutado €	% de ejecución
0	Remuneraciones	18.978.859	18.250.627.459	96,2%
1	Servicios	1.086.737.210	923.768.086	85,0%
2	Materiales y suministros	108.746.913	79.633.511	73,2%
5	Bienes duraderos	419.975.876	385.661.643	91,8%
6	Transferencias corrientes	729.981.000	480.443.864	65,8%
7	Transferencias de Capital	700.000	700.000	100,0%
<b>Total</b>		<b>21.325.000.000</b>	<b>20.120.834.563</b>	<b>94,4%</b>

Fuente: Unidad de Administración Financiera, CGR.

Las modificaciones presupuestarias tramitadas, durante 2019, mediante decreto ejecutivo fueron únicamente las programadas por el Ministerio de Hacienda y se refieren, principalmente, a cubrir compromisos no devengados en 2018, reestimación de los recursos necesarios en algunas partidas como Remuneraciones, Transferencias Corrientes y algunas adquisiciones (principalmente por variación en tipo de cambio), así como atención de imprevistos.

La CGR, en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar con una herramienta para la toma de decisiones, ha desarrollado una metodología para costear los productos que genera la institución, referida a tres categorías:

- Costos de planilla, agrupados por la relevancia respecto al total del presupuesto.
- Costos operativos, referidos a rubros de soporte necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución.
- Otros costos, donde se incorporan rubros relacionados con costos de oportunidad y depreciaciones.

Respecto del presupuesto institucional, los costos de planilla y operativos, más otros costos como las depreciaciones, representan un 86,96%, 4,37% y 8,67% al 31 de diciembre de 2019, en ese orden.

En cuanto a gestión presupuestaria, el informe respectivo de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, al cual se remite mediante Circular DGPN-SD-0003-2020 del 4 de marzo de 2020, destaca, nuevamente, el esfuerzo de la institución por hacer una sana ejecución de los recursos asignados, por ajustarse a la normativa técnica y metodológica, y por los niveles de logro de metas e indicadores reportados.

En materia de responsabilidad ambiental, el trabajo desarrollado en el contexto de los compromisos asumidos en las Políticas de Buen Gobierno Corporativo, en la Política de Desarrollo Sostenible y en

cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Institucional, presentado ante el MINAE, de conformidad con “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica”, permitió alcanzar en 2019, la certificación Plus de carbono neutralidad; en razón de los esfuerzos en cuanto a la gestión para la reducción en el consumo de combustible, electricidad, agua, papel, suministros de impresión y otra diversidad de suministros (como aerosoles), así como la generación y disposición de residuos; y a la destacable calidad de los registros que al respecto mantiene la institución para llevar control y rendir cuentas en esta materia.

Asimismo, la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del MINAE, mediante oficio N° DIGECA-041-2020 del 05 de febrero de 2020, resalta la mejora anual sostenida por la CGR alcanzó una calificación de 105 en 2019, lo cual ubica a la institución en el nivel de Excelente Gestión Ambiental.

### c) **Potencial humano y apoyo de tecnologías de información y comunicación**

La Institución ha venido implementando el modelo de gestión por competencias cuyo rediseño concluyó en 2018, a efecto de consolidar su operación integrada en los procedimientos relacionados con la gestión del potencial humano. Al respecto, se considera que el modelo ha madurado, siendo los procedimientos de Dotación, Desempeño y Desarrollo de competencias en los cuales, efectivamente, se opera el modelo. Dichos procedimientos incluyen actividades y tareas específicas relacionadas con este tema.

Cabe destacar, como parte del seguimiento en la implementación del modelo de gestión del desempeño, que durante el 2019 se realizó el planeamiento al 100% de los funcionarios evaluados en este modelo. En lo que corresponde al

seguimiento del desempeño, el 62% de los funcionarios tiene el primer seguimiento y 63% de funcionarios el segundo seguimiento. La evaluación no se considera por cuanto el período para realizarla finaliza el 31 de marzo de 2020.

La ocupación de plazas alcanzó 707 para un 99,85% respecto del total 708 disponibles (98,58% en 2018 y 97,58% en 2017). El esfuerzo iniciado en 2011 y la coyuntura de cuantiosa salida de personal bajo el esquema de salario base más pluses, sobre todo por jubilación, ha permitido ampliar la cobertura del salario único.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al teletrabajo y el horario flexible, se incrementó su uso para un total de 392 funcionarios (252 en 2018), a razón de 222 mujeres y 170 hombres. Estas alternativas de trabajo, al evitar desplazamientos hasta la CGR o ajustar el horario de entrada y salida a horas distintas a las horas pico de la capital, contribuyen a generar ahorros energéticos y de otros recursos, así como contribuyen a incrementar la satisfacción laboral y calidad de vida.

Respecto a capacitación interna, se realizaron 115 actividades, con objetivos de actualización, especialización e inducción, con una cobertura de

279 distribuidos en 159 mujeres (57%) y 120 hombres (43%); a los cuales se dedicaron ₡77,3 millones (₡89,7 millones en 2018), para un total de 14.279 horas de capacitación.

En cuanto al clima organizacional, los resultados de la encuesta anual reportan, por cuarto año consecutivo, un 82% de percepción positiva, con una respuesta efectiva del 95% del personal, lo cual denota los esfuerzos mantenidos en este aspecto esencial para trabajar temas relacionados, como lo es la gestión de la cultura organizacional con un enfoque estratégico, clave no solo por la considerable renovación del personal sino porque también son cambiantes las exigencias actuales y previstas del entorno, ante lo cual, en necesario visualizar, fortalecer e incorporar nuevos rasgos culturales desde un modelo orientado por valores, en alineamiento con las prioridades institucionales.

Por otra parte, en cuanto a la gestión de las tecnologías de información y comunicación (TIC), continuó ajustada a la cartera de proyectos derivada del Plan Estratégico de TIC 2014-2020, los cuales, en conjunto, plantean las orientaciones generales de alto nivel para la ejecución de los proyectos y recursos de inversión, conforme a los planes de desarrollo de sistemas, sustitución o modernización de equipos, software y capacidades de potencial humano en TIC, atendiendo las diversas necesidades institucionales bajo 6 ejes estratégicos, a saber: automatización de procesos institucionales; infraestructura tecnológica; gestión de información para la fiscalización; seguridad y control; trabajo colaborativo; y desarrollo y actualización del potencial humano en materia de TIC.

La inversión en TIC durante el 2019 corresponde a ₡464,5 millones (₡587,4 millones en 2018); enfocada principalmente en licenciamiento de software y mantenimiento de contratos sobre software (₡135,3 millones), adquisición de servidores para fortalecer la plataforma tecnológica

(₡102,9 millones), adquisición de 72 computadoras portátiles con base en el plan de sustitución de equipos (₡46,2 millones), contratos de telefonía y red inalámbrica, switches y equipo de oralidad (₡43,7 millones) y contratos de mantenimiento de diversos equipos y dispositivos (₡41, 5 millones).

#### d) Sistema de control interno institucional (SCII)

El Despacho Contralor emitió la tercera declaración sobre el SCII, con corte al 31 de diciembre de 2018, dando continuidad a la sana práctica derivada de aplicar el Marco de Medición del Desempeño de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (MMD-EFS), promovido por la INTOSAI. La referencia a esta declaración forma parte de la rendición de cuentas consignada en el presente Informe de Labores desde 2017 y hace referencia al estado del SCII durante el año inmediato anterior.

Por su parte, la autoevaluación del SCII en 2019 se realizó por medio de la aplicación del MMD-EFS por segunda vez (la primera fue en 2014), siguiendo la periodicidad recomendada por esa herramienta. Las brechas e iniciativas de mejora correspondientes, incorporadas a la planificación institucional como acciones o proyectos de mejora, serán integradas al seguimiento del cual se irá rindiendo cuentas, entre otros medios, con la referida declaración del SCII a partir del 2020. Cabe señalar que la calidad con la cual se han realizado los ejercicios de aplicación del MMD-EFS ha sido revisada, a solicitud del órgano contralor, por el Tribunal de Cuentas de la Unión, de Brasil, producto de lo cual esa entidad ha emitido una declaración positiva en ambos ejercicios.

## 5 Limitaciones en el desempeño

El contenido de esta sección respecto del 2019 se plantea sin detrimento de la vigencia que mantienen

una serie de limitaciones o dificultades para la fiscalización de la hacienda pública, comentadas en esta sección del Informe de Labores de periodos anteriores. Así las cosas, interesa destacar lo siguiente:

- a) Aun cuando se amplió la cobertura de entidades para la medición del Índice de Gestión Institucional (IGI), se registró una baja de 6,29 puntos porcentuales en la disponibilidad de información requerida. Al respecto, si bien los elementos definidos para el cálculo de este indicador no dependen de la gestión del órgano contralor como tal, sí limita la utilidad deseada de la medición, prevista para que la CGR contribuya al eje de transparencia del sector público.
- b) En cuanto al porcentaje de estudios de fiscalización posterior (auditoría), desarrollados y concluidos por medio del Sistema de Fiscalización Posterior en la Red (FipNet), se presentaron limitaciones para alcanzar la meta de uso de ese sistema, esto considerando que algunos de los proyectos de auditoría debieron ser suspendidos y trascendidos por distintos motivos.
- c) No se realizó el curso de Investigación y Procedimientos Administrativos (IPA) debido a la necesidad de transformarlo, en coordinación con el Centro de Capacitación; ni el evento sobre reforma al refrendo de las contrataciones de la Administración Pública (debido a situación del clima en la región norte). Por su parte, la disminución de actividades y cobertura en capacitación externa (horas y funcionarios), obedece, principalmente, a que no se impartió la capacitación indicada.
- d) Respecto al desarrollo de soluciones tecnológicas, hubo un ajuste importante en la atención de evolución y desarrollo de

sistemas, para darle prioridad al nuevo Sistema de Declaración Jurada de Bienes, especialmente a partir de setiembre de 2019, con miras a tener el sistema listo en abril de 2020; esto implicó concentrar recurso humano en esta tarea, aplazando la atención de otras necesidades programadas o nuevas.

- e) Sobre los principales aspectos a mejorar derivados de la autoevaluación del control interno, se tiene que la autoevaluación de dicho sistema en 2019, realizada mediante la aplicación del referido MMD-EFS, determinó una serie de brechas respecto de ese marco de mejores prácticas, en materias tales como aplicación de diversos criterios técnicos en auditorías y capacitación relacionada, agilidad en atención de denuncias, seguimiento a implementación de criterios en materia de contratación administrativa, posibilidad de agilizar plazos en materia recursiva y diversas oportunidades de mejora en temas administrativos y de comunicación con partes interesadas de la sociedad.
- f) Con el propósito de atender la creciente demanda del Poder Legislativo, como se comenta en la sección 2.2.1 de este informe, la CGR ha tenido que hacer crecientes esfuerzos para que ese nivel de requerimientos no afecte sus provisiones de trabajo.

## 6 Retos para la fiscalización y la gestión

De manera análoga a las limitaciones, el contenido de esta sección se plantea sin menoscabo de la vigencia mantenida por los desafíos a la gestión pública y, por ende, a la fiscalización y control de la hacienda pública, comentados en periodos anteriores en este acápite del Informe de Labores. En esta ocasión, destacamos el seguimiento a la implementación de la reforma constitucional sobre

el principio de plurianualidad en la formulación presupuestaria y a la reforma legal sobre la aprobación presupuestaria de órganos desconcentrados, así como dar el apoyo técnico esperado de la CGR a la discusión legislativa de los otros proyectos impulsados por la Contraloría General, tanto el de simplificación de una serie de normas sobre control como el del referido proyecto de una nueva Ley de Contratación Administrativa, en especial este último, por constituir una oportunidad de revisión y ajuste integral de una materia clave para la gestión pública y, por ende, para el desarrollo nacional. Todo en aras de contribuir a que estas reformas se aprueben y lleven a la práctica, según corresponda, de acuerdo con las provisiones correspondientes; y dimensionar el control a cargo de la CGR para que estos ajustes fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas en pro de mejoras en el gestión y control de la hacienda pública y el servicio del interés general.

Interesa subrayar el impacto que la llamada cuarta revolución industrial traerá aparejado, basado en los cambios disruptivos de las TIC, los cuales son y serán cada vez más visibles en los más diversos aspectos de la vida en sociedad y, sin lugar a dudas, la gestión y el control sobre la gestión de los recursos públicos es uno de los ámbitos más importantes, fundamento para el desarrollo y bienestar de las naciones. Como lo ha indicado el Presidente del Foro Económico Mundial: “Si esperamos o dependemos de soluciones rápidas para reparar las deficiencias de sistemas caducos, las fuerzas de cambio naturalmente evadirán estos sistemas y desarrollarán su propia dinámica y sus propias reglas.”.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> La Gran Reconstrucción: Un nuevo marco para la cooperación global; Klaus Schwab, fundador y presidente ejecutivo del Foro Económico Mundial, 22/01/2019; opinión en <https://es.weforum.org/agenda/2019/01/la-gran-reconstruccion/>

Ahora bien, esa es solo la base desde la cual proyectar el crecimiento necesario para incorporar y aprovechar las potencialidades de las tecnologías disruptivas actuales y futuras, en primer lugar, fortaleciendo las llamadas competencias blandas (liderazgo, autogestión, empatía, aprendizaje constante, pensamiento crítico, creatividad, asertividad, equipo y redes de trabajo, comunicación efectiva y otras que irán surgiendo), y en segundo lugar, desarrollando las capacidades de uso de esas tecnologías, como Big Data, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas, Cloud Computing (computación en la nube), Ciberseguridad y el Blockchain.

En ese entorno actual y futuro, son también mayores las oportunidades y, por ende, los retos de incrementar el aporte de valor a las diversas partes interesadas, pues esas herramientas han de servir como medios para que la CGR fomente espacios innovadores y con amplitud de miras, siguiendo buenas prácticas como la ISSAI 12 y otras, para ir desarrollando mayores destrezas y profundizando, en su cultura organizacional, el reconocimiento de que la gestión de relaciones con las partes interesadas, incluso llevadas a nivel de gestión de compromisos, “son parte integral del éxito y la legitimidad por el desempeño de una organización”<sup>13</sup>. La fiscalización tiene que estar preparada para cambiar de manera significativa respecto a las necesidades de sus diversas partes interesadas y responder a las mismas de forma diferenciada

En función de lo anterior, será cada vez mayor el desafío de sostener la credibilidad en un entorno demandante y exigente. Las diversas partes interesadas reclamarán cada vez más que las entidades de control demuestren su capacidad de proporcionar valor añadido creciente y sostenido en términos de conocimiento, comprensión, capacidad de proyección y de prescripción de alternativas de

solución respecto de las problemáticas y necesidades actuales y futuras de la gestión pública en beneficio del interés general.

Además, el desempeño de la CGR en diversos ámbitos técnicos y de su propia gestión interna, ha venido siendo objeto de importantes reconocimientos, tanto a nivel nacional como internacional, como el prestigioso reconocimiento internacional obtenido en el 2019 durante el XXII Congreso de la INTOSAI en Moscú (Jorg Kandutsch), la meritoria la participación en Naciones Unidas referente a los aporte al seguimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los premios individuales a destacados funcionarios, las calificaciones obtenidas por su vocación de transparencia por medio del sitio Web, la certificación Plus de carbono neutralidad, entre otros, todo lo cual es producto de iniciativas de mejora sostenidas con gran esfuerzo, que constituyen un significativo ámbito de retos en aras de mantener y vigorizar esa realidad como parte de la cultura organizacional.

Finalmente, la posibilidad de que este conjunto de desafíos sea asumido exitosamente por la Contraloría General, depende en buena medida de su capacidad de visión de futuro cuando, a corto plazo, enfrente el reto de plantear su próximo plan estratégico institucional y los dimensionamientos estratégicos vinculados a este, como el de potencial humano, tecnologías de información, fiscalización, y proyectos de inversión relacionados, todo sin perder de vista la realidad nacional y global, instrumentos que recogerán las prioridades de gestión de las nuevas autoridades de la institución.

## 7 Resumen del informe de labores de la Auditoría Interna, 2019

### 7.1 Introducción

El informe de labores de la Auditoría Interna se prepara de conformidad con la normativa jurídica y técnica aplicable a la actividad, que requiere la rendición de cuentas al menos anual sobre el desempeño de dicha unidad. El documento se refiere al cumplimiento del Plan General de la Auditoría Interna 2019, al estado de las recomendaciones emitidas como producto de los servicios prestados y de las recomendaciones de órganos externos comunicadas a la unidad, y a otros asuntos que resulta importante comunicar.

La Auditoría Interna ha identificado su misión como la de ser “... un órgano independiente y objetivo que agrega valor a la CGR, al evaluar y asesorar con base en riesgos.” Además, se visualiza como “...una Auditoría Interna ejemplar, que coadyuve con la CGR en el logro de sus fines.” Como complemento, en procura del óptimo desempeño de su labor, se han establecido cuatro orientaciones para el ejercicio de su actividad, a saber:

- Enfoque sistémico y causal, orientado a riesgos y con alcance institucional.
- Resultados profesionales que agregan valor a la gestión del riesgo, control y dirección de la CGR, para coadyuvar en el logro de sus objetivos y reforzar la rendición de cuentas.
- Marco de referencia que considera el estado evolutivo de la unidad con base en estándares de reconocimiento internacional (Normas del IIA, COSO, COBIT, entre otros) y en regulaciones de nuestro medio.
- Máximo nivel de excelencia de la labor de la Auditoría Interna, mediante el crecimiento

<sup>13</sup> Norma sobre compromiso con las partes interesadas, emitidas por la organización AccountAbility, [www.accountability.org](http://www.accountability.org)

profesional, el perfeccionamiento continuo y el compromiso con la calidad.

En concordancia con estas ideas, y con el deseo de promover una labor íntegra y objetiva, todos los funcionarios de la Auditoría Interna firman, al inicio de cada período, la “Declaración anual de ética, confidencialidad, independencia y objetividad del personal de la Auditoría Interna”, en la que enuncian individualmente su conocimiento de las regulaciones aplicables a la actividad y asumen un compromiso con su cumplimiento y con una gestión apegada a los valores más elevados.

## 7.2 Resultados

Según lo previsto en el Plan Estratégico y en el Plan General de Auditoría 2019, la Auditoría Interna procuró impactar positivamente y agregar valor en los cuatro macroprocesos institucionales<sup>14</sup>, incluidos los objetivos estratégicos del actual Plan Estratégico institucional. A los efectos se tuvo presente la normativa aplicable; no obstante, dado que en octubre de 2018 venció la certificación de calidad otorgada por The Institute of Internal Auditors (IIA), a partir del 1 de noviembre de ese año se dejó de indicar en los productos el cumplimiento con las Normas internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna. A fin de obtener nuevamente dicha certificación, se trabaja en la implementación de mejoras de la gestión y toman en cuenta las recomendaciones pendientes de autoevaluaciones internas y evaluaciones externas anteriores.

### a) Servicios de auditoría y preventivos

Durante 2019 se ejecutaron los servicios de auditoría incorporados en el Plan General de Auditoría y sus ajustes, de conformidad con el marco normativo vigente. Se concluyeron cinco estudios, tres de los cuales fueron agregados al plan en virtud de los

<sup>14</sup> Fiscalización Integral, Gestión de Recursos, Gestión del Conocimiento y Gobierno Corporativo.

riesgos identificados y al reconocimiento de necesidades institucionales relevantes; no obstante, la necesidad de considerar dichas auditorías adicionales implicó que debiera suprimirse la ejecución de cuatro originalmente programadas, para su posterior emprendimiento en ejercicios subsecuentes. Además, se iniciaron dos estudios que trascendieron a 2020; al final de 2019, uno de ellos se encontraba en la etapa de ejecución, y el otro en la de comunicación. Se estima que los productos de estos estudios aportan valor a los objetivos estratégicos institucionales, particularmente al señalar oportunidades de mejora, riesgos y recomendaciones para fortalecer los controles respectivos, impulsar mejoras en la gestión, vigorizar la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones.

Cuadro 4.10 Estudios de auditoría interna emprendidos en 2019		
Nombre del estudio	Estado al 31/12/2019	Nº de informe
Activos líquidos - Arqueo de cajas chicas	Terminado	I-AIG-01-2019
Efectividad de la estructura de control y productos del SIGED	Terminado	I-AIG-02-2019
Asignación de funciones de supervisión, dirección y coordinación, relativas a los servicios auxiliares de seguridad	Terminado	I-AIG-03-2019
Sistema Alternativo de Contratación de Especialistas de la Contraloría General de la República	Terminado	I-AIG-04-2019
Gestión de riesgos y SEVRI	Terminado	I-AIG-05-2019
Emisión de normativa interna relacionada con la Unidad Jurídica Interna	En comunicación	N/C
Servicios contratados	En ejecución	N/C

Fuente: Registros de la Auditoría Interna.

Por otra parte, se recibieron dos denuncias que, en virtud de referirse a asuntos laborales ordinarios, fueron trasladadas a las unidades competentes para su atención. A su vez, los servicios preventivos únicamente contemplaron una asesoría brindada

por correo electrónico al Área de Secretaría Técnica de la DFOE, en relación con los “Lineamientos sobre gestiones relativas a la actividad de auditoría interna en el Sector Público”.

### b) Seguimiento de recomendaciones

Durante 2019 se dio seguimiento a las recomendaciones incluidas en el programa respectivo. Únicamente se realizó un ejercicio de esa naturaleza, en tanto se decidió conducir en los primeros meses de 2020 el análisis de las recomendaciones con plazo en el segundo semestre.

Se ha logrado mantener, por parte de la Administración de la Contraloría, una aceptación del 100% de las recomendaciones formuladas en los informes finales. Además, ninguna recomendación se encuentra fuera del plazo de cumplimiento acordado, si bien en algunos casos las unidades han reportado a la Auditoría Interna ajustes en dicho plazo, y en consecuencia han asumido el riesgo correspondiente.

Por otra parte, durante este año se concluyó el sitio informativo sobre seguimiento de recomendaciones cuya elaboración, con las herramientas disponibles en la CGR, se emprendió en 2018. Este sitio ha facilitado el control de las recomendaciones y su cumplimiento.

### c) Desarrollo, aseguramiento de la calidad y gestión gerencial

Como parte de las actividades de desarrollo, aseguramiento y gestión gerencial, se realizó la autoevaluación anual de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, y tomando en cuenta las oportunidades identificadas se actualizó el plan de mejora continua correspondiente.

En relación con las actividades de desarrollo y mejora, se reitera lo indicado en informes anteriores, en cuanto a que la cultura del personal de la

Auditoría Interna es el fundamento de su compromiso con la mejora gradual y continua de la calidad en el ejercicio de la actividad de auditoría interna y de procurar el mejor desempeño en el día a día, teniendo como punto de referencia las normas que rigen esa actividad.

Consecuentemente, se continuó con el proceso de desarrollo, validación y puesta en operación de los procedimientos y otra normativa interna relativa a la actividad de la Auditoría Interna que deben actualizarse procurando su alineación a la normativa mencionada. Con ese remozamiento de la normativa interna se atienden las recomendaciones de las autoevaluaciones y de las evaluaciones de calidad externas.

En lo concerniente a la gestión gerencial, ejecutada como actividad permanente durante 2019, es menester indicar su orientación a la dirección de los procesos propios de la actividad de auditoría interna, que por su naturaleza tienen continuidad. Tales procesos incluyen la planificación y la rendición de cuentas, la supervisión, la gestión de tecnologías de información, la mejora continua, la atención de clientes o usuarios externos e internos y el compromiso con el fortalecimiento de los valores institucionales.

Finalmente, en lo concerniente a la gestión de los recursos presupuestarios, se tiene que la Auditoría Interna recibió una asignación de 4.839.000,00 en recursos ordinarios, correspondientes a los que la unidad administra y se reflejan en su Centro de Costos. Este monto considera las rebajas efectuadas por el Ministerio de Hacienda, la política de austeridad aplicada por la Contraloría General y las modificaciones presupuestarias efectuadas. De manera acumulada, se observa una ejecución del 96,61% de tales recursos; el 3,39% restante corresponde a ahorros efectuados por la Auditoría Interna al adquirir los servicios necesarios.

#### d) Indicadores de gestión

La Auditoría Interna ha definido indicadores para cada uno de los servicios que presta, cuyos resultados se incluyen a continuación:

Cuadro 4.11 Indicadores de gestión de la Auditoría Interna del 2019					
Proceso	Parámetro	Indicador	Fórmula	Meta	Resultado
Auditoría	Eficacia	Cumplimiento del plan para proyectos de auditoría	N° proyectos realizados / N° auditorías planeadas según plan ajustado	85-100%	89,3%
	Eficiencia	Tiempo empleado en el proceso de auditoría	Tiempo real destinado para auditorías / Tiempo planeado para auditorías	85-100%	100%
	Calidad	Aceptación de las recomendaciones	N° recomendaciones aceptadas / N° recomendaciones emitidas	100%	100%
	Eficiencia	Tiempo transcurrido desde la recepción de observaciones al borrador del informe hasta la emisión del informe final	Tiempo hábil transcurrido entre la fecha de devolución del borrador del informe por la Adm y la fecha de remisión del informe final	Menos de 15 días hábiles	3,75
	Eficiencia	Tiempo empleado en la resolución de denuncias o solicitudes de terceros	Tiempo hábil transcurrido entre la fecha de recepción y la fecha de resolución (comunicación o archivo)	4 meses	1,5 meses
Seguimiento de recomendaciones	Eficacia	Cumplimiento del plan para el seguimiento de recomendaciones	N° recomendaciones a las que se dio seguimiento / N° redomendaciones a las que se planeó dar seguimiento	90-100%	100%
	Calidad	Nivel de calidad del seguimiento de recomendaciones	N° recomendaciones con cierre / N° recomendaciones que corresponde cerrar	90-100%	91,8%
Servicios preventivos	Eficacia	Porcentaje de asesorías atendidas	N° asesorías atendidas / N° asesorías solicitadas	90%	100%
	Eficiencia	Tiempo de inicio para la atención de asesorías	Tiempo hábil transcurrido entre la fecha de solicitud y la fecha de inicio en la atención	Menos de 15 días hábiles	23 días
Desarrollo y aseguramiento de la calidad	Eficacia	Cumplimiento de proyectos planeados	Proyectos realizados / Proyectos planeados	90-100%	100,0%
Acatividades para indicador valor institucional	Eficacia	Cumplimiento de actividades	Cantidad de actividades realizadas / Cantidad de actividades planeadas	95-100%	100%

Fuente: Registros de la Auditoría Interna.

En general, los resultados de los indicadores demuestran el éxito de la unidad en su gestión, pues solo en el caso de los servicios preventivos se obtuvo un valor que excede el límite superior, en tanto los demás indicadores se ubican dentro de los parámetros establecidos.



• • Quinta Parte  
• • Suplemento Estadístico



**Cuadro 1**  
**Gobierno Central**  
**Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2019**  
(Millones de colones)

	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones durante el año (2)	Sub-total (3)=(1)+(2)	Sumas por revalidar (4)	Presupuesto definitivo (5)=(3)-(4)
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>					
Ingresos tributarios	4.733.391	0	4.733.391	0	4.733.391
Contribuciones sociales	74.000	0	74.000	0	74.000
Ingresos no tributarios	61.182	4.567	65.749	0	65.749
Transferencias corrientes	218.450	11.810	230.260	0	230.260
<b>Subtotal ingresos corrientes</b>	<b>5.087.023</b>	<b>16.377</b>	<b>5.103.400</b>	<b>0</b>	<b>5.103.400</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					
Recuperación de préstamos e inversiones financieras	0	100.053	100.053	0	100.053
<b>Subtotal ingresos de capital</b>	<b>0</b>	<b>100.053</b>	<b>100.053</b>	<b>0</b>	<b>100.053</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>					
Financiamiento interno	5.853.339	-1.131.842	4.721.497	0	4.721.497
Colocación interna de títulos valores	5.853.339	-1.131.842	4.721.497	0	4.721.497
Financiamiento externo	0	1.932.732	1.932.732	680.270	1.252.462
Colocación de títulos valores en el exterior	0	861.720	861.720	0	861.720
Préstamos directos externos	0	1.071.012	1.071.012	680.270	390.742
Recursos de vigencias anteriores	2.719	125	2.844	0	2.844
Superávit específico	2.719	125	2.844	0	2.844
<b>Subtotal financiamiento</b>	<b>5.856.058</b>	<b>801.015</b>	<b>6.657.073</b>	<b>0</b>	<b>5.976.803</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.943.081</b>	<b>917.444</b>	<b>11.860.526</b>	<b>680.270</b>	<b>11.180.256</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>10.943.081</b>	<b>917.444</b>	<b>11.860.526</b>	<b>680.270</b>	<b>11.180.256</b>
Asamblea Legislativa	35.870	-600	35.270	0	35.270
Contraloría General de la República	21.325	0	21.325	0	21.325
Defensoría de los Habitantes de la República	6.288	0	6.288	0	6.288
Presidencia de la República	61.233	20.540	81.773	535	81.237
Ministerio de la Presidencia	9.923	-213	9.710	0	9.710
Ministerio de Gobernación y Policía	51.126	-195	50.931	0	50.931
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26.744	-420	26.323	0	26.323
Ministerio de Seguridad Pública	261.265	-3.274	257.992	0	257.992
Ministerio de Hacienda	115.886	103.932	219.818	0	219.818
Ministerio de Agricultura y Ganadería	43.951	17.735	61.686	11.416	50.270
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	22.588	-100	22.488	0	22.488
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	418.390	586.503	1.004.893	395.975	608.919
Ministerio de Educación Pública	2.648.412	14.792	2.663.204	472	2.662.732
Ministerio de Salud	332.435	84.147	416.582	75.999	340.582
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	474.318	952	475.270	0	475.270
Ministerio de Cultura y Juventud	43.869	-822	43.047	0	43.047
Ministerio de Justicia y Paz	135.087	8.024	143.111	93	143.018
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7.293	-120	7.173	0	7.173
Ministerio de Comercio Exterior	7.387	59.007	66.394	58.799	7.595
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	11.895	1.380	13.275	0	13.275
Ministerio de Ciencia y Tecnología	8.408	13.061	21.469	11.875	9.594
Ministerio del Ambiente y Energía	54.122	-786	53.336	0	53.336
Servicio de la Deuda Pública	4.566.640	18.011	4.584.651	125.105	4.459.545
Regímenes de Pensiones	1.060.437	-2.803	1.057.634	0	1.057.634
Partidas Específicas	2.000	0	2.000	0	2.000
Poder Judicial	473.402	182	473.584	0	473.584
Tribunal Supremo de Elecciones	42.788	-1.488	41.300	0	41.300

Fuente: Elaboración propia a partir de la ley de presupuesto inicial, sus modificaciones y ajustes por revalidaciones.

**Cuadro 2**  
**Gobierno Central**  
**Liquidación del presupuesto de ingresos, 2019**  
(Millones de colones)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	10.943.081	11.180.256	10.691.362	-488.894
INGRESOS CORRIENTES	5.087.023	5.103.400	5.262.601	159.201
<b>Ingresos Tributarios</b>	4.733.391	4.733.391	4.889.570	156.179
<b>Impuestos sobre los ingresos y utilidades</b>	1.746.980	1.746.980	1.854.866	107.886
<i>Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas</i>	535.400	535.400	540.954	5.554
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	284.200	284.200	266.747	-17.453
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	192.500	192.500	209.603	17.103
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	58.700	58.700	64.605	5.905
<i>Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas</i>	910.900	910.900	1.058.086	147.186
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	125.250	125.250	135.111	9.861
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	785.650	785.650	922.975	137.325
<i>Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores</i>	129.400	129.400	58.403	-70.997
Impuesto sobre dividendos	40.000	40.000	18.591	-21.409
Impuesto sobre intereses de títulos valores	89.400	89.400	39.811	-49.589
<i>Impuesto sobre remesas al exterior</i>	171.280	171.280	197.424	26.144
<i>Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas</i>	0	0	0	0
<b>Impuestos sobre la propiedad</b>	269.455	269.455	281.503	12.048
<i>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</i>	4.600	4.600	4.699	99
Impuesto solidario de vivienda	4.600	4.600	4.699	99
<i>Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones</i>	177.675	177.675	183.018	5.343
Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Ley N° 7088	176.000	176.000	181.198	5.198
Timbre Fauna Silvestre Ley N° 7317	1.675	1.675	1.820	145
<i>Impuesto sobre el patrimonio</i>	25.880	25.880	28.009	2.129
Timbre de educación y cultura Ley N° 6879	480	480	492	12
Impuesto a las Personas Jurídicas Ley N° 9428	25.400	25.400	27.517	2.117
<i>Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles</i>	38.000	38.000	42.554	4.554
<i>Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones</i>	23.300	23.300	23.223	-77
<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	2.446.289	2.446.289	2.501.213	54.924
<i>Impuesto general sobre ventas y consumo</i>	1.791.692	1.791.692	1.832.438	40.746
Impuesto sobre las ventas	1.569.400	1.569.400	1.634.986	65.586
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	817.100	817.100	958.750	141.650
Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	752.300	752.300	676.236	-76.064
Impuesto selectivo de consumo	222.292	222.292	197.452	-24.840
Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	20.006	20.006	10.191	-9.815
Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	202.286	202.286	187.261	-15.025
<i>Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios</i>	654.597	654.597	668.775	14.178
Impuesto único a los combustibles Ley N° 8114	530.000	530.000	552.017	22.017
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	123.726	123.726	115.517	-7.839
Impuesto específico sobre bebidas alcohólicas Ley N° 7972	46.500	46.500	43.849	-2.651
Impuesto específico sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico Ley N° 8114	42.691	42.691	41.246	-1.445
Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley N° 8114	2.405	2.405	3.020	615
Impuesto al cemento	330	330	216	-114
Impuesto a los productos de tabaco Ley N° 9028	31.800	31.800	27.185	-4.615
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	871	871	1.241	370
Impuesto a casinos Ley N° 9050	814	814	1.185	371
Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	57	57	57	0

Cuadro 2 (Continuación)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
<b>Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</b>	264.666	264.666	245.964	-18.702
<i>Impuestos a la Importaciones</i>	182.000	182.000	164.224	-17.776
Derechos de importación de mercancías (Arancel de Aduanas Ley N° 7417)	155.000	155.000	140.919	-14.081
1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley N° 7293	27.000	27.000	23.305	-3.695
<i>Impuestos a la Exportaciones</i>	5.630	5.630	5.412	-218
Derechos sobre exportación de banano Ley N° 7313	3.639	3.639	3.502	-137
€1,5 por caja de banano exportada Ley N° 7147	186	186	184	-2
Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.805	1.805	1.726	-79
<i>Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales</i>	77.036	77.036	76.328	-708
Derechos de salidas del territorio nacional	54.211	54.211	53.315	-896
Impuesto de salida vía aérea	51.900	51.900	51.008	-892
Impuesto de salida vía terrestre	2.311	2.311	2.307	-4
Derechos consulares	3.375	3.375	3.779	404
Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley N° 8764	18.000	18.000	17.996	-4
Impuesto General Forestal Ley N° 7575	1.450	1.450	1.238	-212
<b>Otros ingresos tributarios</b>	6.001	6.001	6.023	22
<i>Timbre Fiscal</i>	6.000	6.000	6.004	4
<i>Ingresos tributarios diversos</i>	1	1	19	18
<b>Contribuciones Sociales</b>	74.000	74.000	77.472	3.472
<i>Contribución a regímenes especiales de pensiones</i>	74.000	74.000	77.472	3.472
Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros activos Ley N° 7531	20.688	20.688	17.608	-3.080
Contribuciones por traslado al régimen de reparto Ley N° 8721	5.757	5.757	7.924	2.167
Contribuciones del Magisterio Nacional de miembros pensionados Ley N° 7531	30.033	30.033	32.922	2.889
Contribución a otros regímenes de pensiones	17.522	17.522	19.019	1.497
<b>Ingresos no tributarios</b>	61.182	65.749	80.220	14.471
<b>Venta de bienes y servicios</b>	15.265	15.265	13.001	-2.264
<i>Venta de servicios</i>	1.725	1.725	1.883	158
Costo transferencias Swift	3	3	3	0
Servicio de recaudación Tesorería Nacional	44	44	46	2
Servicios Tributarios Ley N° 9355	18	18	13	-4
Alquiler de edificios e instalaciones	15	15	42	27
Venta de servicios metrológicos	88	88	65	-23
Venta Servicios Ambientales (SETENA)	176	176	68	-108
Servicios de publicidad e impresión	14	14	42	28
Otros servicios	1.368	1.368	1.604	236
<i>Derechos administrativos</i>	13.540	13.540	11.119	-2.421
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	6.088	6.088	5.346	-742
Licencias de conducir	0	0	0	0
Canon Consejo de Transporte Público Ley N° 7969	6.088	6.088	5.346	-742
Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	193	193	182	-11
Revisión de barcos por capitania de puerto	45	45	19	-26
Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley N° 8000	88	88	92	4
Derechos de inscripción en el registro naval Artículo 33 Ley N° 8000	4	4	4	0
Canon por Certificado de Navegabilidad Artículo 31 Ley N° 8000	56	56	67	11
Derechos administrativos a otros servicios públicos	7.259	7.259	5.591	-1.669
Cánones por regulación de los servicios públicos	6.476	6.476	5.017	-1.459
Derechos administrativos a actividades comerciales	783	783	574	-209
<b>Ingresos de la propiedad</b>	24.191	28.758	23.470	-5.288
<i>Traspaso de dividendos</i>	24.032	24.032	18.599	-5.433
<i>Renta de activos financieros</i>	159	4.726	4.870	145

Cuadro 2 (Continuación)

	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Presupuesto ejecutado	Diferencia
<b>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</b>	11.857	11.857	23.927	12.070
<i>Multas y sanciones</i>	11.795	11.795	23.847	12.052
Multas de tránsito	400	400	311	89
Multas por atraso en pago de impuestos internos	5.495	5.495	7.634	2.139
Multas por atraso en pago de impuestos aduanas	795	795	1.961	1.166
Sanciones administrativas y otros Ley N° 7092	4.275	4.275	12.619	8.344
Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	175	175	101	-74
Otras multas	655	655	1.221	566
<i>Remates y confiscaciones</i>	62	62	80	18
Remates y confiscaciones	62	62	80	18
<b>Intereses moratorios</b>	502	502	360	-142
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	502	502	360	-142
<b>Otros ingresos no tributarios</b>	9.367	9.367	19.462	10.095
<i>Reintegros en efectivo</i>	5.350	5.350	8.109	2.759
<i>Ingresos varios no especificados</i>	4.017	4.017	11.353	7.336
<b>Transferencias corrientes</b>	218.450	230.260	215.339	-14.922
<b>Transferencias corrientes del sector público</b>	218.450	229.543	214.795	-14.747
De Órganos Desconcentrados (FODESAF- MEP)	32.731	34.540	32.731	-1.809
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - PRONAE)	12.453	13.534	9.934	-4.140
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - PRONAMYPE)	0	0	0	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - RNC Pensiones)	80.345	80.839	73.649	-7.190
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - MEP-Comedores Escolares)	17.738	17.738	17.738	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - Programa Avancemos)	50.000	50.000	50.000	0
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - IMAS - Jefas de Hogar)	7.177	7.177	6.579	-598
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - DESAF - Ley N° 8783)	2.879	2.384	1.663	-721
De Órganos Desconcentrados (FODESAF - Mi primer empleo)	0	0	0	0
De Órganos Desconcentrados (Junta Administrativa del Registro Nacional Ley N° 7138)	3.602	3.602	3.199	-403
De Órganos Desconcentrados (Comisión Nacional de Emergencias Ley N° 8933)	680	680	728	48
De Órganos Desconcentrados (Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222)	530	530	427	-102
De Órganos Desconcentrados (Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social - Ministerio de Justicia y Paz)	0	240	240	0
De Órganos Desconcentrados (Superávit Libre artículo 5 Ley N° 9371)	0	5.597	5.597	0
De Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.369	8.279	8.282	3
De Municipalidades - Bienes Inmuebles	1.125	1.127	1.151	24
De Empresas Públicas No Financieras	417	417	390	-28
De Instituciones Públicas Financieras	1.404	2.640	2.808	168
<b>Transferencias corrientes del Gobierno Central</b>	0	219	219	0
Superávit Libre artículo 5 Ley N° 9371	0	219	219	0
<b>Transferencias corrientes del sector externo</b>	0	155	155	0
Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	0	155	155	0
<b>Transferencias corrientes del sector privado</b>	0	562	388	-174
Superávit Libre artículo 5 Ley N° 9371	0	128	128	0
De aseguradoras privadas para el INEC Ley N° 9694	0	434	260	-174
INGRESOS DE CAPITAL	0	100.053	100.376	323
<b>Venta activos</b>	0	0	323	323
<b>Transferencia de capital</b>	0	0	0	0
<b>Recuperación de préstamos e inversiones financieras</b>	0	100.053	100.053	0
FINANCIAMIENTO	5.856.058	5.976.803	5.328.385	-648.418
<b>Financiamiento interno</b>	5.853.339	4.721.497	4.075.844	-645.652
<i>Colocación interna de títulos valores</i>	5.853.339	4.721.497	4.075.844	-645.652
Colocación interna de títulos valores de corto plazo	2.171.202	621.202	383.801	-237.401
Colocación interna de títulos valores de largo plazo	3.682.137	4.100.295	3.692.043	-408.251
<b>Financiamiento externo</b>	0	1.252.462	1.252.462	0
<i>Colocación externa de títulos valores de largo plazo</i>	0	861.720	0	-861.720
<i>Préstamos de Organismos Internacionales de Desarrollo</i>	0	367.278	367.278	0
Banco Centroamericano de Integración Económica	0	10.457	10.457	0
Banco Interamericano de Desarrollo	0	236.091	236.091	0
Banco Mundial	0	113.416	113.416	0
Otros préstamos de organismos internacionales de desarrollo	0	7.313	7.313	0
<i>Préstamos de gobiernos extranjeros</i>	0	23.464	23.464	0
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	2.719	2.844	79	-2.765
Superávit específico	2.719	2.844	79	-2.765

Fuente: Elaboración propia a partir de la ley de presupuesto inicial, sus modificaciones y ajustes por revaluaciones, y de la liquidación de ingresos 2019.

**Cuadro 3**  
**Gobierno Central**  
**Liquidación del presupuesto de egresos según título, 2019**  
(Millones de colones)

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
<b>TOTAL</b>	<b>11.180.256</b>	<b>10.035.182</b>	<b>1.145.073</b>
Asamblea Legislativa	35.270	30.883	4.387
Contraloría General de la República	21.325	20.121	1.204
Defensoría de los Habitantes de la República	6.288	5.278	1.010
Presidencia de la República	81.237	55.770	25.467
Ministerio de la Presidencia	9.710	9.060	650
Ministerio de Gobernación y Policía	50.931	46.314	4.617
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	26.323	22.130	4.194
Ministerio de Seguridad Pública	257.992	240.265	17.726
Ministerio de Hacienda	219.818	197.286	22.532
Ministerio de Agricultura y Ganadería	50.270	48.413	1.857
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	22.488	21.977	511
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	608.919	578.594	30.325
Ministerio de Educación Pública	2.662.732	2.557.259	105.473
Ministerio de Salud	340.582	304.299	36.283
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	475.270	446.713	28.556
Ministerio de Cultura y Juventud	43.047	38.575	4.472
Ministerio de Justicia y Paz	143.018	133.752	9.266
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7.173	4.864	2.309
Ministerio de Comercio Exterior	7.595	6.580	1.015
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13.275	12.927	348
Ministerio de Ciencia y Tecnología	9.594	8.756	839
Ministerio del Ambiente y Energía	53.336	47.626	5.710
Servicio de la Deuda Pública	4.459.545	3.676.128	783.418
Regímenes de Pensiones	1.057.634	1.030.442	27.192
Partidas Específicas	2.000	1.573	427
Poder Judicial	473.584	454.393	19.192
Tribunal Supremo de Elecciones	41.300	35.207	6.093

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2019.

**Cuadro 4**  
**Gobierno Central**  
**Liquidación del presupuesto de egresos según clasificación funcional, 2019**  
(Millones de colones)

	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Disponible
<b>TOTAL</b>	<b>11.180.256</b>	<b>10.035.182</b>	<b>1.145.073</b>
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	<b>2.984.334</b>	<b>2.812.435</b>	<b>171.899</b>
<b>Servicios públicos generales</b>	<b>2.125.282</b>	<b>2.002.436</b>	<b>122.846</b>
<b>Orden público y seguridad</b>	<b>859.052</b>	<b>809.999</b>	<b>49.053</b>
Servicios de policía	274.151	254.965	19.186
Justicia	447.334	426.187	21.147
Centros de reclusión	115.154	108.061	7.093
Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad	423	421	3
Orden público y seguridad no especificada	21.989	20.365	1.624
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>771.411</b>	<b>728.067</b>	<b>43.344</b>
<b>Asuntos económicos</b>	<b>720.339</b>	<b>681.512</b>	<b>38.827</b>
Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	56.153	49.443	6.710
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza	50.075	48.218	1.856
Combustibles y energía	731	663	67
Minería, manufacturas y construcción	1.275	1.072	203
Transporte	600.256	570.543	29.713
Comunicaciones	1.976	1.870	106
Turismo y otras industrias	3.258	3.101	157
Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	6.600	6.585	15
Asuntos económicos no especificados	17	17	0
<b>Protección del medio ambiente</b>	<b>51.072</b>	<b>46.555</b>	<b>4.517</b>
Disposición de desechos	8	8	0
Disposición de aguas residuales	7.393	7.393	0
Reducción de la contaminación	1	1	0
Protección de la diversidad biológica y del paisaje	15.806	13.765	2.041
Protección del medio ambiente no especificados	27.864	25.388	2.476
<b>FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>4.674.783</b>	<b>4.447.628</b>	<b>227.155</b>
<b>Vivienda y otros servicios comunitarios</b>	<b>24.896</b>	<b>19.967</b>	<b>4.929</b>
Urbanización	1	1	0
Desarrollo comunitario	15.741	13.307	2.434
Abastecimiento de agua	0	0	0
Alumbrado público	6	6	0
Vivienda y servicios comunitarios no especificados	9.147	6.652	2.495
<b>Salud</b>	<b>326.259</b>	<b>290.614</b>	<b>35.645</b>
<b>Servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión</b>	<b>50.993</b>	<b>45.833</b>	<b>5.160</b>
<b>Educación</b>	<b>2.640.373</b>	<b>2.535.561</b>	<b>104.812</b>
Enseñanza materno infantil, preescolar y primaria	801.067	768.370	32.697
Enseñanza secundaria	582.912	554.914	27.998
Enseñanza postsecundaria no terciaria o parauniversitaria	7.903	7.833	70
Enseñanza terciaria o universitaria	547.530	547.528	2
Enseñanza no atribuible a ningún nivel	7	0	7
Servicios auxiliares de la educación	248.544	245.269	3.275
Enseñanza no especificada	452.410	411.647	40.763
<b>Protección social</b>	<b>1.632.263</b>	<b>1.555.653</b>	<b>76.609</b>
Pensiones	1.188.822	1.160.997	27.826
Ayuda a familias	350.284	330.773	19.511
Exclusión social no especificada	475	425	51
Investigación y desarrollo relacionados con la protección social	22.270	21.641	628
Protección social no especificada	70.411	41.818	28.594
<b>TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES</b>	<b>2.749.727</b>	<b>2.047.052</b>	<b>702.675</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2019.

**Cuadro 5**  
**Gobierno Central**  
**Ejecución Efectiva, 2019**  
**(Millones de colones)**

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.103.400</b>	<b>5.262.601</b>	<b>5.254.412</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>4.733.391</b>	<b>4.889.570</b>	<b>4.881.363</b>
<i>Impuestos sobre ingresos y utilidades</i>	1.746.980	1.854.866	1.854.866
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	535.400	540.954	540.954
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas	910.900	1.058.086	1.058.086
Impuesto sobre dividendos e intereses de títulos valores	129.400	58.403	58.403
Impuesto sobre remesas al exterior	171.280	197.424	197.424
Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	0	0	0
<i>Impuestos sobre la propiedad</i>	269.455	281.503	273.297
<i>Impuestos sobre bienes y servicios</i>	2.446.289	2.501.213	2.501.213
Impuesto sobre las ventas	1.569.400	1.634.986	1.634.986
Impuesto selectivo de consumo	222.292	197.452	197.452
Otros	654.597	668.775	668.775
<i>Impuestos comercio exterior y transacciones internacionales</i>	264.666	245.964	245.964
Impuestos a las importaciones	182.000	164.224	164.224
Impuestos a las exportaciones	5.630	5.412	5.412
Otros	77.036	76.328	76.328
<i>Otros ingresos tributarios</i>	6.001	6.023	6.023
<b>Contribuciones sociales</b>	<b>74.000</b>	<b>77.472</b>	<b>77.472</b>
<i>Contribuciones a la seguridad social</i>	74.000	77.472	77.472
A sistemas de salud	0	0	0
A sistemas de pensiones	74.000	77.472	77.472
<i>Otras contribuciones sociales</i>	0	0	0
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>65.749</b>	<b>80.220</b>	<b>80.238</b>
<i>Venta de bienes y servicios</i>	15.265	13.001	13.001
Venta de bienes	0	0	0
Venta de servicios	1.725	1.883	1.883
Derechos administrativos	13.540	11.119	11.119
<i>Ingresos de la propiedad</i>	28.758	23.470	23.470
Traspaso de dividendos	24.032	18.599	18.599
Renta de la propiedad	0	0	0
Renta de activos financieros	4.726	4.870	4.870
Otros	0	0	0
<i>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</i>	11.857	23.927	23.945
<i>Intereses moratorios</i>	502	360	360
<i>Otros ingresos no tributarios</i>	9.367	19.462	19.462
<b>Transferencias corrientes recibidas</b>	<b>230.260</b>	<b>215.339</b>	<b>215.339</b>
<i>Del sector público</i>	229.543	214.795	214.795
<i>Del sector privado</i>	562	388	388
<i>Del sector externo</i>	155	155	155
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7.500.391</b>	<b>7.126.144</b>	<b>7.228.715</b>
<b>Consumo</b>	<b>2.888.842</b>	<b>2.705.153</b>	<b>2.712.745</b>
<i>Remuneraciones</i>	2.607.302	2.473.899	2.473.996
Sueldos y salarios	2.162.027	2.057.029	2.057.036
Contribuciones sociales	445.275	416.869	416.961
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	281.541	231.254	238.749
<b>Intereses</b>	<b>1.592.590</b>	<b>1.517.254</b>	<b>1.517.254</b>
<i>Internos</i>	1.355.523	1.310.014	1.310.014
<i>Externos</i>	237.067	207.239	207.239
<b>Transferencias corrientes otorgadas</b>	<b>3.018.959</b>	<b>2.903.738</b>	<b>2.998.716</b>
<i>Al sector público</i>	2.107.611	2.025.769	2.118.181 1/
<i>Al sector privado</i>	905.523	872.221	874.659
Pensiones	800.492	777.870	777.870
Otras	105.031	94.351	96.788
<i>Al sector externo</i>	5.824	5.748	5.876

Cuadro 5 (Continuación)

	Presupuesto aprobado	Ejecución presupuestaria	Ejecución efectiva
<b>AHORRO DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	<b>-2.396.991</b>	<b>-1.863.543</b>	<b>-1.974.302</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>100.053</b>	<b>100.376</b>	<b>100.376</b>
<b>Venta de Activos</b>	<b>0</b>	<b>323</b>	<b>323</b>
Edificios	0	0	0
Terrenos	0	323	323
Maquinaria y equipo	0	0	0
Intangibles y otros activos de valor	0	0	0
<b>Recuperación de inversiones financieras</b>	<b>100.053</b>	<b>100.053</b>	<b>100.053</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<i>De sector público</i>	0	0	0
<i>De sector privado</i>	0	0	0
<i>De sector externo</i>	0	0	0
<b>Otros ingresos de capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>789.668</b>	<b>722.353</b>	<b>724.895</b>
<b>Formación de capital</b>	<b>44.267</b>	<b>35.539</b>	<b>34.776</b>
<b>Adquisición de activos</b>	<b>41.891</b>	<b>28.849</b>	<b>32.251</b>
Edificios	0	0	0
Terrenos	281	126	126
Maquinaria y equipo	32.044	21.908	24.559
Intangibles y otros activos de valor	9.567	6.816	7.566
<b>Transferencias de capital</b>	<b>703.510</b>	<b>657.965</b>	<b>657.869</b>
<i>A sector público</i>	679.684	636.343	636.252
<i>A sector privado</i>	23.620	21.466	21.460
<i>A sector externo</i>	207	156	156
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS 2/</b>	<b>32.332</b>	<b>31.907</b>	<b>31.907</b>
<b>Concesión de préstamos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Adquisición de valores y otros 3/</b>	<b>32.332</b>	<b>31.907</b>	<b>31.907</b>
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>412</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>5.203.453</b>	<b>5.362.977</b>	<b>5.354.788</b>
<b>GASTOS TOTALES 2/</b>	<b>8.322.802</b>	<b>7.880.404</b>	<b>7.985.516</b>
<b>DÉFICIT ( - ) O SUPERÁVIT ( + )</b>	<b>-3.119.349</b>	<b>-2.517.427</b>	<b>-2.630.728</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	<b>3.119.349</b>	<b>2.517.427</b>	<b>2.630.728</b>
<b>Financiamiento crédito interno</b>	<b>4.721.497</b>	<b>4.075.844</b>	<b>4.075.844 4/</b>
Préstamos y otros	0	0	0
Colocación de valores	4.721.497	4.075.844	4.075.844
<b>Financiamiento crédito externo</b>	<b>1.252.462</b>	<b>1.252.462</b>	<b>1.141.584</b>
Préstamos y otros	390.742	390.742	-581.856
Colocación de valores	861.720	861.720	861.720
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	<b>2.844</b>	<b>79</b>	<b>79</b>
<b>Recursos de emisión monetaria</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Amortización de deuda</b>	<b>2.857.453</b>	<b>2.154.779</b>	<b>2.061.487</b>
<i>Interna</i>	<b>2.798.753</b>	<b>2.099.978</b>	<b>2.006.686</b>
Títulos valores	2.750.848	2.061.491	2.006.590
Préstamos y otros	47.906	38.487	96
<i>Externa</i>	<b>58.700</b>	<b>54.800</b>	<b>54.800</b>
Títulos valores	0	0	0
Préstamos y otros	58.700	54.800	54.800
<b>Otro financiamiento neto 4/</b>	<b>0</b>	<b>-656.179</b>	<b>-525.292</b>

1/ Se reclasifica CCSS Cuota Patronal pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas a transferencias al sector público, en apego a la modificación del anexo del clasificador económico del gasto del sector público, publicado en La Gaceta No 72 del jueves 15 de abril, 2010.

2/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento.

3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.

4/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de egresos 2018-2019.

**Cuadro 6**  
**Gobierno Central**  
**Gasto Ejecutado según función y clasificación económica, 2019**  
(Millones de colones)

	Total	Servicios públicos generales	Orden público y seguridad	Asuntos económicos			
				Subtotal Asuntos económicos	Asuntos económicos, comerciales y laborales	Agricultura y ganadería, silvicultura, pesca y caza	Transporte
<b>GASTO TOTAL</b>	10.035.182	2.002.436	809.999	681.512	49.443	48.218	570.543
GASTOS CORRIENTES	7.126.144	1.772.956	777.412	179.528	46.771	37.507	89.575
<b>Gastos de consumo</b>	2.705.153	235.946	738.379	88.558	27.394	19.974	37.957
<i>Remuneraciones</i>	2.473.899	179.451	624.017	70.594	20.960	17.641	29.334
Sueldos y salarios	2.057.029	149.944	537.135	57.909	17.101	14.557	24.026
Contribuciones sociales	416.869	29.507	86.882	12.685	3.859	3.084	5.308
Asociaciones solidaristas y cooperativas	10.898	2.827	5.009	2.365	775	496	1.066
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9.446	651	2.483	267	80	67	110
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	106.220	0	0	0	0	0	0
CCSS Cont. patronal seguro pensiones	29.226	6.839	11.177	2.692	810	679	1.096
CCSS Cont. patronal seguro salud	175.769	12.912	45.890	4.954	1.476	1.239	2.042
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	85.311	6.278	22.322	2.406	717	603	993
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	231.254	56.495	114.362	17.964	6.434	2.333	8.623
<b>Intereses</b>	1.517.254	1.517.254	0	0	0	0	0
<i>Internos</i>	1.310.014	1.310.014	0	0	0	0	0
<i>Externos</i>	207.239	207.239	0	0	0	0	0
<b>Transferencias corrientes</b>	2.903.738	19.756	39.032	90.970	19.377	17.533	51.618
<i>Transferencias corrientes al sector público</i>	2.025.769	11.155	27.400	86.353	16.735	16.953	50.462
A Órganos Desconcentrados	415.179	1.750	14.043	37.690	1.188	8.358	28.144
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	1.567.895	9.402	13.081	10.075	1.018	8.568	329
A Gobiernos Locales	4.437	0	0	2.024	0	0	0
Resto sector público 2/	38.258	2	276	36.563	14.529	27	21.990
<i>Transferencias corrientes al sector privado</i>	872.221	6.035	11.181	3.236	1.697	409	1.116
Pensiones 2/	777.870	0	0	0	0	0	0
Resto	94.351	6.035	11.181	3.236	1.697	409	1.116
<i>Transferencias corrientes al sector externo</i>	5.748	2.566	452	1.382	945	170	40
GASTOS DE CAPITAL	722.353	89.847	32.587	501.983	2.672	10.711	480.968
<b>Formación de capital</b>	35.539	2.823	8.526	23.190	389	0	22.800
<b>Adquisición de activos</b>	28.849	4.238	18.597	2.328	804	111	1.308
Terrenos	126	0	126	0	0	0	0
Maquinaria y equipo	21.908	1.755	15.320	1.621	701	55	759
Intangibles y otros activos de valor	6.816	2.483	3.151	707	102	56	549
<b>Transferencias de capital</b>	657.965	82.786	5.464	476.465	1.479	10.600	456.860
<i>Transferencias de capital al sector público</i>	636.343	82.786	5.464	474.700	1.323	10.457	456.860
A Órganos Desconcentrados	325.485	20.056	1.845	267.504	1.323	0	266.181
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	42.371	20	0	15.557	0	10.457	118
A Gobiernos Locales	113.327	0	632	111.475	0	0	110.396
Resto sector público 2/	155.159	62.710	2.987	80.165	0	0	80.165
<i>Transferencias de capital al sector privado</i>	21.466	0	0	1.608	0	144	0
<i>Transferencias de capital al sector externo</i>	156	0	0	156	156	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.186.685	139.633	0	0	0	0	0
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro 6 (Continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente	Vivienda y otros servicios comunitarios	Salud	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión	Educación	Protección social	Transacciones no asociadas a funciones
	Turismo	Otros asuntos económicos 1/							
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>3.101</b>	<b>10.206</b>	<b>46.555</b>	<b>19.967</b>	<b>290.614</b>	<b>45.833</b>	<b>2.535.561</b>	<b>1.555.653</b>	<b>2.047.052</b>
GASTOS CORRIENTES	2.022	3.654	24.619	13.379	290.347	43.722	2.496.039	1.528.143	0
<b>Gastos de consumo</b>	<b>0</b>	<b>3.234</b>	<b>5.634</b>	<b>5.455</b>	<b>52.127</b>	<b>14.095</b>	<b>1.519.615</b>	<b>45.343</b>	<b>0</b>
Remuneraciones	0	2.659	4.922	4.478	45.031	9.900	1.491.137	44.369	0
Sueldos y salarios	0	2.225	3.950	3.802	37.431	8.346	1.254.758	3.755	0
Contribuciones sociales	0	434	971	676	7.601	1.555	236.380	40.613	0
Asociaciones solidaristas y cooperativas	0	28	145	0	466	86	0	0	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0	10	20	17	188	39	5.763	17	0
Jta. y Fondo Pens. y Jubilac. Magisterio Nacl. y Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	66.275	39.945	0
CCSS Cont. patronal seguro pensiones	0	107	218	178	1.884	369	5.694	175	0
CCSS Cont. patronal seguro salud	0	196	403	324	3.461	714	106.790	320	0
Fondo capitalización laboral y Régimen obligatorio de pensiones	0	93	185	157	1.602	347	51.858	156	0
Adquisición de bienes y servicios	0	575	713	977	7.096	4.194	28.477	974	0
<b>Intereses</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>2.022</b>	<b>420</b>	<b>18.985</b>	<b>7.924</b>	<b>238.219</b>	<b>29.627</b>	<b>976.424</b>	<b>1.482.800</b>	<b>0</b>
Transferencias corrientes al sector público	2.022	180	18.531	1.984	232.682	26.269	944.417	676.978	0
A Órganos Desconcentrados	0	0	18.417	0	39.859	18.355	22.474	262.591	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0	161	113	49	192.336	6.513	921.939	414.386	0
A Gobiernos Locales	2.022	2	0	1.934	476	2	0	1	0
Resto sector público 2/	0	18	1	1	11	1.399	5	0	0
Transferencias corrientes al sector privado	0	14	382	5.940	5.119	3.225	31.327	805.777	0
Pensiones 2/	0	0	0	0	0	0	0	777.870	0
Resto	0	14	382	5.940	5.119	3.225	31.327	27.907	0
Transferencias corrientes al sector externo	0	226	72	0	419	133	680	44	0
GASTOS DE CAPITAL	1.079	6.553	21.937	6.588	267	2.111	39.522	27.511	0
<b>Formación de capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Adquisición de activos</b>	<b>0</b>	<b>106</b>	<b>137</b>	<b>34</b>	<b>196</b>	<b>140</b>	<b>2.851</b>	<b>327</b>	<b>0</b>
Terrenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maquinaria y equipo	0	106	122	8	165	113	2.739	64	0
Intangibles y otros activos de valor	0	0	15	26	31	27	112	263	0
<b>Transferencias de capital</b>	<b>1.079</b>	<b>6.447</b>	<b>21.799</b>	<b>6.554</b>	<b>71</b>	<b>971</b>	<b>36.671</b>	<b>27.183</b>	<b>0</b>
Transferencias de capital al sector público	1.079	4.982	21.799	2.469	71	461	21.408	27.183	0
A Órganos Desconcentrados	0	0	14.398	0	0	0	0	21.682	0
A Instituciones Descentralizadas No Empresariales	0	4.982	0	0	0	0	21.295	5.500	0
A Gobiernos Locales	1.079	0	88	484	71	461	113	2	0
Resto sector público 2/	0	0	7.313	1.985	0	0	0	0	0
Transferencias de capital al sector privado	0	1.465	0	4.085	0	510	15.263	0	0
Transferencias de capital al sector externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TRANSACCIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	2.047.052
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1/ Incluye la información de los grupos "Asuntos económicos no especificados", "Combustibles y energía", "Comunicaciones", "Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos", "Minería, manufacturas y construcción".

2/ Cuota patronal al Seguro de Salud de la CCSS por regímenes de pensiones, en transferencias a sector público, función Protección Social.

Fuente: Elaboración propia a partir de la liquidación de egresos, 2019.

**Cuadro 7**  
**Sector Público Descentralizado**  
**Resultado de la Liquidación Presupuestaria, 2019**  
(Millones de colones)

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
<b>TOTAL</b>	18.217.555	18.865.868	103,6%	18.217.555	15.534.475	85,3%	3.331.392
<b>Órganos Desconcentrados</b>	1.928.671	1.895.592	98,3%	1.928.671	1.452.620	75,3%	442.972
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	671.755	669.352	99,6%	671.755	644.036	95,9%	25.317
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	416.452	348.859	83,8%	416.452	274.586	65,9%	74.273
Fideicomiso para los Servicios de Gestión Financiera para el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT)	99.963	72.822	72,8%	99.963	12.443	12,4%	60.379
Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	80.695	114.605	142,0%	80.695	59.336	73,5%	55.269
Fideicomiso del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría	75.386	30.282	40,2%	75.386	30.283	40,2%	-1
Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros de Atención Integral (Dirección del CEN-CINAI)	73.121	64.255	87,9%	73.121	60.331	82,5%	3.924
Fondo Nacional de Becas (FONABE)	56.478	32.467	57,5%	56.478	31.479	55,7%	988
Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	43.276	48.735	112,6%	43.276	32.817	75,8%	15.918
Fideicomiso Banco Nacional-MEP	41.922	65.422	156,1%	41.922	41.642	99,3%	23.780
Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	39.761	78.715	198,0%	39.761	31.478	79,2%	47.236
Otros	329.862	370.078	112,2%	329.862	234.188	71,0%	135.890
<b>Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	6.138.245	6.617.246	107,8%	6.138.245	5.385.205	87,7%	1.232.040
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	4.290.715	4.684.361	109,2%	4.290.715	3.848.066	89,7%	836.296
Universidad de Costa Rica (UCR)	382.641	393.912	102,9%	382.641	328.008	85,7%	65.903
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	264.568	265.486	100,3%	264.568	251.815	95,2%	13.671
Universidad Nacional (UNA)	174.257	173.685	99,7%	174.257	129.316	74,2%	44.368
Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas SUTEL-BNCR	158.210	159.853	101,0%	158.210	151.332	95,7%	8.522
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	152.175	121.016	79,5%	152.175	113.396	74,5%	7.621
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	103.116	99.035	96,0%	103.116	78.721	76,3%	20.314
Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC)	77.715	74.056	95,3%	77.715	64.259	82,7%	9.797
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	76.746	83.929	109,4%	76.746	60.582	78,9%	23.347
Universidad Técnica Nacional (UTN)	49.843	48.483	97,3%	49.843	45.619	91,5%	2.863
Otros	408.260	513.430 1/	125,8%	408.260	314.092	76,9%	199.339
<b>Gobiernos Locales</b>	782.010	750.131	95,9%	782.010	588.379	75,2%	161.752
Municipalidad de San José	81.020	79.471	98,1%	81.020	67.607	83,4%	11.863
Municipalidad de Alajuela	58.122	62.471	107,5%	58.122	38.569	66,4%	23.902
Municipalidad de Escazú	36.347	35.962	98,9%	36.347	25.389	69,9%	10.572
Municipalidad de Cartago	26.964	25.604	95,0%	26.964	19.189	71,2%	6.415
Municipalidad de Goicoechea	22.416	21.183	94,5%	22.416	11.170	49,8%	10.013

Cuadro 7 (Continuación)

Grupo/ Institución	Ingresos Presupuestados	Ingresos Ejecutados	Ejecución de ingresos	Egresos Presupuestados	Egresos Ejecutados	Ejecución de egresos	Diferencia Ingresos menos Egresos
Municipalidad de Heredia	21.371	22.179	103,8%	21.371	19.024	89,0%	3.155
Municipalidad de San Carlos	17.924	18.328	102,3%	17.924	17.152	95,7%	1.176
Municipalidad de Curridabat	17.517	17.153	97,9%	17.517	13.633	77,8%	3.520
Municipalidad de Puntarenas	16.077	17.153	106,7%	16.077	10.422	64,8%	6.731
Municipalidad de Santa Ana	15.027	14.526	96,7%	15.027	11.839	78,8%	2.687
Otros	469.224	436.102	92,9%	469.224	354.383	75,5%	81.718
<b>Empresas Públicas no Financieras</b>	<b>5.337.943</b>	<b>5.160.993</b>	<b>96,7%</b>	<b>5.337.943</b>	<b>4.641.754</b>	<b>87,0%</b>	<b>519.239</b>
Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE S.A)	1.718.548	1.658.928	96,5%	1.718.548	1.607.386	93,5%	51.542
Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A. (CNFL)	366.538	367.075	100,1%	366.538	354.024	96,6%	13.051
Junta de Protección Social (JPS)	282.917	313.895	110,9%	282.917	243.203	86,0%	70.692
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)	251.561	236.491	94,0%	251.561	187.189	74,4%	49.302
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)	192.835	181.033	93,9%	192.835	174.327	90,4%	6.706
Consejo Nacional de Producción (CNP)	99.036	102.748	103,7%	99.036	90.599	91,5%	12.149
Fideicomiso 1 Proyecto Hidroeléctrico Reventazón/ICE-Scotiabank	89.703	86.090	96,0%	89.703	55.186	61,5%	30.904
Fideicomiso Proyecto Hidroeléctrico Garabito	81.551	64.949	79,6%	81.551	47.233	57,9%	17.716
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC)	77.484	74.390	96,0%	77.484	73.125	94,4%	1.265
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	69.631	61.477	88,3%	69.631	40.398	58,0%	21.079
Otros	2.108.139	2.013.917	95,5%	2.108.139	1.769.084	83,9%	244.833
<b>Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>4.030.686</b>	<b>4.441.905</b>	<b>110,2%</b>	<b>4.030.686</b>	<b>3.466.516</b>	<b>86,0%</b>	<b>975.389</b>
Instituto Nacional de Seguros (INS)	1.421.777	1.776.460	124,9%	1.421.777	1.247.480	87,7%	528.981
Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	684.353	716.863	104,8%	684.353	632.553	92,4%	84.309
Banco de Costa Rica (BCR)	505.909	513.683	101,5%	505.909	444.900	87,9%	68.783
Banco Central de Costa Rica (BCCR)	456.963	351.201	76,9%	456.963	351.201	76,9%	0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	439.178	427.166	97,3%	439.178	380.956	86,7%	46.210
Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	163.746	286.706	175,1%	163.746	142.561	87,1%	144.145
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	57.386	48.171	83,9%	57.386	41.376	72,1%	6.795
Fideicomiso FINADE / BCR	43.758	50.552	115,5%	43.758	28.425	65,0%	22.127
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)	32.375	42.074	130,0%	32.375	32.038	99,0%	10.035
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	27.574	27.556	99,9%	27.574	17.309	62,8%	10.247
Otros	197.668	201.475	101,9%	197.668	147.717	74,7%	53.758

1/ Incluye un registro de más en los ingresos ejecutados del ICT por concepto de recursos de vigencias anteriores por la suma de 4406 millones, en proceso de ajuste por parte de la institución al momento de cierre de la presente edición. Ajuste que incide en las cifras correspondientes en el resto del documento.

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información de Planes y Presupuestos.

**Cuadro 8**  
**Gobierno General**  
**Ejecución Presupuestaria, 2018-2019**  
(Millones de colones)

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentr. No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	4.925.246	5.262.601	424.628	452.483	1.077.645	1.092.521	4.891.673	5.286.962	11.319.193	12.094.566	8.481.197	9.010.757
<b>Ingresos tributarios</b>	4.567.132	4.889.570	245.666	262.263	48.648	50.766	121.596	104.565	4.983.042	5.307.163	4.983.042	5.307.163
<i>Impuestos sobre ingresos y utilidades</i>	1.699.258	1.854.866	8	4	4.492	4.229	0	0	1.703.758	1.859.099	1.703.758	1.859.099
<i>Impuestos sobre la propiedad</i>	262.239	281.503	109.251	120.500	0	0	741	743	372.231	402.746	372.231	402.746
<i>Impuestos sobre bienes y servicios</i>	2.347.103	2.501.213	125.344	130.123	1.851	2.108	56.798	37.244	2.531.096	2.670.688	2.531.096	2.670.688
<i>Impuesto sobre las ventas</i>	1.487.620	1.634.986	0	23	0	0	0	0	1.487.620	1.635.009	1.487.620	1.635.009
<i>Impuesto selectivo de consumo</i>	221.200	197.452	0	0	0	0	0	0	221.200	197.452	221.200	197.452
<i>Otros</i>	638.283	668.775	125.344	130.100	1.851	2.108	56.798	37.244	822.276	838.227	822.276	838.227
<i>Impuestos comercio exterior y transac. intern.</i>	252.948	245.964	3.785	3.841	3.610	3.399	31.720	32.882	292.063	286.086	292.063	286.086
<i>Impuestos a las importaciones</i>	175.368	164.224	0	0	3.610	3.399	0	0	178.978	167.623	178.978	167.623
<i>Impuestos a las exportaciones</i>	5.468	5.412	81	85	0	0	0	0	5.549	5.497	5.549	5.497
<i>Otros</i>	72.112	76.328	3.704	3.756	0	0	31.720	32.882	107.537	112.966	107.537	112.966
<i>Otros ingresos tributarios</i>	5.583	6.023	7.278	7.796	38.695	41.030	32.337	33.695	83.894	88.545	83.894	88.545
<b>Contribuciones sociales</b>	85.407	77.472	0	85	352.697	367.634	2.810.346	2.965.402	3.248.450	3.410.593	2.724.496	2.861.270
<i>Contribuciones a la seguridad social</i>	85.407	77.472	0	85	0	0	2.664.467	2.810.594	2.749.873	2.888.152	2.252.404	2.367.708
<i>Al sistema de salud</i>	0	0	0	77	0	0	1.788.063	1.890.006	1.788.063	1.890.082	1.400.114	1.482.227
<i>A sistemas de pensiones</i>	85.407	77.472	0	8	0	0	876.404	920.589	961.811	998.069	852.290	885.481
<i>Otras contribuciones sociales</i>	0	0	0	0	352.697	367.634	145.880	154.807	498.576	522.442	472.092	493.562
<b>Ingresos no tributarios</b>	64.904	80.220	154.118	164.486	136.904	122.163	542.767	580.285	898.693	947.154	706.668	773.826
<i>Venta de bienes y servicios</i>	12.492	13.001	124.641	135.993	110.806	96.426	155.426	158.425	403.365	403.844	403.365	403.844
<i>Venta de bienes</i>	0	0	21.136	21.761	2.497	1.497	22.730	24.101	46.364	47.358	46.364	47.358
<i>Venta de servicios</i>	1.579	1.883	100.950	111.209	54.785	59.091	80.740	238.053	255.094	238.053	255.094	
<i>Derechos administrativos</i>	10.913	11.119	2.555	3.023	53.524	35.838	51.412	118.948	101.392	118.948	101.392	
<i>Ingresos de la propiedad</i>	27.437	23.470	10.460	10.241	8.187	-754	361.610	351.229	407.695	384.186	215.670	210.859
<i>Renta de activos financieros</i>	6.986	4.870	7.855	7.463	7.029	-1.950	334.999	348.843	356.871	359.227	164.845	185.899
<i>Otros</i>	20.450	18.599	2.605	2.778	1.158	1.196	26.611	2.386	50.824	24.959	50.824	24.959
<i>Multas, sanciones, confiscaciones y remates</i>	15.224	23.927	7.415	7.661	11.113	13.201	12.451	10.659	46.203	55.448	46.203	55.448
<i>Intereses moratorios</i>	511	360	8.381	7.912	1.508	1.762	321	46.714	10.722	56.749	10.722	56.749
<i>Otros ingresos no tributarios</i>	9.241	19.462	3.221	2.679	5.289	11.528	12.959	13.258	30.709	46.926	30.709	46.926
<b>Transferencias corrientes recibidas</b>	207.804	215.339	24.844	25.648	539.396	551.959	1.416.964	1.636.710	2.189.008	2.429.656	66.991	68.497
<i>Del sector público</i>	207.741	214.795	24.765	25.407	537.244	550.528	1.405.999	1.622.837	2.175.749	2.413.567	53.732	52.409
<i>Del sector privado</i>	0	388	80	151	811	587	10.513	13.550	11.404	14.676	11.404	14.676
<i>Del sector externo</i>	62	155	0	91	1.341	843	452	324	1.855	1.413	1.855	1.413
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	6.512.771	7.126.144	334.846	351.296	1.107.901	1.089.759	4.217.772	4.538.947	12.173.291	13.106.146	9.295.941	10.019.582
<b>Consumo</b>	2.616.393	2.705.153	277.376	293.908	387.923	395.203	2.579.162	2.704.940	5.860.854	6.099.204	5.497.811	5.725.638
<i>Remuneraciones</i>	2.392.749	2.473.899	174.552	182.563	139.020	139.802	1.877.646	1.949.984	4.583.967	4.746.248	4.220.924	4.372.682
<i>Sueldos y salarios</i>	1.996.082	2.057.029	147.584	154.266	116.198	116.841	1.614.250	1.676.722	3.874.113	4.004.859	3.874.113	4.004.859
<i>Contribuciones sociales</i>	396.667	416.869	26.969	28.296	22.822	22.961	263.396	273.263	709.854	741.389	346.811	367.823
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	223.645	231.254	102.824	111.345	248.903	255.401	701.516	754.956	1.276.887	1.352.956	1.276.887	1.352.956
<b>Intereses</b>	1.228.710	1.517.254	6.482	7.111	7.141	10.060	17.242	19.897	1.259.575	1.554.322	1.067.550	1.380.995
<i>Internos</i>	1.023.838	1.310.014	6.482	7.111	71	66	14.709	16.836	1.045.100	1.334.028	853.075	1.160.701
<i>Externos</i>	204.872	207.239	0	0	7.070	9.994	2.533	3.061	214.475	220.294	214.475	220.294
<b>Transferencias corrientes otorgadas</b>	2.667.668	2.903.738	50.988	50.277	712.837	684.496	1.621.369	1.814.110	5.052.861	5.452.620	2.730.580	2.912.949
<i>Al sector público 1/</i>	1.811.215	2.025.769	34.437	37.799	568.950	583.909	163.931	214.294	2.578.532	2.861.771	256.250	322.100
<i>Al sector privado</i>	851.050	872.221	16.523	12.464	143.447	99.335	1.456.490	1.599.077	2.467.510	2.583.097	2.467.510	2.583.097
<i>Pensiones 1/</i>	744.927	777.870	54	74	0	0	1.027.003	1.130.395	1.771.985	1.908.339	1.771.985	1.908.339
<i>Otras</i>	106.123	94.351	16.469	12.390	143.447	99.335	429.487	468.682	695.525	674.758	695.525	674.758
<i>Al sector externo</i>	5.404	5.748	27	14	441	1.252	948	739	6.820	7.752	6.820	7.752
<b>AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL</b>	-1.587.525	-1.863.543	89.782	101.186	-30.256	2.762	673.901	748.015	-854.098	-1.011.580	-814.744	-1.008.824
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	31.409	100.376	112.388	113.632	241.259	380.435	206.739	219.030	591.795	813.472	174.221	141.806
<b>Venta de activos</b>	0	323	446	278	0	0	511	866	957	1.466	957	1.466
<i>Edificios e instalaciones</i>	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
<i>Terrenos</i>	0	323	189	35	0	0	507	826	696	1.185	696	1.185
<i>Maquinaria y equipo</i>	0	0	5	0	0	0	3	37	8	37	8	37
<i>Intangibles y Otros</i>	0	0	253	241	0	0	0	2	253	244	253	244

Cuadro 8 (Continuación)

	Gobierno Central		Gobiernos Locales		Órganos Desconcentrados		Instituciones Descentr. No Empresariales		Gobierno General		Gobierno General Consolidado	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>Recuperación de préstamos y otras 2/</b>	29.939	100.053	206	116	3.481	3.579	200.246	202.884	233.872	306.632	150.095	138.752
<b>Transferencias de capital</b>	1.470	0	111.732	113.233	237.778	376.856	5.982	15.280	356.963	505.369	23.166	1.582
<i>De sector público</i>	1.470	0	110.858	112.973	216.053	376.394	5.973	15.280	334.354	504.647	557	861
<i>De sector privado</i>	0	0	198	167	1.426	462	0	0	1.624	628	1.624	628
<i>De sector externo</i>	0	0	676	93	20.299	0	9	0	20.984	93	20.984	93
<b>Otros ingresos de capital</b>	0	0	4	5	0	0	0	0	4	5	4	5
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	481.715	722.353	220.841	229.137	325.264	344.042	274.617	260.858	1.302.438	1.556.390	891.753	975.289
<b>Formación de capital</b>	36.364	35.539	182.740	198.166	137.987	144.073	90.467	93.543	447.558	471.321	447.558	471.321
<b>Adquisición de activos</b>	33.234	28.849	30.193	23.952	32.825	43.285	111.699	120.997	207.951	217.083	207.951	217.083
Edificios e instalaciones	0	0	5.123	1.383	3.117	1.084	1.209	9.775	9.449	12.242	9.449	12.242
Terrenos	82	126	2.441	1.689	14.111	21.909	6.169	5.117	22.803	28.841	22.803	28.841
Maquinaria y equipo	26.783	21.908	21.516	18.791	13.534	17.654	102.027	101.427	163.859	159.780	163.859	159.780
Intangibles y otros	6.370	6.816	1.113	2.088	2.062	2.638	2.294	4.678	11.839	16.220	11.839	16.220
<b>Transferencias de capital</b>	412.118	657.965	7.908	7.019	154.452	156.684	72.451	46.318	646.929	867.986	236.244	286.885
<i>A sector público</i>	392.370	636.343	4.665	3.896	149.138	150.896	57.197	33.156	603.369	824.290	192.684	243.189
<i>A sector privado</i>	19.335	21.466	3.243	3.123	5.315	5.789	15.254	13.162	43.147	43.539	43.147	43.539
<i>A sector externo</i>	413	156	0	0	0	0	0	0	413	156	413	156
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	673	31.907	1	0	3.605	3.516	539.163	572.601	543.442	608.023	129.323	149.924
<b>Concesión de préstamos</b>	0	0	1	0	3.605	3.516	36.470	34.432	40.075	37.947	34.238	32.037
<b>Adquisición de valores y otros 3/</b>	673	31.907	0	0	0	0	502.693	538.169	503.367	570.076	95.085	117.887
<b>CUENTAS ESPECIALES 4/</b>	8	0	12	47	0	54	0	0	20	102	20	102
<b>INGRESOS TOTALES</b>	4.956.655	5.362.977	537.016	566.115	1.318.904	1.472.956	5.098.412	5.505.992	11.910.988	12.908.038	8.655.418	9.152.563
<b>GASTOS TOTALES</b>	6.995.168	7.880.404	555.700	580.481	1.436.770	1.437.371	5.031.553	5.372.406	14.019.191	15.270.661	10.317.037	11.144.897
<b>DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) FINANCIERO</b>	-2.038.512	-2.517.427	-18.684	-14.366	-117.866	-35.584	-66.859	-133.586	-2.108.203	-2.362.623	-1.661.619	-1.992.333
<b>(Consolidado Gobierno General)</b>	14.883	-199.437	-110.196	-104.105	-252.582	-266.050	-1.313.724	-1.422.741	-1.661.619	-1.992.333	-1.661.619	-1.992.333
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	2.038.512	2.517.427	18.684	14.366	117.866	-35.584	-66.859	-133.586	2.108.203	2.362.623	1.661.619	1.992.333
<b>CRÉDITO NETO 5/</b>	2.284.906	3.173.528	11.532	5.976	57.017	34.797	-14.063	-5.467	2.339.391	3.208.833	2.003.384	2.914.824
<b>RESTO DE FINANCIAMIENTO</b>	-246.393	-656.101	7.152	8.390	60.849	-70.381	-52.796	-128.119	-231.188	-846.210	-341.764	-922.490
<b>Financiamiento crédito interno</b>	4.014.261	4.075.844	18.327	13.875	0	0	0	2.017	4.032.588	4.091.736	3.613.149	3.629.347
<i>Préstamos y otros</i>	0	0	18.327	13.875	0	0	0	2.017	18.327	15.892	13.760	10.274
<i>Colocación de valores</i>	4.014.261	4.075.844	0	0	0	0	0	0	4.014.261	4.075.844	3.599.390	3.619.073
<b>Financiamiento crédito externo</b>	70.143	1.252.462	80	0	67.414	50.046	7.468	5.316	145.105	1.307.823	145.105	1.307.823
<i>Préstamos y otros</i>	70.143	390.742	80	0	67.414	50.046	7.468	5.316	145.105	446.103	145.105	446.103
<i>Colocación de valores</i>	0	861.720	0	0	0	0	0	0	861.720	0	861.720	
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	119	79	173.474	170.142	515.255	372.591	1.135.287	1.103.922	1.824.135	1.646.733	1.824.135	1.646.733
<b>Recursos de emisión monetaria</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Amortización de deuda</b>	1.799.498	2.154.779	6.875	7.899	10.398	15.249	21.531	12.799	1.838.302	2.190.726	1.754.871	2.022.347
<i>Interna</i>	1.743.538	2.099.978	6.875	7.899	565	1.154	17.706	8.852	1.768.684	2.117.883	1.685.254	1.949.504
<i>Títulos valores</i>	1.743.444	2.061.491	0	0	0	0	0	0	1.743.444	2.061.491	1.661.714	1.896.115
<i>Préstamos y otros 6/</i>	94	38.487	6.875	7.899	565	1.154	17.706	8.852	25.240	56.392	23.539	53.390
<i>Externa</i>	55.959	54.800	0	0	9.833	14.095	3.825	3.947	69.618	72.843	69.618	72.843
<i>Títulos valores</i>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<i>Préstamos y otros</i>	55.959	54.800	0	0	9.833	14.095	3.825	3.947	69.618	72.843	69.618	72.843
<b>Otro financiamiento 7/</b>	-246.512	-656.179	-166.322	-161.752	-454.406	-442.972	-1.188.083	-1.232.040	-2.055.324	-2.492.943	-2.165.899	-2.569.223

1/ Cuota del Gobierno a la CCSS por pensionados, se incluye en Sector Público.

2/ Recuperación de préstamos e inversiones financieras, y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública.

3/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros.

4/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.

5/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

6/ Se incluyen en el Gobierno Central pagos a la CCSS según convenios, reflejados en amortización de títulos valores en la liquidación.

7/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del periodo. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.

8/ No consolidado. En las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, se indica por el caso de contribuciones sociales entre seguros de la CCSS.

A partir de 2014 la ejecución del Gobierno Central es presupuestaria, sin ajuste a efectivo. Ver Cuadro 5.

Fuente: Elaboración propia a partir del SIPP y del SIGAF.

**Cuadro 9**  
**Sector Público**  
**Ejecución Presupuestaria, 2018-2019**  
(Millones de colones)

	Gobierno General		Empresas Públicas		Sector Público		Instituciones Públicas		Sector Público	
	Consolidado		No Financieras		No Financiero		Financieras		Sector Público	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8.481.197</b>	<b>9.010.757</b>	<b>4.272.078</b>	<b>4.356.078</b>	<b>8.481.197</b>	<b>9.010.757</b>	<b>2.705.347</b>	<b>2.869.223</b>	<b>8.481.197</b>	<b>9.010.757</b> 9/
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>4.983.042</b>	<b>5.307.163</b>	<b>1.383</b>	<b>3.172</b>	<b>4.983.042</b>	<b>5.307.163</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.983.042</b>	<b>5.307.163</b>
<i>Impuestos sobre ingresos y utilidades</i>	1.703.758	1.859.099	0	0	1.703.758	1.859.099	0	0	1.703.758	1.859.099
<i>Impuestos sobre la propiedad</i>	372.231	402.746	0	0	372.231	402.746	0	0	372.231	402.746
<i>Impuestos sobre bienes y servicios</i>	2.531.096	2.670.688	1.377	3.172	2.531.096	2.670.688	0	0	2.531.096	2.670.688
<i>Impuesto sobre las ventas</i>	1.487.620	1.635.009	0	0	1.487.620	1.635.009	0	0	1.487.620	1.635.009
<i>Impuesto selectivo de consumo</i>	221.200	197.452	0	0	221.200	197.452	0	0	221.200	197.452
<i>Otros</i>	822.276	838.227	1.377	3.172	822.276	838.227	0	0	822.276	838.227
<i>Impuestos comercio exterior y transac. intern.</i>	292.063	286.086	0	0	292.063	286.086	0	0	292.063	286.086
<i>Impuestos a las importaciones</i>	178.978	167.623	0	0	178.978	167.623	0	0	178.978	167.623
<i>Impuestos a las exportaciones</i>	5.549	5.497	0	0	5.549	5.497	0	0	5.549	5.497
<i>Otros</i>	107.537	112.966	0	0	107.537	112.966	0	0	107.537	112.966
<i>Otros ingresos tributarios</i>	83.894	88.545	6	0	83.894	88.545	0	0	83.894	88.545
<b>Contribuciones sociales</b>	<b>2.724.496</b>	<b>2.861.270</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.724.496</b>	<b>2.861.270</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.724.496</b>	<b>2.861.270</b>
<i>Contribuciones a la seguridad social</i>	2.252.404	2.367.708	0	0	2.252.404	2.367.708	0	0	2.252.404	2.367.708
<i>Al sistema de salud</i>	1.400.114	1.482.227	0	0	1.400.114	1.482.227	0	0	1.400.114	1.482.227
<i>A sistemas de pensiones</i>	852.290	885.481	0	0	852.290	885.481	0	0	852.290	885.481
<i>Otras contribuciones sociales</i>	472.092	493.562	0	0	472.092	493.562	0	0	472.092	493.562
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>706.668</b>	<b>773.826</b>	<b>4.253.247</b>	<b>4.327.717</b>	<b>706.668</b>	<b>773.826</b>	<b>2.635.029</b>	<b>2.802.828</b>	<b>706.668</b>	<b>773.826</b>
<i>Venta de bienes y servicios</i>	403.365	403.844	4.162.844	4.244.939	403.365	403.844	1.035.773	1.084.671	403.365	403.844
<i>Venta de bienes</i>	46.364	47.358	2.972.810	3.037.783	46.364	47.358	8.318	0	46.364	47.358
<i>Venta de servicios</i>	238.053	255.094	1.174.387	1.201.164	238.053	255.094	1.027.455	1.084.671	238.053	255.094
<i>Derechos administrativos</i>	118.948	101.392	15.647	5.992	118.948	101.392	0	0	118.948	101.392
<i>Ingresos de la propiedad</i>	215.670	210.859	51.267	54.596	215.670	210.859	1.513.045	1.571.053	215.670	210.859
<i>Renta de activos financieros</i>	164.845	185.899	50.391	45.843	164.845	185.899	1.509.329	1.559.681	164.845	185.899
<i>Otros</i>	50.824	24.959	876	8.753	50.824	24.959	3.716	11.372	50.824	24.959
<i>Multas, sanciones, confiscaciones y remates</i>	46.203	55.448	5.889	5.568	46.203	55.448	516	958	46.203	55.448
<i>Intereses moratorios</i>	10.722	56.749	42	33	10.722	56.749	244	213	10.722	56.749
<i>Otros ingresos no tributarios</i>	30.709	46.926	33.206	22.587	30.709	46.926	85.452	145.934	30.709	46.926
<b>Transferencias corrientes recibidas</b>	<b>66.991</b>	<b>68.497</b>	<b>17.448</b>	<b>25.189</b>	<b>66.991</b>	<b>68.497</b>	<b>70.318</b>	<b>66.395</b>	<b>66.991</b>	<b>68.497</b>
<i>De sector público 1/</i>	53.732	52.409	16.307	24.682	53.732	52.409	62.439	55.396	53.732	52.409
<i>De sector privado</i>	11.404	14.676	1.141	161	11.404	14.676	7.879	10.999	11.404	14.676
<i>De sector externo</i>	1.855	1.413	0	346	1.855	1.413	0	0	1.855	1.413
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.295.941</b>	<b>10.019.582</b>	<b>3.854.737</b>	<b>3.917.878</b>	<b>9.295.941</b>	<b>10.019.582</b>	<b>2.383.632</b>	<b>2.532.837</b>	<b>9.295.941</b>	<b>10.019.582</b> 9/
<b>Consumo</b>	<b>5.497.811</b>	<b>5.725.638</b>	<b>3.177.359</b>	<b>3.197.570</b>	<b>5.497.811</b>	<b>5.725.638</b>	<b>1.370.644</b>	<b>1.416.675</b>	<b>5.497.811</b>	<b>5.725.638</b>
<i>Remuneraciones</i>	4.220.924	4.372.682	556.411	550.805	4.220.924	4.372.682	463.490	471.510	4.220.924	4.372.682
<i>Sueldos y salarios</i>	3.874.113	4.004.859	427.207	421.976	3.874.113	4.004.859	352.215	358.873	3.874.113	4.004.859
<i>Contribuciones sociales</i>	346.811	367.823	129.204	128.830	346.811	367.823	111.275	112.637	346.811	367.823
<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	1.276.887	1.352.956	2.620.947	2.646.765	1.276.887	1.352.956	907.153	945.165	1.276.887	1.352.956
<b>Intereses</b>	<b>1.067.550</b>	<b>1.380.995</b>	<b>264.370</b>	<b>265.963</b>	<b>1.067.550</b>	<b>1.380.995</b>	<b>807.679</b>	<b>821.812</b>	<b>1.067.550</b>	<b>1.380.995</b>
<i>Internos</i>	853.075	1.160.701	158.885	157.574	853.075	1.160.701	709.868	729.968	853.075	1.160.701
<i>Externos</i>	214.475	220.294	105.486	108.389	214.475	220.294	97.811	91.843	214.475	220.294
<b>Transferencias corrientes otorgadas</b>	<b>2.730.580</b>	<b>2.912.949</b>	<b>413.008</b>	<b>454.345</b>	<b>2.730.580</b>	<b>2.912.949</b>	<b>205.310</b>	<b>294.349</b>	<b>2.730.580</b>	<b>2.912.949</b>
<i>Al sector público</i>	256.520	322.100	158.677	182.749	256.520	322.100	177.567	262.787	256.520	322.100
<i>Al sector privado</i>	2.467.510	2.583.097	244.348	260.585	2.467.510	2.583.097	25.656	29.425	2.467.510	2.583.097
<i>Pensiones y jubilaciones</i>	1.771.985	1.908.339	14	9	1.771.985	1.908.339	300	330	1.771.985	1.908.339
<i>Otras</i>	695.525	674.758	244.334	260.576	695.525	674.758	25.356	29.094	695.525	674.758
<i>Al sector externo</i>	6.820	7.752	9.983	11.010	6.820	7.752	2.087	2.138	6.820	7.752
<b>AHORRO DEL GOBIERNO GENERAL</b>	<b>-814.744</b>	<b>-1.008.824</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-814.744</b>	<b>-1.008.824</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-814.744</b>	<b>-1.008.824</b>
<b>AHORRO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>417.341</b>	<b>438.201</b>	<b>417.341</b>	<b>438.201</b>	<b>321.715</b>	<b>336.387</b>	<b>417.341</b>	<b>438.201</b>
<b>AHORRO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>-814.744</b>	<b>-1.008.824</b>	<b>417.341</b>	<b>438.201</b>	<b>-397.403</b>	<b>-570.624</b>	<b>321.715</b>	<b>336.387</b>	<b>-75.688</b>	<b>-234.237</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>174.221</b>	<b>141.806</b>	<b>45.039</b>	<b>71.260</b>	<b>176.008</b>	<b>153.216</b>	<b>472.230</b>	<b>819.636</b>	<b>317.053</b>	<b>369.189</b>
<b>Venta de activos</b>	<b>957</b>	<b>1.466</b>	<b>625</b>	<b>3.719</b>	<b>1.582</b>	<b>5.186</b>	<b>577</b>	<b>349</b>	<b>2.158</b>	<b>5.534</b>
<i>Edificios e instalaciones</i>	0	1	0	396	0	396	53	0	53	396
<i>Terrenos</i>	696	1.185	0	1.831	696	3.016	523	348	1.219	3.363
<i>Maquinaria y equipo</i>	8	37	602	1.484	610	1.521	0	1	610	1.522
<i>Intangibles y Otros</i>	253	244	23	9	276	253	0	0	276	253

Cuadro 9 (Continuación)

	Gobierno General		Empresas Públicas		Sector Público			Instituciones Públicas		Sector Público	
	Consolidado		No Financieras		No Financiero			Financieras		Sector Público	
	2018	2019	2018	2019	2018	#	2018	2018	2019	2018	2019
<b>Recuperación de préstamos y otros 2/</b>	150.095	138.752	23.953	49.881	150.591		139.437	353.760	602.106	284.255	325.592
<b>Transferencias de capital</b>	23.166	1.582	20.461	13.860	23.831		4.789	111.087	187.709	23.829	4.785
<i>De sector público 1/</i>	557	861	19.240	9.796	2		3	111.087	187.709	0	0
<i>De sector privado</i>	1.624	628	0	0	1.624		628	0	0	1.624	628
<i>De sector externo</i>	20.984	93	1.221	4.064	22.205		4.157	0	0	22.205	4.157
<b>Otros ingresos de capital</b>	4	5	0	3.800	4		3.805	6.807	29.472	6.811	33.277
GASTOS DE CAPITAL	891.753	975.289	351.839	464.790	1.214.388		1.417.442	172.144	212.863	1.270.977	1.439.047
<b>Formación de capital</b>	447.558	471.321	226.459	262.628	674.017		733.950	12.952	10.764	686.969	744.714
<b>Adquisición de activos</b>	207.951	217.083	122.873	199.876	330.824		416.959	48.562	69.464	379.386	486.423
Edificios e instalaciones	9.449	12.242	218	74.428	9.667		86.670	0	2.645	9.667	89.315
Terrenos	22.803	28.841	9.994	4.685	32.797		33.526	434	0	33.231	33.526
Maquinaria y equipo	163.859	159.780	89.376	89.827	253.235		249.607	44.095	34.009	297.330	283.616
Intangibles y otros	11.839	16.220	23.285	30.936	35.124		47.156	4.034	32.809	39.158	79.965
<b>Transferencias de capital</b>	236.244	286.885	2.507	2.286	209.548		266.534	110.629	132.635	204.622	207.910
<i>A sector público 1/</i>	192.684	243.189	2.507	2.286	165.988		222.838	5.335	5.720	148.441	37.299
<i>A sector privado</i>	43.147	43.539	0	0	43.147		43.539	105.294	126.915	148.441	170.454
<i>A sector externo</i>	413	156	0	0	413		156	0	0	413	156
TRANSACCIONES FINANCIERAS 3/	129.323	149.924	68.476	43.586	133.399		174.739	430.431	709.695	278.562	480.849
<b>Concesión de préstamos</b>	34.238	32.037	76	81	34.313		32.117	117.615	94.623	145.678	126.740
<b>Adquisición de valores y otros 4/</b>	95.085	117.887	68.400	43.505	99.085		142.622	312.817	615.072	132.884	354.109
CUENTAS ESPECIALES 5/	20	102	0	0	20		102	0	0	20	102
<b>INGRESOS TOTALES 6/</b>	8.655.418	9.152.563	4.317.117	4.427.338	NA		NA	3.177.577	3.688.859	NA	NA
<b>GASTOS TOTALES 3/ 6/</b>	10.317.037	11.144.897	4.275.052	4.426.254	NA		NA	2.986.208	3.455.394	NA	NA
<b>DÉFICIT (-) O SUPERÁVIT (+) FINANCIERO</b>	-1.661.619	-1.992.333	42.065	1.085	-1.569.202		-2.009.691	191.370	233.464	-1.308.195	-1.785.046
(Consolidado Sector Público No Financiero)	-1.637.979	-1.973.699	68.777	-35.992	-1.569.202		-2.009.691	0	0	NA	NA
(Consolidado Sector Público)	0	0	0	0	-1.458.984		-1.824.156	150.789	39.110	-1.308.195	-1.785.046
<b>FINANCIAMIENTO NETO</b>	1.661.619	1.992.333	-42.065	-1.085	1.569.202		2.009.691	-191.370	-233.464	1.308.195	1.785.046
<b>CRÉDITO NETO 7/</b>	2.003.384	2.914.824	-79.900	53.740	1.882.144		2.977.235	-1.814	-3.610	1.821.409	2.985.991
<b>RESTO DE FINANCIAMIENTO</b>	-341.764	-922.490	37.835	-54.825	-312.942		-967.544	-189.556	-229.854	-513.214	-1.200.945
<b>Financiamiento crédito interno</b>	3.613.149	3.629.347	62.053	128.466	3.610.407		3.717.288	9.890	7.512	3.341.279	3.321.215
Préstamos y otros	13.760	10.274	42.576	128.466	55.941		116.985	9.890	7.512	65.831	124.497
Colocación de valores	3.599.390	3.619.073	19.477	0	3.554.466		3.600.303	0	0	3.275.448	3.196.718
<b>Financiamiento crédito externo</b>	145.105	1.307.823	47.947	140.774	193.052		1.448.598	0	0	193.052	1.448.598
Préstamos y otros	145.105	446.103	47.947	140.774	193.052		586.878	0	0	193.052	586.878
Colocación de valores	0	861.720	0	0	0		861.720	0	0	0	861.720
<b>Recursos de vigencias anteriores</b>	1.824.135	1.646.733	554.020	464.414	2.378.156		2.111.148	673.366	629.986	3.051.522	2.741.134
<b>Recursos de emisión monetaria</b>	0	0	0	0	0		0	137.003	115.549	137.003	115.549
<b>Amortización de deuda 3/</b>	1.754.871	2.022.347	189.900	215.500	1.921.315		2.188.651	11.704	11.122	1.712.922	1.783.822
<i>Interna</i>	1.685.254	1.949.504	69.913	113.618	1.731.711		2.013.926	11.704	11.122	1.523.318	1.609.097
Títulos valores	1.661.714	1.896.115	14.478	40.499	1.652.736		1.887.417	0	0	1.432.639	1.471.467
Préstamos y otros	23.539	53.390	55.435	73.119	78.975		126.509	11.704	11.122	90.679	137.630
<i>Externa</i>	69.618	72.843	119.987	101.882	189.604		174.725	0	0	189.604	174.725
Títulos valores	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Préstamos y otros	69.618	72.843	119.987	101.882	189.604		174.725	0	0	189.604	174.725
<b>Otro financiamiento 8/</b>	-2.165.899	-2.569.223	-516.186	-519.239	-2.691.098		-3.078.692	-999.925	-975.389	-3.701.738	-4.057.628

1/ Consolidada en Gobierno General.

2/ Recuperación de préstamos y Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública. Consolidada.

3/ La amortización de deuda se anota en las categorías de financiamiento. Consolidada.

4/ Adquisición de valores y Adquisición de otros activos financieros. Consolidada.

5/ Sumas sin asignación presupuestaria y gastos confidenciales.

6/ Por metodología no se calculan para Sector Público y Sector Público No Financiero.

7/ Financiamiento de crédito menos amortización de deuda.

8/ Residuo; corresponde al superávit (-) o déficit (+) general del período. Acumula los Recursos de Vigencias Anteriores.

9/ Consolidado a nivel de Gobierno General. Por metodología no se agregan las Empresas Públicas a Gobierno General en la cuenta corriente.

Fuente: Elaboración propia con datos de SIPP y SIGAF.

**Cuadro 10**  
**Gobierno General**  
**Gasto ejecutado consolidado por función,**  
**según categoría de la clasificación económica, 2018-2019**  
(Millones de colones)

	Total		Servicios públicos generales		Orden público y seguridad		Asuntos económicos	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>10.317.037</b>	<b>11.144.897</b>	<b>1.356.727</b>	<b>1.730.333</b>	<b>754.925</b>	<b>763.554</b>	<b>957.400</b>	<b>973.709</b>
GASTOS CORRIENTES	9.295.941	10.019.582	1.344.601	1.626.277	683.679	713.024	502.903	507.556
<b>Gastos de consumo</b>	<b>5.497.811</b>	<b>5.725.638</b>	<b>250.012</b>	<b>238.705</b>	<b>677.681</b>	<b>707.768</b>	<b>408.507</b>	<b>410.766</b>
Remuneraciones	4.220.924	4.372.682	172.380	169.090	550.218	568.436	156.904	158.232
Sueldos y salarios	3.874.113	4.004.859	172.380	169.090	550.218	568.436	139.706	140.444
Contribuciones sociales 1/	346.811	367.823	-	-	-	-	17.199	17.789
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	( 50.228 )	( 53.182 )	( 2.774 )	( 2.967 )	( 5.228 )	( 5.832 )	( 5.464 )	( 5.459 )
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	( 17.655 )	( 18.199 )	( 735 )	( 737 )	( 2.522 )	( 2.589 )	( 631 )	( 631 )
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	( 109.465 )	( 121.750 )	( 30 )	( 14 )	( 83 )	( 79 )	( 678 )	( 687 )
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	( 169.920 )	( 175.102 )	( 7.176 )	( 7.048 )	( 23.019 )	( 23.648 )	( 5.672 )	( 5.689 )
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	( 331 )	( 408 )	( 41 )	( 30 )	( 77 )	( 91 )	( 143 )	( 144 )
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	( 16.819 )	( 17.420 )	( 83 )	( 80 )	( 228 )	( 270 )	( 463 )	( 463 )
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	( 2.995 )	( 3.067 )	( 362 )	( 336 )	( 760 )	( 867 )	( 1.178 )	( 1.171 )
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	( 105.690 )	( 108.652 )	( 7.213 )	( 7.191 )	( 12.019 )	( 12.572 )	( 6.334 )	( 6.472 )
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	( 236.751 )	( 243.609 )	( 15.243 )	( 15.055 )	( 47.656 )	( 48.711 )	( 12.101 )	( 12.034 )
Adquisición de bienes y servicios	1.276.887	1.352.956	77.632	69.615	127.463	139.332	251.602	252.533
<b>Intereses</b>	<b>1.067.550</b>	<b>1.380.995</b>	<b>1.067.550</b>	<b>1.380.995</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Internos	853.075	1.160.701	853.075	1.160.701	-	-	-	-
Externos	214.475	220.294	214.475	220.294	-	-	-	-
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>2.730.580</b>	<b>2.912.949</b>	<b>27.039</b>	<b>6.577</b>	<b>5.998</b>	<b>5.256</b>	<b>94.396</b>	<b>96.791</b>
Transferencias corrientes al sector público	256.250	322.100	254	277	57	-	22.223	41.361
Transferencias corrientes al sector privado	2.467.510	2.583.097	24.211	3.725	5.473	4.802	70.556	53.487
Pensiones y jubilaciones	1.771.985	1.908.339	-	-	-	-	-	-
Resto	695.525	674.758	24.211	3.725	5.473	4.802	70.556	53.487
Transferencias corrientes al sector externo	6.820	7.752	2.574	2.576	468	454	1.616	1.943
GASTOS DE CAPITAL	891.753	975.289	11.445	72.150	70.364	49.504	368.458	384.662
<b>Formación de capital</b>	<b>447.558</b>	<b>471.321</b>	<b>3.545</b>	<b>3.095</b>	<b>24.151</b>	<b>13.790</b>	<b>286.266</b>	<b>309.091</b>
<b>Adquisición de activos</b>	<b>207.951</b>	<b>217.083</b>	<b>7.899</b>	<b>6.346</b>	<b>29.879</b>	<b>25.424</b>	<b>48.056</b>	<b>49.773</b>
Edificios e instalaciones	9.449	12.242	-	510	3.014	-	5.293	1.429
Terrenos	22.803	28.841	82	-	1.578	1.885	16.596	23.671
Maquinaria y equipo	163.859	159.780	4.438	2.360	21.829	19.884	24.199	21.856
Intangibles y otros activos de valor	11.839	16.220	3.380	3.476	3.459	3.654	1.968	2.817
<b>Transferencias de capital</b>	<b>236.244</b>	<b>286.885</b>	<b>-</b>	<b>62.710</b>	<b>16.333</b>	<b>10.290</b>	<b>34.135</b>	<b>25.798</b>
Transferencias de capital al sector público	192.684	243.189	-	62.710	15.741	10.141	16.966	10.804
Transferencias de capital al sector privado	43.147	43.539	-	-	592	149	16.757	14.837
Transferencias de capital al sector externo	413	156	-	-	-	-	413	156
TRANSACCIONES FINANCIERAS	129.323	149.924	673	31.907	882	1.025	86.037	81.467
Adquisición de valores	94.412	85.981	-	-	-	-	80.588	73.098
Otros activos financieros y préstamos	34.911	63.943	673	31.907	882	1.025	5.449	8.369
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	20	102	8	-	-	-	3	24

Cuadro 10 (Continuación)

	Asuntos económicos							
	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general		Agricultura ganadería, silvicultura, pesca y caza		Transportes		Turismo	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>46.806</b>	<b>47.957</b>	<b>117.880</b>	<b>121.417</b>	<b>560.368</b>	<b>577.745</b>	<b>29.538</b>	<b>33.662</b>
GASTOS CORRIENTES	44.290	45.209	83.524	86.534	291.899	285.789	25.830	32.656
<b>Gastos de consumo</b>	<b>27.386</b>	<b>28.079</b>	<b>67.132</b>	<b>67.311</b>	<b>245.442</b>	<b>239.500</b>	<b>25.599</b>	<b>32.124</b>
Remuneraciones	19.095	19.459	47.334	46.741	53.216	53.992	7.190	7.165
Sueldos y salarios	19.095	19.459	47.334	46.741	53.216	53.992	7.190	7.165
Contribuciones sociales 1/	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	( 782 )	( 798 )	( 1.884 )	( 1.839 )	( 1.941 )	( 1.992 )	( 337 )	( 334 )
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	( 88 )	( 90 )	( 212 )	( 204 )	( 232 )	( 236 )	( 33 )	( 33 )
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	( - )	( - )	( 22 )	( 25 )	( 7 )	( - )	( 649 )	( 642 )
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	( 785 )	( 814 )	( 1.884 )	( 1.826 )	( 2.203 )	( 2.240 )	( 201 )	( 201 )
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	( - )	( - )	( 57 )	( 57 )	( - )	( - )	( 33 )	( 32 )
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	( - )	( - )	( 207 )	( 205 )	( 1 )	( 1 )	( 97 )	( 96 )
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	( - )	( - )	( 305 )	( 294 )	( - )	( - )	( 326 )	( 323 )
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	( 866 )	( 918 )	( 2.193 )	( 2.197 )	( 2.406 )	( 2.462 )	( 337 )	( 335 )
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	( 1.663 )	( 1.677 )	( 4.326 )	( 4.109 )	( 4.543 )	( 4.631 )	( 613 )	( 611 )
Adquisición de bienes y servicios	8.292	8.621	19.798	20.570	192.226	185.509	18.409	24.959
<b>Intereses</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>16.903</b>	<b>17.130</b>	<b>16.392</b>	<b>19.223</b>	<b>46.457</b>	<b>46.289</b>	<b>231</b>	<b>532</b>
Transferencias corrientes al sector público	14.526	14.532	361	2.883	-	21.990	-	-
Transferencias corrientes al sector privado	1.618	1.613	15.615	15.804	46.395	24.224	122	421
Jubilaciones y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	1.618	1.613	15.615	15.804	46.395	24.224	122	421
Transferencias corrientes al sector externo	759	984	417	536	61	75	109	111
GASTOS DE CAPITAL	2.520	2.747	32.509	29.695	268.469	291.956	3.708	1.006
<b>Formación de capital</b>	<b>629</b>	<b>1.362</b>	<b>23.548</b>	<b>22.185</b>	<b>226.633</b>	<b>250.956</b>	<b>3.064</b>	<b>532</b>
<b>Adquisición de activos</b>	<b>1.472</b>	<b>1.221</b>	<b>6.813</b>	<b>6.358</b>	<b>27.665</b>	<b>34.511</b>	<b>644</b>	<b>474</b>
Edificios e instalaciones	-	-	633	63	-	534	-	-
Terrenos	-	-	2.373	1.133	12.261	20.977	-	-
Maquinaria y equipo	1.381	1.113	3.681	4.714	14.449	11.792	413	461
Intangibles y otros activos de valor	90	108	126	447	955	1.208	230	13
<b>Transferencias de capital</b>	<b>419</b>	<b>165</b>	<b>2.148</b>	<b>1.152</b>	<b>14.171</b>	<b>6.489</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Transferencias de capital al sector público	-	-	398	-	14.171	6.489	-	-
Transferencias de capital al sector privado	-	8	1.750	1.152	-	-	-	-
Transferencias de capital al sector externo	413	156	-	-	-	-	-	-
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	1.847	5.188	-	-	-	-
Adquisición de valores	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros y préstamos	-	-	1.847	5.188	-	-	-	-
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	3	-	-	-	-	-	-	-

Cuadro 10 (Continuación)

	Asuntos económicos		Protección del medio ambiente		Vivienda y otros servicios comunitarios		Salud	
	Otros asuntos económicos 3/							
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>202.802</b>	<b>192.929</b>	<b>247.275</b>	<b>256.395</b>	<b>190.713</b>	<b>195.951</b>	<b>1.904.002</b>	<b>2.047.196</b>
GASTOS CORRIENTES	57.360	57.368	221.027	228.751	32.342	36.048	1.818.404	1.933.610
<b>Gastos de consumo</b>	<b>42.947</b>	<b>43.751</b>	<b>201.086</b>	<b>209.703</b>	<b>25.198</b>	<b>27.157</b>	<b>1.701.265</b>	<b>1.800.911</b>
Remuneraciones	30.070	30.876	127.655	132.449	14.164	15.115	1.188.223	1.233.456
Sueldos y salarios	12.871	13.088	127.655	132.449	14.164	15.115	1.188.223	1.233.456
Contribuciones sociales 1/	17.199	17.789	-	-	-	-	-	-
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	( 519 )	( 497 )	( 1.466 )	( 1.570 )	( 79 )	( 76 )	( 16.227 )	( 17.125 )
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	( 67 )	( 68 )	( 603 )	( 596 )	( 66 )	( 72 )	( 5.478 )	( 5.687 )
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	( - )	( 19 )	( 5 )	( - )	( - )	( - )	( 8.334 )	( 8.568 )
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	( 599 )	( 608 )	( 5.128 )	( 5.342 )	( 584 )	( 615 )	( 58.816 )	( 60.671 )
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	( 53 )	( 54 )	( 1 )	( 0 )	( 8 )	( 8 )	( - )	( - )
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	( 157 )	( 160 )	( 4 )	( 5 )	( 26 )	( 24 )	( 15.469 )	( 16.103 )
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	( 547 )	( 554 )	( 0 )	( 0 )	( 81 )	( 76 )	( - )	( - )
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	( 533 )	( 559 )	( 5.570 )	( 5.819 )	( 558 )	( 596 )	( 55.418 )	( 57.532 )
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	( 956 )	( 1.006 )	( 10.693 )	( 11.221 )	( 1.326 )	( 1.398 )	( 6.153 )	( 6.161 )
Adquisición de bienes y servicios	12.877	12.874	73.431	77.255	11.034	12.041	513.043	567.455
<b>Intereses</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Internos	-	-	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>14.413</b>	<b>13.617</b>	<b>19.941</b>	<b>19.048</b>	<b>7.144</b>	<b>8.891</b>	<b>117.139</b>	<b>132.699</b>
Transferencias corrientes al sector público	7.336	1.956	11.884	12.012	18	147	2	1
Transferencias corrientes al sector privado	6.807	11.425	7.957	6.957	7.126	8.739	116.778	131.491
Jubilaciones y pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	6.807	11.425	7.957	6.957	7.126	8.739	116.778	131.491
Transferencias corrientes al sector externo	270	236	100	79	-	5	358	1.207
GASTOS DE CAPITAL	61.252	59.258	26.249	27.624	139.489	150.314	85.598	110.578
<b>Formación de capital</b>	<b>32.393</b>	<b>34.056</b>	<b>8.378</b>	<b>8.581</b>	<b>22.077</b>	<b>21.172</b>	<b>30.067</b>	<b>43.476</b>
<b>Adquisición de activos</b>	<b>11.463</b>	<b>7.209</b>	<b>11.013</b>	<b>11.224</b>	<b>1.582</b>	<b>1.945</b>	<b>55.532</b>	<b>67.102</b>
Edificios e instalaciones	4.660	831	463	42	-	-	103	10.261
Terrenos	1.962	1.560	1.991	1.055	23	6	2.307	216
Maquinaria y equipo	4.274	3.775	7.602	8.433	1.424	1.804	53.021	56.328
Intangibles y otros activos de valor	566	1.042	957	1.695	135	135	101	296
<b>Transferencias de capital</b>	<b>17.397</b>	<b>17.992</b>	<b>6.858</b>	<b>7.818</b>	<b>115.830</b>	<b>127.198</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Transferencias de capital al sector público	2.391	4.315	6.639	7.415	110.447	123.035	-	-
Transferencias de capital al sector privado	15.006	13.677	219	403	5.383	4.163	-	-
Transferencias de capital al sector externo	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSACCIONES FINANCIERAS	84.190	76.279	-	-	18.881	9.589	-	3.008
Adquisición de valores	80.588	73.098	-	-	-	-	-	3.008
Otros activos financieros y préstamos	3.602	3.181	-	-	18.881	9.589	-	-
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	24	-	20	-	-	-	-

Cuadro 10 (Continuación)

	Servicios recreativos deportivos, de cultura y religión		Educación		Protección social	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>84.523</b>	<b>86.151</b>	<b>2.233.940</b>	<b>2.326.308</b>	<b>2.587.533</b>	<b>2.765.299</b>
GASTOS CORRIENTES	78.824	78.918	2.064.628	2.162.434	2.549.533	2.732.962
<b>Gastos de consumo</b>	<b>66.085</b>	<b>69.076</b>	<b>1.710.320</b>	<b>1.777.090</b>	<b>457.657</b>	<b>484.462</b>
Remuneraciones	34.666	33.679	1.593.213	1.655.825	383.501	406.400
Sueldos y salarios	34.666	33.679	1.593.213	1.655.825	53.889	56.365
Contribuciones sociales 1/	-	-	-	-	329.612	350.034
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	( 294 )	( 352 )	( 17.164 )	( 18.152 )	( 1.532 )	( 1.649 )
Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	( 166 )	( 153 )	( 7.256 )	( 7.530 )	( 198 )	( 204 )
Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos	( 4 )	( 6 )	( 61.195 )	( 72.392 )	( 39.138 )	( 40.004 )
Aporte patronal Fondo Capitalización Laboral y Régimen Obligatorio de Pensiones	( 1.414 )	( 1.342 )	( 65.955 )	( 68.545 )	( 2.157 )	( 2.202 )
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	( 17 )	( 3 )	( - )	( 1 )	( 44 )	( 132 )
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	( 41 )	( 40 )	( - )	( 8 )	( 505 )	( 426 )
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	( 189 )	( 183 )	( - )	( 5 )	( 424 )	( 428 )
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	( 1.468 )	( 1.383 )	( 15.046 )	( 14.987 )	( 2.064 )	( 2.099 )
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	( 3.244 )	( 3.094 )	( 135.662 )	( 141.157 )	( 4.674 )	( 4.777 )
Adquisición de bienes y servicios	31.418	35.397	117.107	121.264	74.156	78.062
<b>Intereses</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Internos	-	-	-	-	-	-
Externos	-	-	-	-	-	-
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>12.740</b>	<b>9.842</b>	<b>354.308</b>	<b>385.345</b>	<b>2.091.876</b>	<b>2.248.500</b>
Transferencias corrientes al sector público	1.445	1.399	218.136	262.735	2.231	4.169
Transferencias corrientes al sector privado	10.938	8.060	135.205	121.628	2.089.264	2.244.208
Jubilaciones y pensiones	-	-	-	-	1.771.985	1.908.339
Resto	10.938	8.060	135.205	121.628	317.279	335.869
Transferencias corrientes al sector externo	356	383	967	981	381	124
GASTOS DE CAPITAL	5.689	7.175	168.706	157.711	15.756	15.572
<b>Formación de capital</b>	<b>3.068</b>	<b>4.002</b>	<b>68.164</b>	<b>66.685</b>	<b>1.842</b>	<b>1.430</b>
<b>Adquisición de activos</b>	<b>2.575</b>	<b>2.663</b>	<b>47.705</b>	<b>48.969</b>	<b>3.709</b>	<b>3.639</b>
Edificios e instalaciones	-	-	576	-	-	-
Terrenos	-	-	105	2.008	121	-
Maquinaria y equipo	2.339	2.355	45.723	44.147	3.284	2.613
Intangibles y otros activos de valor	236	308	1.300	2.814	304	1.026
<b>Transferencias de capital</b>	<b>46</b>	<b>510</b>	<b>52.837</b>	<b>42.057</b>	<b>10.205</b>	<b>10.503</b>
Transferencias de capital al sector público	46	-	40.765	26.795	2.081	2.289
Transferencias de capital al sector privado	-	510	12.072	15.263	8.123	8.214
Transferencias de capital al sector externo	-	-	-	-	-	-
TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	606	6.163	22.244	16.765
Adquisición de valores	-	-	-	5.552	13.824	4.323
Otros activos financieros y préstamos	-	-	606	611	8.420	12.442
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	9	58	-	-	-	-

1/ Consolidadas. Contribución a BPDC se anota en Asuntos Económicos, resto en Protección Social. Cifras entre paréntesis son informativas, no suman verticalmente.

2/ Contribución al Seguro de Salud, por jubilaciones y pensiones, por parte del Estado y el Seguro de Pensiones de la CCSS, objeto de consolidación. Cifra informativa, no suma verticalmente.

3/ Incluye Minería, Combustibles, Manufactura y Construcción.

Fuente: Elaboración propia con datos del SIPP y del SIGAF.





●●●●●●  
**Sexta Parte**  
Anexos



Anexos



# Balance de la gestión institucional



CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
1	<b>PLANIFICACIÓN</b>	1	<b>PLANIFICACIÓN</b>
	Con respecto a la declaración institucional de misión, visión y valores:		
	a ¿Han sido promulgadas formalmente por el jerarca?		
1.1	b ¿La institución cuenta con un programa establecido y en funcionamiento para divulgar y promover entre los funcionarios dicha declaración? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS)	1.1	(...)
1.2	¿La institución ha oficializado una metodología para formular sus planes plurianuales y anuales? ¿La institución aplica mecanismos para considerar opiniones de los ciudadanos y los funcionarios como insumo para la formulación de los siguientes instrumentos de gestión?:	1.2	(...)
1.3	a El plan anual institucional b El presupuesto institucional (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS)	1.3	(...)
1.4	¿La institución cuenta con un plan plurianual vigente y actualizado?	1.4	(...)
	¿El plan plurianual institucional considera los siguientes tipos de indicadores?:		
1.5	a De gestión (tales como eficiencia, eficacia y economía) b De producto y resultados (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS)	1.5	(...)
	¿El plan anual institucional considera los siguientes tipos de indicadores?:		
1.6	a De gestión (eficiencia, eficacia, economía) b Vinculación con el plan plurianual (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS)	1.6	(...)
1.7	¿La institución ha oficializado una metodología para la definición, medición y ajuste de los indicadores que incorpora en sus planes plurianuales y anuales?	1.7	(...)
1.8	¿En el plan anual se incorporan acciones que están vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND)?	1.8	(...)
	¿Se ha formulado y vinculado al plan anual operativo una estrategia para incorporar la ética en la cultura organizacional y para prevenir el fraude y la corrupción, que contenga los siguientes asuntos?:		
1.9	a) Definición de compromisos éticos b) Políticas de apoyo y fortalecimiento de la ética c) Programas regulares para actualizar y renovar el compromiso institucional con una cultura ética (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN LOS TRES PUNTOS)	1.9	(...)
1.10	¿La institución ha ejecutado y evaluado los resultados de la estrategia de fortalecimiento de la ética? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLA CON LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN)	1.10	(...)
1.11	¿En la evaluación anual de la gestión institucional se consideran el cumplimiento de metas y los resultados de los indicadores incorporados en el plan anual operativo? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMO LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES)	1.11	(...)
1.12	¿La evaluación de la gestión institucional del año anterior fue conocida y aprobada por el jerarca institucional a más tardar en las siguientes fechas?: a El 31 de enero en el caso del sector centralizado b El 16 de febrero en el caso del sector descentralizado	1.12	(...)
1.13	¿Se elabora y ejecuta un plan de mejora a partir de la evaluación anual de la gestión institucional? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE TANTO LA ELABORACIÓN COMO LA EJECUCIÓN DEL PLAN)	1.13	(...)
	¿Se publican en la página de Internet de la institución o por otros medios:		
1.14	a Los planes anual y plurianual de la institución? b Los resultados de la evaluación institucional? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS)	1.14	(...)
1.15	¿La información institucional está sistematizada de manera que integre los procesos de planificación, presupuesto y evaluación? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN LOS TRES PROCESOS)	1.15	(...)
1.16	¿Existe vinculación entre el modelo de evaluación del desempeño de los funcionarios y las metas y objetivos planteados en la planificación de la institución?	1.16	(...)

Anexo 1 (Confinuación)

CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
	<p><b>GESTIÓN FINANCIERO-CONTABLE</b>  <b>(Si la entidad no prepara estados financieros de forma directa, puede responder NO APLICA a las preguntas de esta sección.)</b></p>	
	<p>2.1 ¿La institución ha implementado, al menos en un 85%, un marco técnico contable acorde con normas internacionales de contabilidad (NICSP o NIF, según corresponda)?</p>	
	<p>2.2 ¿La institución ha oficializado un plan plurianual de programación financiera?</p>	
	<p>2.3 ¿El presupuesto institucional es congruente con los supuestos de la programación financiera plurianual?</p>	
	<p>2.4 ¿Se tiene implementado un sistema de información financiera que integre todo el proceso contable?</p>	
	<p>¿Se cuenta con un plan contable formalmente aprobado por las autoridades institucionales pertinentes que contenga:  a) Catálogo de cuentas  b) Manual descriptivo de cuentas  c) Políticas contables  d) Procedimientos contables  e) Formularios aplicables  f) Estructura de los estados financieros y otros informes gerenciales  (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN CONTABLE CONTENGA TODOS LOS PUNTOS)</p>	
	<p>2.6 ¿La institución cuenta con un manual de funciones actualizado y oficializado para organizar el desarrollo del proceso financiero-contable?</p>	
	<p>2.7 ¿Se dispone de libros contables electrónicos o físicos para el registro y control de las operaciones o transacciones financieras, actualizados a más tardar en el mes posterior a la obtención de los datos correspondientes?</p>	
	<p>2.8 ¿Se emiten estados financieros mensuales a más tardar el día 15 del mes siguiente?</p>	
	<p>2.9 ¿Los estados financieros anuales fueron aprobados por el Jерarca Institucional dentro del periodo que establece la legislación aplicable? (Si no existe una legislación al respecto, considere la regulación interna que disponga una fecha para ello Si no existe dicha legislación ni se cuenta con una regulación interna, la respuesta debe ser negativa)</p>	
	<p>2.10 ¿Los estados financieros son dictaminados anualmente por un auditor externo o firma de auditores independientes dentro del periodo que establece la legislación aplicable? (Si no existe una legislación al respecto, considere la regulación interna que disponga una fecha para ello Si no existe dicha legislación ni se cuenta con una regulación interna, la respuesta debe ser negativa)</p>	
	<p>2.11 ¿Se publican los estados financieros anuales en la página de Internet de la institución, a más tardar en el mes posterior a su aprobación por el jerarca?</p>	
	<p>2.12 ¿Se realizó en el periodo comprendido entre enero 2017 a diciembre 2019, una auditoría o estudio orientados al análisis de riesgo de fraude, el cual pudo ser ejecutado por parte de la auditoría interna o de un externo contratado por la institución específicamente para ese propósito o por una unidad institucional especializada en riesgo?</p>	
	<p>2.13 ¿Se someten a conocimiento del Jерarca Institucional, al menos trimestralmente, análisis periódicos de la situación financiera institucional basados en la información contenida en los estados financieros (vertical, horizontal y de razones)?</p>	

CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
<b>3 CONTROL INTERNO</b>	<b>2 CONTROL INTERNO</b>	
3.1 ¿La institución ha promulgado o adoptado un código de ética u otro documento que reúna los compromisos éticos de la institución y sus funcionarios?	2.1 (...)	
<p>¿La institución ha establecido mecanismos para prevenir, detectar y corregir situaciones contrarias a la ética, que se puedan presentar en relación con temas como los siguientes?:</p> <p>a Conflictos de interés b Ejercicio de profesiones liberales y de cargos incompatibles con la función pública c Desempeño simultáneo de cargos públicos</p>	2.2 (...)	
3.2 d Compensaciones salariales adicionales a la retribución del régimen de derecho público e Aceptación de donaciones, obsequios y dádivas f Sustracción o uso indebido de recursos g Falsificación de registros h Favorecimiento i Tráfico de influencias	2.2 (...)	
3.3 ¿En los últimos cinco años, la entidad se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional, ya sea por parte de la propia administración, de la auditoría interna o de un sujeto externo?	2.3 (...)	
3.4 ¿La institución tiene los cinco componentes del SEVRI debidamente establecidos y en operación? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones de menor tamaño, que son las que tienen presupuestos iguales o inferiores a 600000 unidades de desarrollo y menos de 30 funcionarios, incluyendo al jerarca y los titulares subordinados)	2.4 (...)	
3.5 ¿La institución ejecutó, durante el año anterior o el actual, un ejercicio de valoración de los riesgos que concluyera con la documentación y comunicación de esos riesgos?	2.5 (...)	
3.6 ¿Con base en la valoración de riesgos, la entidad analizó los controles en operación para eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?	2.6 (...)	
3.7 ¿La institución ha promulgado normativa interna respecto de la rendición de cauciones por parte de los funcionarios que la deban hacer?	2.7 (...)	
3.8 ¿La entidad ha emitido y divulgado normativa institucional sobre el traslado de recursos a sujetos privados o a fideicomisos, según corresponda? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no realiza traslados de recursos según lo indicado)	2.8 (...)	
3.9 ¿El Jerarca Institucional revisa o es informada por un agente interno, por lo menos una vez al año, de si se cumple oportunamente con las disposiciones giradas a la entidad en los informes de fiscalización emitidos por la Contraloría General de la República? (Sólo puede contestar "NO APLICA" si la institución no ha sido objeto de fiscalizaciones formales de la Contraloría General de la República en los últimos 5 años)	2.9 (...)	
3.10 ¿La institución realizó una autoevaluación del sistema de control interno durante el año a que se refiere el IGI?	2.10 (...)	
3.11 ¿Se formuló e implementó un plan de mejoras con base en los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno ejecutada? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN SE HAYA FORMULADO E IMPLEMENTADO)	2.11 (...)	
3.12 ¿La institución cuenta con un manual de puestos o similar, debidamente oficializado y actualizado en los últimos cinco años, que identifique, para el giro del negocio específico de la institución, las responsabilidades de los funcionarios, así como las líneas de autoridad y reporte correspondientes?	2.12 (...)	
3.13 ¿La entidad ha efectuado en los últimos cinco años una revisión y adecuación de sus procesos para fortalecer su ejecución, eliminar los que han perdido vigencia e implantar los que sean necesarios frente a la dinámica institucional?	2.13 (...)	
3.14 ¿Cuenta la institución con un registro o base de datos que contenga la información específica sobre las sentencias dictadas en sede judicial, que establezcan una condena patrimonial en contra de la Administración, así como las acciones emprendidas por la Administración para la determinación de responsabilidades sobre los funcionarios que han actuado con dolo o culpa grave en las conductas objeto de esas condenatorias? (Sólo podrá seleccionar la opción NO APLICA cuando no tenga sentencias)	2.14 (...)	
3.15 ¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, las actas o los acuerdos del jerarca, según corresponda, a más tardar en el mes posterior a su firmeza?	2.15 (...)	
3.16 ¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los informes de la auditoría interna, a más tardar en el mes posterior a su conocimiento por el destinatario? (Sólo pueden contestar "NO APLICA" las instituciones que no cuenten con auditoría interna. Las demás deben contestar "SI" o "NO", a menos que aporten documentación que demuestre que están impedidas de realizar esta publicación; si no se aporta esa documentación, la respuesta se cambiará a "NO" y el puntaje será ajustado, previa comunicación al enlace)	2.16 (...)	

Anexo 1 (Continuación)

CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
		<p>2.17 ¿Se revisa por un tercero independiente y se remite a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, el inventario anual de los bienes propiedad de la institución que forma parte del Informe Anual de Bienes?</p> <p>2.18 ¿La institución publica en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de la Presidencia, los informes, hallazgos y recomendaciones de la auditoría interna, conforme con las regulaciones vigentes?</p> <p>2.19 ¿La institución publica en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de la Presidencia, las respuestas de la administración a los informes de la auditoría interna?</p>
<b>4 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		<b>3 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
4.1 ¿Se ha establecido formalmente una proveeduría u otra unidad que asuma el proceso de contratación administrativa?		3.1 (...)
4.2 ¿Se cuenta con normativa interna para regular los diferentes alcances de la contratación administrativa en la entidad, con respecto a las siguientes etapas: a Planificación b Procedimientos c Aprobación interna de contratos d Seguimiento de la ejecución de contratos (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA NORMATIVA INTERNA CONTEMPLA LAS CUATRO ETAPAS)		3.2 (...)
4.3 ¿Están formalmente definidos los roles, las responsabilidades y la coordinación de los funcionarios asignados a las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?		3.3 (...)
4.4 ¿Están formalmente definidos los plazos máximos que deben durar las diferentes actividades relacionadas con el proceso de contratación administrativa?		3.4 (...)
	4.5 ¿Se mantiene y actualiza un registro de proveedores?	
	4.6 ¿Se incorporan en el registro de proveedores las inhabilitaciones para contratar, impuestas a proveedores determinados?	
4.7 ¿Se prepara un plan o programa anual de adquisiciones que contenga la información mínima requerida? (Si la institución está cubierta por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, responda con base en los requerimientos de ese Reglamento; si no lo está, considere como referencia mínima los requerimientos de ese Reglamento?)		3.5 (...)
4.8 ¿La institución publica su plan de adquisiciones en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento público?		3.6 (...)
4.9 ¿Está claramente definido el procedimiento para establecer los precios mínimos y máximos admisibles en el procedimiento de contratación administrativa? (Si la institución está sujeta al Reglamento de Contratación Administrativa, considere como referencia el artículo 30 de ese reglamento)		3.7 (...)
4.10 ¿La normativa interna en materia de contratación administrativa incluye regulaciones específicas sobre reajuste de precios?		3.8 (...)
4.11 ¿La institución utiliza medios electrónicos (e-compras) que generen información que la ciudadanía pueda acceder, en relación con el avance de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?		3.9 (...)
4.12 ¿La institución realiza, al final del período correspondiente, una evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones, su eficacia y su alineamiento con el plan estratégico?		3.10 (...)
4.13 ¿Se prepara un plan de mejoras para el proceso de adquisiciones con base en los resultados de la evaluación de la ejecución del plan o programa de adquisiciones?		3.11 (...)
4.14 ¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, la evaluación de la ejecución de su plan o programa de adquisiciones?		3.12 (...)
	4.15 ¿Se digita de manera oportuna la información pertinente en el Sistema de Información de la Actividad Contractual (SIAC)?	
		<p>3.13 Se cuenta con un procedimiento oficial para la documentación de los procedimientos de contratación administrativa que incluya al menos lo siguiente: 1 Incorporación de los documentos al expediente en los dos días hábiles una vez recibidos por la Proveeduría 2 Los documentos se incluyen en el mismo orden en que se presentan por los oferentes o interesados 3 Control de acceso de la consulta de los expedientes (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN LOS TRES PUNTOS)</p>

Anexo 1 (Continuación)

CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
5	<b>PRESUPUESTO</b>		4 <b>PRESUPUESTO</b>
5.1	¿Existe vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto institucional en todas las fases del proceso plan-presupuesto?		4.1 (...)
5.2	¿Existe un manual de procedimientos que regule cada fase del proceso presupuestario, los plazos y los roles de los participantes?		4.2 (...)
5.3	¿Se publica en la página de Internet de la institución el presupuesto inicial anual de la entidad, a más tardar en el mes posterior a su aprobación?		4.3 (...)
		5.4 ¿La institución ha establecido algún control que imposibilite el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital?	(...)
5.5	¿La evaluación presupuestaria incluye el análisis de al menos los siguientes asuntos? a Comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes b Resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final (superávit o déficit) c Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, las metas y los resultados esperados en el plan anual d Desempeño institucional y programático en términos de eficiencia, eficacia y economía e Situación económico-financiera global de la institución f Propuesta de medidas correctivas y acciones a seguir (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA EVALUACIÓN CONTEMPLÉ TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA PREGUNTA, COMO MÍNIMO)		4.4 (...)
5.6	¿Se realiza, como parte de la evaluación presupuestaria, una valoración o un análisis individualizado de gasto al menos para los servicios que hayan sido identificados formalmente como más relevantes por el Jerarca Institucional?		4.5 (...)
5.7	¿Se discuten y valoran periódicamente con el Jerarca Institucional los resultados de los informes de ejecución presupuestaria?		4.6 (...)
		5.8 ¿Se verifica anualmente que la liquidación presupuestaria tenga correlación con la información de la contabilidad financiera patrimonial?	
5.9	¿Se revisa por un tercero independiente la liquidación presupuestaria?		4.7 (...)
		5.10 ¿La institución incorpora en el SIPP el proyecto de presupuesto para el año siguiente, a más tardar el 30 de setiembre?	
		5.11 ¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del primer trimestre, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de marzo? (NO APLICA A FIDEICOMISOS)	
		5.12 ¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del segundo trimestre (o del primer semestre, en el caso de los fideicomisos), dentro de los 15 días hábiles posteriores al 30 de junio?	
		5.13 ¿La institución incorpora en el SIPP el informe semestral con corte al 30 de junio, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 31 de julio?	
		5.14 ¿La institución incorpora en el SIPP el informe de ejecución del tercer trimestre, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 30 de setiembre? (NO APLICA A FIDEICOMISOS)	
		5.15 ¿La institución incorpora en el SIPP el informe de liquidación presupuestaria, a más tardar el 16 de febrero?	
		5.16 ¿La institución incorpora en el SIPP el informe semestral con corte al 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria referida a la gestión física, a más tardar el 16 de febrero?	
		5.17 ¿Existe vinculación de las metas con el presupuesto en el SIPP?	
5.18	¿Se publica en la página de Internet el informe de evaluación presupuestaria del año anterior, que comprenda la ejecución presupuestaria y el grado de cumplimiento de metas y objetivos, a más tardar durante el primer trimestre del año en ejecución?		4.8 (...)
		4.9 ¿Existen mecanismos o disposiciones internas para regular el proceso de visado de gastos?	
		4.10 ¿Existe un funcionario responsable del visado de gastos, según lo establece el artículo 11 del Reglamento sobre Visado de Gastos?	
		4.11 ¿Se formulan distintos escenarios presupuestarios para elaborar el anteproyecto del presupuesto inicial que se somete al Ministerio de Hacienda?	
		4.12 ¿En la elaboración del anteproyecto de presupuesto se consideran las variables de la programación macroeconómica y los límites presupuestarios para las propuestas de los diferentes rubros de gastos?	

CRITERIOS COMUNES		CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
6	TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN	5	TECNOLOGÍAS DE LAS INFORMACIÓN
6.1	¿La institución ha establecido un departamento de TI; mediante una estructura formal, que contemple el establecimiento de los roles y las responsabilidades de sus funcionarios?	5.1	(...)
6.2	¿Existen en la institución funcionarios formalmente designados para que conformen una representación razonable que como parte de sus labores, asesoren y apoyen al jerarca en la toma de decisiones estratégicas en relación con el uso y el mantenimiento de tecnologías de información?	5.2	(...)
6.3	¿La institución cuenta con un plan estratégico de tecnologías de información vigente que al menos cumpla los siguientes requisitos?: a Describir la forma en que los objetivos estratégicos de TI están alineados con los objetivos estratégicos de la institución b Disponer de un método para evaluar el impacto de TI en los objetivos estratégicos de la institución c Incluir fuentes de financiamiento, estrategias de adquisiciones y un presupuesto que esté vinculado con el presupuesto institucional (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EL PLAN CONTEMPLE LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO)	5.3	(...)
6.4	¿La institución cuenta con un modelo de arquitectura de la información que: a Sea conocido y utilizado por el nivel gerencial de la institución? b Caracterice los datos de la institución, aunque sea a nivel general? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS)	5.4	(...)
6.5	¿La institución cuenta con un modelo de plataforma tecnológica que defina los estándares, las regulaciones y las políticas para la adquisición, operación y la administración de la capacidad tanto de hardware como de software de plataforma?	5.5	(...)
6.6	¿La institución cuenta con un modelo de aplicaciones (software) que defina los estándares para su desarrollo y/o adquisición?	5.6	(...)
6.7	¿La institución cuenta con un modelo de entrega de servicio de TI que defina los acuerdos de nivel de servicio con los usuarios?	5.7	(...)
6.8	¿Se ha oficializado en la institución un marco de gestión de la calidad en la entrega de productos y servicios asociados a las tecnologías de información?	5.8	(...)
6.9	¿La institución cuenta con directrices (o políticas) orientadas a lo siguiente?: a La identificación de información en soporte digital, gestionada por la institución, que deba ser compartida con otras instituciones o que deba ser del conocimiento de la ciudadanía en general b La implementación de mecanismos tecnológicos para comunicar dicha información a sus destinatarios (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS PUNTOS)	5.9	(...)
6.10	La institución ha oficializado un marco de gestión para la seguridad de la información (tanto física como lógica), alineado al Plan Estratégico de TI, que identifique al menos lo siguiente: a Políticas y procedimientos de seguridad de la información b Gestión de riesgos asociados a la seguridad de la información c Marco legal y regulatorio relacionado con seguridad de la información, que la entidad debe cumplir (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRES ASUNTOS, COMO MÍNIMO)	5.10	(...)
6.11	¿La institución ha definido, oficializado y comunicado políticas y procedimientos de seguridad lógica? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CUMPLAN AMBOS TIPOS DE REGULACIÓN HAYAN SIDO DEFINIDOS, OFICIALIZADOS Y COMUNICADOS)	5.11	(...)
6.12	¿Se han definido e implementado procedimientos para otorgar, limitar y revocar el acceso físico al centro de cómputo y a otras instalaciones que mantienen equipos e información sensibles?	5.12	(...)
6.13	¿Se aplican medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas contra software malicioso (virus, gusanos, spyware, correo basura, software fraudulento, etc)?	5.13	(...)
6.14	¿Se aplican políticas oficializadas que garanticen que la solicitud, el establecimiento, la emisión, la suspensión, la modificación y el cierre de cuentas de usuario y de los privilegios relacionados se hagan efectivas por el administrador de cuentas de usuario de manera inmediata?	5.14	(...)
6.15	¿Existe un plan formal que asegure la continuidad de los servicios de tecnologías de información en la organización?	5.15	(...)
6.16	¿Las políticas de TI se comunican a todos los usuarios internos y externos relevantes? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDERE A LOS USUARIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, SEGÚN CORRESPONDA)	5.16	(...)

	CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
7	SERVICIO AL USUARIO	6	SERVICIO AL USUARIO
	¿La entidad ha definido, implementado y monitoreado medidas para simplificar las gestiones que le someten los usuarios de sus servicios, sean éstos personas físicas o jurídicas? Considere al menos lo siguiente:		
7.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>a Presentación única de documentos</li> <li>b Publicación de trámites y de la totalidad de sus requisitos</li> <li>c Publicidad sobre estado de trámites</li> </ul> (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONSIDEREN LA DEFINICIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL MONITOREO DE LOS TRES PUNTOS)	6.1	(...)
7.2	¿La página de Internet de la institución contiene formularios y vínculos para realizar algún trámite en línea o para iniciarlo en el sitio y facilitar su posterior conclusión en las oficinas de la entidad?	6.2	(...)
7.3	¿La institución ha implementado mecanismos que le posibiliten la aceptación de documentos digitales mediante el uso de firma digital para la aceptación de trámites de los usuarios?	6.3	(...)
7.4	¿Se cumplen los plazos máximos establecidos para el trámite de los asuntos o la prestación de servicios, al menos en el 95% de los casos?	6.4	(...)
7.5	¿La institución ha identificado, definido y comunicado los mecanismos por los que los usuarios de sus servicios (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas) pueden comunicar sus inconformidades, reclamos, consultas, sugerencias, felicitaciones y otras manifestaciones, y los ha publicado o colocado en lugares visibles? (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE LA IDENTIFICACIÓN, LA DEFINICIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE LOS MECANISMOS)	6.5	(...)
7.6	¿La institución cuenta con una contraloría de servicios u otra unidad que realice al menos las siguientes actividades?: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Proponer a jerarca los procedimientos y requisitos de recepción, tramitación, resolución y seguimiento de gestiones</li> <li>b Vigilar que se atiendan las gestiones de los usuarios y que se observe su derecho a recibir respuesta</li> <li>c Promover mejoras en los trámites y servicios</li> </ul> (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE REALICEN LAS TRES ACTIVIDADES, COMO MÍNIMO)	6.6	(...)
7.7	¿Se evalúa, por lo menos una vez al año, la satisfacción de los usuarios (personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, según corresponda) con respecto al servicio que presta la institución, incluyendo el apoyo y las ayudas técnicas requeridos por las personas con discapacidad?	6.7	(...)
7.8	¿Se desarrollan planes de mejora con base en los resultados de las evaluaciones de satisfacción de los usuarios?	6.8	(...)
7.9	¿La institución ha emitido y divulgado, con base en la Ley N° 9097, una política sobre la atención del derecho de petición que contenga al menos lo siguiente?: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Requisitos para solicitar información</li> <li>b Condiciones de admisibilidad o rechazo de solicitudes</li> <li>c Plazos de respuesta de las solicitudes de información</li> <li>d Proceso interno de trámite de solicitudes</li> </ul> (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LA POLÍTICA CONTEMPLA LOS CUATRO PUNTOS, COMO MÍNIMO)	6.9	(...)
7.10	¿La institución ha definido y divulgado los criterios de admisibilidad de las denuncias que se le presenten, incluyendo lo siguiente?: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Explicación de cómo plantear una denuncia</li> <li>b Requisitos</li> <li>c Información adicional</li> </ul> (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LOS CRITERIOS CONTEMPLA LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO)	6.10	(...)
7.11	¿Se garantiza expresa y formalmente lo siguiente a los eventuales denunciante, como parte de las regulaciones institucionales para el tratamiento de denuncias?: <ul style="list-style-type: none"> <li>a La confidencialidad de la denuncia y del denunciante</li> <li>b Que no se tomarán represalias contra el denunciante</li> <li>c Que los efectos de cualquier represalia serán revertidos contra la persona que las emprenda, mediante la aplicación de las sanciones pertinentes</li> </ul> (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE SE CONTEMPLA LOS TRES PUNTOS, COMO MÍNIMO)	6.11	(...)
7.12	¿Las regulaciones establecidas para el tratamiento de denuncias consideran lo siguiente?: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Explicación de cómo se investigará la denuncia</li> <li>b Aseguramiento de la independencia del investigador</li> <li>c Medios para comunicar el avance de la investigación al denunciante, así como los resultados finales</li> <li>d Mecanismos recursivos disponibles para el denunciante externo</li> <li>e Mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de lo resuelto</li> </ul> (LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE LAS REGULACIONES CONTEMPLA LOS CINCO PUNTOS, COMO MÍNIMO)	6.12	(...)

Anexo 1 (Continuación)

CRITERIOS COMUNES	CRITERIOS EXCLUSIVOS DEL CUESTIONARIO GENERAL	CRITERIOS EXCLUSIVOS PARA MINISTERIOS
<p>¿La página de Internet de la institución muestra la siguiente información?:</p> <p>a Mapa del sitio</p> <p>b Una sección con información general de la entidad ("Acerca de", "Quiénes somos" o similar)</p> <p>c Datos actualizados de la entidad: localización física, teléfonos, fax, horarios de trabajo, nombre de los jefes y titulares subordinados</p> <p>d Normativa básica que regula la entidad, tal como normas de conformación y funcionamiento</p> <p>e Información sobre servicios actuales</p> <p>f Boletines, noticias recientes o artículos de interés</p> <p>g Sección de "Preguntas frecuentes"</p> <p>h Funcionalidad Web "Contáctenos"</p> <p>i Información legal (pe términos de uso y políticas de privacidad)</p> <p>j Mecanismo para que el usuario califique o retroalimente el sitio de Internet</p> <p>(LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EN LA PÁGINA SE MUESTREN TODOS LOS PUNTOS)</p>		6.13 (...)
<b>8 RECURSOS HUMANOS</b>		<b>7 RECURSOS HUMANOS</b>
8.1	¿Se cuenta con políticas u otra normativa institucional, de conocimiento general, para el reclutamiento, la selección y promoción del personal? (No aplica a las entidades sujetas al Servicio Civil)	
8.2	¿La página de Internet de la institución contiene la información sobre concursos actuales y vínculos para que los participantes envíen la documentación requerida y den seguimiento al avance de esos concursos?	
8.3	¿La institución aplica mecanismos de verificación de los antecedentes judiciales y la inexistencia de eventuales incompatibilidades o inhabilitaciones de los aspirantes a plazas?	
8.4	¿Existe en la entidad un programa de inducción para los nuevos empleados?	7.1 (...)
8.5	¿Se formula y ejecuta un programa anual de capacitación y desarrollo del personal?	7.2 (...)
8.6	¿Se tienen claramente definidos los procedimientos para la medición del desempeño de los funcionarios?	7.3 (...)
8.7	¿Se evaluó, en el periodo al que se refiere el IGI, el desempeño de por lo menos al 95% de los funcionarios?	7.4 (...)
8.8	¿La institución cuenta con medidas para fortalecer el desempeño de los funcionarios, con base en los resultados de la evaluación respectiva?	7.5 (...)
8.9	¿El 100% de los empleados determinados por la unidad de recursos humanos presentó la declaración jurada de bienes en el plazo establecido por la ley?	7.6 (...)
8.10	¿La entidad aplica algún instrumento para medir el clima organizacional al menos una vez al año?	7.7 (...)
8.11	¿Se definen y ejecutan planes de mejora con base en los resultados de las mediciones del clima organizacional?	7.8 (...)
8.12	<p>¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, lo siguiente?:</p> <p>a Información sobre plazas disponibles</p> <p>b Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos</p> <p>c Índice salarial vigente en la institución</p> <p>d Estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal</p> <p>(LA RESPUESTA AFIRMATIVA REQUIERE QUE EN LA PÁGINA SE MUESTREN TODOS LOS PUNTOS)</p>	7.9 (...)
8.13	¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento del público en general, los atestados académicos y de experiencia de los puestos gerenciales y políticos?	7.10 (...)
8.14	¿Los informes de fin de gestión de los funcionarios que han dejado la entidad durante el año, fueron elaborados observando la normativa aplicable y se publicaron en la página de Internet de la institución a más tardar durante la semana posterior a la conclusión del servicio?	7.11 (...)
8.15	¿En la determinación y aplicación de los incrementos salariales por costo de vida se emplean mecanismos que consideren formalmente las estimaciones y supuestos de los ingresos?	
8.16	¿La institución aplica políticas oficializadas para que el 100% de su personal disfrute de sus vacaciones anualmente?	7.12 (...)
8.17	¿La institución cuenta con un plan de desarrollo de competencias para los puestos de mayor relevancia de la institución?	7.13 (...)

**Anexo 2**  
**Resultados del IGI 2019 según criterios de análisis**  
**(Eficiencia / Transparencia / Ética y prevención de la corrupción)**

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero-Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos			
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	
Academia Nacional de Ciencias	64.3	81.3	68.4	57.1	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	50.0	66.7	50.0	0.0	0.0	50.0	80.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	50.0	0.0	16.7	80.0	0.0	
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	67.4	68.3	78.1	83.3	83.3	100.0	60.0	100.0	75.0	60.0	0.0	40.0	16.7	50.0	100.0	100.0	80.0	66.7	100.0	75.0	100.0	66.7	75.0	66.7	50.0	50.0	80.0	
Asamblea Legislativa	47.8	76.5	75.0	83.3	50.0	33.3	60.0	75.0	50.0	66.7	100.0	100.0	16.7	100.0	100.0	50.0	100.0	50.0	71.4	75.0	100.0	16.7	50.0	100.0	16.7	83.3	40.0	
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	87.2	90.5	82.4	71.4	83.3	33.3	80.0	100.0	100.0	66.7	75.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	85.7	100.0	100.0	100.0	75.0	100.0	83.3	83.3	80.0	
Banco Central de Costa Rica	93.8	100.0	97.1	85.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	
Banco de Costa Rica	89.6	85.4	93.9	100.0	50.0	100.0	100.0	100.0	75.0	100.0	33.3	80.0	50.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	
Banco Hipotecario de la Vivienda	81.3	87.8	85.3	85.7	83.3	66.7	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	66.7	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	50.0	50.0	33.3	83.3	66.7	100.0	
Banco Nacional de Costa Rica	100.0	95.2	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	83.0	78.6	97.1	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	75.0	100.0	66.7	75.0	100.0	80.0	100.0	100.0	85.7	100.0	100.0	50.0	50.0	100.0	83.3	33.3	80.0	
BCR - Corredora de Seguros	89.4	90.2	100.0	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	100.0	100.0	33.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	33.3	75.0	100.0	83.3	83.3	100.0	
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	95.5	92.3	100.0	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	100.0	100.0	33.3	100.0	80.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	100.0	90.2	97.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	33.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0
BCR Valores - Puesto de Bolsa	95.7	95.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
BN - Corredora de Seguros SA	93.5	82.9	87.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	50.0	100.0	33.3	80.0	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	66.7	100.0	75.0	100.0	60.0	50.0	100.0	100.0	66.7	100.0	
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	100.0	91.4	96.9	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	40.0	80.0	
BN Valores - Puesto de Bolsa, SA	95.7	92.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, SA	91.1	82.9	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7	100.0	100.0	50.0	100.0	100.0	100.0	50.0	100.0	
Caja Costarricense de Seguro Social	79.2	73.2	85.3	85.7	100.0	100.0	60.0	50.0	100.0	50.0	75.0	83.3	83.3	75.0	100.0	100.0	70.0	66.7	85.7	25.0	80.0	83.3	75.0	33.3	83.3	100.0	100.0	
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	81.3	86.7	46.2	100.0	100.0	100.0	60.0	50.0	25.0	80.0	50.0	33.3	100.0	100.0	0.0	80.0	100.0	50.0	0.0	0.0	0.0	100.0	75.0	0.0	50.0	100.0	100.0	
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	89.7	88.9	78.6	85.7	66.7	100.0	80.0	100.0	100.0	80.0	66.7	80.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	83.3	80.0	60.0	60.0	
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa RL	84.6	82.4	96.8	75.0	50.0	100.0	100.0	100.0	75.0	80.0	0.0	100.0	83.3	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	75.0	100.0	66.7	100.0	100.0	
Centro Nacional de la Música	95.5	100.0	88.5	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	75.0	100.0	100.0	80.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	83.3	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	
Colegio de San Luis Gonzaga	6.3	22.0	18.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0	0.0	0.0	16.7	25.0	80.0	20.0	70.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	25.0	0.0	16.7	0.0	25.0	
Colegio Universitario de Cartago	55.6	61.9	67.7	28.6	50.0	100.0	40.0	50.0	75.0	83.3	50.0	100.0	60.0	100.0	40.0	100.0	60.0	33.3	85.7	50.0	40.0	33.3	100.0	100.0	33.3	50.0	80.0	
Colegio Universitario de Limón	60.9	72.5	77.4	71.4	66.7	50.0	50.0	75.0	25.0	33.3	0.0	60.0	100.0	100.0	100.0	80.0	90.0	100.0	85.7	75.0	100.0	50.0	50.0	100.0	0.0	80.0	80.0	
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	75.9	81.8	64.7	71.4	100.0	100.0	100.0	50.0	100.0	100.0	50.0	100.0	100.0	50.0	100.0	100.0	90.0	50.0	0.0	0.0	0.0	66.7	75.0	0.0	50.0	33.3	50.0	
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	18.8	29.3	23.5	28.6	33.3	33.3	60.0	75.0	25.0	0.0	0.0	16.7	0.0	80.0	40.0	77.8	33.3	0.0	0.0	0.0	0.0	16.7	0.0	0.0	0.0	20.0	20.0	
Comisión Nacional de Prestamos para la Educación	68.1	85.0	69.7	100.0	100.0	100.0	40.0	100.0	25.0	33.3	66.7	83.3	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	100.0	28.6	0.0	40.0	66.7	100.0	100.0	100.0	83.3	40.0	
Comisión Nacional para la Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	80.0	90.0	85.3	71.4	83.3	66.7	50.0	100.0	75.0	100.0	100.0	60.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	42.9	50.0	100.0	100.0	100.0	100.0	80.0	80.0	80.0	
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	65.6	75.9	56.5	85.7	100.0	66.7	50.0	33.3	50.0	40.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	66.7	0.0	0.0	0.0	0.0	66.7	75.0	66.7	50.0	25.0	60.0	60.0	
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	66.0	59.5	64.7	85.7	50.0	100.0	100.0	25.0	75.0	83.3	25.0	66.7	50.0	75.0	100.0	80.0	90.0	66.7	57.1	25.0	20.0	16.7	75.0	100.0	60.0	66.7	20.0	
Consejo de Salud Ocupacional	45.8	43.9	18.2	85.7	66.7	33.3	20.0	25.0	0.0	83.3	100.0	60.0	16.7	0.0	0.0	80.0	80.0	33.3	0.0	0.0	0.0	66.7	50.0	0.0	16.7	0.0	20.0	
Consejo de Seguridad Vial	66.0	81.0	85.3	71.4	83.3	100.0	40.0	100.0	75.0	33.3	75.0	83.3	66.7	100.0	80.0	100.0	100.0	100.0	71.4	50.0	80.0	50.0	50.0	66.7	100.0	66.7	100.0	
Consejo de Transporte Público	72.3	97.5	84.8	71.4	100.0	33.3	100.0	100.0	100.0	66.7	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	57.1	100.0	80.0	33.3	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
Consejo Nacional de Concesiones	27.7	39.0	18.8	50.0	33.3	0.0	40.0	25.0	25.0	0.0	0.0	33.3	50.0	66.7	80.0	80.0	33.3	28.6	25.0	40.0	0.0	25.0	0.0	0.0	20.0	0.0	0.0	
Consejo Nacional de Cooperativas	95.3	90.6	97.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4	50.0	80.0	100.0	75.0	100.0	100.0	100.0	100.0	
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	91.7	96.6	87.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	83.3	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0	85.7	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	83.3	80.0	60.0	60.0	
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	12.5	42.9	32.4	28.6	33.3	0.0	20.0	25.0	50.0	0.0	75.0	50.0	16.7	50.0	40.0	40.0	90.0	66.7	0.0	25.0	20.0	0.0	0.0	33.3	0.0	0.0	0.0	
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	56.3	63.4	65.6	57.1	83.3	66.7	100.0	75.0	75.0	50.0	50.0	60.0	33.3	100.0	100.0	100.0	90.0	100.0	28.6	25.0	40.0	16.7	0.0	33.3	83.3	40.0	60.0	
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	58.3	80.0	50.0	42.9	100.0	0.0	60.0	75.0	50.0	40.0	66.7	50.0	33.3	66.7	0.0	75.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	83.3	75.0	66.7	66.7	40.0	40.0	
Consejo Nacional de Producción	44.7	73.8	62.5	42.9	100.0	33.3	40.0	50.0	50.0	100.0	100.0	80.0	0.0	25.0	50.0	100.0	100.0	66.7	42.9	50.0	60.0	50.0	75.0	100.0	0.0	50.0	60.0	
Consejo Nacional de Rectores	70.2	90.5	91.2	66.7	100.0	60.0	100.0	50.0	66.7	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	100.0	71.4	75.0	100.0	50.0	100.0	100.0	66.7	83.3	100.0	100.0	
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	96.2	96.6	84.2	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	100.0	66.7	80.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	75.0						

Anexo 2 (Continuación)

NOMBRE	Total por criterio			Planificación			Financiero-Contable			Control interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos		
	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención
Instituto Mixto de Ayuda Social	79.2	97.6	78.8	57.1	100.0	66.7	60.0	75.0	100.0	100.0	66.7	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7	100.0	100.0	66.7	100.0	33.3	83.3	100.0	80.0	
Instituto Nacional de Aprendizaje	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	33.3	83.3	100.0	80.0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	87.5	87.8	71.9	85.7	100.0	33.3	80.0	50.0	75.0	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4	50.0	60.0	100.0	100.0	66.7	83.3	40.0	
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	66.7	78.6	45.5	100.0	83.3	33.3	80.0	75.0	75.0	66.7	75.0	66.7	83.3	100.0	50.0	100.0	100.0	66.7	42.9	25.0	20.0	0.0	75.0	0.0	66.7	66.7	40.0
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	71.1	82.1	70.6	80.0	66.7	33.3	40.0	50.0	0.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	71.4	75.0	60.0	33.3	100.0	100.0	80.0	50.0	60.0
Instituto Nacional de las Mujeres	78.3	90.5	75.8	100.0	83.3	33.3	80.0	100.0	75.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	57.1	50.0	100.0	25.0	75.0	33.3	83.3	100.0	80.0
Instituto Nacional de Seguros	95.8	100.0	97.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	80.0
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	53.2	58.5	54.5	28.6	33.3	33.3	20.0	0.0	25.0	33.3	33.3	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	33.3	71.4	25.0	80.0	33.3	75.0	0.0	40.0	50.0	60.0
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	66.7	87.8	87.5	100.0	100.0	100.0	40.0	100.0	50.0	100.0	100.0	60.0	16.7	75.0	100.0	100.0	100.0	100.0	28.6	0.0	100.0	83.3	100.0	100.0	80.0	100.0	100.0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	60.4	76.2	56.3	85.7	100.0	66.7	60.0	75.0	75.0	83.3	100.0	80.0	50.0	50.0	75.0	100.0	90.0	66.7	14.3	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0	100.0	100.0	80.0
Junta Administrativa de Cementos de Golcochea	79.5	74.3	74.1	42.9	83.3	33.3	100.0	100.0	50.0	25.0	50.0	60.0	100.0	25.0	80.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	83.3	100.0	100.0	100.0	33.3	100.0
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	80.0	84.2	56.3	100.0	100.0	33.3	40.0	75.0	0.0	83.3	100.0	40.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	33.3	85.7	50.0	80.0	83.3	75.0	100.0	60.0	50.0	60.0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	63.2	63.9	73.1	50.0	83.3	66.7	40.0	50.0	75.0	75.0	0.0	40.0	66.7	0.0	75.0	80.0	80.0	66.7	0.0	0.0	0.0	50.0	100.0	100.0	83.3	66.7	100.0
Junta Administrativa del Registro Nacional	84.8	95.1	87.9	83.3	100.0	33.3	60.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	75.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7	75.0	100.0	100.0	100.0	100.0	60.0	100.0	60.0
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Carraigo	91.5	97.5	87.5	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	75.0	100.0	75.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	50.0	100.0	100.0	100.0	100.0	60.0
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	58.3	73.8	57.6	100.0	100.0	0.0	100.0	75.0	50.0	16.7	50.0	66.7	50.0	75.0	100.0	100.0	100.0	66.7	28.6	25.0	20.0	33.3	75.0	100.0	50.0	50.0	60.0
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	79.2	85.7	76.5	85.7	50.0	33.3	100.0	100.0	100.0	50.0	75.0	83.3	83.3	100.0	100.0	80.0	100.0	66.7	100.0	75.0	20.0	83.3	100.0	100.0	50.0	83.3	100.0
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	93.6	97.5	97.1	83.3	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0
Junta de Protección Social	59.6	64.3	63.6	100.0	83.3	0.0	80.0	75.0	100.0	20.0	50.0	50.0	100.0	100.0	100.0	80.0	90.0	100.0	42.9	0.0	60.0	16.7	75.0	66.7	33.3	16.7	40.0
Laboratorio Costarricense de Metrología	86.5	87.5	73.9	80.0	100.0	33.3	100.0	100.0	75.0	83.3	100.0	25.0	83.3	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	75.0	100.0	66.7	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ministerio de Agricultura y Ganadería	80.0	78.1	78.6	100.0	100.0	33.3	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	83.3	71.4	66.7	100.0	75.0	75.0	57.1	0.0	60.0	83.3	75.0	100.0	80.0	100.0	100.0	100.0
Ministerio de Ambiente y Energía	43.9	37.5	25.0	83.3	66.7	0.0	0.0	0.0	0.0	16.7	14.3	16.7	57.1	66.7	33.3	75.0	50.0	100.0	14.3	25.0	0.0	16.7	0.0	0.0	60.0	50.0	25.0
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	64.3	71.9	51.9	100.0	83.3	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	85.7	50.0	42.9	66.7	100.0	100.0	100.0	66.7	71.4	50.0	80.0	16.7	50.0	33.3	20.0	50.0	25.0
Ministerio de Comercio Exterior	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ministerio de Cultura y Juventud	58.5	75.0	60.7	71.4	83.3	33.3	0.0	0.0	0.0	66.7	85.7	50.0	57.1	66.7	100.0	100.0	100.0	75.0	42.9	50.0	40.0	16.7	50.0	66.7	80.0	75.0	75.0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	78.0	74.2	77.8	85.7	83.3	33.3	0.0	0.0	0.0	16.7	66.7	66.7	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	66.7	25.0	100.0	80.0	75.0	50.0
Ministerio de Educación Pública	73.2	81.3	51.9	71.4	83.3	0.0	0.0	0.0	0.0	83.3	85.7	50.0	71.4	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	71.4	0.0	0.0	66.7	100.0	100.0	60.0	100.0	75.0
Ministerio de Gobernación y Política	97.1	93.5	77.8	100.0	100.0	66.7	0.0	0.0	0.0	100.0	66.7	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	33.3	100.0	100.0	50.0
Ministerio de Hacienda	84.4	90.5	97.1	100.0	83.3	100.0	33.3	75.0	75.0	100.0	75.0	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	90.0	100.0	57.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	100.0
Ministerio de Justicia y Paz	54.8	63.3	81.5	57.1	50.0	33.3	0.0	0.0	0.0	50.0	60.0	100.0	42.9	66.7	100.0	75.0	100.0	100.0	71.4	50.0	60.0	33.3	50.0	100.0	60.0	75.0	75.0
Ministerio de la Presidencia	77.8	92.9	82.1	85.7	83.3	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	66.7	42.9	100.0	100.0	100.0	75.0	100.0	85.7	100.0	100.0	0.0	100.0	0.0	80.0	100.0	100.0
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	85.7	90.6	92.6	85.7	83.3	33.3	0.0	0.0	0.0	83.3	85.7	100.0	85.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7	100.0	100.0	83.3	75.0	100.0	80.0	100.0	100.0
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	78.0	81.3	53.6	85.7	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	57.1	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	14.3	50.0	0.0	80.0	75.0	33.3	80.0	100.0	75.0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	88.1	90.3	85.2	100.0	83.3	33.3	0.0	0.0	0.0	66.7	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	85.7	75.0	100.0	83.3	100.0	100.0	80.0	75.0	75.0
Ministerio de Salud	54.8	75.0	60.7	85.7	66.7	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	71.4	83.3	28.6	66.7	66.7	75.0	100.0	75.0	57.1	75.0	60.0	16.7	50.0	0.0	80.0	100.0	100.0
Ministerio de Seguridad Pública	85.7	96.9	92.9	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	83.3	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	33.3	75.0	100.0	80.0	100.0	75.0
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	78.6	100.0	89.3	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	83.3	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	14.3	100.0	80.0	50.0	100.0	100.0	100.0	100.0	75.0
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	83.3	96.4	87.5	100.0	83.3	66.7	0.0	0.0	0.0	66.7	100.0	100.0	57.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	50.0
Museo de Arte Costarricense	29.0	66.7	67.1	100.0	66.7	33.3	60.0	75.0	100.0	20.0	33.3	60.0	0.0	0.0	0.0	100.0	90.0	33.3	0.0	25.0	16.7	75.0	33.3	50.0	60.0	100.0	100.0
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	56.0	63.0	40.0	40.0	33.3	0.0	40.0	75.0	50.0	0.0	66.7	0.0	0.0	0.0	75.0	90.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	75.0	50.0	0.0	80.0	66.7	50.0
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	78.8	87.9	43.5	100.0	100.0	66.7	80.0	75.0	50.0	0.0	50.0	40.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	33.3	0.0	0.0	0.0	83.3	75.0	0.0	83.3	80.0	60.0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	90.3	86.2	86.4	100.0	100.0	100.0	100.0	75.0	100.0	66.7	33.3	80.0	0.0	0.0	80.0	90.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0	83.3	100.0	66.7	66.7
Museo Nacional de Costa Rica	80.0	82.5	81.8	100.0	83.3	33.3	40.0	100.0	100.0	20.0	0.0	66.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	80.0	66.7	50.0	100.0	100.0	100.0	80.0	100.0	80.0
Oficina Nacional de Semillas	35.4	52.4	33.3	42.9	50.0	0.0	0.0	25.0	0.0	33.3	25.0	50.0	16.7	50.0	75.0	80.0	100.0	0.0	0.0	0.0	20.0	50.0	50.0	66.7	66.7	50.0	40.0
Oficina Nacional Forestal	67.6	62.5	84.0	85.7	83.3	66.7	40.0	100.0	100.0	40.0	0.0	83.3															



Anexo 3 (Continuación)

NOMBRE	IGI	Planificación			Financiero- Contable			Control Interno			Contratación administrativa			Presupuesto			Tecnologías de información			Servicio al usuario			Recursos humanos				
		Nota	Puesto	Puntaje	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención	Eficiencia	Transp.	Prevención		
Caja Costarricense de Seguro Social	1/	67	78,9	85,7	100,0	100,0	60,0	50,0	100,0	50,0	75,0	83,3	83,3	75,0	100,0	100,0	70,0	66,7	85,7	25,0	80,0	83,3	75,0	33,3	83,3	100,0	100,0
Universidad Estatal a Distancia	2/	67	78,9	85,7	100,0	33,3	20,0	0,0	75,0	100,0	100,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	90,0	66,7	85,7	50,0	80,0	50,0	100,0	100,0	83,3	83,3	60,0
Correos de Costa Rica	2/	68	78,8	85,7	100,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	33,3	80,0	50,0	75,0	100,0	80,0	90,0	100,0	71,4	75,0	100,0	40,0	100,0	33,3	50,0	66,7	100,0
Corporación Bananera Nacional SA	2/	69	77,4	42,9	50,0	100,0	60,0	100,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	50,0	33,3	83,3	33,3	100,0
Instituto de Desarrollo Rural	1/	69	77,4	57,1	66,7	100,0	60,0	100,0	100,0	33,3	75,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	75,0	50,0	100,0	33,3	50,0	33,3	80,0
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	70	77,3	100,0	100,0	100,0	60,0	50,0	25,0	80,0	50,0	33,3	100,0	100,0	0,0	80,0	100,0	50,0	0,0	0,0	0,0	100,0	75,0	0,0	50,0	100,0	100,0	
Servicio Nacional de Guardacostas	71	77,2	71,4	100,0	100,0	80,0	75,0	75,0	83,3	75,0	66,7	83,3	75,0	100,0	80,0	90,0	66,7	85,7	75,0	80,0	66,7	75,0	100,0	50,0	66,7	40,0	
Servicio Fitosanitario del Estado	2/	72	77,1	100,0	83,3	100,0	60,0	100,0	50,0	83,3	100,0	80,0	16,7	50,0	50,0	100,0	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	16,7	50,0	100,0	66,7	100,0	80,0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	2/	73	76,8	85,7	83,3	33,3	0,0	0,0	0,0	16,7	66,7	66,7	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	66,7	25,0	100,0	80,0	75,0	50,0	
Consejo de Seguridad Vial	2/	74	76,4	71,4	83,3	100,0	40,0	100,0	75,0	33,3	75,0	83,3	66,7	100,0	80,0	100,0	100,0	100,0	71,4	50,0	80,0	50,0	50,0	66,7	100,0	66,7	100,0
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	75	76,2	42,9	83,3	33,3	100,0	100,0	50,0	25,0	50,0	60,0	100,0	25,0	80,0	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	83,3	100,0	100,0	100,0	33,3	100,0	
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	76	75,9	71,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	60,0	100,0	50,0	100,0	100,0	90,0	50,0	0,0	0,0	0,0	66,7	75,0	0,0	50,0	33,3	50,0	
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	77	74,8	100,0	100,0	33,3	40,0	75,0	0,0	83,3	100,0	40,0	83,3	100,0	100,0	100,0	100,0	33,3	85,7	50,0	80,0	83,3	75,0	100,0	60,0	50,0	60,0	
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	78	74,6	80,0	66,7	33,3	40,0	50,0	0,0	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	71,4	75,0	60,0	33,3	100,0	100,0	80,0	50,0	60,0	
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	1/	78	74,6	100,0	100,0	100,0	60,0	50,0	25,0	100,0	50,0	80,0	16,7	75,0	80,0	100,0	0,0	66,7	85,7	100,0	100,0	50,0	100,0	100,0	100,0	50,0	60,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	1/	79	74,2	100,0	100,0	100,0	40,0	100,0	25,0	33,3	66,7	83,3	100,0	100,0	80,0	100,0	100,0	28,6	0,0	40,0	66,7	100,0	100,0	100,0	83,3	40,0	
Dirección Nacional de Normalizado	80	73,7	100,0	83,3	50,0	60,0	100,0	50,0	100,0	50,0	83,3	100,0	100,0	100,0	70,0	66,7	71,4	50,0	80,0	83,3	75,0	0,0	83,3	40,0	80,0		
Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	81	73,0	100,0	100,0	66,7	80,0	75,0	50,0	0,0	50,0	40,0	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	33,3	0,0	0,0	0,0	83,3	75,0	0,0	83,3	80,0	60,0	
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	2/	82	72,3	66,7	83,3	33,3	20,0	50,0	25,0	80,0	100,0	60,0	83,3	100,0	75,0	75,0	100,0	33,3	100,0	100,0	33,3	100,0	0,0	50,0	100,0	80,0	
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	1/	82	72,3	85,7	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	50,0	57,1	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	14,3	50,0	0,0	80,0	75,0	33,3	80,0	100,0	75,0	
Academia Nacional de Ciencias	83	72,2	57,1	66,7	100,0	100,0	100,0	100,0	50,0	66,7	50,0	0,0	50,0	80,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	50,0	0,0	16,7	80,0	0,0		
Oficina Nacional Forestal	84	71,1	85,7	83,3	66,7	40,0	100,0	100,0	40,0	0,0	83,3	83,3	50,0	100,0	100,0	66,7	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	50,0	25,0	60,0		
Universidad Técnica Nacional	85	70,7	42,9	50,0	33,3	40,0	75,0	100,0	100,0	83,3	33,3	50,0	50,0	100,0	100,0	66,7	100,0	85,7	100,0	100,0	66,7	25,0	0,0	66,7	100,0	60,0	
Almacén Físico Agrícola de Cartago	86	70,6	83,3	83,3	100,0	60,0	100,0	75,0	60,0	0,0	16,7	50,0	100,0	100,0	80,0	66,7	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	66,7	50,0	50,0	80,0		
Departamento Agrícola de Cartago	86	70,6	83,3	83,3	100,0	60,0	100,0	75,0	60,0	0,0	16,7	50,0	100,0	100,0	80,0	66,7	100,0	75,0	100,0	66,7	75,0	66,7	50,0	50,0	80,0		
Ministerio de Educación Pública	2/	87	70,0	71,4	83,3	0,0	0,0	0,0	83,3	85,7	50,0	71,4	100,0	66,7	100,0	100,0	100,0	71,4	0,0	0,0	66,7	100,0	100,0	60,0	100,0	75,0	
Unión Nacional de Gobiernos Locales	87	70,0	66,7	83,3	66,7	60,0	100,0	50,0	83,3	100,0	80,0	50,0	50,0	100,0	100,0	100,0	42,9	50,0	60,0	50,0	75,0	0,0	33,3	100,0	50,0		
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	2/	88	69,7	14,3	33,3	0,0	100,0	100,0	75,0	100,0	100,0	83,3	100,0	75,0	100,0	100,0	100,0	0,0	25,0	20,0	66,7	100,0	100,0	66,7	83,3	60,0	
Colegio Universitario de Limón	2/	89	69,2	71,4	66,7	50,0	50,0	75,0	25,0	33,3	0,0	60,0	100,0	100,0	100,0	80,0	90,0	100,0	85,7	75,0	100,0	50,0	100,0	0,0	80,0	80,0	
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	90	66,7	85,7	100,0	66,7	50,0	33,3	50,0	40,0	50,0	40,0	0,0	0,0	100,0	100,0	66,7	0,0	0,0	0,0	66,7	50,0	66,7	50,0	25,0	60,0		
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	2/	90	66,7	50,0	50,0	0,0	40,0	100,0	25,0	33,3	33,3	83,3	50,0	75,0	100,0	80,0	100,0	66,7	57,1	100,0	100,0	60,0	100,0	33,3	80,0	40,0	
Dirección General de Migración y Extranjería	1/	91	66,4	50,0	50,0	66,7	60,0	100,0	50,0	100,0	100,0	50,0	16,7	33,3	40,0	100,0	100,0	33,3	85,7	100,0	100,0	33,3	25,0	0,0	66,7	66,7	
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	92	66,0	50,0	83,3	66,7	40,0	50,0	75,0	75,0	0,0	40,0	66,7	0,0	75,0	80,0	80,0	66,7	0,0	0,0	0,0	50,0	100,0	100,0	83,3	66,7		
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	2/	93	65,9	42,9	16,7	33,3	60,0	100,0	50,0	100,0	75,0	66,7	83,3	75,0	100,0	80,0	66,7	71,4	25,0	80,0	33,3	75,0	33,3	33,3	66,7		
Instituto Costarricense sobre Drogas	2/	94	65,8	85,7	83,3	33,3	20,0	100,0	25,0	50,0	33,3	33,3	75,0	100,0	90,0	33,3	71,4	25,0	100,0	33,3	100,0	66,7	66,7	83,3	80,0		
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	2/	95	65,0	100,0	83,3	33,3	80,0	75,0	66,7	75,0	66,7	83,3	100,0	50,0	100,0	100,0	66,7	42,9	25,0	20,0	66,7	75,0	66,7	66,7	40,0		
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2/	96	64,8	85,7	100,0	66,7	60,0	75,0	83,3	100,0	80,0	50,0	50,0	75,0	100,0	90,0	66,7	14,3	0,0	0,0	50,0	0,0	100,0	100,0	80,0		
Ministerio de Justicia y Paz	2/	97	64,6	57,1	50,0	33,3	0,0	0,0	0,0	50,0	60,0	42,9	66,7	100,0	75,0	100,0	100,0	71,4	50,0	60,0	33,3	50,0	100,0	60,0	75,0		
Ministerio de Cultura y Juventud	2/	98	64,4	71,4	83,3	33,3	0,0	0,0	0,0	66,7	85,7	50,0	57,1	66,7	100,0	100,0	75,0	42,9	50,0	40,0	16,7	50,0	66,7	80,0	75,0		
Asamblea Legislativa	2/	99	64,3	83,3	50,0	33,3	60,0	75,0	50,0	66,7	100,0	100,0	16,7	100,0	50,0	71,4	75,0	100,0	16,7	50,0	100,0	16,7	50,0	100,0	16,7		
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	100	64,2	42,9	100,0	0,0	60,0	75,0	50,0	40,0	66,7	50,0	33,3	66,7	0,0	75,0	100,0	100,0	0,0	0,0	83,3	75,0	66,7	66,7	40,0	40,0		
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	2/	101	63,4	85,7	50,0	100,0	100,0	25,0	75,0	83,3	25,0	66,7	50,0	75,0	100,0	80,0	90,0	66,7	57,1	25,0	20,0	16,7	75,0	100,0	60,0		
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	2/	101	63,4	100,0	100,0	0,0	100,0	75,0	50,0	16,7	50,0	66,7	50														

**Anexo 4**  
**Resultados de las entidades en el IGI 2019 según clase institucional**

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
<b>GOBIERNO CENTRAL</b>	23	79,2	80,8	20,8	81,4	82,3	93,2	74,2	62,7	80,9
Asamblea Legislativa	Gobierno General	64,3	60,0	61,5	87,5	64,3	62,5	81,3	46,2	47,1
Contraloría General de la República	Gobierno General	89,3	86,7	76,9	100,0	92,9	100,0	87,5	69,2	100,0
Defensoría de los Habitantes de la República	Gobierno General	88,0	92,9	100,0	85,7	100,0	90,0	87,5	69,2	81,3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Gobierno General	79,0	85,7	0,0	94,7	76,9	75,0	43,8	84,6	92,3
Ministerio de Ambiente y Energía	Gobierno General	36,6	60,0	0,0	15,8	53,8	75,0	12,5	7,7	46,2
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Gobierno General	63,4	75,0	0,0	78,9	61,5	90,9	68,8	30,8	30,8
Ministerio de Comercio Exterior	Gobierno General	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de Cultura y Juventud	Gobierno General	64,4	68,8	0,0	68,4	69,2	90,9	43,8	38,5	76,9
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Gobierno General	76,8	75,0	0,0	50,0	91,7	100,0	100,0	61,5	69,2
Ministerio de Educación Pública	Gobierno General	70,0	62,5	0,0	73,7	76,9	100,0	31,3	84,6	76,9
Ministerio de Gobernación y Policía	Gobierno General	90,3	93,3	0,0	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3
Ministerio de Hacienda	Gobierno General	90,1	93,8	63,6	93,8	93,3	94,4	81,3	100,0	93,8
Ministerio de Justicia y Paz	Gobierno General	64,6	50,0	0,0	70,6	61,5	90,9	62,5	53,8	69,2
Ministerio de la Presidencia	Gobierno General	83,7	87,5	0,0	88,2	69,2	91,7	93,8	20,0	92,3
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Gobierno General	89,1	75,0	0,0	89,5	92,3	100,0	93,8	84,6	92,3
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Gobierno General	72,3	75,0	0,0	73,7	100,0	100,0	18,8	66,7	84,6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Gobierno General	88,0	81,3	0,0	83,3	100,0	100,0	87,5	92,3	76,9
Ministerio de Salud	Gobierno General	62,7	62,5	0,0	68,4	46,2	83,3	62,5	23,1	92,3
Ministerio de Seguridad Pública	Gobierno General	91,2	100,0	0,0	89,5	100,0	100,0	100,0	61,5	84,6
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Gobierno General	88,1	100,0	0,0	94,7	100,0	100,0	56,3	76,9	92,3
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Gobierno General	88,6	86,7	0,0	88,2	76,9	100,0	100,0	50,0	84,6
Poder Judicial	Gobierno General	93,8	100,0	76,9	100,0	93,3	100,0	100,0	84,6	94,1
Tribunal Supremo de Elecciones	Gobierno General	88,4	86,7	100,0	93,3	73,3	100,0	93,8	61,5	100,0
<b>ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	42	72,0	73,3	63,1	66,3	67,0	87,3	53,3	68,7	66,3
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Desconcentrados	77,3	100,0	46,2	60,0	100,0	88,2	0,0	80,0	77,8
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Desconcentrados	86,4	81,3	92,3	76,9	100,0	100,0	0,0	76,9	75,0
Centro Nacional de la Música	Desconcentrados	95,2	93,8	92,3	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	92,9
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Desconcentrados	84,9	75,0	75,0	87,5	100,0	100,0	62,5	100,0	80,0
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Desconcentrados	66,7	87,5	45,5	41,7	0,0	94,1	0,0	69,2	46,7
Consejo de Salud Ocupacional	Desconcentrados	37,7	68,8	15,4	78,6	6,7	72,2	0,0	46,2	11,8
Consejo de Seguridad Vial	Desconcentrados	76,4	81,3	69,2	62,5	80,0	100,0	68,8	53,8	88,2
Consejo de Transporte Público	Desconcentrados	84,2	75,0	100,0	53,3	100,0	100,0	75,0	69,2	100,0
Consejo Nacional de Concesiones	Desconcentrados	29,2	33,3	30,8	0,0	46,2	72,2	31,3	7,7	6,3
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Desconcentrados	92,0	100,0	0,0	93,3	0,0	100,0	93,8	92,3	75,0
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Desconcentrados	28,2	25,0	30,8	37,5	33,3	72,2	12,5	7,7	0,0
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Desconcentrados	61,2	68,8	84,6	53,3	71,4	94,4	31,3	15,4	62,5
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Desconcentrados	64,2	56,3	61,5	50,0	50,0	94,1	0,0	76,9	50,0
Consejo Nacional de Vialidad	Desconcentrados	79,2	26,7	69,2	75,0	100,0	100,0	93,8	76,9	87,5
Dirección General de Aviación Civil	Desconcentrados	82,0	75,0	69,2	73,3	100,0	100,0	81,3	84,6	70,6
Dirección General de Migración y Extranjería	Desconcentrados	66,4	53,3	69,2	81,3	28,6	88,9	93,8	23,1	76,5
Dirección General del Archivo Nacional	Desconcentrados	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección Nacional de Notariado	Desconcentrados	73,7	85,7	66,7	66,7	92,9	77,8	68,8	61,5	68,8
Fondo Nacional de Becas	Desconcentrados	93,2	100,0	84,6	86,7	100,0	100,0	87,5	100,0	85,7
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Desconcentrados	92,5	80,0	92,3	100,0	100,0	88,9	87,5	100,0	93,8
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Desconcentrados	66,7	40,0	50,0	53,3	71,4	88,9	81,3	66,7	73,3
Instituto Costarricense sobre Drogas	Desconcentrados	65,8	75,0	46,2	60,0	46,2	82,4	68,8	61,5	76,5
Instituto Meteorológico Nacional	Desconcentrados	79,7	80,0	0,0	76,9	100,0	71,4	100,0	100,0	42,9
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desconcentrados	74,6	64,3	30,8	86,7	100,0	100,0	68,8	69,2	64,3
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Desconcentrados	79,7	100,0	61,5	86,7	57,1	100,0	43,8	92,3	93,3
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Desconcentrados	74,8	86,7	38,5	71,4	92,3	88,2	75,0	84,6	57,1
Junta Administrativa del Registro Nacional	Desconcentrados	89,2	80,0	84,6	100,0	85,7	100,0	87,5	100,0	73,3
Laboratorio Costarricense de Metrología	Desconcentrados	83,7	78,6	90,9	66,7	92,9	81,3	93,8	77,8	0,0
Museo de Arte Costarricense	Desconcentrados	53,3	50,0	76,9	38,5	0,0	83,3	12,5	38,5	68,8
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Desconcentrados	54,2	28,6	53,8	40,0	0,0	70,6	0,0	66,7	66,7
Museo Dr Rafael Angel Calderón Guardia	Desconcentrados	73,0	93,8	69,2	27,3	100,0	88,2	0,0	61,5	75,0

Anexo 4 (Continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Desconcentrados	87,8	100,0	92,3	63,6	0,0	88,9	0,0	100,0	81,8
Museo Nacional de Costa Rica	Desconcentrados	81,4	80,0	76,9	35,7	100,0	94,1	93,8	69,2	93,8
Parque Marino del Pacífico	Desconcentrados	31,7	6,3	53,8	30,8	28,6	77,8	6,3	38,5	11,8
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Desconcentrados	62,8	100,0	75,0	72,7	0,0	50,0	18,8	75,0	57,1
Servicio Fitosanitario del Estado	Desconcentrados	77,1	93,3	69,2	85,7	35,7	94,1	100,0	46,2	81,3
Servicio Nacional de Guardacostas	Desconcentrados	77,2	87,5	76,9	75,0	86,7	83,3	81,3	75,0	52,9
Servicio Nacional de Salud Animal	Desconcentrados	83,2	100,0	46,2	92,9	100,0	100,0	68,8	76,9	75,0
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Desconcentrados	61,7	80,0	61,5	62,5	78,6	50,0	33,3	61,5	68,8
Teatro Nacional	Desconcentrados	47,1	31,3	30,8	35,7	92,9	47,1	25,0	61,5	56,3
Teatro Popular Melico Salazar	Desconcentrados	57,9	68,8	76,9	53,3	46,2	83,3	31,3	30,8	64,7
Tribunal Registral Administrativo	Desconcentrados	91,5	86,7	92,3	100,0	92,9	100,0	62,5	100,0	100,0
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>	<b>40</b>	<b>73,4</b>	<b>69,7</b>	<b>71,7</b>	<b>72,7</b>	<b>80,9</b>	<b>87,4</b>	<b>60,8</b>	<b>64,2</b>	<b>70,2</b>
Academia Nacional de Ciencias	Desc No Empresariales	72,2	68,8	100,0	55,6	50,0	94,4	0,0	71,4	35,7
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Desc No Empresariales	87,0	68,8	92,3	75,0	100,0	94,1	93,8	92,3	82,4
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Desc No Empresariales	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Caja Costarricense de Seguro Social	Desc No Empresariales	78,9	93,8	69,2	68,8	86,7	77,8	68,8	69,2	93,8
Colegio de San Luis Gonzaga	Desc No Empresariales	14,9	0,0	7,7	0,0	40,0	44,4	0,0	7,7	12,5
Colegio Universitario de Cartago	Desc No Empresariales	61,0	42,9	53,8	80,0	64,3	62,5	62,5	69,2	52,9
Colegio Universitario de Limón	Desc No Empresariales	69,2	66,7	50,0	35,7	100,0	88,9	87,5	61,5	53,3
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Desc No Empresariales	75,9	87,5	87,5	77,8	75,0	87,5	0,0	70,0	45,5
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	Desc No Empresariales	23,6	31,3	53,8	0,0	33,3	58,8	0,0	7,7	5,9
Consejo Nacional de Cooperativas	Desc No Empresariales	94,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	68,8	92,3	100,0
Consejo Nacional de Rectores	Desc No Empresariales	82,9	73,3	69,2	81,3	100,0	94,4	81,3	76,9	82,4
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Desc No Empresariales	72,3	66,7	30,8	78,6	85,7	82,4	100,0	46,2	76,5
Corporación Arrocera Nacional	Desc No Empresariales	98,2	100,0	100,0	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	100,0
Corporación Ganadera	Desc No Empresariales	89,0	80,0	100,0	81,3	92,9	87,5	90,0	100,0	88,2
Corporación Hortícola Nacional	Desc No Empresariales	48,6	53,3	84,6	50,0	35,7	63,6	18,8	30,8	60,0
Instituto Costarricense de Turismo	Desc No Empresariales	83,5	93,8	76,9	92,9	85,7	94,4	75,0	53,8	88,2
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Desc No Empresariales	79,7	75,0	92,3	75,0	92,9	88,9	75,0	46,2	88,2
Instituto de Desarrollo Rural	Desc No Empresariales	77,4	68,8	84,6	56,3	100,0	100,0	100,0	53,8	52,9
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Desc No Empresariales	53,7	93,8	38,5	73,3	76,9	77,8	31,3	0,0	29,4
Instituto del Café de Costa Rica	Desc No Empresariales	90,4	73,3	92,3	85,7	100,0	92,3	100,0	92,3	88,2
Instituto Mixto de Ayuda Social	Desc No Empresariales	85,4	75,0	69,2	87,5	92,9	100,0	93,8	69,2	88,2
Instituto Nacional de Aprendizaje	Desc No Empresariales	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Desc No Empresariales	83,5	81,3	69,2	93,3	100,0	100,0	62,5	100,0	64,7
Instituto Nacional de las Mujeres	Desc No Empresariales	81,8	81,3	84,6	86,7	86,7	100,0	68,8	45,5	88,2
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Desc No Empresariales	64,8	87,5	69,2	86,7	57,1	88,9	6,3	15,4	94,1
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Desc No Empresariales	80,6	62,5	100,0	68,8	93,3	88,9	68,8	92,3	76,5
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Desc No Empresariales	95,9	86,7	100,0	100,0	92,9	94,1	100,0	100,0	94,1
Oficina Nacional de Semillas	Desc No Empresariales	40,7	37,5	7,7	37,5	42,9	77,8	6,3	53,8	52,9
Oficina Nacional Forestal	Desc No Empresariales	71,1	81,3	76,9	53,8	78,6	90,9	0,0	100,0	46,7
Patronato Nacional de Ciegos	Desc No Empresariales	54,8	56,3	61,5	41,7	66,7	77,8	0,0	7,7	58,8
Patronato Nacional de la Infancia	Desc No Empresariales	83,7	87,5	76,9	56,3	100,0	94,1	93,8	69,2	88,2
Programa Integral de Mercado Agropecuario	Desc No Empresariales	69,7	18,8	92,3	93,3	92,9	100,0	12,5	84,6	70,6
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Desc No Empresariales	74,6	100,0	46,2	80,0	53,3	66,7	93,8	76,9	70,6
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Desc No Empresariales	34,1	31,3	23,1	37,5	42,9	66,7	12,5	0,0	47,1
Sistema de Emergencias 9-1-1	Desc No Empresariales	57,5	18,8	38,5	64,3	92,9	88,9	50,0	69,2	37,5
Superintendencia de Telecomunicaciones	Desc No Empresariales	80,2	75,0	84,6	87,5	100,0	94,1	62,5	58,3	76,5
Universidad de Costa Rica	Desc No Empresariales	86,1	80,0	92,3	87,5	80,0	94,4	100,0	91,7	64,7
Universidad Estatal a Distancia	Desc No Empresariales	78,9	81,3	30,8	93,8	100,0	88,9	75,0	76,9	76,5
Universidad Nacional	Desc No Empresariales	91,1	66,7	100,0	100,0	100,0	94,4	81,3	84,6	100,0
Universidad Técnica Nacional	Desc No Empresariales	70,7	43,8	61,5	93,8	42,9	100,0	93,8	38,5	76,5
<b>GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>3</b>	<b>70,7</b>	<b>65,4</b>	<b>69,2</b>	<b>58,9</b>	<b>63,3</b>	<b>92,6</b>	<b>16,7</b>	<b>71,8</b>	<b>72,9</b>
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Municipal	76,2	56,3	84,6	45,5	73,3	100,0	0,0	92,3	75,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Municipal	66,0	66,7	53,8	45,5	50,0	77,8	0,0	76,9	81,3
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Municipal	70,0	73,3	69,2	85,7	66,7	100,0	50,0	46,2	62,5

## Anexo 4 (Continuación)

Institución	Clase	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
<b>ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES</b>										
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	No Financiero Municipal	80,0	78,6	92,3	73,3	92,9	88,9	62,5	76,9	76,5
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	No Financiero Municipal	92,4	100,0	83,3	93,3	100,0	94,1	100,0	76,9	88,2
<b>ENTIDADES NO FINANCIERAS NACIONALES</b>										
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	No Financiero	63,4	75,0	69,2	62,5	73,3	83,3	37,5	53,8	50,0
Consejo Nacional de Producción	No Financiero	59,5	62,5	46,2	93,3	21,4	94,1	50,0	69,2	35,3
Corporación Bananera Nacional SA	No Financiero	77,4	56,3	84,6	93,8	78,6	80,0	100,0	53,8	70,6
Correos de Costa Rica	No Financiero	78,8	93,3	84,6	76,9	71,4	88,9	81,3	58,3	70,6
Editorial Costa Rica	No Financiero	83,2	75,0	90,0	75,0	100,0	100,0	0,0	69,2	82,4
INS Red Servicios de Salud SA	No Financiero	82,8	81,3	61,5	64,3	100,0	94,4	93,8	76,9	82,4
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	No Financiero	79,7	62,5	84,6	93,3	80,0	88,9	100,0	84,6	47,1
Instituto Costarricense de Electricidad	No Financiero	82,3	87,5	69,2	75,0	80,0	88,9	100,0	84,6	70,6
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	No Financiero	62,8	53,3	61,5	56,3	78,6	94,4	37,5	53,8	62,5
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	No Financiero	65,9	31,3	69,2	80,0	86,7	88,9	62,5	46,2	58,8
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	No Financiero	63,4	81,3	76,9	43,8	71,4	94,4	25,0	61,5	52,9
Junta de Protección Social	No Financiero	62,3	75,0	84,6	40,0	100,0	88,9	37,5	46,2	29,4
Radiográfica Costarricense	No Financiero	83,3	100,0	84,6	80,0	78,6	100,0	75,0	76,9	70,6
Refinadora Costarricense de Petróleo	No Financiero	93,5	93,8	84,6	87,5	100,0	100,0	100,0	92,3	88,2
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	No Financiero	52,1	20,0	61,5	46,7	57,1	83,3	18,8	36,4	82,4
<b>ENTIDADES FINANCIERAS BANCARIAS</b>										
Banco de Costa Rica	Financieras Bancarias	89,3	81,3	92,3	78,6	80,0	100,0	100,0	84,6	94,1
Banco Nacional de Costa Rica	Financieras Bancarias	98,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Financieras Bancarias	85,4	93,3	100,0	93,8	80,0	94,4	93,8	61,5	64,7
<b>ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS</b>										
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	Financieras No Bancarias	70,6	86,7	76,9	38,5	50,0	83,3	93,8	69,2	58,8
Banco Hipotecario de la Vivienda	Financieras No Bancarias	84,6	81,3	100,0	73,3	86,7	100,0	100,0	46,2	82,4
BCR - Corredora de Seguros	Financieras No Bancarias	92,6	100,0	92,3	86,7	100,0	100,0	100,0	61,5	94,1
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	Financieras No Bancarias	95,7	100,0	91,7	85,7	92,3	100,0	100,0	100,0	93,8
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	95,9	93,3	100,0	86,7	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
BCR Valores - Puesto de Bolsa	Financieras No Bancarias	96,7	100,0	100,0	93,3	93,3	100,0	100,0	92,3	94,1
BN - Corredora de Seguros SA	Financieras No Bancarias	88,1	100,0	84,6	78,6	100,0	88,9	93,3	66,7	88,2
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	96,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, SA	Financieras No Bancarias	95,8	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	93,8	100,0	88,2
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, SA	Financieras No Bancarias	90,8	92,9	100,0	78,6	100,0	100,0	93,8	76,9	82,4
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Financieras No Bancarias	74,2	100,0	50,0	60,0	100,0	94,4	25,0	84,6	76,5
Depósito Agrícola de Cartago	Financieras No Bancarias	70,6	86,7	76,9	38,5	50,0	83,3	93,8	69,2	58,8
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	Financieras No Bancarias	85,8	78,6	76,9	100,0	78,6	93,3	100,0	84,6	75,0
INS Servicios SA	Financieras No Bancarias	90,6	85,7	90,9	92,9	100,0	88,9	100,0	76,9	88,2
INS Valores - Puesto de Bolsa SA	Financieras No Bancarias	81,0	73,3	76,9	86,7	71,4	88,9	100,0	92,3	58,8
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Financieras No Bancarias	65,0	81,3	76,9	68,8	78,6	94,4	31,3	23,1	58,8
Instituto Nacional de Seguros	Financieras No Bancarias	97,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8	100,0	88,2
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Financieras No Bancarias	55,4	31,3	15,4	46,7	100,0	88,9	62,5	38,5	50,0
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	Financieras No Bancarias	91,5	71,4	100,0	92,9	100,0	94,1	87,5	100,0	88,2
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	Financieras No Bancarias	90,1	100,0	92,3	93,8	100,0	88,9	93,8	76,9	76,5
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Financieras No Bancarias	83,1	78,6	100,0	80,0	78,6	100,0	100,0	30,8	88,2
Popular Sociedad Agencia de Seguros	Financieras No Bancarias	84,2	92,9	76,9	93,8	71,4	100,0	81,3	61,5	88,2
Popular Valores Puesto de Bolsa SA	Financieras No Bancarias	95,8	86,7	100,0	93,8	92,9	100,0	100,0	100,0	93,8
<b>ENTIDADES FINANCIERAS DE RECTORÍA Y SUPERVISIÓN</b>										
Banco Central de Costa Rica	Rectoría y Supervisión	96,8	93,8	100,0	93,8	100,0	100,0	93,8	100,0	94,1
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	Rectoría y Supervisión	93,2	100,0	100,0	84,6	0,0	100,0	0,0	90,9	88,2
Superintendencia de Pensiones	Rectoría y Supervisión	89,9	87,5	0,0	91,7	100,0	93,8	100,0	76,9	100,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	Rectoría y Supervisión	95,8	100,0	100,0	92,9	0,0	100,0	0,0	100,0	100,0
Superintendencia General de Seguros	Rectoría y Supervisión	92,6	87,5	100,0	78,6	100,0	93,8	100,0	92,3	94,1
Superintendencia General de Valores	Rectoría y Supervisión	90,0	80,0	100,0	92,3	100,0	93,8	100,0	69,2	94,1
<b>PRIVADOS</b>										
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa RL	Cooperativo - Privado	87,5	69,2	90,9	81,8	85,7	100,0	100,0	84,6	86,7

Fuente: IGI 2019.

## Anexo 5

## Resultados de las entidades en el IGI 2019 según sectores del PND BICENTENARIO

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
<b>SECTOR AMBIENTE, ENERGÍA Y MARES</b>										
	14	71,3	79,3	63,5	66,1	68,9	82,4	52,4	72,4	61,3
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Ambiente, Energía y Mares	66,7	87,5	45,5	41,7	0,0	94,1	0,0	69,2	46,7
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	Ambiente, Energía y Mares	63,4	75,0	69,2	62,5	73,3	83,3	37,5	53,8	50,0
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Ambiente, Energía y Mares	80,0	78,6	92,3	73,3	92,9	88,9	62,5	76,9	76,5
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Ambiente, Energía y Mares	92,5	80,0	92,3	100,0	100,0	88,9	87,5	100,0	93,8
Instituto Costarricense de Electricidad	Ambiente, Energía y Mares	82,3	87,5	69,2	75,0	80,0	88,9	100,0	84,6	70,6
Instituto Meteorológico Nacional	Ambiente, Energía y Mares	79,7	80,0	0,0	76,9	100,0	71,4	100,0	100,0	42,9
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	Ambiente, Energía y Mares	92,4	100,0	83,3	93,3	100,0	94,1	100,0	76,9	88,2
Ministerio de Ambiente y Energía	Ambiente, Energía y Mares	36,6	60,0	0,0	15,8	53,8	75,0	12,5	7,7	46,2
Oficina Nacional Forestal	Ambiente, Energía y Mares	71,1	81,3	76,9	53,8	78,6	90,9	0,0	100,0	46,7
Parque Marino del Pacífico	Ambiente, Energía y Mares	31,7	6,3	53,8	30,8	28,6	77,8	6,3	38,5	11,8
Radiográfica Costarricense	Ambiente, Energía y Mares	83,3	100,0	84,6	80,0	78,6	100,0	75,0	76,9	70,6
Refinadora Costarricense de Petróleo	Ambiente, Energía y Mares	93,5	93,8	84,6	87,5	100,0	100,0	100,0	92,3	88,2
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	Ambiente, Energía y Mares	62,8	100,0	75,0	72,7	0,0	50,0	18,8	75,0	57,1
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Ambiente, Energía y Mares	61,7	80,0	61,5	62,5	78,6	50,0	33,3	61,5	68,8
<b>SECTOR CIENCIA, TECNOLOGÍA, TELECOMUNICACIONES Y GOBERNANZA DIGITAL</b>										
	4	70,9	74,5	54,6	72,7	68,1	88,8	42,2	54,6	47,1
Academia Nacional de Ciencias	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	72,2	68,8	100,0	55,6	50,0	94,4	0,0	71,4	35,7
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	75,9	87,5	87,5	77,8	75,0	87,5	0,0	70,0	45,5
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	72,3	66,7	30,8	78,6	85,7	82,4	100,0	46,2	76,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	63,4	75,0	0,0	78,9	61,5	90,9	68,8	30,8	30,8
<b>SECTOR COMERCIO EXTERIOR</b>										
	2	87,3	100,0	23,1	90,0	76,7	83,3	96,9	88,5	85,3
Ministerio de Comercio Exterior	Comercio Exterior	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	Comercio Exterior	74,6	100,0	46,2	80,0	53,3	66,7	93,8	76,9	70,6
<b>SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL</b>										
	15	71,0	63,8	62,1	77,4	73,8	88,0	62,3	63,6	69,2
Consejo Nacional de Producción	Desarrollo Agropecuario y Rural	59,5	62,5	46,2	93,3	21,4	94,1	50,0	69,2	35,3
Corporación Arrocera Nacional	Desarrollo Agropecuario y Rural	98,2	100,0	100,0	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	100,0
Corporación Bananera Nacional SA	Desarrollo Agropecuario y Rural	77,4	56,3	84,6	93,8	78,6	80,0	100,0	53,8	70,6
Corporación Ganadera	Desarrollo Agropecuario y Rural	89,0	80,0	100,0	81,3	92,9	87,5	90,0	100,0	88,2
Corporación Hortícola Nacional	Desarrollo Agropecuario y Rural	48,6	53,3	84,6	50,0	35,7	63,6	18,8	30,8	60,0
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	Desarrollo Agropecuario y Rural	65,9	31,3	69,2	80,0	86,7	88,9	62,5	46,2	58,8
Instituto de Desarrollo Rural	Desarrollo Agropecuario y Rural	77,4	68,8	84,6	56,3	100,0	100,0	100,0	53,8	52,9
Instituto del Café de Costa Rica	Desarrollo Agropecuario y Rural	90,4	73,3	92,3	85,7	100,0	92,3	100,0	92,3	88,2
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Desarrollo Agropecuario y Rural	74,6	64,3	30,8	86,7	100,0	100,0	68,8	69,2	64,3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Desarrollo Agropecuario y Rural	79,0	85,7	0,0	94,7	76,9	75,0	43,8	84,6	92,3
Oficina Nacional de Semillas	Desarrollo Agropecuario y Rural	40,7	37,5	7,7	37,5	42,9	77,8	6,3	53,8	52,9
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	Desarrollo Agropecuario y Rural	69,7	18,8	92,3	93,3	92,9	100,0	12,5	84,6	70,6
Servicio Fitosanitario del Estado	Desarrollo Agropecuario y Rural	77,1	93,3	69,2	85,7	35,7	94,1	100,0	46,2	81,3
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Desarrollo Agropecuario y Rural	34,1	31,3	23,1	37,5	42,9	66,7	12,5	0,0	47,1
Servicio Nacional de Salud Animal	Desarrollo Agropecuario y Rural	83,2	100,0	46,2	92,9	100,0	100,0	68,8	76,9	75,0
<b>SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA</b>										
	27	73,4	71,5	60,9	66,8	71,1	88,2	46,1	68,4	74,2
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Educación y Cultura	77,3	100,0	46,2	60,0	100,0	88,2	0,0	80,0	77,8
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Educación y Cultura	86,4	81,3	92,3	76,9	100,0	100,0	0,0	76,9	75,0
Centro Nacional de la Música	Educación y Cultura	95,2	93,8	92,3	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	92,9
Colegio de San Luis Gonzaga	Educación y Cultura	14,9	0,0	7,7	0,0	40,0	44,4	0,0	7,7	12,5
Colegio Universitario de Cartago	Educación y Cultura	61,0	42,9	53,8	80,0	64,3	62,5	62,5	69,2	52,9
Colegio Universitario de Limón	Educación y Cultura	69,2	66,7	50,0	35,7	100,0	88,9	87,5	61,5	53,3
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	Educación y Cultura	74,2	100,0	50,0	60,0	100,0	94,4	25,0	84,6	76,5
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	Educación y Cultura	92,0	100,0	0,0	93,3	0,0	100,0	93,8	92,3	75,0
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	Educación y Cultura	64,2	56,3	61,5	50,0	50,0	94,1	0,0	76,9	50,0
Consejo Nacional de Rectores	Educación y Cultura	82,9	73,3	69,2	81,3	100,0	94,4	81,3	76,9	82,4
Dirección General del Archivo Nacional	Educación y Cultura	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Editorial Costa Rica	Educación y Cultura	83,2	75,0	90,0	75,0	100,0	100,0	0,0	69,2	82,4
Instituto Nacional de Aprendizaje	Educación y Cultura	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Educación y Cultura	64,8	87,5	69,2	86,7	57,1	88,9	6,3	15,4	94,1
Ministerio de Cultura y Juventud	Educación y Cultura	64,4	68,8	0,0	68,4	69,2	90,9	43,8	38,5	76,9
Ministerio de Educación Pública	Educación y Cultura	70,0	62,5	0,0	73,7	76,9	100,0	31,3	84,6	76,9

Anexo 5 (Continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Museo de Arte Costarricense	Educación y Cultura	53,3	50,0	76,9	38,5	0,0	83,3	12,5	38,5	68,8
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Educación y Cultura	54,2	28,6	53,8	40,0	0,0	70,6	0,0	66,7	66,7
Museo Dr Rafael Angel Calderón Guardia	Educación y Cultura	73,0	93,8	69,2	27,3	100,0	88,2	0,0	61,5	75,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Educación y Cultura	87,8	100,0	92,3	63,6	0,0	88,9	0,0	100,0	81,8
Museo Nacional de Costa Rica	Educación y Cultura	81,4	80,0	76,9	35,7	100,0	94,1	93,8	69,2	93,8
Teatro Nacional	Educación y Cultura	47,1	31,3	30,8	35,7	92,9	47,1	25,0	61,5	56,3
Teatro Popular Melico Salazar	Educación y Cultura	57,9	68,8	76,9	53,3	46,2	83,3	31,3	30,8	64,7
Universidad de Costa Rica	Educación y Cultura	86,1	80,0	92,3	87,5	80,0	94,4	100,0	91,7	64,7
Universidad Estatal a Distancia	Educación y Cultura	78,9	81,3	30,8	93,8	100,0	88,9	75,0	76,9	76,5
Universidad Nacional	Educación y Cultura	91,1	66,7	100,0	100,0	100,0	94,4	81,3	84,6	100,0
Universidad Técnica Nacional	Educación y Cultura	70,7	43,8	61,5	93,8	42,9	100,0	93,8	38,5	76,5
<b>SECTOR HACIENDA PÚBLICA, MONETARIO Y SUPERVISIÓN FINANCIERA</b>	<b>33</b>	<b>89,8</b>	<b>89,6</b>	<b>90,0</b>	<b>86,1</b>	<b>85,2</b>	<b>95,8</b>	<b>89,4</b>	<b>82,8</b>	<b>85,3</b>
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	70,6	86,7	76,9	38,5	50,0	83,3	93,8	69,2	58,8
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	87,0	68,8	92,3	75,0	100,0	94,1	93,8	92,3	82,4
Banco Central de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	96,8	93,8	100,0	93,8	100,0	100,0	93,8	100,0	94,1
Banco de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	89,3	81,3	92,3	78,6	80,0	100,0	100,0	84,6	94,1
Banco Hipotecario de la Vivienda	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	84,6	81,3	100,0	73,3	86,7	100,0	100,0	46,2	82,4
Banco Nacional de Costa Rica	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	98,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	85,4	93,3	100,0	93,8	80,0	94,4	93,8	61,5	64,7
BCR - Corredora de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	92,6	100,0	92,3	86,7	100,0	100,0	100,0	61,5	94,1
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	95,7	100,0	91,7	85,7	92,3	100,0	100,0	100,0	93,8
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	95,9	93,3	100,0	86,7	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
BCR Valores - Puesto de Bolsa	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	96,7	100,0	100,0	93,3	93,3	100,0	100,0	92,3	94,1
BN - Corredora de Seguros SA	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	88,1	100,0	84,6	78,6	100,0	88,9	93,3	66,7	88,2
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	96,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, SA	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	95,8	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	93,8	100,0	88,2
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, SA	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	90,8	92,9	100,0	78,6	100,0	100,0	93,8	76,9	82,4
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	93,2	100,0	100,0	84,6	0,0	100,0	0,0	90,9	88,2
Depósito Agrícola de Cartago	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	70,6	86,7	76,9	38,5	50,0	83,3	93,8	69,2	58,8
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	85,8	78,6	76,9	100,0	78,6	93,3	100,0	84,6	75,0
INS Servicios SA	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	90,6	85,7	90,9	92,9	100,0	88,9	100,0	76,9	88,2
INS Valores - Puesto de Bolsa SA	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	81,0	73,3	76,9	86,7	71,4	88,9	100,0	92,3	58,8
Instituto Nacional de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	97,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8	100,0	88,2
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	95,9	86,7	100,0	100,0	92,9	94,1	100,0	100,0	94,1
Ministerio de Hacienda	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	90,1	93,8	63,6	93,8	93,3	94,4	81,3	100,0	93,8
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	91,5	71,4	100,0	92,9	100,0	94,1	87,5	100,0	88,2
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	90,1	100,0	92,3	93,8	100,0	88,9	93,8	76,9	76,5
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	83,1	78,6	100,0	80,0	78,6	100,0	100,0	30,8	88,2
Popular Sociedad Agencia de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	84,2	92,9	76,9	93,8	71,4	100,0	81,3	61,5	88,2
Popular Valores Puesto de Bolsa SA	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	95,8	86,7	100,0	93,8	92,9	100,0	100,0	100,0	93,8
Superintendencia de Pensiones	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	89,9	87,5	0,0	91,7	100,0	93,8	100,0	76,9	100,0
Superintendencia de Telecomunicaciones	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	80,2	75,0	84,6	87,5	100,0	94,1	62,5	58,3	76,5
Superintendencia General de Entidades Financieras	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	95,8	100,0	100,0	92,9	0,0	100,0	0,0	100,0	100,0
Superintendencia General de Seguros	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	92,6	87,5	100,0	78,6	100,0	93,8	100,0	92,3	94,1
Superintendencia General de Valores	Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	90,0	80,0	100,0	92,3	100,0	93,8	100,0	69,2	94,1
<b>SECTOR INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE</b>	<b>8</b>	<b>70,8</b>	<b>62,6</b>	<b>59,6</b>	<b>56,7</b>	<b>83,6</b>	<b>95,1</b>	<b>63,3</b>	<b>61,5</b>	<b>70,0</b>
Consejo de Seguridad Vial	Infraestructura y Transporte	76,4	81,3	69,2	62,5	80,0	100,0	68,8	53,8	88,2
Consejo de Transporte Público	Infraestructura y Transporte	84,2	75,0	100,0	53,3	100,0	100,0	75,0	69,2	100,0
Consejo Nacional de Concesiones	Infraestructura y Transporte	29,2	33,3	30,8	0,0	46,2	72,2	31,3	7,7	6,3
Consejo Nacional de Vialidad	Infraestructura y Transporte	79,2	26,7	69,2	75,0	100,0	100,0	93,8	76,9	87,5
Dirección General de Aviación Civil	Infraestructura y Transporte	82,0	75,0	69,2	73,3	100,0	100,0	81,3	84,6	70,6
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	Infraestructura y Transporte	62,8	53,3	61,5	56,3	78,6	94,4	37,5	53,8	62,5
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	Infraestructura y Transporte	63,4	81,3	76,9	43,8	71,4	94,4	25,0	61,5	52,9
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Infraestructura y Transporte	89,1	75,0	0,0	89,5	92,3	100,0	93,8	84,6	92,3
<b>SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	<b>5</b>	<b>73,2</b>	<b>73,6</b>	<b>39,6</b>	<b>77,8</b>	<b>90,8</b>	<b>93,3</b>	<b>63,8</b>	<b>57,7</b>	<b>61,7</b>
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	84,9	75,0	75,0	87,5	100,0	100,0	62,5	100,0	80,0
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	53,7	93,8	38,5	73,3	76,9	77,8	31,3	0,0	29,4
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	83,5	81,3	69,2	93,3	100,0	100,0	62,5	100,0	64,7
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	55,4	31,3	15,4	46,7	100,0	88,9	62,5	38,5	50,0
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	88,6	86,7	0,0	88,2	76,9	100,0	100,0	50,0	84,6

## Anexo 5 (Continuación)

Institución	Sector	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
<b>OTROS</b>	3	80,7	77,8	79,5	93,6	76,8	87,5	87,5	59,0	82,4
Asamblea Legislativa	Otros	64,3	60,0	61,5	87,5	64,3	62,5	81,3	46,2	47,1
Contraloría General de la República	Otros	89,3	86,7	76,9	100,0	92,9	100,0	87,5	69,2	100,0
Tribunal Supremo de Elecciones	Otros	88,4	86,7	100,0	93,3	73,3	100,0	93,8	61,5	100,0
<b>SECTOR SALUD, NUTRICIÓN Y DEPORTE</b>	8	71,0	73,0	54,3	73,5	67,6	86,8	65,6	63,1	72,8
Caja Costarricense de Seguro Social	Salud, Nutrición y Deporte	78,9	93,8	69,2	68,8	86,7	77,8	68,8	69,2	93,8
Consejo de Salud Ocupacional	Salud, Nutrición y Deporte	37,7	68,8	15,4	78,6	6,7	72,2	0,0	46,2	11,8
INS Red Servicios de Salud SA	Salud, Nutrición y Deporte	82,8	81,3	61,5	64,3	100,0	94,4	93,8	76,9	82,4
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Salud, Nutrición y Deporte	79,7	62,5	84,6	93,3	80,0	88,9	100,0	84,6	47,1
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	Salud, Nutrición y Deporte	66,7	40,0	50,0	53,3	71,4	88,9	81,3	66,7	73,3
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Salud, Nutrición y Deporte	79,7	75,0	92,3	75,0	92,9	88,9	75,0	46,2	88,2
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Salud, Nutrición y Deporte	79,7	100,0	61,5	86,7	57,1	100,0	43,8	92,3	93,3
Ministerio de Salud	Salud, Nutrición y Deporte	62,7	62,5	0,0	68,4	46,2	83,3	62,5	23,1	92,3
<b>SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA</b>	12	80,1	77,5	54,3	82,5	81,7	92,7	81,3	72,1	76,4
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	Seguridad Ciudadana y Justicia	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección General de Migración y Extranjería	Seguridad Ciudadana y Justicia	66,4	53,3	69,2	81,3	28,6	88,9	23,1	76,5	76,5
Dirección Nacional de Notariado	Seguridad Ciudadana y Justicia	73,7	85,7	66,7	66,7	92,9	77,8	68,8	61,5	68,8
Instituto Costarricense sobre Drogas	Seguridad Ciudadana y Justicia	65,8	75,0	46,2	60,0	46,2	82,4	68,8	61,5	76,5
Junta Administrativa del Registro Nacional	Seguridad Ciudadana y Justicia	89,2	80,0	84,6	60,0	85,7	100,0	87,5	100,0	73,3
Ministerio de Gobernación y Policía	Seguridad Ciudadana y Justicia	90,3	93,3	0,0	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3
Ministerio de Justicia y Paz	Seguridad Ciudadana y Justicia	64,6	50,0	0,0	70,6	61,5	90,9	62,5	53,8	69,2
Ministerio de Seguridad Pública	Seguridad Ciudadana y Justicia	91,2	100,0	0,0	89,5	100,0	100,0	100,0	61,5	84,6
Poder Judicial	Seguridad Ciudadana y Justicia	93,8	100,0	76,9	100,0	93,3	100,0	100,0	84,6	94,1
Servicio Nacional de Guardacostas	Seguridad Ciudadana y Justicia	77,2	87,5	76,9	75,0	86,7	83,3	81,3	75,0	52,9
Sistema de Emergencias 9-1-1	Seguridad Ciudadana y Justicia	57,5	18,8	38,5	64,3	92,9	88,9	50,0	69,2	37,5
Tribunal Registral Administrativo	Seguridad Ciudadana y Justicia	91,5	86,7	92,3	100,0	92,9	100,0	62,5	100,0	100,0
<b>SIN CLASIFICACIÓN</b>	13	77,2	74,1	50,7	69,4	80,8	93,2	62,0	69,0	71,1
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa RL	Sin clasificación	87,5	69,2	90,9	81,8	85,7	100,0	100,0	84,6	86,7
Correos de Costa Rica	Sin clasificación	78,8	93,3	84,6	76,9	71,4	88,9	81,3	58,3	70,6
Fondo Nacional de Becas	Sin clasificación	93,2	100,0	84,6	86,7	100,0	100,0	87,5	100,0	85,7
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Sin clasificación	76,2	56,3	84,6	45,5	73,3	100,0	0,0	92,3	75,0
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	Sin clasificación	74,8	86,7	38,5	71,4	92,3	88,2	75,0	84,6	57,1
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	Sin clasificación	66,0	66,7	53,8	45,5	50,0	77,8	0,0	76,9	81,3
Laboratorio Costarricense de Metrología	Sin clasificación	83,7	78,6	90,9	66,7	92,9	81,3	93,8	77,8	0,0
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Sin clasificación	76,8	75,0	0,0	50,0	91,7	100,0	100,0	61,5	69,2
Ministerio de la Presidencia	Sin clasificación	83,7	87,5	0,0	88,2	69,2	91,7	93,8	20,0	92,3
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Sin clasificación	72,3	75,0	0,0	73,7	100,0	100,0	18,8	66,7	84,6
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Sin clasificación	88,0	81,3	0,0	83,3	100,0	100,0	87,5	92,3	76,9
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	Sin clasificación	52,1	20,0	61,5	46,7	57,1	83,3	18,8	36,4	82,4
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Sin clasificación	70,0	73,3	69,2	85,7	66,7	100,0	50,0	46,2	62,5
<b>SECTOR TRABAJO, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL</b>	13	69,0	72,0	71,0	63,1	81,2	89,2	50,0	47,9	63,9
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	23,6	31,3	53,8	0,0	33,3	58,8	0,0	7,7	5,9
Consejo Nacional de Cooperativas	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	94,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	68,8	92,3	100,0
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	28,2	25,0	30,8	37,5	33,3	72,2	12,5	7,7	0,0
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	61,2	68,8	84,6	53,3	71,4	94,4	31,3	15,4	62,5
Defensoría de los Habitantes de la República	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	88,0	92,9	100,0	85,7	100,0	90,0	87,5	69,2	81,3
Instituto Mixto de Ayuda Social	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	85,4	75,0	69,2	87,5	92,9	100,0	93,8	69,2	88,2
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	65,0	81,3	76,9	68,8	78,6	94,4	31,3	23,1	58,8
Instituto Nacional de las Mujeres	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	81,8	81,3	84,6	86,7	86,7	100,0	68,8	45,5	88,2
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	80,6	62,5	100,0	68,8	93,3	88,9	68,8	92,3	76,5
Junta de Protección Social	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	62,3	75,0	84,6	40,0	100,0	88,9	37,5	46,2	29,4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	88,1	100,0	0,0	94,7	100,0	100,0	56,3	76,9	92,3
Patronato Nacional de Ciegos	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	54,8	56,3	61,5	41,7	66,7	77,8	0,0	7,7	58,8
Patronato Nacional de la Infancia	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	83,7	87,5	76,9	56,3	100,0	94,1	93,8	69,2	88,2
<b>SECTOR TURISMO</b>	1	83,5	93,8	76,9	92,9	85,7	94,4	75,0	53,8	88,2
Instituto Costarricense de Turismo	Turismo	83,5	93,8	76,9	92,9	85,7	94,4	75,0	53,8	88,2

Fuente: IGI 2019.

## Anexo 6

## Instituciones según grupo presupuestario para análisis del IGI 2019

Institución	Grupo	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
<b>Promedio del grupo A: €100.000 millones o más</b>	27	84,0	81,3	66,5	82,5	88,7	94,9	82,9	76,3	81,2
Banco Central de Costa Rica	A	96,8	93,8	100,0	93,8	100,0	100,0	93,8	100,0	94,1
Banco de Costa Rica	A	89,3	81,3	92,3	78,6	80,0	100,0	100,0	84,6	94,1
Banco Hipotecario de la Vivienda	A	84,6	81,3	100,0	73,3	86,7	100,0	100,0	46,2	82,4
Banco Nacional de Costa Rica	A	98,4	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	A	85,4	93,3	100,0	93,8	80,0	94,4	93,8	61,5	64,7
Caja Costarricense de Seguro Social	A	78,9	93,8	69,2	68,8	86,7	77,8	68,8	69,2	93,8
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	A	63,4	75,0	69,2	62,5	73,3	83,3	37,5	53,8	50,0
Consejo Nacional de Vialidad	A	79,2	26,7	69,2	75,0	100,0	100,0	93,8	76,9	87,5
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	A	80,0	78,6	92,3	73,3	92,9	88,9	62,5	76,9	76,5
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	A	79,7	62,5	84,6	93,3	80,0	88,9	100,0	84,6	47,1
Instituto Costarricense de Electricidad	A	82,3	87,5	69,2	75,0	80,0	88,9	100,0	84,6	70,6
Instituto Mixto de Ayuda Social	A	85,4	75,0	69,2	87,5	92,9	100,0	93,8	69,2	88,2
Instituto Nacional de Aprendizaje	A	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Instituto Nacional de Seguros	A	97,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	93,8	100,0	88,2
Junta de Protección Social	A	62,3	75,0	84,6	40,0	100,0	88,9	37,5	46,2	29,4
Ministerio de Educación Pública	A	70,0	62,5	0,0	73,7	76,9	100,0	31,3	84,6	76,9
Ministerio de Hacienda	A	90,1	93,8	63,6	93,8	93,3	94,4	81,3	100,0	93,8
Ministerio de Justicia y Paz	A	64,6	50,0	0,0	70,6	61,5	90,9	62,5	53,8	69,2
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	A	89,1	75,0	0,0	89,5	92,3	100,0	93,8	84,6	92,3
Ministerio de Salud	A	62,7	62,5	0,0	68,4	46,2	83,3	62,5	23,1	92,3
Ministerio de Seguridad Pública	A	91,2	100,0	0,0	89,5	100,0	100,0	100,0	61,5	84,6
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	A	88,1	100,0	0,0	94,7	100,0	100,0	56,3	76,9	92,3
Patronato Nacional de la Infancia	A	83,7	87,5	76,9	56,3	100,0	94,1	93,8	69,2	88,2
Poder Judicial	A	93,8	100,0	76,9	100,0	93,3	100,0	100,0	84,6	94,1
Refinadora Costarricense de Petróleo	A	93,5	93,8	84,6	87,5	100,0	100,0	100,0	92,3	88,2
Universidad de Costa Rica	A	86,1	80,0	92,3	87,5	80,0	94,4	100,0	91,7	64,7
Universidad Nacional	A	91,1	66,7	100,0	100,0	100,0	94,4	81,3	84,6	100,0
<b>Promedio del grupo B €25.000 millones a menos de €100.000 millones</b>	28	75,8	79,7	57,8	76,8	81,8	91,6	67,0	63,2	73,5
Asamblea Legislativa	B	64,3	60,0	61,5	87,5	64,3	62,5	81,3	46,2	47,1
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica	B	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	B	74,2	100,0	50,0	60,0	100,0	94,4	25,0	84,6	76,5
Consejo de Seguridad Vial	B	76,4	81,3	69,2	62,5	80,0	100,0	68,8	53,8	88,2
Consejo Nacional de Producción	B	59,5	62,5	46,2	93,3	21,4	94,1	50,0	69,2	35,3
Correos de Costa Rica	B	78,8	93,3	84,6	76,9	71,4	88,9	81,3	58,3	70,6
Dirección General de Aviación Civil	B	82,0	75,0	69,2	73,3	100,0	100,0	81,3	84,6	70,6
Fondo Nacional de Becas	B	93,2	100,0	84,6	86,7	100,0	100,0	87,5	100,0	85,7
INS Red Servicios de Salud SA	B	82,8	81,3	61,5	64,3	100,0	94,4	93,8	76,9	82,4
Instituto Costarricense de Turismo	B	83,5	93,8	76,9	92,9	85,7	94,4	75,0	53,8	88,2
Instituto de Desarrollo Rural	B	77,4	68,8	84,6	56,3	100,0	100,0	100,0	53,8	52,9
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	B	65,0	81,3	76,9	68,8	78,6	94,4	31,3	23,1	58,8
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	B	55,4	31,3	15,4	46,7	100,0	88,9	62,5	38,5	50,0
Instituto Tecnológico de Costa Rica	B	64,8	87,5	69,2	86,7	57,1	88,9	6,3	15,4	94,1
Junta Administrativa del Registro Nacional	B	89,2	80,0	84,6	100,0	85,7	100,0	87,5	100,0	73,3
Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	B	92,4	100,0	83,3	93,3	100,0	94,1	100,0	76,9	88,2
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	B	63,4	81,3	76,9	43,8	71,4	94,4	25,0	61,5	52,9
Ministerio de Agricultura y Ganadería	B	79,0	85,7	0,0	94,7	76,9	75,0	43,8	84,6	92,3
Ministerio de Ambiente y Energía	B	36,6	60,0	0,0	15,8	53,8	75,0	12,5	7,7	46,2
Ministerio de Cultura y Juventud	B	64,4	68,8	0,0	68,4	69,2	90,9	43,8	38,5	76,9
Ministerio de Gobernación y Policía	B	90,3	93,3	0,0	83,3	100,0	100,0	100,0	75,0	83,3
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	B	88,0	81,3	0,0	83,3	100,0	100,0	87,5	92,3	76,9
Radiográfica Costarricense	B	83,3	100,0	84,6	80,0	78,6	100,0	75,0	76,9	70,6
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	B	61,7	80,0	61,5	62,5	78,6	50,0	33,3	61,5	68,8

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Grupo	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Superintendencia de Telecomunicaciones	B	80,2	75,0	84,6	87,5	100,0	94,1	62,5	58,3	76,5
Tribunal Supremo de Elecciones	B	88,4	86,7	100,0	93,3	73,3	100,0	93,8	61,5	100,0
Universidad Estatal a Distancia	B	78,9	81,3	30,8	93,8	100,0	88,9	75,0	76,9	76,5
Universidad Técnica Nacional	B	70,7	43,8	61,5	93,8	42,9	100,0	93,8	38,5	76,5
<b>Promedio del grupo C: €10.000 millones a menos de €25.000 millones</b>	<b>31</b>	<b>76,2</b>	<b>74,4</b>	<b>70,4</b>	<b>77,2</b>	<b>78,7</b>	<b>91,7</b>	<b>66,5</b>	<b>64,7</b>	<b>73,6</b>
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	C	87,0	68,8	92,3	75,0	100,0	94,1	93,8	92,3	82,4
BCR - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	C	95,9	93,3	100,0	86,7	100,0	100,0	100,0	100,0	88,2
BCR Valores - Puesto de Bolsa	C	96,7	100,0	100,0	93,3	93,3	100,0	100,0	92,3	94,1
BN Vital - Operadora de Pensiones Complementarias, SA	C	90,8	92,9	100,0	78,6	100,0	100,0	93,8	76,9	82,4
Consejo Nacional de Concesiones	C	29,2	33,3	30,8	0,0	46,2	72,2	31,3	7,7	6,3
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	C	28,2	25,0	30,8	37,5	33,3	72,2	12,5	7,7	0,0
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	C	61,2	68,8	84,6	53,3	71,4	94,4	31,3	15,4	62,5
Consejo Nacional de Rectores	C	82,9	73,3	69,2	81,3	100,0	94,4	81,3	76,9	82,4
Contraloría General de la República	C	89,3	86,7	76,9	100,0	92,9	100,0	87,5	69,2	100,0
Dirección General de Migración y Extranjería	C	66,4	53,3	69,2	81,3	28,6	88,9	93,8	23,1	76,5
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	C	92,5	80,0	92,3	100,0	100,0	88,9	87,5	100,0	93,8
INS Servicios SA	C	90,6	85,7	90,9	92,9	100,0	88,9	100,0	76,9	88,2
Instituto Costarricense de Ferrocarriles	C	62,8	53,3	61,5	56,3	78,6	94,4	37,5	53,8	62,5
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	C	65,9	31,3	69,2	80,0	86,7	88,9	62,5	46,2	58,8
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	C	79,7	75,0	92,3	75,0	92,9	88,9	75,0	46,2	88,2
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	C	53,7	93,8	38,5	73,3	76,9	77,8	31,3	0,0	29,4
Instituto Nacional de Estadística y Censos	C	83,5	81,3	69,2	93,3	100,0	100,0	62,5	100,0	64,7
Instituto Nacional de las Mujeres	C	81,8	81,3	84,6	86,7	86,7	100,0	68,8	45,5	88,2
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	C	79,7	100,0	61,5	86,7	57,1	100,0	43,8	92,3	93,3
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	C	80,6	62,5	100,0	68,8	93,3	88,9	68,8	92,3	76,5
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	C	95,9	86,7	100,0	100,0	92,9	94,1	100,0	100,0	94,1
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	C	76,8	75,0	0,0	50,0	91,7	100,0	100,0	61,5	69,2
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	C	72,3	75,0	0,0	73,7	100,0	100,0	18,8	66,7	84,6
Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular	C	90,1	100,0	92,3	93,8	100,0	88,9	93,8	76,9	76,5
Popular Valores Puesto de Bolsa SA	C	95,8	86,7	100,0	93,8	92,9	100,0	100,0	100,0	93,8
Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	C	69,7	18,8	92,3	93,3	92,9	100,0	12,5	84,6	70,6
Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica	C	74,6	100,0	46,2	80,0	53,3	66,7	93,8	76,9	70,6
Servicio Fitosanitario del Estado	C	77,1	93,3	69,2	85,7	35,7	94,1	100,0	46,2	81,3
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	C	34,1	31,3	23,1	37,5	42,9	66,7	12,5	0,0	47,1
Servicio Nacional de Salud Animal	C	83,2	100,0	46,2	92,9	100,0	100,0	68,8	76,9	75,0
Superintendencia General de Entidades Financieras	C	95,8	100,0	100,0	92,9	0,0	100,0	0,0	100,0	100,0
<b>Promedio del grupo D: €5.000 millones a menos de €10.000 millones</b>	<b>20</b>	<b>83,8</b>	<b>79,8</b>	<b>63,1</b>	<b>81,8</b>	<b>86,2</b>	<b>93,3</b>	<b>86,5</b>	<b>71,2</b>	<b>82,6</b>
BCR - Corredora de Seguros	D	92,6	100,0	92,3	86,7	100,0	100,0	100,0	61,5	94,1
BCR - Operadora de Pensiones Complementarias	D	95,7	100,0	91,7	85,7	92,3	100,0	100,0	100,0	93,8
BN - Corredora de Seguros SA	D	88,1	100,0	84,6	78,6	100,0	88,9	93,3	66,7	88,2
BN - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	D	96,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	75,0
BN Valores - Puesto de Bolsa, SA	D	95,8	100,0	100,0	85,7	100,0	100,0	93,8	100,0	88,2
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	D	84,9	75,0	75,0	87,5	100,0	100,0	62,5	100,0	80,0
Consejo de Transporte Público	D	84,2	75,0	100,0	53,3	100,0	100,0	75,0	69,2	100,0
Corporación Bananera Nacional SA	D	77,4	56,3	84,6	93,8	78,6	80,0	100,0	53,8	70,6
Defensoría de los Habitantes de la República	D	88,0	92,9	100,0	85,7	100,0	90,0	87,5	69,2	81,3
INS Valores - Puesto de Bolsa SA	D	81,0	73,3	76,9	86,7	71,4	88,9	100,0	92,3	58,8
Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	D	66,7	40,0	50,0	53,3	71,4	88,9	81,3	66,7	73,3
Instituto Costarricense sobre Drogas	D	65,8	75,0	46,2	60,0	46,2	82,4	68,8	61,5	76,5
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	D	63,4	75,0	0,0	78,9	61,5	90,9	68,8	30,8	30,8
Ministerio de Comercio Exterior	D	100,0	100,0	0,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ministerio de la Presidencia	D	83,7	87,5	0,0	88,2	69,2	91,7	93,8	20,0	92,3
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	D	88,6	86,7	0,0	88,2	76,9	100,0	100,0	50,0	84,6
Operadora de Pensiones Complementarias de la Caja Costarricense del Seguro Social	D	91,5	71,4	100,0	92,9	100,0	94,1	87,5	100,0	88,2

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Grupo	IGI	Planif	Fin-Cont	CI	Cont-Adm	Ppto	TI	Serv-U	RR.HH.
Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	D	52,1	20,0	61,5	46,7	57,1	83,3	18,8	36,4	82,4
Superintendencia de Pensiones	D	89,9	87,5	0,0	91,7	100,0	93,8	100,0	76,9	100,0
Superintendencia General de Valores	D	90,0	80,0	100,0	92,3	100,0	93,8	100,0	69,2	94,1
<b>Promedio del grupo E: €1.000 millones a menos de €5.000 millones</b>	<b>29</b>	<b>77,0</b>	<b>76,1</b>	<b>69,7</b>	<b>72,0</b>	<b>77,3</b>	<b>87,3</b>	<b>67,8</b>	<b>73,2</b>	<b>70,6</b>
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	E	77,3	100,0	46,2	60,0	100,0	88,2	0,0	80,0	77,8
Centro Nacional de la Música	E	95,2	93,8	92,3	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	92,9
Colegio Universitario de Cartago	E	61,0	42,9	53,8	80,0	64,3	62,5	62,5	69,2	52,9
Colegio Universitario de Limón	E	69,2	66,7	50,0	35,7	100,0	88,9	87,5	61,5	53,3
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	E	64,2	56,3	61,5	50,0	50,0	94,1	0,0	76,9	50,0
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero	E	93,2	100,0	100,0	84,6	0,0	100,0	0,0	90,9	88,2
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	E	72,3	66,7	30,8	78,6	85,7	82,4	100,0	46,2	76,5
Corporación Arrocera Nacional	E	98,2	100,0	100,0	92,9	100,0	100,0	100,0	92,3	100,0
Corporación Ganadera	E	89,0	80,0	100,0	81,3	92,9	87,5	90,0	100,0	88,2
Depósito Agrícola de Cartago	E	70,6	86,7	76,9	38,5	50,0	83,3	93,8	69,2	58,8
Dirección General del Archivo Nacional	E	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dirección Nacional de Notariado	E	73,7	85,7	66,7	66,7	92,9	77,8	68,8	61,5	68,8
INS Inversiones - Sociedad Administradora de Fondos	E	85,8	78,6	76,9	100,0	78,6	93,3	100,0	84,6	75,0
Instituto del Café de Costa Rica	E	90,4	73,3	92,3	85,7	100,0	92,3	100,0	92,3	88,2
Instituto Meteorológico Nacional	E	79,7	80,0	0,0	76,9	100,0	71,4	100,0	100,0	42,9
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	E	74,6	64,3	30,8	86,7	100,0	100,0	68,8	69,2	64,3
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional	E	74,8	86,7	38,5	71,4	92,3	88,2	75,0	84,6	57,1
Laboratorio Costarricense de Metrología	E	83,7	78,6	90,9	66,7	92,9	81,3	93,8	77,8	0,0
Museo de Arte Costarricense	E	53,3	50,0	76,9	38,5	0,0	83,3	12,5	38,5	68,8
Museo Nacional de Costa Rica	E	81,4	80,0	76,9	35,7	100,0	94,1	93,8	69,2	93,8
Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	E	83,1	78,6	100,0	80,0	78,6	100,0	100,0	30,8	88,2
Popular Sociedad Agencia de Seguros	E	84,2	92,9	76,9	93,8	71,4	100,0	81,3	61,5	88,2
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	E	62,8	100,0	75,0	72,7	0,0	50,0	18,8	75,0	57,1
Sistema de Emergencias 9-1-1	E	57,5	18,8	38,5	64,3	92,9	88,9	50,0	69,2	37,5
Superintendencia General de Seguros	E	92,6	87,5	100,0	78,6	100,0	93,8	100,0	92,3	94,1
Teatro Nacional	E	47,1	31,3	30,8	35,7	92,9	47,1	25,0	61,5	56,3
Teatro Popular Melico Salazar	E	57,9	68,8	76,9	53,3	46,2	83,3	31,3	30,8	64,7
Tribunal Registral Administrativo	E	91,5	86,7	92,3	100,0	92,9	100,0	62,5	100,0	100,0
Unión Nacional de Gobiernos Locales	E	70,0	73,3	69,2	85,7	66,7	100,0	50,0	46,2	62,5
<b>Promedio del grupo F: menos de €1.000 millones</b>	<b>23</b>	<b>64,6</b>	<b>66,2</b>	<b>64,1</b>	<b>53,5</b>	<b>52,3</b>	<b>84,0</b>	<b>20,4</b>	<b>63,5</b>	<b>56,5</b>
Academia Nacional de Ciencias	F	72,2	68,8	100,0	55,6	50,0	94,4	0,0	71,4	35,7
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago	F	70,6	86,7	76,9	38,5	50,0	83,3	93,8	69,2	58,8
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	F	86,4	81,3	92,3	76,9	100,0	100,0	0,0	76,9	75,0
Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa RL	F	87,5	69,2	90,9	81,8	85,7	100,0	100,0	84,6	86,7
Colegio de San Luis Gonzaga	F	14,9	0,0	7,7	0,0	40,0	44,4	0,0	7,7	12,5
Comisión de Energía Atómica de Costa Rica	F	75,9	87,5	87,5	77,8	75,0	87,5	0,0	70,0	45,5
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	F	23,6	31,3	53,8	0,0	33,3	58,8	0,0	7,7	5,9
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	F	66,7	87,5	45,5	41,7	0,0	94,1	0,0	69,2	46,7
Consejo de Salud Ocupacional	F	37,7	68,8	15,4	78,6	6,7	72,2	0,0	46,2	11,8
Consejo Nacional de Cooperativas	F	94,5	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	68,8	92,3	100,0
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada	F	92,0	100,0	0,0	93,3	0,0	100,0	93,8	92,3	75,0
Corporación Hortícola Nacional	F	48,6	53,3	84,6	50,0	35,7	63,6	18,8	30,8	60,0
Editorial Costa Rica	F	83,2	75,0	90,0	75,0	100,0	100,0	0,0	69,2	82,4
Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	F	76,2	56,3	84,6	45,5	73,3	100,0	0,0	92,3	75,0
Junta Administrativa del Cementerio General y Las Rosas de Alajuela	F	66,0	66,7	53,8	45,5	50,0	77,8	0,0	76,9	81,3
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	F	54,2	28,6	53,8	40,0	0,0	70,6	0,0	66,7	66,7
Museo Dr Rafael Angel Calderón Guardia	F	73,0	93,8	69,2	27,3	100,0	88,2	0,0	61,5	75,0
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	F	87,8	100,0	92,3	63,6	0,0	88,9	0,0	100,0	81,8
Oficina Nacional de Semillas	F	40,7	37,5	7,7	37,5	42,9	77,8	6,3	53,8	52,9
Oficina Nacional Forestal	F	71,1	81,3	76,9	53,8	78,6	90,9	0,0	100,0	46,7
Parque Marino del Pacífico	F	31,7	6,3	53,8	30,8	28,6	77,8	6,3	38,5	11,8
Patronato Nacional de Ciegos	F	54,8	56,3	61,5	41,7	66,7	77,8	0,0	7,7	58,8
Servicio Nacional de Guardacostas	F	77,2	87,5	76,9	75,0	86,7	83,3	81,3	75,0	52,9

Fuente: IGI 2019.

Anexos

# Informe de labores



**Anexo 1**  
**Detalle de beneficios de fiscalización posterior obtenidos durante el período 2015-2019**  
**(Millones de colones)**

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
1. DFOE-PR-18-2006	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) - Ahorro - Monto por supresión de plus salarial.	190
2. DFOE-SOC-23-2006	Universidad Nacional (UNA) - Ahorro - Pagos adicionales no erogados por concepto de vacaciones.	278
3. FOE-PGA-79-2007	Ministerio de la Presidencia - Recuperación de activos - Inscripción a nombre del Estado de las fincas 6-07524-000 y 6-07583-000.	2.727
4. DFOE-ED-IF-10-2010	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) - Ahorro - Implementación de un sistema de información, específicamente una herramienta tecnológica en la Unidad de Proveeduría.	138
5. DFOE-SAF-IF-06-2011	Ministerio de Hacienda - Recaudación - Aumento en recaudación en el impuesto de renta por cuotas descubiertas - Profesionales liberales.	1.001
6. DFOE-DL-IF-22-2011	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) - Ahorro - Eliminación de varios de los pluses salariales tales como mérito, quinquenio y prohibición.	278
7. DFOE-SAF-IF-06-2012	Dirección General de Tributación (DGT) - Recaudación - Aumento en recaudación de impuesto a casinos.	288
8. DFOE-AE-IF-11-2012	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) - Recaudación - Recuperación de ingresos por saldos de 1 a 9 años de antigüedad superiores a 1 millón de colones.	122
9. DFOE-DL-IF-13-2012	Municipalidad de Heredia - Ahorro - Implementación de un sistema de información contable.	142
10. DFOE-SAF-IF-16-2012	Dirección General de Tributación (DGT) - Recaudación - Recuperación de montos de impuesto sobre las utilidades del período 2007 al 2011 y sumas recuperadas por sanciones.	4.958
11. DFOE-PG-IF-21-2012	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) - Ahorro - Monto por la cancelación de compras de tarjetas Documento Único Migratorio (DUM).	8.366
12. DFOE-PG-IF-22-2012	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Rectificación de registro contable de 99 inmuebles.	3.372
13. DFOE-SAF-IF-01-2013	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) - Recuperación de activos - Monto por terreno inscrito a nombre del Estado.	198
14. DFOE-SAF-IF-02-2013	Ministerio de Hacienda - Revelación Financiera - Reconocimiento y revelación de los costos que se incurran por el desarrollo y mejoras capitalizables de los sistemas informáticos.	4.355
15. DFOE-DL-IF-02-2013	Municipalidad de San Ramón - Ahorro - Implementación de tecnología de información, específicamente un sistema de información para la administración financiera contable.	3
16. DFOE-IFR-IF-04-2013	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) - Ahorro - Reducción de pago de tiempos extraordinarios a funcionarios.	991

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
17. DFOE-PG-IF-04-2013	Poder Judicial - Recuperación de activos - Monto recuperado por sumas giradas de más en remuneraciones.	4
18. DFOE-AE-IF-05-2013	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) - Recaudación - Gestión de cobro de las carteras de crédito del INVU Central y del Sistema de Ahorro y Préstamo.	1
19. DFOE-AE-IF-06-2013	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) - Ahorro - Mejoras en la estructura de bases de datos, que permitió fortalecer el control de activos no corrientes.	81
20. DFOE-PG-IF-08-2013	Dirección Nacional de Migración y Extranjería (DGME) - Ahorro - Implementación de controles en la recopilación y procesamiento de la información emitida por la Unidad de Planificación Institucional.	1
21. DFOE-IFR-IF-08-2013	Consejo Nacional de Concesiones (CNC) - Recaudación - Ingresos por coparticipación Concesión Carretera San José Caldera.	3.023
22. DFOE-EC-IF-09-2013 1/	Instituto de Desarrollo Rural (INDER) - Recaudación - Recuperación de cuentas por cobrar del INDER, mediante estrategia para disminuir la morosidad, así como aumento en la recaudación de ingresos tributarios, como resultado de la diferencia de los ingresos provenientes de los impuestos recaudados por el INDER.	4.436
	Instituto de Desarrollo Rural (INDER) - Mitigación de riesgo - Implementación de medidas en la partida de bienes duraderos o activos fijos. 2/	16.404
23. DFOE-AE-IF-13-2013	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) - Ahorro - Mejoras en los procesos de ejecución y registro del presupuesto y para la elaboración de la liquidación presupuestaria.	10
24. DFOE-SOC-IF-15-2013	Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF) - Ahorro - Monto no erogado por finiquito del Convenio de Financiamiento para un Fondo Rotatorio de Desarrollo Social.	770
25. DFOE-PG-IF-00001-2014	Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) - Mitigación de riesgo - Conformación de expedientes relacionados con los aportes otorgados en entidades deportivas.	833
26. DFOE-SAF-00004-2014	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Registro contable y presentación de las devoluciones por impuestos.	12.986
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Reclasificación de los saldos correspondientes a ingresos que estaban incluidos en la cuenta 2119-902-080 "Recursos por Presupuestar" para ser devueltos al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).	733
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Corrección de registro de los ingresos devengados en los últimos días de diciembre de 2016, provenientes del Sistema de Recaudación Conectividad.	1.974
27. DFOE-PG-IF-00005-2014	Poder Judicial - Ahorro - Implementación de medidas de control, sobre el manejo y control de custodias de títulos valores y otros bienes en especie.	5

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
28. DFOE-AE-IF-00007-2014	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) - Ahorro - Implementación de una herramienta para el control sobre la partida de remuneraciones.	5
29. DFOE-AE-IF-00008-2014	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) - Ahorro - Implementación de un sistema de archivo que asegure la confiabilidad e integridad de la información contenida en los expedientes de contratos y préstamos.	262
31. DFOE-IFR-IF-00008-2014	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) - Ahorro - Detección oportuna de datos erróneos y revalidación de información en el Sistema INTEGRAL.	7
31. DFOE-AE-IF-00010-2014	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) - Ahorro - Implementación de registro sobre inicio de operación de transformador de la red de distribución eléctrica.	1.457
32. DFOE-SAF-IF-00011-2014	Ministerio de Hacienda - Recaudación - Incremento en la recaudación del impuesto general sobre las ventas (gestión y recaudación).	18.655
33. DFOE-AE-IF-00013-2014	Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) - Ahorro - Instauración de procedimientos o protocolos, que permitan garantizar el soporte tecnológico a los procesos críticos.	4
34. DFOE-SOC-IF-00011-2014	Universidad de Costa Rica (UCR) -Recaudación- Reducción de morosidad en cuentas por cobrar.	1.704
35. DFOE-EC-IF-00001-2015	Hospital del Trauma (HDT) - Ahorro - Cambio en metodología de costeo de tarifas hospitalarias, generando un ahorro para el grupo Instituto Nacional de Seguros (INS).	2.601
36. DFOE-SAF-00001-2015	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Corrección saldo de la cuenta por cobrar Cobro Judicial según reporte remitido por la Dirección General de Hacienda con datos al 31 de diciembre de 2014.	2.715
37. DFOE-DL-IF-00002-2015	Municipalidad de Puntarenas - Recaudación - Disminución del saldo de morosidad.	493
38. DFOE-SAF-IF-00004-2015	Ministerio de Hacienda - Recaudación - Monto por la determinación de la obligación tributaria de grandes contribuyentes, según los resultados obtenidos de las actuaciones del plan anual de fiscalización al 31 de mayo de 2016.	9.109
39. DFOE-EC-IF-00005-2015	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Recuperación de activos - Inscripción de terrenos propiedad del Ministerio.	7.741
40. DFOE-DL-IF-00008-2015	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara - Recaudación - Incremento en la recaudación por concepto de alquiler de instalaciones deportivas.	4
41. DFOE-EC-IF-00010-2015	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) - Ahorro - Monto dejado de pagar por incentivo del Sistema de Evaluación del Desempeño e Incentivos (SEDI), corresponde a los costos asociados que se consideró dentro del 15% de utilidades (2014).	12.314
42. DFOE-SOC-IF-00013-2015	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS) - Ahorro - Mejoras en tiempos de ejecución del proceso de planificación.	11

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
43. DFOE-AE-IF-00015-2015	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) - Revelación financiera - Registro de la porción circulante de la deuda correspondiente al Segundo Semestre del 2017.	355
	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) - Revelación financiera - Registro de licencias y su respectiva amortización.	1
44. DFOE-EC-IF-00018-2015	Instituto Nacional de Seguros (INS) - Ahorro - Monto por ajuste de compensación de salarios de funcionarios.	815
45. DFOE-PG-IF-00022-2015	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera - Correcta clasificación y contabilización presupuestaria y patrimonial de los activos que comprenden la cuenta "Construcciones en proceso".	1.549
46. DFOE-EC-IF-00025-2015	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) - Recaudación - Aplicación de las reformas legales a las figuras de pisos "libres de costos" y pisos "con descuento del 50%".	233
	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) - Mitigación de riesgo - Supervisión de la administración de terrenos.	118
47. DFOE-AE-IF-00001-2016	Instituto Costarricense de Turismo (ICT) - Ahorro - Establecimiento de un método de estimación de ingresos y un mecanismo de monitoreo periódico en el comportamiento del tipo de cambio.	2.114
48. DFOE-DL-IF-00001-2016	Municipalidad de Guácimo - Ahorro - Ahorro de 83.382,6 litros de diésel por el diseño e implementación de las "rutas para la recolección de residuos sólidos en el cantón de Guácimo".	100
49. DFOE-DL-IF-00003-2016	Municipalidad de Siquirres - Recaudación - Incremento en la recaudación del impuesto por concepto de recolección y disposición final de residuos ordinarios.	217
	Municipalidad de Parrita - Recaudación - Incremento en la recaudación del impuesto por concepto de recolección y disposición final de residuos ordinarios.	66
50. DFOE-AE-IF-00004-2016	Instituto Meteorológico Nacional (IMN) - Mitigación de riesgo - Debido al establecimiento de medidas de control con base en la autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2016.	69
51. DFOE-EC-IF-00004-2016	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) - Revelación Financiera - Reporte mensual a la Dirección General de Contabilidad Nacional, sobre los saldos de las cuentas por cobrar a los patronos de forma separada del reporte de los casos de contingentes.	370
52. DFOE-DL-IF-00006-2016	Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) - Recuperación de activos - Dineros que adeudan sus municipalidades asociadas por concepto de cuotas de afiliación.	43
53. DFOE-SAF-IF-00008-2016	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Corrección de saldos de las cuentas por pagar al Concejo Técnico de Aviación Civil (MOPT-CTAC)	8.423
	Ministerio de Hacienda - Revelación financiera - Reconocimiento y registro contable del inventario inicial correspondiente a sistemas y aplicaciones informáticas terminadas y en proceso que posee el Ministerio de Hacienda.	4.582

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
54. DFOE-PG-IF-00009-2016	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera - Ajuste en la contabilidad patrimonial, para subsanar la subvaluación de la cuenta de edificios.	1790
	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera - Registro contable en los sistemas SIGAF y SIBINET de 6 terrenos, que pertenecen al Ministerio de Justicia y Paz.	1191
	Ministerio de Justicia y Paz - Revelación financiera - Ajustes contables en los sistemas SIGAF y SIBINET, a efecto de subsanar las inconsistencias de las propiedades que presentan duplicación en su registro, errores de digitación y aquellas que no pertenecen al Ministerio.	7044
55. DFOE-PG-IF-00010-2016	Ministerio de Justicia y Paz -Revelación financiera- Actualización del registro contable correspondiente al inventario de materiales y suministros.	2743
56. DFOE-PG-IF-00011-2016	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Ajuste realizados en los sistemas SIGAF y SIBINET, a fin de subsanar la subvaluación de las edificaciones terminadas.	2.798
	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Registro contable en los sistemas SIGAF y SIBINET de las propiedades que pertenecen al Ministerio.	1.733
	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Seguimiento, revisión y depuración de los procesos activos donde el Ministerio aparece como actor o demandado.	162
	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Ajuste realizados en los sistemas SIGAF y SIBINET, a efecto de subsanar las inconsistencias de las propiedades que presentan duplicación en su registro, errores de digitación y aquellas que no pertenecen al Ministerio.	122
57. DFOE-SAF-IF-00011-2016	Ministerio de Justicia y Paz - Recaudación - Incremento en la recaudación del impuesto por concepto de personas jurídicas.	2.013
58. DFOE-IFR-IF-00001-2017	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) -Recaudación- Incremento en el cobro de las multas por concepto de atrasos en la entrega de bienes y servicios.	52
59. DFOE-AE-IF-00002-2017	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC) - Revelación financiera - Corrección en el registro de las cuentas de activos tangibles e intangibles.	17.817
60. DFOE-PG-IF-00006-2017	Ministerio de Seguridad Pública - Revelación financiera - Corrección en el registro de edificaciones, anotadas presupuestariamente en la partida de servicios.	450
61. DFOE-PG-IF-00020-2017	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica - Revelación financiera - Reconocimiento de una estimación por posibles pérdidas de inventario.	33
	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica - Revelación financiera - Corrección de errores en la cuenta de inventarios según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.	465
	Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica - Revelación financiera - Reconocimiento de activos de acuerdo al proceso de depuración del auxiliar contable.	3.937

Anexo 1 (Continuación)

N° de Informe	Descripción del beneficio obtenido	Monto
62. DFOE-SOC-IF-17-2017	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad -Revelación financiera- Actualización de los registros de cuentas de inventario, activos fijos y gastos por servicios.	205
	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad -Recaudación- Reducción de morosidad en cuentas por cobrar.	521
63. DFOE-SOC-IF-00025-2017	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) -Recaudación- Recaudación de cuentas por cobrar por concepto de incumplimientos contractuales.	43
64. DFOE-EC-IF-00027-2017	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) - Revelación financiera - Levantamiento del inventario y su valuación por medio del método contable Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS).	104
65. DFOE-SAF-IF-00007-2018	Servicio Nacional de Aduanas -Mitigación de riesgos- Mecanismo para disminuir la subvaloración del valor aduanero de importación de mercancías sujetas a cánones y derechos de licencias	114
66.DFOE-DL-IF-00017-2018	Municipalidad de San Mateo -Recaudación- Aplicación de multa por incumplimiento contractual.	0,45
67. DFOE-IFR-IF-00009-2018	Consejo Nacional de Concesiones -Revelación Financiera- Ajuste del saldo contable del periodo 2016, correspondiente al gasto por transferencias de capital	1.500
68. DFOE-SOC-1174,15198-2018 5/	Universidad Estatal a Distancia (UNED) -Recuperación- Inscripción de vehículo a nombre de la Universidad.	11
69. DFOE-DL-0479, 6471-2018 5/	Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (FECAPROBA) - Ahorro - Supresión del pago de la dedicación exclusiva al Director Ejecutivo.	138
<b>Total</b>		<b>189.795</b>

1/ En el I Informe de Evaluación del PAO del I Semestre del 2019, por error se incluyó un beneficio de ₡13.224,86 millones-Revelación financiera- correspondiente a la actualización del inventario de activos institucionales, el cual ya estaba considerado como mitigación de riesgo, siendo esta última su clasificación correcta.

2/ En los informes de evaluación del PAO correspondientes al 2017, 2018 y al I Semestre del 2019, por error se indicó que este beneficio correspondía al informe N.º DFOE-EC-IF-00006-2014, siendo lo correcto el informe N.º DFOE-EC-IF-09-2013.

3/ Debido a un error material en el Informe Semestral 2019 se indicó un monto de ₡3.937,16.

4/ Dada la naturaleza del cálculo de este beneficio, se utiliza una fórmula en la que se toma en consideración el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como la tasa de rendimiento para actualizar el beneficio al año en análisis, el cual fue actualizado para el II semestre del 2019, por lo que para el avance del I semestre 2019 el IPC se consideró con el valor correspondiente a ese momento.

5/ Los productos de las líneas 68 y 69 corresponden a órdenes emitidas por la Contraloría General.

6/ En relación con el cuadro 4.1, dado el efecto del redondeo existe una diferencia en +0.01.

Fuente: Registros de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Anexo 2

Informes de auditoría emitidos en 2019

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGÍA	DFOE-AE-IF-00001-2019	Informe de auditoría financiera de las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), contenidas en la liquidación del Presupuesto de la República del ejercicio económico 2018	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00002-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Turismo	Instituto Costarricense de Turismo (ICT) Ministerio de Turismo
	DFOE-AE-IF-00003-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, atinentes al Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Ministerio de Seguridad Pública (MSP) Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL) Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L. (COOPELESCA) Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A (ESPH) Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC) Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
	DFOE-AE-IF-00004-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de los mecanismos de control implementados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. (ESPH) para su sostenibilidad financiera	Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A (ESPH)
	DFOE-AE-IF-00005-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad de los instrumentos de apoyo a la protección y conservación de las áreas silvestres protegidas	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)
	DFOE-AE-IF-00006-2019	Informe relativo a situaciones identificadas en la auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) ejercicio económico 2018	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00007-2019	Informe de auditoría de carácter especial en la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) sobre el estado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al 31 de diciembre de 2018	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)
	DFOE-AE-IF-00008-2019	Informe de la auditoría operativa coordinada sobre energías renovables en el sector eléctrico	Autoridad Reguladora de Servicios Público (ARESEP) Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
	DFOE-AE-IF-00009-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca del proceso instaurado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) para la concesión de la generación y compra de energía eléctrica a privados	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-AE-IF-00010-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la gestión relativa al Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IF-00011-2019	Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de reconstrucción de obra a cargo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y Unidades Ejecutoras	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
	DFOE-AE-IF-00012-2019	Informe sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera realizada en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL) sobre cuentas por cobrar, cuentas por pagar, deuda a largo plazo, depósitos en garantía consumidores, ventas y compras de energía al 31 de diciembre de 2018 y por el período que finalizó en esa fecha	Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)
	DFOE-AE-IF-00013-2019	Informe de auditoría financiera de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, deuda a largo plazo, depósitos en garantía consumidores, ventas y compras de energía contenidas en los estados financieros de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. (CNFL) al 31 de diciembre de 2018 y por el período que terminó en esa fecha	Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL	DFOE-DL-IF-00001-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre el proceso de otorgamiento y control de licencias para actividades lucrativas en la Municipalidad de Moravia	Municipalidad de Moravia
	DFOE-DL-IF-00002-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en las Municipalidades de La Unión, Puriscal, San Mateo, San Ramón y Santo Domingo	Municipalidades de La Unión, Puriscal, San Mateo, San Ramón y Santo Domingo
	DFOE-DL-IF-00003-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre el proceso de otorgamiento, determinación del impuesto y control de las licencias para el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad de Tibás	Municipalidad de Tibás
	DFOE-DL-IF-00004-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre el proceso de otorgamiento y control de licencias para actividades lucrativas en la Municipalidad de Limón	Municipalidad de Limón
	DFOE-DL-IF-00005-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, Ley N.º 7755, en las Municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococí	Municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococí
	DFOE-DL-IF-00006-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21 municipalidades del país	Municipalidades de Alajuelita, Atenas, Belén, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Coto Brus, Desamparados, Dota, El Guarco, Escazú, Limón, Oreamuno, Osa, Palmares, San Carlos, San Isidro, Santa Ana, Tarrazú, Turrialba y Upala
	DFOE-DL-IF-00007-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre los requisitos y trámites establecidos para el otorgamiento de permisos de construcción en la Municipalidad de Cartago	Municipalidad de Cartago
	DFOE-DL-IF-00008-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre los requisitos y trámites establecidos para el otorgamiento de permisos de construcción en la Municipalidad de Alajuela	Municipalidad de Alajuela
	DFOE-DL-IF-00009-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre los requisitos y trámites establecidos para el otorgamiento de permisos de construcción en la Municipalidad de San José	Municipalidad de San José
	DFOE-DL-IF-00010-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca del proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad de Alajuela	Municipalidad de Alajuela
	DFOE-DL-IF-00011-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la ejecución y recuperación de los créditos desembolsados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a los gobiernos locales	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
	DFOE-DL-IF-00012-2019	Informe de auditoría operativa acerca de la gestión del servicio de alcantarillado pluvial en la Municipalidad de Curridabat	Municipalidad de Curridabat
	DFOE-DL-IF-00013-2019	Informe de auditoría operativa acerca de la gestión del servicio de alcantarillado pluvial en la Municipalidad de Desamparados	Municipalidad de Desamparados
	DFOE-DL-IF-00014-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el pago de incentivos salariales en la Municipalidad de Carrillo	Municipalidad de Carrillo
	DFOE-DL-IF-00015-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el pago de incentivos salariales en la Municipalidad de Escazú	Municipalidad de Escazú
	DFOE-DL-IF-00016-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el pago de incentivos salariales en la Municipalidad de Heredia	Municipalidad de Heredia
	DFOE-DL-IF-00017-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el pago de incentivos salariales en la Municipalidad de La Cruz	Municipalidad de La Cruz
	DFOE-DL-IF-00018-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la prevención del riesgo de fraude respecto del recurso humano en la Municipalidad de Osa	Municipalidad de Osa
	DFOE-DL-IF-00019-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la prevención del riesgo de fraude respecto del recurso humano en la Municipalidad de Santa Cruz	Municipalidad de Santa Cruz
	DFOE-DL-IF-00020-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre pago de dietas a los regidores municipales de Alajuela, Cartago, San José, San Carlos y Desamparados	Municipalidades de Alajuela, Cartago, San José, San Carlos y Desamparados

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-DL-IF-00021-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la gestión de cobro en la Municipalidad de Coto Brus	Municipalidad de Coto Brus
	DFOE-DL-IF-00022-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la gestión de cobro en la Municipalidad de Garabito	Municipalidad de Garabito
	DFOE-DL-IF-00023-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la gestión de cobro en el Servicio de Parques y Obras de Ornato en la Municipalidad de San José	Municipalidad de San José
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>			
	DFOE-EC-IF-00001-2019	Informe de auditoría financiera sobre las partidas presupuestarias de remuneraciones, transferencias corrientes y de capital del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) contenidas en la liquidación del presupuesto de la república del ejercicio económico 2018	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-00002-2019	Informe de auditoría financiera sobre las partidas presupuestarias de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) contenidas en la liquidación del presupuesto de la república del ejercicio económico 2018	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-00003-2019	Informe de auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia del servicio brindado por el Programa de Abastecimiento Institucional a los Centros de Educación Primaria	Consejo Nacional de la Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-00004-2019	Informe auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	Ministerio de Hacienda Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
	DFOE-EC-IF-00005-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Desarrollo Agropecuario y Rural	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Consejo Nacional de la Producción (CNP)
	DFOE-EC-IF-00006-2019	Informe de situaciones significativas de control interno identificadas en la auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) al 31 de diciembre de 2018	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-EC-IF-00008-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de condiciones para la administración del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica	Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
	DFOE-EC-IF-00009-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la estructura de costos de los servicios de salud del tercer nivel de atención brindados en las instalaciones del Hospital del Trauma	Instituto Nacional de Seguros (INS)
	DFOE-EC-IF-00010-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre el costo del trámite para obtener un bono familiar de vivienda ordinario y la mejora regulatoria en el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
	DFOE-EC-IF-00011-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento normativo del proceso presupuestario en el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
	DFOE-EC-IF-00012-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento normativo del proceso presupuestario en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
	DFOE-EC-IF-00013-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento normativo del proceso presupuestario en el Banco de Costa Rica (BCR)	Banco de Costa Rica (BCR)
	DFOE-EC-IF-00014-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento normativo del proceso presupuestario en el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
	DFOE-EC-IF-00015-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre la gestión de Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)
	DFOE-EC-IF-00016-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento normativo del proceso presupuestario en el Banco Central de Costa Rica (BCCR)	Banco Central de Costa Rica (BCCR)
	DFOE-EC-IF-00017-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-EC-IF-00018-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la funcionalidad y suficiencia de los sistemas automatizados de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP)	Dirección Nacional de Pensiones (DNP)
	DFOE-EC-IF-00019-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión fiduciaria del Banco Popular y Desarrollo Comunal (BPDC)	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
	DFOE-EC-IF-00020-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión de financiamientos reembolsables otorgados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
	DFOE-EC-IF-00021-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la administración y uso del Sistema Digital Trámites Costa Rica desarrollado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
	DFOE-EC-IF-00022-2019	Informe de auditoría operativa sobre la eficiencia y eficacia de los servicios públicos agropecuarios para la disponibilidad alimentaria nacional	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
	DFOE-EC-IF-00023-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión fiduciaria del Banco de Costa Rica (BCR)	Banco de Costa Rica (BCR)
	DFOE-EC-IF-00024-2019	Informe auditoría de carácter especial sobre la gestión de auditoría interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
	DFOE-EC-IF-00025-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
	DFOE-EC-IF-00026-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la calidad de la información de bonos de vivienda contenida en el sistema automatizado del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
	DFOE-EC-IF-00026-2020	Informe de auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA</b>	DFOE-IFR-IF-00001-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de formulación presupuestaria en el Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
	DFOE-IFR-IF-00002-2019	Informe de auditoría financiera ejecutada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2018	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
	DFOE-IFR-IF-00003-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)
	DFOE-IFR-IF-00004-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los avances de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Transporte e Infraestructura	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
	DFOE-IFR-IF-00005-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la transparencia en la actividad de desarrollo de la Vertiente Atlántica que ejecuta la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)	Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)
	DFOE-IFR-IF-00006-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de implementación de un ERP en el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-IFR-IF-00007-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión del proyecto de construcción de la carretera Chilamate - Vuelta kooper	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
	DFOE-IFR-IF-00008-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre los controles del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) en la ejecución de los recursos dirigidos a financiar proyectos viales a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés)	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-00009-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la metodología empleada por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) en el control y seguimiento del plazo y costo en la fase de ejecución de los proyectos de obra pública	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)
	DFOE-IFR-IF-00010-2019	Informe de auditoría de carácter especial del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós en lo relativo a la fiscalización de la fase de explotación	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-IFR-IF-00011-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios en el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)
	DFOE-IFR-IF-00012-2019	Informe de auditoría operativa sobre la eficacia en la integración operacional y física de los servicios de transporte público y su contribución a la eficiencia del servicio	Consejo de Transporte Público (CTP)
	DFOE-IFR-IF-00013-2019	Informe de auditoría operativa sobre la eficacia en la integración organizacional de los servicios de transporte público y su contribución a la eficiencia del servicio	Consejo de Transporte Público (CTP)
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>	DFOE-PG-IF-00001-2019	Informe de auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) correspondiente al ejercicio económico 2018	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IF-00002-2019	Informe de auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Poder Judicial correspondiente al ejercicio económico 2018	Poder Judicial
	DFOE-PG-IF-00003-2019	Informe de auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) correspondiente al ejercicio económico 2018	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
	DFOE-PG-IF-00004-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión de los procesos de acreditación que realiza el Ente Costarricense de Acreditación (ECA)	Ente Costarricense de Acreditación (ECA)
	DFOE-PG-IF-00005-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Cultura y Juventud	Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)
	DFOE-PG-IF-00006-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Seguridad Ciudadana y Justicia	Ministerio de Seguridad Pública (MSP) Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
	DFOE-PG-IF-00007-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Política Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
	DFOE-PG-IF-00008-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre los mecanismos de control interno aplicados por el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. en referencia a la administración de recursos parafiscales	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP)
	DFOE-PG-IF-00009-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Unidad de Auditoría Interna del Registro Nacional	Registro Nacional
	DFOE-PG-IF-00010-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca del proceso de planificación del recurso humano llevado a cabo por las instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil	Instituciones cubiertas por el régimen de Servicio Civil
	DFOE-PG-IF-00011-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de reclutamiento y selección de personal en la Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa
	DFOE-PG-IF-00012-2019	Informe de auditoría de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018	Junta Administrativa del Archivo Nacional
	DFOE-PG-IF-00013-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el acompañamiento a la población ubicada en el Nivel de Atención Seminstitutional, por parte del Ministerio de Justicia y Paz (MJP)	Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
	DFOE-PG-IF-00014-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gobernanza de las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la rectoría del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
	DFOE-PG-IF-00015-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca del proceso de contratación administrativa, que realiza el Ministerio de Seguridad Pública (MSP) para la compra de equipo policial	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA	DFOE-SAF-IF-00001-2019	Informe de auditoría de carácter especial en el Poder Ejecutivo sobre el estado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al 31 de diciembre de 2017	Poder Ejecutivo
	DFOE-SAF-IF-00002-2019	Informe de auditoría de carácter especial en la Administración Central sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al 31 de diciembre de 2017	Administración Central
	DFOE-SAF-IF-00003-2019	Informe de auditoría financiera sobre los estados financieros del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad, al 31 de diciembre de 2018	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
	DFOE-SAF-IF-00004-2019	Informe de la auditoría financiera sobre la ejecución presupuestaria realizada por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al ejercicio económico 2018	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00005-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y confiabilidad de la información reportada en el informe final sobre el cumplimiento de las metas, los objetivos, las prioridades y acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su aporte al desarrollo económico-social del país, período 2018 y cierre de período 2015-2018	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
	DFOE-SAF-IF-00006-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento del marco normativo, contenido, rendición de cuentas y confiabilidad de la información reportada en el informe de resultados físicos de los programas ejecutados en el ejercicio económico 2018	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00007-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre endeudamientos no registrados del Sector Público no Financiero	Sector Público no Financiero
	DFOE-SAF-IF-00008-2019	Informe de la Auditoría Financiera sobre los estados financieros consolidados del Gobierno de la República del ejercicio económico 2018	Gobierno de la República
	DFOE-SAF-IF-00009-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la seguridad de la información de los centros de datos del Ministerio de Hacienda	Ministerio de Hacienda
	DFOE-SAF-IF-00010-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la gobernanza del proceso de inversión pública	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
	DFOE-SAF-IF-00011-2019	Informe de auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas en el uso, ejecución, y administración del impuesto de salida terrestre y a las exportaciones por vía terrestre	Ministerio de Hacienda Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)
	DFOE-SAF-IF-00012-2019	Informe de auditoría de carácter especial en el Poder Ejecutivo sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en lo referente al tema de beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2018	Poder Ejecutivo
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	DFOE-SOC-IF-00001-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre la gestión del Fondo de Apoyo para Educación Superior y Técnica del Puntarenense	Fondo de Apoyo para Educación Superior y Técnica del Puntarenense (FAESUTP)
	DFOE-SOC-IF-00002-2019	Informe de la auditoría financiera en el Ministerio de Educación Pública sobre la información relacionada con la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2018	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-SOC-IF-00003-2019	Informe de la auditoría financiera en el Ministerio de Salud (MINSa) sobre la información relacionada con la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2018	Ministerio de Salud (MINSa)
	DFOE-SOC-IF-00004-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Salud, Nutrición y Deporte	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI)
	DFOE-SOC-IF-00005-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	DFOE-SOC-IF-00007-2019	Informe de la auditoría financiera en el Ministerio de Salud (MINSa) sobre debilidades de control interno en remuneraciones y compromisos no devengados del ejercicio económico 2018	Ministerio de Salud (MINSa)
	DFOE-SOC-IF-00008-2019	Informe de la auditoría financiera en el Ministerio de Educación Pública sobre debilidades de control interno en la partida de remuneraciones del ejercicio económico 2018	Ministerio de Educación Pública (MEP)

Anexo 2 (Continuación)

Área	Número informe	Asunto	Institución
	DFOE-SOC-IF-00009-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la administración del programa por resultados para el fortalecimiento del seguro de salud en Costa Rica	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-00010-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el estado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)	Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)
	DFOE-SOC-IF-00011-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el rol de los Órganos Desconcentrados en el Ministerio de Salud (MINSa)	Ministerio de Salud (MINSa)
	DFOE-SOC-IF-00012-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre las funciones desarrolladas por la Unidad Ejecutora del Fideicomiso de garantías FIDEIMAS	Fideicomiso IMAS/BNCR Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	DFOE-SOC-IF-00013-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre las estrategias y acciones desarrolladas por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en el contexto de mayores recursos transferidos por el Gobierno de la República	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
	DFOE-SOC-IF-00014-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la planificación de los servicios de salud y de la infraestructura de apoyo en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
	DFOE-SOC-IF-00015-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Universidad Nacional (UNA)	Universidad Nacional (UNA)
	DFOE-SOC-IF-00016-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación estratégica del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
	DFOE-SOC-IF-00017-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia (UNED)	Universidad Estatal a Distancia (UNED)
	DFOE-SOC-IF-00018-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Técnica Nacional (UTN)	Universidad Técnica Nacional (UTN)
	DFOE-SOC-IF-00019-2019	Informe de auditoría de carácter especial en el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) sobre el estado de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) al 31 de diciembre de 2018	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)
	DFOE-SOC-IF-00020-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Salud (MINSa)	Ministerio de Salud (MINSa)
	DFOE-SOC-IF-00021-2019	Informe de auditoría operativa acerca de la eficacia y eficiencia de la gestión realizada por el Ministerio de Salud (MINSa), para controlar las enfermedades transmisibles, mediante la prestación del servicio de control de vectores	Ministerio de Salud (MINSa)
	DFOE-SOC-IF-00022-2019	Informe de auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia de los Centros de Educación y Nutrición-Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI) en la atención integral de los niños (as) de 0 a 4 años	Ministerio de Educación Pública (MEP) Dirección Nacional CEN-CINAI
	DFOE-SOC-IF-00023-2019	Informe de auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)
	DFOE-SOC-IF-00024-2019	Informe de la auditoría de carácter especial sobre los controles tecnológicos en el sistema de recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS / ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</b>	DFOE-EC-IF-00007-2019	Informe de auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas al 31 de diciembre de 2018, sobre los avances de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, atinentes al Sector Educativo	Ministerio de Educación Pública (MEP) Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE)
	DFOE-SOC-IF-00006-2019		

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

**Anexo 3**  
**Informes de Investigación Preliminar emitidos en el 2019**

Área	Número	Asunto	Institución
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ENERGÍA</b>	DFOE-AE-IP-00001-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con presuntas irregularidades en los procedimientos de las compras mayores del negocio de Infocomunicaciones por parte de varios funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S.A. (ESPH)	Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)
	DFOE-AE-IP-00002-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con presuntas irregularidades por parte de un funcionario del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), en relación con el otorgamiento y pago del plus salarial por dedicación exclusiva	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
	DFOE-AE-IP-00003-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con posibles responsabilidades administrativas de varios funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por presuntamente haber promovido el desarrollo de actividades de la fase de inversión del Proyecto Hidroeléctrico El Diquís, sin contar con una versión definitiva de su factibilidad ni certeza de su viabilidad como requisitos indispensables para tomar la decisión de pasar o no a esa fase	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
<b>ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES</b>	DFOE-DI-IP-00001-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con aparentes irregularidades cometidas por funcionarios del Consejo Nacional de Producción (CNP), quienes supuestamente violentaron el deber de guardar la confidencialidad de un denunciante	Consejo Nacional de Producción (CNP)
	DFOE-DI-IP-00002-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la eventual responsabilidad administrativa de varios funcionarios de la Municipalidad de Santa Bárbara, por la conducción y ejecución, presuntamente irregular de una contratación	Municipalidad de Santa Bárbara
	DFOE-DI-IP-00003-2019	Informe de investigación preliminar contra un funcionario de la Municipalidad de Santa Bárbara, por faltar al deber de verificación como contratista de un procedimiento de contratación	Municipalidad de Santa Bárbara
	DFOE-DI-IP-00004-2019	Informe de investigación preliminar por la no presentación ante este órgano contralor de la declaración jurada de bienes anual	Poder Judicial
	DFOE-DI-IP-00009-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con aparentes irregularidades cometidas por un funcionario de la Municipalidad de Paquera, por que aparentemente incurrió en la violación de la prohibición regulada en la Ley General de Control Interno, referente a realizar funciones y actuaciones de administración activa	Municipalidad de Paquera
	DFOE-DI-IP-00010-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con aparentes irregularidades cometidas por funcionarios y ex funcionarios de la Municipalidad de Tarrazú	Municipalidad de Tarrazú
	DFOE-DI-IP-00011-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la aparente violación a la dedicación exclusiva y superposición horaria en el ejercicio de actividades privadas por parte de un funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-DI-IP-00012-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con aparentes irregularidades cometidas por un funcionario de la Municipalidad de Tibás, quien supuestamente cobró una compensación para la prohibición del ejercicio liberal de la profesión, sin contar con los requisitos que exige la Ley	Municipalidad de Tibás
	DFOE-DI-IP-00013-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con el aparente incumplimiento del régimen de prohibición del ejercicio liberal de la profesión por parte de un funcionario del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Anexo 3 (Continuación)

Área	Número	Asunto	Institución
	DFOE-DI-IP-00014-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con las aparentes irregularidades y responsabilidades civil y disciplinaria de un funcionario de la Municipalidad de Goicoechea, al aparentemente solicitar, recibir y omitir devolver el auxilio de cesantía de parte de la Municipalidad de Curridabat	Municipalidad de Goicoechea
	DFOE-DI-IP-00015-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con supuestas irregularidades en la gestión de pago de prestaciones y cobro de dineros girados a un ex funcionario por concepto de becas, lo que ocasionó un proceso judicial que derivó en una condenatoria contra la Municipalidad de Goicoechea	Municipalidad de Goicoechea
	DFOE-DI-IP-00016-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con las posibles responsabilidades civiles y administrativas de un funcionario de la Municipalidad de Acosta, por haber autorizado un pago en apariencia irregular en beneficio de un funcionario de dicha institución, quien a su vez promovió y se benefició de actos presuntamente irregulares que vendría a vulnerar el ordenamiento jurídico vigente	Municipalidad de Acosta
	DFOE-DI-IP-00018-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con supuestas irregularidades en el uso del vehículo municipal, por parte de un funcionario de la Municipalidad de Matina, dado que al parecer lo dejó estacionado en la cochera de su casa durante varios días en que se encontraba fuera del país	Municipalidad de Matina
	DFOE-DI-IP-00019-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con un arreglo extraprocésal llevado a cabo entre la Municipalidad de Pococí y un funcionario de ese Gobierno Local, por un cambio de sanción recomendada por un órgano director; dándose durante ese proceso, un abandono a una causa judicial incoada por el funcionario	Municipalidad de Pococí
	DFOE-DI-IP-00020-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con las aparentes irregularidades en la compra de una propiedad en Turrialba y en la tramitación del inicio del procedimiento de contratación de las obras para la construcción de las instalaciones de un Colegio	Ministerio de Educación Pública (MEP)
	DFOE-DI-IP-00021-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con aparentes irregularidades cometidas por funcionarios de la Municipalidad de Golfito, quienes supuestamente violentaron el deber de guardar la confidencialidad del denunciante	Municipalidad de Golfito
	DFOE-DI-IP-00022-2019	Informe de investigación preliminar por la presunta violación de una disposición normativa en torno al otorgamiento de un permiso con goce de salario	Poder Judicial
	DFOE-DI-IP-00023-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con aparentes irregularidades cometidas por ex miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tortuga	Escuela Tortuga
	DFOE-DI-IP-00024-2019	Informe de investigación preliminar por la no presentación ante este órgano contralor de la declaración jurada de bienes final	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-DI-IP-00025-2019	Informe de investigación preliminar por la no presentación ante este órgano contralor de la declaración jurada de bienes final	Banco de Costa Rica (BCR)
	DFOE-DI-IP-00026-2019	Informe de investigación preliminar por la no presentación ante este órgano contralor de la declaración jurada de bienes final	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)
	DFOE-DI-IP-00027-2019	Informe de investigación preliminar por la no presentación ante este órgano contralor de la declaración jurada de bienes anual	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Anexo 3 (Continuación)

Área	Número	Asunto	Institución
	DFOE-DI-IP-00028-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la presunta falta de veracidad, omisión o simulación en la declaración de situación patrimonial por parte de un funcionario de la Municipalidad de Palmares	Municipalidad de Palmares
	DFOE-DI-IP-00029-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la presunta falta de veracidad, omisión o simulación en la declaración de situación patrimonial por parte de un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
	DFOE-DI-IP-00030-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la presunta falta de veracidad, omisión o simulación en la declaración de situación patrimonial por parte un funcionario del Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL</b>			
	DFOE-DL-IP-00001-2019	Informe de Investigación preliminar relacionado con presuntas irregularidades por parte de funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en el proceso de otorgamiento de créditos a las municipalidades, por incumplimiento de la normativa atinente a la materia	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
	DFOE-DL-IP-00002-2019	Informe de Investigación preliminar relacionado con presuntos cobros improcedentes por concepto de viáticos, transporte y capacitaciones, además de la presunta violación al régimen de prohibiciones establecidas en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública	Municipalidad de Quepos
	DFOE-DL-IP-00003-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con las presuntas irregularidades en la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Limón	Municipalidad de Limón
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS</b>			
	DFOE-EC-IP-00001-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con el aparente uso indebido de la figura del pago Ex-Gratia y con los presuntos pagos indebidos en detrimento de los fondos públicos del Instituto Nacional de Seguros (INS), así como el eventual incumplimiento del deber de probidad por parte de funcionarios por la gestión de dicha figura	Instituto Nacional de Seguros (INS)
	DFOE-EC-IP-00002-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con el presunto incumplimiento de deberes por parte de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en la administración del Proyecto Ciudad Vial de Paso Ancho	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
	DFOE-EC-IP-00003-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con el aparente incumplimiento de funciones y responsabilidades en la administración y venta del bien realizable N° 3302 del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), por parte de varios funcionarios	Banco Nacional de Costa Rica (BNCR)
	DFOE-EC-IP-00004-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la presunta omisión, negligencia e imprudencia en la preservación y salvaguarda del patrimonio público de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), durante la etapa de ejecución y seguimiento del proyecto denominado "Diseño y construcción del edificio de la Delegación Policial del Distrito de Laurel de Corredores"	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
	DFOE-IFR-IP-00001-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con una advertencia sobre los resultados de la planificación de una auditoría de carácter especial	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
	DFOE-IFR-IP-00002-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con una advertencia sobre los resultados de la planificación de una auditoría de carácter especial	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)

Anexo 3 (Continuación)

Área	Número	Asunto	Institución
	DFOE-IFR-IP-00003-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con una advertencia sobre los resultados de la planificación de una auditoría de carácter especial	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
	DFOE-IFR-IP-00004-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con posibles hechos generadores de responsabilidad por la presunta aprobación de una orden de servicio, una orden de modificación y una factura de reajuste de precios	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
	DFOE-IFR-IP-00005-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con un informe de fiscalización sobre el Reglón de Pago de un contrato	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>			
	DFOE-PG-IP-00001-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la presunta participación de funcionarios en aparentes actuaciones irregulares por despido con responsabilidad patronal de funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IP-00002-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la presunta participación de funcionarios en aparentes actuaciones irregulares por despido con responsabilidad patronal de un funcionario del Ministerio de Seguridad Pública (MSP)	Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
	DFOE-PG-IP-00003-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la presunta participación de funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial, por apartentamente haber adquirido servicios con prescindencia de los procedimientos de contratación administrativa establecidos por la Ley de Contratación Administrativa, N.º 7494, y su Reglamento, N.º 33411	Poder Judicial
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA</b>			
	DFOE-SAF-IP-00001-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con las aparentes irregularidades cometidas por varios funcionarios, por la presunta omisión de elaborar y presentar a la Dirección General de Presupuesto Nacional un anteproyecto de presupuesto extraordinario	Ministerio de Hacienda
<b>ÁREA DE SEGUIMIENTO DE DISPOSICIONES</b>			
	DFOE-SD-IP-00001-2019	Informe de investigación preliminar relacionado con la posible responsabilidad de un funcionario de la Municipalidad de Jiménez, por el presunto incumplimiento de los deberes que le fueron establecidos en el ordenamiento jurídico y el incumplimiento de las disposiciones de un informe de auditoría y unas órdenes emitidas por esta Contraloría General	Municipalidad de Jiménez

1/ Los informes de investigación preliminar son documentos que se remiten a la División Jurídica de la CGR para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades administrativas y civiles.

2/ Por un error en el Sistema Institucional no se generó la nomenclatura DFOE-DH-IP-00017-2019.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

**Anexo 4**  
**Relaciones de Hechos emitidas, 2019**

Área	Número	Asunto	Institución
<b>ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES</b>	DFOE-DI-RH-00001-2019	Relación de hechos sobre la aparente desatención de funciones por parte de un funcionario del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
	DFOE-DI-RH-00002-2019	Relación de hechos sobre posible infracción al Régimen de Prohibición del Ejercicio Liberal de la Profesión	Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) Universidad Técnica Nacional (UTN)
	DFOE-DI-RH-00003-2019	Relación de hechos sobre el aparente incumplimiento del Régimen de Dedicación Exclusiva, por parte de un funcionario de la Asamblea Legislativa	Asamblea Legislativa
	DFOE-DI-RH-00004-2019	Relación de hechos sobre el aparente incumplimiento de las prohibiciones señaladas por el Código Notarial al ejercicio de la función notarial por parte de un notario público	Dirección Nacional de Notariado
	DFOE-DI-RH-00005-2019	Relación de hechos sobre presunta superposición horaria cometida por parte de una exfuncionaria de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)	Colegio Universitario de Cartago (CUC) Universidad Nacional (UNA)

1/ Las relaciones de hechos son documentos remitidos a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas.  
Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

## Anexo 5

### Informes de Opiniones y Sugerencias emitidos en el 2019

Área	Número	Asunto
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA</b>	DFOE-SAF-OS-00001-2019	Impacto fiscal del cambio demográfico: Retos para una Costa Rica que envejece
	DFOE-SAF-OS-00002-2019	La Caja Única del Estado y del Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público
	DFOE-SAF-OS-00003-2019	Transformación hacia una mayor eficiencia de las compras públicas electrónicas: Beneficios y ahorros de la unificación
<b>ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</b>	DFOE-SOC-OS-00001-2019	Desafíos en la creación de valor público de las Universidades Estatales
	DFOE-SOC-OS-00002-2019	Los desafíos del Sector Social: Una oportunidad impostergable

1/ Las relaciones de hechos son documentos remitidos a la Administración para la valoración y determinación de eventuales responsabilidades civiles y administrativas.

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

**Anexo 6**  
**Cantidad de Recursos de Apelación resueltos por institución, 2019**

Institución	Cantidad	%
FUNDACIÓN PARA LA VIVIENDA RURAL COSTA RICA-CANADA	3	0,40%
ÁREA DE SALUD DE SIQUIRRES	1	0,13%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	1	0,13%
ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO MALINCHE DE PINILLA (AYA)	1	0,13%
ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	1	0,13%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	4	0,53%
BANCO DE COSTA RICA	15	2,00%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	1	0,13%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	20	2,66%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32	4,26%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	7	0,93%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	67	8,92%
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION DR. HUMBERTO ARAYA	1	0,13%
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL CARLOS MANUEL VICENTE CASTRO, GOLFITO, PUNTARENAS	1	0,13%
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE LA FORTUNA SAN CARLOS	1	0,13%
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL SAN JUAN SUR	1	0,13%
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÉN	1	0,13%
COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	8	1,07%
COMISION NACIONAL DE VACUNACION Y EPIDEMIOLOGIA (MINISTERIO DE SALUD)	3	0,40%
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGO	7	0,93%
COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE MORAVIA	1	0,13%
COMITE CEN-CINAI GUAPILES	1	0,13%
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	4	0,53%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	2	0,27%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO	2	0,27%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	14	1,86%
CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO	2	0,27%
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	1	0,13%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0,27%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	18	2,40%
CONSEJO RECTOR SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO	3	0,40%

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	2	0,27%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA	1	0,13%
CORREOS DE COSTA RICA S.A.	5	0,67%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	9	1,20%
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES	1	0,13%
DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRUCION Y DE CENTROS DE ATENCION INTEGRAL	5	0,67%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA	3	0,40%
ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE LIBERIA	1	0,13%
ESCUELA DE SARCHI NORTE, VALVERDE VEGA	1	0,13%
ESCUELA DIURNA EL MANZANO	3	0,40%
ESCUELA DIURNA FINCA 2-4	2	0,27%
ESCUELA FIDEL CHAVES MURILLO DE LA RIBERA DE BELEN DE HEREDIA	1	0,13%
ESCUELA FINCA DIEZ, OSA PUNTARENAS	1	0,13%
ESCUELA JUAN SANTAMARIA DELAS VUELTAS DE LA GUACIMA DE ALAJUELA	1	0,13%
ESCUELA MANUEL MARIA GUTIERREZ ZAMORA	1	0,13%
ESCUELA SANTA RITA, COTO BRUS, PUNTARENAS	1	0,13%
FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSE SAN RAMON Y SUS RADIALES DOS MIL DIECISEIS	1	0,13%
FIDEICOMISO DE GESTION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	2	0,27%
FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL MIGRACION JADGME-BCR	4	0,53%
FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR 2017	1	0,13%
FUNDACION OMAR DENGO	1	0,13%
HOSPITAL DE LA ANEXION	2	0,27%
HOSPITAL DE SAN CARLOS	1	0,13%
HOSPITAL DE SAN VITO	1	0,13%
HOSPITAL DOCTOR CALDERON GUARDIA	4	0,53%
HOSPITAL DOCTOR FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	1	0,13%
HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO	2	0,27%
HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	1	0,13%
HOSPITAL LA ANEXION	1	0,13%
HOSPITAL MAX TERAN VALLS DE QUEPOS	1	0,13%
HOSPITAL MEXICO	13	1,73%
HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA	1	0,13%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	2	0,27%

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	8	1,07%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	2	0,27%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2	0,27%
INS SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	1	0,13%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	3	0,40%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	15	2,00%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	6	0,80%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	1	0,13%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	2	0,27%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	6	0,80%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	2	0,27%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	4	0,53%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	2	0,27%
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ	2	0,27%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL	9	1,20%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	1	0,13%
INSTITUTO IEGB DE PARAISO, TALAMANCA	2	0,27%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	3	0,40%
INSTITUTO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	1	0,13%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14	1,86%
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	3	0,40%
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	4	0,53%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	13	1,73%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1	0,13%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	2	0,27%
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	2	0,27%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL CARLOS MANUEL VICENTE CASTRO	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE GRANADILLA	2	0,27%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIOTECNICO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	5	0,67%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTIFICO DEL ATLANTICO	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO FRANCISCA CARRASCO JIMENEZ	1	0,13%

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE OSA	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SANTA LUCIA	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TERCER CICLO DE COMTE, GOLFITO PUNTARENAS	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ALAJUELA	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA LIMON 2000	5	0,67%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO PROFESIONAL DE EDUCACION COMUNITARIA (IPEC) DE BARVA Y EL MEP	1	0,13%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAN PEDRO DE PEREZ ZELEDON	2	0,27%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	17	2,26%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIOS ELECTRICO DE CARTAGO	2	0,27%
JUNTA ADMINISTRATIVA IEGB DE PARAISO	3	0,40%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE PARAISO	2	0,27%
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO RURAL COLONIA DEL VALLE, BEJUCO, NANDAYURE, GUANACASTE	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA ALBA OCAMPO ALVARADO DE LIBERIA	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE PORTON DE NARANJO	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE TRONADORA	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JAPON	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LAS LETRAS, DESAMPARADOS	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LOS ANGELES	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA LOS ANGELES, CARTAGO	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA MANUEL MARIA GUTIERREZ	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SAN LUIS GONZAGA	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION DISTRITO ESCOLAR MORAZAN	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUAL ENRIQUE RIBA MORELLA	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ALBERTO ECHANDI MONTERO, CORREDORES PUNTARENAS	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE GUAYACAN ROBLE LA CUESTA CORREDORES	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ENRIQUE PINTO FERNANDEZ SAN RAFAEL SUR ALAJUELA	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA JUAN XXIII, SAN ANTONIO DE ESCAZU	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA GUARIA PUERTO VIEJO SARAPIQUI	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA HEREDIANA	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LAS LETRAS	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LEON CORTES CASTRO EL COCO DE ALAJUELA	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LOS ANGELES SIMON BOLIVAR DE GRECIA	3	0,40%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LOS GERANIOS	1	0,13%

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA MANUEL MARIA GUTIERREZ	1	0,13%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SALUSTIO CAMACHO MUÑOZ.	2	0,27%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA TOBIAS GUZMAN BRENES	1	0,13%
JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE	1	0,13%
JUNTA EDUCACION ESCUELA ENRIQUE RIBA MORELLA	1	0,13%
JUNTA EDUCACION ESCUELA JUAN SANTAMARIA DE CIRRI NARANJO	1	0,13%
JUNTA EDUCACION ESCUELA SANTA RITA DE LIMONCITO PUNTARENAS	1	0,13%
JUNTA EDUCACION ESCUELA SIERPE OSA	1	0,13%
LICEO DE COLORADO	1	0,13%
LICEO DE PARAISO	1	0,13%
LICEO DE SAN PEDRO DE PEREZ ZELEDON	1	0,13%
LICEO DR. VICENTE LACHNER SANDOVAL	1	0,13%
LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE LA TRINIDAD DE MORAVIA	2	0,27%
LICEO RURAL LA UNION	1	0,13%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	3	0,40%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	2	0,27%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	3	0,40%
MINISTERIO DE HACIENDA	8	1,07%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	11	1,46%
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	4	0,53%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	12	1,60%
MINISTERIO DE SALUD	2	0,27%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	5	0,67%
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	4	0,53%
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	3	0,40%
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	5	0,67%

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	3	0,40%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	3	0,40%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	4	0,53%
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE FLORES	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	6	0,80%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	5	0,67%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	5	0,67%
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE OSA	7	0,93%
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE POAS	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	8	1,07%
MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	3	0,40%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	4	0,53%
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	2	0,27%
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	3	0,40%
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	1	0,13%

Anexo 6 (Continuación)

Institución	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	6	0,80%
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	4	0,53%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	5	0,67%
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	1	0,13%
MUNICIPALIDAD EL GUARCO	1	0,13%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	1	0,13%
MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	1	0,13%
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	1	0,13%
MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRESTAMO	2	0,27%
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA SALUD	2	0,27%
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS UNOPS	7	0,93%
OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S.A	1	0,13%
PATRONATO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y ADQUISICION DE BIENES	3	0,40%
PODER JUDICIAL	1	0,13%
PROGRAMA INTEGRAL MERCADEO AGROPECUARIO	1	0,13%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO	9	1,20%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	3	0,40%
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS RIEGO Y AVENAMIENTO	5	0,67%
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	1	0,13%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION	6	0,80%
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL (SINEM)	1	0,13%
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)	2	0,27%
TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	2	0,27%
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	7	0,93%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	5	0,67%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	8	1,07%
UNIVERSIDAD NACIONAL	5	0,67%
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL	1	0,13%
<b>TOTAL</b>	<b>751</b>	<b>100%</b>

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

**Anexo 7**  
**Estadísticas sobre el trámite de refrendo, 2019**

Sectores	Tipo de Gestion	Resultado	Cantidad	Monto en colones
Area de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía	ADENDA	Aprobado	3	3.214.453.909
	CONTRATO	Aprobado	1	1.071.484.636
		Devuelto	1	488.329.242
<b>Total del Sector</b>			5	4.774.267.788
Area de Fiscalización de Servicios de Infraestructura	ADENDA	Denegado	1	0
	CONTRATO	Aprobado	5	9.146.811.635
		Denegado	1	0
		Devuelto	1	0
<b>Total del Sector</b>			8	9.146.811.635
Área de Fiscalización de Servicios Económicos	ADENDA	Aprobado	11	32.165.491.771
		Denegado	1	307.982.561
	CONTRATO	Aprobado	9	26.401.379.444
		Denegado	4	2.429.967.467
		Devuelto	1	7.751.756.100
<b>Total del Sector</b>			26	69.056.577.342
Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local	ADENDA	Aprobado	3	4.054.662.633
		Denegado	2	1.674.000.000
	CONTRATO	Aprobado	3	2.554.022.746
		Denegado	5	3.025.554.211
		Devuelto	9	2.761.540.092
<b>Total del Sector</b>			22	14.069.779.682
Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales	ADENDA	Aprobado	2	5.142.409.246
		Devuelto	2	2.055.918.354
	CONTRATO	Aprobado	2	3.770.401.037
		Denegado	2	1.027.959.177
		Devuelto	2	1.238.957.829
		Archivado	1	0
<b>Total del Sector</b>			11	13.235.645.642
Área de Fiscalización de Servicios Sociales	ADENDA	Aprobado	2	6.552.258.720
	CONTRATO	Aprobado	7	53.165.212.975
		Devuelto	2	152.708.793
		Archivado	1	1.199.196.414
<b>Total del Sector</b>			12	61.069.376.902
<b>Total general</b>			84	171.352.458.991

Fuente: Registos de la División de Contratación Administrativa.

**Anexo 8**  
**Las instituciones con mayor cantidad de objeciones a carteles , 2019**

Institución	Acoger el desestimiento	%	Con lugar	%	Parcialmente con lugar	%	Rechazado de plano	%	Sin lugar	%	TOTAL	%
BANCO DE COSTA RICA		0%	1	2%	14	6%	3	1%	4	6%	22	4%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA		0%	13	25%	18	8%	7	3%	9	15%	47	8%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		0%	20	38%	85	37%	132	60%	26	42%	263	47%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	1	100%	1	2%	11	5%	16	7%	2	3%	31	5%
HOSPITAL CALDERON GUARDIA		0%		0%	6	3%	10	5%	2	3%	18	3%
HOSPITAL MEXICO		0%	11	21%	24	10%	10	5%	1	2%	46	8%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		0%	1	2%	21	9%	15	7%	1	2%	38	7%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL		0%	1	2%	5	2%	11	5%		0%	17	3%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		0%	2	4%	23	10%	5	2%	13	21%	43	8%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA		0%	2	4%	4	2%	10	5%	1	2%	17	3%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES		0%		0%	19	8%	1	0%	3	5%	23	4%
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>	<b>230</b>	<b>100%</b>	<b>220</b>	<b>100%</b>	<b>62</b>	<b>100%</b>	<b>565</b>	<b>100%</b>

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

La cantidad de fallos no representa la cantidad de resoluciones, sino la cantidad de decisiones tomadas por la CGR. Por lo tanto, en una misma resolución se pueden presentar varios fallos y en cada fallo puede estar presente más de una empresa objetante.

## Anexo 9

## Cantidad de recursos de objeción al cartel por institución, 2019

Instituciones	Cantidad	%
AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS DE LOS HABITANTES	2	0,20%
AREA DE SALUD DE SIQUIRRES	1	0,10%
ASAMBLEA LEGISLATIVA	1	0,10%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	5	0,51%
BANCO DE COSTA RICA	22	2,24%
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	1	0,10%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	47	4,78%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5	0,51%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	4	0,41%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	263	26,75%
CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCION CINEMATOGRAFICA	2	0,20%
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION	4	0,41%
COMISION NACIONAL DE PRESTAMOS PARA EDUCACION	2	0,20%
COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS	4	0,41%
COMISION NACIONAL PARALA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD	1	0,10%
COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ	2	0,20%
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE TUCURRIQUE	1	0,10%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	31	3,15%
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	1	0,10%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	7	0,71%
CONSEJO RECTOR DEL SISTEMA DE BANDA PARA EL DESARROLLO	2	0,20%
CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL	1	0,10%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	3	0,31%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	8	0,81%
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES	1	0,10%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	8	0,81%
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA	3	0,31%
FIDEICOMISO 1082 DE GESTION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (FONATEL) SUTEL-BNCR	1	0,10%
FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSE SAN RAMON Y SUS RADIALES DOS MIL DIECISEIS	2	0,20%
FIDEICOMISO DE GESTION DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS SUTEL-BNCR	1	0,10%
FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL DE MIGRACION JADGME/BCR	1	0,10%
FIDEICOMISO INMOBILIARIO PODER JUDICIAL 2015	1	0,10%
FUNDACION OMAR DENGÓ	3	0,31%
HOSPITAL CALDERON GUARDIA	18	1,83%
HOSPITAL DE GOLFITO	1	0,10%
HOSPITAL DE GUAPILES	1	0,10%
HOSPITAL DE LA ANEXION	3	0,31%
HOSPITAL DE SAN CARLOS	1	0,10%
HOSPITAL DOCTOR ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	2	0,20%
HOSPITAL DOCTOR FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	7	0,71%
HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA DE CARTAGO	16	1,63%
HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO	2	0,20%

Anexo 9 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	9	0,92%
HOSPITAL MAX TERAN VALLS	1	0,10%
HOSPITAL MEXICO	46	4,68%
HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA	1	0,10%
HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	3	0,31%
HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	1	0,10%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	38	3,87%
HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA	5	0,51%
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	17	1,73%
INS SERVICIOS S.A.	1	0,10%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	1	0,10%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	5	0,51%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD	10	1,02%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES	5	0,51%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA EN NUTRICION Y SALUD (INCIENSA)	1	0,10%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	2	0,20%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	3	0,31%
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	1	0,10%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	11	1,12%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	14	1,42%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	1	0,10%
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	3	0,31%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	12	1,22%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	43	4,37%
INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	1	0,10%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	2	0,20%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	4	0,41%
JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA	8	0,81%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA DE LOS ANGELES DE BOLIVAR DE GRECIA	1	0,10%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA GUAYACAN	1	0,10%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS	1	0,10%
JUNTA DE PROTECCION SOCIAL DE SAN JOSE	4	0,41%
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	1	0,10%
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA	1	0,10%
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR	3	0,31%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	9	0,92%
MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA	1	0,10%
MINISTERIO DE HACIENDA	12	1,22%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	0,51%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	14	1,42%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	17	1,73%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	6	0,61%
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE BELEN	2	0,20%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	23	2,34%

Anexo 9 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	9	0,92%
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	4	0,41%
MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	8	0,82%
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	8	0,81%
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	2	0,20%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	5	0,51%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	4	0,41%
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	5	0,51%
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	5	0,51%
MUNICIPALIDAD DE OSA	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	8	0,81%
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	6	0,61%
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	2	0,20%
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE SARCHI	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	1	0,10%
MUNICIPALIDAD DE TUCURRIQUE	2	0,20%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	4	0,41%
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	1	0,10%
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	1	0,10%
PATRONATO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y ADQ DE BIENES	9	0,92%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	5	0,51%
PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO	2	0,20%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA	4	0,41%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	14	1,42%
SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS RIEGO Y AVENAMIENTO	4	0,40%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION	2	0,20%
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES SUTEL	6	0,61%
TEATRO NACIONAL	1	0,10%
UNIVERSIDAD NACIONAL	1	0,10%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	6	0,61%
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	1	0,10%
<b>Total</b>	<b>983</b>	<b>100%</b>

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

**Anexo 10**  
**Cantidad de contrataciones directas por monto en colones y resultado según sector institucional, 2019**

Sectores	Datos	Autorizada	Denegada	Total
<b>Área de Fiscalización de Servicios Ambientales y de Energía</b>	Monto	1.192.827.556	900.000.000	2.092.827.556
	%	57%	43%	100%
	Contrataciones	8	7	15
	%	53%	47%	100%
<b>Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura</b>	Monto	30.745.315.116	4.169.538.322	34.914.853.437
	%	88%	12%	100%
	Contrataciones	19	14	33
	%	58%	42%	100%
<b>Área de Fiscalización de Servicios Económicos</b>	Monto	507.214.306	7.431.136.424	7.938.350.729
	%	6%	94%	100%
	Contrataciones	15	15	30
	%	50%	50%	100%
<b>Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local</b>	Monto	1.007.257.748	4.824.042.848	5.831.300.596
	%	17%	83%	100%
	Contrataciones	19	43	62
	%	31%	69%	100%
<b>Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales</b>	Monto	16.873.132.370	4.890.215.908	21.763.348.278
	%	78%	22%	100%
	Contrataciones	18	13	31
	%	58%	42%	100%
<b>Área de Fiscalización de Servicios Sociales</b>	Monto	6.735.655.532	3.073.944.673	9.809.600.205
	%	69%	31%	100%
	Contrataciones	40	42	82
	%	49%	51%	100%
<b>Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República</b>	Monto	323.165.000	0,00	323.165.000
	%	100%	0%	100%
	Contrataciones	3	5	8
	%	38%	63%	100%
<b>Total de contrataciones</b>		<b>122</b>	<b>139</b>	<b>261</b>

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.

## Anexo 11

## Cantidad de autorizaciones de contratación administrativa por institución, 2019

Instituciones	Cantidad	%
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	2	0,60%
BANCO DE COSTA RICA	3	0,89%
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	8	2,38%
BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2	0,60%
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	7	2,08%
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	41	12,20%
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE GUAPILES	1	0,30%
COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA	2	0,60%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ATENAS	1	0,30%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE CALLE BLANCOS	1	0,30%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE FLORES	1	0,30%
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL SANTA LUCIA	1	0,30%
COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON	1	0,30%
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE	1	0,30%
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COBANO	1	0,30%
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO	1	0,30%
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	4	1,19%
CONSEJO DE TRANSPORTE PUBLICO	2	0,60%
CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES	1	0,30%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0,60%
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD	12	3,57%
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2	0,60%
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL	3	0,89%
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	2	2,38%
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	4	1,19%
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	1	0,30%
DIRECCION NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACION Y NUTRICION Y DE CENTROS DE ATENCION INTEGRAL	6	1,79%
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO	1	0,30%
ESCUELA ASCENSION ESQUIVEL IBARRA	1	0,30%
ESCUELA LA TRINIDAD	1	0,30%
ESCUELA LINEA B MATINA LIMON	1	0,30%
ESCUELA SATURNINO CEDEÑO CEDEÑO	1	0,30%
FONDO NACIONAL DE BECAS	1	0,30%
FUNDACION MUSEOS BANCO CENTRAL	1	0,30%
HOSPITA DOCTOR CALDERON GUARDIA	1	0,30%
HOSPITAL DE GUAPILES	1	0,30%
HOSPITAL DE LA ANEXION	3	0,89%
HOSPITAL DE SAN CARLOS	1	0,30%
HOSPITAL DE UPALA	1	0,30%
HOSPITAL DOCTOR CALDERON GUARDIA	2	0,60%
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	0,30%
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	1	0,30%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	11	3,27%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA	1	0,30%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO	4	1,19%
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO	1	0,30%
INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION	2	0,60%
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	3	0,89%
INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL ULADISLAO GAMEZ SOLANO	1	0,30%

Anexo 11 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL	1	0,30%
INSTITUTO DEL CAFE DE COSTA RICA	2	0,60%
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	1	0,30%
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	7	2,08%
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	1	0,30%
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	1	0,30%
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	3	0,89%
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	4	1,19%
JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO DE APOYO EN PEDAGOGIA HOSPITALARIA HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	1	0,30%
JUNTA ADMINISTRATIVA CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL DE GUAPILES	1	0,30%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL INDUSTRIAL CALLE BLANCOS.	1	0,30%
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL PADRE ROBERTO EVANS SAUNDERS, SIQUIRRES	1	0,30%
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	1	0,30%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL	1	0,30%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE ASERRI	1	0,30%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO FERNANDO VOLIO JIMENEZ	1	0,30%
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	3	0,89%
JUNTA ADMINISTRATIVA PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA	2	0,60%
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS	1	0,30%
JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA FERNANDO DE VALVERDE VEGA	1	0,30%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BARRIO CORAZON DE JESUS DE ESCAZÚ	1	0,30%
JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA PIÑERA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS	1	0,30%
JUNTA EDUCACION ESCUELA LA LIA DE CURRIDABAT	1	0,30%
JUNTA EDUCACION ESCUELA LEON X111 DE CINCO ESQUINAS DE TIBAS	1	0,30%
LICEO DE CURRIDABAT	1	0,30%
LICEO DIURNO DE CIUDAD NEILY	1	0,30%
LICEO ELIAS LEIVA QUIROS	1	0,30%
LICEO SAN GABRIEL DE ASERRI	1	0,30%
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES	1	0,30%
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	2	0,60%
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	8	2,38%
MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA	1	0,30%
MINISTERIO DE HACIENDA	9	2,68%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	3	0,89%
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	6	1,79%
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	0,30%
MINISTERIO DE SALUD	3	0,89%
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	4	1,19%
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE ASERRI	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	2	0,60%
MUNICIPALIDAD DE BARVA	2	0,60%
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	5	1,49%
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	2	0,60%
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE DOTA	2	0,60%

Anexo 11 (Continuación)

Instituciones	Cantidad	%
MUNICIPALIDAD DE GARABITO	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE GRECIA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	3	0,89%
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	3	0,89%
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	4	1,19%
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	4	1,19%
MUNICIPALIDAD DE LIMON	2	0,60%
MUNICIPALIDAD DE MORA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE NICOYA	2	0,60%
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	3	0,89%
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	2	0,60%
MUNICIPALIDAD DE POCOCI	3	0,89%
MUNICIPALIDAD DE QUEOS	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	3	0,89%
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	2	0,60%
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	4	1,19%
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	3	0,89%
MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO	1	0,30%
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	2	0,60%
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	1	0,30%
MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	1	0,30%
OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE LA CCSS	1	0,30%
OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S.A	1	0,30%
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	2	0,60%
PROGRAMA INTEGRAL MERCADEO AGROPECUARIO	1	0,30%
REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO	1	0,30%
SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	1	0,30%
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	2	0,60%
SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION	3	0,89%
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL	1	0,30%
TEATRO NACIONAL	1	0,30%
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	3	0,89%
UNIVERSIDAD NACIONAL	1	0,30%
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Registros de la División de Contratación Administrativa.



## **Contraloría General de la República**

Sabana Sur, Mata Redonda

Apartado Postal 1179-1000

San José, Costa Rica

Tel.: (506) 2501-8000 / Fax: (506) 2501-8100

correo: [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)

<http://www.cgr.go.cr/>

*Elaborado en la Contraloría General de la República,  
todos los derechos reservados. Mayo 2020.  
Edición digital únicamente.*

**Publicaciones**  
CGR

